

PROSPECTO DEFINITIVO DE EMISIÓN ÚNICA DEL PROGRAMA DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE FIDEICOMISO

FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA 03 – FU



RNC: 1-3095165-9. Fiduciaria Universal, S.A. (la "Fiduciaria", "Fiduciaria Universal", la "Administradora de los Activos del Fideicomiso" o el "Emisor con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU") (el "Fideicomiso") es una empresa con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de Fideicomisos. Posee domicilio social en la Ave. Winston Churchill esq. Rafael Augusto Sánchez, Acrópolis & Citi Tower, Piso 9, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

Posee Registro Mercantil No. 92914SD y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SIVSF-004 como Sociedad Fiduciaria de Oferta Pública. La presente Emisión Única y la Fiduciaria recibieron calificación AA-fo (N) y A+sf respectivamente por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN ÚNICA

Tipo Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso de Renta Variable
Monto y Moneda	Hasta Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 8,000,000,000.00)
Valor Nominal de los Valores	Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00) por cada Valor
Cantidad Total de Valores	Ochenta millones (80,000,000)
Inversión Mínima	Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00)
Vencimiento	Hasta treinta (30) años a partir de la fecha de emisión.
Cantidad de Emisiones	Emisión única.
Representación	Desmaterializada. Los valores estarán representados mediante Anotación en Cuenta.

El presente Prospecto contiene información relevante sobre el patrimonio del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU y debe ser leído en conjunto con el Acto Constitutivo del Fideicomiso de Oferta Pública por los interesados en materializar una inversión para que formen su propio juicio sobre la misma. Los ingresos del Fideicomiso dependen de las utilidades de Pasteurizadora Rica, S.A. en un periodo y si su Asamblea de Accionistas aprueba la distribución de dividendo en efectivo o en nuevas acciones a favor del Fideicomiso.



Agente Estructurador



Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Resolución de Documento
Prospecto de Emisión Única
2019-09-18 10:52
02-2019-000344-02



Agente Colocador



Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa

Asesor de los Fideicomitentes y Agente Colocador



CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Representante de Tenedores de los Valores



BDO Auditoría, S.R.L.

Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores



CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores, S.A.

Audidores Externos del Fideicomiso



Ernst & Young, S.R.L.

Calificadora de Riesgo



Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo

El presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante el "Registro" o por su denominación completa) bajo el No. SIVFOP-006 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1907-VF0005. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente inscribiendo el Fideicomiso con el RNC No. 1-31-95218-6.

El retorno de la inversión es de mediano a largo plazo y la principal fuente de rendimiento de los valores de oferta pública es la ganancia de capital al momento de su venta en mercado secundario o con la liquidación del fideicomiso de oferta pública.

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva de la Fiduciaria y del o los responsables que han participado en su elaboración.

La Fiduciaria no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Esas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme a lo dispuesto en la ley No. 189-11, en la Ley 249-17 y en el Reglamento 664-12 (modificado por el Decreto No. 119-16) y la Norma de Fideicomiso.

Fecha de Elaboración: 17 de septiembre 2019

RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del presente Prospecto de Emisión (indistintamente en lo adelante "el Prospecto"). Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

El retorno de la inversión es de mediano a largo plazo y la principal fuente de rendimiento de los valores de oferta pública es la ganancia de capital al momento de su venta en mercado secundario o con la liquidación del fideicomiso de oferta pública.

Toda decisión de invertir en los valores objeto de la Emisión Única debe ser basada en la consideración individual por parte del inversionista del presente Prospecto de Emisión y el Acto Constitutivo en su conjunto.

Los ingresos del Fideicomiso dependen de las utilidades de Pasteurizadora Rica, S.A. en un periodo y si su Asamblea de Accionistas aprueba la distribución de dividendo en efectivo o en nuevas acciones a favor del Fideicomiso.

Los inversionistas que materialicen una inversión en el Fideicomiso están sujetos a esperar que las condiciones mínimas necesarias para que el Fideicomiso pueda pagar rendimiento se hayan cumplido.

Sociedad Fiduciaria y Emisor	Fiduciaria Universal, S.A. <i>(En lo adelante, Fiduciaria Universal, S.A. será denominada indistintamente como la Fiduciaria o el Emisor.)</i>
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU
Fideicomitentes	<ul style="list-style-type: none"> - Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.; y - Pasteurizadora Rica, S.A. (en lo adelante "la Sociedad" o por su denominación completa).
Fideicomisarios	Los Tenedores de los Valores de Fideicomiso.
Descripción General de la Emisión Única	<p>Los Valores de Fideicomiso que componen la Emisión Única se colocarán en el mercado primario mediante Una (1) Única Emisión durante sus tres (3) años de vigencia. La Emisión Única se irá colocando mediante ampliaciones sucesivas. El plazo de vencimiento de la Emisión Única será de hasta Treinta (30) años contados a partir de su Fecha de Emisión.</p> <p>Los Valores de Fideicomiso que componen la Emisión Única serán de carácter desmaterializado, es decir, estos estarán registrados mediante Anotación en Cuenta. Debido a su naturaleza, los valores de fideicomiso originan una participación de propiedad del patrimonio del fideicomiso. En ese orden, los valores otorgan a los inversionistas que los adquieren un derecho o parte alícuota de participación respecto al patrimonio del Fideicomiso y serán susceptibles de ser negociados en el mercado secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados. En tal sentido, el rendimiento ofrecido por los Valores emitidos con cargo al patrimonio del Fideicomiso objeto del presente Prospecto será variable siendo el resultado de las ganancias o pérdidas que genere el Fideicomiso.</p> <p>El precio de los Valores de Fideicomiso el primer día de colocación de la Emisión Única corresponderá a su precio de valor nominal o suscripción inicial. A partir del día siguiente a la fecha de emisión y para las demás ampliaciones, su precio o valor corresponderá al resultado que se describe en el capítulo 5.3 (Metodología de Valorización de los Valores) del presente Prospecto.</p>
Monto Total Autorizado	El monto total a emitir por la Fiduciaria con cargo al patrimonio del fideicomiso es de hasta: Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 8,000,000,000.00)
Público al que se dirige la Oferta	Público general, inversionistas personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeros.
Modalidad de Colocación	Con base en mejores esfuerzos. Los valores que no logren ser colocados en un primer intento, tendrán la oportunidad de colocarse en una próxima ampliación siempre y cuando sea dentro del plazo de vigencia de la Emisión Única.



Mecanismo de Colocación Primaria y Mecanismo de Negociación de los Valores Mediante el Mecanismo Centralizado de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)

Objetivos de Colocación del Fideicomiso y su Emisión Única El Objetivo de Colocación corresponde a la colocación del 65% de los Valores de Fideicomiso que estarían respaldados por las acciones transferidas al fideicomiso en un primer aporte en relación a dicho total. El mismo será alcanzado en intentos de colocación sucesivos siempre y cuando sean dentro del Plazo de Vigencia de la Emisión Única. Las acciones que no logren monetizarse una vez aportadas al Fideicomiso y vencido el Plazo de Vigencia serán devueltas al Fideicomitente que las aportó.

Mecanismo de Reserva El Fideicomiso deberá contar con un fondo de liquidez necesaria para cubrir sus gastos recurrentes durante un año. Siendo el dividendo anual de las acciones la principal fuente de ingresos del Fideicomiso, el monto necesario para crear esta liquidez será descontado previo a transferir a los Fideicomitentes el monto captado por la colocación de los valores de fideicomiso, conforme el uso previsto para dichos fondos. Esta liquidez será registrada y permanecerá visible en las cuentas contables del patrimonio del fideicomiso durante todo el plazo de vencimiento de la Emisión Única. **En el capítulo 16.5 del presente Prospecto se desglosan los detalles del Mecanismo de Reserva.**

Punto de Inflexión Es el punto en que el Fideicomiso alcanza monetizar todas las acciones aportadas en un momento dado. El Fideicomiso solo estará facultado para pagar rendimiento a sus Tenedores, cuando haya alcanzado el Punto de Inflexión.

Periodicidad del Pago del Rendimiento Generado por el Fideicomiso De manera anual, siempre y cuando el Fideicomiso cuente con dividendos en efectivo pagados de las acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. Los rendimientos que pague el Fideicomiso dependen de los dividendos que sean declarados y pagados respecto de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. La declaración y pago de dividendos están sujetos a las decisiones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. Estas asambleas serán celebradas de manera anual.

El Fideicomiso procederá a pagar rendimientos cuando **primero:** haya alcanzado el Punto de Inflexión en base a las acciones aportadas y **segundo:** cuando se reciban dividendos en efectivo de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. **Solo bajo estas dos condiciones el Fideicomiso estará facultado para repartir pagos de rendimientos a los tenedores de valores de fideicomiso. Hasta tanto estas dos facultades no se cumplan, el fideicomiso no podrá efectuar pago de rendimientos.**

En caso de que estos dividendos sean pagados en acciones, estas serán incorporadas al patrimonio del Fideicomiso, aumentando la cantidad de acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. dentro del patrimonio del Fideicomiso.

Cualquier dividendo en efectivo recibido de las acciones sin haberse cumplido las condiciones anteriormente citadas está sujeto a la política de inversión del Fideicomiso. La fecha de pago de los rendimientos será de hasta cinco días (5) hábiles posteriores haberse cumplido las condiciones mínimas enunciadas anteriormente o a la fecha en la que el Fideicomiso reciba dividendos en efectivo por las acciones que componen el patrimonio del Fideicomiso. La Fiduciaria comunicará como hecho relevante cuando se vaya a realizar un pago de beneficios, comunicando que el Fideicomiso va pagar por haber alcanzado el Punto de Inflexión y haber recibido un pago de dividendos de Pasteurizadora Rica, S.A.

Liquidación anticipada del fideicomiso Se ha establecido un Periodo de Liquidación Anticipada del Fideicomiso el cual dará inicio a partir del vigésimo quinto (25to.) año de la fecha de emisión de la Emisión Única. De esta manera, la liquidación del Fideicomiso podría ocurrir antes de los Treinta (30) años establecidos como su vencimiento. El fideicomiso por igual pudiera liquidarse de manera anticipada en los casos en que Accionistas Mayoritarios reciban una oferta de adquisición de Acciones hecha por un tercero y el Fideicomiso opte por igual participar en la transacción. **Se podrá producir la terminación y liquidación anticipadas del Fideicomiso, en la forma y condiciones establecidas en el capítulo 5.4 del presente prospecto.**



Razones del Fideicomiso

Para fines de cancelar préstamos tomados por Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. Para financiar requerimientos de capital de trabajo de Pasteurizadora Rica, S.A. según se describe en los capítulos 6.1.5 y 6.2.5 del presente prospecto.

Características de los Activos del Fideicomiso

El fideicomiso se constituirá con acciones comunes de las que componen el capital social de Pasteurizadora Rica, S.A., que serán aportadas por los Fideicomitentes. Los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso tienen las siguientes características:

Son Acciones Comunes de las que componen el capital social de Pasteurizadora Rica, S.A., las cuales:

1. han sido íntegramente suscritas y pagadas antes de su emisión, mediante pagos en efectivo o por aportes en naturaleza a la Sociedad;
2. serán nominativas;
3. en cada uno de su certificado de acciones tendrá las siguientes enunciaciones:
 - a. La designación "acción" y su condición de nominativa;
 - b. La denominación, domicilio social y los datos de la matriculación de la Sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
 - c. El capital social autorizado y el suscrito y pagado;
 - d. El número del certificado;
 - e. La cantidad de acciones que representa y su valor nominal;
 - f. La denominación del Fideicomiso en su calidad de accionista;
 - g. Las restricciones estatutarias a su transferencia;
 - h. La fecha de emisión del certificado.



Los certificados de acciones serán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o por las personas que los representen o sustituyan o por las que al efecto designe el Consejo de Administración; y llevarán el sello de la Sociedad.

Todos los certificados de acciones emitidos deben figurar en un libro registro que llevará la Sociedad, en el cual se inscribirán las transferencias de acciones y la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

Los derechos políticos que las acciones otorgan al Fideicomiso serán ejercidos por la Fiduciaria en representación del Fideicomiso en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. Cada Acción dará derecho a un voto y, además, conferirá al fideicomiso en calidad de su titular los siguientes derechos:

1. El de participar en el reparto de las ganancias sociales, en forma proporcional al valor y al número de sus acciones, calculado durante el tiempo en que dichas acciones hayan estado suscritas y pagadas; y, en caso de liquidación de la Sociedad, a una parte proporcional a su valor del capital suscrito y pagado, del activo social, de los fondos y de las reservas;
2. El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones;
3. El de adquisición preferente en caso de que un accionista de la sociedad ofrezca en venta sus acciones;
4. El de asistir y votar en las Asambleas generales;
5. El de información; y
6. Los demás derechos que son conferidos a los accionistas por los Estatutos Sociales de la Sociedad y por las leyes vigentes.

Los derechos económicos que otorgan las acciones son recibidos por el Fideicomiso en forma de:

1. Dividendos en efectivo; o
2. En nuevas acciones.

En ambos casos cuando sean declarados por la Sociedad. Cuando los dividendos pagados sean en efectivo el Fideicomiso distribuirá los montos que reciba en forma de rendimientos pagados a los tenedores de los Valores objeto de este Fideicomiso y su Emisión Única, luego de haber deducido los costos y gastos a cargo del Fideicomiso. Cuando los dividendos sean pagados en acciones las mismas se integrarán al patrimonio del Fideicomiso. Las acciones recibidas en calidad de pago de dividendo serán de las mismas condiciones y restricciones que las traspasadas por los Fideicomitentes durante la constitución del Fideicomiso.

Las acciones serán transferidas al fideicomiso mediante distintos actos durante el plazo de constitución del fideicomiso. El primer aporte al Fideicomiso será el siguiente:

Fideicomitente	Cantidad de Acciones
Pasteurizadora Rica, S.A.	130,301
Consortio Cítricos Dominicanos	124,211
Total	254,512

El fideicomiso podrá recibir activos adicionales de forma sucesiva con las mismas características esenciales establecidas en el presente Prospecto de Emisión, tanto para respaldar las ampliaciones de la Emisión Única como para pago de rendimiento al Fideicomiso.

Calificación del Fideicomiso y su Emisión Única

AA-fo (N): Valores de fideicomiso con una muy buena combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria. Por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

Calificación de la Fiduciaria

A+sf: Sociedades fiduciarias con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública. Por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

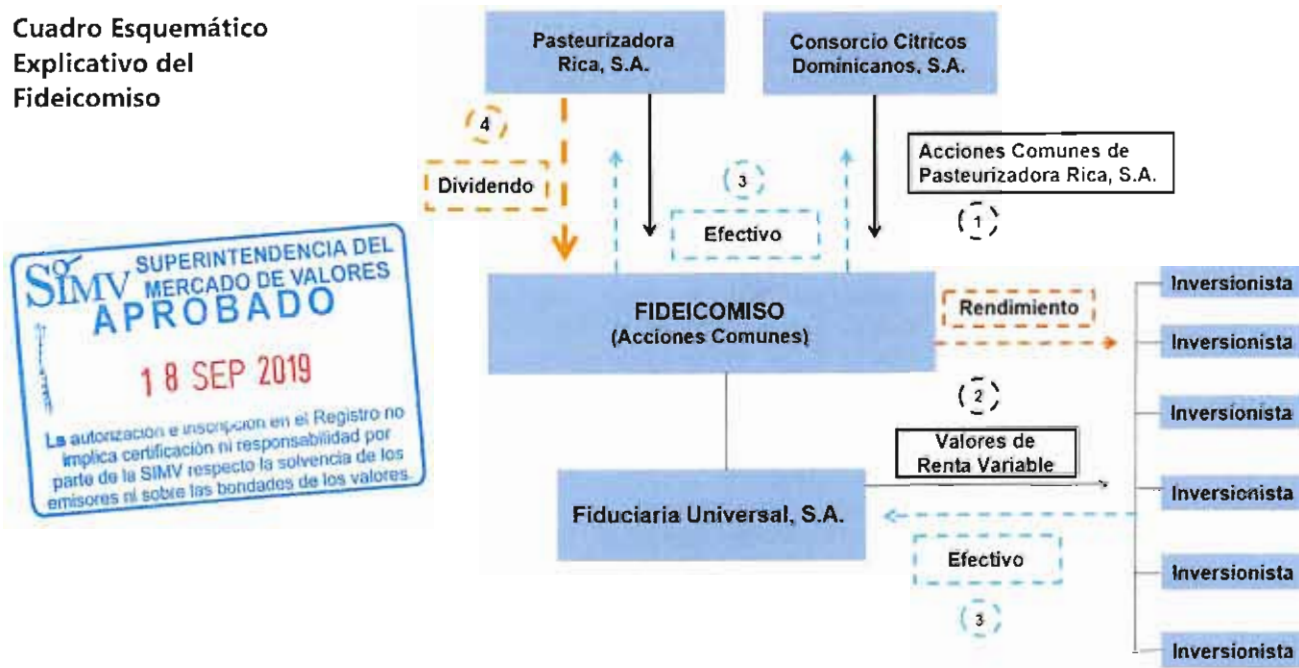
Valores Emitidos

Valores de Fideicomiso de Renta Variable

Vencimiento de los Valores

El vencimiento de los valores es de Treinta (30) años, los cuales se computarán a partir de la fecha de emisión de la Emisión Única.

Cuadro Esquemático Explicativo del Fideicomiso



Riesgos Asociados al Fideicomiso y los Valores

A efectos del análisis de los riesgos asociados a este Fideicomiso, se han dividido los riesgos en dos grupos: los riesgos inherentes al negocio de Pasteurizadora Rica, S.A. y los riesgos inherentes al mercado de valores dominicano.

Riesgos inherentes a Pasteurizadora Rica (el Activo Subyacente del Fideicomiso):

- **Riesgos comerciales:** Riesgo asociado a pérdidas o reducciones de las ganancias producto de caída de los márgenes de comercialización o cuotas de mercado.
- **Riesgos financieros:** son aquellos que podrían originar reducción de las ganancias o pérdidas en Pasteurizadora Rica, S.A. o alguna de sus filiales, producto de variaciones en los precios de algún factor de mercado financiero, a saber:
 - Riesgo de tasas de interés: Es el riesgo asociado a pérdidas o reducción de las ganancias, producto del aumento del costo del financiamiento al que Pasteurizadora Rica, S.A.



- Riesgo cambiario: Es el riesgo asociado a pérdidas o reducción de las ganancias producto de variaciones en la tasa de cambio. Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales están expuestas a las tasas de cambio del Peso Dominicano (DOP) en relación al Dólar Estadounidense (USD) y a la tasa de cambio del Peso Dominicano en relación al Euro (EUR).
- Riesgo por subidas en la tasa de cambio DOP/USD: Un alza en la tasa de cambio DOP/USD expondrá a la empresa a pérdidas por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, un alza en la tasa de cambio podría encarecer la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero.
- Riesgo por bajas en la tasa de cambio DOP/USD: Una baja en la tasa de cambio DOP/USD expondrá a la empresa a ganancias por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, una bajada en la tasa de cambio podría abaratar la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero.
- Riesgo por subidas en la tasa de cambio DOP/EUR: Un alza en la tasa de cambio DOP/EUR expondrá a la empresa a pérdidas por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, un alza en la tasa de cambio podría encarecer la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero.
- Riesgo por bajas en la tasa de cambio DOP/EUR: Una baja en la tasa de cambio DOP/EUR expondrá a la empresa a ganancias por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda.
- Riesgo de crédito: Es el riesgo asociado a sufrir pérdidas por impago de alguna facilidad crediticia que haya otorgado Pasteurizadora Rica, S.A. o alguna de sus filiales.
- Riesgo de liquidez: Es el riesgo asociado a reducción en el flujo de efectivo que pueda percibir Pasteurizadora Rica, S.A. o sus filiales, pudiendo afectar la capacidad de pago de sus diversos compromisos y ocasionar cambios en los planes de negocio de estas empresas, pudiendo incrementar los gastos financieros o provocar la venta de activos.
- Riesgo de tasas de interés: Riesgo asociado a pérdidas o incremento de costos producto de aumento en las tasas de interés a las que Pasteurizadora Rica, S.A. o sus filiales se financian.
- Riesgo cambiario: Riesgo asociado a pérdidas que pueda sufrir Pasteurizadora Rica, S.A. o sus filiales por cambios en la tasa de cambio del peso dominicano contra el dólar estadounidense (DOP/USD) o de cualquier otra divisa a la que se encuentre expuesta.
- Riesgo de crédito: Riesgo asociado a sufrir pérdidas por impago de alguna facilidad crediticia que haya otorgado Pasteurizadora Rica, S.A. o alguna de sus filiales.
- Riesgo de liquidez: Riesgo asociado a reducción en el flujo de efectivo que pueda percibir Pasteurizadora Rica, S.A. en determinado momento, pudiendo afectar la capacidad de pago de sus diversos compromisos.
- Riesgo por deterioro de cuentas por cobrar: Riesgo asociado con la falta de efectividad en el cobro de las cuentas por cobrar de Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales, lo cual pueda generar pérdidas por cuentas incobrables o incrementos en los gastos financieros para solventar los correspondientes retrasos.
- Riesgo por incremento de costos de las materias primas: Los insumos usados por Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales están expuestos a cambios y podrían aumentar sus precios, produciendo incrementos en los costos de producción.
- Riesgos operativos: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales son empresas industriales que están expuestas a pérdidas potenciales por fallas en sus procesos productivos.
- Riesgos medioambientales: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales mantienen cultivos agropecuarios los cuales están sujetos a factores de riesgo ambiental como desastres naturales o enfermedades que diezmen los cultivos locales de frutas o las poblaciones de ganado que suplen sus requerimientos de leche cruda.
- Riesgos de salud pública: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales procesan productos agrícolas y lácteos, los cuales podrían verse afectados por enfermedades, virus y bacterias dañinas para los humanos, pudiendo ocasionar pérdidas cuantiosas y daño reputacional.
- Riesgos legales: Pérdidas asociadas a demandas por cualquiera de los siguientes factores: Incumplimiento de las obligaciones ambientales, laborales, tributarias o de cualquier otra índole regulatoria en la República Dominicana o en cualquiera de los mercados en los que opera.
- Riesgos por marco institucional: Cambios en las leyes, normas o códigos legales que pudieran generar pérdidas a Pasteurizadora Rica, S.A.
- Riesgo por estructura de fideicomiso: Cambios en las leyes, normas o códigos legales que

podrían afectar negativamente los derechos propios de los tenedores de los Valores de Fideicomiso, incrementando la tasa efectiva de tributación, limitando la libre disposición de los mismos o afectando las acciones propias de los tenedores.

Riesgos inherentes a la Emisión Única y sus Valores:

- **Volatilidad:** El precio de mercado de los Valores objeto de la presente Emisión Única puede estar sujeto a una alta volatilidad.
- **Liquidez:** El mercado puede no disponer de precio en algunas ocasiones, dificultando que el inversionista venda (o compre) valores en algún momento determinado.
- Tanto la volatilidad de los valores, como la liquidez de los valores depende de múltiples factores, entre ellos:
 - Política monetaria establecida por el Banco Central de la República Dominicana
 - Déficit o superávit fiscal de la República Dominicana
 - La volatilidad o los precios de mercado secundario de los activos marcadores de la curva de tasas libre de riesgo de la República Dominicana
 - La oferta o demanda de valores de características similares
 - Estos valores podrán generar un pago en efectivo. *Ver sección Periodicidad del Pago del Rendimiento Generado por el Fideicomiso.*

Estos riesgos están desarrollados en el Capítulo XI del presente Prospecto.

Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria de la colocación de la Emisión Única 19 de septiembre del 2019.

Fecha de Emisión 27 de septiembre del 2019.

Fecha de Suscripción o Valor T+1

Periodo de Vigencia de la Emisión Única Hasta tres (3) años máximo a partir del 18 del mes de abril del 2019.

Representación de la Emisión Única De manera desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta. Igualmente, los Valores de Fideicomiso de la Emisión Única están representados por medio de un Acto Auténtico, instrumentado por Notario Público, el cual será depositado en la Superintendencia del Mercado de Valores para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD y en CEVALDOM.

Valor Nominal de los valores Cien pesos dominicanos (DOP 100.00)

Monto Mínimo de Inversión Mil pesos dominicanos (DOP 1,000.00)

Precio de Colocación Primaria El precio de colocación para los valores disponibles a colocarse en la Fecha de Emisión será de Cien pesos dominicanos (DOP 100.00). Para los demás días de colocación, el precio se determinará en base a la valoración del patrimonio calculado al cierre del día anterior. El precio de colocación siempre quedará plasmado en los Avisos de Colocación y Prospectos Simplificados correspondientes. El precio de colocación primaria estará disponible en la página web y las oficinas de la Fiduciaria y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).



Agente Colocador	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el SVPB-008 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana como No. PB-09. - CCI Puesto de Bolsa, registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el SIVPB-019 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana como No. PB-102.
Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión Única	En virtud del Contrato suscrito en fecha 29 del mes de julio del 2019 entre CEVALDOM y la Fiduciaria, CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. queda designado como agente de custodia, pago y administrador de la Emisión Única, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del pago de las utilidades y los pagos del valor de fideicomiso al momento de la liquidación de la Emisión Única.
Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso	BDO Auditoría, S.R.L. ha sido designado mediante el Contrato de Emisión Única suscrito en fecha 16 de julio del 2019 para ser el Representante de la Masa de Tenedores de la Emisión Única.
Fecha de Inicio del Período de Colocación	27 de septiembre del 2019 para la colocación de la emisión única. Para las demás ampliaciones, la fecha será determinada en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado correspondiente.
Horario de recepción de Ofertas Durante el Periodo de Colocación al Público en General	A partir de la fecha de inicio del período de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Período de Colocación Primaria, en horario que establezcan los Agentes Colocadores contratados por el Emisor indicando la cantidad de valores que desea al precio de colocación primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción.
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación	17 de octubre del 2019 para colocación de la emisión única. Para las demás ampliaciones, la fecha será determinada en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado correspondiente.
Inversión Máxima para el Público General	El monto disponible al momento de realizar la orden de suscripción.

El contenido temático y los requisitos tomados en cuenta para la elaboración del presente Prospecto de Emisión son los establecidos en el Anexo VIII de la Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores. Esta norma fue establecida por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha: 04 de octubre del año 2013 R-CNV-2013-26-MV modificada mediante la resolución R-CNMV-2018-07-MV..



TABLA DE CONTENIDO

Portada..... 1

RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN..... 2

Tabla de Contenido..... 9

Aclaraciones del Contenido..... 12

Glosario del Contenido..... 13

CAPITULO IV.- RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACION DEL FIDEICOMISO, DE LA ELABORACION DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES..... 17

4.1 Agente Responsable de la Estructuración del Fideicomiso y Elaboración del Prospecto de Emisión..... 17

4.1.1 Responsables de la Información..... 17

4.2 Organismos Supervisores..... 17

4.3 De los Auditores..... 18

4.3.1 De los Asesores..... 18

4.4 Agentes Colocadores..... 19

CAPITULO V.- EMISIÓN ÚNICA Y VALORES DE FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA..... 20

5.1 Aclaración..... 20

5.2 Características Generales y Condiciones de la Emisión Única..... 20

5.2.1 Plan de Colocaciones de la Emisión Única..... 20

5.3 Metodología de Valoración de los Valores..... 20

5.4 Liquidación Anticipada del Fideicomiso..... 22

5.5 Objetivos de Colocación..... 24

5.5.1 Procedimiento para la Devolución de Acciones no Monetizadas..... 24

5.6 Aspectos sobre las Emisiones Desmaterializadas..... 24

5.6.1 Periodicidad en el Pago del rendimiento del Fideicomiso..... 25

5.7 Identificación del Mercado al que se dirige los Valores de Fideicomiso..... 25

5.8 Negociación del Valor..... 26

5.8.1 Mercado Primario..... 26

5.8.1.2 Período de Suscripción Primaria..... 26

5.8.2 Mercado Secundario..... 27

5.8.2.1 Circulación de los Valores..... 27

5.8.3 Requisitos y Condiciones..... 27

5.9 Información sobre la colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública..... 27

5.10 Precio de Suscripción Primaria e Inversión Mínima Permitida..... 27

5.11 Tipo de Colocación..... 27

5.12 Colocación por Intermediarios..... 28

5.13 Entidades que Aseguran la Colocación de los Valores..... 28

5.14 Criterios y Procedimientos adoptados por el Emisor y la entidad Responsable de la Colocación de los Valores..... 28

5.15 Técnicas de Prorrato..... 28

5.16 Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición..... 29

5.17 Formas y Fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción..... 29

5.18 Disposiciones sobre las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos de los Inversionistas..... 29

5.19 Servicios Financieros de la Emisión Única..... 29



5.19.1 Régimen Tributario de los Valores y del Fideicomiso de Oferta Pública.....	30
5.19.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones adicionales que se sujeta el Emisor.....	32
5.20 Comisiones y otros Gastos de Fideicomiso y su Emisión Única.....	38
5.20.1 Comisiones y Gastos a cargo del Inversorista.....	39
CAPITULO VI.- LOS FIDEICOMITENTES.....	41
6.1 Pasteurizadora Rica, S.A.....	41
6.1.1 Generales societarios.....	41
6.1.2 Reglas de Distribución de los Fondos Obtenidos con la colocación de los Valores de Fideicomiso.....	42
6.1.3 Personas vinculadas.....	42
6.1.4 Calificación de Riesgo.....	45
6.1.5 Razones para constituir el Fideicomiso.....	46
6.1.6 Grupo Económico.....	46
6.1.7 Información Económica y Financiera.....	47
6.1.7.1 Análisis Financiero.....	50
6.1.8 Potencial de crecimiento de Pasteurizadora Rica.....	53
6.2 Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.....	55
6.2.1 Generales societarios.....	55
6.2.2 Reglas de Distribución de los Fondos Obtenidos con la colocación de los Valores de Fideicomiso.....	56
6.2.3 Personas vinculadas.....	56
6.2.4 Calificación de Riesgo.....	58
6.2.5 Razones para constituir el Fideicomiso.....	58
6.2.6 Grupo Económico.....	58
6.2.7 Información Económica y Financiera.....	58
CAPITULO VII.- DESCRIPCION DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	64
7.1 Características de los Activos del Fideicomiso.....	64
7.2 Procedimiento y Metodología de Valoración de los Activos del Fideicomiso.....	65
7.3 Listado de los Activos que componen el Fideicomiso.....	66
7.4 Política de Transparencia y Cumplimiento.....	67
7.5 Remisión de Información Periódica.....	67
CAPITULO VIII.- TRANSFERENCIA, CONDICIONES DE ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	68
8.1 Procedimiento para la Transferencia de los Activos de los Fideicomitentes.....	68
8.2 Obligaciones de Saneamiento.....	69
8.3 Condiciones y Procedimiento para la Sustitución de los Activos del Fideicomiso antes de realizarse las emisiones.....	69
CAPITULO IX.- CONDICIONES DE ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	70
9.1 Administrador de los Activos del Fideicomiso.....	70
9.2 Condiciones de Administración de los Activos.....	70
CAPITULO X.- CALIFICACIONES DE RIESGOS.....	70
10.1 Agencia Calificadora de Riesgo del Fideicomiso y la Fiduciaria.....	70
10.2 Calificación Asignada al Fideicomiso.....	71
10.3 Calificación de Riesgo de la Fiduciaria.....	72
CAPITULO XI.- RIESGOS DEL FIDEICOMISO Y SU EMISIÓN ÚNICA.....	73
11.1 Riesgos del Activo Subyacente del Fideicomiso.....	73
11.2 Riesgos Inherentes a la Emisión Única y sus Valores.....	76
CAPITULO XII.- ESTRUCTURA Y REGIMEN LEGAL DE LA EMISIÓN ÚNICA.....	77



12.1 Creación, objeto y régimen legal del fideicomiso de oferta pública 77

CAPITULO XIII.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS PARTES INTERVENIENTES 80

13.1 Entidad Fiduciaria 80

13.1.1 Causales y Procedimiento para la Sustitución del Fiduciario..... 80

13.2 Auditor Externo del Fideicomiso..... 81

13.3 Representante de la Masa de Tenedores 81

13.4 De la Asamblea de Tenedores..... 84

13.5 Mecanismo Centralizado de Negociación..... 86

13.6 Valoración de los Activos del Fideicomiso..... 87

CAPITULO XIV.- INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO 87

14.1 Identificación General..... 87

14.2 Fecha de Constitución y Plazo de Duración..... 87

14.3 Estructura Organizativa y Funcional..... 87

14.4 Recursos Humanos e Infraestructura Técnica y Administrativa..... 88

14.5 Principales Funcionarios y Apoderados Legales 89

14.6 Principales Ejecutivos..... 89

14.7 Grupo Económico..... 91

14.8 Accionistas del Fiduciario con participación Influyente..... 91

14.9 Personas Vinculadas al Fiduciario..... 91

14.10 Experiencia de la Fiduciaria 94

14.11 Autorización del Presente Fideicomiso y su Emisión Única..... 94

CAPITULO XV.- FACULTADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES, DERECHOS Y DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO 95

15.1 Rol de Emisor del Fiduciario..... 95

15.2 Disposiciones 95

15.3 Facultades del Fiduciario..... 97

15.4 Remuneración..... 97

15.5 Rendición de Cuentas 98

CAPITULO XVI.- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA Y MECANISMO DE COBERTURA..... 101

16.1 Elementos constituyen los ingresos y egresos del fideicomiso..... 101

16.2 Aspectos contables y de registro en el balance del fideicomiso..... 101

16.3 Presupuesto del Fideicomiso 101

16.4 Derechos sobre el residual..... 133

16.5 Mecanismo de Reserva 133

CAPITULO XVII.- TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA 133

17.1 Proceso de Disposición..... 134

17.2 Nombramiento y Acciones del Liquidador..... 135

17.3 Derecho de Preferencia de los Fideicomitentes..... 135

ANEXOS AL PROSPECTO 137



Aclaraciones del Contenido

La información contenida en este Prospecto de Emisión ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a que realicen su propia evaluación de la Emisión Única. El presente Prospecto contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión en los Valores objeto de la Emisión Única.

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa (en lo adelante “Inversiones Popular” o “IPSA” indistintamente), en su calidad de agente estructurador y Fiduciaria Universal, S.A. en su calidad de Emisor y entidad fiduciaria del Fideicomiso, por no estar dentro del ámbito de sus funciones, no han auditado independientemente la información suministrada por los Fideicomitentes Originadores del Fideicomiso para la elaboración de este Prospecto de Emisión. Por lo tanto, ni Inversiones Popular ni Fiduciaria Universal tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Este Prospecto de Emisión contiene declaraciones enfocadas con relación al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU en su calidad del Fideicomiso con cargo al cual será realizado esta Emisión Única por Fiduciaria Universal, S.A. Adicionalmente, el Prospecto de Emisión puede contener declaraciones enfocadas hacia el futuro del Fideicomiso y de la Fiduciaria. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales del Patrimonio Fideicomitado y de la Fiduciaria, a su futura condición financiera y a sus futuros resultados operacionales.

Se advierte a los potenciales inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente, y que los resultados reales del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores objeto del presente Prospecto y de la Fiduciaria pueden variar sustancialmente con respecto a los enunciados sobre el futuro, debido a factores diversos.

Los Valores objeto del presente Prospecto no tienen ni tendrán ningún tipo de garantía real o personal (incluyendo al capital invertido) otorgada por parte de Inversiones Popular, CCI Puesto de Bolsa, Fiduciaria Universal o el Fideicomitente o sus accionistas, y serán pagados exclusivamente con los fondos generados por los activos que respaldan los valores del Fideicomiso de Oferta Pública objeto de este Prospecto de Emisión. Asimismo, estos Valores ofertados no generan una renta fija, por lo tanto, el retorno de la inversión es variable dependiendo exclusivamente de la capacidad de pago de las actividades económicas de los bienes que conforman el Fideicomiso de Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana (en lo adelante “ley 189-11”), los activos subyacentes que integran el patrimonio fideicomitado no forman parte de los bienes de las entidades que los originen o administren, por lo que dichos activos subyacentes constituirán un patrimonio autónomo, independiente y separado de los bienes personales de los Fideicomitentes, de la Fiduciaria y, del o de los Fideicomisarios y Beneficiarios, para todos los efectos legales.

Los acreedores del o de los fideicomisarios no podrán perseguir los bienes fideicomitados mientras éstos se encuentren integrados al fideicomiso, pero se admite que podrán perseguir, para la satisfacción de sus créditos, los frutos que el fideicomiso genere y hayan de ser entregados por el o los fiduciarios al fideicomisario de que se trate.

El presente Prospecto de Emisión es de carácter público contentivo de la declaración de una persona jurídica, de constituirse en un Emisor de Valores de Fideicomiso con cargo al patrimonio fideicomitado denominado Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU con el objeto de generar y colocar una Emisión Única en el mercado de valores. El presente Prospecto fue redactado de acuerdo al contenido indicativo para tales efectos del Anexo VIII de la Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores R-CNV-2013-26-MV modificada por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 29 de noviembre de 2018 (R-CNMV-2018-07-MV) (en lo adelante del presente documento “la Norma de Fideicomisos”).



Glosario del Contenido

Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año calendario. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Acto Constitutivo de Fideicomiso	Es el acto autentico instrumentado por ante un notario público, suscrito por el fideicomitente y la entidad fiduciaria mediante el cual queda constituido de pleno derecho un Fideicomiso y establece la forma de cómo operará el mismo.
Acciones Comunes	Activos financieros negociables sin vencimiento que representan una porción residual de la propiedad de una empresa sociedad anónima.
Accionistas Mayoritarios	Son los accionistas, distintos al fideicomiso, que representen de manera individual o conjunto por lo menos el 60% de las acciones del patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A.
Agente Estructurador	Se refiere a la entidad que presta los servicios técnicos de asesoría en la estructuración del Fideicomiso y su Emisión Única objeto de la presente oferta pública de valores de fideicomiso y la redacción del presente Prospecto de Emisión.
Anotación en Cuenta	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Aviso de Colocación Primaria	Es el mecanismo de publicidad que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma, es contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de una Emisión Única. El Aviso de Colocación Primaria es elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores mediante normas de carácter general.
Bolsa de Valores	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores,
Calificación de riesgo	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.
Calificadoras de riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la capacidad de pago de una Emisión de Valores. Las Calificadoras de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Cierre Operativo	Corresponderá al ejercicio de valoración diario de los valores de fideicomiso.
Código ISIN	Es una identificación que se asigna a un valor mobiliario a nivel internacional, tomando como referencia el Acrónimo de "International Securities Identification Number" (ISIN), consistente en un código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO6166.
Colocación Primaria	La suscripción de valores de oferta pública en mercado primario, será efectuada en las bolsas de valores por uno o más intermediarios de valores contratados por el emisor, de conformidad a lo establecido reglamentariamente.
Colocación con base en mejores esfuerzos	Es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.
Contrato de Emisión Única	Denominado también Contrato de Emisión, es el contrato suscrito entre el fiduciario y el representante de tenedores de valores de fideicomiso. Dicho contrato formará parte integral del acto constitutivo del fideicomiso de oferta pública.
Cuenta de corretaje	Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Cliente y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el cliente como comitente, consintiendo la misma.



Depósito Centralizado de Valores	Entidad facultada para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta.
Valor Nominal o Denominación Unitaria de los Valores	El monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado primario de valores.
Días Calendarios	Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).
Días Hábiles	Los días de lunes a viernes, excluyendo los días feriados oficiales en República Dominicana.
Emisión	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.
Emisor de Valores de Fideicomiso	La Fiduciaria, quien realizará la emisión de los valores de fideicomiso con cargo al patrimonio del Fideicomiso.
Emisión Desmaterializada	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El Emisor simplemente ampara toda la emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado. La suscripción primaria, la colocación y transmisión de los valores que componen la emisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta llevadas por un depósito centralizado de valores.
Fideicomiso de Oferta Pública	Es la modalidad de fideicomiso constituido con el fin ulterior y exclusivo de respaldar emisiones de oferta pública de valores realizadas por la Fiduciaria, con cargo al patrimonio fideicomitado,
Fiduciario de Fideicomiso de Oferta Pública Autorizado	Persona jurídica calificada legalmente para fungir como fiduciario y autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores para administrar fideicomisos de oferta pública. La Fiduciaria cumple con las obligaciones de Emisor de oferta pública, las cuales realiza en nombre del Fideicomiso.
Fideicomitente	Persona física o jurídica, que transfiere derechos de propiedad u otros derechos reales o personales a un fiduciario para constituir el fideicomiso y quién establece el fin para el que se emplearán los recursos captados por medio de la emisión de los valores de fideicomiso.
Fideicomisario y o Beneficiario	La(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) que adquiera(n) todos o parte de los activos que conforman el patrimonio del fideicomiso (ya sea por llegada la fecha de terminación del fideicomiso o la liquidación anticipada del mismo), pudiendo ser los fideicomitentes. Las personas físicas o jurídicas designadas para recibir beneficios de la administración del fideicomiso, sin que necesariamente sea la destinataria final de los bienes del fideicomiso. En este sentido, los beneficiarios del presente fideicomiso serán quienes adquieran los valores de fideicomiso de renta variable.
Fecha de aprobación	Se entiende como la fecha de resolución aprobatoria del Superintendente del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores
Fecha de emisión	Es la fecha en la cual los valores empiezan a generar obligaciones y que coincide con la fecha de inicio del periodo de colocación, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto de Emisión o en el correspondiente Prospecto de Emisión Simplificado.
Fecha de transacción	Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.
Fecha de Inscripción del Fideicomiso y su Emisión Única en el Registro	La inscripción de la Emisión Única en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores al Emisor de la aprobación del Fideicomiso y su Emisión Única mediante documento escrito.
Fecha de vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de los valores.



Gestor Fiduciario	Corresponde a la persona física prevista en el acto constitutivo como representante legal y encargada por parte del fiduciario para la conducción del o de los fideicomisos de oferta pública, asumiendo la responsabilidad por los actos, contratos y operaciones realizadas por el fiduciario que se relacionan con los referidos fideicomisos.
Grado de Inversión	Se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadora de riesgo, inscrita en el Registro, sobre los Emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.
Hecho Relevante	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
Información Confidencial	Es la información que por su naturaleza o posible impacto debe ser manejada con estricta discreción, por parte de los Miembros del Consejo Nacional del Mercado de Valores, los funcionarios y el personal de la Superintendencia del Mercado de Valores.
Mecanismos Centralizados de Negociación	Son sistemas multilaterales y transaccionales, que mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.
	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores.
Mercado primario	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
Mercado secundario	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
Monto de la Emisión Única	Corresponde al monto total o cantidad de valor máxima de los valores a ser emitidos y puestos en circulación durante la vigencia de la Emisión Única e indicado en el Prospecto de Emisión, el cual ha sido autorizado por el órgano societario competente del Emisor. Dicho monto debe ser registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana para ser ofrecido en el mercado.
Monto de liquidación o suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Agente Colocador contratado por el emisor, en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación.
Oferta Pública	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
Período de Vigencia de la Emisión Única	El período de vigencia de la Emisión Única comenzará en la fecha de inicio del Emisión Única, definida como la fecha de inscripción del Fideicomiso y su Emisión Única en el Registro, y culminará de acuerdo al literal a) del Artículo 63 de la Norma de Fideicomisos de Oferta Pública, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) años.
Plazo de Vigencia de la Emisión Única	Este plazo comenzará en la fecha de inscripción del fideicomiso en el Registro del Mercado de Valores y vence al cumplir el tercer (3er) año inscrito. Una vez expirado este plazo, no se podrán emitir nuevos valores con cargo al fideicomiso.
Prospecto de Emisión	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.

Prospecto de Emisión Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la colocación de los valores de oferta pública.
Prospecto de Emisión Preliminar	Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Fideicomiso y su Emisión Única. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.
Punto de Inflexión	Cuando cada activo aportado al Fideicomiso sea monetizado de manera efectiva.
Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso	Es quien actúa en representación de los tenedores de valores emitidos dentro de una oferta pública de valores de fideicomiso. Es además, mandatario designado en el contrato de emisión o por la asamblea general de tenedores, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los tenedores, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)	Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. Tendrá por objeto promover un Mercado de Valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el Mercado de Valores.
Valores de Renta Variable	Son valores que otorgan a sus titulares, derechos o partes alícuotas de participación sobre el patrimonio del emisor a prorrata de la inversión, siendo el rendimiento variable en forma de ganancias de capital o distribuciones periódicas de dividendos, según la política de dividendos establecida.
Valor de mercado	Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquella suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.
Valor de Disposición	Es el valor de la oferta de compra de las acciones por un tercero que reciba la Fiduciaria dentro de las condiciones descritas en el Artículo 10.3.2 del Acto Constitutivo del Fideicomiso.
Valores Respaldados por el Fideicomiso	Son los valores cuyo valor nominal está respaldado económicamente por el resultado de su participación alícuota sobre el activo subyacente del Fideicomiso.



CAPITULO IV.- RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACION DEL FIDEICOMISO, DE LA ELABORACION DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES

4.1 Agente Responsable de la Estructuración del Fideicomiso y Elaboración del Prospecto de Emisión

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, estructuró el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores mediante el cual se genera esta Emisión Única y elaboró el presente Prospecto. Se hace entrega del presente Prospecto de Emisión para facilitar al potencial inversionista informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con la presente Emisión Única.

4.1.1 Responsables de la Información

Por parte de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa (IPSA), en su calidad de Agente Estructurador, la responsabilidad del contenido de la información, en el sentido de las labores que realizó en el ejercicio de sus competencias como estructurador, en atención al numeral 3) del Art. 54 de la Ley No. 249-17, es asumida por el señor Jose Manuel Cuervo, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 001-1015031-5, en su calidad de Gerente General de IPSA.

Por parte de Fiduciaria Universal, S.A., en su calidad de Emisor de Valores de Fideicomiso, la responsabilidad del contenido de la información es asumida por el señor Roberto Millán, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 402-2647080-1, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Fiduciaria y en efecto Gestor Fiduciario del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores.

Por parte de CCI, S.A. – Puesto de Bolsa, en su calidad de Asesor de los Fideicomitentes, la responsabilidad del contenido de la información, en el sentido de las labores que realizó en el ejercicio de sus competencias como asesor, en atención al numeral 3) del Art. 54 de la Ley No. 249-17, es asumida por el señor Jose Antonio Fonseca, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 001-1015031-5, en su calidad de Presidente Ejecutivo de CCI.

Por parte de Deloitte R.D., en su calidad de Valuador del Fideicomiso de Oferta Pública, la responsabilidad del contenido de la información, en el sentido de las labores que realizó en el ejercicio de sus competencias como valuador, en atención al numeral 3) del Art. 54 de la Ley No. 249-17, es asumida por el señor Richard Oliver Troncoso Castillo, dominicano, identificado con la cedula de identidad y electoral número 001-0052217-6

Por parte de Juristas, S.A.S., en su calidad de asesor legal de los Fideicomitentes, la responsabilidad del contenido de la información, en el sentido de las labores que realizó en el ejercicio de sus competencias como asesor legal, en atención al numeral 3) del Art. 54 de la Ley No. 249-17, es asumida por el señor Lic. Práxedes Castillo Báez, dominicano, identificado con la cedula de identidad y electoral número 001-0790451-8

Por parte de Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. y Pasteurizadora Rica, S.A., en calidad de Fideicomitentes, la responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el señor Pedro Guillermo Brache Alvarez, dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0084170-9, en su calidad de Representante Legal de los Fideicomitentes. Por igual la responsabilidad de la información, en materia de su competencia, como lo indica el artículo 54 de la Ley 249-17, es asumida por el Consejo de Administración y Comisario de Cuentas de Pasteurizadora Rica, S.A., el listado de los miembros del consejo aparece en el capítulo 6.1.1 del presente Prospecto de Emisión.

En el Anexo 01 del presente Prospecto, constan las declaraciones juradas bajo la forma de acto bajo firma privada legalizadas las firmas por notario público debidamente certificadas por la Procuraduría General de la República Dominicana con la declaración de cada uno de los responsables listados anteriormente indicando que se ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del presente Prospecto de Emisión y en toda la documentación presentada a la SIMV para la autorización del Fideicomiso de Oferta Pública y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores en forma tal que certifican la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

4.2 Organismos Supervisores

El presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por la SIMV mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro bajo el No. SIVFOP-006 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1907-VF0005. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente inscribiendo el Fideicomiso con el RNC No. ~~1-31-95218-6~~. Por lo que el Fideicomiso y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:





Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 221-4433;

www.simv.gob.do

Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales,

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 567-6694

www.bolsard.com

Dirección General de Impuestos Internos

Ave. México No. 48, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, el Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 664-12 (modificado mediante el Decreto No. 119-16), la Ley sobre el Fideicomiso No. 189-11, el Reglamento No. 95-12, las Normas, Circulares y Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores y su normativa complementaria.

4.3 De los Auditores

El auditor externo que tiene a su cargo la elaboración de los informes de auditoría del Fideicomiso de Oferta Pública es la firma de auditores ERNST & YOUNG, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:



ERNST & YOUNG, S.R.L.,

Contacto: Maylen Altagracia Guerrero Pimentel

Ave. Pedro Henríquez Ureña No. 138, Torre Empresarial Reyna II, Suite 900, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 472-3973; Fax: (809) 381-4047; www.ey.com/centroamerica

Registro Nacional de Contribuyentes No.: 1-31-20492-9

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D.: No. 321

Registro en la SIMV como Auditor Externo: SIVAE-022

Los informes de auditoría que genere el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU (en lo adelante "el Fideicomiso" o por su denominación completa) se encontrarán asequibles al público en general tanto en las oficinas de la Fiduciaria como en el Registro del Mercado de Valores. La firma Ernst & Young se encuentra inscrita en la SIMV desde el 12 de mayo del 2009.

4.3.1 De los Asesores

Asesores legales:



CASTILLO & CASTILLO JURISTAS, S. A. S.

Contacto: Lic. Práxedes Castillo Báez

Ave. Lope de Vega No. 4, Sto. Dgo., D. N., Rep. Dom.

Tel.: (809) 562-3344; Fax: (809) 542-7969; www.castillo.com.do

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-11649-8



Asesores de los Fideicomitentes:



CCI, Puesto de Bolsa S.A.

Contacto: Jose Antonio Fonseca

Presidente Ejecutivo

Ave. Gustavo Mejía Ricart, Esq. Ave. Abraham Lincoln, Torre Profesional Bilmore II, Piso 10, Piantini, Santo Domingo, R.D.

Tel.: (809) 566-9030; www.cci.com.do/web/

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-73643-1

Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-102

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVPB-019

4.4 Agentes Colocadores



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Jose Manuel Cuervo
Gerente General
Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto. Dgo., Distrito Nacional
Tel.: (809) 544-5724; www.inversionespopular.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6
Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-0009
Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SVPB-008



CCI, Puesto de Bolsa S.A.

Contacto: Jose Antonio Fonseca
Presidente Ejecutivo
Ave. Gustavo Mejia Ricart, Esq. Ave. Abraham Lincoln, Torre Profesional Bilmore II, Piso 10, Piantini, Santo Domingo, R.D.
Tel.: (809) 566-9030; www.cci.com.do/web/
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-73643-1
Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-1020
Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVPB-019

Entre las responsabilidades y funciones citadas de los representantes de los agentes colocadores se encuentran las siguientes:

- i) Asistir a la Fiduciaria en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto,
- ii) Ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado, y
- iii) Representar a la fiduciaria por ante CEVALDOM y la BVRD.

Las obligaciones de los agentes colocadores se encuentran establecidas en el Contrato para la Colocación Primaria de la presente Emisión Única.



CAPITULO V.- EMISIÓN ÚNICA Y VALORES DE FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA

5.1 Aclaración

La Emisión Única de los Valores del presente Fideicomiso se hará dentro de una Emisión Única con cargo al patrimonio del respectivo Fideicomiso. Fiduciaria Universal, S.A. no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados.

5.2 Características Generales y Condiciones de la Emisión Única

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISION UNICA	
Tipo Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso de Renta Variable
Monto Total y Moneda Autorizado	Hasta Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 8,000,000,000.00)
Valor Nominal de los Valores	Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00)
Cantidad de Valores	Ochenta millones (80,000,000)
Inversión Mínima	Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00)
Precio de Colocación	El Precio de Colocación para los Valores de Fideicomiso disponibles a colocarse en la Fecha de Emisión será de Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00). Para los demás días de colocación, el precio se determinará en base a la valoración del patrimonio calculado al cierre del día anterior.
Primaria para los valores disponibles a colocar	Tres años a partir de la fecha de inscripción del Fideicomiso y su Emisión Única en el Registro.
Periodo de Vigencia, es decir el periodo en que el Fideicomiso se constituirá y podrá recibir activos para respaldar las distintas ampliaciones de la Emisión Única	
Fecha de Vencimiento de los Valores	Treinta (30) años a partir de la fecha de emisión. La Fecha de Emisión quedará establecida en el Prospecto de Emisión Definitivo.
Cantidad de Emisiones	Emisión Única.
Representación	Desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta.



Esta Emisión Única se hará constar mediante acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado. Dicho acto deberá ser suscrito por la Fiduciaria y contener las características y condiciones de los valores. A partir de la fecha de emisión de la Emisión Única, los valores tendrán un plazo de vencimiento de hasta treinta (30) años.

Los valores que integran la Emisión Única serán de carácter desmaterializado, representados mediante Anotación en Cuenta. Debido a su naturaleza, los valores de fideicomiso originan una participación de propiedad del patrimonio del fideicomiso. En tal sentido, el rendimiento ofrecido por los Valores emitidos con cargo al patrimonio del Fideicomiso objeto del presente Prospecto será variable siendo el resultado de las ganancias o pérdidas que genere el Fideicomiso. En ese orden, los valores otorgan a los inversionistas que los adquieren un derecho o parte alícuota sobre el patrimonio del Fideicomiso y serán susceptibles de ser negociados en el mercado secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante la "SIMV" o por su denominación completa).

5.2.1 Plan de Colocaciones de la Emisión Única

A continuación el plan de colocaciones:

Monto Nominal de la Emisión Única	Fecha de Emisión	Monto Nominal Disponible para Colocar	Cantidad de Valores a Colocar	Fecha Inicio Periodo de Colocación	Finalización Periodo de Colocación
DOP 8,000,000,000.00	27.Sept. 2019	DOP 3,860,438,016.00	38,604,380	27.Sept.2019	17.Oct.2019

Las informaciones marcadas por un asterisco () están por determinar al momento de la elaboración del presente Prospecto.*

5.3 Metodología de Valoración de los Valores

Existirá uniformidad a la metodología aplicada para efectuar la valoración que se realice a los valores del Fideicomiso y a los activos del Fideicomiso. Dicha metodología se mantendrá siempre y cuando la SIMV no requiera ajuste en la misma. La valoración de los Valores de Fideicomiso de Renta Variable corresponderá al resultado que será dado por el ejercicio de dividir

el patrimonio valor neto del Fideicomiso (equivalente al total de activos menos el total de pasivos del fideicomiso) entre el número de valores respaldados por el patrimonio del fideicomiso.

El valor justo de mercado del patrimonio fue calculado utilizando el método de flujos de efectivo libres descontados y el valor de los activos netos de la Sociedad. Los flujos de efectivo libres descontados, se descuentan utilizando una tasa de retorno, el flujo de efectivo libre estimado para las operaciones futuras de la Sociedad, se le sumaron los activos y se le restaron los pasivos que no son considerados como del giro del negocio para obtener el valor justo de mercado del patrimonio de la Sociedad. El valor del patrimonio se obtiene por diferencia entre el valor de mercado de los activos y el valor actual de los pasivos. El valor de las acciones será determinado mediante valoración realizada por el Consultor Independiente. Copia de los informes de valoración será suministrado por la Fiduciaria al Representante de Tenedores, la Calificadora de Riesgo, los Auditores Externos, a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y a cualquier autoridad competente que lo requiera en relación con cualquier propósito del Fideicomiso.

El informe del Consultor Independiente figura como anexo 04 del presente Prospecto y será remitido por la Fiduciaria a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de vencimiento del informe anterior. Durante el Plazo de Vigencia del Fideicomiso este informe se actualizará de manera semestral. Una vez constituido el Fideicomiso o concluido el Plazo de Vigencia, el informe deberá actualizarse de manera anual. El informe de valoración deberá ser preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El informe de Valoración se pondrá a disposición del público inversionista a través de la Fiduciaria, del Representante de Tenedores y de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV). Los costos de dichas valoraciones serán cubiertos por el Fideicomiso como parte de los Gastos Periódicos.

Si la valoración del Consultor Independiente arroja una insuficiencia o deterioro significativo del valor de los bienes del Patrimonio del Fideicomiso con relación a la valoración realizada en el año inmediatamente precedente, la Fiduciaria deberá proceder en la forma indicada en el Artículo ochenta y dos (82) de la Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores letra R guion letras CNV guion dos mil trece guion veintiséis guion letras MV (R-CNV-2013-26-MV). El artículo 82 citado anteriormente dicta como sigue:

“Artículo 82. Deterioro o insuficiencia significativa de los activos del fideicomiso. Si como resultado de la actualización de la tasación las categorías de activos clasificados como propiedad, planta y equipo o como propiedades de inversión que constituyen los activos del fideicomiso se comprueba que se ha producido un deterioro o una insuficiencia significativa equivalente a un quince (15) por ciento de su valor con relación a la última tasación realizada, el fiduciario deberá informarlo de manera inmediata o a más tardar dos (2) días hábiles a la superintendencia como hecho relevante.

Párrafo I. En el caso de que el deterioro o insuficiencia sea equivalente a un veinte (20) por ciento de su valor con relación a la última tasación realizada, el fiduciario lo informará inmediatamente o a más tardar dos (2) días hábiles como hecho relevante a la Superintendencia y procederá a solicitar por medio del representante de tenedores de valores de fideicomiso, una asamblea extraordinaria de tenedores para que se decida lo que corresponda en estos casos. Los resultados de la decisión adoptada por la asamblea extraordinaria de tenedores deberán ser informados a la Superintendencia, quién verificará que la decisión se ha tomado cumpliendo con los requisitos legales establecidos para estos propósitos.

Párrafo II. La notificación a la Superintendencia sobre estos hechos relevantes deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 (Divulgación y publicación de hecho relevante) del Reglamento.”

Diariamente el fiduciario determinará el valor de los valores de fideicomiso en atención al cálculo del valor del patrimonio del fideicomiso siguiendo los principios de contabilidad indicados por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por las regulaciones en materia contable establecidas por la SIMV.

El valor unitario de cada valor de fideicomiso calculado el día p corresponde al resultado de la fórmula siguiente:

$$Vvf_p = Vp_t + Nvfe_p$$

Donde:

Vvf_p : Valor unitario de los valores de fideicomiso el día p

Vp_t : Valor del patrimonio del fideicomiso en el año t

t es el número de años y corresponde a cada momento donde $t=0$ es el momento inicial o de adquisición $t=n$ es cualquier año en el que se realiza un ajuste a valor razonable de los activos del fideicomiso.

$Nvfe_p$: Cantidad de valores de respaldados por el fideicomiso

El valor del patrimonio del fideicomiso será:

$$Vp_t = Va_t - V!_t \text{ con } t(2) \text{ donde,}$$

t es el número de años y corresponde a cada momento donde $t=0$ es el momento inicial o de adquisición $t=n$ es cualquier año en el que se realiza un ajuste a valor razonable de los activos del fideicomiso.



Va_t : Es el valor de los activos del fideicomiso en t, con t desde 0 (año de inicio) hasta n (indefinido)

Vi_t : Es el valor de los pasivos del fideicomiso en t

El valor de los activos del fideicomiso durante el primer año ($t = 0$) Va_0 , es equivalente al resultado del ejercicio de valoración de los activos realizado por la firma Deloitte. Este valor de los activos del fideicomiso será actualizado anualmente a su valor razonable y se denota matemáticamente por Va_t . De esta forma:

Va_1 : es el valor de los activos expresados a valor razonable transcurrido un año después de la fecha de colocación de los valores de fideicomiso

Va_2 : es el valor de los activos expresados a valor razonable transcurridos dos años después de la fecha de colocación de los valores de fideicomiso

Va_3 : es el valor de los activos expresados a valor razonable transcurridos tres años después de la fecha de colocación de los valores de fideicomiso (...) continúa así por tiempo indefinido

Va_n : es el valor de los activos expresados a valor razonable transcurridos n años después de la fecha de colocación de los valores de fideicomiso



5.4 Liquidación Anticipada del Fideicomiso

En el Artículo 145 de la Ley No. 249-17 se listan las causales de liquidación de un Fideicomiso de Oferta Pública. A continuación citamos dicho artículo:

“Artículo 145.- Causales de liquidación. Un patrimonio separado, o en su caso, un fideicomiso de oferta pública, no podrá ser declarado en quiebra, sino que entrará en liquidación forzosa previa aprobación de la asamblea de tenedores de valores correspondiente y la no objeción de la Superintendencia, al presentarse cualquiera de las causales siguientes:

1. Si no hubiere sido posible su transferencia a otra sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda.
2. Cuando por resolución, la Superintendencia disponga la cancelación de la autorización y registro de la sociedad titularizadora o del fiduciario, y no hubiere sido posible la transferencia del patrimonio separado o del fideicomiso a otro administrador.
3. Cuando se hayan destruido los bienes o activos objeto de la titularización de modo tal que se afecten de manera significativa los flujos de caja.
4. Cuando se presente una situación o cambio imprevisible que altere los ingresos proyectados, con el consecuente riesgo de imposibilidad de cumplimiento adecuado de los valores emitidos.
5. Cuando se produzcan modificaciones al marco regulatorio tributario que perjudiquen de manera significativa al patrimonio separado o al fideicomiso, según corresponda.
6. Cuando se agoten los mecanismos de cobertura y el flujo de caja sea insuficiente para cubrir el pago de los valores emitidos.
7. Otras especificadas en el acto constitutivo y el prospecto de emisión, y
8. Otras causas que se establezcan reglamentariamente.

“Párrafo: Cuando se contemplen en el acto constitutivo y en el reglamento de emisión, según corresponda, constituirán causales de liquidación de un patrimonio separado o un fideicomiso, sin necesidad previa de autorización de la asamblea de tenedores de valores ni de la Superintendencia, las siguientes:

1. Cuando no se lograre alcanzar el objetivo de colocación necesario.
2. Cuando se produjere la resolución del acto constitutivo o el contrato de compraventa, antes de la emisión de los valores, y
3. Cuando se hubiere redimido el total de los valores colocados y se hayan pagado por completo todas las obligaciones.”

Adicionalmente a los causales regulatorios, vigentes a la fecha de elaboración del presente Prospecto, citados anteriormente se ha establecido un Periodo de Liquidación Anticipada del Fideicomiso el cual dará inicio a partir del vigésimo quinto (25to.) año de la fecha de emisión de la Emisión Única. De esta manera, la liquidación del Fideicomiso podría ocurrir antes de los Treinta (30) años establecidos como su vencimiento. A partir del quinto (5to) año contado a partir de la Fecha de Emisión de la Emisión Única, el fideicomiso por igual pudiera liquidarse de manera anticipada en los casos en que Accionistas Mayoritarios reciban una oferta de adquisición de Acciones hecha por un tercero y el Fideicomiso quiera por igual participar en la transacción. Se podrá producir la terminación y liquidación anticipadas del Fideicomiso, en la forma y condiciones establecidas a continuación:

1. Si Accionistas Mayoritarios reciben una oferta de un tercero para adquirir una cantidad de Acciones de la Sociedad menor al total de Acciones de las que sean propietarios, si los Accionistas Mayoritarios deciden no vender sus Acciones al tercero pero consideran la oferta potencialmente favorable, entonces, los Accionistas Mayoritarios pueden optar por solicitar a la Sociedad que comunique la oferta del tercero a la Fiduciaria, con copia al Representante de Tenedores, para que la Fiduciaria consulte la Asamblea de Tenedores y esta última decida si transferir al tercero ofertante Acciones del Patrimonio del Fideicomiso en lugar de los Accionistas Mayoritarios a los que la oferta iba originalmente dirigida. La

notificación deberá contener copia íntegra de la oferta de adquisición recibida, indicando todos los términos de la misma, incluyendo pero no limitado a precio, forma de pago y cantidad de Acciones que el tercero ofrece adquirir. La decisión de la Asamblea de Tenedores sobre este tema deberá ser aprobada por Tenedores propietarios de al menos el setenta por ciento (70%) de los Valores de Fideicomiso emitidos con cargo al Fideicomiso, y será comunicada tanto al Fideicomitente como a la SIMV. En caso de que la Asamblea de Tenedores decida vender acciones al tercero ofertante, deberá comunicarlo por escrito a los Accionistas Mayoritarios y a la Sociedad dentro de los dos (2) días hábiles que sigan a la decisión de la Asamblea de Tenedores. En caso de no convocar a la Asamblea de Tenedores o no tomar una decisión dentro de los sesenta (60) días hábiles que sigan a la comunicación de la oferta del tercero por los Accionistas Mayoritarios a la Fiduciaria, se presumirá que la Fiduciaria y los Tenedores han optado por no vender Acciones al tercero. Si por el contrario deciden vender Acciones, la venta efectuada por la Fiduciaria a favor del tercero ofertante conllevará liquidación anticipada del Fideicomiso parcial, es decir, en proporción a la cantidad de Acciones del Patrimonio del Fideicomiso que sea vendida al tercero. Si la transferencia cubre la totalidad de las Acciones en el Patrimonio del Fideicomiso, la misma conllevará liquidación y terminación anticipada de pleno derecho del Fideicomiso y del Acto Constitutivo. En todos los casos, las sumas que reciba la Fiduciaria en nombre del Fideicomiso a cambio de las Acciones vendidas al tercero serán distribuidas proporcionalmente entre los Tenedores de Valores luego de haberse subsanado cualquier pasivo del Fideicomiso, a título de amortización de una cantidad de Valores proporcional a las Acciones vendidas.

2. Si Accionistas Mayoritarios reciben una oferta de un tercero para adquirir una cantidad de Acciones mayor al total de Acciones de las que los Accionistas sean propietarios, y estos últimos consideran la oferta favorable, los Accionistas Mayoritarios, comunicarán la oferta por escrito a la Fiduciaria con copia al Representante de Tenedores, para que estos consulten a la Asamblea de Tenedores si los Tenedores desean participar proporcionalmente en la venta de Acciones y bajo las mismas condiciones, conforme lo previsto más adelante en la presente cláusula. La notificación deberá contener copia íntegra de la oferta de adquisición recibida, indicando todos los términos de la misma, incluyendo pero no limitado a precio, forma de pago y cantidad de Acciones que el tercero ofrece adquirir. La decisión de la Asamblea de Tenedores deberá ser tomada por Tenedores propietarios de al menos el setenta por ciento (70%) de los Valores emitidos con cargo al Fideicomiso, y será comunicada tanto al Fideicomitente como a la SIMV. En caso de optar por participar en la transferencia, la Fiduciaria podrá transferir al tercero ofertante una cantidad de Acciones igual al producto de multiplicar el número de Acciones que el tercero ofrece adquirir, por una fracción cuyo numerador es el número de Acciones que en ese momento figuren en el Patrimonio del Fideicomiso, y cuyo denominador es el número total de Acciones de la Sociedad que se encuentren emitidas al momento de realizar la venta (las "Acciones Participantes"). En consecuencia, el número de Acciones a ser vendidas al tercero por los Accionistas Mayoritarios quedará reducido en una proporción igual al número total de Acciones Participantes a ser vendidas por la Fiduciaria en nombre del Fideicomiso. Este escenario corresponderá a una liquidación parcial del Fideicomiso. Es decir, en proporción a la cantidad de Acciones del Patrimonio del Fideicomiso que sea vendida al tercero
3. Si la oferta del tercero a que se refiere el párrafo anterior está condicionada a que el tercero adquiera la totalidad de las Acciones propiedad de los Accionistas Mayoritarios y las que integren el Patrimonio del Fideicomiso, los Accionistas Mayoritarios, previo cumplimiento del derecho de preferencia estatutario, podrán optar por llevar a cabo la transferencia notificándolo a la Fiduciaria y al Representante de Tenedores. La notificación deberá contener copia íntegra de la oferta de adquisición recibida, indicando todos los términos de la misma, incluyendo pero no limitado a precio, forma de pago y cantidad de Acciones que el tercero ofrece adquirir. **No existe una obligación de venta por parte de los tenedores ante una oferta de esta naturaleza.** En este caso la Asamblea de Tenedores tomará la decisión de vender o no vender al tercero ofertante, concomitantemente y bajo los mismos términos y condiciones, la totalidad de las Acciones que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso.
4. Adicionalmente a los puntos anteriores, a partir del décimo (10mo) año contado desde la fecha de emisión, la Asamblea de Tenedores podrá aprobar la liquidación anticipada del Fideicomiso, mediante resolución aprobada por Tenedores propietarios de al menos el noventa y cinco por ciento (95%) de los Valores emitidos con cargo al Fideicomiso, cuya decisión será comunicada a los Fideicomitentes y a la SIMV.
5. A partir del año primero (1ro) por no haber alcanzado el Objetivo de Colocación. Si las acciones aportadas en el primer traspaso al Fideicomiso no se logran compensar contra colocaciones de Valores de Fideicomiso durante el primer año del Periodo de Vigencia, los Fideicomitentes podrán solicitar a la Fiduciaria la devolución de sus acciones y por consecuencia la liquidación anticipada del Fideicomiso.

Estos son los únicos casos de liquidación y terminación anticipadas del Fideicomiso, y los mismos podrían presentarse tanto antes como después de iniciado el Período de Liquidación.

Toda disposición de las acciones a favor de un tercero, deberá contar con la aprobación del Consejo de administración de la sociedad Pasteurizadora Rica, S.A., conforme las características establecidas por el artículo 10, literal b) de sus estatutos sociales.

En la medida que se moneticen los activos que componen el patrimonio del fideicomiso los montos de efectivo percibidos serán distribuidos equitativamente por el agente de pago CEVALDOM según la proporción de participación de cada tenedor de



Valores de Fideicomiso, garantizándose así un trato equitativo a todos los tenedores. Previo a la distribución se deben hacer las deducciones de las obligaciones a cargo del fideicomiso si las hubiere.

De ocurrir una liquidación anticipada o parcial del fideicomiso, igualmente se generará una redención anticipada de los valores de fideicomiso. Para ello la Fiduciaria, primero: comunicará la redención anticipada de los valores del fideicomiso a la SIMV, a la BVRD y a CEVALDOM como un hecho relevante, y segundo: realizará un aviso mediante publicación en algún medio de comunicación masiva dirigido a los tenedores de valores del fideicomiso, con no menos de 30 días hábiles previos a la redención efectiva.

A modo de ejemplo de cómo se realizaría una potencial redención de los valores de fideicomiso incluimos el siguiente cuadro:

Cantidad de Valores de Fideicomiso Circulando	Monto Total a liquidar	Monto a pagar por cada Valor de Fideicomiso
80,000,000	DOP 8,400,000,000.00	DOP 105.00

Nota: El Monto a Pagar por cada Valor de Fideicomiso resulta de dividir el monto total a liquidar entre el número de valores de fideicomiso circulando en el mercado, es decir, cada valor emitido y colocado.

5.5 Objetivos de Colocación

Corresponde a la colocación del 65% de los Valores de Fideicomiso que estarían respaldados por las acciones transferidas al fideicomiso en un primer aporte en relación a dicho total. El mismo será alcanzado en intentos de colocación sucesivos siempre y cuando sean dentro del Plazo de Vigencia de la Emisión Única. **Las acciones que no logren monetizarse una vez aportadas al Fideicomiso y vencido el Plazo de Vigencia serán devueltas al Fideicomitente que las aportó.**

5.5.1 Procedimiento para la Devolución de Acciones no Monetizadas

Las acciones que no logren monetizarse una vez aportadas al Fideicomiso y vencido el Plazo de Vigencia serán devueltas al Fideicomitente que las aportó.

Si el Objetivo de Colocación no se cumple durante el primer año los Fideicomitentes podrán solicitar a la Fiduciaria la liquidación anticipada del Fideicomiso y el total de las acciones aportadas serían devueltas a los Fideicomitentes.

Habiéndose cumplido el Objetivo de Colocación y vencido el Plazo de Vigencia, la Fiduciaria tendrá que devolver en un plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles cuales acciones no hayan logrado monetizarse. Para esto la Fiduciaria calculará la diferencia entre el monto total colocado y el valor total de las acciones aportadas al Fideicomiso. Esta diferencia será compensada a los Fideicomitentes dividida entre el valor individual de cada acción.

Mediante este cálculo se obtendrá el número de acciones que será devuelto a los Fideicomitentes.

Dada la indivisibilidad de las acciones, solo un número entero de acciones podrá ser devuelto a los Fideicomitentes, cualquier fracción que no pueda expresarse en un número entero de acciones quedará a favor del Fideicomiso expresado en acciones enteras.

5.6 Aspectos sobre las Emisiones Desmaterializadas

Todos los valores emitidos y suscritos bajo esta Emisión Única, estarán inscritos en el registro de propiedad de valores de CEVALDOM a favor de los respectivos titulares suscriptores mediante anotaciones en cuenta definidas como asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en CEVALDOM. Los valores estarán representados de manera desmaterializada. El Emisor deberá hacer constar mediante acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores sujetos al sistema de Anotación en Cuenta.

Asimismo la primera Compulsa Notarial del Acto Auténtico correspondiente a la Emisión Única deberá ser depositada en CEVALDOM para su custodia. Adicionalmente, compulsas notariales del Acto Auténtico, serán depositadas en la SIMV para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y en la Bolsa de Valores.

En el caso de que culminado el Período de Vigencia de la Emisión Única, la Emisión Única no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No.664-12. La nueva emisión del acto auténtico debe enviarse a Cevaldom, la BVRD y la SIMV. La transferencia de la titularidad de los Valores de Fideicomiso se hará mediante Anotaciones en



Cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Tenedor en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores.

5.6.1 Periodicidad en el Pago del rendimiento del Fideicomiso

Los rendimientos que pague el Fideicomiso dependen de los dividendos que sean declarados y pagados en efectivo respecto de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. La declaración y pago de dividendos están sujetos a las decisiones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. Estas asambleas serán celebradas de manera anual.

El Fideicomiso procederá a pagar rendimientos cuando **primero:** haya alcanzado el Punto de Inflexión en base a las acciones aportadas y **segundo:** cuando se reciban dividendos en efectivo de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. **Solo bajo estas dos condiciones el Fideicomiso estará facultado para repartir pagos de rendimientos a los tenedores de valores de fideicomiso. Hasta tanto estas dos facultades no se cumplan, el fideicomiso no podrá efectuar pago de rendimientos.**

En caso de que los dividendos sean pagados en acciones, las mismas serán agregadas e integradas al patrimonio del Fideicomiso aumentando la cantidad de acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. en el patrimonio del Fideicomiso. Las acciones recibidas en calidad de dividendos tendrían las mismas condiciones y restricciones que las traspasadas por los Fideicomitentes durante la constitución del Fideicomiso, para fines de disposición de las mismas.

En caso de que la asamblea de Pasteurizadora Rica, S.A. otorgue al accionista la opción de recibir el pago de sus dividendos en efectivo o en acciones, la Fiduciaria procederá a notificar al Representante de Tenedores de Valores, quien en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles deberá convocar una Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Valores para que decida si se deberán recibir los dividendos en acciones o en efectivo. En caso de que la Asamblea de Tenedores no llegue a reunirse, la Fiduciaria tomará la decisión y lo comunicará como un Hecho Relevante dos (2) días hábiles posteriores a la celebración de la Asamblea de Pasteurizadora Rica, S.A. La Fiduciaria tomará la decisión como buen padre de familia ponderando las necesidades de liquidez del Fideicomiso.

La fecha de pago de los rendimientos será hasta cinco días (5) hábiles posteriores haberse cumplido las condiciones mínimas establecidas. La Fiduciaria comunicará como Hecho Relevante cuando se vaya a realizar un pago de beneficios, comunicando que el Fideicomiso va pagar por haber alcanzado todas las condiciones necesarias y haber recibido un pago de dividendos de Pasteurizadora Rica, S.A.

En caso que se restrinja el pago de rendimientos en un caso que no se encuentre el Fideicomiso en cumplimiento de las condiciones mínimas anteriormente descritas, la distribución de los dividendos acumulados y no repartidos previamente, se efectuará cinco (5) días hábiles a partir que se determine que se han alcanzado las condiciones necesarias.

A modo de ejemplo de cómo se realizaría una distribución de rendimiento de los valores de fideicomiso incluimos el siguiente cuadro:

Cantidad de Valores de Fideicomiso en Circulación	Dividendos en Efectivo	Reposición Mecanismo de Reserva	Monto a pagar por cada Valor de Fideicomiso*
80,000,000	RD\$ 25,000,000.00	RD\$ 3,500,000.00	RD\$0.27.

** El Monto a Pagar por cada Valor de Fideicomiso es el resultado de dividir los dividendos en efectivo recibidos por el Fideicomiso menos cualquier reposición al Mecanismo de Reserva entre el número de Valores de Fideicomiso en circulación.*

Nota:

- Estos montos no necesariamente representan el rendimiento de los valores del Fideicomiso para el periodo establecido. Dichos montos se hacen figurar con el propósito exclusivo de servir de ejemplo ilustrativo en el presente documento.*
- Un detalle más amplio sobre el Mecanismo de Reserva figura en el capítulo 16.5*

5.7 Identificación del Mercado al que se dirige los Valores de Fideicomiso

Público en general, inversionistas personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeros.



5.8 Negociación del Valor

El retorno de la inversión es de mediano a largo plazo y la principal fuente de rendimiento de los valores de oferta pública es la ganancia de capital al momento de su venta en mercado secundario o con la liquidación del fideicomiso de oferta pública. Los intermediario de valores, deben informar a los interesados en adquirir los valores de fideicomiso del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU sobre esta advertencia.

5.8.1 Mercado Primario

Al tenor de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento de Aplicación Decreto 664-12, se entenderá por mercado primario de valores, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los Emisores, para el financiamiento del uso de los fondos planteados en el Prospecto de Emisión correspondiente.

De acuerdo al literal a) del Artículo 63 de la Norma de Fideicomiso el Período de Vigencia para el Fideicomiso y su Emisión Única es de hasta tres (3) años máximo. El período de vigencia comenzará en la fecha de inscripción del Fideicomiso en el Registro. Una vez transcurran los tres (3) años del periodo de vigencia no se podrán realizar emisiones nuevas con cargo al Fideicomiso. El Período de Colocación Primaria de cada ampliación generada a partir de la Emisión Única debe estar comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Toda ampliación requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional. El mismo será elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIMV mediante normas de carácter general. El aviso de Colocación Primaria será publicado en un periódico de circulación nacional el día hábil que inicie el periodo de colocación. La Fiduciaria deberá remitir a la SIMV, copia del aviso de colocación primaria el día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere publicado el mismo en un periódico de circulación nacional.

5.8.1.2 Período de Suscripción Primaria

Los potenciales inversionistas interesados en suscribir valores objeto de la presente Emisión Única deberán dirigirse a las oficinas de los Agentes Colocadores contratados por el Emisor, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta para proceder a introducir sus órdenes.

Los Agentes Colocadores de manera individual construirán el libro de órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la ampliación correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

El Público en General, podrá presentar sus Ordenes de Suscripción a través de los Agentes Colocadores, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación Primaria. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Período de Colocación Primaria los Agentes Colocadores contratados por el Emisor, podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante los Agentes Colocadores contratados por el Emisor pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente siempre que esté vigente el Período de Colocación establecido en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Agentes Colocadores contratados por el Emisor supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará el proceso de prorratio de las ordenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Los Agentes Colocadores contratados por el Emisor deben velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la SIMV y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

La presente Emisión Única no establece un monto de suscripción máximo, el monto que esté disponible al momento del Agente Colocador realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo cuya suscripción se puede solicitar. El Agente Colocador contratado deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su orden de suscripción fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto Ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorratio. Otra causa de rechazo de una orden es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede



asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. El Agente Colocador bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Periodo de Colocación Primaria.

5.8.2 Mercado Secundario

El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del período de colocación de una ampliación en el mercado primario. El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor, de la Bolsa de Valores y de la SIMV (www.simv.gob.do). Todos los valores correspondientes a la presente Emisión Única se inscribirán en la BVRD para que puedan negociarse a través de este mecanismo en el mercado secundario.

Los valores de fideicomiso se negociarán en la Bolsa de Valores autorizada en la República Dominicana y regulados por la Ley 249-17.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV Título V del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 sobre los valores representados por Anotaciones en Cuenta. La Emisión Única se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto la transmisión de los valores se realizará mediante Anotación en Cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre los mecanismos centralizados de negociación aprobados por la SIMV.

El inversionista interesado en disponer o adquirir valores del presente fideicomiso en mercado secundario a través de la Bolsa de Valores podrá dirigirse a un Puesto de Bolsa autorizado por la SIMV para materializar su transacción.

5.8.2.1 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los valores se hará mediante transferencia contable de conformidad a las disposiciones del Art. 84 de la Ley 249-17, los mismos están representados mediante Anotaciones en Cuenta. La cesión o transferencia se hará en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que el(los) puesto(s) de bolsa representante(s) de los interesados entreguen a CEVALDOM. Los valores de Oferta Pública objeto del presente Prospecto de Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión. Sin embargo, la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.



5.8.3 Requisitos y Condiciones

Se hace constar que se conocen los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de valores en el mercado secundario, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos reguladores. El Emisor acepta cumplir dichos requisitos y condiciones en lo que se refiere a la negociación de los valores.

5.9 Información sobre la colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

El proceso de colocación es la ejecución sistemática y organizada de las actividades de promoción, oferta, liquidación y entrega de los valores que conforman una emisión, con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario de valores, a un precio de colocación preestablecido en un periodo de tiempo predeterminado.

Los valores que no logren ser colocados en un primer intento, mediante la modalidad de Colocación con base en mejores esfuerzos, tendrán la oportunidad de colocarse en una próxima ampliación de la Emisión Única.

5.10 Precio de Suscripción Primaria e Inversión Mínima Permitida

El Precio de Colocación para los Valores de Fideicomiso disponibles a colocarse en la Fecha de Emisión será de Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00). Para los demás días de colocación y cada una de las ampliaciones, el precio se determinará en base a la valoración del patrimonio calculado al cierre del día anterior.

El monto mínimo de inversión en el mercado primario será: Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00) o el equivalente a diez (10) Valores de Fideicomiso.

5.11 Tipo de Colocación

Colocación primaria con base en mejores esfuerzos: esta modalidad de colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato

de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión.

El agente de colocación que realice para un emisor una colocación primaria con base en mejores esfuerzos, no podrá suscribir los valores que integran la emisión durante el período de colocación primaria.

5.12 Colocación por Intermediarios

Los agentes colocadores contratados por el emisor son:



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Jose Manuel Cuervo
Gerente General
Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto. Dgo., Distrito Nacional
Tel.: (809) 544-5724; www.inversionespopular.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6
Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-09
Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SVPB-008



CCI, Puesto de Bolsa S.A.

MIEMBRO DE LA BVRD



CCI, Puesto de Bolsa S.A.

Contacto: Jose Antonio Fonseca
Presidente Ejecutivo
Ave. Gustavo Mejia Ricart, Esq. Ave. Abraham Lincoln, Torre Profesional Bilmore II, Piso 10, Piantini, Santo Domingo, R.D.
Tel.: (809) 566-9030; www.cci.com.do/web/
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-73643-1
Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-019
Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVPB-102

Luego de aprobada la oferta pública de valores, la Fiduciaria, a través de los agentes colocadores, llevará a cabo las actividades publicitarias dirigidas a los inversionistas, con el fin de promover la suscripción de los valores objeto del presente Prospecto de Emisión en el mercado primario de valores.

La Fiduciaria será la responsable de que la información que se difunda como parte de las actividades publicitarias corresponda con la inscrita en el Registro de la SIMV. La Fiduciaria y los agentes de colocación, deberán remitir copia a la SIMV de toda publicidad realizada, para fines de su inscripción en el Registro. El contenido que no figure en el presente Prospecto de Emisión o que proporcione una visión del Fideicomiso y su Emisión Única, distinta de la contemplada en el presente Prospecto no podrá ser difundido con fines promocionales.

5.13 Entidades que Aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la colocación de los valores de fideicomiso. Una vez agotado el Plazo de Vigencia no se podrán intentar colocar Valores de Fideicomiso. **Las acciones aportadas que no hayan sido compensadas a los Fideicomitentes serán devueltas a estos últimos.**

El Fideicomiso se podrá liquidar a partir del primer (1er) año si el Objetivo de Colocación no se cumple según establecido en el artículo 5.4 del presente Prospecto.

5.14 Criterios y Procedimientos adoptados por el Emisor y la entidad Responsable de la Colocación de los Valores

- Los agentes colocadores no podrán suscribir los valores que integran la emisión durante el período de colocación primaria.
- Requerir una actualización del análisis de valoración del activo.
- Los agentes colocadores se comprometen a mantener a disposición de los potenciales inversionistas, copias o ejemplares del Acto Constitutivo del Fideicomiso y del Prospecto de Emisión.

5.15 Técnicas de Prorratio

Para la Colocación de los valores de fideicomiso objeto de la Emisión Única, se prevé prorratio en los casos indicados en los acápites 5.8.1. y 5.8.1.2 del presente Prospecto de Emisión.

5.16 Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición

Para el Público en General la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Inicio del Período de colocación hasta la finalización del período de Colocación Primaria. Los inversionistas se podrán dirigir a los Agentes Colocadores para materializar una orden de compra de valores de fideicomiso.

5.17 Formas y Fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción

Los desembolsos de los fondos en la colocación serán conforme a las disposiciones establecidas en el contrato para la colocación primaria suscrito entre la Fiduciaria y los agentes colocadores.

5.18 Disposiciones sobre las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos de los Inversionistas

De acuerdo al artículo 486 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores – Decreto 664-12 los tenedores de valores de fideicomiso de una misma emisión estarán agrupados en pleno derecho, para la defensa de sus intereses comunes, en una masa con un representante designado en el Contrato de la Emisión Única o por la asamblea de los tenedores. En tal sentido, el Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso es quien actúa en representación de los tenedores de valores emitidos dentro de un proceso de una oferta pública de valores de fideicomiso.

Será obligatorio el nombramiento y existencia del Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso. Los derechos de los tenedores de valores están listados en el artículo 237 de la Ley 249-17. A continuación citamos dicho artículo:

Artículo 237.- Derechos de los tenedores de valores. *Son derechos de los tenedores de valores:*

1. *Percibir el monto que representen los valores conforme a lo establecido en los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.*
2. *Participar con voz y voto en las asambleas de tenedores de valores, con los derechos que establecen esta ley, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.*
3. *Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del emisor de obligaciones, del patrimonio autónomo, conforme con los derechos que establecen esta ley, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores, y*
4. *Los demás derechos descritos en esta ley, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el reglamento de emisión, el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.*

Párrafo: *En ningún caso los tenedores de valores titularizados, de valores de fideicomiso o los participantes de los fondos de inversión cerrados, serán responsables por las obligaciones y compromisos contraídos por la sociedad titularizadora, la fiduciaria, el originador o la sociedad administradora de fondos de inversión, según corresponda.*

En ningún caso los tenedores serán responsables por las obligaciones y compromisos contraídos por la entidad fiduciaria o los Fideicomitentes, según corresponda.



5.19 Servicios Financieros de la Emisión Única

Mientras existan valores objeto de la presente Emisión Única emitidos y en circulación, los servicios financieros derivados de la Emisión Única, tales como el pago de las utilidades así como los pagos del valor de fideicomiso al momento de la liquidación de los valores, serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en condición de Agente de Pago. El domicilio e información de cómo contactar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. aparecen a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Calle Rafael Augusto Sanchez No. 86 esquina Freddy Prestol Castillo
 Roble Corporate Center, piso 03, Pianitini, Sto. Dgo., Rep. Dom.
 Tel.: (809) 227-0100; Fax: (809) 562-2479; página web: www.cevaldom.com
 Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
 Registro ante la SIMV bajo en No. SVDCV-001



Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor no tiene ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco con CEVALDOM. El Emisor reconoce que CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es un agente de pago y custodia que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas.

Durante la vigencia del fideicomiso, los inversionistas han de suministrar y actualizar la información requerida por el Agente de Colocación o el Intermediario de Valores autorizado para el correcto pago de sus derechos por parte de CEVALDOM. La información suministrada en el presente Prospecto en relación a CEVALDOM, se encuentra ajustada a las disposiciones del Reglamento General de CEVALDOM vigente a la fecha de aprobación del presente Prospecto de Emisión, por tanto, la misma puede ser modificada previa aprobación de la SIMV a lo largo del plazo de esta Emisión Única.

5.19.1 Régimen Tributario de los Valores y del Fideicomiso de Oferta Pública

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan valores del presente Emisión Única. Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que puede conllevar la suscripción, compra, venta, propiedad, transferencia o disposición de los Valores objeto del presente Emisión Única.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación de este Prospecto de Emisión, los cuales están sujetos a cambios que realicen las autoridades competentes. Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular antes de efectuar una inversión en los valores.

Con la promulgación de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible No. 253-12, de fecha 8 de noviembre de 2012 (en lo adelante "Ley 253-12"), quedaron derogados los artículos 122, 123 y 124 de la Ley del Mercado de Valores, los cuales establecen el anterior tratamiento fiscal que aplicaba a las Emisiones de valores de Oferta Pública autorizadas por la SIMV.

Dado que los valores serán negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor inicial y considerando su desempeño, se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del valor, en tal sentido dichas ganancias o pérdidas se registrarán bajo el artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana.

En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a personas físicas y personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6, 7 y 12 de la Ley 253-12, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 6: Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 306: Intereses Pagados o Acreditados al Exterior: *Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses."*

"Artículo 7: Se introduce el artículo 306 Bis en el Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, con el siguiente contenido:

Artículo 306 Bis: Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes: *Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.*

Párrafo I. *Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al sólo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:*

- a) *Cuando su renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);*
- b) *Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta gravable.*

Párrafo II. *A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.*

Párrafo III. *Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.*

Párrafo IV. *El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendido como cualquier cesión a terceros de capitales propios.*

Párrafo V. *Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.*

Artículo 12: *Se derogan las siguientes disposiciones: el literal s) del Artículo 299 del Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones; el Artículo 18 de la Ley No.92-04, sobre Intermediación Financiera, de fecha 7 de enero de 2004; el Artículo 9 de la Ley No.6-06, de fecha 20 de enero de 2006, sobre Crédito Público; los artículos 122, 123 y 124 de la Ley No.19-00,*



sobre Mercado de Valores, de fecha 8 de mayo de 2000, y el Párrafo I del Artículo 24 de la Ley No. 6-04, del 11 de enero de 2004, que convierte el Banco Nacional de la Vivienda en Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.

PÁRRAFO. Las disposiciones de los artículos 306 y 306 Bis de este Código no se aplicarán a los intereses pagados o acreditados a los tenedores de títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y los negociados a través de las bolsas de valores y aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores, previo a la promulgación de la presente ley.

En tal sentido, el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a: (i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; (ii) personas físicas no residentes en el país; y (iii) personas jurídicas no domiciliadas en el país determina que los pagos de intereses y capital generados por los valores están gravados por el impuesto sobre la renta, y que existe una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos pagos, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esa retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 Bis del Código Tributario, introducido por el citado 7 de la Ley 253-12. Es importante mencionar que la excepción que se menciona en el párrafo del artículo 12 de la Ley 253-12 no aplica para el caso de los valores a ser emitidos bajo esta Emisión Única, por tratarse de una nueva emisión posterior a la promulgación de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los valores si se encuentran gravados por el impuesto sobre la renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12.

Las personas jurídicas domiciliadas en República Dominicana no están sujetas a la antes señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Valores sí se encuentran gravados por el Impuesto sobre la Renta.

A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas domiciliadas en el país:

Artículo 297: Tasa de Impuesto a las personas jurídicas (modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagaran el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable.

A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada;
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas;
- c) Las sucesiones indivisas;
- d) Las sociedades de personas;
- e) Las sociedades de hecho;
- f) Las sociedades irregulares;
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exente expresamente de este impuesto.

Párrafo I: La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II: A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

- i. Ejercicio fiscal 2014: 28%
- ii. A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%

El artículo 329 de la Ley 249-17 establece que los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en la Ley 249-17.

De conformidad con el artículo 331 de la Ley 249-17 las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

Las ganancias o pérdidas de capital están reconocidas por los literales g) y h) del citado artículo 289 del Código Tributario y gravadas con el Impuesto Sobre la Renta, a saber:



g. - Ganancia de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

h. - Pérdida de Capital: a los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

La enumeración de las disposiciones legales realizada precedentemente se ofrece a modo de resumen y no constituye una opinión legal de los aspectos tributarios que podrían afectar la compra y venta de los Valores de Fideicomiso emitidos en la República Dominicana.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular, en virtud de esto, el Fiduciario recomienda que todo potencial Tenedor de los Valores de Fideicomiso consulte con sus propios asesores tributarios acerca de las consecuencias específicas de comprar, mantener y vender los valores así como la posible aplicación de la normativa tributaria de otra jurisdicción a su situación particular. En ningún caso el Fiduciario, ni el Fideicomitente será responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Tenedores de los Valores de Fideicomiso. Los Tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen de algunas de las disposiciones fiscales dominicanas vigentes al momento de la elaboración de este Prospecto y no tratan situación específica de cada inversionista. Cada potencial inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional independiente para evaluar su caso en particular.

5.19.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones adicionales que se sujeta el Emisor

Mientras se encuentren en circulación los valores objeto del presente Prospecto, la Fiduciaria en su calidad de Emisor, se compromete a cumplir con el marco regulatorio vigente ejercido por la Superintendencia del Mercado de Valores. En general, la Fiduciaria no deberá realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Emisor en este Prospecto de Emisión. Adicionalmente, diversos **textos legales imponen a la Fiduciaria obligaciones particulares en su calidad de fiduciaria y Emisor, de las cuales a continuación señalamos las principales:**

Obligaciones Establecidas en la Ley 189-11:

"Artículo 29.- Obligaciones del fiduciario. Una vez aceptado el fideicomiso por el o los fiduciarios, éstos contraen las obligaciones siguientes:

- Registrar o transcribir la cesión o transferencia de las propiedades inmobiliarias o cualesquier otros bienes registrables que pasen a conformar el patrimonio fideicomitado, cumpliendo con las formalidades indicadas para ello en la ley.
- Ajustarse estrictamente a las instrucciones del o de los fideicomitentes, estipuladas en el acto constitutivo.
- Administrar el fideicomiso como un buen padre de familia, en interés único del o de los fideicomisarios, desplegando en su gestión diligencia y cuidado, realizando las operaciones e inversiones que entienda de lugar y sin demoras innecesarias, en la forma en que, a su juicio, ofrezca la mayor seguridad y minimice riesgos.
- Manejar con la mayor idoneidad las cuentas propias del fideicomiso y comunicarle al o a los fideicomitentes y al o a los fideicomisarios todos los hechos que, en relación con el mismo, deba conocer, en base a los mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el acto constitutivo.
- Suministrar al o a los fideicomisarios, a su requerimiento, información completa y exacta acerca de la naturaleza, cantidad y situación de los bienes en fideicomiso.
- No delegar en otra persona la realización de actos propios de su cargo, salvo los casos expresamente indicados en la presente ley o en el acto constitutivo.
- Ejecutar las diligencias razonables para tomar y conservar el control de los bienes en fideicomiso, iniciar las reclamaciones que fueren necesarias a ese fin y contestar las acciones ejercidas contra el fideicomiso, así como ejercer todas las ejecutorias que correspondan para la defensa de los bienes fideicomitados, tanto contra terceros como contra el o los fideicomisarios, en caso de ser necesarias.
- Conservar la propiedad de los bienes en fideicomiso separada de sus propios bienes, llevando para ello contabilidad separada o independiente.
- Pagar al fideicomisario en los plazos establecidos en el acto constitutivo del fideicomiso o, en caso de que no se establezcan, en plazos trimestrales, la renta neta de la propiedad en fideicomiso, cuando éste sea creado para pagar renta por período determinado.
- Participar en la administración del fideicomiso cuando haya pluralidad de fiduciarios, e informar al o a los fideicomitentes y al o a los fideicomisarios de cualquier violación cometida por un cofiduciario, así como iniciar las acciones tendientes a obtener la corrección o reparación de las violaciones cometidas por este último.
- Llevar las cuentas y registros sobre la administración del fideicomiso conforme a las mejores prácticas de contabilidad aceptadas, y rendir cuentas al o a los fideicomitentes o al o a los fideicomisarios, conforme lo que prevea el acto constitutivo y con la periodicidad establecida en el mismo y, a falta de estipulación, no menos de dos (2) veces al año.
- Guardar el secreto fiduciario frente a los terceros respecto de las operaciones, actos, contratos, documentos e información que se relacionen con los fideicomisos, con los mismos alcances que la legislación en materia económica y penal vigente en la República Dominicana establece para el secreto bancario o secreto profesional, tanto durante la vigencia como luego de la terminación del fideicomiso, por la causa que fuere. Dicha obligación de confidencialidad no



será aplicable a informaciones contenidas en el acto constitutivo del fideicomiso, a cualquier otro acto sujeto a registro público o a cualquier otra información que deba hacerse pública en virtud de la ley.

- Proteger con pólizas de seguro los riesgos que corran los bienes fideicomitidos, de acuerdo a lo pactado en el acto constitutivo o, en su defecto, conforme a las buenas prácticas de gestión.
- Cumplir con las obligaciones tributarias puestas a su cargo.
- Transferir los bienes del patrimonio fideicomitado al o a los fideicomitentes, o al o a los fideicomisarios al concluir el fideicomiso, según corresponda, o al fiduciario sustituyente en caso de sustitución o cese en sus funciones.

Párrafo I.- El fiduciario será considerado como sujeto obligado al cumplimiento de las normas de detección y prevención de lavados de activos, y en tal consideración queda sometido a las previsiones legales establecidas en los artículos 38 al 53 de la Ley contra el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves:

- a) Cuando la infracción de que se trata sea cometida por una entidad de intermediación financiera, la sanción a imponer corresponderá de pleno derecho a la Superintendencia de Bancos, pudiendo la entidad de intermediación financiera como sujeto obligado ejercer los recursos que la ley pone a su alcance.
- b) Cuando el fiduciario sea una sociedad comercial, la competencia sancionadora le corresponderá a la Dirección General de Impuestos Internos, y los recursos corresponderán al Ministerio de Hacienda en los plazos y condiciones que la ley contemple."

"Artículo 31.- Operaciones prohibidas. Se considerarán operaciones prohibidas a los fiduciarios las siguientes:

- a) Mezclar activos de un patrimonio fideicomitado con los propios.
- b) Mezclar activos de un fideicomiso con los de otros fideicomisos.
- c) Afianzar, avalar o garantizar de algún modo al o a los fideicomitentes o fideicomisarios el resultado del fideicomiso o las operaciones, actos y contratos que realice con los bienes fideicomitados.
- d) Realizar operaciones, actos o contratos con los bienes fideicomitados, en beneficio propio o de sus directores, accionistas, empleados, así como sus parientes hasta el segundo grado inclusive, o de las personas jurídicas donde cualquiera de éstos tenga una posición de dirección o control, salvo autorización conjunta y expresa en el acto constitutivo del o de los fideicomitentes y del o de los fideicomisarios.
- e) Otorgar préstamos con fondos provenientes de los fideicomisos en provecho propio o a sus directores, accionistas, empleados, así como sus parientes hasta el segundo grado inclusive, o de las personas jurídicas donde cualquiera de éstos tenga una posición de dirección o control, salvo autorización conjunta y expresa en el acto constitutivo del o de los fideicomitentes y del o de los fideicomisarios.
- f) Adquirir para su beneficio por sí o por interpósita persona, los bienes dados en fideicomiso.
- g) Realizar cualquier otro acto o negocio jurídico con los bienes fideicomitados respecto del cual tenga un interés propio, salvo autorización conjunta y expresa del o de los fideicomitentes y del o de los fideicomisarios.
- h) Delegar sus funciones, salvo en los casos expresamente indicados en la presente ley. No obstante, podrá designar bajo su responsabilidad a los auxiliares y apoderados que demande la ejecución de determinados actos del fideicomiso.

Párrafo I.- En principio los fiduciarios no podrán estipularse como fideicomisarios. De llegar a coincidir tales calidades, el o los fiduciarios no podrán recibir los beneficios del fideicomiso en tanto la coincidencia subsista.

Párrafo II.- Serán consideradas como nulas las operaciones que se realicen en contravención de estas prohibiciones expresas, sin detrimento de las acciones por daños y perjuicios que pudieren resultar de la contravención de las mismas.

Párrafo III.- Con el propósito de evitar la utilización del fideicomiso por parte de los fiduciarios, para defraudar los intereses de terceros o con fines de evasión fiscal, los fiduciarios de que se traten deberán observar los aspectos siguientes:

- a) Abstenerse de realizar cualquier acto, operación o negocio con cargo al patrimonio fideicomitado que lo coloque en situación de conflicto de interés con respecto al fideicomisario. A este fin, se entenderá como conflicto de interés toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos del fiduciario, sus accionistas y controladores, administradores, funcionarios, filiales y subsidiarias, se encuentren en oposición o competencia con los del fideicomiso, interfieran con sus deberes como administrador del patrimonio fideicomitado, o lo lleven a actuar por motivaciones diferentes al verdadero cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el acto constitutivo del fideicomiso.
- b) Abstenerse de garantizar beneficios o rendimientos fijos en función de los bienes que administre a título de fideicomiso, salvo en los casos de fideicomisos de oferta pública que cumplan con las características que al efecto establezca el Consejo Nacional del Mercado de Valores o la Superintendencia del Mercado de Valores según su competencia, mediante norma de carácter general.
- c) Acogerse al régimen fiscal establecido en la presente ley."

Obligaciones Establecidas en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17:

"Artículo 146.- Administradoras de procesos de titularización. Sólo las sociedades titularizadoras y las fiduciarias habilitadas para realizar fideicomisos de oferta pública de valores autorizadas por la Superintendencia e inscritas en el Registro, podrán desarrollar y administrar procesos de titularización.

Párrafo I: En ningún caso la sociedad titularizadora podrá adquirir la condición de originador.

Párrafo II: En ningún caso el fiduciario podrá adquirir la condición de fideicomitente."



Artículo 150.- Responsabilidades. Las sociedades titularizadoras y las fiduciarias de fideicomisos de oferta pública, serán responsables de velar por el cumplimiento de la normativa vigente, los contratos, el acto constitutivo o reglamento de emisión, según corresponda, el prospecto de emisión y, en particular, el cumplimiento integral de sus funciones como administrador del patrimonio separado o del fideicomiso de oferta pública correspondiente y del proceso de titularización que se pretende desarrollar a partir de dicho patrimonio.

Párrafo I: La responsabilidad de las sociedades titularizadoras y las fiduciarias de fideicomisos de oferta pública es indelegable. No obstante, las mismas están facultadas para celebrar contratos de servicios con terceros para la ejecución de determinados actos o negocios según se determine reglamentariamente.

Párrafo II: En ningún caso las sociedades titularizadoras y las fiduciarias de fideicomisos de oferta pública, estarán obligadas a responder con su propio patrimonio por el pago de los valores emitidos, por los derechos de las partes intervinientes ni de aquellos que tengan derechos exigibles contra el patrimonio separado o en su caso, el fideicomiso de oferta pública.

Párrafo III: Tanto las sociedades titularizadoras como las fiduciarias de fideicomisos de oferta pública asumirán una responsabilidad de medios y no de resultado, sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le corresponda por el ejercicio propio de sus funciones y actividades.

Artículo 151.- Prohibiciones. Las sociedades titularizadoras y las fiduciarias de fideicomisos de oferta pública, no podrán realizar las operaciones siguientes:

- 1) Adquirir, enajenar o fusionar activos de un patrimonio separado o de un fideicomiso con los de otros similares o con su propio patrimonio.
- 2) Efectuar transacciones entre los recursos o valores pertenecientes a los patrimonios separados o fideicomisos que administra, según corresponda, y sus propios recursos o de sus personas vinculadas.
- 3) Gravar o dar en garantía en alguna forma los bienes o activos que integren los patrimonios separados o, en su caso, los fideicomisos que administre, excepto que tales garantías se otorguen en ejecución del propio proceso de titularización, conforme la naturaleza y la finalidad del proceso de titularización de que se trate.
- 4) Llevar a cabo prácticas inequitativas o discriminatorias con los tenedores de los valores.
- 5) Garantizar con sus propios recursos un resultado o tasa de retorno específica sobre los rendimientos o calidad crediticia de los bienes o activos de los patrimonios separados o, en su caso, de los fideicomisos de oferta pública o sobre los valores emitidos con cargo a éstos.
- 6) Recibir depósitos de dinero por cualquier concepto.
- 7) Realizar procesos de titularización que no sean de oferta pública, y
- 8) Dar prioridad, directa o indirectamente, a sus propios intereses, los de sus vinculados, su personal o terceros, en desmedro de los intereses de los patrimonios autónomos que administra y de sus inversionistas.



Artículo 153.- Obligaciones de las sociedades titularizadoras y las fiduciarias. Las sociedades titularizadoras y las fiduciarias de fideicomisos de oferta pública, tendrán las obligaciones siguientes:

- 1) Constituir el patrimonio separado o, en su caso, el fideicomiso de oferta pública, según corresponda.
- 2) Administrar el proceso de titularización y los patrimonios separados o fideicomisos correspondientes, con la misma prudencia y diligencia con la que administran sus propios negocios.
- 3) Poner en conocimiento al representante de tenedores de valores y a la Superintendencia sobre los hechos o circunstancias que en su criterio puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de titularización.
- 4) Llevar la contabilidad separada de cada uno de los patrimonios separados o fideicomisos que administren y de estos entre sí al igual que del patrimonio de la sociedad titularizadora o fiduciaria; además de preparar sus estados financieros y rendir cuentas de su gestión de acuerdo a lo establecido en esta ley y sus reglamentos.
- 5) Pagar a los tenedores de valores con los recursos del patrimonio separado o fideicomiso de oferta pública correspondiente, los derechos incorporados en los valores colocados.
- 6) Asistir con voz y sin voto a todas las asambleas de tenedores de valores. Asimismo, cumplir y ejecutar las determinaciones que dicha asamblea les asigne, siempre y cuando las mismas no sean contrarias a las disposiciones legales vigentes, y
- 7) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en esta ley y sus reglamentos.

Obligaciones establecidas en el Reglamento No. 664-12 de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores:

Artículo 49.- Obligaciones del Emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del Emisor:

- a) Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;
- b) Poner el Prospecto de Emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del Emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del período de colocación o venta y como condición para efectuarla;
- c) Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;

- d) Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el artículo 23 (Información periódica) del presente Reglamento;
- e) Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el Prospecto de Emisión y en el contrato de programa de Emisiones;
- f) Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión y en el contrato del programa de Emisiones, según corresponda;
- g) Estar al día en el pago de sus impuestos; e
- h) Indicar en el contrato del programa de Emisiones y en el Prospecto de Emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública."

El Emisor a través del Agente Colocador procederá a remitir un informe de colocación de la emisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de finalización del período de colocación de cada emisión.

"Artículo 50.- Actividades no autorizadas al Emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el Emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

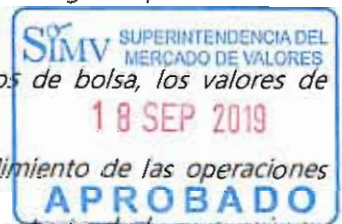
- a) Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en el Reglamento;
- b) Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el presente Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;
- c) Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y
- d) Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes."

"Artículo 51.- Derecho de los obligacionistas ante incumplimiento del Emisor. El incumplimiento por el Emisor de cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Ley, el presente Reglamento, las normas de carácter general que establezca la Superintendencia y el contrato de programa de emisiones, dará derecho a cualquier tenedor del valor afectado a demandar el cobro de la deuda pendiente en su favor, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas de otorgarle la facultad al representante de la masa para actuar en defensa de los intereses comunes de los obligacionistas."

"Artículo 212.- Información financiera. Los Emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas."

"Artículo 479.- Actividades, funciones y obligaciones. En adición a las obligaciones establecidas por la ley No. 189-11, los fiduciarios que administren fideicomisos de oferta pública de valores con cargo al patrimonio del fideicomiso, podrán realizar las siguientes actividades y funciones, y tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Constituir el fideicomiso con los bienes y derechos que aporten el o los fideicomitentes de conformidad con lo establecido en la ley No. 189-11, el presente Reglamento y cualquier otra disposición que al efecto emita la Superintendencia mediante norma de carácter general.
- b) Obtener las autorizaciones que se requieran para administrar los fideicomisos de oferta pública de valores.
- c) Realizar la solicitud de autorización de una oferta pública de valores de fideicomiso con cargo al patrimonio del fideicomiso.
- d) Emitir valores de fideicomiso con cargo al patrimonio del fideicomiso.
- e) Colocar directamente o en las bolsas de valores a través de agente de valores y puestos de bolsa, los valores de fideicomiso emitidos mediante oferta pública.
- f) Administrar los activos, los pasivos y otros que componen al patrimonio del fideicomiso.
- g) Celebrar los contratos conexos o complementarios que resulten necesarios para el cumplimiento de las operaciones autorizadas y el propósito del fideicomiso.
- h) Registrar las operaciones de los fideicomisos que administren en contabilidades separadas, tanto de las operaciones propias del fiduciario como de los otros fideicomisos que administre, y ajustadas conforme al manual de contabilidad y plan de rubros contables y las normas de carácter general que al efecto establezca la Superintendencia.
- i) Otras necesarias para el cumplimiento del objetivo establecido en el acto constitutivo del fideicomiso y el contrato de programa de emisiones.



Párrafo. Las actividades señaladas en los literales e) y h) podrán ser delegada a terceros, no obstante el fiduciario será siempre responsable de todas las actuaciones de los terceros designados."

Con la finalidad de proteger los intereses de los inversionistas, los tenedores de valores objeto de este Prospecto estarán representados por un representante de la masa de tenedores designado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 231 de la Ley 249-17, el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto 664-12 y la Norma de Fideicomisos de Oferta Pública.

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los tenedores de los valores objeto de la presente Emisión Única, sin discriminación o preferencia. En adición, el Emisor posee una estructura de gobierno corporativo que se enmarca dentro en los Art. 214 y siguientes de la Ley No. 249-17, la estructura de gobierno corporativo de la fiduciaria se adaptará según le aplique a las disposiciones regulatorias emitidas por la SIMV y el CNMV. Esta estructura se apoya además en órganos internos de decisión colegiada, como lo es el Consejo de Administración. De acuerdo al artículo 71 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, los deberes y obligaciones del Emisor para con el Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso son los mismos dispuestos por la Ley de Sociedades entre un Emisor y un Representante de la Masa de Obligacionistas, y en adición está sujeto a los deberes y obligaciones siguientes:

- a) *Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones;*
- b) *Notificarle, con suficiente anterioridad, la redención anticipada de las obligaciones y suministrarle una exposición razonada de dicha decisión y del procedimiento para el rescate, de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones;*
- c) *Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de programa de emisiones; y*
- d) *Pagarle sus honorarios en ocasión de sus funciones de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 189-11, la responsabilidad del fiduciario es indelegable, sin perjuicio de que este pueda conferir poderes especiales o celebrar contratos por servicios para la ejecución de determinados actos o negocios que demande el fideicomiso de oferta pública de valores, para lo cual deberá remitir a la SIMV copia de los referidos contratos o poderes. Los contratos que suscriba el fiduciario con otras personas para el desarrollo de determinadas actividades relativas al fideicomiso no lo exime de las responsabilidades que le corresponden por la administración del mismo, manteniendo la responsabilidad sobre aquellas funciones que haya subcontratado, así como su obligación de presentar información sobre tales funciones a la SIMV en la oportunidad que esta lo requiera.

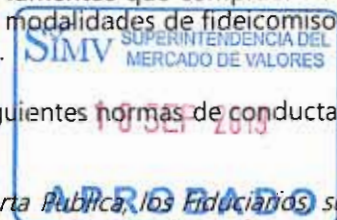
La facultad de la Fiduciaria de contratación de servicios externos consta en el artículo 31 de la Norma de Fideicomisos, en el contrato de emisión de la Emisión Única valores de fideicomiso de oferta pública y en el presente Prospecto de Emisión. Los gastos derivados de esas contrataciones se atribuirán al fideicomiso y no al fiduciario. La Fiduciaria tiene el deber fiduciario de rendir cuentas de su gestión en la forma y términos establecidos en el Acto Constitutivo del Fideicomiso, en el Artículo 30 de la Ley 189-11, los artículos 37 y 38 del Reglamento No. 95-12 para la Aplicación de la Ley 189-11, así como en el Artículo 33 de la Norma de Fideicomisos.

La obligación de rendir cuentas que tiene la Fiduciaria no es delegable en terceras personas. La rendición de cuentas de la Fiduciaria consistirá en la presentación de un informe de gestión detallado y pormenorizado del Fideicomiso, particularmente sobre aquello que tenga relevancia en relación con la labor ejecutada como fiduciario. El informe de rendición de cuentas deberá estar firmado por el Gestor Fiduciario actuando en representación de la Fiduciaria de conformidad con las facultades otorgadas a esos fines conforme a los estatutos sociales de La Fiduciaria, y deberá basarse en documentos que comprueben la veracidad de la actuación, observando, cuando menos, las normas que apliquen para las distintas modalidades de fideicomiso y teniendo presente los requerimientos y comprobaciones exigidas por las leyes y normas aplicables.

Asimismo, la Fiduciaria en su rol de Emisor y en la conducción de Fideicomisos está sujeta a las siguientes normas de conducta y obligaciones, establecidas en la Norma de Fideicomisos:

Artículo 37. Normas generales de conducta. *En la conducción de los Fideicomisos de Oferta Pública, los Fiduciarios sus accionistas, miembros del consejo de administración, representantes legales, gerentes, ejecutivos y empleados, así como las personas que directa o indirectamente estén relacionados con ella deberán velar por la protección de los intereses de sus clientes, entendiendo por tales todas las personas físicas o jurídicas que contraten con el fiduciario, ya sea en calidad de fideicomitentes, fideicomisarios y/o tenedores de valores de fideicomiso, y en tal condición deberán observar los siguientes principios y códigos de conducta, para lo cual el fiduciario implementara los procedimientos y controles necesarios para su debida observancia:*

- a) Equidad. *Otorgar un tratamiento igualitario a los clientes, evitando ofrecer ventajas, incentivos, compensaciones o indemnizaciones relevantes o influyentes, así como evitar cualquier acto, conducta, practica u omisión que pueda derivar en beneficio o perjuicio a ciertos clientes.*
- b) Imparcialidad e integridad. *Tratar a los clientes con imparcialidad e integridad, sin anteponer los intereses de la fiduciaria o de su personal, evitando ofrecer compensaciones o indemnizaciones no establecidas, así como evitar cualquier acto, conducta, práctica u omisión que pueda derivar en un injusto beneficio o perjuicio a ciertos clientes.*
- c) Idoneidad. *Disponer de procedimientos administrativos y controles idóneos, contar con la infraestructura y recursos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades que le son propias, así como contar con mecanismos que permitan la administración adecuada de los riesgos con apego a lo previsto en sus reglamentos internos de que se trate y cerciorarse que los sistemas de acceso y salvaguarda de sus medios informáticos son suficientes.*
- d) Diligencia y transparencia. *Actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de sus clientes.*



- e) Objetividad y prudencia. Preservar los intereses de los clientes, actuando con profesionalidad y prudencia en la obtención, procesamiento y aplicación de la información relacionada a las decisiones que se deban tomar durante el desarrollo y vigencia del fideicomiso de oferta pública.
- f) Confidencialidad. Velar por la absoluta reserva de la información privilegiada a la que tuviese acceso y de aquella información relativa a los clientes, así como abstenerse de hacer uso de las mismas en beneficio propio o de terceros.
- g) Suministro de información a los clientes. Ofrecer a los clientes de los fideicomisos que se encuentren bajo su administración, toda la información que pueda ser relevante para la adopción de decisiones, de forma veraz, clara, precisa, suficiente y oportuna, a los fines de su correcta interpretación. De igual forma deberán informar sobre los riesgos que cada fideicomiso de oferta pública conlleva, determinando su nivel de responsabilidad de cada una de las partes que actúan en el fideicomiso y su afectación en el evento de que algún riesgo identificado se llegue a materializar.

Artículo 38. Obligaciones y Actividades no Permitidas. Las obligaciones y actividades no permitidas a las que se encuentran sujetas las sociedades que actúan como fiduciarios de Fideicomisos de Oferta Pública son las establecidas en la Ley 189-11, el Reglamento No. 95-12, la Ley, el Reglamento y la presente Norma.

Artículo 39. Obligaciones de los fiduciarios de fideicomisos de oferta pública. Además de las obligaciones contempladas en la normativa vigente y demás disposiciones aplicables, los fiduciarios de fideicomisos de oferta pública tendrán adicionalmente las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la emisión de los valores de fideicomiso con cargo al patrimonio del fideicomiso. El fiduciario actúa en representación y por cuenta del fideicomiso de oferta pública y no responde con su propio patrimonio por las obligaciones asumidas por el fideicomiso de conformidad con lo establecido en la Ley 189-11.
- b) Elaborar el contrato de emisión de valores de fideicomiso en el cual se detallarán todos los aspectos relativos a la emisión. El contrato de emisión formará parte integral del acto constitutivo del Fideicomiso y en el cual se designará al representante de valores de fideicomiso.
- c) Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad establecida en el acto constitutivo del fideicomiso.
- d) Suscribir, ejecutar, realizar y hacer cumplir todos aquellos actos y contratos necesarios para el desarrollo del fideicomiso y la adecuada administración del mismo.
- e) Ejercer en favor del fideicomiso los derechos establecidos en los contratos que suscriba tales como: administración de activos, colocación de los valores, estructuración de valores de fideicomiso, calificación de riesgo, custodia, representación de tenedores de valores y otros mediante los cuales se otorgan servicios a favor del desarrollo del fideicomiso.
- f) Administrar el fideicomiso conforme a lo estipulado en el acto constitutivo, en el contrato de emisión del programa de valores de fideicomiso y el prospecto del programa de emisiones de valores de fideicomiso y con la misma prudencia y diligencia con la que administra sus propios negocios.
- g) Mantener los bienes y derechos que conforman los activos del fideicomiso debidamente custodiado y separado de sus propios activos y de otros fideicomisos que se encuentren bajo su administración.
- h) Ejecutar diligentemente las garantías a favor de los fideicomisos bajo su administración.
- i) Poner en conocimiento del representante de tenedores de valores de fideicomiso y a la Superintendencia los hechos o circunstancias que en su criterio puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del fideicomiso.
- j) Suministrar la información y documentos pertinentes que le solicite la Superintendencia, el representante de tenedores de valores, el auditor externo y la calificadoradora de riesgo respecto al fideicomiso que administre.
- k) Realizar todas las gestiones requeridas y a su alcance en su calidad de administrador del fideicomiso para la protección y defensa del patrimonio del fideicomiso.
- l) Procurar el mayor beneficio posible de los bienes fideicomitados actuando como un buen padre de familia debiendo realizar las inversiones de excedentes temporales en sujeción a lo establecido en el acto constitutivo.
- m) Llevar la contabilidad y preparar los estados financieros de los fideicomisos bajo su administración y rendir cuentas de su gestión al fideicomitente, al fideicomisario, si corresponde, a la Superintendencia, a los inversionistas y al representante de tenedores de valores con la periodicidad establecida en el acto constitutivo, conforme a lo previsto en los artículos 62 (Contabilidad y registros) y 49 (Información Financiera del fiduciario y de los fideicomisos de oferta pública que administran.) de la presente Norma.
- n) Pagar a los tenedores de valores de fideicomiso los derechos incorporados en los valores de fideicomiso colocados.
- o) Entregar cualquier remanente que exista en el fideicomiso a su terminación a quien corresponda según lo establecido en el contrato de emisión y el prospecto.
- p) Pagar de acuerdo a lo establecido en el contrato de emisión y el prospecto, las obligaciones de pago a cargo del fideicomiso.
- q) Asistir con voz y sin voto a todas las asambleas de tenedores de valores de fideicomiso y cumplir y ejecutar las determinaciones que dicha asamblea le asigne.
- r) Acatar la remoción de su cargo cuando la asamblea de tenedores de valores de fideicomiso así lo determine de acuerdo a la normativa vigente, el contrato de emisión y el prospecto.
- s) Poner a disposición de las personas interesadas el prospecto del programa de emisiones de valores de fideicomiso aprobado por la Superintendencia antes del período de colocación, debiendo tener ejemplares en su domicilio, sus sucursales y en la página Web de la sociedad. Igualmente se tendrán ejemplares del prospecto en la Superintendencia,



en la Bolsa donde se negocien los valores y en los intermediarios de valores que tengan a su cargo la intermediación de dichos valores, así como también, entregar a los inversionistas de los valores de fideicomiso que lo soliciten una copia del prospecto del programa de emisiones de valores de fideicomiso.

- t) Las demás establecidas en el contrato de emisión, el prospecto y aquellas que determine la Superintendencia mediante Norma de carácter general.

Artículo 40. Actividades no permitidas a los fiduciarios de fideicomisos de oferta pública. Además de las prohibiciones contempladas en la Ley 189-11, el Reglamento No. 95-12, la presente Norma y demás disposiciones aplicables, los fiduciarios de fideicomisos de oferta pública en ningún caso podrán:

- a) Apartarse o incumplir lo establecido por la Ley y demás normativas aplicables así como en el contrato de emisión del programa de valores de fideicomiso y el prospecto correspondiente.
- b) Pagar los valores de fideicomiso o los gastos de los fideicomisos con cargo a sus propios recursos.
- c) Cobrar al fideicomiso los gastos que no se encuentren expresamente previstos en el contrato de emisión del programa de valores de fideicomiso, el prospecto del programa de emisiones de valores de fideicomiso o en sus contratos por servicios.
- d) Traspasar un fideicomiso de oferta pública a un fiduciario no autorizado por la Superintendencia a administrar este tipo de fideicomisos.
- e) Realizar operaciones de compra y venta de valores de fideicomiso entre los fideicomisos que administre el mismo fiduciario, a excepción de que el fideicomitente así lo autorice por escrito en el acto constitutivo; que el fideicomiso tenga gestores diferentes o cada transacción se realice en la bolsa de valores mediante intermediarios de valores diferentes.

Artículo 41. Actividades no permitidas a los ejecutivos y empleados de los fiduciarios de fideicomisos de oferta pública. Adicionalmente a las prohibiciones establecidas en el Reglamento, la Ley 189-11 y el Reglamento No. 95-12, los fiduciarios de fideicomisos de oferta pública, miembros del consejo de administración y, todos sus ejecutivos y empleados, se encuentran prohibidos de:

- a) Adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta los activos de los fideicomisos de oferta pública que administren.
- b) Ser ejecutivo o empleado, asesor, gerente, administrador o miembro del consejo de administración de otro fiduciario y cualquier otro participante del mercado de valores.

Artículo 42. Actividades adicionales no permitidas. La Superintendencia podrá establecer mediante norma de carácter general, actividades no permitidas adicionales o complementarias a las previstas en la presente Norma, en procura de la mayor seguridad y transparencia a los fideicomisos de oferta pública.

5.20 Comisiones y otros Gastos de Fideicomiso y su Emisión Única

Sin la autorización de la Asamblea de Tenedores, la Fiduciaria en ningún caso podrá cobrar al Fideicomiso aquellos gastos que no se encuentren expresamente previstos en el Acto Constitutivo y en el presente Prospecto.

El siguiente cuadro detalla los GASTOS RECURRENTEs relativos a la Emisión Única:



Monto del Programa de Emisión:	RD\$	8,000,000,000.00
Plazo:		30 años
Tasa Cambio: (DOP x 1.00 USD)		50.01
Rendimiento de Inversión - EJEMPLO		7.00%
* Montos a continuación son en pesos dominicanos a la tasa de cambio indicada mas arriba		
Gastos Periódicos	Comisión	Total Gasto Anual
Calificadoras de Riesgo* (USD 7,000.00 anuales)		350,070
BVRD - Mantenimiento anual inscripción Emisión (RD\$ 30.00/ cada millon		240,000
Audidores Externos del Fideicomiso* (USD 18,500 anuales)		925,185
SIMV - Mantenimiento y supervision	0.03%	2,400,000
Comisión por administracion Fduciaria		4,500,900
Tarifa Representante de Tenedores* (USD 8,100 anuales)		405,081
CEVALDOM - Custodia de Valores [0.063/ cada RD\$ 1,000.00]		504,000
CEVALDOM - Agente de Pago [RD\$500/ cada millon pagado):	0.050%	280,000
Total Gastos Anuales		9,605,236
Total Gastos Globales (Estimados en DOP a 20 años)		288,157,080

Notas:

- Los costos varían proporcionalmente a las características de la emisión: plazo, monto, y tasa de rendimiento.
- El porcentaje del mantenimiento anual de CEVALDOM varía dependiendo del rendimiento y la cantidad de valores.
- Los gastos marcados con un asterisco (*) están sujetos a cambios por el proveedor y son estimaciones.
- La base para el cálculo para la tarifa por mantenimiento y supervisión de la SIMV es el promedio diario de los activos administrados, es decir, los activos totales del fideicomiso. Al promedio diario de los activos totales del fideicomiso de cada trimestre será aplicado el coeficiente de la tarifa anual correspondiente dividida entre cuatro (4) periodos. El resultado se pagará en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al trimestre reportado, conforme lo establece el literal d) del artículo 8 (Periodicidad de pago), del Reglamento de tarifas de la SIMV.

Adicionalmente se consideraran las siguientes comisiones:

Tarifa Supervisión y Regulación	Receptor	Valor	Base del Cálculo	Frecuencia de Pago
Tarifa B por Supervisión a la custodia	Depósito Centralizado de Valores	0.00100% por cada DOP 1 Millón de valor custodiado.	Valor custodiado	Mensual
Tarifa C por Supervisión a las Negociaciones y Operaciones	Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación	0.00050% por cada DOP 1 millón negociado, por punta negociada de Valores de Renta Variable y Renta Fija.	Por Registro del Pacto	Trimestral

CEVALDOM – Depósito Centralizado de Valores, S.A. y la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana se reservan el derecho de modificar sus tarifas de servicios. Sin embargo, de ocurrir modificaciones en su tarifario de servicios, dichas modificaciones deberán ser remitidas a la SIMV para su aprobación.

5.20.1 Comisiones y Gastos a cargo del Inversor

Durante la vigencia de los valores objeto de la Emisión Única podrán existir comisiones a cargo del inversionista tales como:



Tarifa Supervisión y Regulación	Receptor	Valor	Base del Cálculo	Frecuencia de Pago
Tarifa B por Supervisión a la custodia	Depósito Centralizado de Valores	0.00100% por cada DOP 1 Millón de valor custodiado o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera.	Valor custodiado.	Mensual
Tarifa C por Supervisión a las Negociaciones y Operaciones	Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación	0.00100% por cada DOP 1 Millón negociado o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera, por punta negociada de Valores de Renta Fija.	Por Registro del Pacto.	Trimestral

El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el depósito centralizado de valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores. Sin embargo según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12, los Intermediarios de valores podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, los Intermediarios de valores harán constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que los Intermediarios de valores fuere transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

A la fecha de la elaboración del presente prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Intermediarios de Valores y sus conceptos son los siguientes:

Transferencia de Valores entre el mismo titular	DOP 150.00
Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Libre de Pago	DOP 3,000.00
Emisión de Certificación de Tenencia:	DOP 350.00
Emisión estado de cuenta adicional, comunicaciones y comunicación de valores	DOP 250.00

Fuente: https://www.cevaldom.com/app/do/serv_tarifario.aspx.

- El porcentaje por custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia.
- Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión.
- En caso de que los Intermediarios de Valores acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de las utilidades o rendimiento y del monto de la liquidación del valor de fideicomiso a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago de la emisión.
- Queda a discreción del intermediario de valores el asumir dicha comisión. La indicada comisión puede variar durante la vida de los valores de fideicomiso. La BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento previa autorización de la SIMV.
- CEVALDOM y la BVRD se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, con previa autorización por parte de la SIMV.
- De acuerdo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

"El Fideicomiso soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones."



CAPITULO VI.- LOS FIDEICOMITENTES

6.1 Pasteurizadora Rica, S.A.

6.1.1 Generales societarios



RNC No. 1-01-00441-1;
 No. Registro Mercantil 1278SD;
 Correo electrónico: servicioalcliente@gruporica.com
 Sector Económico: Industria, Servicio y Comercio
 Domicilio: Autopista Duarte, Km. 6 ½, Res. Carmelita, Sector del Este, Sto. Dgo.,
 Rep. Dom.
 Contacto: Sr. Frank Álvarez, Director Financiero
 Tel.: (809) 567-7422; www.gruporica.com



Pasteurizadora Rica, S.A., ("Rica") es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana que tiene como objeto:

- La explotación del negocio de pasteurización y venta al mercado nacional, de leche fresca, de producción nacional;
- La importación, exportación y venta de toda clase de productos lácteos y otros en estado bruto o manufacturado, bien sea por cuenta de la Sociedad o por cuenta de terceros;
- La creación y explotación de industrias manufactureras, especialmente las relacionadas con la leche fresca o procesada;
- Iniciar, desarrollar, implementar y/o participar en la industrialización y comercialización de jugos tropicales, aguas envasadas, helados, yogurt, bebidas refrescantes y energizantes, así como desplegar actividades relacionadas con la facilitación en las comunicaciones, como son las tarjetas de llamadas y cualquier otra actividad de lícito comercio, estén estas relacionadas o no con la industria de los lácteos;
- Todas las operaciones industriales, comerciales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que se relacionen directa o indirectamente, con los objetos arriba indicados, o que puedan tener por resultado el desarrollo de sus operaciones; podrá participar en toda clase de empresas o sociedades, constituidas o por constituirse, intervenir en su organización por vía de creación de sociedades nuevas, préstamos, suscripción de acciones, aportes, adquisición de títulos o derechos sociales, fusión, asociación o cualquier otra forma; y, en fin, iniciar desarrollar o participar en toda clase de negocios lícitos, relacionados o no con la industria de la leche.

La empresa fue constituida el dieciocho (18) de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro (1964). La duración de la sociedad es ilimitada. El capital social autorizado es de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos (DOP 150,000,000.00), dividido en Un millón quinientas mil (1,500,000) acciones comunes, con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00) cada una. La composición accionaria de la empresa es la siguiente, según la lista de suscriptores de fecha 23 de noviembre del 2018:

Accionistas	Cantidad de Acciones	Participación porcentual
HACIENDA JUBACA, S.A. , Compañía organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, R.N.C. 1-01-06486-2, con domicilio social en la Carretera Mella- Yamasá, en la Sección San Felipe, Distrito Nacional.	569,599	43.47%
LOGANVILLE, S.A. Sociedad comercial organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, R.N.C. 130425622, con su domicilio social localizado en la Avenida Sarasota No. 20 torre Empresarial, Piso 5, de esta Ciudad de Santo Domingo.	192,421	14.69%
IRCA, LTD. , Compañía comercial organizada conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, R.N.C. 01-0094673-0, con su domicilio social en Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.	169,714	12.95%

CONSORCIOS CITRICOS DOMINICANOS, S.A. Sociedad anónima, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Mercantil No. 1867SC, R.N.C. 1-01-16421-2, con su domicilio social en la Autopista Duarte km 46, Villa Altigracia, San Cristóbal, República Dominicana.	124,211	9.48%
ACCIONES EN TESORERIA: no hábiles para voto o quorum.	130,301	9.94%
Otros accionistas individuales Ninguno de estos accionistas alcanza un 2% del patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A.	124,074	9.47%
TOTALES	1,310,320	100%

El Consejo de Administración de Pasteurizadora Rica, S.A. es el siguiente, según Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2017:

Nombre	Cargo
Dr. Julio A. Brache Arzeno	Presidente
Dr. Ramón Cáceres Troncoso	Vicepresidente
Pedro G. Brache Álvarez, M.S.	Presidente Ejecutivo
Lic. Julio V. Brache Álvarez	Vicepresidente Corporativo
Arq. Antonio Cáceres Troncoso	Secretario
Lic. Leonel Román Melo Guerrero	Vocal
Michael Kelly	Vocal
David Fernández, M.S.	Vocal
Lic. Braulio Brache Álvarez	Vocal
Ing. Blas Enrique Brache Arzeno	Vocal
Hank Perea	Vocal
Luis Manuel Brache Arzeno	Suplente
Lic. Hugo S. Taveras Badía	Comisario



La designación de dichos directores es por un período de tres (3) años.

6.1.2 Reglas de Distribución de los Fondos Obtenidos con la colocación de los Valores de Fideicomiso

En la medida que se vaya realizando la colocación de los valores de fideicomiso, luego de la retención de los fondos del Mecanismo de Reserva parte de los fondos obtenidos serán conferidos a Pasteurizadora Rica, S.A., en proporción a sus aportes hechos al fideicomiso hasta la fecha, para realizar el uso de los fondos descrito en el presente Prospecto. En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Sociedades No. 479-08, Pasteurizadora Rica no podrá disponer para el aporte al Fideicomiso más de un 10% de sus propias acciones.

La Fiduciaria dispondrá de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de la conclusión del periodo de colocación primaria de cada ampliación para realizar la transferencia de los fondos captados mediante las colocaciones.

6.1.3 Personas vinculadas

Hacienda Jubaca, S.A. Tenedora del 43.47% de Pasteurizadora Rica, S.A.

Es una entidad organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes No. 101-06486-2, con su domicilio social en la carretera Mella de Yamasá, en la sección San Felipe, Distrito Nacional, cuyo objeto principal es la compra, venta y tenencia de acciones de sociedades comerciales. Debidamente representada por su presidente, el Dr. Julio A. Brache Arzeno,. Su capital Social autorizado es de Treinta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 30,000,000.00)

El capital pagado es de Dieciséis Millones Doscientos Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 16,207,300.00). La composición accionaria de la empresa es la siguiente, según:

Composición accionaria

	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>Participación</u>
Dr. Julio A. Brache	159,124	98.18%
Elsa Ma. Alvarez de Brache	2,699	1.66%
Lic. Julio Virgilio Brache A.	50	0.03%
Lic. Braulio José Brache A.	50	0.03%
Licda. Carmen Ma. Brache A.	50	0.03%
Pedro G. Brache A.	50	0.03%
Licda Elsa Julia Brache A.	50	0.03%
Total	162,073	100.00%

Loganville, S.A. Tenedora del 14.69% de Pasteurizadora Rica, S.A.

Es una Sociedad Comercial organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con el registro nacional de Contribuyentes No. 1-30-42562-2, con su domicilio social localizado en la avenida Sarasota No. 20, Torre Empresarial, Piso 5, en la Ciudad de Santo Domingo. El Objetivo principal de la empresa es la tenencia de acciones en empresas de la industria de alimentos, bebidas y sector retail. El Capital Suscrito y Pagado de la empresa es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,000.00).

Composición accionaria

	<u>Participación</u>
GV HOLDINGS LTD	100.00%

Consejo de directores

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Leonel Melo Guerrero	Presidente
Alere Advisors	Vicepresidente/Tesorero
Ivelisse Ortiz Robles.	Secretaria



Pasteurizadora Rica, S.A. es Casa Matriz de las siguientes subsidiarias:

<u>Compañía</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>
Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A.	97.70%
Lechería San Antonio, S. A.	43.00%
Cítricos Rica, S. A.	73.52%

Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.

Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A. ("CCD") es una sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, al amparo de la Ley No.409-82 del 15 de enero de 1982, que regula las empresas agroindustriales, y tiene como principal actividad la siembra, cultivo y cosecha de cítricos cuya producción es mayormente vendida a su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A. Además, se dedica a la industrialización y venta en el extranjero de concentrado de naranja, coco y otras frutas.

El capital pagado de Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A. es de Cuatrocientos Setenta y seis Millones Ciento Setenta y cinco Mil doscientos Pesos Dominicanos (DOP 476,175,200.00) y su composición accionaria es la siguiente, según:

Composición accionaria

	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>Participación</u>
Pasteurizadora Rica, S.A.	4,535,901	95.26%
Cítricos Rica, C. Por A.	125,027	2.63%
Consejo Estatal Del Azúcar	60,882	1.28%
IRCA, Ltd.	17,085	0.36%
Mobiliaria Jamao, S.A.	9,200	0.19%
Hacienda Jubaca, S.A.	6,208	0.13%
Productos y Alimentos Institucionales, S.A.	3,660	0.08%
Dr. Julio A. Brache Arzeno	1,656	0.03%
Lic. Hugo S. Taveras Badia	1,362	0.03%
Lic. Julio V. Brache Álvarez	470	0.01%

Rosa Brache De Álvarez	200	0.00%
Ing. Blas E. Brache Arzeno	100	0.00%
TOTAL	4,761,752	100.00%

Consejo de directores

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Dr. Julio A. Brache Arzeno	Presidente
Lic. Julio V. Brache Álvarez	Vicepresidente
Pedro G. Brache Álvarez, M.S.	Tesorero
Arq. Antonio Cáceres Troncoso	Secretario
Dr. Ramón Cáceres Troncoso	Vocal
Lic. Juan Miguel Stapleton	Vocal (CEA)
Lic. Julio César Peguero	Vocal (CEA)
Lic. Braulio Brache Álvarez	Vocal Suplente
Lic. Ramón Alfredo Cáceres	Vocal Suplente



CCD explota su propia planta procesadora de Frutas Tropicales, dedicada principalmente a la siembra, cultivo y cosecha de cítricos, cuya producción es mayormente vendida a su Casa Matriz. Además, se dedica a la industrialización y venta en el extranjero de concentrado de naranja, coco y otras frutas. Establecidos desde el 1986, cuenta con 3,000 hectáreas sembradas con Naranjas Valencianas, Limón tipo persa, Piña, Mandarina, Coco y Chinola, produciendo jugos concentrados y pulpas de alta calidad para sus clientes tanto nacionales como internacionales.

La planta dispone de las más modernas tecnologías, que permiten procesar las frutas frescas, preservarlas como productos congelados, asépticos o enlatados, así como un equipo altamente competitivo para trabajar de la mano con sus clientes en el desarrollo de sus productos.

CCD opera bajo el régimen de Zona Franca Especial y está certificada HACCP, BASC, KOSHER y SQF.

Lechería San Antonio, S.A.

Es una sociedad comercial constituida de conformidad a las leyes de la República Dominicana que tiene como actividad principal el desarrollo de ganado lechero con el objetivo de producir y vender leche cruda, cuya producción es mayormente vendida a su Casa Matriz, Pasterizadora Rica, S. A.

Lechería San Antonio explota su propia granja lechera ubicada en Barahona, dedicada principalmente al desarrollo de ganado vacuno con la finalidad de producir y vender leche a su Casa Matriz, la cual posee el 43% del capital accionario y mantiene el control de las operaciones y las políticas financieras de Lechería San Antonio, S. A.

El capital pagado de Lechería San Antonio, S. A. es de Noventa y Cinco Millones Quinientos Dieciséis Mil Cien Pesos Dominicanos (DOP 95,516,100.00) y su composición accionaria es la siguiente, según:

Composición accionaria

	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>Participación</u>
Pasterizadora Rica, S.A.	410,712	43.00%
Hacienda Jubaca, S.A.	331,683	34.73%
N.F.H. C POR A	130,925	13.71%
Mobiliario Jamao, S.A.	27,604	2.89%
Donald Thomas Bennink	19,342	2.02%
Consortio Cítricos Dominicanos,	10,000	1.05%
Productos y Alimentos Institucionales	8,104	0.85%
Brasan C POR A	6,604	0.69%
Pedro Guillermo Brache Alvarez	4,566	0.48%
Alfredo A. Ríos Candelario	2,621	0.27%
Braulio José Brache Álvarez	1,000	0.10%
Elsa Julia Brache Álvarez	1,000	0.10%
Luis Manuel Brache Álvarez	500	0.05%
Ing. Blas Enrique Brache Álvarez	500	0.05%
TOTAL	955,161	100.00%

Consejo de administración

Nombre	Cargo
Sr. Julio Antonio Brache Arzeno	Presidente
Sr. Donal Thomas Bennink	Vicepresidente
Sr. Antonio de Jesús Cáceres Troncoso	Secretario
Sr. Julio Virgilio de Jesús Brache Álvarez	Tesorero



Cítricos Rica, S.A.

Esta entidad no mantiene operaciones a la fecha de redacción del presente prospecto. Es una sociedad constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana. Con domicilio social en el Km 6 ½ de la Autopista Duarte en la Ciudad de Santo Domingo, con R.N.C. No. 101-113944.

6.1.4 Calificación de Riesgo

Feller.Rate

Calificadora
de Riesgo

Dominicana

PASTEURIZADORA RICA S.A.

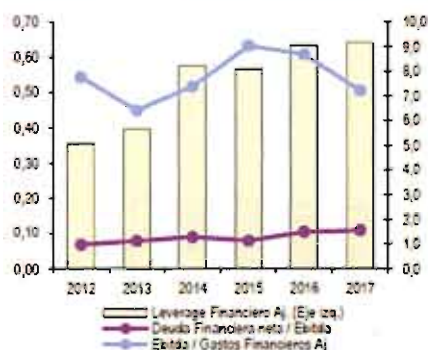
INFORME DE CALIFICACION – SEPTIEMBRE 2018

	Dic. 2017	Sep. 2018
Solvencia	-	AA
Perspectivas	-	Estables

*Detalle de calificaciones en Anexo

Indicadores Relevantes	2015 2016 2017		
	Margen operacional	11,6%	10,2%
Margen Ebitda	14,4%	13,5%	12,1%
Endeudamiento total	1,0	1,1	1,3
Endeudamiento financiero	0,6	0,6	0,6
Deuda Financiera / Ebitda	1,4	1,8	2,1
Deuda financiera neta / Ebitda	1,1	1,4	1,5
Ebitda / Gastos Financieros	9,0	8,7	7,2
FCNO anual / Deuda Financiera	26,4%	29,5%	57,3%
Liquidez corriente	1,2	1,1	1,1

Evolución endeudamiento e indicadores de solvencia



Fundamentos

La calificación "AA" asignada a la solvencia de Pasteurizadora Rica S.A. (Rica) responde un fuerte perfil de negocios sustentado por el fuerte posicionamiento y liderazgo en los mercados de sus principales productos, la relevante integración vertical de sus operaciones y la diversificación de sus productos, mercados y canales de venta. A lo anterior, se incorpora la mantención de un satisfactorio perfil financiero, asociado a una alta capacidad de generación operacional, que le ha permitido mantener adecuados indicadores de cobertura y liquidez, frente a un creciente endeudamiento financiero asociado a su plan de inversiones.

En contrapartida, considera la exposición a la volatilidad de los precios internacionales de sus materias primas y al riesgo de tipo de cambio. También incorpora los riesgos asociados a la regulación.

Rica fue fundada en 1966, dedicada a la elaboración y comercialización de productos lácteos y jugos en República Dominicana.

Las principales líneas productos de la empresa son Leches; Jugos, Bebidas y Concentrados; y Meriendas Escolares, los cuales implican el 96,7% de sus ingresos durante el año 2017.

En las líneas de Leches y Jugos, Rica posee el liderazgo del mercado local, con una fabricación donde un relevante porcentaje de sus materias primas son de elaboración o recolección propia, gracias a sus empresas relacionadas Consorcio Cítrico Dominicano y Lechería San Antonio. Esto le permite mantener el control de la calidad, costos y disponibilidad de las materias primas clave.

La empresa posee 6 centros de distribución, donde abastece una gran cantidad de colmados, su principal canal de venta, y los supermercados.

Los ingresos de la compañía son crecientes, con un promedio de 10% anual para los últimos 5 años, alcanzando a diciembre de 2017 los RD\$ 12.525 millones. Por su parte, el Ebitda alcanzó a la misma fecha los RD\$ 1.514 millones, el que pese a mostrar mayor velocidad de crecimiento anual (14,8% para los últimos 5 años), presenta una mayor volatilidad.

El crecimiento de los ingresos ha estado sustentado en el crecimiento de los volúmenes de venta los que han sido surtidos mediante el crecimiento en la capacidad productiva de la compañía en los últimos años, inversiones que han implicado un crecimiento en la deuda, la cual alcanzó a diciembre de 2017, los RD\$ 3.147 millones, pasando de un endeudamiento financiero de 0,35 veces en 2012 a 0,63 veces en 2017.

Sin embargo, la alta y creciente capacidad de generación operacional de Rica le ha permitido mantener indicadores de cobertura adecuados para su categoría de riesgo, donde se destaca una deuda financiera neta sobre Ebitda de 1,5 veces y un Ebitda sobre gastos financieros de 7,2 veces, al cierre de 2017.

Adicionalmente, la compañía mantiene una satisfactoria liquidez al cierre de 2017, asociada a caja y equivalentes por RD\$ 711,2 millones, más inversiones de alta liquidez por RD\$ 147,6 millones, RD\$ 1.803 millones de flujos operacionales y la presencia de líneas de crédito, frente a RD\$ 2.153 millones de deuda de corto plazo, donde RD\$ 1.701 responden a líneas de capital de trabajo.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas asignadas responden a la expectativa de Feller Rate de que la compañía mantendrá su plan de inversiones con una política financiera conservadora y satisfactorios indicadores de liquidez.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION	
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuerte posicionamiento, con liderazgo de mercado en sus principales productos. ➤ Diversificación en canales y productos. ➤ Relevante integración vertical que le permite control de costos, calidad y disponibilidad. ➤ Alta capacidad de generación operacional le permite mantener satisfactorios niveles de liquidez. 	<p>Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Exposición relativa de sus márgenes a la variación de los precios internacionales de sus materias primas y al riesgo de tipo de cambio. ➤ Creciente nivel de endeudamiento financiero, asociado a inversiones y crecimiento de su nivel productivo, mitigado por su alta capacidad de generación operacional. ➤ Debido a las características de los productos lácteos, eventualmente existe riesgo político asociado a regulaciones de cuotas de importación de leche en polvo y las condiciones de precios existentes en el mercado local.

El informe de calificación de riesgo de Pasteurizadora Rica, S.A. figura como anexo 06 del presente prospecto.

6.1.5 Razones para constituir el Fideicomiso

Los Fideicomitentes consideran que la creación de este Fideicomiso servirá para satisfacer otras necesidades de capitalización futuras para expansiones de negocio, adquisiciones de empresas u otras recompras a otros accionistas. Estas necesidades específicas serán detalladas en el presente Prospecto y los Prospectos Simplificados de cada una de las futuras ampliaciones que se realicen. Cada Fideicomitente le será conferido la proporción de los fondos levantados de la Oferta Pública acorde al número de acciones que aporte al Fideicomiso.

Pasteurizadora Rica, S.A. se encuentra en proceso de recomprar ciertas acciones comunes propiedad de uno de sus accionistas (Loganville, S.A.), con la finalidad de transferir la propiedad de esas acciones a un nuevo accionista, que será el Fideicomiso. La proporción de los fondos obtenidos de la colocación de los valores de esta Emisión Única serán destinados a restituir a Pasteurizadora Rica, S.A. los fondos propios utilizados en la compra de esas acciones una vez sean aportadas al Fideicomiso.

Consortio Cítrico Dominicano constituye el Fideicomiso con el propósito de levantar fondos para para saldos de deudas. La proporción de los fondos percibidos de la colocación de la Emisión Única serán para el pago de deudas bancarias del Fideicomitente CCD a la fecha de la colocación.

Es importante destacar que los fideicomitentes no recibirán el **total de los fondos de las colocaciones**. Primero se conformara el fondo del Mecanismo de Reserva para luego distribuir a los Fideicomitentes el remanente.

6.1.6 Grupo Económico

Los Fideicomitentes pertenecen a Grupo Rica, un grupo corporativo con más de 50 años de experiencia en la rama alimenticia del mercado dominicano.

AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROSPECTO PASTEURIZADORA RICA NO TIENE EN CURSO O PENDIENTE PROCESOS LEGALES IMPORTANTES.



6.1.7 Información Económica y Financiera

Pasteurizadora Rica, S.A.

Estados Separados de Situación Financiera

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$ - DOP)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 e interino 2019

	Auditado 2016	Auditado 2017	Auditado 2018	Interinos Junio 2019
ACTIVOS				
Activos Corrientes				
Efectivo en Caja y Bancos	462,190,858	708,716,671	838,773,499	714,543,946
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a corto plazo	72,362,200	74,837,200	75,017,200	
Cuentas por Cobrar Clientes, Empleados y Otras	1,148,232,871	1,174,286,354	2,044,973,333	1,848,898,838
Cuentas por Cobrar Subsidiarias y partes relacionadas	142,745,072	110,631,068	82,573,801	1,182,070,857
Préstamo por cobrar a accionistas			834,341,188	
Intereses por cobrar a subsidiaria			1,715,665	
Inventario	2,173,488,922	2,258,993,214	2,470,348,322	2,982,986,972
Adelantos de Impuestos sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y	-	8,568,083	90,434,299	
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	2,892,914	22,936,127	-	
Gastos pagados por anticipado	5,483,106	54,670,177	7,367,888	332,500,297
Total de Activos Corrientes	4,007,395,943	4,413,638,894	6,445,545,195	7,061,000,910
Documentos por cobrar a subsidiaria			232,668,000	
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a Largo Plazo	70,275,000	72,750,000	75,870,000	1,791,222,286
Inversiones en instrumentos patrimoniales	1,003,210,899	1,666,746,185	2,547,343,212	
Porción a largo plazo de las cuentas por cobrar a subsidiarias y partes	913,854,110	662,762,047	-	
Propiedad, Planta y Equipos	3,684,058,620	6,666,531,856	7,127,957,823	7,400,105,439
Otros activos no financieros	2,535,789	2,652,187	2,654,827	159,400,691
Activo por impuestos sobre la renta diferido	174,155,561	218,300,681	239,554,456	239,554,456
Total de Activos	9,855,485,922	13,703,381,850	16,671,593,513	16,651,283,782
PASIVO Y PATRIMONIO				
Pasivos Corrientes				
Documentos por Pagar	1,721,463,151	1,700,246,214	2,779,276,160	2,906,283,732
Porción corriente de las deudas a largo plazo	392,550,556	452,118,743	597,240,612	372,082,066
Porción corriente del arrendamiento financiero a largo plazo	15,175,895	16,932,032	18,891,386	9,704,201
Cuentas por Pagar a partes relacionadas	2,132,366	2,489,821	2,103,919	
Dividendos por pagar a accionistas	116,301,601	88,329,033	136,460,844	
Cuentas por Pagar proveedores y otras	1,110,624,197	1,498,708,468	2,087,346,528	2,692,215,496
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	4,306,010	142,342,858
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	429,054,195	521,205,498	744,629,525	158,597,223
Ingresos por Recibir				6,339,446
Gastos Acumulados por pagar				523,060,705
Total de pasivos corrientes	3,787,301,961	4,280,029,809	6,370,254,984	6,810,625,727
Porción a largo plazo de las cuentas por pagar a proveedores y otras	388,771,121	862,227,999	684,460,677	
Cuentas por pagar a largo plazo				358,915,537
Deuda a largo plazo	125,000,000	340,139,774	2,579,543,922	2,640,315,066
arrendamientos financieros a largo plazo	653,532,441	636,600,409	617,709,023	617,709,023
Pasivo por impuesto sobre la renta diferidos	-	696,148,132	710,409,764	710,409,764
Total pasivos	4,954,605,523	6,815,146,123	10,962,378,370	11,137,975,117
Compromisos y contingencias				
Patrimonio				
Capital en acciones	131,032,000	131,032,000	131,032,000	115,253,000
Acciones en Tesorería			(1,579,449,351)	(1,982,176,263)
Capital adicional pagado	368,115,573	368,115,573	368,115,573	368,115,573
Reserva legal	13,103,200	13,103,200	13,103,200	13,103,200
Otro resultado integral - superávit por revaluación	-	1,556,371,545	1,666,886,136	1,666,886,136
Utilidades acumuladas	4,388,629,626	4,819,613,409	5,109,527,585	4,959,698,684
Utilidades del Periodo				372,428,333
Total patrimonio	4,900,880,399	6,888,235,727	5,709,215,143	5,513,308,663
Total pasivo y patrimonio	9,855,485,922	13,703,381,850	16,671,593,513	16,651,283,780



Pasteurizadora Rica, S.A.**Estados Separados de Resultados y otro Resultado Integral****(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$ - DOP)****Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 e interino 2019**

	Auditado 2016	Auditado 2017	Auditado 2018	Interino Junio 2019
Ventas netas	11,397,490,748	12,181,806,806	13,493,116,564	1,083,123,644
Costo de productos vendidos	(7,691,732,403)	(8,425,973,878)	(9,079,989,504)	(737,095,536)
Utilidad Bruta	3,705,758,345	3,755,832,928	4,413,127,060	346,028,108
Otros Ingresos de Operación	71,707,509	50,215,086	59,307,897	
Gastos Operacionales:				
Venta y distribución	(1,140,148,902)	(1,258,069,806)	(1,445,534,477)	(110,342,896)
Generales y Administrativos	(1,175,867,385)	(1,144,277,546)	(1,373,893,032)	(108,127,987)
Publicidad y Mercadeo	(267,847,750)	(282,698,104)	(288,665,526)	(40,845,804)
	(2,583,864,037)	(2,685,045,456)	(3,108,093,035)	(259,316,687)
Utilidades en Operaciones	1,193,601,817	1,121,002,558	1,364,341,922	86,711,421
Ingresos (gastos) financieros:				
Ingresos por Dividendos	7,602,676	8,638,072	10,153,639	
Intereses ganados	4,787,045	4,829,747	7,976,766	
Gastos por intereses	(178,455,808)	(207,136,369)	(272,654,274)	(25,670,343)
Pérdida en cambio de moneda extranjera, neta	(54,222,484)	(99,471,941)	(180,396,856)	8,873,556
Otros Ingresos				8,415,475
Otros Gastos				(8,927,726)
	(220,288,571)	(293,140,491)	(434,920,725)	(17,309,038)
Utilidades antes de impuestos sobre la renta	973,313,246	827,862,067	929,421,197	69,402,383
Impuestos sobre la renta	(276,360,381)	(226,140,491)	(286,614,617)	(18,741,417)
Utilidad neta	696,952,865	601,721,576	642,806,580	50,660,966
Otro resultado integral				
Otro resultado integral que no se reclasificara a resultados en ejercicios posteriores (neto de impuesto) - Superávit por revaluación de terrenos		1,556,371,545	19,427,948	
Ganancia en instrumento de patrimonio a valor razonable	-	-	91,086,643	
Utilidad neta	696,952,865	2,158,093,121	753,321,171	50,660,966



Pasteurizadora Rica, S.A.

Estado de Flujo de Efectivo

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$ - DOP)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 e Interino Junio 2019

	Auditado 2016	Auditado 2017	Auditado 2018	Interinos Junio 2019
Actividades de operación:				
Utilidad antes de Impuestos sobre la renta	973,313,245	827,862,067	929,421,197	69,402,383
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuestos sobre la renta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:				
Depreciación de propiedad, planta y equipos	342,660,777	445,396,059	483,587,645	47,339,791
Perdida en disposición de propiedad planta y equipos	797,954	1,807,859	3,848,391	
Ganancia en venta de propiedad, planta y equipos	(807,806)	(2,703,305)	-	
Perdida en disposición de inversión en acciones	-	-	-	
Perdida de inventarios al valor neto de realización	6,497,038	11,154,714	14,399,995	
Estimación de pérdida para cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	3,000,000	3,000,000	117,543,042	365,000
Estimación de pérdida para cuentas por cobrar parte relacionada				
Estimación de pérdida para obsolescencia de inventarios				1,500,000
Efecto de la fluctuación cambiaria de deuda a largo plazo	3,105,000	6,750,425	28,229,726	6,600,000
Efecto de la fluctuación cambiaria de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(3,450,000)	(4,950,000)	(10,262,801)	
Ingresos por dividendos	(7,602,676)	(8,638,072)	(10,153,639)	
Intereses ganados	(4,787,045)	(4,829,747)	(7,976,765)	(343,538)
Gastos por intereses	178,455,808	207,136,369	272,654,274	25,670,343
Cambios en el capital de trabajo				
Disminución (aumento) en activos:				
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	(325,921,773)	(29,053,483)	(899,379,410)	236,180,740
Cuentas por cobrar subsidiarias y partes relacionadas	(195,420,975)	(366,793,933)	(44,749,596)	(49,172,305)
Inventarios	(300,121,341)	(96,659,006)	(346,678,226)	(55,820,627)
Adelantos de impuestos sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)		(8,568,083)	(81,866,216)	
Gastos pagados por anticipado	2,082,753	(49,187,071)	47,302,289	
Otros activos no financieros	(84,815)	(116,398)	(2,640)	(19,263,154)
Aumento (disminución) en pasivos:				
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(448,664)	357,455	(385,902)	
Cuenta por Pagar a proveedores y otras	159,840,418	861,541,149	410,870,738	(182,984,675)
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	7,937,557	80,033,809	210,212,472	(21,126,808)
Impuestos sobre la renta pagado	(245,965,604)	(290,725,017)	(277,471,978)	18,741,417
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	593,079,852	1,582,815,791	839,142,595	77,088,567
Actividades de Inversión:				
Prestamo otorgado a accionista			(829,748,384)	
Documento por cobrar otorgado a subsidiaria			(250,500,000)	
Adquisición de Inversión mantenidas hasta su vencimiento	-	-	(827,930,880)	
Redención inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	-		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(787,533,589)	(1,183,927,148)		(78,111,959)
Productos de la venta de mobiliario y equipos	939,497	9,472,976		
Adquisición de inversiones en instrumentos patrimoniales	(13,421,129)	(13,535,286)	(274,605,588)	
Dividendos cobrados	7,602,676	8,638,072	10,153,639	
Intereses Cobrados	4,787,045	4,829,947	6,261,101	
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(787,625,500)	(1,174,521,439)	(2,166,370,112)	(78,111,959)
FCF	(194,545,648)	408,294,352	(1,327,227,517)	(1,023,392)
Actividades de Financiamiento:				
Producto de nuevos documentos por pagar y deudas a largo plazo	812,732,386	1,018,391,379	4,146,045,091	426,275,000
Pago de documento por pagar, deudas a largo plazo y arrendamiento financieros	(227,500,308)	(786,826,675)	(727,650,886)	(184,044,267)
Pago pasivos provenientes de arrendamientos financieros	-	-	(1,579,449,351)	
Recompra de acciones				
Dividendos pagados	(155,243,879)	(198,314,168)	(122,209,789)	(5,333,333)
Intereses pagados	(174,820,715)	(195,018,875)	(259,442,720)	(18,086,619)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	255,167,484	(161,768,339)	1,457,292,345	218,810,781
Aumento neto del efectivo en caja y bancos	60,621,836	246,526,013	130,056,828	130,838,781
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	401,569,022	462,190,858	708,716,671	583,705,164
Efectivo en caja y bancos al final del año	462,190,858	708,716,871	838,773,499	714,543,945



Dictamen del auditor:

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Pasteurizadora Rica, S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros separados, incluyendo un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Pasteurizadora Rica, S.A. al 31 de diciembre del 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIFs.

La firma auditora de Pasteurizadora Rica:

**ERNST & YOUNG, S.R.L.,**

Contacto: Maylen Altagracia Guerrero Pimentel

Ave. Pedro Henriquez Ureña No. 138, Torre Empresarial Reyna II, Suite 900, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 472-3973; Fax: (809) 381-4047; www.ey.com/centroamerica

Registro Nacional de Contribuyentes No.: 1-31-20492-9

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D.: No. 321

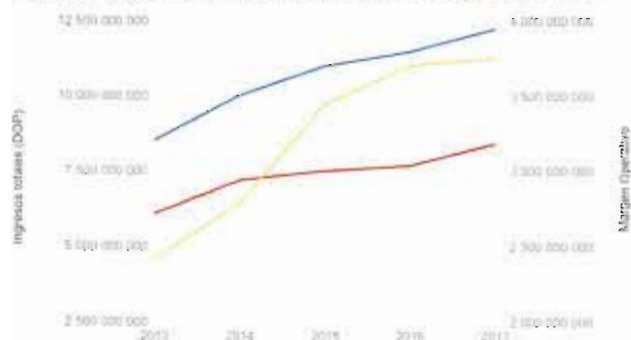
Registro en la SIMV como Auditor Externo: SIVAE-022

6.1.7.1 Análisis FinancieroVentas, Costo de Ventas y Utilidad Bruta

Variaciones en los ingresos totales, costo de productos vendidos y utilidad bruta.

Pasteurizadora Rica ha mantenido un notable crecimiento en sus ingresos totales desde los últimos cinco (5) años (línea azul), los cuales han crecido de forma acumulada desde 2014 al 2018 en un 35.32%. Asimismo, los costos de unidades vendidas (línea roja) se han incrementado durante los cinco (5) años en 26.18%. Estos dos factores han permitido una ampliación de la utilidad bruta (línea amarilla) que ha pasado de DOP 2,786MM en 2014 a DOP 4,413MM en 2018, un crecimiento de 55.60% en cinco (5) años.

Ingresos totales, costo de productos vendidos y utilidad bruta

EBITDA (sin incluir revaluación de activos)

El EBITDA de Pasteurizadora Rica, S.A ha mostrado un incremento de 60.97% en el transcurso de los cinco (5) años de evaluación (2014-2018). La caída mostrada desde el 2015 se explica por un aumento de los gastos operaciones en los últimos tres (3) años (2015-2017). La partida que presentó un mayor aumento fue la de Gastos Generales y administrativos que incrementó 67.53% desde el valor de cierre en 2014 al valor de cierre en 2018, arrastrando así un incremento total de los Gastos Operacionales durante el período en cuestión de 53.24%. Este incremento de los Gastos General y Administrativos se debió a varios aumentos simultáneos en la materia prima, salarios, combustibles, entre otros.



Propiedad Inmobiliaria

Las inversiones en propiedad inmobiliaria han mantenido un crecimiento sostenido desde el 2013 hasta el 2016. En el 2017 se realizó la revalorización de los activos, causando un incremento de 152% con relación al valor del 2016, para el cierre del período 2018 las inversiones en propiedad inmobiliaria representaron un incremento de 6.92% con relación al período anterior.

Dividendos Pagados

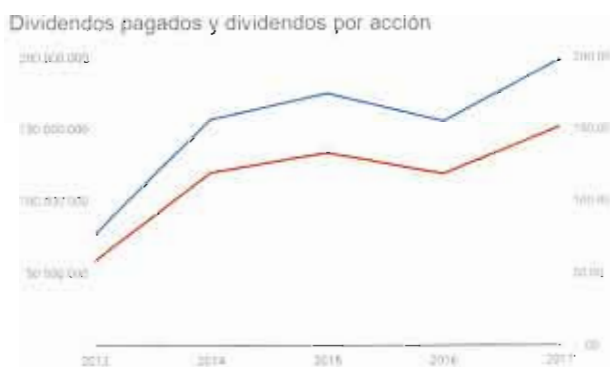
Los Fideicomitentes se han mantenido pagando dividendos (línea azul) durante los pasados cinco (5) años. El monto pagado en dividendos ha crecido un 159% desde el 2013, pasando de DOP 76.5MM a DOP 198.3MM. Los dividendos por acción (línea roja) se han mantenido con una tendencia equivalente a la de los dividendos, debido a que no ha habido durante el período ni capitalización de utilidades de ejercicios anteriores ni incremento del capital. Durante el año 2017 la empresa pagó dividendos por acción equivalentes a (2016: DOP 151.23). Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, los dividendos por acción fueron de DOP 130 (2017: DOP 130).

Dividendos	2014	2015	2016	2017	2018
Dividendos Pagados entre resultado neto	32.22%	20.01%	22.27%	32.96%	19.01%
Dividendos por Pagar entre resultado neto	18.97%	8.60%	16.69%	14.68%	13.74%

El Valor total de dividendos pagados es variable y no obedece a un cálculo o porcentaje determinado. Sin embargo, durante este periodo el monto pagado se ha mantenido sobre el 20% con relación al resultado neto. Los dividendos por acción que se han pagado en los últimos años pueden analizarse en el cuadro siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018
Dividendos totales (pagadas + por pagar) por acción	189.85	190.28	207.08	218.59	160.55

Puede notarse una tendencia creciente en los dividendos totales por acción, equivalente a un crecimiento de 58% en el período comprendido del 2013-2017.



Indicadores de liquidez y de endeudamiento

Pasteurizadora Rica, S.A. mantiene los siguientes ratios de liquidez y de endeudamiento:

Ratios de Liquidez y Endeudamiento	2014	2015	2016	2017
Current Ratio (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)	1.28	1.10	1.06	1.03
Prueba Ácida o Cash Ratio (Efectivo + CxC + Inversiones CP) / Pasivos Corrientes	42.29%	43.50%	44.43%	45.74%
Disponibilidad (Efectivo / Pasivos Corrientes)	12.02%	13.46%	12.20%	16.56%
Flujo de Caja Libre / Pasivos Corrientes	8.05%	1.42%	-4.85%	9.25%
Deuda de largo plazo / Patrimonio	36.71%	26.89%	23.82%	36.80%
Deuda de largo plazo / Capital	3.55	3.10	3.06	6.65
Deuda de largo plazo / Total Activos	0.17	13.81%	11.84%	18.50%
Total deuda / Patrimonio	108.56%	94.67%	101.10%	98.94%
Total deuda / capital	1087%	1132%	1346%	1851%
Total deuda / Total Activos	50.73%	48.63%	50.27%	49.73%

El indicador de current ratio representa la relación de cobertura de activos corrientes sobre los pasivos corrientes, un indicador superior a uno (1) indica que la empresa tiene suficientes activos de corto plazo o líquidos para cubrir sus compromisos de corto plazo.

La prueba ácida es un refinamiento del índice anterior y pretende estimar cuanto de los pasivos corrientes es cubierto por activos de inmediata conversión a efectivo. En el caso de Pasteurizadora Rica este indicador se ubicó al cierre de 2018 en 0.46, esto es comparativamente bajo en relación a los niveles observados en el sector en mercados más desarrolladas (+/- 0.80), y se debe fundamentalmente a los elevados requerimientos de inventario de materias primas que debe mantener la empresa (3 a 4 meses). Esos requerimientos de inventario son propios de las ineficiencias en las cadenas productivas locales, que obligan a la empresa a asegurar la disponibilidad de su materia prima. Vale señalar que el inventario ha representado en promedio el 52.91% del total de activos corrientes, siendo el resultado de 2018 un 38.33%.

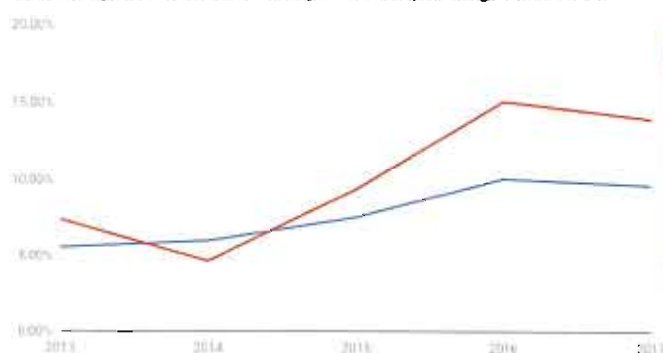
Durante el año 2016 se observa un indicador de flujo de caja libre / pasivos corrientes negativo. Esto se debió fundamentalmente a la inversión en plantas y equipos, los cuales fueron financiados con un incremento de las deudas de largo plazo.

Los niveles de endeudamiento como porcentaje del patrimonio son cónsonos con los estándares de la industria. El nivel de deuda/capital es bajo debido a que la empresa mantiene un monto importante de utilidades de ejercicios anteriores que no ha distribuido y que tampoco ha capitalizado.

Indicadores de capital de trabajo

Los niveles de cuentas por cobrar (azul) y por pagar (rojo) como porcentaje de las ventas se pueden observar que están significativamente por debajo de la unidad. Adicionalmente, se observa que se mueven de forma correlacionada y con una leve tendencia a que las cuentas por pagar se encuentren por encima de las cuentas por cobrar, esto porque el ciclo de ventas de contado de la empresa es significativamente elevado y le permite obtener efectivo de forma rápida de sus clientes, generando así una efectiva gestión de tesorería.

Cuentas por Cobrar / Ventas y Cuentas por Pagar / Ventas



Asimismo, puede observarse en el cuadro siguiente la evolución del working capital (capital de trabajo):

	2014	2015	2016	2017	2018
Cuentas por Cobrar / Ventas	6.01%	7.53%	10.07%	9.64%	15.16%
Cuentas por Pagar / Ventas	4.69%	9.37%	15.10%	13.96%	20.60%

Working Capital (Activos Corrientes
 – Pasivos Corrientes)

754,053,201	308,631,536	220,093,982	133,609,085	75,290,211
-------------	-------------	-------------	-------------	------------

La reducción que se observa en el capital de trabajo se debe fundamentalmente a que al cierre de 2017 se realizaron compras importantes de materia prima.

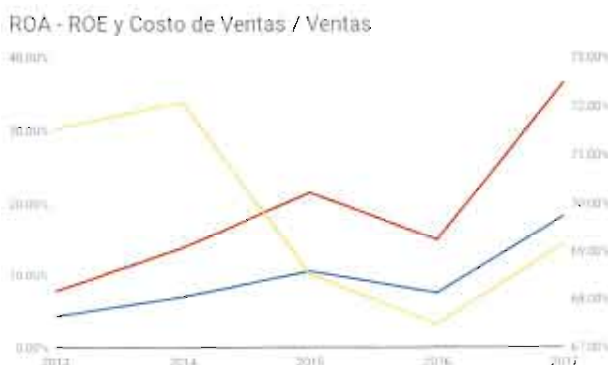


Activo corriente sobre patrimonio corriente

Las mejores prácticas internacionales son de opinar que en empresas cuyo objeto sea la transformación de materia prima en producto terminado, el valor de este índice debe estar sobre las dos (2) veces, con la finalidad de estar cubiertos contra cualquier contingencia. En el último periodo auditado este índice es 1.03 Veces. Los Fideicomitentes cuentan con una reserva de USD 14,000,000 para cualquier contingencia que se presente con los proveedores.

Rentabilidad

La rentabilidad del activo ROA (línea azul) indica cual es el rendimiento sobre los activos de los Fideicomitentes, y da una idea de la capacidad de generación de ingresos de los activos de la empresa. La rentabilidad del patrimonio ROE (línea roja) muestra el retorno de la inversión de los accionistas. Ambos indicadores lograron un máximo en el año 2015, que coincide con el máximo EBITDA histórico de Pasteurizadora Rica, S.A. Durante el año 2017 se observa una alza importante en el ROE y ROA que es explicada, en parte, por la revaluación de los activos. Los efectos más notorios sobre la rentabilidad de la empresa se observan en el lado de un incremento de los gastos asociados a autogeneración de electricidad e incremento del precio de la materia prima. El margen costo de ventas / ventas (línea amarilla) se observa un incremento en el último año, reflejando el incremento de los precios de la materia prima. Puede observarse en el gráfico anexo (fuente CNBC) que durante los años 2016 y 2017 el precio del jugo concentrado de naranja alcanzó su precio máximo histórico en cinco (5) años, lo cual fue uno de los principales factores que afectó la rentabilidad de la empresa durante esos años. La empresa espera que este precio regrese a un sus niveles esperados de USD 166 y que se mantenga operando en estos niveles. Vale señalar que la vuelta a completa capacidad de producción de la empresa Consorcio de Cítricos Dominicanos, S.A. (subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S.A.) permitiría a la empresa, de forma consolidada, reducir el impacto de la volatilidad del precio del concentrado de naranja.



Otros aspectos relevantes sobre la información financiera

Los inversionistas deben consultar los Estados Financieros Auditados de Pasteurizadora Rica, S.A., que se encuentran disponibles en la página web de la empresa www.gruporica.com. Pasteurizadora Rica, S.A. no tiene ningún proceso legal importante pendiente.

6.1.8 Potencial de crecimiento de Pasteurizadora Rica

El potencial de crecimiento de Pasteurizadora Rica se soporta en los siguientes pilares:

- La capacidad de crecimiento de sus utilidades / EBITDA
- La capacidad de introducción de nuevos productos
- El crecimiento de los mercados de exportación

La capacidad de crecimiento de sus utilidades / EBITDA

La empresa ha visto aumentar sus ingresos y EBITDA de forma importante, impulsados por los crecimientos de las ventas en el mercado dominicano. Las proyecciones sugieren que las ventas de leche y jugo continuarán aumentando en los próximos años impulsadas por el crecimiento del ingreso per cápita dominicano, así como por una racionalización de los costos de las materias primas. Estos incrementos de ventas pueden soportarse al comparar el consumo dominicano versus el consumo en economías con un PIB per cápita similar: En la República Dominicana se consumen 63 litros anuales per cápita de leche (Aproleche), mientras que en Perú 80 litros y Ecuador 110 litros (cifras de Contexto Ganadero).

	PIB per cápita (USD 2017)	Consumo Leche per cápita (litros anuales)
Ecuador	6,198,95	110
Perú	6,571.93	80
República Dominicana	7,052.26	63

Si tomamos las estimaciones de crecimiento poblacional de la Oficina Nacional de Estadística tendremos que la población dominicana podría tener 10.66 millones de habitantes en el año 2022 (promedio de estimación al 2020 y 2022).

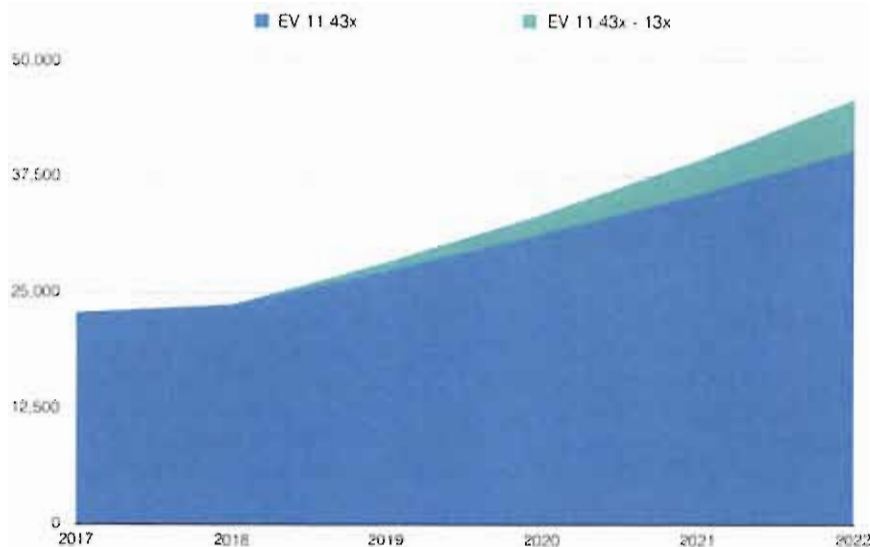
Consumo total de leche estimado en litros	Población estimada Millones de habitantes		
	10 (actual)	10.66 (2022e)	% crec vs consumo actual (63 litros)
63 litros anuales	640MM litros	671.58MM litros	4.84%
80 litros anuales	800MM litros	852.8MM litros	33.25%
110 litros anuales	1,100MM litros	1,172MM litros	83.13%

Lo que se ha visto en los últimos años es que el consumo per cápita ha ido subiendo, sin embargo, se puede notar en el gráfico anterior el enorme potencial de incremento de la demanda de leche que aún posee la República Dominicana.

El incremento del EBITDA asociado a las mayores ventas de sus productos tradicionales, podría implicar un crecimiento del valor de PR debido a que es una práctica común negociar empresas como un múltiplo del EBITDA. El ejercicio de determinación de Valor Justo para PR nos arrojó un múltiplo de valoración de 11.43x EBITDA.

Internacionalmente los activos como este se negocian en múltiplos que van de 11x a 13x. Si usamos las proyecciones de EBITDA y con ellas proyectamos el valor implícito de PR, obtenemos el siguiente gráfico.





Acá puede observarse como bloque azul el valor estimado de Pasteurizadora Rica con un múltiplo EBITDA de 11.43x; el área verde representa el potencial de valor que hay en la convergencia del múltiplo de 11.43x (actual) a 13x en el futuro

Cifras en DOP MM	2017	2022	Variación %
Estimación con 11.43x	22,797	40,434	77.36%
Estimación convergiendo a 13x	22,797	45,988	101%

Los crecimientos estimados son calculados a partir del EBITDA estimado y constituyen la tasa de crecimiento esperada de los 5 años.

La capacidad de introducción de nuevos productos

La empresa tiene una capacidad extraordinaria de colocación y distribución de productos en todo el territorio nacional, su red de distribución se constituye en una ventaja estratégica que le permite llegar a los 46,000 puntos de venta donde se colocan productos de Pasteurizadora Rica dos veces por semana. La red de distribución de Pasteurizadora Rica tiene capacidad para incluir nuevos productos y llevarlos a todo el mercado dominicano.

Pasteurizadora Rica planea introducir nuevos productos al mercado, altamente relacionados con su oferta actual y con alta demanda por parte del consumidor dominicano.

Estos nuevos productos representan para PR una oportunidad de crecimiento del EBITA por encima del crecimiento asociado a su negocio "core" que fue mostrado en la sección anterior. Los productos que la empresa planea lanzar son información confidencial pero la empresa planea que estos tengan un impacto positivo significativo en sus resultados.

El potencial estimado de agregación de valor de los nuevos productos se estima en que permitan incrementar la utilidad de la empresa de forma importante, representando un estimado de un 30% de los ingresos netos del negocio *core* al 2022.

El crecimiento del mercado de exportación

El mercado de exportación no es nuevo para Pasteurizadora Rica, desde hace varios años la empresa ha estado explorando y exportando productos a diversos mercados. El conocimiento a través de varios años y los cambios en los lineamientos y enfoques estratégicos le han hecho a la empresa tomar una serie de decisiones que permitirán incrementar de forma sustancial los beneficios de Pasteurizadora Rica.

El mercado de exportación se estima que tendrá un crecimiento muy importante y permitirá que se ubique como una importante palanca de valor para Pasteurizadora Rica en los próximos años. Estimamos que el mercado de exportación por si solo represente un adicional de 29% sobre el negocio *core* actual de Pasteurizadora Rica

6.2 Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.

6.2.1 Generales societarios





RNC No. 1-01-16421-2
 No. Registro Mercantil 1867SC
 Correo electrónico: servicioalcliente@gruporica.com
 Sector Económico: Exportación, Comercio, Agricultura
 Domicilio: Autopista Duarte, Km. 46, Villa Altagracia, San Cristóbal, Rep. Dom.
 Contacto: Sr. Frank Álvarez
 Director Financiero
 Tel.: 809-542-7422; <http://www.citricos.com.do>

Consortio Cítricos Dominicanos, S.A. (en lo adelante "CCD") es una sociedad constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con domicilio en la Autopista Duarte, KM 46, Villa Altagracia, San Cristobal, República Dominicana, titular del registro nacional de contribuyentes No. 1-01-16421-2. El capital social autorizado asciende a la suma de Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 1,000,000,000.00), dividido en Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Un Mil setecientos cincuenta y dos acciones de Cien Pesos cada una. El capital pagado es de Cuatrocientos Setenta y seis Millones Ciento Setenta y cinco Mil doscientos Pesos Dominicanos (DOP 476,175,200.00). La composición accionaria de la empresa es la siguiente, según:

Accionistas	Cantidad de Acciones	Participación porcentual
PASTEURIZADORA RICA, S.A.	4,535,901	95.26%
CITRICOS RICA, C. POR A.	125,027	2.63%
Otros accionistas individuales	100,824	2.11%
TOTALES	4,761,752	100%

CCD es una planta procesadora de Frutas Tropicales, dedicada principalmente a la siembra, cultivo y cosecha de cítricos, cuya producción es mayormente vendida a su Casa Matriz. Además, se dedica a la industrialización y venta en el extranjero de concentrado de naranja, coco y otras frutas. Establecidos desde el 1986, cuenta con 3,000 hectáreas sembradas con Naranjas Valencianas, Limón tipo Persa, Piña, Mandarina, Coco y Chinola, produciendo jugos concentrados y pulpas de alta calidad para sus clientes tanto nacionales como internacionales.

La planta dispone de las más modernas tecnologías, que permiten procesar las frutas frescas, preservarlas como productos congelados, asépticos o enlatados, así como un equipo altamente competitivo para trabajar de la mano con sus clientes en el desarrollo de sus productos.

CCD obtuvo autorización para operar como Zona Franca especial en fecha 29 de enero del año 2003 y está certificada por HACCP, BASC, KOSHER y SQF.

El Consejo de Administración de Consortio Cítricos Dominicanos, S.A. es el siguiente, según Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2017:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Dr. Julio A. Brache Arzeno	Presidente
Lic. Julio V. Brache Álvarez	Vicepresidente
Pedro G. Brache Álvarez, M.S.	Tesorero
Arq. Antonio Cáceres Troncoso	Secretario
Dr. Ramón Cáceres Troncoso	Vocal
Lic. Juan Miguel Stapleton	Vocal (CEA)
Lic. Julio César Peguero	Vocal (CEA)
Lic. Braulio Brache Álvarez	Vocal Suplente
Lic. Ramón Alfredo Cáceres	Vocal Suplente



La designación de dichos directivos tiene una duración de tres (3) años

6.2.2 Reglas de Distribución de los Fondos Obtenidos con la colocación de los Valores de Fideicomiso

En la medida que se vaya realizando la colocación de los valores de fideicomiso, luego de la retención para el Mecanismo de Reserva parte de los fondos obtenidos serán conferidos a Consortio Cítricos Dominicanos, S.A., en proporción a sus aportes hechos al fideicomiso hasta la fecha, para ejecutar el uso de los fondos descritos en el presente Prospecto.

6.2.3 Personas vinculadas

Consortio Cítricos Dominicanos es subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S.A., así como relacionada de Cítricos Rica, C. por A. debido a que comparten la misma casa matriz (Pasteurizadora Rica, S.A.).

<u>Compañía</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.	97.70%
Lechería San Antonio, S. A.	43.00%
Cítricos Rica, S. A.	73.52%

Pasteurizadora Rica, S.A. ("Rica")

Es una es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, de generales anotadas en el Capítulo VI del presente Prospecto y que figura como Fideicomitente del Fideicomiso de Oferta Pública objeto del presente Prospecto. .

La sociedad tiene como objeto:

- La explotación del negocio de pasteurización y venta al mercado nacional, de leche fresca, de producción nacional;
- La importación, exportación y venta de toda clase de productos lácteos y otros en estado bruto o manufacturado, bien sea por cuenta de la Sociedad o por cuenta de terceros;
- La creación y explotación de industrias manufactureras, especialmente las relacionadas con la leche fresca o procesada;
- Iniciar, desarrollar, implementar y/o participar en la industrialización y comercialización de jugos tropicales, aguas envasadas, helados, yogurt, bebidas refrescantes y energizantes, así como desplegar actividades relacionadas con la facilitación en las comunicaciones, como son las tarjetas de llamadas y cualquier otra actividad de lícito comercio, estén estas relacionadas o no con la industria de los lácteos;
- Todas las operaciones industriales, comerciales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que se relacionen directa o indirectamente, con los objetos arriba indicados, o que puedan tener por resultado el desarrollo de sus operaciones; podrá participar en toda clase de empresas o sociedades, constituidas o por constituirse, intervenir en su organización por vía de creación de sociedades nuevas, préstamos, suscripción de acciones, aportes, adquisición de títulos o derechos sociales, fusión, asociación o cualquier otra forma; y, en fin, iniciar desarrollar o participar en toda clase de negocios lícitos, relacionados o no con la industria de la leche.

La empresa fue constituida el dieciocho (18) de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro (1964). La duración de la sociedad es ilimitada.

El capital social autorizado es de Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 1,000,000,000.00), dividido en Diez millones (10,000,000) de acciones comunes, con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00) cada una

Lechería San Antonio, S.A.

Entidad constituida de conformidad a las leyes de la República Dominicana que tiene como actividad principal el desarrollo de ganado lechero con el objetivo de producir y vender leche cruda, cuya producción es mayormente vendida a su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A. Es una granja lechera ubicada en Barahona, dedicada principalmente al desarrollo de ganado vacuno con la finalidad de producir y vender leche a su Casa Matriz la cual posee el 43% del capital accionario, mantiene el control de las operaciones y las políticas financieras de esta entidad. El capital pagado es de Noventa y Cinco Millones Quinientos Dieciséis Mil Cien Pesos Dominicanos (DOP 95,516,100.00). La composición accionaria de la empresa es la siguiente, según:

Composición accionaria

	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>Participación</u>
Pasteurizadora Rica, S.A.	410,712	43.00%
Hacienda Jubaca, S.A.	331,683	34.73%
N.F.H. C POR A	130,925	13.71%
Mobiliario Jamao, S.A.	27,604	2.89%
Donald Thomas Bennink	19,342	2.02%
Consortio Cítricos Dominicanos,	10,000	1.05%
Otros *	24,895	3.64%
TOTAL	955,161	100.00%

Notas:

() Ninguno de manera individual representa más de 1.00%*

Consejo de administración

Nombre

Cargo



Sr. Julio Antonio Brache Arzeno
Sr. Donal Thomas Bennink
Sr. Antonio de Jesús Cáceres Troncoso
Sr. Julio Virgilio de Jesús Brache
Álvarez

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Tesorero

Cítricos Rica, S. A.

Esta entidad no mantiene operaciones a la fecha de redacción del presente prospecto. Es una sociedad constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana. Con domicilio social en el Km 6 ½ de la Autopista Duarte en la Ciudad de Santo Domingo, con R.N.C. No. 101-113944.

6.2.4 Calificación de Riesgo

No existen calificaciones de riesgo para el Fideicomitente.

6.2.5 Razones para constituir el Fideicomiso

Consortio Cítrico Dominicano constituye el Fideicomiso con el propósito de levantar fondos para para saldos de deudas. Prácticamente la totalidad de los fondos percibidos de la colocación (luego de conformarse el fondo del Mecanismo de Reserva) del programa de emisiones serán para el pago de deudas bancarias del Fideicomitente CCD a la fecha de la colocación.

6.2.6 Grupo Económico

El fideicomitente no pertenece a ningún grupo económico en particular.

6.2.7 Información Económica y Financiera



Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.

Estados de Situación Financiera

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$ - DOP)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 e interino Junio 2019

	Auditado 2016	Auditado 2017	Auditado 2018	Interinos Junio 2019
ACTIVOS				
Activos Corrientes				
Efectivo en Caja y Bancos	18,454,455	2,476,168	9,952,222	7,552,538
Cuentas por Cobrar Clientes, Empleados y Otras	85,908,258	69,978,828	61,931,333	74,620,004
Inventario	200,545,583	249,498,682	319,902,887	396,286,045
Gastos pagados por anticipado	1,273,619	3,427,902	10,196,523	18,177,512
Costos diferidos de cultivos	17,586,737	47,326,122	102,897,871	172,615,677
Activos disponibles para la venta				1,264,495,023
Depositos y Fianzas			980,688	980,688
Total de Activos Corrientes	323,768,652	372,707,702	505,861,524	1,934,727,487
Propiedad, Planta y Equipos				
Propiedad, Planta y Equipos	1,206,794,114	1,320,656,769	261,633,539	271,553,490
Otros activos no financieros	1,602,679	1,528,000		
Avances para compra de terrenos	46045245	46045245		
Activos Biologicos			1,317,948,051	1,424,648,625
Inversion en Acciones			1,264,495,023	
Arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	2,090,354	1,993,516	11,947,489	4,381,425
Total Activos no corrientes	1,256,532,392	1,370,223,530	2,856,024,102	1,700,583,540
Total de Activos	1,580,301,044	1,742,931,232	3,361,885,626	3,635,311,027
PASIVO Y PATRIMONIO				
Pasivos Corrientes				
Porción corriente de las deudas a largo plazo	2,933,334		1,011,600,000	1,017,000,000
Cuentas por Pagar proveedores y otras	77,272,910	74,282,269	107,096,642	129,430,228
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos			12,167,071	18,285,658
Cuentas por pagar Casa Matriz y parte relacionada	738,764,561	328,073,522	889,534,069	806,155,318
Gastos acumulados por pagar	25,614,493	29,326,144	20,367,704	43,415,743
Porción corriente de los ingresos diferidos	240,000	1,503,003		
Provision Imp/renta por pagar			1,043,311	421,379
Total de pasivos corrientes	844,825,298	433,184,938	2,041,808,797	2,014,708,326
Deuda a largo plazo				
Deuda a largo plazo				254,250,000
Ingresos Diferidos	19,793,652	23,009,049	30,256,646	28,097,768
Total pasivos	864,618,950	456,193,987	2,072,065,443	2,297,056,094
Compromisos y contingencias				
Patrimonio				
Acciones Comunes	464,726,800	464,726,800	464,726,800	464,726,800
Acciones preferidas	11,448,400	11,448,400	11,448,400	11,448,400
Capital Pendiente de Emitir	506,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307
Reserva legal	7,502,166	7,502,166	7,502,166	7,502,166
Superavit del Periodo			(30,661,870)	8,354,745
Utilidades acumuladas	(274,155,579)	(353,100,428)	(319,355,622)	(309,937,485)
Total patrimonio	715,682,094	1,286,737,245	1,289,820,181	1,338,254,933
Total pasivo y patrimonio	1,580,301,044	1,742,931,232	3,361,885,624	3,635,311,027



Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.

Estado de Resultados

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$ - DOP)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 e interino Junio 2019

	Auditado 2016	Auditado 2017	Auditado 2018	Interinos Junio 2019
Ventas netas	436,074,499	413,225,588	106,122,089	27,311,148
Costo de productos vendidos	(333,930,112)	(346,844,311)	(104,942,008)	(20,497,315)
Utilidad Bruta	102,144,387	66,381,277	1,180,081	6,813,833
Otros Ingresos de Operación	22,000,525	27,867,545		
Gastos Operacionales:				
Venta y distribución	(6,224,642)	(1,940,694)		
Generales y Administrativos	(92,689,788)	(169,735,799)	(23,848,343)	(6,328,733)
Otros gastos operacionales	(2,145,674)	(2,397,235)		
	(101,060,104)	(174,073,728)	(23,848,343)	(6,328,733)
Utilidades en Operaciones	23,084,808	(79,824,906)	(22,668,262)	485,100
Ingresos (gastos) financieros:				
Ingresos por Dividendos				
Intereses ganados	2,134	7,257		
Gastos por intereses	(763,314)	(220,185)		(6,356,250)
Pérdida en cambio de moneda extranjera, net	426,594	1,092,985		
Otros Ingresos			5,776,035	3,057,741
Otros Gastos			(2,604,715)	(1,023,752)
Reverso en Moneda Extranjera			676,942	(162,238)
	(334,586)	880,057	3,848,262	(4,484,499)
Utilidades antes de impuestos sobre la renta	22,750,222	(78,944,849)	(18,820,000)	(3,999,399)
Impuestos sobre la renta			(1,750,756)	(421,379)
Utilidad neta	22,750,222	(78,944,849)	(20,570,756)	(4,420,778)



Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.

Estado de Flujo de Efectivo

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$ - DOP)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 e interino Junio 2019

	Auditado 2016	Auditado 2017	Auditado 2018	Interinos Junio 2019
Actividades de operación:				
Utilidad (pérdida) neta	22,750,222	(78,944,849)	(30,661,870)	8,354,745
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación				
Efectivo generado por Operación				
Depreciación de propiedad, planta y equipos	49,361,382	56,956,722	6,734,040	19,580,931
Amortización de arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	96,838	96,838		
Amortización de plantaciones en producción			13,924,769	41,724,508
Reversión de estimación de pérdidas para cuentas dudosas		12,338,827		
Estimación de pérdida para cuentas de dudosa recuperación		(517,448)		
Pérdida en disposición de propiedad, planta y equipos	119,615	51,227,376		
Ingresos diferidos	(240,000)	(240,000)		
Ingresos por intereses	2,134	(7,257)		
Gastos por intereses	763,314	220,185		
Cambios en el capital de trabajo:				
Disminución (aumento) en activos:				
Cuentas por cobrar	(44,689,146)	4,108,051	(13,661,237)	(26,349,908)
Inventarios	(65,983,365)	(48,953,099)	(17,102,016)	(93,791,662)
Gastos pagado por anticipado	377,664	(2,154,283)	(49,638)	(7,947,476)
Costos diferidos de cultivos	811,397	(29,739,385)	(36,057,829)	(105,775,635)
Otros activos no financieros	(1,065,335)	74,679	(5,895,753)	2,672,311
Aumento (disminución) en pasivos				
Cuentas por pagar a proveedores y otras	46,291,634	(2,990,641)	139,758,609	78,072,922
Gastos acumulados por pagar	2,548,559	3,711,651	(14,504,940)	2,133,081
Ingresos diferidos	8,993,629	4,778,400		
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	20,138,542	(30,034,233)	42,484,135	(81,326,183)
Actividades de inversión				
Adquisición y cargos de propiedad, planta y equipos	(240,790,775)	(222,046,753)	(5,447,962)	(28,214,804)
Producto de la venta de propiedad, planta y equipos	8,615,089			
Avance para compra de terrenos	(14,336,170)			
Intereses Cobrados	2,134	7,257		9,152
Adquisición de Inversión en Accion				
Cargo a desarrollo de plantaciones			(48,264,458)	(163,736,981)
Efectivo neto provisto por las actividades de Inversión	(246,509,722)	(222,039,496)		
Actividades de Financiamiento				
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte Relacionada	239,290,906	239,308,961		
Pago de préstamo bancario a largo plazo	(3,199,999)	(2,933,334)		
Intereses Pagados	(763,314)	(220,185)		(51,174,870)
Obtencion de Prestamo			9,600,000	15,000,000
Efectivo Neto provisto de las actividades de financiamiento	235,327,593	236,155,442		
Aumento (disminución) neta del efectivo en caja y bancos	8,952,145	(15,978,287)		(4,027,970)
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	9,502,310	18,454,455		11,580,508
Efectivo en caja y bancos al final del año	18,454,455	2,476,168	-	7,552,538



AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROSPECTO CONSORCIO CÍTRICOS DOMINICANOS NO TIENE EN CURSO O PENDIENTE PROCESOS LEGALES IMPORTANTES.

Análisis Financiero

Ventas, Costo de Ventas y Utilidad Bruta

Variaciones en los ingresos totales, costo de productos vendidos y utilidad bruta.

Consortio Cítricos Dominicanos, S.A. en relación a los ingresos totales obtuvo en el año 2018 vs 2017 una disminución de un 74% acompañado con una disminución en el coto de producción de los productos vendidos de un 70% proporcionalmente, 2016 vs 2015 un aumento de un 23.72%, mientras que en el año 2017 vs 2016 los ingresos disminuyeron en una proporción mínima de un 5.24%. en contraste con estos efectos los costos por productos vendidos para el periodo 2016 vs 2015 aumentó en un 30.30%, sin embargo para este año los costos y los gastos fueron compensados con los ingresos generados por ventas y otros ingresos por operación por lo que la utilidad neta de este año no se vieron afectadas, aun así las utilidades netas de este periodo en comparación con el año anterior disminuyeron un 2%, mientras que en el año 2017 vs 2016, los costos aumentaron un 3.87% mientras que los gastos totales aumentaron un 72.25%, dicho aumento impulsado principalmente por la partida de gastos generales y administrativos los cuales tuvieron un aumento de 83.12%, dicho aumento no se compensaba en su totalidad con los ingresos generados por lo que para el año 2017 se generaron perdidas en la empresa, obteniendo una utilidad negativa de DOP -78.9MM en comparación con DOP +22.7MM del año 2016.

EBITDA (sin incluir revaluación de activos)

El EBITDA de Consortio Cítricos Dominicanos S.A., ha ido disminuyendo como resultado de la disminución del efectivo para actividades de operación de la empresa, con relación al periodo del 2016 vs 2015, dicho indicador obtuvo una disminución de un 70%, mientras que para el año 2017 vs 2016 obtuvo una disminución de aproximadamente 243%, dicho aumento sustancial surgió como producto del flujo de caja negativo resultado de las operaciones de dicho año finalmente, para el periodo 2018 vs 2017 se puede observar un aumento en un 240%.

Propiedad Inmobiliaria

Las inversiones en propiedad inmobiliaria han mantenido un crecimiento relativamente constante tomando en consideración que para el periodo del año 2016 vs 2015 la partida obtuvo un crecimiento de un 17.84%, mientras que para el año 2017 vs 2016 obtuvo un incremento de un 9.44%

Indicadores de liquidez y de endeudamiento

Consortio Cítricos Dominicanos, S.A. mantiene los siguientes ratios de liquidez y de endeudamiento:

Ratios de Liquidez y Endeudamiento	2016	2017	2018	Interinos 2019
Current Ratio (Activos Corrientes / Pasivos)	0.86	0.38	0.25	0.96
Prueba Ácida o Cash Ratio (Efectivo + CxC + Disponibilidad (Efectivo / Pasivos Corrientes)	12.35%	16.73%	3.52%	4.08%
Rufo de Caja Libre / Pasivos Corrientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Deuda de largo plazo / Patrimonio	11.21%	5.77%	86.73%	104.66%
Deuda de largo plazo / Capital	16.84%	15.60%	234.93%	294.15%
Deuda de largo plazo / Total Activos	11.21%	5.77%	86.73%	104.66%
Total deuda / Patrimonio	35.45%	120.81%	160.65%	171.65%
Total deuda / capital	39%	171%	179%	199%
Total deuda / Total Activos	26.17%	54.71%	61.63%	63.19%



El indicador de *current ratio* representa la relación de cobertura de activos corrientes sobre los pasivos corrientes, un indicador superior a uno (1) indica que la empresa tiene suficientes activos de corto plazo o líquidos para cubrir sus compromisos de corto plazo.

La prueba ácida es un refinamiento del índice anterior y pretende estimar cuanto de los pasivos corrientes es cubierto por activos de inmediata conversión a efectivo. En el caso de Consortio Cítricos Dominicanos, S.A este indicador se ubicó al cierre de 2017 en 0.38 y en 2018 en 0.25, esto es comparativamente bajo en relación a los niveles observados en el sector en mercados más desarrolladas (+/- 0.80), y se debe fundamentalmente a los elevados tiempos de producción que se toman las plantaciones para estar como productos terminados y generar las ventas de las mismas.

Durante los 4 años se observa un indicador de flujo de caja libre / pasivos corrientes negativo. Esto se debe fundamentalmente a la inversión en plantas y equipos, los cuales fueron financiados con un incremento de las deudas de largo plazo.

Indicadores de capital de trabajo

Los niveles de cuentas por cobrar y por pagar como porcentaje de las ventas se pueden observar que durante los primeros dos años no mantienen una relación sin embargo para el año 2017 se mueven encuentran bajo la misma tendencia a la alza. Adicionalmente, se observa que en los años 2016 y 2017 existe una leve tendencia a que las cuentas por pagar se encuentren por encima de las cuentas por cobrar.

Asimismo, puede observarse en el cuadro siguiente la evolución del working capital (capital de trabajo), el cual para todos los años se encuentra negativo, debido principalmente a la gran proporción que representan los pasivos corrientes frente a los activos corrientes, principalmente la partida que tiene mayor impacto es la de las Cuentas por pagar Casa Matriz y parte relacionadas, a detalle:

	2016	2017	2018	Interinos 2019
Cuentas por Cobrar / Ventas	16.05%	20.79%	58.36%	273.22%
Cuentas por Pagar / Ventas	17.72%	17.98%	100.92%	473.91%

Rentabilidad

	2016	2017	2018	Interinos 2019
ROA	1.44%	-5.00%	-1.18%	-0.13%
ROE	3.18%	-11.03%	-1.60%	-0.34%
Costo de Ventas / Ventas	76.58%	83.94%	98.89%	75.05%

La información interina corresponde a Junio del 2019.

La rentabilidad del activo ROA indica cual es el rendimiento sobre los activos de los Fideicomitentes, y da una idea de la capacidad de generación de ingresos de los activos de la empresa. La rentabilidad del patrimonio ROE muestra el retorno de la inversión de los accionistas. Ambos indicadores lograron un máximo en el año 2015, Sin embargo, podemos notar las disminuciones en los años siguientes debido a las disminuciones en las utilidades netas de la empresa y el aumento que ha tenido en el total de activos. En promedio durante los tres años los activos han aumentado un 17.66% mientras que las utilidades netas han tenido una evolución promedio de -225%.

CCD no tiene ningún proceso legal importante pendiente.



CAPITULO VII.- DESCRIPCION DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

7.1 Características de los Activos del Fideicomiso

Los activos que conforman el Fideicomiso de Oferta Pública son:

Acciones comunes representativas del patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A.



Pasteurizadora Rica es una sociedad anónima que cuenta con políticas de gobierno corporativo en las que se establecen prácticas acordes a los más altos estándares internacionales. El Código de Gobierno Corporativo de Pasteurizadora Rica, S.A. y sus estatutos sociales pueden ser descargados de la página web de la empresa www.gruporica.com y figuran como anexos 08 y 07 respectivamente del presente prospecto de emisión. Los tenedores de valores de fideicomiso podrán tener acceso a los estatutos sociales en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Las políticas establecidas contemplan que cada una de las acciones comunes tiene derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. El Consejo de Administración es diverso y su composición representan apropiadamente los diversos grupos de interés, contando además con miembros externos independientes. Existen comités de supervisión, especialmente un Comité de Auditoría con amplias facultades de supervisión de los sistemas de control interno; y existen mecanismos de transparencia en operaciones con partes vinculadas y procedimientos para el tratamiento de casos en los que existan conflictos de interés.

Algunos aspectos a resaltar del modelo de gobierno de Pasteurizadora Rica son los siguientes:

1. No existen acciones con derechos de voto especial o con derecho de voto restringido; todas las acciones que existen son comunes y cada acción tiene derecho a un (1) voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias
2. La Asamblea de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la entidad y es la que nombra los miembros del Consejo de Administración
3. Miembros del Consejo de Administración: Los Estatutos Sociales prevén un total de once (11) miembros del Consejo de Administración, de los cuales al menos dos (2) deben ser miembros externos independientes
4. Miembro Interno o Ejecutivo: Son aquellos miembros del Consejo de Administración que posee competencia ejecutiva y funciones de alta dirección dentro de la propia Sociedad o de sus filiales y subsidiarias;
5. Miembros Externos No Independientes: Son aquellos miembros del Consejo de Administración propuestos por quienes sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la entidad o por ellos mismos; y
6. Miembros Externos Independientes: Son aquellos miembros del Consejo de Administración que poseen reconocido prestigio profesional, que aportan su experiencia y conocimientos para la mejor gestión de la entidad y que no se encuentran incluidos en las categorías de Miembros Interno Ejecutivo o Externo No Independiente. Los Miembros Externos Independientes representan los intereses generales de la Sociedad y los intereses de los accionistas minoritarios de la Sociedad.
7. La empresa cuenta con un Código de Gobierno Corporativo que regula efectivamente las normas y conductas a ser observadas por los administradores, gerentes y el personal a los distintos niveles, cuyo contenido se alinea con las mejores prácticas.
8. Sistema de pesos y contrapesos establecido a todos los niveles de la organización.

Pasteurizadora Rica cuenta también con un Comité de Auditoría fortalecido, formado por tres (3) miembros externos y presidido por un (1) miembro externo independiente. El Comité de Auditoría cuenta dentro de sus funciones las siguientes:

- Asistir al Consejo de Administración en el monitoreo y evaluación de la calidad e integridad de la contabilidad y los procesos del negocio.
- Identificar el nivel de cumplimiento de las estrategias, de las políticas establecidas y del marco legal operativo, así como su consistencia con los objetivos del negocio definidos por los accionistas.
- Estudiar los estados financieros y presentar informes sobre los mismos para someterlos a la consideración del Consejo de Administración.
- Velar que los administradores suministren la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones.

- Revisar los informes de auditoría interna y externa.
- Revisar periódicamente las Políticas de Riesgos y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- Analizar y aprobar la Política de Contratación de los Auditores Externos que determine el procedimiento para su contratación, las relaciones con estos, las circunstancias que pudieran afectar su independencia y los instrumentos para dotar a dichas relaciones de la debida transparencia.
- Supervisar la eficacia del control interno de RICA, así como de sus sistemas de gestión de riesgos.
- Analizar, junto con los auditores externos, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de sus labores.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
- Recomendar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General de accionistas, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores externos.
- Supervisar la actividad del Área de Auditoría Interna, que dependerá funcionalmente del Comité de Auditoría.
- Establecer oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría financiera.
- Velar por la independencia y eficacia del Área de Auditoría Interna y porque ésta disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de su función.
- Aprobar la orientación y los planes del Área de Auditoría Interna, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de RICA.
- Recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por el Área de Auditoría Interna.
- Verificar, contando para ello con los correspondientes informes del Área de Auditoría Interna, que los directivos y gerentes tomen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.

7.2 Procedimiento y Metodología de Valoración de los Activos del Fideicomiso

El valor Justo de Mercado del Patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A. fue calculado utilizando el método de flujos de efectivo libres descontados y el valor de los activos netos:



- Flujos de efectivo libres descontados, que descuenta, utilizando una tasa de retorno, el flujo de efectivo libre estimado para las operaciones futuras de la empresa, asumiendo que no hay pasivos generadores de intereses. Una vez estimado el valor de las operaciones, se le sumaron los activos y se le restaron los pasivos que no son considerados como del giro del negocio para obtener el Valor Justo de Mercado del patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A.
- Valor de los activos netos, que corresponde al valor del patrimonio y se obtiene por diferencia entre el valor de mercado de los activos y el valor actual de los pasivos.
- En el caso de que el valor obtenido por el método de flujos de efectivo descontados sea inferior al valor de los activos netos, el valor de mercado corresponderá a este último valor descartándose el valor arrojado por el primer método.

Para la proyección de los estados financieros y del flujo de efectivo libre, son necesarios dos supuestos claves:

- Periodo de proyección: se utiliza un periodo de proyección de 10 años.
- Valor residual: el mismo se determina aplicando el método del flujo perpetuo. Según este método, el valor residual de la empresa (VR) es igual al flujo de efectivo generado en el último periodo proyectado (F_n), descontado a una tasa de descuento (r) y con una tasa de crecimiento de F_n igual a (g). La fórmula es:

Las inversiones en instrumentos patrimoniales de Pasteurizadora Rica, S.A. posee en sus tres subsidiarias son consideradas como activos no operativos, por lo que el valor de dichas inversiones se suma al valor de mercado de las operaciones para obtener el valor justo de mercado de su patrimonio.

- Para dichas inversiones se considera el valor justo de mercado del patrimonio de las subsidiarias en cuestión y no necesariamente el valor en libros registrados en Pasteurizadora Rica, S.A.

- Para estimar el valor justo de mercado del patrimonio de las subsidiarias del grupo que se encuentran opinando, se utilizaron los métodos de flujos de efectivo libres descontados y el del valor de los activos netos.

Como anexo al informe de valoración figura las cartas de intención. Igualmente las cartas de intención figuran como anexo no. 16. En la misma, los accionistas de la Sociedad plasman la intención de vender el 40% del capital accionario en la entidad a US\$ 300.00 por acción al Fideicomiso. En el informe de valoración se han realizado estimaciones del valor de las operaciones y del capital accionario de la Sociedad, así como el Fideicomiso, adheridos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el objetivo de evaluar la razonabilidad del precio de venta por acción indicado anteriormente.

Considerando que:

- La participación de la Sociedad a ser mantenida en el Fideicomiso sería minoritaria;
- Varias investigaciones y estudios sobre primas de control y descuentos, indican rangos de descuento en el precio observado para transacciones de participaciones minoritarias de entre un 10% y 30% en comparación con el precio de una participación mayoritaria en las mismas entidades;

El precio de US\$300.00 por acción (aproximadamente un 14% por debajo del precio estimado para la participación del fideicomiso, US\$ 348.74 por acción) es razonable. El informe de valoración técnico de la acciones que componen el patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A. fue realizado por la firma Deloitte y se encuentra como anexo 04 del presente Prospecto de Emisión.

Durante el Plazo de Vigencia de la Emisión Única, el informe de valoración de las acciones se actualizará de manera semestral. Concluido el Plazo de Vigencia de la Emisión Única el informe de valoración se actualizará de manera anual. Para cada colocación, el informe no podrá tener más de 6 meses. Por igual, la Fiduciaria como la SIMV podrán determinar la necesidad de actualizar el informe de valoración previo a cada colocación.

Existirá uniformidad en las valorizaciones que se realicen a los activos del Fideicomiso, así como en el cálculo del rendimiento de dichos activos. Así mismo, se realizarán valorizaciones a los precios o valor de mercado, según exista la información, de acuerdo a las especificaciones que establezca la SIMV mediante Circular o Normativa.

7.3 Listado de los Activos que componen el Fideicomiso

El listado que compone los activos del fideicomiso:



Propietario	No. de Certificado	Cantidad de Acciones	Proporción del Capital Suscrito y Pagado (*)
Consorcio Citricos Dominicanos, S.A.	805	9,190	0.70%
Consorcio Citricos Dominicanos, S.A.	806	3,609	0.28%
Consorcio Citricos Dominicanos, S.A.	807	1,833	0.14%
Consorcio Citricos Dominicanos, S.A.	808	40,066	3.06%
Consorcio Citricos Dominicanos, S.A.	810	69,513	5.31%
Pasteurizadora Rica, S.A.	809	22,277	1.70%
Pasteurizadora Rica, S.A.	811	30,066	2.29%
Pasteurizadora Rica, S.A.	812	77,958	5.95%
Total		254,512	19.42%

(*): Proporción del Capital Autorizado de Pasteurizadora Rica, S.A. El Capital Social Autorizado está representado mediante 1,500,000 acciones. Podrá ir variando a lo largo de la vida del Fideicomiso mediante la inclusión de acciones adicionales con las mismas características. Una vez transferidos las acciones al fideicomiso, las mismas permanecerán allí hasta el vencimiento del mismo o hasta que se produzca una de las causales establecidas en el capítulo 5.4 del presente prospecto.

El fideicomiso deberá recibir activos adicionales de forma sucesiva con las mismas características esenciales para poder respaldar el monto a colocar.

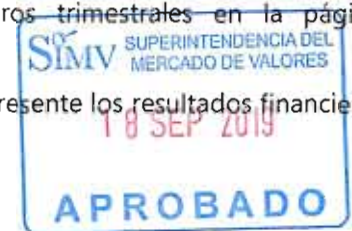
La inclusión de nuevas acciones al Fideicomiso por los Fideicomitentes deberá ser efectuada de conformidad con el procedimiento descrito en el punto 8.1 del presente Prospecto.

7.4 Política de Transparencia y Cumplimiento

Estando el patrimonio del fideicomiso compuesto por acciones comunes de la empresa Pasteurizadora Rica, S.A., esta se compromete a:

1. Desarrollar e implementar mecanismos de buen gobierno corporativo;
2. Rendir cuentas a la Fiduciaria del fideicomiso, en su calidad de accionista de Pasteurizadora Rica, en los términos y condiciones establecidos en los Estatutos Sociales de Pasteurizadora Rica, el Código de Gobierno Corporativo de Pasteurizadora Rica y el acuerdo de accionistas firmado entre los accionistas que controlan Pasteurizadora Rica y el fideicomiso;
3. Realizar auditorías externas anuales según lo establecido en su código de gobierno corporativo;
4. Publicar el código de gobierno corporativo en la página web de la empresa www.gruporica.com;
5. Mantener una calificación de riesgo de la empresa preparada por una agencia de calificación inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la SIMV, y publicar los dictámenes de las calificaciones en la página web www.gruporica.com. Esta calificación se realizara de manera anual;
6. Dar la instrucción a la agencia calificadora que dicho informe de calificación de riesgo deberá ser remitidos a la SIMV;
7. Publicar hechos relevantes que puedan influir en el valor de los valores de fideicomiso.
8. Publicar los Estados Financieros auditados anuales y los Estados Financieros trimestrales en la página web www.gruporica.com

Pasteurizadora Rica deberá designar a un ejecutivo de alto nivel de la empresa para que presente los resultados financieros de la empresa en las asambleas anuales de Tenedores de Valores de Fideicomiso.



7.5 Remisión de Información Periódica

Mediante la firma del Acto Constitutivo del Fideicomiso, la Sociedad se compromete a la remisión formal a la SIMV de las informaciones indicadas a continuación, basadas en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información (R-CNV-2016-15-MV, bajo las condiciones establecidas en el Párrafo I del Artículo 8 de dicha Norma. A saber:

Remisión Anual (dentro de los 90 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio social):

1. Estados financieros auditados individuales;
2. Estados financieros auditados consolidados, en caso que la Sociedad presente subsidiarias en su estructura societaria;
3. Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;
4. Copia de la lista de accionistas, actualizada con sus respectivas participaciones, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales. Dicha lista debe cumplir con las siguientes especificaciones: a) En caso de personas físicas, incluir: nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, y número de cédula de identidad y electoral o pasaporte si es extranjero de los accionistas presentes o representados; y b) En caso de que los accionistas sean personas jurídicas incluir: razón social, domicilio, número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), número de Registro Mercantil y los datos de la persona física que lo representa requeridos en literal a) del presente numeral.
5. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales;
6. Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del último período fiscal.

Remisión semestral:

1. Informe de gestión, el cual incluirá como mínimo, una indicación de los acontecimientos importantes ocurridos durante el semestre y su incidencia en los estados financieros. La Superintendencia podrá requerir el envío de otras informaciones, cuando lo entienda pertinente para el ejercicio de sus facultades de supervisión e inspección.

Remisión Trimestral (dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre):

1. Estado de Situación Financiera;
2. Estado de Resultados;
3. Estado de Flujo de Efectivo; y
4. Estado de cambios en el patrimonio neto.

Los estados listados en los numerales 1), 2) y 3) deberán ser presentados de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior.

Para el Estado de Resultado y el Estado de Flujo de Efectivo, en adición a la presentación comparativa, dichos estados deberán incluir una columna con la información acumulada durante el período que abarca desde la fecha de inicio del ejercicio social hasta el final del trimestre reportado.

Notificación de Hechos Relevantes.

La Sociedad deberá notificar a la SIMV los siguientes hechos relevantes:



1. Acuerdos estratégicos suscritos por la sociedad;
2. Responsabilidades derivadas de impactos medioambientales;
3. Oferta pública de adquisición de valores;
4. Agrupamiento de acciones;
5. Información sobre dividendos;
6. Programa de recompra de acciones, estabilización y autocartera; g) Colocación de porcentajes significativos de acciones, igual o mayor al cinco por ciento (5%);
7. Cambios en la política de dividendos, incluyendo los criterios para la distribución de utilidades de tal manera que en base a dichos criterios, un inversionista pueda estimar los dividendos a recibir y su oportunidad de pago;
8. Emisión de los estados financieros auditados después de aprobados por el órgano competente, según corresponda;
9. Aumento y reducción del capital social autorizado después de su aprobación por la asamblea general extraordinaria;

CAPITULO VIII.- TRANSFERENCIA, CONDICIONES DE ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS**8.1 Procedimiento para la Transferencia de los Activos de los Fideicomitentes**

Los Activos se transfieren conforme a las Leyes Dominicanas, a valor razonable según detallado en el informe de valoración realizado por el consultor independiente. El consultor independiente es una firma de auditores externos especializada inscrita en el Registro del Mercado de Valores.

El total de acciones a transferir al Fideicomiso será completado durante el Plazo de Vigencia de la Emisión Única. La Fiduciaria contará con hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la conclusión del plazo de colocación, para efectuar el pago a cada Fideicomitente.

Las acciones que no logren monetizarse una vez aportadas al Fideicomiso y vencido el Plazo de Vigencia serán devueltas al Fideicomitente que las aportó.

Si el Objetivo de Colocación no se cumple durante el primer año los Fideicomitentes podrán solicitar a la Fiduciaria la liquidación anticipada del Fideicomiso y el total de las acciones aportadas serian devueltas a los Fideicomitentes.

Habiéndose cumplido el Objetivo de Colocación y vencido el Plazo de Vigencia de la Emisión Única, la Fiduciaria tendrá que devolver en un plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles cuales acciones no hayan logrado monetizarse. Para esto la Fiduciaria calculará la diferencia entre el monto total colocado y el valor total de las acciones aportadas al Fideicomiso. Esta diferencia será compensada a los Fideicomitentes dividida entre el valor individual de cada acción.

Mediante este cálculo se obtendrá el número de acciones que será devuelto a los Fideicomitentes.

Dada la indivisibilidad de las acciones, solo un numero entero de acciones podrá ser devuelto a los Fideicomitentes, cualquier fracción que no pueda expresarse en un numero entero de acciones quedará a favor del Fideicomiso expresado en acciones enteras.

Cronograma pronosticado de transferencias:

Cronograma de Colocaciones			
Fecha	Cantidad de Acciones	Representación en Rica	Monto de la Colocación (DOP)
Septiembre 2019	254,512	19.42%	3,860,438,016.00
Octubre 2019	114,465	8.74%	1,736,205,120.00
Febrero 2020	27,489	2.10%	416,953,152.00
Agosto 2020	27,489	2.10%	416,953,152.00
Febrero 2021	82,467	6.29%	1,250,859,456.00
Totales	506,422	38.65%	7,681,408,896.00

Cantidades de Acciones a ser aportadas por cada Fideicomitente:

Propietario	No. de Certificado	Cantidad de Acciones	Proporción del Capital Suscrito y Pagado (*)
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	805	9,190	0.70%
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	806	3,609	0.28%
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	807	1,833	0.14%
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	808	40,066	3.06%
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	810	69,513	5.31%
Pasteurizadora Rica, S.A.	809	22,277	1.70%
Pasteurizadora Rica, S.A.	811	30,066	2.29%
Pasteurizadora Rica, S.A.	812	77,958	5.95%
Total		254,512	19.42%

8.2 Obligaciones de Saneamiento

No aplican.

8.3 Condiciones y Procedimiento para la Sustitución de los Activos del Fideicomiso antes de realizarse las emisiones

No aplican condiciones o procedimientos para la sustitución de los activos del fideicomiso antes de realizarse las emisiones.



CAPITULO IX.- CONDICIONES DE ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

9.1 Administrador de los Activos del Fideicomiso

Fiduciaria Universal, S.A. será el administrador y custodio de las Acciones que conforman el Activo principal del Fideicomiso conforme al Acto Constitutivo del Fideicomiso. El capítulo 14 del presente Prospecto es en donde se desarrolla el perfil de la Fiduciaria.

En términos generales el Administrador tendrá todas las obligaciones y responsabilidades sobre los activos en administración y custodia, mismos que podrán variar a lo largo de la Emisión Única. El Acto Constitutivo del Fideicomiso establece las obligaciones de la Fiduciaria.

9.2 Condiciones de Administración de los Activos

Las obligaciones, responsabilidades y otras de Fiduciaria Universal en su calidad de administrador están estipuladas en el Acto Constitutivo. Dicho contrato está como Anexo 09 del presente Prospecto y se encuentra disponible tanto en las oficinas de Fiduciaria Universal como en la SIMV para su consulta pública. A continuación de forma enunciativa más no limitativa se listan algunas de las responsabilidades del Administrador de los activos del fideicomiso:

La Fiduciaria deberá actuar conforme a los Fines del presente Fideicomiso así como en acatamiento a las resoluciones de la Asamblea de Tenedores, siempre y cuando estas sean acordes al objeto y fines del Fideicomiso y la Ley Aplicable, respondiendo la Fiduciaria únicamente cuando actúe con dolo, negligencia, error propio u omisión propia.

Las Resoluciones de la Asamblea de Tenedores, no deberán cumplirse por la Fiduciaria cuando sean ilícitas o dictadas en exceso de las facultades conferidas o bien con violación a los términos y condiciones establecidas en el Acto Constitutivo, ejerciendo su encargo como un buen hombre de negocios.

Aun cuando la responsabilidad conferida a la Fiduciaria es indelegable, conforme al Artículo treinta y dos (32) de la Ley Número Ciento ochenta y nueve guion once (189-11), la Fiduciaria podrá conferir poderes especiales o celebrar contratos por servicios para la ejecución de determinados actos o negocios que le permita contar con el soporte de otras personas o entidades en distintas áreas para la adecuada administración del Fideicomiso tales como: informática, servicios bursátiles, correduría de bienes, custodia de bienes o servicios legales, entre otros.

La Fiduciaria debe indicar expresamente cuando actúe por nombre y a cuenta del Fideicomiso, en cuyo caso los bienes transferidos al Patrimonio Fideicomitado respaldarán exclusivamente las obligaciones contraídas ~~por éste para el cumplimiento~~ de los Fines.



CAPITULO X.- CALIFICACIONES DE RIESGOS

10.1 Agencia Calificadora de Riesgo del Fideicomiso y la Fiduciaria

La compañía calificadora de la Fiduciaria y el Fideicomiso es Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo Las generales de la firma calificadora se detallan a continuación:



Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo

Freddy Gatón Arce No.2,
Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana
Tel. Principal: (809) 566-8320
Fax: (809) 567-4423
www.feller-rate.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-13185-6

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo es una agencia calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la SIMV. Está inscrita bajo el registro SVCR-002 desde el 4 de abril del 2005.

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al

emisor, sino que se basa en información pública remitida a la SIMV, y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

10.2 Calificación Asignada al Fideicomiso



FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA 03-FU

INFORME TRIMESTRAL – JULIO 2019

Valores de Fideicomiso	Mar. 2019	Jul. 2019
	AA-fo (N)	AA-fo (N)

La calificación “**AA-fo(N)**” asignada al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores de Participación en Acciones de Pasteurizadora Rica 03-FU responde al alto perfil crediticio del activo subyacente y la gestión de una sociedad fiduciaria relacionada a un importante grupo financiero de República Dominicana, con adecuadas políticas de administración para los fideicomisos y una estructura de equipos suficientes, con experiencia para su gestión, control y seguimiento.

Emisión de Valores de Fideicomiso

Monto total	RD\$8.000.000.000
Emisión única*	1
Valor Individual	RD\$100
Numero de Valores	80.000.000
Plazo	años a partir de la fecha de emisión de la emisión única

En contrapartida, la calificación incorpora la supeditación al perfil crediticio de Pasteurizadora Rica, S.A. al ser una estructura independiente y externa del activo subyacente. También incorpora que los flujos para pagar dividendos serán dependientes de las decisiones de dividendos de los accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. El sufijo (N) indica que se trata de un fideicomiso nuevo, sin historia para su evaluación. Los activos que conformarán el fideicomiso son acciones comunes de Pasteurizadora Rica, S.A., las cuales serán aportadas al fideicomiso a su valor estimado de mercado. Según lo señalado por la administración, se realizó una valorización de los activos que concuerda razonablemente con el precio de traspaso de estos activos al fideicomiso. Estas acciones comunes comprenden derechos políticos y económicos para los tenedores del fideicomiso, así como la percepción de dividendos o beneficios de Pasteurizadora Rica, S.A.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN	
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sociedad fiduciaria que combina una amplia experiencia de sus socios, con una estructura, equipos, políticas y procedimientos adecuados para el control y seguimiento de fideicomisos. ➤ Activos maduros y de alto perfil crediticio. 	<p>Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estructura está supeditada al perfil crediticio de Pasteurizadora Rica, S.A. ➤ Generación de flujos dependiente de decisiones de dividendos en Pasteurizadora Rica, S.A.

La calificación AA-fo otorgada al Fideicomiso significa: Valores de fideicomiso con una muy buena combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.

+ o -: Las calificaciones entre Aafo y Bfo pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o -(menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

El informe de calificación del Fideicomiso está incluido como anexo 05 del presente prospecto.



10.3 Calificación de Riesgo de la

Fiduciaria

Feller.Rate

Calificadora
de Riesgo

Dominicana

FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A.

INFORME DE CALIFICACION

MAYO 2019

Calificación	Abr. 2018	Abr. 2019
	A+sf	A+sf

La calificación asignada a Fiduciaria Universal, S.A. (Fiduciaria Universal) se sustenta en su buen nivel de estructuras, sus completos manuales, y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero. Además considera el importante número de fideicomisos bajo administración y el respaldo de su grupo propietario. En contrapartida, incorpora la etapa actual de maduración

de los fideicomisos en República Dominicana y que la Fiduciaria aún no alcanza su equilibrio financiero. La calificación "A+sf" asignada, indica que ésta posee un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos. Fiduciaria Universal es una filial del Grupo Universal S.A., que posee más de 50 años de experiencia en el mercado financiero y asegurador de República Dominicana mediante su principal inversión, Seguros Universal S.A., aseguradora líder en el mercado. Fiduciaria Universal fue constituida en noviembre de 2012, con el objetivo de impulsar los negocios fiduciarios en el país.

Al cierre de diciembre 2018 gestionaba una cartera de 100 fideicomisos, con cerca de RD\$11 mil millones bajo administración. La estructura organizacional de Fiduciaria Universal es potenciada por las sinergias existentes con las otras empresas del grupo. Sus ejecutivos principales son profesionales con amplio conocimiento del mercado. Durante el último año han continuado robusteciendo su estructura producto del crecimiento de los fideicomisos bajo administración y nuevas regulaciones. Los lineamientos de la sociedad fiduciaria son definidos por el Consejo de Administración, recayendo la responsabilidad de su ejecución en el Vicepresidente Ejecutivo. Feller Rate considera que la sociedad fiduciaria posee manuales de procedimientos, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

Fiduciaria Universal posee políticas y procedimientos claros y precisos, necesarios para el control de las operaciones de los fideicomisos. Entre estos destacan su "Manual Administración de Riesgo Fiduciaria Universal", "Políticas Comité Fiduciaria Universal" y "Políticas Comité de Riesgos y Cumplimiento Fiduciaria Universal", "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo", "Código de Ética y Conducta". Para la gestión de los fideicomisos, la sociedad fiduciaria se guía por lo establecido en los contratos y documentos constituyentes. Además, por ser filial del Grupo Universal, la sociedad fiduciaria está sometida a auditorías internas y externas completas de sus procedimientos. Adicionalmente, la sociedad fiduciaria posee procedimientos que, unidos al marco legal vigente, alcanzan una adecuada guía y establecen controles suficientes para evitar y mitigar posibles conflictos de interés que puedan surgir respecto de la gestión de fideicomisos y las personas relacionadas.

Por último, la valorización de las inversiones de los fideicomisos es realizada utilizando metodologías diferenciadas para cada tipo de activo, de acuerdo a la normativa vigente. La Fiduciaria ha incrementado sostenidamente su nivel de negocios, y con ello sus ingresos por comisiones, logrando ir disminuyendo sus pérdidas operacionales, a pesar del incremento en costos dado el fortalecimiento de su estructura operacional. Con todo, la Fiduciaria se encuentra cerca de su equilibrio financiero. Por otra parte, se han realizado aumentos de capital, apoyando negocios fiduciarios de mayor relevancia totalizando los RD\$20.950.000 durante 2017, y RD\$12.100.000 en 2018. Al cierre de diciembre de 2018 Fiduciaria Universal cumplía con las exigencias de solvencia regulatoria.

La calificación A+sf otorgada a la Fiduciaria significa: que la entidad posee un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos. El informe de calificación de la Fiduciaria está incluido como anexo 05 del presente prospecto.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION

Fortalezas

- Fiduciaria posee un buen nivel de estructuras para la gestión de fideicomisos.
- Completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero.
- Importante número de fideicomisos gestionados por la sociedad fiduciaria.
- Perteneciente al Grupo Universal, que posee una gran posición de mercado en el área de seguros en República Dominicana.

Riesgos

- Fiduciaria bajo el equilibrio financiero.
- Mercado de fideicomisos en República Dominicana en etapa de maduración.



CAPITULO XI.- RIESGOS DEL FIDEICOMISO Y SU EMISIÓN ÚNICA

El público inversionista debe considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y en especial en los factores de riesgo que se describen a continuación. Dichos factores de riesgo no son los únicos a los que se enfrentan los inversionistas. Existen otros riesgos que se desconocen o que actualmente se considera que no son significativos y que podrían afectar en forma adversa a los Inversionistas.

Los ingresos del Fideicomiso dependen de las utilidades de Pasteurizadora Rica, S.A. en un periodo y si su Asamblea de Accionistas aprueba la distribución de dividendo en efectivo o en nuevas acciones a favor del Fideicomiso.

Los inversionistas que materialicen una inversión en el Fideicomiso están sujetos a esperar que las condiciones mínimas necesarias para que el Fideicomiso pueda pagar rendimiento se hayan cumplido.

El Fideicomiso se podrá liquidar a partir del primer (1er) año si el Objetivo de Colocación no se cumple según establecido en el artículo 5.4 del presente Prospecto.

El retorno de la inversión es de mediano a largo plazo y la principal fuente de rendimiento de los valores de oferta pública es la ganancia de capital al momento de su venta en mercado secundario o con la liquidación del fideicomiso de oferta pública.

11.1 Riesgos del Activo Subyacente del Fideicomiso

Riesgos Inherentes a Pasteurizadora Rica

Estos son aquel conjunto de riesgos que enfrenta la operación rutinaria de negocios de la empresa y sus empresas filiales tales como Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. y Lechería San Antonio, S.A. Si bien los riesgos que se exponen en esta sección se analizan individualmente, la combinación de uno o más tipos de riesgos podría tener un efecto altamente perjudicial para las operaciones de Pasteurizadora Rica, S.A., Consorcios Cítricos Dominicanos, S.A. y Lechería San Antonio, S.A.



I – Riesgos Comerciales

Son los riesgos asociados a la posibilidad de Pasteurizadora Rica, S.A. sufra pérdidas o reducciones de sus ganancias producto de alguna caída en los márgenes de venta (ingresos por venta – costos de venta) o por reducción en su cuota de mercado, este riesgo podría originarse por:

Aumento de los precios de los insumos que se usan en los procesos productivos de Pasteurizadora Rica, S.A. o sus filiales: esto podría reducir la demanda local e internacional de los productos de Pasteurizadora Rica, S.A. o sus filiales, o bien reducir los márgenes correspondientes. Particularmente importante son los precios de la leche cruda, concentrado de naranja, precios de los empaques de la leche y jugos, electricidad, combustible, entre otros. **Mitigante:** Estos riesgos los mitiga Pasteurizadora Rica mediante una integración vertical con Consorcio de Cítricos Dominicanos que es productora de concentrado de naranja y con Lechería San Antonio que es productora de leche cruda, adicionalmente Pasteurizadora Rica realiza compras programadas a plazo de sus materias primas lo que minimiza la volatilidad del mercado de ambos insumos. Pasteurizadora Rica también ha comprado cobertura de estas materias primas en los mercados de capitales internacionales, podría ejecutar estas opciones cuando considere que la relación costo – beneficio es apropiada.

Reducción del precio de venta de los productos: un aumento de la competencia, especialmente de productos importados, podría obligar a Pasteurizadora Rica, S.A. o a sus empresas filiales a reducir el precio de venta de sus productos y por tanto reducir el margen de la empresa. **Mitigante:** Para mitigar este riesgo Pasteurizadora Rica mantiene especial atención en el control de sus gastos y costos de manera que pueda asegurarse un precio final de venta competitivo frente a cualquier competidor nacional o internacional.

Reducción de los volúmenes de productos colocados: Una mayor competencia, especialmente de productos importados, podría reducir los volúmenes de venta de productos en el mercado local y por tanto reducir los ingresos por venta. De igual modo, cambios en los hábitos alimenticios podrían reducir los volúmenes de ventas de productos en el mercado local y por tanto reducir los ingresos por ventas. Por otro lado, la reducción en los volúmenes de productos colocados podría ser el resultado de desaceleración o crisis económica en la República Dominicana, respecto del consumo interno. Asimismo, respecto de los productos de exportación, éstos podrían ver afectadas sus ventas por la desaceleración o crisis económicas en los mercados de exportación de los mismos. Esos mercados de exportación son principalmente Estados Unidos, Europa, Caribe, etc. **Mitigante:** Sobre los cambios de preferencias de los consumidores, Pasteurizadora Rica mantiene un estricto seguimiento de los hábitos del consumidor local y las tendencias internacionales, de esta forma se mantiene innovando y anticipando las tendencias de consumo. Las crisis internacionales no son anticipables y no hay elementos que permitan cubrir, sin embargo los productos que Pasteurizadora Rica mercadea son de primera necesidad y generalmente están menos afectados por los ciclos económicos.

II – Riesgos Financieros

Los riesgos financieros son aquellos que podrían originar reducción de las ganancias o pérdidas en Pasteurizadora Rica, S.A. o alguna de sus filiales, producto de variaciones en los precios de algún factor de mercado financiero, a saber:

- a) **Riesgo de tasas de interés:** Es el riesgo asociado a pérdidas o reducción de las ganancias, producto del aumento del costo del financiamiento al que Pasteurizadora Rica, S.A. o sus filiales financian sus operaciones el mercado financiero o de capitales local o internacional. Las empresas son usuarias activas de financiamiento, por lo que un aumento de las tasas de interés reducirá los beneficios de las empresas. **Mitigante:** La empresa mitiga este riesgo tomando financiamientos adecuados a planes de negocio y como estrategia que permita agregar valor, sin embargo es importante precisar que en República Dominicana no existe un mercado de derivados de tasas de interés que permita cubrir efectivamente este riesgo.
- b) **Riesgo cambiario:** Es el riesgo asociado a pérdidas o reducción de las ganancias producto de variaciones en la tasa de cambio. Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales están expuestas a las tasas de cambio del Peso Dominicano (DOP) en relación al Dólar Estadounidense (USD) y a la tasa de cambio del Peso Dominicano en relación al Euro (EUR). Vale señalar que la empresa podría tener efectos cruzados, es decir una variación de la tasa de cambio podría producir que algunas partidas del estado de resultados arrojen pérdidas mientras que otras arrojen ganancias, haciendo difícil saber a todo rigor el efecto que podría tener en el valor de la empresa. **Mitigante:** La empresa minimiza este riesgo manteniendo en mínimo su exposición al riesgo cambiario y usando instrumentos de cobertura cuando la relación costo – beneficio sea la apropiada.
- c) **Riesgo por subidas en la tasa de cambio DOP/USD:** Un alza en la tasa de cambio DOP/USD expondrá a la empresa a pérdidas por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, un alza en la tasa de cambio podría encarecer la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero. Por el contrario, una subida de esta tasa de cambio también hará que las exportaciones de Pasteurizadora Rica y sus filiales se hagan más rentables en términos de DOP, o bien haría las exportaciones más atractivas en la medida en que se reduzcan los precios en USD, produciendo un efecto positivo. **Mitigante:** La empresa mitiga este riesgo minimizando los financiamientos en USD que toma.
- d) **Riesgo por bajas en la tasa de cambio DOP/USD:** Una baja en la tasa de cambio DOP/USD expondrá a la empresa a ganancias por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, una bajada en la tasa de cambio podría abaratar la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero. Por el contrario, una bajada de esta tasa de cambio también hará que las exportaciones de Pasteurizadora Rica y sus filiales se hagan menos rentables en términos de DOP, o bien haría las exportaciones menos atractivas en la medida en que se incrementen los precios en USD, produciendo un efecto negativo. **Mitigante:** La empresa minimiza este riesgo manteniendo en mínimo su exposición al riesgo cambiario y usando instrumentos de cobertura cuando la relación costo – beneficio sea la apropiada.
- e) **Riesgo por subidas en la tasa de cambio DOP/EUR:** Un alza en la tasa de cambio DOP/EUR expondrá a la empresa a pérdidas por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, un alza en la tasa de cambio podría encarecer la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero. Por el contrario, una subida de esta tasa de cambio también hará que las exportaciones de Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales se hagan más rentables en términos de DOP, o bien haría las exportaciones más atractivas en la medida en que se reduzcan los precios en EUR, produciendo un efecto positivo. **Mitigante:** La empresa minimiza este riesgo manteniendo en mínimo su exposición al riesgo cambiario y usando instrumentos de cobertura cuando la relación costo – beneficio sea la apropiada.
- f) **Riesgo por bajas en la tasa de cambio DOP/EUR:** Una baja en la tasa de cambio DOP/EUR expondrá a la empresa a ganancias por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, una bajada en la tasa de cambio podría abaratar la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero. Por el contrario, una bajada de esta tasa de cambio también hará que las exportaciones de Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales se hagan menos rentables en términos de DOP, o bien haría las exportaciones menos atractivas en la medida en que se incrementen los precios en EUR, produciendo un efecto negativo. **Mitigante:** La empresa minimiza este riesgo manteniendo en mínimo su exposición al riesgo cambiario y usando instrumentos de cobertura cuando la relación costo – beneficio sea la apropiada.
- g) **Riesgo de crédito:** Es el riesgo asociado a sufrir pérdidas por impago de alguna facilidad crediticia que haya otorgado Pasteurizadora Rica, S.A. o alguna de sus filiales. Pasteurizadora Rica mantiene cuentas por cobrar a clientes, el deterioro de un cliente grande o de múltiples clientes pequeños o medianos, tiene el potencial de afectar los resultados de Pasteurizadora Rica, S.A. Dentro de los muchos factores que podría ocasionar esta situación, podríamos mencionar una desaceleración de la economía, incrementos en las tasas de interés o inestabilidad política o social. **Mitigante:** La empresa vende la mayoría de sus productos de contado, las ventas a crédito son facilidades otorgadas a clientes con demostrada capacidad de pago, la empresa posee un manual de procedimientos para el análisis y otorgamiento de estas facilidades de crédito.

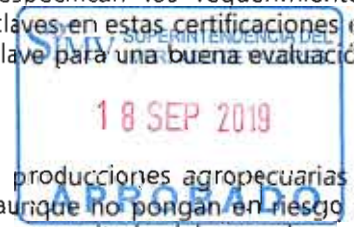
18 SEP 2019

APROBADO

- h) Riesgo de liquidez: Es el riesgo asociado a reducción en el flujo de efectivo que pueda percibir Pasteurizadora Rica, S.A o sus filiales, pudiendo afectar la capacidad de pago de sus diversos compromisos y ocasionar cambios en los planes de negocio de estas empresas, pudiendo incrementar los gastos financieros o provocar la venta de activos. Pasteurizadora Rica podría verse afectada por riesgo de liquidez, entre otras cosas, si las líneas de crédito que mantiene con proveedores o entidades financieras fueran recortadas o eliminadas, o las ventas se redujeran. **Mitigante:** La empresa mantiene un seguimiento de las mejores prácticas de la industria, en este sentido mantiene reservas de liquidez en moneda dura para atender cualquier contingencia que se presente.

III – Otros Riesgos

- a) Ingresos operativos: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus empresas filiales están expuestas a pérdidas por fallas en sus procesos agropecuarios, productivos y/o de comercialización. A pesar de que algunos de estos riesgos están mitigados con pólizas de seguro, existen riesgos de índole operativo que no pueden asegurarse o no están identificados que pudieran afectar los resultados de la empresa. Adicionalmente Pasteurizadora Rica, S.A. sustenta muchas de sus ventajas competitivas en una eficiente red de distribución que le permite alcanzar la mayoría de los puntos de distribución al detal en toda la geografía nacional, una falla de los sistemas de distribución producida por destrucciones o daños significativas de múltiples unidades de transporte podrían producir caídas en las ventas mientras dure la contingencia.
- b) Riesgos asociados al recurso humano: La empresa podría estar sujeta a sindicalización de sus empleados, huelgas, paros o en general interrupciones de alguno de sus procesos productivos o de distribución que afectarían negativamente las ventas. **Mitigante:** La empresa mitiga estos riesgos mediante un estricto seguimiento del clima organizacional, ofrece múltiples posibilidades de crecimiento profesional y considera a su recurso humano el activo más importante.
- c) Riesgos medioambientales: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales mantienen cultivos y producción agropecuaria que están sujetos a factores de riesgo ambientales como desastres naturales (huracanes, terremotos, inundaciones, sequías, fuegos, etc.) que pudieran afectar negativamente la producción de leche o frutas en el país. La materialización de algún desastre ambiental que afecte la producción de leche o frutas en el país, generaría cuantiosas pérdidas y obligaría a Rica y sus filiales a incrementar sus importaciones, pudiendo producirse incrementos de costos. Adicionalmente, los desastres ambientales tienen el potencial de dañar las instalaciones industriales de Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales, afectando su capacidad de continuar suministrando productos al mercado, con el riesgo de reducir sus ingresos por venta y perder cuota de mercado. **Mitigante:** La empresa mitiga estos riesgos manteniendo un adecuado número de días de productos terminados en diferentes localidades del país. A su vez, la empresa tiene lugares seleccionados para la producción de sus productos fuera del país en caso de cualquier evento que afecte sus unidades productivas.
- d) Riesgos de Salud Pública: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales procesan productos agrícolas y lácteos, los cuales podrían verse afectados por enfermedades, virus, hongos y bacterias dañinas para los humanos, pudiendo ocasionar pérdidas cuantiosas a la empresa por demandas, pérdida de mercado y un elevado daño reputacional. Considerando que Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales adquieren localmente una parte importante de sus materias primas, cualquier situación que se extienda por el territorio nacional podría reducir la disponibilidad de materia prima, pudiendo afectar los procesos productivos de las empresas. Entre otras cosas, estas situaciones podrían ocasionar restricciones en las exportaciones que pueda realizar Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales. **Mitigante:** La empresa mitiga estos riesgos manteniendo certificaciones como ISO 22000 y FSSC 22000, certificaciones que especifican los requerimientos estándares para un buen programa de seguridad alimentaria. Dentro de los elementos claves en estas certificaciones es la certificación del programa HACCP “Hazard Analysis and Critical Points”, certificación clave para una buena evaluación y análisis de riesgo.
- e) Riesgos de Plagas y Enfermedades: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales mantienen producciones agropecuarias y agrícolas propias, las cuales podrían verse afectadas por plagas o enfermedades, que aunque no pongan en riesgo la salud humana, podrían reducir la producción de materia prima y ocasionar pérdidas como resultado del reemplazo de siembras o cabezas de ganado. Además, estas situaciones podrían incrementar el costo de producción, al tener que adquirir materia prima a mayor costo en el mercado nacional o internacional. Estas plagas y enfermedades podrían ocasionar igualmente restricciones en las exportaciones que pueda realizar Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales. **Mitigante:** La empresa mitiga estos riesgos con el análisis previo de riesgos inherentes al cultivo, la selección de variedades más productivas, resistentes a enfermedades conocidas y de prácticas agrícolas de última generación, bajo la supervisión de expertos internacionales minimizan la ocurrencia o mitigan rápidamente los efectos de la aparición de nuevas plagas o enfermedades que puedan afectar la producción de la empresa.
- f) Riesgos de Plagas y Enfermedades: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales mantienen producciones agropecuarias y agrícolas propias, las cuales podrían verse afectadas por plagas o enfermedades, que aunque no pongan en riesgo la salud humana, podrían reducir la producción de materia prima y ocasionar pérdidas como resultado del reemplazo de siembras o cabezas de ganado. Además, estas situaciones podrían incrementar el costo de producción, al tener que adquirir materia prima a mayor costo en el mercado nacional o internacional. Estas plagas y enfermedades podrían ocasionar igualmente restricciones en las exportaciones que pueda realizar Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales.



- g) Riesgos legales: Es el riesgo asociado a sufrir pérdidas por demandas por cualquiera de los siguientes factores: Incumplimiento de las obligaciones ambientales, laborales, tributarias o de cualquier otra índole regulatoria en la República Dominicana o en cualquiera de los mercados en los que opera.
- h) Riesgos por el marco institucional: Los cambios en las leyes, normas o códigos legales pueden generar pérdidas a Pasteurizadora Rica, S.A. Cambios legales como los siguientes, pudieran afectar negativamente los resultados de la empresa:
- i. Que afecten la forma en cómo Pasteurizadora Rica, S.A. celebra sus contratos con proveedores o clientes, haciéndolos más inseguros o costosos
 - ii. Que afecten la relación laboral con sus empleados obligando a Pasteurizadora Rica, S.A. a incrementar sus costos laborales o sus pasivos con sus trabajadores
 - iii. Que afecten los derechos de propiedad de la empresa
 - iv. Que afecten la tributación a la que está sometida la empresa vía cambios en el código tributario, reformas fiscales o vía restricción a los beneficios fiscales a Zonas Francas (CCD es una zona franca)
- i) Riesgo por estructura de fideicomiso: Cualquier cambio en las leyes, normas o códigos legales pueden afectar negativamente los derechos propios de los tenedores de los Valores de Fideicomiso, incrementando la tasa efectiva de tributación, limitando la libre disposición de los mismos o afectando las acciones propias de los tenedores. Dichas modificaciones podrían resultar de cambios legislativos que apruebe el Congreso Nacional y promulgados por el Poder Ejecutivo, cambios regulatorios que apruebe el Poder Ejecutivo, o cambios normativos que apruebe la Dirección General de Impuestos Internos o cualquier otra institución gubernamental con poder normativo. Uno de los riesgos que señalamos se relaciona con la forma en la que se calcula el impuesto sobre la renta por los beneficios que reciban los fideicomisarios y beneficiarios de fideicomisos. Considerando que la Ley 189-11 no estableció la forma en la que se debe calcular el referido impuesto, la Dirección General de Impuestos Internos reglamentó el modo de calcular dicho impuesto mediante la Norma General 01-2015. En virtud de dicha Norma, el impuesto sobre la renta quedó establecido en un 10% de los montos que reciban los fideicomisarios y beneficiarios del fideicomiso. No obstante, la Dirección General de Impuestos Internos podría reemplazar o modificar esa forma de cálculo por otra que considere más adecuada, pudiendo afectar negativamente a los tenedores de valores de este Programa de Emisión.

11.2 Riesgos Inherentes a la Emisión Única y sus Valores

No existen entidades que aseguren la colocación de los valores de fideicomiso.

Una vez agotado el Plazo de Vigencia no se podrán intentar colocar Valores de Fideicomiso. Las acciones aportadas que no hayan sido compensadas a los Fideicomitentes serán devueltas a estos últimos.

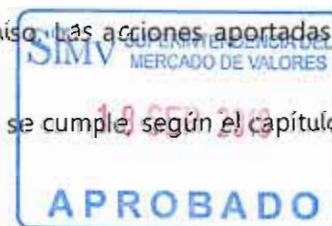
El Fideicomiso se podrá liquidar a partir del primer (1er) año si el Objetivo de Colocación no se cumple, según el capítulo 5.4 del presente Prospecto.

El mercado de valores dominicano expondrá a los inversionistas a los siguientes riesgos:

- a) Volatilidad: El precio de mercado de los Valores objeto del presente programa puede estar sujeto a cambios bruscos, los cuales podrían originar pérdidas a los inversionistas. Este Fideicomiso es el primero en su tipo, por lo que no es posible predecir la valoración que puedan tener los valores de Fideicomiso en el mercado secundario en el corto, mediano o largo plazo.
- b) Liquidez: El mercado puede no disponer de precio en algunos momentos dificultando que el inversionista venda (o compre) valores en algún momento determinado. Este Fideicomiso es el primero en su tipo, por lo que no es posible predecir la liquidez que puedan tener los valores de Fideicomiso en el mercado secundario en el corto, mediano o largo plazo.

Tanto la volatilidad de los valores, como la liquidez de los valores depende de múltiples factores que los afectan, entre otros:

- c) Política monetaria establecida por el Banco Central de la República Dominicana: Cambios en la tasa de interés de política monetaria, subastas de certificados o notas emitidas por el Banco Central, o cambios en el coeficiente de encaje legal, pueden afectar negativamente el precio de los valores. En general, cualquier política monetaria restrictiva emitida por el Banco Central podrá causar reducciones en el precio de los valores y por lo tanto generar pérdidas a los inversionistas.
- d) Déficit o superávit fiscal de la República Dominicana: Los déficit fiscales en el país tienden a subir la tasa de interés libre de riesgo de la República Dominicana. Lo anterior generaría una reducción en la valoración de los flujos de caja futuro de la empresa, un aumento de los costos de endeudamiento y, por lo tanto, podría producir una reducción del precio de los valores.



- e) La volatilidad o los precios de mercado secundario de los activos marcadores de la curva de tasas libre de riesgo de la República Dominicana: En el mercado secundario de valores de la República Dominicana se negocian activamente títulos valores de deuda soberana (emitida por el Ministerio de Hacienda y por el Banco Central). Los precios de esos títulos podrían caer por impagos, inestabilidad económica, inestabilidad política, inestabilidad social, reducción en el ritmo de crecimiento de la economía, entre muchos otros factores, y producir efectos de contagio en el precio de los demás instrumentos negociados en el mercado Dominicano, incluyendo los valores de fideicomiso objeto del presente prospecto.
- f) La oferta o demanda de valores de características similares: El ofrecimiento al mercado primario de nuevas emisiones similares a la estructurada en este prospecto podrían generar reducciones en el precio de los valores.
- g) Riesgo de la oferta. Existe el riesgo de la no existencia de un mercado secundario para los Valores de este Fideicomiso. Esto se le puede atribuir a la carencia de este tipo de productos en el mercado. En consecuencia, no se puede asegurar la existencia de un mercado secundario para los valores u ofrecer garantía alguna respecto a las condiciones que puedan afectar el mercado de dichos valores en el futuro, ni las condiciones en las cuales podrían en su caso enajenar dichos valores.
- h) Cambios en las Políticas Monetarias de los Estados Unidos de América, de la Unión Europea y de otras potencias económicas: Incrementos en las tasas de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, lo cual entre otras cosas puede suceder para controlar niveles de inflación, así como en las tasas del Banco Central Europeo y de bancos centrales de otras potencias económicas, podrían incrementar la tasa de interés libre de riesgo de la República Dominicana. Lo anterior generaría una reducción en la valoración de los flujos de caja futuro de la empresa, un aumento de los costos de endeudamiento y, por lo tanto, podría producir una reducción en el precio de los valores.
- i) Desaceleración o Crisis Económica: Los valores de Fideicomiso podrían estar sujeto a volatilidad o falta de liquidez ante situaciones de desaceleración o crisis económica en la República Dominicana, en los principales socios comerciales del país o a nivel global. Ante escenarios como los planteados, incluyendo donde una serie de variables pueden desencadenar cambios en el desenvolvimiento económico, tales como incrementos en los precios del petróleo, crisis financieras o guerras, los Valores de Fideicomiso podrían verse afectados. En este tipo de situaciones, los inversionistas tienden a sustituir valores de capital por activos refugios, pudiendo afectar el precio y la demanda de los Valores de Fideicomiso.

CAPITULO XII.- ESTRUCTURA Y REGIMEN LEGAL DE LA EMISIÓN ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el Acto Constitutivo de Fideicomiso, los Fideicomitentes desean aportar acciones comunes y derechos de su propiedad para la constitución de un Fideicomiso de Oferta Pública de Valores. Al tenor de lo indicado por el artículo 60 y demás disposiciones aplicables de la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la Rep. Dom. No. 189-11, el Reglamento de Aplicación de la ley 189-11 establecido mediante el decreto No. 95-12, la Ley del Mercado de Valores 249-17, su Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores establecido mediante el Decreto No. 664-12 y la Normativa complementaria que dicte al efecto la SIMV se ha estructurado la oferta pública de valores de fideicomiso con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

12.1 Creación, objeto y régimen legal del fideicomiso de oferta pública

Para constituir el presente Fideicomiso de Oferta Pública, los Fideicomitentes propietarios de las acciones que constituyen el activo del Patrimonio Fideicomitado transferirán al Fideicomiso la propiedad de dichas acciones y todos los derechos económicos inherentes a las mismas.

1. Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU
2. Fecha de Suscripción del Acto Constitutivo	15 de mayo del 2019.
3. Régimen Legal y Normas aplicables	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana; ➤ Reglamento de Aplicación de la Ley 189-11, Decreto No. 95-12 ➤ Ley No. 249-17 del Mercado de Valores; ➤ Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 19-00, aprobado mediante el Decreto 664-12 y el decreto 119-16 que modifica este;



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores, (R-CNV-2013-26-MV) modificada por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 29 de noviembre de 2018 (R-CNMV-2018-07-MV) (en lo adelante del presente documento “la Norma de Fideicomisos”). ➤ Norma General Sobre El Cumplimiento De Deberes Y Obligaciones Tributarias Del Fideicomiso 01-15 y su modificación dada por la Norma 02-2016. ➤ Norma que establece criterios sobre la valoración de las inversiones en instrumentos financieros adquiridos por los patrimonios autónomos (R-CNV-2014-17-MV). ➤ Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15-MV).
4. Destinación específica de los activos del Fideicomiso	Mantener dentro del Fideicomiso y participar de los resultados de las operaciones de Pasterizadora Rica S.A.
5. Aspectos contables	El Fideicomiso mantendrá independencia contable entre los demás Fideicomisos administrados por La Fiduciaria y entre la contabilidad propia de la fiduciaria.
6. Derechos económicos	Los valores de Fideicomiso no tienen un rendimiento específico fijo, sino que su rendimiento es el resultado de las utilidades o pérdidas que genere el patrimonio del fideicomiso. Estos valores otorgan a sus tenedores un derecho económico o parte alícuota sobre el Fideicomiso de Oferta Pública y se representan por medio de participaciones fiduciarias, beneficios o rendimientos.
7. Vigencia de la Emisión Única	Hasta tres (3) años máximo a partir del 18 del mes de abril del 2019.
8. Procedimiento de valoración	De acuerdo a lo establecido en el acápite 5.3 y 7.2 del presente Prospecto
9. Política de endeudamiento	No aplica.
9.1. Política de Inversión del Fideicomiso	<p>La Fiduciaria, a su criterio, podrá invertir todos los recursos líquidos del patrimonio fideicomitado en valores de oferta pública con grado de inversión y en productos, tales como Certificados de Depósitos, de instituciones financieras acreditadas en la República Dominicana y reguladas por la Superintendencia de Bancos.</p> <p>Las inversiones en instituciones financieras deberán ser dentro de las cinco (5) más grandes medidas por el tamaño de su patrimonio y activos según lo publique la Superintendencia de Bancos. La Fiduciaria deberá velar en cada momento porque los vencimientos y los rendimientos de las inversiones realizadas no intervengan o reduzcan el efectivo retenido y a ser distribuido como rendimiento del Fideicomiso a los Tenedores.</p>
10. Fuente de pago de las obligaciones de pago a cargo del patrimonio del fideicomiso	La fuente de pago de los gastos recurrentes del Fideicomiso es el Mecanismo de Cobertura descrito en el artículo 16.5 del presente Prospecto.



11. Forma de Cálculo y destino residual del Patrimonio	No aplica.
12. Procedimiento para la sustitución de:	
12.1 El Administrador de los activos	El capítulo 13.1.1 establece el procedimiento para la sustitución de Fiduciaria Universal, S.A.
12.2 La Fiduciaria	<p>La Fiduciaria podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 36 de la Ley 189-11, o en el Artículo 57 de la Norma de Fideicomisos, mediante resolución adoptada en una Asamblea Extraordinaria de Tenedores celebrada de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente Contrato de Emisión Única y la correspondiente aprobación de la SIMV, según el procedimiento establecido en el Artículo 58 de la Norma de Fideicomisos y el según establecido en el Acto Constitutivo.</p> <p>La Fiduciaria deberá ser notificada por escrito de dicha sustitución con por lo menos 15 (quince) días laborables de anticipación a la fecha en que la misma deba de surtir efectos; y en el entendido, además, que dentro de dicho plazo de 15 (quince) días laborables, una fiduciaria sustituta (i) deberá ser nombrada por la Asamblea de Tenedores y (ii) deberá haber aceptado por escrito dicho nombramiento en los términos del Acto Constitutivo del Fideicomiso. Ver más detalles del procedimiento de sustitución la fiduciaria en el capítulo 13.1.1 del presente prospecto.</p>
12.3 La Calificadora de Riesgos	<p>Los causales para sustitución de la agencia calificadora del Fideicomiso serán los establecidos por la SIMV mediante norma o circular general o por algún incumplimiento en sus deberes por parte de la misma. Los deberes de la Calificadora de Riesgos están plasmados dentro del marco regulatorio del Mercado de Valores, específicamente por la Ley 249-17.</p> <p>El contrato firmado con la Sociedad Calificadora figura como anexo 15 del presente Prospecto.</p>
12.4 El Auditor Externo del Fideicomiso	Tanto la Fiduciaria, como la SIMV y al Asamblea de Tenedores podrán solicitar el cambio del auditor externo. El Auditor externo tendrá que ser una de las firmas de auditorías inscritas en el Registro.
13. Modificaciones al Contrato de la Emisión Única	El Contrato de Emisión Única podrá ser modificado o enmendado mediante instrumento escrito firmado por la Fiduciaria y los tenedores de Valores de Fideicomiso representados por el Representante de Tenedores, previo cumplimiento de lo previsto en el Artículo 351 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley 31-11
14. Solución de Controversias entre el Fiduciario y el Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso, en relación con la Emisión Única:	<p>En caso de conflicto o controversia en la implementación o interpretación del presente Prospecto y del Contrato de Emisión Única , aplicarán las siguientes disposiciones:</p> <p>Período de Negociación: Ninguna de las Partes podrá someter cualquier litigio, controversia o reclamación ante cualquier jurisdicción sin haber agotado antes un proceso de negociación que deberá iniciarse con una notificación escrita a la contraparte que deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La identificación de las diferencias o reclamaciones existentes; ii. la designación de una o varias personas con la autoridad para discutir los temas en conflictos; iii. La intimación a la contraparte para que designe a su representante en la negociación en un plazo que no deberá de exceder los tres (3) días hábiles; y iv. La invitación a concurrir a una reunión para dar inicio a la negociación, indicando el día, la hora y el lugar en que se llevará a cabo. El período de negociación se iniciará de acuerdo a lo establecido en el contrato de emisión. <p>En caso de que el proceso de negociación resulte infructuoso o las Partes no lleguen a un acuerdo en el plazo establecido, todo litigio, controversia o</p>



reclamación que surja en ocasión de la ejecución, validez, interpretación, nulidad o cualquier otra causa será resuelto ante los Tribunales ordinarios del Distrito Nacional de la República Dominicana.

15. Acciones por incumplimiento del Fiduciario y/o el representante de tenedores



Las estipuladas en el Acto Constitutivo del Fideicomiso y en el Contrato de Emisión respectivamente. En tal sentido:

- Las prohibiciones legales establecidas en el capítulo 13.1 del acto constitutivo constituyen causas de incumplimiento que podrían conllevar la sustitución, remoción o destitución de la Fiduciaria por parte de la Asamblea de Tenedores de Valores de Fideicomiso.
- Las causas de destitución o sustitución del representante de tenedores quedan expresadas en el artículo 12.3 del Contrato de Emisión Única entre ellas i) por voluntad de la asamblea de tenedores y ii) incumplimiento de lo dispuesto en el marco regulatorio del mercado de valores dominicano.

CAPITULO XIII.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS PARTES INTERVENIENTES

13.1 Entidad Fiduciaria

Fiduciaria Universal, S.A. es el administrador del patrimonio fideicomitado. Por sus servicios la Fiduciaria cobrará al fideicomiso una comisión sujeta al monto colocado, en la siguiente forma:

Monto colocado	Comisión
Hasta DOP 6,250,000,000	USD 90,000
Desde DOP 6,250,000,000 hasta DOP 8,850,000,000	USD 126,000
Desde DOP 8,850,000,000	0.25% sobre el excedente

Este monto no incluye el ITBIS. La Fiduciaria tendrá la opción de contratar por cuenta del fideicomiso a terceros con el propósito de tomar ciertas decisiones en las que entienda necesite el apoyo técnico necesario.

El contraprestación de la Fiduciaria será cobrada de manera mensual al fideicomiso.

13.1.1 Causales y Procedimiento para la Sustitución del Fiduciario

De acuerdo al artículo 39 de la Ley 189-11, los fideicomitentes podrán designar uno o más sustitutos para que reemplacen a aquellos fiduciarios que no acepten o cesen en sus funciones por cualquiera de las causas previstas en esta ley en el acto constitutivo del fideicomiso. Si por cualquier causa faltara la Fiduciaria, el nombramiento de sus sustitutos será hecho por los fideicomitentes o sus representantes o tutores legales y en defecto de éstos, por el Juzgado de Primera Instancia competente, a solicitud de los fideicomisarios en su defecto por su representante legal. En caso de que el fiduciario sea sustituido por las causales previstas en el acto constitutivo del fideicomiso o en la Ley 189-11, los bienes que conforman el fideicomiso deberán ser entregados legalmente, al sustituto en los mismos términos determinados en el acto de constitución.

La Fiduciaria podrá ser sustituida como Fiduciaria en cualquier momento por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 36 de la Ley 189-11, o en el Artículo 57 de la Norma de Fideicomisos, mediante resolución adoptada en una Asamblea Extraordinaria de Tenedores celebrada de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente Contrato de la Emisión Única y la correspondiente aprobación de la SIMV, según el procedimiento establecido en el Artículo 58 de la Norma de Fideicomisos.

La Fiduciaria deberá ser notificada por escrito de dicha sustitución con por lo menos 15 (quince) días laborables de anticipación a la fecha en que la misma deba de surtir efectos; y en el entendido, además, que dentro de dicho plazo de 15 (quince) días laborables, una fiduciaria sustituta (i) deberá ser nombrada por la Asamblea de Tenedores y (ii) deberá haber aceptado por escrito dicho nombramiento en los términos del Acto Constitutivo del Fideicomiso. En caso de que la Fiduciaria deje de desempeñarse como fiduciaria del Fideicomiso, La Fiduciaria deberá preparar los reportes y cuentas relacionadas con el Patrimonio del Fideicomiso, los cuales deberán de ser entregados a la fiduciaria sustituta en la fecha en que esta tome posesión junto con los libros, registros y cualquier otro documento relacionado con el Fideicomiso.

En la medida en que dichos reportes y cuentas deban ser entregados periódicamente en los términos del Acto Constitutivo del Fideicomiso, la Fiduciaria únicamente deberá proporcionar dichos documentos a contar de la fecha en la que se entregó el último reporte o cuenta. La fiduciaria sustituta contará con un plazo de treinta (30) días laborables siguientes a la entrega para revisar y, en su caso, comentar o requerir aclaraciones respecto de dichos reportes, en cuyo caso, La Fiduciaria deberá revisar los reportes y, en su caso, los modificará y entregará de nueva vez, contándose un nuevo plazo igual al anterior para revisar los documentos modificados. La Fiduciaria deberá continuar desempeñando sus funciones como fiduciaria de conformidad con el

Acto Constitutivo hasta que se designe a una fiduciaria sustituta y todas las Cuentas del Fideicomiso y las cantidades depositadas en las mismas hayan sido transferidas a la fiduciaria sustituta, y que dicha fiduciaria sustituta haya aceptado por escrito y asumido su designación como fiduciaria.

Para evitar cualquier duda, hasta que la Fiduciaria sustituta haya aceptado dicha designación y haya recibido todos los activos del Fideicomiso en posesión de la Fiduciaria, la Fiduciaria continuará desempeñando sus funciones como Fiduciaria y tendrá todas las obligaciones contraídas en el Acto Constitutivo del Fideicomiso (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, las obligaciones de presentar información y la administración de las Cuentas del Fideicomiso). La Fiduciaria deberá llevar a cabo todas las acciones y celebrar todos los documentos que sean necesarios o convenientes para facilitar el remplazo de la Fiduciaria. La Fiduciaria entregará todos los libros y registros bajo su cuidado a la Fiduciaria sustituta de conformidad con el Acto Constitutivo.

13.2 Auditor Externo del Fideicomiso

El auditor externo que tiene a su cargo la elaboración de los informes de auditoría del Fideicomiso de Oferta Pública es la firma de auditores ERNST & YOUNG, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:



ERNST & YOUNG, S.R.L.,

Contacto: Maylen Altagracia Guerrero Pimentel

Ave. Pedro Henriquez Ureña No. 138, Torre Empresarial Reyna II, Suite 900, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 472-3973; Fax: (809) 381-4047; www.ey.com/centroamerica

Registro Nacional de Contribuyes No.: 1-31-20492-9

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D.: No. 321

Registro en la SIMV como Auditor Externo: SIVAE-022

Los informes de auditoría que genere el Fideicomiso se encontrarán asequibles al público en general tanto en las oficinas de la Fiduciaria como en el Registro del Mercado de Valores. La firma Ernst & Young se encuentra inscrita en la SIMV desde el 12 de mayo del 2009.

El auditor externo auditara anualmente al fideicomiso. Asimismo, al momento de liquidación y cierre del Fideicomiso se realizara una auditoria de cierre. Dicho informe final de liquidación deberá remitirse al Fiduciario y copias del mismo al fideicomitente, al fideicomisario, si corresponde, a la SIMV y al representante de tenedores de valores de fideicomiso.

Los honorarios del auditor externo por sus servicios de auditoría de los estados financieros del fideicomiso serán acordados mediante carta convenio suscrito entre las partes. Hasta el momento que surja una regulación para el hecho, la fiduciaria tendrá la discreción de remover y sustituir al auditor externo en cualquier ocasión que lo considere necesario.

13.3 Representante de la Masa de Tenedores

El representante de tenedores es designado por el Contrato de Emisión Única, de acuerdo con la Norma de Fideicomisos, el Reglamento No. 664-12, las disposiciones establecidas en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades No. 479-08. Las generales de la firma elegida para este fin se detallan a continuación:



BDO Auditoría, S.R.L.

Ave. José Ortega & Gasset #46, esquina Tételo Vargas, Sto. Dgo, D. N.

Tel.: (809) 472-1565

Fax: (809) 472-1925

www.bdo.com.do

Registro Nacional de Contribuyente: 1-30-83214-5

Persona de contacto: Lic. Carlos Ortega

BDO Auditoría, S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades en su Artículo 334, ha sido designada mediante el Contrato de la Emisión Única suscrito en fecha 7 del mes de Julio del año 2015 para fungir como Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso de la presente Emisión Única. Son aplicables al representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso las normas de los representantes de la masa de obligacionistas y normativas complementarias.

La Declaración Jurada del Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso se encuentra como Anexo 10 del presente Prospecto de Emisión.

Para los fines del presente Prospecto de Emisión, el Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 332 de la General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley No. 31-11, y el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12, toda vez que:

- a) BDO Auditoría, S. R. L. no es la sociedad emisora de los Valores de Fideicomiso de oferta pública;
- b) BDO Auditoría, S. R. L. no tiene una relación de control o de sujeción o dependencia a las decisiones del Emisor;
- c) BDO Auditoría, S. R. L. no está controlada conjuntamente con el Emisor directa o indirectamente, por una misma matriz;
- d) BDO Auditoría, S. R. L. no es titular del diez por ciento (10%) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, o de las cuales este último tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, o de una compañía que a su vez controle a ésta directa o indirectamente;
- e) BDO Auditoría, S. R. L. en la composición de sus acciones o cuotas sociales no consta que el Emisor posee más de diez por ciento (10%) de su capital social o de una entidad que a su vez controle directa o indirectamente;
- f) BDO Auditoría, S. R. L. no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el Emisor;
- g) BDO Auditoría, S. R. L. no es administradora, gerente, comisario de cuentas o empleada del Emisor, ni de sociedades titulares de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor o de las cuales el Emisor tenga la décima parte del capital suscrito y pagado o más; no garantiza la totalidad o parte de los compromisos del Emisor; no ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título;
- h) BDO Auditoría, SRL es una persona jurídica domiciliada en el territorio de la República Dominicana, por lo que cumple con los requerimientos exigidos por el Artículo 331 de la Ley de Sociedades para ser designada representante de una masa de tenedores de Valores de Fideicomiso.

El Representante de la Masa de Tenedores de los Valores de Fideicomiso tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato de Emisión Única, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Tenedores de Valores de Fideicomiso. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Tenedores de los Valores de Fideicomisos el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De acuerdo al Artículo 487 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12, será obligatorio el nombramiento y existencia del Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso, quién velará por los derechos e intereses de los inversionistas, debiendo ser designado en el Contrato de Emisión Única o por la **asamblea de los tenedores** de los Valores de Fideicomiso, adicionalmente, serán aplicables al representante de la masa de tenedores de valores de fideicomiso las mismas normas de los representantes de la masa de obligacionistas.

En tal sentido, de acuerdo a la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada por la Ley 31-11:

Artículo 336. *Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.*

Artículo 337. *Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.*

Párrafo 1.- *Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.*

Artículo 338.- (Modificado por la Ley 31-11, de fecha 11 de febrero de 2011) *Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.*

Párrafo.- *Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.*

De acuerdo al artículo 71 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, los deberes y obligaciones del Emisor para con el Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso son los mismos dispuestos por la Ley de Sociedades entre un Emisor y un Representante de la Masa de Obligacionistas.

En tal sentido y de acuerdo al artículo nueve de la **"Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores: R-CNV-2016-14-MV"** el Representante de la Masa tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- 1- Proteger los intereses de los tenedores de valores.
- 2- Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.
- 3- Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
- 4- Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.

- 5- Remitir a la SIMV el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro.
- 6- Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor. Este informe debe ser remitido de manera trimestral, dentro de los 26 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. En dicho informe se debe considerar e informar a la SIMV sobre los elementos siguientes, según le aplique:
- a) La autenticidad de los valores en cuestión, representados por anotaciones en cuenta;
 - b) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma;
 - c) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión;
 - d) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación;
 - e) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
 - f) Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión;
 - g) Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique;
 - h) Cumplimiento de la fiduciaria, según corresponda, en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la SIMV;
 - i) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique;
 - j) Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda, ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.);
 - k) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado;
 - l) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado;
 - m) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado;
 - n) Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado; Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado;
 - o) Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión;
 - p) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión;
 - q) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones legales vigentes.
- 7- Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.
- 8- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 9- Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
- 10- Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- 11- Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
- 12- Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el contrato de emisión o en el prospecto de emisión, según corresponda, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
- 13- Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.



- 14- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato de emisión, prospecto de emisión y del contrato de servicios, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
- 15- Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 16- Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
- 17- Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
- 18- Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
- 19- Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato de emisión y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
- 20- Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.
- 21- Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato de emisión, el prospecto de emisión, contrato de servicios, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.

El representante de la masa deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de la sociedad emisora y no podrá revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de ésta, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de los tenedores de valores.

En el evento que, de la información obtenida, el representante de la masa infiera que es necesario solicitar información adicional o examinar los libros del emisor o del fideicomiso podrá formular directamente al emisor los requerimientos del caso.

13.4 De la Asamblea de Tenedores

Las asambleas de tenedores se celebraran al menos una vez al año previo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. (la Sociedad) las cuales también según establecido en sus estatutos sociales se celebran de manera anual.

Convocatorias: la Fiduciaria convocará la Asamblea de Tenedores concomitantemente con la recepción de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. La sociedad se compromete a convocar su Asamblea General Ordinaria de Accionistas con no menos de veinte (20) días calendarios de antelación a su celebración. La Fiduciaria deberá convocar la Asamblea de Tenedores con quince (15) días de antelación a su celebración.

En la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A., según establecido en sus estatutos, se comunicará lo siguiente:

- a) La denominación social, seguida de sus siglas;
- b) El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- c) El domicilio social;
- d) El número de matriculación de la Sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
- e) El día, hora y lugar de la Asamblea;
- f) El carácter de la Asamblea;
- g) El orden del día;
- h) El lugar del depósito de los poderes de representación; y
- i) Las firmas de las personas convocantes.



La Fiduciaria comunicará como hecho relevante a los tenedores las decisiones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de la Sociedad se reunirán en el domicilio social o en otro lugar del territorio nacional indicado en la convocatoria, que será realizada por aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional, mediante carta circular o correo electrónico, con quince (15) días por lo menos antes de la fecha fijada para la celebración de dichas Asambleas. Queda a discreción de la Fiduciaria la necesidad de convocatoria de la Asamblea de Tenedores ante una convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria de la sociedad.

La Fiduciaria comunicará como hecho relevante a los tenedores las decisiones de las Asambleas Generales Extraordinarias de la Sociedad.

Los aspectos que regulan la asamblea de tenedores de Valores de Fideicomiso son las normas de las asambleas de los Representantes de la Masa de Obligacionistas. En tal sentido, de acuerdo a la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

Artículo 350. *La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.*

Párrafo.- *A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.*

En cuanto al régimen para la celebración de la asamblea de tenedores de valores de fideicomiso, de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 modificada por la Ley 31-11, podemos concluir lo siguiente:

- *De conformidad con el Artículo 340 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de los obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento.*
- *Conforme al Artículo 341 de la Ley de Sociedades, la asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (la Emisora), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad. Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea. Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma.*
- *El Artículo 342 de la Ley de Sociedades establece que la convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados.*

Según el Artículo 343 de la Ley de Sociedades, el aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de circulación nacional para las ofertas públicas, sin embargo para el de las ofertas privadas se hará mediante comunicación escrita con acuse de recibo. El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente. Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera. En virtud de lo establecido en el Artículo 347 de la Ley de Sociedades, todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección. De conformidad con el Artículo 353 de la Ley de Sociedades el derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos.

En virtud de lo establecido por el artículo 190 de la Ley de Sociedades 479-08 (Mod. Por la Ley 31-11) la asamblea general ordinaria de tenedores de valores de fideicomiso deliberará válidamente en la primera convocatoria con tenedores de valores de fideicomiso presentes o representados que sean titulares por lo menos de la mitad (1/2) de los valores de fideicomiso colocados; y en la segunda se reduce a una cuarta parte (1/4) de los valores de fideicomiso colocados. En esta asamblea las decisiones se adoptan por mayoría de los votos de los tenedores presentes o representados. Por su parte, el artículo 191 de la citada Ley, se refiere a las asambleas especiales de accionistas que reúnen sólo a los titulares de las acciones de una categoría determinada. En el caso de las asambleas de tenedores de valores de fideicomiso, se entiende que las disposiciones del Artículo 191 se aplican a las asambleas extraordinarias de tenedores de valores de fideicomiso.

En ese sentido, la asamblea general extraordinaria de tenedores de valores de fideicomiso deliberará válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia o representación de tenedores que posean al menos las dos terceras partes (2/3) de los valores de fideicomiso colocados; y en la segunda convocatoria, se reduce a la mitad de tales los valores de fideicomiso colocados. A falta de quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. La asamblea general extraordinaria especial decidirá por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los tenedores presentes o representados. El Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso deberá remitir un informe respecto a las condiciones del Fideicomiso y al cumplimiento de las obligaciones por parte del Emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

Conforme al Artículo 71 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores – Decreto 664-12, el Emisor está sujeto en adición a lo establecido en la Ley de Sociedades a los deberes y obligaciones siguientes respecto del Representante de la Masa de Obligacionistas:

- a) *Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones;*



- b) *Notificarle, con suficiente anterioridad, la redención anticipada de las obligaciones y suministrarle una exposición razonada de dicha decisión y del procedimiento para el rescate, de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de Emisiones;*
- c) *Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de programa de Emisiones; y*
- d) *Pagarle sus honorarios en ocasión de sus funciones de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de Emisiones.*

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante de la Masa de Tenedores, el inversionista puede consultar el siguiente marco regulatorio:

- a) *La Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones;*
- b) *El Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores – Decreto 664-12;*
- c) *La Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en Virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores: CNV-2008-03-EV;*
- d) *El Contrato de Emisión del Programa de Valores de Fideicomisos objeto del presente Prospecto de Emisión y este último;*
- e) *La Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores de Fideicomisos de fecha 4 de octubre de 2013; y*
- f) *La Declaración Jurada del Representante de la Masa de Tenedores del Presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso.*

En adición a las disposiciones establecidas en la Ley de Sociedades, las funciones descritas en el artículo 490 del Reglamento de Aplicación rigen las asambleas. A saber:

Artículo 490.- Asamblea de tenedores de valores titularizados o de valores de fideicomiso. *En el contrato de programa de emisiones y en el prospecto de emisión, debe preverse la existencia de una asamblea de tenedores de valores. La asamblea de tenedores de valores es el máximo órgano de decisión del patrimonio separado o del patrimonio autónomo, a través del cual los tenedores de los valores emitidos en procesos de titularización o de los valores emitidos por el fideicomiso expresan su voluntad. Las atribuciones y funcionamiento de esta asamblea se regirán por las disposiciones aplicables para la asamblea de tenedores, según establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.*

Párrafo I. *Sin perjuicio de lo establecido por la normativa vigente, le compete a la asamblea de tenedores de valores titularizados o de valores de fideicomiso las siguientes funciones:*

- a) *Aprobar las modificaciones al contrato de programa de emisiones y sus anexos;*
- b) *Aprobar las operaciones de endeudamiento del patrimonio separado o del patrimonio autónomo en los términos previstos por el acto constitutivo de fideicomiso o en el contrato de programa de emisiones de los valores titularizados;*
- c) *Remover en cualquier momento al representante de la masa de tenedores de valores;*
- d) *Aprobar la liquidación anticipada del patrimonio separado o del fideicomiso;*
- e) *Las demás previstas en el contrato de programa de emisiones y/o prospecto de emisión y las que establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.*

Párrafo III. *Las decisiones que adopte la asamblea en el marco de lo dispuesto por el presente artículo deberán ser remitidas a la Superintendencia para su no objeción. Para este fin, esta institución comprobará previamente que dichas decisiones se hayan adoptado dentro de los lineamientos establecidos por el presente Reglamento y demás normas aplicables.*

Párrafo V. *Para el caso de los valores de fideicomiso, con los recursos del fideicomiso se sufragarán los gastos que ocasionen la convocatoria y la realización de la asamblea de tenedores de valores, lo cual deberá establecerse en el acto constitutivo del fideicomiso, el contrato de programa de emisiones y en el prospecto de emisión.*

Así como también, lo establecido en el título VI Tenedores de Valores de Fideicomiso Capítulo I Asamblea de tenedores de valores de fideicomiso, de la Norma de Fideicomiso.

13.5 Mecanismo Centralizado de Negociación

La bolsa de valores donde se llevará a cabo la colocación primaria de los valores objeto del presente Prospecto es la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Sus datos generales son:



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales, Sto. Dgo., Rep. Dom.

Teléfonos: 809-567-6694

Contacto: Jose Gregorio Salcedo

Email: info@bolsard.com



Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión, ni el Emisor ni el Fideicomitente tienen ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco con Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).

13.6 Valoración de los Activos del Fideicomiso

La firma de auditores externos que tuvo a su cargo la elaboración del ejercicio de valoración de los activos del Fideicomiso de Oferta Pública es la firma de auditores Deloitte, cuyas generales se detallan a continuación:

Deloitte.

Deloitte RD, S.R.L.
 Contacto: Richard Oliver Troncoso
 Calle Rafael Augusto Sanchez No. 65, Edif. Deloitte, Santo Domingo, R.D.
 Tel.: 809-563-5151; Fax: 809-563-8585
 Registro Nacional de Contribuyentes No.: 1-30-23844-8
 Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D.: 99335
 Registro en la SIMV como Auditor Externo: SIVAE-025

El ejercicio de valoración se encontrará asequible al público en general tanto en las oficinas de la Fiduciaria como en el Registro de la SIMV. La firma Deloitte se encuentra inscrita en la SIMV desde la fecha 07/03/2012.

No existe ninguna relación de propiedad o de negocios o de parentesco alguno entre la Fiduciaria, sus principales accionistas y socios, los fideicomitentes y la firma Deloitte.

El ejercicio de valoración vigente a la fecha de elaboración del presente Prospecto se encuentra como Anexo 04 del mismo.

CAPITULO XIV.- INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO

14.1 Identificación General



Fiduciaria Universal, S.A., es una sociedad comercial que tiene por objeto único y exclusivo la administración de fideicomisos, se encuentra registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., bajo el No. 92634SD, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) con el número 1-30-95165-9, su domicilio social se encuentra ubicado en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, 9no Piso de la Torre Acrópolis Center, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-544-7899. Autorizada con el número SIVSF-004 del Registro del Mercado de Valores de la SIMV.

14.2 Fecha de Constitución y Plazo de Duración

La sociedad Fiduciaria Universal, S.A., fue constituida el 12 del mes de septiembre de 2012, con una duración ilimitada de tiempo. A la fecha la sociedad cuenta con un Capital Social Autorizado de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$180,000, 000.00), y con un Capital Suscrito y Pagado de Ciento Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$170,000,000.00).

14.3 Estructura Organizativa y Funcional

La estructura organizacional de Fiduciaria Universal, S.A. cuenta con distintos pilares para soportar adecuadamente las gestiones y responsabilidades asumidas en el desarrollo de cada negocio fiduciario.

Asamblea General de Accionistas. En esta instancia se toman las decisiones de mayor relevancia para el funcionamiento de Fiduciaria Universal, S.A., ya sea en sus reuniones ordinarias como extraordinarias. Las principales obligaciones de esta instancia se encuentran comprendidas en la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. Entre otros aspectos, la Asamblea de Accionistas debe amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, entre los que se encuentran el asegurar su participación y voto; la elección y revocación de los Miembros del Consejo de Administración, Comisario de Cuentas y Auditores Externos; y la participación en los beneficios de la sociedad. Los accionistas deben poder participar en las decisiones que impliquen cambios relevantes en la sociedad y ser informados sobre las mismas.

Dentro de los poderes de la Asamblea General de Accionistas se encuentran las modificaciones en los estatutos; modificaciones al capital; y las transacciones extraordinarias, incluida la transferencia de la totalidad o de una parte sustancial de los activos que,

en la práctica, suponga la venta de la sociedad. Asimismo, en las asambleas, los accionistas deberán tener la oportunidad de participar y votar los acuerdos presentados a su consideración, debiendo ser debidamente informados sobre las normas que las rigen, incluidos los procedimientos de votación.

Consejo de Administración: Conforme a la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, la sociedad Fiduciaria Universal, S.A. debe ser administrada por un Consejo de Administración (en lo adelante "el Consejo de Administración"), el cual tendrá la labor de dirigir y controlar su funcionamiento. El Consejo de Administración de Fiduciaria Universal, S.A. estará integrado por una cantidad (impar y no menor de cinco) establecida de Miembros y sus obligaciones son las contenidas en la Ley 249-17 y la Ley 479-08 y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Dentro de los cargos del Consejo de Administración se encuentran:

Presidente del Consejo de Administración: El Presidente será el principal funcionario u oficial ejecutivo de la sociedad y tendrá, las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Sociedad. Este cargo es representado por el Sr. Rafael Ernesto Izquierdo De León.

Vicepresidente del Consejo de Administración: El Vicepresidente del Consejo de Administración fungirá como sustituto del Presidente cuando éste por cualquier circunstancia no pueda realizar sus funciones. Actualmente, el Sr. Luis Fernando Vásquez Hirujo desempeña esta función.

Secretario del Consejo de Administración: Tiene las atribuciones conferidas por los Estatutos, además de aquellas otras que le sean conferidas en las Asambleas. La Sra. Persia Catalina Álvarez de Hernández es quien desempeña esta función.

Gestor Fiduciario y Vicepresidencia Ejecutiva: El Gestor Fiduciario y/o Vicepresidente Ejecutivo es el representante legal encargado de la conducción y dirección del o los fideicomisos bajo administración, asumiendo responsabilidad por los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los referidos fideicomisos. Esta función es ocupada por el Lic. Roberto Carlo Millán Pérez, el cual posee amplia experiencia de la industria de las Sociedades Fiduciarias, y así cumplir con la responsabilidad de poner en marcha la compañía y además dirigir a la organización en pos de conseguir los objetivos estratégicos planteados.

La Vicepresidencia Ejecutiva depende directamente del Consejo de Administración y su Presidencia, teniendo a cargo a la Gerencia Legal, Gerencia de Inversión Pública y Privada, Dirección Administrativa y de Operaciones, y a la Dirección de Negocios, quien brinda los lineamientos estratégicos para toda la organización, tomando decisiones y estando en estrecha relación con el Consejo de Administración.

Gerencia Legal Financiera: Soporte en el cumplimiento y alcance de las obligaciones legales y contractuales adquiridas por la Sociedad Fiduciaria Universal. Asesoría permanente en la estructuración de Fideicomisos, en su operación y liquidación. Actualmente, el Lic. Néstor Alcides Beltré Félix desempeña este puesto.

Dirección Administrativa y Operativa: Administración de los Fideicomisos y cumplimiento de las obligaciones y gestiones adquiridas por la sociedad Fiduciaria Universal, S.A. frente a sus clientes. A la realización de este prospecto, la fiduciaria no cuenta con nadie desempeñando el puesto de Director de Operaciones.

Dirección de Negocios: Esta Dirección se encarga de la estructuración de los contratos de Fideicomiso administrados por Fiduciaria Universal. Al igual que brinda acompañamiento y asesoría permanente al cliente. La Lic. Marilyn Lissette Rodríguez se encuentra desempeñando esta función.

La organización cuenta con el apoyo directo de las áreas de: (i) Contabilidad, (ii) Inversiones y Tesorería, y (iii) Control Interno de Grupo Universal, S.A., mediante acuerdo de servicios suscritos con las mismas.

Inversiones y Tesorería: Diseño y administración de los diferentes tipos de portafolios de inversión. Asesoría en vehículos y alternativas de inversión.

Dirección de Contabilidad: Responsable de la contabilización de cada una de las operaciones y asientos derivados en la administración de los diferentes tipos de fideicomisos administrados por Fiduciaria Universal, S.A..

Control Interno: Auditoría y monitoreo, mediante la identificación de información oportuna y objetiva que facilita la toma de decisiones de la gerencia de la Fiduciaria Universal, S.A. y la administración de los contratos de fideicomiso.

14.4 Recursos Humanos e Infraestructura Técnica y Administrativa



Fiduciaria Universal, S.A., cuenta con una estructura administrativa que le permite el manejo de los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores, de conformidad con lo indicado en el artículo 60 y demás disposiciones aplicables de la Ley 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, el Reglamento de Aplicación establecido mediante el Decreto 95-12, la Ley 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, establecido mediante el Decreto 664-12, y la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha cuatro (04) del mes de octubre de dos mil trece (R-CNV-2013-26-MV modificada mediante la resolución R-CNMV-2018-07-MV), que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores.

La estructura de Fiduciaria Universal, S.A., cuenta con un Vicepresidente Ejecutivo quien es el Gestor Fiduciario, y una Dirección Administrativa y de Operaciones, cuyas funciones y lineamientos son regidos por el Manual de Organización y Funciones de la sociedad.

La sociedad Fiduciaria Universal, S.A. cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno en Administración de Fideicomisos de Oferta Pública de Valores, cuyo objeto se enmarca en regular la realización de los procedimientos siguientes:

- Estructuración y debida diligencia en la administración de los Fideicomiso de Oferta Pública de Valores;
- Constitución y Liquidación de los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores;
- Administración y Control de los activos aportados por los fideicomitentes a los fideicomisos correspondientes;
- Administración y control de Patrimonio de los Fideicomisos;
- Pago de los Valores de Fideicomiso.

En otro plano, la sociedad Fiduciaria Universal, S.A., cuenta con las licencias correspondientes del Software Gestor Fiducia Web de la empresa Gestor, sociedad que tiene más de 15 años de experiencia en el desarrollo y entrega de soluciones tecnológicas especializadas para el sector financiero. Dicho Software permite el manejo de todo tipo de fideicomisos, mediante los siguientes módulos del sistema:

El módulo de Titularización cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos para la administración de Fideicomisos de Oferta Pública.

14.5 Principales Funcionarios y Apoderados Legales

Los apoderados legales son los Señores Rafael Ernesto Izquierdo de León y Roberto Carlo Millán Perez.

A continuación se presentan los principales funcionario de Fiduciaria Universal a la fecha de la elaboración del presente prospecto. A saber

Departamento	Posición
Vicepresidente Ejecutivo: Roberto Millán Pérez	Vicepresidente Ejecutivo / Gestor Fiduciario
Dirección de Negocios: Marilyn Lissette Rodríguez Castillo	Directora
Dirección Administrativa y de Operaciones: Carol Milena Pérez Peralta	Directora
Gerencia Legal: Nestor Alcides Beltré Félix	Gerente Legal Financiero

La conformación actual del Consejo de Administración de la sociedad Fiduciaria es la siguiente:

Nombres	Cargos
Rafael Ernesto Izquierdo De León	Presidente
Luis Fernando Vásquez Hirujo	Vicepresidente
Persia Alvarez de Hernández	Secretaria
José Antonio Acebal Doorly	Miembro
Luis Enrique Grullón Finet	Miembro



14.6 Principales Ejecutivos

Fiduciaria Universal, S.A., cuenta con un equipo de trabajo con un alto grado de especialización en el negocio fiduciario, fundamentando en la probada experiencia de sus funcionarios, en las áreas administrativa, comercial y legal, y de alta dirección gerencial de diferentes sociedades fiduciarias y financieras:

Equipo Gerencial

<u>Nombres</u>	<u>Cargos</u>	<u>Experiencia (Gestión Fiduciaria)</u>
----------------	---------------	---

Roberto Millán Pérez	VP Ejecutivo	21 años
Marilyn Rodríguez Castillo	Director de Negocios	7 años
Carol Milena Pérez Peralta	Directora de Operaciones	11 años
Nestor Alcides Beltré Feliz	Gerente Legal	4 años
Orlando Manuel Lopez Veloz	Gerente de Estructuración de Inversión Pública y Privada	3 años

Roberto Millán Pérez. Licenciado en Derecho de la Universidad de La Sabana en Colombia, con Especialización en Legislación Financiera de la Universidad Los Andes. Cuenta con más de 21 años de experiencia en la estructuración y administración de diferentes contratos de Fideicomiso, y ha sido gerente general de diferentes sociedades fiduciarias. Actualmente es el Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Fiduciaria Universal, S.A. en República Dominicana.

Experiencia:

Fiduciaria Universal, S.A. – Santo Domingo, Rep. Dom.	Vicepresidente Ejecutivo (2013- Actual)
Fiduciaria Colseguros, S.A. – Bogotá, Colombia	Gerente General (2012-2013)
Fiduciaria Fiducor, S.A. – Bogotá, Colombia	Gerente Comercial (2008-2012)
Helm Fiduciaria, S.A. – Bogotá, Colombia	Gerente Comercial Fiducias Estructuradas (2003-2008)
Fiduciaria La Previsora, S.A. – Bogotá, Colombia	Coordinador de Negocios- VP Comercial (2003-2003)
Fiduciaria Cafetera, S.A. – Bogotá, Colombia	Jefe Unidad de Garantías y Títulos Valores (2001-2002) Ejecutivo de Fiducia en Garantía (1998-2001) Abogado (1997-1998)

Marilyn Rodríguez Castillo. Licenciada en Derecho egresada de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con Máster en Derecho de los Negocios Corporativos y especialización en Negocios Fiduciarios en la Universidad Tecnológico de Monterrey. Su experiencia laboral desempeñándose como Gerente Legal y Abogada Corporativa en empresas del sector asegurador, financiero y fiduciario le ha permitido tener amplios conocimientos en estructuración, elaboración de prospecto y comercialización de diferentes esquemas fiduciarios de carácter inmobiliario, de planificación patrimonial, inversiones corporativas a nivel privado y en el mercado de capitales.

Experiencia:

Fiduciaria Universal, S.A. Santo Domingo, Rep. Dom.	Directora de Negocios (2016- Actual) Gerente Legal Financiera (2014-2016) Gerente Legal Filiales Financiera (2013-2014)
--	---

Carol Perez Peralta. Licenciada en Contabilidad egresada de la Universidad Nacional de Colombia, con Especialización en Finanzas y Administración Pública. Experiencia laboral desempeñándose como Ejecutiva en Gestión de Negocios Fiduciarios y Analista de Negocios Fiduciarios en productos inmobiliarios como inmobiliarios, administración y pagos, garantías y concesiones.

Experiencia:

Fiduciaria Universal, S.A.	Directora de Operaciones (Mayo 2017 – Actual)
Fiduciaria de Occidente S.A. – Bogotá, Colombia	Ejecutiva Gestión Negocios Fiduciarios (2011-2017)
Fiduciaria de Popular S.A. – Bogotá, Colombia	Analista de Negocios Fiduciarios (2008-2011)
Consorcio Fideicomiso Concesión Aburra Oriente Fiduciaria Popular S.A. – Fiduciaria Bancolombia S.A. Bogotá, Colombia	Analista de Negocios Fiduciarios (2007-2008)



Néstor Alcides Beltré Feliz. Licenciado en Derecho egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Ha realizado diversos diplomados y cursos de especialización concentrados en la gestión de Negocios Fiduciarios y otras ramas afines al Derecho. Actualmente se encuentra cursando la Maestría sobre el Derecho de los Negocios Corporativos en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Posee una amplia experiencia sobre el Derecho de los Negocios Corporativos, en el ejercicio de sus funciones dentro del Departamento Corporativo y Administrativo de Grupo Universal y actualmente se desempeña como Gerente Legal Financiero de la Fiduciaria Universal.

Experiencia:

Fiduciaria Universal, S.A. – Santo Domingo, Rep. Dom.

Fiduciaria Universal, S.A. – Santo Domingo, Rep. Dom.

Orlando Manuel López Veloz, Licenciado en Administración de Empresas egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con una doble titulación de Máster en Dirección y Gestión financiera otorgado por EAE Business School y Dirección Financiera y Contable otorgado por la Universidad Politécnica de Barcelona. Su experiencia laboral del sector bancario como analista de factibilidad crediticia le permite obtener conocimiento sobre el análisis crediticio de clientes con necesidades de financiamientos. La experiencia obtenida siendo Analista de Autorización de Ofertas Públicas en el regulador del Mercado de Valores le permitió obtener amplios conocimientos sobre estructuración, diseño y elaboración de prospectos de diferentes instrumentos comercializados en el mercado de valores. En la actualidad diseña diferentes esquemas fiduciarios de carácter público y privado.

Experiencia:

Fiduciaria Universal (2017- Actual)

Gerente de estructuración de Inversión Pública y Privada (2017- Actual)

Superintendencia del Mercado de Valores (2014-2016)

Analista de Autorización de Oferta Publicas (2014-2016)

Banco Nacional del Fomento a la Vivienda

Analista de Factibilidad Crediticia (2012-2014)

14.7 Grupo Económico

La sociedad Fiduciaria Universal, S.A., es una filial de Grupo Universal, S.A., sociedad comercial constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, con domicilio y asiento social en la Avenida Winston Churchill No. 1100, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, con Registro Mercantil No. 85086SD, y Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-84725-8, la cual tiene por objeto establecer, gestionar e implementar en general los negocios de inversiones, corredurías, garantías, consultorías, suscripción y venta de valores mercantiles, compra y venta de bienes, fabricación, exportación, importación de productos, construcción, comercio marítimo, transporte, publicidad, hoteles, alimentos, bebidas, minería, pesquería, comunicaciones y financiamientos y, en general, llevar a cabo cualquier otro comercio, negocio o actividad lícita, aunque dicho comercio, negocio o actividad sea o no similar a los objetos antes mencionados .

Actualmente Grupo Universal, S. A. tiene el control y posee la mayoría de las acciones de la Fiduciaria.

<i>Accionista</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Porcentaje</i>
Grupo Universal, S.A.	1,178,499	99.9999%
Ernesto Marino Izquierdo Méndez	1	0.0001%

14.8 Accionistas del Fiduciario con participación Influyente

Actualmente Grupo Universal, S. A. tiene el control y posee la mayoría de las acciones de la Fiduciaria.

<i>Accionista</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Porcentaje</i>
Grupo Universal, S.A.	1,178,499	99.9999%
Ernesto Marino Izquierdo Méndez	1	0.0001%



14.9 Personas Vinculadas al Fiduciario

Las siguientes Sociedades y personas son las que guardan vinculaciones y relaciones con Fiduciaria Universal, S.A.:

Miembros del Consejo de Administración de la sociedad Fiduciaria Universal:

Rafael Ernesto Izquierdo De León, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0094142-6, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Presidente del Consejo de Administración.

Luis Fernando Vásquez Hirujo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0099658-6, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Vicepresidente del Consejo de Administración.

Persia Catalina Álvarez de Hernández, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0090332-7, domiciliada y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Secretaria del Consejo de Administración.

José Antonio Acebal Doorly, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0790313-0, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Miembro del Consejo de Administración.

Luis Enrique Grullón Finet, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0095963-8, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Miembro del Consejo de Administración.

Ejecutivos y Empleados Fiduciaria Universal:

Roberto Carlo Millán Pérez, de nacionalidad colombiana mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2647080-1, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Gestor Fiduciario.

Marilyn Lissette Rodríguez Castillo, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1770282-9, domiciliada y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Directora de Negocios.

Carol Milena Perez Peralta de nacionalidad colombiana mayor de edad, portadora del pasaporte No. AO889574, domiciliada y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Directora Administrativa y de Operaciones.

Nestor Alcides Beltré Félix, dominicano, mayor de edad, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2147190-3, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Gerente Legal.

Orlando Manuel Lopez Veloz, dominicano, mayor de edad, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1622232-4 domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, en su calidad de Gerente de Estructuración de Inversión Pública y Privada.

Accionistas:

Grupo Universal, S.A., sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio y asiento social en la Avenida Winston Churchill No. 1100, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, con Registro Mercantil No. 85086SD, y Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-30-84725-8, la sociedad tiene por objeto establecer, gestionar, e implementar en general los negocios de inversiones, corredurías, garantías, consultorías, suscripción y venta de valores mercantiles; compra y venta de bienes, fabricación, exportación, importación de productos, construcción, comercio marítimo, transporte, publicidad, hoteles, alimentos, bebidas, minería, pesquería, comunicaciones y financiamientos y, en general, llevar a cabo cualquier otro comercio, negocio o actividad lícita, aunque dicho comercio, negocio o actividad sea o no similar a los objetos antes mencionados, debidamente representada por el señor Ernesto Marino Izquierdo, dominicano, mayor de edad, ejecutivo de empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0094143-4, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional. Sus miembros del Consejo de Administración son los siguientes:

Nombres	Cargos
Ernesto E. Izquierdo De León	Presidente
Marino Ginebra	Vicepresidente
Andrés Bobadilla	Secretario
Félix García Castellanos	Miembro
Luis F. Vázquez	Miembro
Noris Perelló	Miembro
María Isabel Bellapart	Miembro
Lina García	Miembro
Luis Rodríguez	Miembro
José Antonio Acebal	Miembro
José Manuel Pellerano Gómez	Miembro
Julio Bustamante Jeraldo	Miembro



Ernesto Marino Izquierdo Méndez, dominicano, mayor de edad, ejecutivo de empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0094143-4, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional.

Empresas Vinculadas

Seguros Universal, S.A., sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-00194-1 y Registro Mercantil No. 17093SD, con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill No. 1100, de esta ciudad, con Capital Social de RD\$2,000,000,000.00 y Capital Suscrito y Pagado de RD\$1,499,373,300.00, debidamente representada por el señor Ernesto Marino Izquierdo Méndez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0094143-4, cuyo objeto es la realización de operaciones de seguros en general (pólizas, fianzas, certificados y similares). Sus miembros del Consejo de Administración son los siguientes:

Nombres	Cargos
Ernesto Marino Izquierdo Méndez	Presidente

Marino Ginebra Hurtado	Vicepresidente
Andrés Bobadilla	Secretario
Félix María García Castellanos	Miembro
Luis Fernando Vásquez Hirujo	Miembro
Noris Perelló	Miembro
María Isabel Bellapart	Miembro
Lina García	Miembro
Luís Rodríguez	Miembro
José Antonio Acebal	Miembro
Christopher Paniagua	Miembro

Administradora de Riesgos de Salud Universal, S.A. (ARS UNIVERSAL), sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-24-00560-4 y número de Registro Mercantil 11905SD, la cual tiene un Capital Social de RD\$600,000,000.00 y un Capital Suscrito y Pagado de RD\$564,805,700.00, con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill No. 1100, de esta ciudad, debidamente representada por el señor Ernesto Marino Izquierdo Méndez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0094143-4, cuyo objeto es administrar los riesgos relativos a la salud en general, atendiendo las leyes en vigor y las normas complementarias. Sus miembros del Consejo de Administración son los siguientes:

Nombres	Cargos
Ernesto E. Izquierdo De León	Presidente
Marino Ginebra	Vicepresidente
Andrés Bobadilla	Secretario
Noris Perelló	Miembro
Félix García	Miembro
María Isabel Bellapart	Miembro
Luis F. Vásquez	Miembro
Lina García	Miembro
Luis Rodríguez	Miembro
José Antonio Acebal	Miembro



Suplidora Propartes, S.A., sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-24-00277-1 y Registro Mercantil No. 13327SD, la cual tiene un Capital Social de RD\$100,000,000.00 y Capital Suscrito y Pagado de RD\$95,000,000.00, con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill No. 1100, de esta ciudad, debidamente representada por el señor Ernesto Marino Izquierdo Méndez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0094143-4, cuyo objeto es la importación, exportación de pieza de motor en general y ofrecer servicios automotriz. Sus miembros del Consejo de Administración son los siguientes:

Nombres	Cargos
Ernesto E. Izquierdo De León	Presidente
Rafael Ernesto Izquierdo	Vicepresidente
Alexia Michelle Espinal Di Cristina	Secretaria
Franklin Vásquez Rijo	Miembro
José Antonio Fuentes Izquierdo	Miembro

Universal Asistencia, S.A., sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-55234-7 y Registro Mercantil número 63787SD, y Capital Social de RD\$30,000,000.00 y Capital Suscrito y Pagado de RD\$5,000,500.00, con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill No. 1100, de esta ciudad, debidamente representada por el señor Ernesto Marino Izquierdo Méndez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0094143-4, cuyo objeto es dar servicios de asistencia y especialmente de los viajeros, con independencia del medio de transporte que utilicen, conductores de vehículos o acompañantes que puedan requerir. Sus miembros del Consejo de Administración son los siguientes:

Nombres	Cargo
Ernesto M. Izquierdo De León	Presidente
Roberto Tineo	Vicepresidente
Luis Rodríguez	Secretario
Rafael Ernesto Izquierdo	Miembro
José Antonio Acebal	Miembro

Administradora de Fondos De Inversión Universal, S.A., sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-96368-1 y Registro Mercantil número 93569SD, con Capital Suscrito y Pagado de RD\$200,000,000.00 y Capital Social de RD\$200,000,000.00, con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, Citi Tower, Piso 9, de esta ciudad, debidamente representada por la señora Dolores Pozo Perelló, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-

1408143-3, cuyo objeto es la administración de fondos mutuos y cerrados de inversión. Sus miembros del Consejo de Administración son los siguientes:

Nombres	Cargo
Dolores Pozo Perelló	Presidenta
Marino Antonio Ginebra Hurtado	Vicepresidenta
María Isabel Bellapart	Secretaria
Félix María García Castellanos	Miembro
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro
Luis Rodríguez Gutiérrez	Miembro
Julio Bustamante Jeraldo	Miembro

Autonovo Servicios Autorizados, S.R.L., sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-01-86603-9 y Registro Mercantil número 15764SD, con un Capital Social de RD\$17,460,000.00, con su domicilio social en la Avenida Principal del Sector Los Guayabos, de esta ciudad, debidamente representada por el señor Ernesto Marino Izquierdo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0094143-4, cuyo objeto es el servicio y comercio de reparación, mantenimiento, compra y venta de vehículos de motor, plantas eléctricas, piezas y repuestos. Sus miembros del Consejo de Administración son los siguientes:

Nombres	Cargo
Ernesto Marino Izquierdo	Presidente
Franklin Ubaldo Vásquez Rijo	Vicepresidente
Rafael Ernesto Izquierdo de León	Miembro
Jose Antonio Fuentes Izquierdo	Miembro
Roberto Antonio Tineo Marte	Miembro

14.10 Experiencia de la Fiduciaria

Este es el segundo fideicomiso de oferta pública de la fiduciaria.

Fiduciaria Universal desde el inicio de sus operaciones en el año 2013, ha estado enfocada en mantener un adecuado y eficiente proceso de diversificación en su portafolio de Fideicomisos administrados. A la fecha de elaboración del presente prospecto el valor de los activos bajo administración asciende a la suma de RD\$11,318 Millones. De dicho valor de activos, la distribución por tipo de negocio es la siguiente:

Fideicomisos de Desarrollo Inmobiliario: 58%,
 Fideicomisos de Administración: 35%,
 Fideicomisos de Oferta Pública de Valores 6%,
 Fideicomisos de Planificación Sucesoral: 1% y
 Fideicomisos de Filantrópicos: 1%.

14.11 Autorización del Presente Fideicomiso y su Emisión Única

Mediante el acta de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 01 del mes de octubre del año 2018 certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción, la Fiduciaria acordó y aprobó la Oferta Pública de Valores de Fideicomiso objeto del presente Prospecto de Emisión.

Mediante el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A., celebrada en fecha 04 de septiembre del año 2018, debidamente certificada, sellada y registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo fue aprobado la constitución del Fideicomiso.

Mediante el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Consorcio Citricos Dominicanos, S.A., celebrada en fecha 18 de septiembre del año 2018, debidamente certificada, sellada y registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo fue aprobado la constitución del Fideicomiso.

Adicionalmente, el presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante el "Registro" o por su denominación completa) bajo No. SIVFOP-006. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente inscribiendo el Fideicomiso con el RNC No. 1-31-95218-6.



CAPITULO XV.- FACULTADES, RESPONSABILIDADES, PROHIBICIONES, DERECHOS Y DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO

15.1 Rol de Emisor del Fiduciario

Las funciones de la fiduciaria son de medios y no de resultados. Podrán fungir como fiduciarios de fideicomisos de oferta pública de valores las personas jurídicas constituidas de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley No. 189-11. Las entidades fiduciarias deberán solicitar a la Superintendencia del Mercado de Valores la autorización para funcionar como fiduciario de fideicomisos de oferta pública y obtener la inscripción correspondiente en el Registro, previa presentación de todos los requisitos exigidos por la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y las normas de carácter general que establezca la SIMV.

Las sociedades que no estén expresamente autorizadas por la SIMV para actuar como fiduciario de fideicomiso de oferta pública, no podrán administrar un fideicomiso de oferta pública de valores ni utilizar la expresión "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores" o cualquier otra semejante susceptible de generar confusión. De conformidad con lo establecido en la Ley 189-11, la responsabilidad del fiduciario es indelegable, sin perjuicio de que este pueda conferir poderes especiales o celebrar contratos por servicios para la ejecución de determinados actos o negocios que demande el fideicomiso de oferta pública de valores, para lo cual deberá remitir a la SIMV copia de los referidos contratos o poderes.

Los contratos que suscriba el fiduciario con otras personas para el desarrollo de determinadas actividades relativas al fideicomiso no lo exime de las responsabilidades que le corresponden por la administración del mismo, manteniendo la responsabilidad sobre aquellas funciones que haya subcontratado, así como su obligación de presentar información sobre tales funciones a la SIMV en la oportunidad que esta lo requiera. La facultad de la Fiduciaria poder celebrar contratación de servicios externos mediante contratos consta en el Contrato de Emisión Única y en el presente Prospecto de Emisión. Los gastos derivados de las antes mencionadas contrataciones se atribuirán al fideicomiso y no al fiduciario.

Cuando en un fideicomiso de oferta pública de valores se hubiere previsto la participación de otras personas físicas o jurídicas, además del fiduciario, en la administración de los activos del fideicomiso, en el contrato de administración del fideicomiso deberá especificarse el alcance de las obligaciones y el nivel de responsabilidad de dichas personas.

Sin embargo, no la exime de las responsabilidades que le corresponden por la administración del fideicomiso a su cargo, manteniendo la responsabilidad sobre aquellas actividades que haya subcontratado, así como su obligación de presentar información sobre tales actividades a la SIMV en la oportunidad que ésta lo requiera. Copias de los antes mencionados contratos y poderes suscritos por la fiduciaria para la administración de determinadas actividades relacionadas con los activos del fideicomiso, han sido remitidas a la SIMV.



15.2 Disposiciones

Remisión de Información periódica de la Fiduciaria respecto a si misma:

El fiduciario de una oferta pública, deberán remitir **anualmente**, dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:

- 1- Dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros;
- 2- Estados Financieros (*Situación Financiera, de Resultados, de Flujo de Efectivo y Estado de cambios en el patrimonio neto*);
- 3- Notas explicativas de los Estados financieros Auditados y políticas contables utilizadas;
- 4- Carta de gerencia;
- 5- Reporte de Cartera de Inversiones;
- 6- Constancia de la publicación de los Estados Financieros auditados, en un diario de circulación nacional, debidamente certificada por el diario y en su página web, en caso de que aplique;
- 7- Copia del Acta de Asamblea de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados;
- 8- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, que certifique el pago de la liquidación de impuestos del último período fiscal;
- 9- Informe Anual de Gobierno Corporativo remitido por el consejo de administración de la sociedad, acorde a la normativa vigente aplicable; y
- 10- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras remitidas, acompañada de la copia del acta de la Asamblea de Accionistas mediante la cual se aprobaron los estados financieros.

Adicionalmente deberá remitir con treinta (30) días calendario antes de su vencimiento, la sociedad debe realizar la solicitud a la SIMV para la renovación del certificado como emisor especializado y dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de cierre del ejercicio social, deberán remitir:

- 1- La calificación de riesgo de la sociedad, en caso que ocurra una actualización posterior a la presente calificación, deberá ser remitida a más tardar al día hábil siguiente de su actualización.
- 2- Declaración jurada del gestor fiduciario, que establezca que no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 de Reglamento.

El fiduciario de una oferta pública, deberán remitir **semestralmente**, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del semestre, como mínimo deberán remitir:

- 1- Estados Financieros en forma comparativa con el semestre anterior (Estado de Situación Financiera, de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo);
- 2- Reporte de la Cartera de Inversiones;
- 3- Notas Explicativas de los Estados Financieros; y
- 4- Copia del Informe de Rendición de Cuenta.

Igualmente deberá remitir de manera trimestral y dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del semestre, el Informe de Rendición de Cuentas de la sociedad fiduciaria, a partir de la fecha establecida en el acto constitutivo del fideicomiso de oferta pública y al extinguirse el mismo, salvo que en el contrato de emisión se haya estipulado realizar en un lapso menor.

De manera **trimestral** y dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre, deberán remitir la nómina de empleados actualizada con la cual cuenta la entidad que incluirá, como mínimo, el nombre del empleado, documento de identificación oficial, el cargo que desempeña y sus vinculaciones conforme a lo establecido en el artículo 213 (Personas vinculadas) del Reglamento.

De manera **mensual** y dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al último día de cada mes, la información financiera mensual deberá contener como mínimo:

- 1- Estado de Situación Financiera, en forma comparativa con el mes anterior;
- 2- Estado de Resultados, en forma comparativa con el mes anterior;
- 3- Estado de Situación Financiera Detallado (Balance de comprobación);
- 4- Estado de Resultados Detallado (Balance de comprobación);
- 5- Reporte de la Cartera de Inversiones;
- 6- Reportes de las cuentas Auxiliares de las Cuentas Contables y las Cuentas de Orden;
- 7- Matriz del Cálculo para la Determinación del Patrimonio Contable Aplicable;
- 8- Matriz del Cálculo para la Determinación del Patrimonio Neto;
- 9- Matriz del Cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio como Cobertura al Riesgo de Gestión de Fideicomisos (IAP);
- 10- Listado actualizado de las comisiones por prestación de servicios a cobrar por la sociedad en relación a los fideicomisos de oferta pública que administra; y
- 11- Declaración mensual del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP), aprobada por el consejo de administración de la sociedad fiduciaria y suscrita por los ejecutivos autorizados para aprobar los estados financieros o por el contador general.



La fiduciaria también deberá remitir las demás informaciones solicitadas en el artículo veintiséis (26) de la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores.

Remisión de Información Periódica De Los Fideicomisos De Oferta Pública.

Las informaciones de carácter periódico requeridas en la Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores y en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2016-15-MV, deberán ser remitidas a la SIMV por la Fiduciaria en su calidad de administrador del fideicomiso. Asimismo, la sociedad fiduciaria deberá cumplir con la obligación de mantener dichas informaciones a disposición del público a través de su página web y en su domicilio; con excepción de las informaciones solicitadas exclusivamente para fines de supervisión.

Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del ejercicio social, el fiduciario de una oferta pública deberá remitir la información siguiente:

- 1) Estados Financieros Auditados, conjuntamente con el acta de la reunión del consejo de administración de la sociedad fiduciaria que aprueba dichos estados, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
- 2) Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal, del ejecutivo principal de finanzas y gestor fiduciario estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;
- y
- 3) Carta de gerencia, para fines exclusivos de supervisión.

Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del semestre evaluado, la sociedad fiduciaria de un fideicomiso de oferta pública de valores, deberá remitir un Informe de rendición de cuentas, el cual contemple como mínimo lo establecido en el Anexo III de la Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública y el Decreto emitido por el Poder Ejecutivo No. 95-12. Que establece el Reglamento para regular los aspectos que en forma complementaria a la Ley No. 189-11, para el desarrollo del mercado hipotecario y el fideicomiso en la república dominicana, se requieren para el funcionamiento de la figura del fideicomiso en sus distintas modalidades.

Igualmente de manera trimestral, deberá remitir dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre las informaciones siguientes:

- 1- Estado de Situación Financiera;
- 2- Estado de Resultados;
- 3- Estado de Flujos de Efectivo; y
- 4- Estado de Cambios en el Patrimonio Fideicomitado.



Mensualmente, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al último día hábil de cada mes, deberá remitir:

- 1- Estado de Situación Financiera, presentado en forma comparativa con el mismo mes del año anterior;
- 2- Estado de Resultados, presentado en forma comparativa con el mismo mes del año anterior; y
- 3- Balance de Comprobación Detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final).

Diariamente, la sociedad fiduciaria, deberá publicar en sus oficinas y en su página web, así como remitir a la SIMV, la siguiente información concerniente a cada fideicomiso de oferta pública que administre:

- 1- El valor de los valores de fideicomiso del día y el valor del día anterior.
- 2- La tasa de rendimiento del fideicomiso de oferta pública determinada en base a la tasa de interés efectiva, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días.
- 3- Las comisiones cobradas al patrimonio del fideicomiso en términos monetarios o porcentuales.

15.3 Facultades del Fiduciario

La Fiduciaria tendrá todas las facultades y poderes que sean necesarios para cumplir con los Fines del Fideicomiso, de conformidad con los términos de la Ley 189-11 y del Artículo 39 de la Norma de Fideicomisos; en el entendido, que la Fiduciaria deberá actuar en todo momento de conformidad con las instrucciones y términos establecidos en el Acto Constitutivo de Fideicomiso.

De acuerdo al Reglamento De Aplicación De La Ley Del Mercado De Valores, Decreto No. 664-12:

Artículo 476.- Responsabilidad del fiduciario frente a terceros. Cuando en un fideicomiso de oferta pública de valores se hubiere previsto la participación de otras personas físicas o jurídicas, además del fiduciario, en la administración de los activos del fideicomiso, en el acto constitutivo del fideicomiso deberá especificarse el alcance de las obligaciones y el nivel de responsabilidad de dichas personas.

Párrafo I. Los contratos o poderes que suscriba el fiduciario con otras personas para el desarrollo de determinadas actividades del fideicomiso, no la exime de las responsabilidades que le corresponden por la administración del fideicomiso a su cargo, manteniendo la responsabilidad sobre aquellas actividades que haya subcontratado, así como su obligación de presentar información sobre tales actividades a la Superintendencia en la oportunidad que ésta lo requiera.

Párrafo II. Una copia de los contratos o poderes que suscriba el Fiduciario con terceros para la administración de determinadas actividades relacionadas con los activos del Fideicomiso, deberá remitirse a la Superintendencia.

15.4 Remuneración

El Fideicomiso generará a favor del Fiduciario un honorario anual por concepto sujeto al monto colocado, en la siguiente forma y liquidados mensualmente:

Monto colocado	Comisión
Hasta DOP 6,250,000,000	USD 90,000
Desde DOP 6,250,000,000 hasta DOP 8,850,000,000	USD 126,000
Desde DOP 8,850,000,000	USD 126,000 más 0.25% sobre cualquier el excedente

El fiduciario emitirá a nombre del Fideicomiso una factura con Número de Comprobante Fiscal (NCF) con valor para crédito fiscal, en la que detallará el monto de la comisión cobrada por concepto de administración del presente Fideicomiso. Este monto deberá ser saldado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura con cargo al Patrimonio Fideicomitado. Los

montos previamente indicados no contemplan cualesquiera impuestos que puedan ser aplicados tales como ITBIS y cualquier otro impuesto al valor agregado o selectivo al consumo, sean presentes o futuros, los cuales serán asumidos con cargo al patrimonio fideicomitado. **La remuneración podrá ser exigible siempre y cuando la fiduciaria haya rendido cuentas de su gestión para ese periodo, de conformidad al Art. 35 de la Ley No. 189-11.**

A modo de ejemplo, a continuación incluimos un escenario mostrando como serían las liquidaciones de la comisión anual por administración Fiduciaria:

Patrimonio Neto del Fideicomiso - (Dic, 2018) 6,200,000,000.00	
Comisión Variable en %	0.25%
Tasa de dolar	50.00
Comision Fija	90,000.00
Comision Variable	-
Total de Comision Liquidada	90,000.00
Comisión Liquidada Mensualmente	7,500.00

Patrimonio Neto del Fideicomiso - (Dic, 2019) 8,500,000,000.00	
Comisión Variable en %	0.25%
Tasa de dolar	50.00
Comision Fija	126,000.00
Comision Variable	-
Total de Comision Liquidada	126,000.00
Comisión Liquidada Mensualmente	10,500.00

Patrimonio Neto del Fideicomiso - (Dic, 2020) 9,000,000,000.00	
Comisión Variable en %	0.25%
Tasa de dolar	50.00
Comision Fija	126,000.00
Comision Variable	7,500.00
Total de Comision Liquidada	133,500.00
Comisión Liquidada Mensualmente	11,125.00



15.5 Rendición de Cuentas

La Fiduciaria deberá rendir cuentas de su gestión a los Fideicomisarios y al Fideicomitente, de acuerdo a como está establecido en el acto constitutivo de fideicomiso. La Fiduciaria tiene el deber fiduciario de rendir cuentas de su gestión en la forma y términos establecidos en el Acto Constitutivo del Fideicomiso, en el Artículo 30 de la Ley 189-11, los artículos 37 y 38 del Reglamento No. 95-12 para la Aplicación de la Ley 189-11, así como en el Artículo 33 de la Norma de Fideicomisos que Regula Las Sociedades Fiduciarias y Los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores. La obligación de rendir cuentas que tiene La Fiduciaria no es delegable en terceras personas.

La rendición de cuentas de La Fiduciaria consistirá en un informe de gestión detallado y pormenorizado del Fideicomiso, particularmente sobre aquello que tenga relevancia en relación con la labor ejecutada. El informe de gestión deberá estar debidamente firmado por el Gestor Fiduciario actuando en representación de La Fiduciaria de conformidad con las facultades otorgadas a esos fines conforme a los estatutos sociales de La Fiduciaria, y deberá basarse en documentos que comprueben la veracidad de la actuación, observando, cuando menos, las normas que apliquen para las distintas modalidades de fideicomiso y teniendo presente los requerimientos y comprobaciones exigidas por las leyes y normas aplicables.

La rendición de cuentas procurará informar y en su caso justificar, argumentar y demostrar, con certeza, a través de los medios pertinentes, el cumplimiento de la labor encomendada en el Acto Constitutivo del Fideicomiso y en la normativa aplicable. Los informes de rendición de cuentas deberán ser efectuados en el formato establecido en el Anexo III de la Norma de Fideicomisos, y contendrán, como mínimo, los aspectos señalados en dicho Anexo III que son los siguientes:

- i. Descripción de las actividades realizadas en el periodo que abarca el informe de rendición de cuentas;
- ii. Estado y situación jurídica de los bienes fideicomitados o Patrimonio del Fideicomiso;
- iii. Estados financieros comprendidos entre el último reporte y la fecha del informe;
- iv. Informe de auditoría externa en los casos previstos en la Norma de Fideicomisos y en el Reglamento 95-12 sobre Aplicación de la Ley 189-11;
- v. Relación de las inversiones que conforman el Patrimonio del Fideicomiso;
- vi. Indicación de las inversiones realizadas con los recursos del Fideicomiso;
- vii. Custodia de los valores;
- viii. Condiciones de las negociaciones;
- ix. Estado de cuenta que refleje el comportamiento financiero y contable de las inversiones efectuadas con base a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente en el Acto Constitutivo; y
- x. Estado actual, localización e identificación de los bienes transferidos que integran el Patrimonio del Fideicomiso.

Los informes de rendición de cuentas deben basarse en soportes o documentos que comprueben la veracidad de la actuación, teniendo presente que la comprobación de lo informado corresponda con la utilización de procedimientos que le permitan a la SIMV, al Fideicomitente, a la Calificadora de Riesgos y al Representante de la Masa de Tenedores de Valores de fideicomiso, tener conocimiento de la existencia de los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la Fiduciaria.

La Fiduciaria debe facilitar la verificación o revisión física de los soportes correspondientes cuando así requiera alguna de las personas a quienes va dirigido el informe de gestión. Queda entendido, que el Gestor Fiduciario, el comisario de cuentas, los administradores de la Fiduciaria y demás funcionarios de esta deberán adoptar medidas de control y reglas apropiadas y suficientes, que se orienten a garantizar la total independencia del Patrimonio del Fideicomiso respecto de los bienes pertenecientes a la Fiduciaria o a cualquier otro fideicomiso que se encuentre bajo administración de La Fiduciaria. Dichas medidas deberán estar documentadas en los manuales de procedimientos, estructura organizativa, mecanismos de operación y control interno de La Fiduciaria.

Los informes de gestión contentivos de la rendición de cuentas deberán ser presentados al menos dos (2) veces al año a partir de la firma del Acto Constitutivo del Fideicomiso, cada seis (6) meses, mientras se encuentre en vigencia el Fideicomiso y al concluirse el Fideicomiso, independientemente de que no se hayan realizado operaciones en el período reportado. La Fiduciaria remitirá los reportes de rendición de cuentas en original al Fideicomitente, y proveerá copias del mismo a la SIMV, a la Calificadora de Riesgo, y al Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso.

Si no se objetare, por parte del fideicomitente o del fideicomisario, si éste fuera persona distinta, la rendición de cuentas presentada por el fiduciario, dentro de un plazo de noventa días (90) calendario desde su recibo, esta se tendrá como tácitamente aceptada. Una vez aceptada la rendición de cuentas, ya fuera en forma tácita o expresa, el fiduciario quedará libre de toda responsabilidad frente a las distintas partes contratantes presentes o futuras por todos los actos ocurridos durante el período que abarque la rendición de cuentas. Sin embargo, tal rendición de cuentas y su aceptación no eximirán al fiduciario de su responsabilidad por daños causados por su falta, negligencia o dolo en la administración del fideicomiso, ni por informaciones falsas que fueren identificadas en la rendición de cuentas con posterioridad al plazo de aceptación indicado.

Todo estado de cuenta que le sea presentado por la Fiduciaria, será elaborado de conformidad con los formatos que institucionalmente hayan sido establecidos y contendrá la información que la Fiduciaria determine de acuerdo con las políticas institucionales. La Fiduciaria será responsable de comunicar los hechos relevantes a los que se refiere la Ley 189-11, sus Reglamentos, el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores Decreto No. 664-12, la Norma de Fideicomisos y cualquier otra disposición legal que dicte la SIMV, incluyendo, sin limitación, los hechos relevantes descritos en los Párrafos I y II del Artículo 47 de la Norma de Fideicomisos.

La comunicación de hechos relevantes por la Fiduciaria deberá ser efectuada según las formalidades establecidas en la Sección II.2 del Capítulo II, Título II (Información Relevante) del Reglamento No. 664-12 y la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado R-CNV-2015-33MV. .

La ocurrencia de cualquier hecho de carácter económico, jurídico, administrativo o contable relevante que incida en el desarrollo normal de la labor encomendada, deberá informarse oportunamente a la SIMV, al o a los fideicomitentes, así como al representante de la tenedores de valores de fideicomiso, señalando las medidas correctivas adoptadas si procede según el caso (Art. 33 de la Norma de Fideicomisos).

Sin perjuicio del informe de rendición de cuentas, el representante legal y el Auditor Externo del Fideicomiso deberán informar a la SIMV los hechos o situaciones que impidan el normal desarrollo del fideicomiso de oferta pública y que afecten de manera sustancial sus resultados y la obtención de los objetivos perseguidos, cuya información deberá proveer el día hábil que siga a la fecha en que haya tenido conocimiento del hecho o situación (Art. 33, Párrafo IV de la Norma de Fideicomisos).

Conforme a los párrafos II y III del artículo 47 de la norma de fideicomiso, constituyen hechos relevantes de los fideicomisos de oferta pública los siguientes:

- a) Los cálculos realizados sobre la liquidez, mora, solvencia y otros del fideicomiso y/o del o de los fideicomitentes que presenten desviaciones por encima o por debajo de lo programado según lo que se haya indicado en el contrato de emisión.
- b) Cualquier detrimento significativo del valor y/o flujo de caja del patrimonio del fideicomiso o de los activos aportados al fideicomiso;
- c) La incorporación de nuevos activos al fideicomiso en razón de deterioros sufridos por los activos aportados al momento de crearse el fideicomiso y durante la vigencia del mismo.
- d) La convocatoria a la asamblea de tenedores de valores de fideicomisos de oferta pública.
- e) La remoción, renuncia o sustitución del representante de tenedores de valores de fideicomiso, la calificadora de riesgo y cualquier otro participante involucrado en el proceso.
- f) La remoción, renuncia o sustitución del gestor fiduciario, o remoción del administrador de los activos del fideicomiso, si este fuera distinto del fiduciario.
- g) Hechos o situaciones que impidan el normal desarrollo del fideicomiso y que retarden o puedan retardar sus resultados comprometiendo la obtención de los objetivos perseguidos por el mismo.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

18 SEP 2013

APROBADO

- h) *Cualquier hecho que mejore o desmejore de manera significativa la situación del fideicomiso, incluidos los ajustes por revalorizaciones o variaciones del valor razonable de los activos del fideicomiso.*
- i) *Modificación del acto constitutivo del fideicomiso, contrato de emisión, el prospecto de emisión, el prospecto simplificado o cualquiera de los contratos involucrados en la administración del fideicomiso.*
- j) *Modificación del contrato de emisión del programa de valores de fideicomiso.*
- k) *Actualizaciones y cambios en la calificación de riesgo de los valores de fideicomiso.*
- l) *Traspaso del fideicomiso a otro fiduciario.*
- m) *El inicio y la finalización del periodo de colocación de los valores de fideicomiso;*
- n) *El monto suscrito de una emisión a la fecha de terminación del periodo de colocación acorde con lo establecido en el párrafo II del artículo 113 (Monto suscrito) del Reglamento.*
- o) *Cambios en los montos presupuestos de los fideicomisos.*
- p) *Cambios en el prospecto del programa de emisión de valores de fideicomiso.*
- q) *Cambios significativos en la calidad o capacidad de generación de flujos de los activos del fideicomiso.*
- r) *Si corresponde, cambios importantes en el fideicomitente que puedan afectar a los activos del fideicomiso.*
- s) *La redención total de los valores de fideicomiso emitidos y colocados.*
- t) *Cualquier incumplimiento contractual respecto del fideicomiso.*
- u) *Cualquier otra información que pueda influir en la valorización de los valores de fideicomiso.*

Esta relación efectuada tiene carácter enunciativo y no limitativo.



CAPITULO XVI.- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA Y MECANISMO DE COBERTURA

16.1 Elementos constituyen los ingresos y egresos del fideicomiso

Los elementos que constituyen los ingresos del fideicomiso son los dividendos de las acciones comunes.

Los elementos que constituyen los egresos son los costos que fueron designados en el Acto Constitutivo y en el presente Prospecto.

16.2 Aspectos contables y de registro en el balance del fideicomiso

Los aspectos contables y de registro en el balance del fideicomiso serán los requeridos por la regulación vigente establecida por la SIMV.

16.3 Presupuesto del Fideicomiso

La información contenida en el siguiente ejercicio ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas a realizar su propia evaluación. Este documento contiene la información requerida de acuerdo a la normativa aplicable. Por lo tanto, este Presupuesto no constituye una recomendación de inversión para los inversionistas. El presupuesto y su hoja de cálculo en Excel figura como anexo 14 del presente Prospecto, el mismo podría ser modificado durante la vida de la Emisión Única, de conformidad al numeral 3) del acápite XIV del Anexo VIII de la Norma de Fideicomisos.

Se advierte a los potenciales inversionistas que los valores representados en el presente documento no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente, y que los resultados reales del Fideicomiso puede variar con respecto a los enunciados sobre el futuro, debido a factores diversos. Los potenciales inversionistas deberán basar su decisión en su propia evaluación independiente del Fiduciario, del Fideicomitente y de los términos de este presupuesto, incluyendo los méritos y riesgos que implica la inversión.

En el presente documento esta expresado en Pesos Dominicanos. Los términos "Pesos Dominicanos", "DOP" se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana.

La información contenida en el presupuesto no deberá interpretarse como ofrecida a título de asesoría financiera. Antes de invertir en los Valores objeto del Prospecto y el Acto Constitutivo del Fideicomiso de Oferta Publica de Valores Accionario Rica 03 – FU, los inversionistas potenciales deberán consultar a sus propios asesores en materia financiera para determinar si dicha inversión es conveniente dadas las circunstancias específicas y particulares de cada inversionista, y llegar a una evaluación independiente sobre la posible inversión, basada entre otras cosas en su propia visión del riesgo asociado con los Valores de Fideicomiso.

Uso de Estimados y Opiniones sobre Perspectivas Futuras

El siguiente ejercicio contiene estimaciones que están basadas principalmente en datos provenientes de fuentes internas del Fideicomitente, sus Asesores y del Estructurador.

Estos estimados sobre perspectivas futuras se basan principalmente en las expectativas corrientes y en estimados de eventos previstos en el futuro, así como tendencias de los resultados históricos del Fideicomitente que afectan, o que pudiesen afectar, el negocio y los resultados de operaciones del Fideicomiso respaldado por Acciones Comunes de Pasteurizadora Rica.

Aunque el Fiduciario entiende que estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan en premisas razonables sobre la situación actual e información corriente disponible, los mismos están sujetos a cambios, riesgos potencialmente significativos y a eventualidades, muchas de las cuales están fuera del control del Fiduciario. Las estimaciones sobre perspectivas futuras involucran riesgos e incertidumbres y no son una garantía de desempeño futuro, dado que las situaciones eventuales que resulten podrían ser sustancialmente diferentes a las previstas en las opiniones de expectativas futuras.

- Fideicomitentes: Consorcio Cítrico Dominicano, S.A. y Pasteurizadora Rica, S.A.
- Asesor del Fideicomitente: CCI Puesto de Bolsa, S.A.
- Estructurador Inversiones Popular, S.A.



Supuestos Generales Escenario Base

Cantidad de Valores Colocados	55,866,808 hasta 80,000,000
Precio Unitario primera colocación para el primer día de colocación	100 DOP
Supuestos de aumento Ingresos y Gastos*	4.00%
Supuesto de Aumento de Tasa de cambio*	4.00%

Supuestos Generales Escenario Pesimista

Cantidad de Valores Colocados	55,866,808 hasta 80,000,000
Precio Unitario primera colocación para el primer día de colocación	100 DOP
Supuestos disminución Ingresos dada por un retorno insuficiente de las acciones comunes	40.00% 6.00%
Supuesto Aumento Gastos	
Supuesto de Aumento de Tasa de cambio*	4.00%

Supuestos Generales Escenario Optimista

Cantidad de Valores Colocados	55,866,808 hasta 80,000,000
Precio Unitario primera colocación para el primer día de colocación	100 DOP
Supuestos de aumento Ingresos dado por un retorno extraordinario de las acciones comunes	20% 3.00%
Supuesto de Aumento de Gastos	
Supuesto de Aumento de Tasa de cambio	3.00%



*Nota: Se está tomando como base la Meta de Inflación promedio determinada por el Ministerio de Economía de la Republica Dominicana en su informe sobre el Macroeconómico 2018 - 2022 revisado el 20 de Marzo del 2018. Los incrementos y decrecimiento de supuestos en los escenarios pesimistas y optimistas están por encima o por debajo de esta Meta Inflación.

Supuesto de ingresos**Escenario Base**

Se tomó en cuenta el historial de pago por concepto de dividendos en Pasteurizadora Rica de los últimos 5 para determinar el precio que se pagó por acción en cada año. El precio que se pagó en el 2018 corresponde a 150 DOP, para determinar los años posteriores se le realizo un incremento del Inflación meta promedio en un 4% por año.

INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	Expresados en DOP				
	2019	2020	2021	2022	2023
	51,804,371	61,904,213	80,109,085	83,313,449	86,645,987
	2024	2025	2026	2027	2028

	90,111,826	93,716,299	97,464,951	101,363,549	105,418,091
	2029	2030	2031	2032	2033
	109,634,815	114,020,207	118,581,015	123,324,256	128,257,226
	2034	2035	2036	2037	2038
	133,387,515	138,723,016	144,271,937	150,042,814	156,044,527
	2039	2040	2041	2042	2043
	162,286,308	168,777,760	175,528,870	182,550,025	189,852,026
	2044	2045	2046	2047	2048
	197,446,107	205,343,952	213,557,710	222,100,018	230,984,019

Escenario Pesimista

Se tomó en cuenta el estimado proyectado para el escenario base y se le aplicó una reducción de un 40%.

INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	Expresados en DOP				
	2019	2020	2021	2022	2023
	31,082,622	37,142,528	48,065,451	49,988,069	51,987,592
	2024	2025	2026	2027	2028
	54,067,096	56,229,779	58,478,971	60,818,129	63,250,855
	2029	2030	2031	2032	2033
	65,780,889	68,412,124	71,148,609	73,994,554	76,954,336
	2034	2035	2036	2037	2038
	80,032,509	83,233,810	86,563,162	90,025,688	93,626,716
	2039	2040	2041	2042	2043
	97,371,785	101,266,656	105,317,322	109,530,015	113,911,216
	2044	2045	2046	2047	2048
	118,467,664	123,206,371	128,134,626	133,260,011	138,590,411



Optimista

Se tomó en cuenta el estimado proyectado para el escenario base y se le aplicó un incremento de un 20%.

INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	Expresados en DOP				
	2019	2020	2021	2022	2023
	62,165,245	74,285,056	96,130,902	99,976,138	103,975,184
	2024	2025	2026	2027	2028
	108,134,191	112,459,559	116,957,941	121,636,259	126,501,709
	2029	2030	2031	2032	2033
	131,561,778	136,824,249	142,297,219	147,989,107	153,908,672
	2034	2035	2036	2037	2038
	160,065,018	166,467,619	173,126,324	180,051,377	187,253,432
	2039	2040	2041	2042	2043
	194,743,569	202,533,312	210,634,645	219,060,030	227,822,432
	2044	2045	2046	2047	2048
	236,935,329	246,412,742	256,269,252	266,520,022	277,180,823

En adición, fruto de la colocación inicialmente se procederá con la retención del monto equivalente a un periodo de las comisiones recurrentes con la finalidad de poder cubrir los gastos en el caso eventual de que en la asamblea general de la Sociedad se determine que no se pagaran dividendos en efectivo. El Fideicomiso contará con una cuenta de reserva por un monto de DOP 20,000,000. El fondeo inicial de esta cuenta se realizará después de alcanzar el punto de equilibrio de la primera colocación, con fondos frutos de la primera de la primera colocación propios de los Fideicomitentes (la "Cuenta de Reserva"). El monto de la Cuenta de Reserva en caso de ser necesario, será repuesto anualmente con los pagos de dividendos en efectivo que reciba la Fiduciaria con cargo al Fideicomiso. En cada pago de dividendos al Fideicomiso se retendrá el monto faltante para completar los fondos necesarios para cubrir los gastos recurrentes del Fideicomiso resultado de la diferencia entre el presupuesto actualizado del fideicomiso y los fondos disponibles en la Cuenta de Reservas.

Estimaciones Cuenta de Reserva

Para fines del presente documento no estamos tomando en cuenta los ingresos que la cuenta de reserva pudiesen generar fruto de la institución bancaria en las que se encuentran depositados los depósitos. A continuación se puede ver las estimaciones de los balances que debe tener la cuenta de reservas en el escenario base y los aumentos que se tendrían que hacer anualmente para poder sustentar los gastos expresados en Pesos Dominicanos.

	2019
Cuenta de Reserva	DOP 20,000,000



Supuestos de Generales de Gastos

Escenario Base

Gastos Recurrentes	
Mantenimientos SIMV	0.030%
Gastos Auditoria (USD)	15,000
Gastos Representante de Tenedores (USD)	8,100
Gastos convocatoria Asamblea de Tenedores (DOP)	1,000,000
Gasto de Valoración (USD)	15,850
Gastos Calificadora de Riesgo fideicomiso (USD)	7,000
CEVALDOM Agente de Pago (Dividendos DOP por Cada Millón)	500
Mantenimiento BVRD (DOP por Cada Millón)	30
CEVALDOM Mantenimiento (DOP Mensual)	5,000
Custodia de Valores (Por cada DOP 1000 bajo custodia)	0.063
Gastos por Supervisión custodia de Valores (por Cada Millón DOP)	0.001%
CEVALDOM Cobro principal (DOP por Cada Millón)	500
Honorarios Asesores del Fiduciario (DOP)	
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	30,000
Otros Asesores	500,000
Honorarios Fiduciaria sobre el Monto colocado	USD
Hasta DOP 6,250,000,000	90,000
Desde DOP 6,250,000,000 hasta DOP 8,850,000,000	126,000
Desde DOP 8,850,000,000	0.25% sobre el excedente



No se están incluyendo entre los gastos contemplados del presente documento los gastos de impuestos por la transferencia interbancaria, los gastos de comisiones bancarias, los gastos de disposición de los activos, ni los costos de los asesores que pudiese necesitar el fiduciario para el ejercer los derechos políticos de las Acciones Comunes de Pasteurizadora Rica, así como cualquier monto relacionado con las retenciones, Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) u otro que se genere en relación con lo anterior.

	2019	2020	2021	2022	2023
Mantenimientos SIMV	1,678,661	1,928,783	2,400,002	2,400,002	2,400,002

Auditoria	758,250	788,580	820,123	852,928	887,045
Representante de Tenedores	409,455	442,867	460,581	479,004	498,165
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,000,000	1,040,000	1,081,600	1,124,864	1,169,859
Valoración	801,218	866,597	901,261	937,311	974,804
Comisión Fiduciaria Universal	4,549,500	6,624,072	6,889,035	7,164,596	7,451,180
Calificadora de Riesgo fideicomiso	353,850	382,724	382,724	398,033	413,954
CEVALDOM Agente de Pago	18,948	22,445	30,575	31,954	33,389
Mantenimiento BVRD	167,866	192,878	240,000	240,000	240,000.23
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	3,525,188	4,050,445	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	55,955	64,293	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	30,000	31,200	32,448	33,746	35,096
Otros Asesores	500,000	520,000	540,800	562,432	584,929
Total Gastos Fideicomiso	13,908,890	17,014,883	18,959,155	19,404,877	19,868,428


 Total Gastos Fideicomiso
 SIMV SUPERINTENDENCIA DEL
 MERCADO DE VALORES

18 SEP 2019

APROBADO

	2024	2025	2026	2027	2028
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	922,527	959,428	997,805	1,037,717	1,079,226
Representante de Tenedores	518,091	538,815	560,367	582,782	606,093
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,216,653	1,265,319	1,315,932	1,368,569	1,423,312
Valoración	1,013,796	1,054,348	1,096,521	1,140,382	1,185,998
Comisión Fiduciaria Universal	7,749,227	8,059,196	8,381,564	8,716,827	9,065,500
Calificadora de Riesgo fideicomiso	430,513	447,733	465,642	484,268	503,639
CEVALDOM Agente de Pago	34,880.65	36,432.20	38,045.81	39,723.97	41,469.25
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000

Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	36,500	37,960	39,478	41,057	42,699
Otros Asesores	608,326	632,660	657,966	684,285	711,656
Total Gastos Fideicomiso	20,350,521	20,851,898	21,373,330	21,915,619	22,479,600



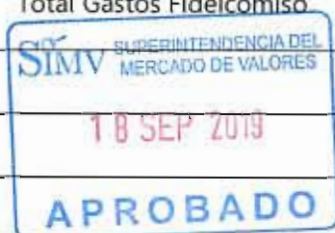
	2029	2030	2031	2032	2033
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,122,395	1,167,291	1,213,983	1,262,542	1,313,044
Representante de Tenedores	630,337	655,551	681,773	709,044	737,405
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,480,244	1,539,454	1,601,032	1,665,074	1,731,676
Valoración	1,233,438	1,282,775	1,334,086	1,387,449	1,442,947
Comisión Fiduciaria Universal	9,428,120	9,805,245	10,197,455	10,605,353	11,029,567
Calificadora de Riesgo fideicomiso	523,784	544,736	566,525	589,186	612,754
CEVALDOM Agente de Pago	43,284.34	45,172.03	47,135.24	49,176.97	51,300.37
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	44,407	46,184	48,031	49,952	51,950
Otros Asesores	740,122	769,727	800,516	832,537	865,838
Total Gastos Fideicomiso	23,066,140	23,676,141	24,310,543	24,970,321	25,656,490

	2034	2035	2036	2037	2038
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,365,565	1,420,188	1,476,996	1,536,075	1,597,518
Representante de Tenedores	766,902	797,578	829,481	862,660	897,166
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,800,944	1,872,981	1,947,900	2,025,817	2,106,849
Valoración	1,500,665	1,560,692	1,623,120	1,688,044	1,755,566
Comisión Fiduciaria Universal	11,470,749	11,929,579	12,406,763	12,903,033	13,419,154
Calificadora de Riesgo fideicomiso	637,264	662,754	689,265	716,835	745,509
CEVALDOM Agente de Pago	53,509	55,805	58,194	60,678	63,261
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	54,028	56,189	58,437	60,774	63,205
Otros Asesores	900,472	936,491	973,950	1,012,908	1,053,425
Total Gastos Fideicomiso	26,370,105	27,112,266	27,884,112	28,686,833	29,521,662



	2039	2040	2041	2042	2043
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,661,419	1,727,876	1,796,991	1,868,871	1,943,625
Representante de Tenedores	933,053	970,375	1,009,190	1,049,558	1,091,540
Convocatoria Asamblea de Tenedores	2,191,123	2,278,768	2,369,919	2,464,716	2,563,304
Valoración	1,825,789	1,898,820	1,974,773	2,053,764	2,135,915
Comisión Fiduciaria Universal	13,955,921	14,514,157	15,094,724	15,698,513	16,326,453
Calificadora de Riesgo fideicomiso	775,329	806,342	838,596	872,140	907,025
CEVALDOM Agente de Pago	65,948.21	68,742.46	71,648.48	74,670.74	77,813.90

Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	65,734	68,363	71,098	73,941	76,899
Otros Asesores	1,095,562	1,139,384	1,184,959	1,232,358	1,281,652
Total Gastos Fideicomiso	30,389,885	31,292,836	32,231,905	33,208,538	34,224,235



	2044	2045	2046	2047	2048
Mantenimientos SIMV	2,300,321	2,300,321	2,300,321	2,300,321	2,300,321
Auditoria	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Representante de Tenedores	2,021,370	2,102,225	2,186,314	2,273,767	2,364,717
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,135,202	1,180,610	1,227,834	1,276,947	1,328,025
Valoración	2,665,836	2,772,470	2,883,369	2,998,703	3,118,651
Comisión Fiduciaria Universal	2,221,351	2,310,205	2,402,614	2,498,718	2,598,667
Calificadora de Riesgo fideicomiso	16,979,511	17,658,692	18,365,039	19,099,641	19,863,627
CEVALDOM Agente de Pago	943,306	981,038	1,020,280	1,061,091	1,103,535
Mantenimiento BVRD	81,082.77	84,482.41	88,018.02	91,695.07	93,520.19
CEVALDOM Mantenimiento	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23
Custodia de Valores	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Supervisión custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
CEVALDOM Cobro principal					4,000,004
Honorarios Asesores del Fiduciario	79,975	83,174	86,501	89,961	93,560
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	1,332,918	1,386,235	1,441,684	1,499,352	1,559,326
Otros Asesores					

Total Gastos Fideicomiso	35,280,561	36,379,139	37,521,661	38,709,883	43,943,639

Escenario Pesimista

En el escenario pesimista para los gastos recurrentes que no tienen un tarifario predeterminado se están aumentando un 6% en comparación del escenario base, es decir 2% por encima de la inflación meta. Para los demás gastos se mantienen igual que el escenario base. Para los gastos que están establecidos en dólares, se está tomando en cuenta una tasa de Cambio que refleja un aumento de un 4% anual.

	2019	2020	2021	2022	2023
Mantenimientos SIMV	1,678,661	1,928,783	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	758,250	820,123	852,928	887,045	922,527
Representante de Tenedores	409,455	469,439	488,216	507,745	528,054
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,060,000	1,123,600	1,191,016	1,262,477	1,338,226
Valoración	801,218	918,593	955,336	993,550	1,033,292
Comisión Fiduciaria Universal	4,549,500	6,889,035	7,164,596	7,451,180	7,749,227
Calificadora de Riesgo fideicomiso	353,850	382,724	398,033	413,954	430,513
CEVALDOM Agente de Pago	8,546	9,819	14,275	14,984	15,721
Mantenimiento BVRD	167,866	192,878	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	3,525,188	4,050,445	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	55,955	64,293	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	31,800	33,708	35,730	37,874	40,147
Otros Asesores	530,000	561,800	595,508	631,238	669,113
Total Gastos Fideicomiso	13,990,289	17,505,239	19,515,647	20,020,055	20,546,826

	2024	2025	2026	2027	2028
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002

Auditoria	959,428	997,805	1,037,717	1,079,226	1,122,395
Representante de Tenedores	549,177	571,144	593,989	617,749	642,459
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,418,519	1,503,630	1,593,848	1,689,479	1,790,848
Valoración	1,074,623	1,117,608	1,162,313	1,208,805	1,257,157
Comisión Fiduciaria Universal	8,059,196	8,381,564	8,716,827	9,065,500	9,428,120
Calificadora de Riesgo fideicomiso	447,733	465,642	484,268	503,639	523,784
CEVALDOM Agente de Pago	16,485	17,279	18,104	18,960	19,849
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	42,556	45,109	47,815	50,684	53,725
Otros Asesores	709,260	751,815	796,924	844,739	895,424
Total Gastos Fideicomiso	21,096,985	21,671,605	22,271,813	22,898,789	23,553,769

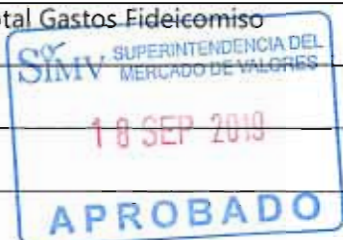

 SIMV
 SUPERINTENDENCIA DEL
 MERCADO DE VALORES

18 SEP 2019

APROBADO

	2029	2030	2031	2032	2033
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,167,291	1,213,983	1,262,542	1,313,044	1,365,565
Representante de Tenedores	668,157	694,884	722,679	751,586	781,650
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,898,299	2,012,196	2,132,928	2,260,904	2,396,558
Valoración	1,307,444	1,359,742	1,414,131	1,470,696	1,529,524
Comisión Fiduciaria Universal	9,805,245	10,197,455	10,605,353	11,029,567	11,470,749
Calificadora de Riesgo fideicomiso	544,736	566,525	589,186	612,754	637,264
CEVALDOM Agente de Pago	20,771	21,730	22,724	23,757	24,829
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005

Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	56,949	60,366	63,988	67,827	71,897
Otros Asesores	949,149	1,006,098	1,066,464	1,130,452	1,198,279
Total Gastos Fideicomiso	24,238,048	24,952,985	25,700,003	26,480,594	27,296,323



	2034	2035	2036	2037	2038
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,420,188	1,476,996	1,536,075	1,597,518	1,661,419
Representante de Tenedores	812,916	845,432	879,250	914,420	950,996
Convocatoria Asamblea de Tenedores	2,540,352	2,692,773	2,854,339	3,025,600	3,207,135
Valoración	1,590,705	1,654,333	1,720,507	1,789,327	1,860,900
Comisión Fiduciaria Universal	11,929,579	12,406,763	12,903,033	13,419,154	13,955,921
Calificadora de Riesgo fideicomiso	662,754	689,265	716,835	745,509	775,329
CEVALDOM Agente de Pago	25,942	27,097	28,296	29,541	30,832
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	76,211	80,783	85,630	90,768	96,214
Otros Asesores	1,270,176	1,346,386	1,427,170	1,512,800	1,603,568
Total Gastos Fideicomiso	28,148,830	29,039,835	29,971,142	30,944,643	31,962,322

	2039	2040	2041	2042	2043
--	------	------	------	------	------

Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,727,876	1,796,991	1,868,871	1,943,625	2,021,370
Representante de Tenedores	989,036	1,028,598	1,069,742	1,112,531	1,157,032
Convocatoria Asamblea de Tenedores	3,399,564	3,603,537	3,819,750	4,048,935	4,291,871
Valoración	1,935,336	2,012,750	2,093,260	2,176,990	2,264,070
Comisión Fiduciaria Universal	14,514,157	15,094,724	15,698,513	16,326,453	16,979,511
Calificadora de Riesgo fideicomiso	806,342	838,596	872,140	907,025	943,306
CEVALDOM Agente de Pago	32,173	33,564	35,008	36,506	38,061
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	101,987	108,106	114,592	121,468	128,756
Otros Asesores	1,699,782	1,801,769	1,909,875	2,024,467	2,145,935
Total Gastos Fideicomiso	33,026,260	34,138,641	35,301,756	36,518,008	37,789,920



	2044	2045	2046	2047	2048
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	2,102,225	2,186,314	2,273,767	2,364,717	2,459,306
Representante de Tenedores	1,203,314	1,251,446	1,301,504	1,353,564	1,407,707
Convocatoria Asamblea de Tenedores	4,549,383	4,822,346	5,111,687	5,418,388	5,743,491
Valoración	2,354,632	2,448,818	2,546,770	2,648,641	2,754,587
Comisión Fiduciaria Universal	17,658,692	18,365,039	19,099,641	19,863,627	20,658,172
Calificadora de Riesgo fideicomiso	981,038	1,020,280	1,061,091	1,103,535	1,147,676
CEVALDOM Agente de Pago	39,674	41,347	43,084	44,885	44,755
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000

CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					4,000,004
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	136,481	144,670	153,351	162,552	172,305
Otros Asesores	2,274,691	2,411,173	2,555,843	2,709,194	2,871,746
Total Gastos Fideicomiso	39,120,139	40,511,442	41,966,745	43,489,111	49,079,756

Escenario Optimista

En el escenario optimista en los gastos recurrentes que no tienen un tarifario predeterminado se están aumentando un 3% en comparación del escenario base, es decir 1% por debajo de la inflación meta. Para los demás gastos se mantienen igual que en el escenario base porque los mismos están sujetos a las actualizaciones de los tarifarios. Para los gastos que están establecidos contractualmente en dólares, se está tomando en cuenta una tasa de Cambio que refleja un aumento de un 3% anual.

	2019	2020	2021	2022	2023
Mantenimientos SIMV	1,678,661	1,928,783	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	758,250	812,237	844,727	878,516	913,657
Representante de Tenedores	409,455	438,608	456,153	474,399	493,375
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,030,000	1,060,900	1,092,727	1,125,509	1,159,274
Valoración	801,218	825,254	850,012	875,512	901,777
Comisión Fiduciaria Universal	4,549,500	6,822,794	7,095,706	7,379,534	7,674,716
Calificadora de Riesgo fideicomiso	353,850	379,044	394,206	409,974	426,373
CEVALDOM Agente de Pago	24,103	28,530	38,480	40,188	41,965
Mantenimiento BVRD	167,866	192,878	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	3,525,188	4,050,445	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	55,955	64,293	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la	30,900	31,827	32,782	33,765	34,778

declaración Juramentada impositiva					
Otros Asesores	515,000	530,450	546,364	562,754	579,637
Total Gastos Fideicomiso	13,959,945	17,226,044	19,171,162	19,600,159	20,045,559

	2024	2025	2026	2027	2028
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	950,203	988,211	1,027,739	1,068,849	1,111,603
Representante de Tenedores	513,110	533,634	554,979	577,178	600,266
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,194,052	1,229,874	1,266,770	1,304,773	1,343,916
Valoración	928,831	956,696	985,396	1,014,958	1,045,407
Comisión Fiduciaria Universal	7,981,704	8,300,972	8,633,011	8,978,332	9,337,465
Calificadora de Riesgo fideicomiso	443,428	461,165	479,612	498,796	518,748
CEVALDOM Agente de Pago	43,813	45,736	47,736	49,816	51,980
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	35,822	36,896	38,003	39,143	40,317
Otros Asesores	597,026	614,937	633,385	652,387	671,958
Total Gastos Fideicomiso	20,507,996	20,988,128	21,486,639	22,004,240	22,541,668

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

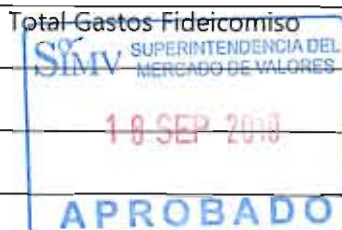
18 SEP 2019

APROBADO

Mantenimientos SIMV

	2029	2030	2031	2032	2033
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,156,067	1,202,310	1,250,402	1,300,418	1,352,435
Representante de Tenedores	624,276	649,247	675,217	702,226	730,315
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,384,234	1,425,761	1,468,534	1,512,590	1,557,967

Valoración	1,076,769	1,109,072	1,142,345	1,176,615	1,211,913
Comisión Fiduciaria Universal	9,710,964	10,099,402	10,503,378	10,923,513	11,360,454
Calificadora de Riesgo fideicomiso	539,498	561,078	583,521	606,862	631,136
CEVALDOM Agente de Pago	54,231	56,573	59,008	61,542	64,177
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	41,527	42,773	44,056	45,378	46,739
Otros Asesores	692,117	712,880	734,267	756,295	778,984
Total Gastos Fideicomiso	23,099,690	23,679,104	24,280,735	24,905,446	25,554,128



	2034	2035	2036	2037	2038
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,406,532	1,462,794	1,521,305	1,582,158	1,645,444
Representante de Tenedores	759,527	789,909	821,505	854,365	888,540
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,604,706	1,652,848	1,702,433	1,753,506	1,806,111
Valoración	1,248,271	1,285,719	1,324,290	1,364,019	1,404,940
Comisión Fiduciaria Universal	11,814,872	12,287,467	12,778,966	13,290,124	13,821,729
Calificadora de Riesgo fideicomiso	656,382	682,637	709,943	738,340	767,874
CEVALDOM Agente de Pago	66,919	69,770	72,736	75,822	79,031
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					

Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	48,141	49,585	51,073	52,605	54,183
Otros Asesores	802,353	826,424	851,217	876,753	903,056
Total Gastos Fideicomiso	26,227,711	26,927,160	27,653,475	28,407,700	29,190,915

	2039	2040	2041	2042	2043
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,711,262	1,779,712	1,850,901	1,924,937	2,001,934
Representante de Tenedores	924,081	961,045	999,486	1,039,466	1,081,044
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,860,295	1,916,103	1,973,587	2,032,794	2,093,778
Valoración	1,447,088	1,490,501	1,535,216	1,581,272	1,628,710
Comisión Fiduciaria Universal	14,374,598	14,949,582	15,547,565	16,169,468	16,816,247
Calificadora de Riesgo fideicomiso	798,589	830,532	863,754	898,304	934,236
CEVALDOM Agente de Pago	82,369.66	85,842.23	89,454.34	93,211.59	97,119.83
Mantenimiento BVRD	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	55,809	57,483	59,208	60,984	62,813
Otros Asesores	930,147	958,052	986,793	1,016,397	1,046,889
Total Gastos Fideicomiso	30,004,246	30,848,860	31,725,971	32,636,840	33,582,779



	2044	2045	2046	2047	2048
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	2,082,012	2,165,292	2,251,904	2,341,980	2,435,659
Representante de Tenedores	1,124,286	1,169,258	1,216,028	1,264,669	1,315,256

Convocatoria Asamblea de Tenedores	2,156,591	2,221,289	2,287,928	2,356,566	2,427,262
Valoración	1,677,572	1,727,899	1,779,736	1,833,128	1,888,122
Comisión Fiduciaria Universal	17,488,897	18,188,453	18,915,991	19,672,630	20,459,535
Calificadora de Riesgo fideicomiso	971,605	1,010,470	1,050,888	1,092,924	1,136,641
CEVALDOM Agente de Pago	101,185	105,414	109,812	114,387	117,147
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					4,000,004
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	64,698	66,639	68,638	70,697	72,818
Otros Asesores	1,078,296	1,110,645	1,143,964	1,178,283	1,213,631
Total Gastos Fideicomiso	34,565,148	35,585,364	36,644,895	37,745,271	42,886,083



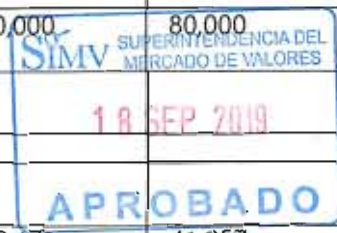
Flujo de Caja Libre

Escenario Base

	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	51,804,371	61,904,213	80,109,085	83,313,449	86,645,987
Mantenimientos SIMV	1,678,661	1,928,783	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	758,250	788,580	820,123	852,928	887,045
Representante de Tenedores	409,455	442,867	460,581	479,004	498,165
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,000,000	1,040,000	1,081,600	1,124,864	1,169,859
Valoración	801,218	866,597	901,261	937,311	974,804
Comisión Fiduciaria Universal	4,549,500	6,624,072	6,889,035	7,164,596	7,451,180
Calificadora de Riesgo fideicomiso	353,850	382,724	382,724	398,033	413,954
CEVALDOM Agente de Pago	18,948	22,445	30,575	31,954	33,389
Mantenimiento BVRD	167,866	192,878	240,000	240,000	240,000.23

CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	3,525,188	4,050,445	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	55,955	64,293	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	30,000	31,200	32,448	33,746	35,096
Otros Asesores	500,000	520,000	540,800	562,432	584,929
Total Gastos Fideicomiso	13,908,890	17,014,883	18,959,155	19,404,877	19,868,428
Flujo de Caja Libre	37,895,480	44,889,330	61,149,931	63,908,572	66,777,559

	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	90,111,826	93,716,299	97,464,951	101,363,549	105,418,091
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	922,527	959,428	997,805	1,037,717	1,079,226
Representante de Tenedores	518,091	538,815	560,367	582,782	606,093
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,216,653	1,265,319	1,315,932	1,368,569	1,423,312
Valoración	1,013,796	1,054,348	1,096,521	1,140,382	1,185,998
Comisión Fiduciaria Universal	7,749,227	8,059,196	8,381,564	8,716,827	9,065,500
Calificadora de Riesgo fideicomiso	430,513	447,733	465,642	484,268	503,639
CEVALDOM Agente de Pago	34,880.65	36,432.20	38,045.81	39,723.97	41,469.25
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	36,500	37,960	39,478	41,057	42,699



Otros Asesores	608,326	632,660	657,966	684,285	711,656
Total Gastos Fideicomiso	20,350,521	20,851,898	21,373,330	21,915,619	22,479,600
Flujo de Caja Libre	69,761,305	72,864,401	76,091,621	79,447,930	82,938,491

	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	109,634,815	114,020,207	118,581,015	123,324,256	128,257,226
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,122,395	1,167,291	1,213,983	1,262,542	1,313,044
Representante de Tenedores	630,337	655,551	681,773	709,044	737,405
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,480,244	1,539,454	1,601,032	1,665,074	1,731,676
Valoración	1,233,438	1,282,775	1,334,086	1,387,449	1,442,947
Comisión Fiduciaria Universal	9,428,120	9,805,245	10,197,455	10,605,353	11,029,567
Calificadora de Riesgo fideicomiso	523,784	544,736	566,525	589,186	612,754
CEVALDOM Agente de Pago	43,284.34	45,172.03	47,135.24	49,176.97	51,300.37
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	44,407	46,184	48,031	49,952	51,950
Otros Asesores	740,122	769,727	800,516	832,537	865,838
Total Gastos Fideicomiso	23,066,140	23,676,141	24,310,543	24,970,321	25,656,490
Flujo de Caja Libre	23,066,140	23,676,141	24,310,543	24,970,321	25,656,490

	2034	2035	2036	2037	2038
INGRESOS POR PAGO DE	133,387,515	138,723,016	144,271,937	150,042,814	156,044,527

DIVIDENDOS					
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Gastos Auditoria	1,365,565	1,420,188	1,476,996	1,536,075	1,597,518
Gastos Representante de Tenedores	766,902	797,578	829,481	862,660	897,166
Gastos convocatoria Asamblea de Tenedores	1,800,944	1,872,981	1,947,900	2,025,817	2,106,849
Gasto de Valoración	1,500,665	1,560,692	1,623,120	1,688,044	1,755,566
Comisión Fiduciaria Universal	11,470,749	11,929,579	12,406,763	12,903,033	13,419,154
Gastos Calificadora de Riesgo fideicomiso	637,264	662,754	689,265	716,835	745,509
CEVALDOM Agente de Pago	53,509	55,805	58,194	60,678	63,261
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Gastos por Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	54,028	56,189	58,437	60,774	63,205
Otros Asesores	900,472	936,491	973,950	1,012,908	1,053,425
Total Gastos Fideicomiso	26,370,105	27,112,266	27,884,112	28,686,833	29,521,662
Flujo de Caja Libre	107,017,410	111,610,750	116,387,824	121,355,981	126,522,865



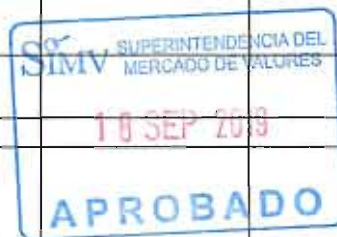
	2039	2040	2041	2042	2043
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	162,286,308	168,777,760	175,528,870	182,550,025	189,852,026
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Gastos Auditoria	1,661,419	1,727,876	1,796,991	1,868,871	1,943,625
Gastos Representante de Tenedores	933,053	970,375	1,009,190	1,049,558	1,091,540

Gastos convocatoria Asamblea de Tenedores	2,191,123	2,278,768	2,369,919	2,464,716	2,563,304
Gasto de Valoración	1,825,789	1,898,820	1,974,773	2,053,764	2,135,915
Comisión Fiduciaria Universal	13,955,921	14,514,157	15,094,724	15,698,513	16,326,453
Gastos Calificadora de Riesgo fideicomiso	775,329	806,342	838,596	872,140	907,025
CEVALDOM Agente de Pago	65,948.21	68,742.46	71,648.48	74,670.74	77,813.90
Mantenimiento BVRD	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Gastos por Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	65,734	68,363	71,098	73,941	76,899
Otros Asesores	1,095,562	1,139,384	1,184,959	1,232,358	1,281,652
Total Gastos Fideicomiso	30,389,885	31,292,836	32,231,905	33,208,538	34,224,235
Flujo de Caja Libre	131,896,423	137,484,924	143,296,965	149,341,488	155,627,791



	2044	2045	2046	2047	2048
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	197,446,107	205,343,952	213,557,710	222,100,018	230,984,019
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Gastos Auditoria	2,021,370	2,102,225	2,186,314	2,273,767	2,364,717
Gastos Representante de Tenedores	1,135,202	1,180,610	1,227,834	1,276,947	1,328,025
Gastos convocatoria Asamblea de Tenedores	2,665,836	2,772,470	2,883,369	2,998,703	3,118,651
Gasto de Valoración	2,221,351	2,310,205	2,402,614	2,498,718	2,598,667
Comisión Fiduciaria Universal	16,979,511	17,658,692	18,365,039	19,099,641	19,863,627
Gastos Calificadora de Riesgo	943,306	981,038	1,020,280	1,061,091	1,103,535

fideicomiso					
CEVALDOM Agente de Pago	81,082.77	84,482.41	88,018.02	91,695.07	93,520.19
Mantenimiento BVRD	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Gastos por Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	79,975	83,174	86,501	89,961	93,560
Otros Asesores	1,332,918	1,386,235	1,441,684	1,499,352	1,559,326
Total Gastos Fideicomiso	35,280,561	36,379,139	37,521,661	38,709,883	43,943,639
Flujo de Caja Libre	162,165,547	168,964,813	176,036,049	183,390,135	187,040,380



Escenario Pesimista

	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	31,082,622	37,142,528	46,142,126	47,987,811	49,907,323
Mantenimientos SIMV	1,678,661	1,928,783	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	758,250	820,123	852,928	887,045	922,527
Representante de Tenedores	409,455	469,439	488,216	507,745	528,054
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,060,000	1,123,600	1,191,016	1,262,477	1,338,226
Valoración	801,218	918,593	955,336	993,550	1,033,292
Comisión Fiduciaria Universal	4,549,500	6,889,035	7,164,596	7,451,180	7,749,227
Calificadora de Riesgo fideicomiso	353,850	382,724	398,033	413,954	430,513
CEVALDOM Agente de Pago	8,546	9,819	14,275	14,984	15,721
Mantenimiento BVRD	167,866	192,878	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000

Custodia de Valores	3,525,188	4,050,445	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	55,955	64,293	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	31,800	33,708	35,730	37,874	40,147
Otros Asesores	530,000	561,800	595,508	631,238	669,113
Total Gastos Fideicomiso	13,990,289	17,505,239	19,515,647	20,020,055	20,546,826
Flujo de Caja Libre	17,092,334	19,637,289	28,549,804	29,968,014	31,440,766

	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	54,067,096	56,229,779	58,478,971	60,818,129	63,250,855
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	959,428	997,805	1,037,717	1,079,226	1,122,395
Representante de Tenedores	549,177	571,144	593,989	617,749	642,459
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,418,519	1,503,630	1,593,848	1,689,479	1,790,848
Valoración	1,074,623	1,117,608	1,162,313	1,208,805	1,257,157
Comisión Fiduciaria Universal	8,059,196	8,381,564	8,716,827	9,065,500	9,428,120
Calificadora de Riesgo fideicomiso	447,733	465,642	484,268	503,639	523,784
CEVALDOM Agente de Pago	16,485	17,279	18,104	18,960	19,849
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	42,556	45,109	47,815	50,684	53,725



Otros Asesores	709,260	751,815	796,924	844,739	895,424
Total Gastos Fideicomiso	21,096,985	21,671,605	22,271,813	22,898,789	23,553,769
Flujo de Caja Libre	32,970,111	34,558,174	36,207,157	37,919,340	39,697,086

	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	65,780,889	68,412,124	71,148,609	73,994,554	76,954,336
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,167,291	1,213,983	1,262,542	1,313,044	1,365,565
Representante de Tenedores	668,157	694,884	722,679	751,586	781,650
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,898,299	2,012,196	2,132,928	2,260,904	2,396,558
Valoración	1,307,444	1,359,742	1,414,131	1,470,696	1,529,524
Comisión Fiduciaria Universal	9,805,245	10,197,455	10,605,353	11,029,567	11,470,749
Calificadora de Riesgo fideicomiso	544,736	566,525	589,186	612,754	637,264
CEVALDOM Agente de Pago	20,771	21,730	22,724	23,757	24,829
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	56,949	60,366	63,988	67,827	71,897
Otros Asesores	949,149	1,006,098	1,066,464	1,130,452	1,198,279
Total Gastos Fideicomiso	24,238,048	24,952,985	25,700,003	26,480,594	27,296,323
Flujo de Caja Libre	41,542,840	43,459,139	45,448,606	47,513,959	49,658,013

	2034	2035	2036	2037	2038
INGRESOS POR PAGO DE	80,032,509	83,233,810	86,563,162	90,025,688	93,626,716

DIVIDENDOS					
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,420,188	1,476,996	1,536,075	1,597,518	1,661,419
Representante de Tenedores	812,916	845,432	879,250	914,420	950,996
Convocatoria Asamblea de Tenedores	2,540,352	2,692,773	2,854,339	3,025,600	3,207,135
Valoración	1,590,705	1,654,333	1,720,507	1,789,327	1,860,900
Comisión Fiduciaria Universal	11,929,579	12,406,763	12,903,033	13,419,154	13,955,921
Calificadora de Riesgo fideicomiso	662,754	689,265	716,835	745,509	775,329
CEVALDOM Agente de Pago	25,941.84	27,096.99	28,296.01	29,540.52	30,832.20
Mantenimiento BVRD	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	76,211	80,783	85,630	90,768	96,214
Otros Asesores	1,270,176	1,346,386	1,427,170	1,512,800	1,603,568
Total Gastos Fideicomiso	28,148,830	29,039,835	29,971,142	30,944,643	31,962,322
Flujo de Caja Libre	51,883,679	54,193,974	56,592,020	59,081,045	61,664,394

	2039	2040	2041	2042	2043
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	97,371,785	101,266,656	105,317,322	109,530,015	113,911,216
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	1,727,876	1,796,991	1,868,871	1,943,625	2,021,370
Representante de Tenedores	989,036	1,028,598	1,069,742	1,112,531	1,157,032
Convocatoria Asamblea de Tenedores	3,399,564	3,603,537	3,819,750	4,048,935	4,291,871
Valoración	1,935,336	2,012,750	2,093,260	2,176,990	2,264,070

Comisión Fiduciaria Universal	14,514,157	15,094,724	15,698,513	16,326,453	16,979,511
Calificadora de Riesgo fideicomiso	806,342	838,596	872,140	907,025	943,306
CEVALDOM Agente de Pago	32,172.76	33,564.01	35,007.78	36,506.00	38,060.65
Mantenimiento BVRD	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23	240,000.23
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	101,987	108,106	114,592	121,468	128,756
Otros Asesores	1,699,782	1,801,769	1,909,875	2,024,467	2,145,935
Gastos Recurrentes					
Mantenimientos SIMV	33,026,260	34,138,641	35,301,756	36,518,008	37,789,920
Flujo de Caja Libre	64,345,524	67,128,015	70,015,566	73,012,007	64,345,524

	2044	2045	2046	2047	2048
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	118,467,664	123,206,371	128,134,626	133,260,011	138,590,411
Gastos Recurrentes					
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoría	2,102,225	2,186,314	2,273,767	2,364,717	2,459,306
Representante de Tenedores	1,203,314	1,251,446	1,301,504	1,353,564	1,407,707
Convocatoria Asamblea de Tenedores	4,549,383	4,822,346	5,111,687	5,418,388	5,743,491
Valoración	2,354,632	2,448,818	2,546,770	2,648,641	2,754,587
Comisión Fiduciaria Universal	17,658,692	18,365,039	19,099,641	19,863,627	20,658,172
Calificadora de Riesgo fideicomiso	981,038	1,020,280	1,061,091	1,103,535	1,147,676
CEVALDOM Agente de Pago	39,674	41,347	43,084	44,885	44,755
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005

Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					4,000,004
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	136,481	144,670	153,351	162,552	172,305
Otros Asesores	2,274,691	2,411,173	2,555,843	2,709,194	2,871,746
Total Gastos Fideicomiso	39,120,139	40,511,442	41,966,745	43,489,111	49,079,756
Flujo de Caja Libre	79,347,526	82,694,929	86,167,880	89,770,900	89,510,655

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

18 SEP 2019

APROBADO

Escenario Optimista

	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	62,165,245	74,285,056	96,130,902	99,976,138	103,975,184
Mantenimientos SIMV	1,678,661	1,928,783	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	758,250	812,237	844,727	878,516	913,657
Representante de Tenedores	409,455	438,608	456,153	474,399	493,375
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,030,000	1,060,900	1,092,727	1,125,509	1,159,274
Valoración	801,218	825,254	850,012	875,512	901,777
Comisión Fiduciaria Universal	4,549,500	6,822,794	7,095,706	7,379,534	7,674,716
Calificadora de Riesgo fideicomiso	353,850	379,044	394,206	409,974	426,373
CEVALDOM Agente de Pago	24,103	28,530	38,480	40,188	41,965
Mantenimiento BVRD	167,866	192,878	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	3,525,188	4,050,445	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	55,955	64,293	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	30,900	31,827	32,782	33,765	34,778
Otros Asesores	515,000	530,450	546,364	562,754	579,637

Total Gastos Fideicomiso	13,959,945	17,226,044	19,171,162	19,600,159	20,045,559
Flujo de Caja Libre	48,205,300	57,059,012	76,959,740	80,375,980	83,929,625

	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	108,134,191	112,459,559	116,957,941	121,636,259	126,501,709
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Auditoria	950,203	988,211	1,027,739	1,068,849	1,111,603
Representante de Tenedores	513,110	533,634	554,979	577,178	600,266
Convocatoria Asamblea de Tenedores	1,194,052	1,229,874	1,266,770	1,304,773	1,343,916
Valoración	928,831	956,696	985,396	1,014,958	1,045,407
Comisión Fiduciaria Universal	7,981,704	8,300,972	8,633,011	8,978,332	9,337,465
Calificadora de Riesgo fideicomiso	443,428	461,165	479,612	498,796	518,748
CEVALDOM Agente de Pago	43,813	45,736	47,736	49,816	51,980
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	35,822	36,896	38,003	39,143	40,317
Otros Asesores	597,026	614,937	633,385	652,387	671,958
Total Gastos Fideicomiso	20,507,996	20,988,128	21,486,639	22,004,240	22,541,668
Flujo de Caja Libre	87,626,195	91,471,431	95,471,302	99,632,019	103,960,041

	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	131,561,778	136,824,249	142,297,219	147,989,107	153,908,672

Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Gastos Auditoría	1,156,067	1,202,310	1,250,402	1,300,418	1,352,435
Gastos Representante de Tenedores	624,276	649,247	675,217	702,226	730,315
Gastos convocatoria Asamblea de Tenedores	1,384,234	1,425,761	1,468,534	1,512,590	1,557,967
Gasto de Valoración	1,076,769	1,109,072	1,142,345	1,176,615	1,211,913
Comisión Fiduciaria Universal	9,710,964	10,099,402	10,503,378	10,923,513	11,360,454
Gastos Calificadora de Riesgo fideicomiso	539,498	561,078	583,521	606,862	631,136
CEVALDOM Agente de Pago	54,231	56,573	59,008	61,542	64,177
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Gastos por Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	41,527	42,773	44,056	45,378	46,739
Otros Asesores	692,117	712,880	734,267	756,295	778,984
Total Gastos Fideicomiso	23,099,690	23,679,104	24,280,735	24,905,446	25,554,128
Flujo de Caja Libre	108,462,087	113,145,145	118,016,483	123,083,662	128,354,543



	2034	2035	2036	2037	2038
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	160,065,018	166,467,619	173,126,324	180,051,377	187,253,432
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Gastos Auditoría	1,406,532	1,462,794	1,521,305	1,582,158	1,645,444
Gastos Representante de Tenedores	759,527	789,909	821,505	854,365	888,540

Gastos convocatoria Asamblea de Tenedores	1,604,706	1,652,848	1,702,433	1,753,506	1,806,111
Gasto de Valoración	1,248,271	1,285,719	1,324,290	1,364,019	1,404,940
Comisión Fiduciaria Universal	11,814,872	12,287,467	12,778,966	13,290,124	13,821,729
Gastos Calificadora de Riesgo fideicomiso	656,382	682,637	709,943	738,340	767,874
CEVALDOM Agente de Pago	66,919	69,770	72,736	75,822	79,031
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Gastos por Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	48,141	49,585	51,073	52,605	54,183
Otros Asesores	802,353	826,424	851,217	876,753	903,056
Total Gastos Fideicomiso	26,227,711	26,927,160	27,653,475	28,407,700	29,190,915
Flujo de Caja Libre	133,837,307	139,540,460	145,472,849	151,643,677	158,062,517



	2039	2040	2041	2042	2043
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	194,743,569	202,533,312	210,634,645	219,060,030	227,822,432
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Gastos Auditoria	1,711,262	1,779,712	1,850,901	1,924,937	2,001,934
Gastos Representante de Tenedores	924,081	961,045	999,486	1,039,466	1,081,044
Gastos convocatoria Asamblea de Tenedores	1,860,295	1,916,103	1,973,587	2,032,794	2,093,778
Gasto de Valoración	1,447,088	1,490,501	1,535,216	1,581,272	1,628,710
Comisión Fiduciaria Universal	14,374,598	14,949,582	15,547,565	16,169,468	16,816,247

Gastos Calificadora de Riesgo fideicomiso	798,589	830,532	863,754	898,304	934,236
CEVALDOM Agente de Pago	82,370	85,842	89,454	93,212	97,120
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000
CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Gastos por Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	55,809	57,483	59,208	60,984	62,813
Otros Asesores	930,147	958,052	986,793	1,016,397	1,046,889
Total Gastos Fideicomiso	30,004,246	30,848,860	31,725,971	32,636,840	33,582,779
Flujo de Caja Libre	164,739,324	171,684,452	178,908,674	186,423,190	194,239,653



	2044	2045	2046	2047	2048
INGRESOS POR PAGO DE DIVIDENDOS	236,935,329	246,412,742	256,269,252	266,520,022	277,180,823
Mantenimientos SIMV	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002	2,400,002
Gastos Auditoria	2,082,012	2,165,292	2,251,904	2,341,980	2,435,659
Gastos Representante de Tenedores	1,124,286	1,169,258	1,216,028	1,264,669	1,315,256
Gastos convocatoria Asamblea de Tenedores	2,156,591	2,221,289	2,287,928	2,356,566	2,427,262
Gasto de Valoración	1,677,572	1,727,899	1,779,736	1,833,128	1,888,122
Comisión Fiduciaria Universal	17,488,897	18,188,453	18,915,991	19,672,630	20,459,535
Gastos Calificadora de Riesgo fideicomiso	971,605	1,010,470	1,050,888	1,092,924	1,136,641
CEVALDOM Agente de Pago	101,185	105,414	109,812	114,387	117,147
Mantenimiento BVRD	240,000	240,000	240,000	240,000	240,000

CEVALDOM Mantenimiento	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
Custodia de Valores	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005	5,040,005
Gastos por Supervisión custodia de Valores	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
CEVALDOM Cobro principal					4,000,004
Honorarios Asesores del Fiduciario					
Honorarios preparación de la declaración Juramentada impositiva	64,698	66,639	68,638	70,697	72,818
Otros Asesores	1,078,296	1,110,645	1,143,964	1,178,283	1,213,631
Total Gastos Fideicomiso	34,565,148	35,585,364	36,644,895	37,745,271	42,886,083
Flujo de Caja Libre	202,370,180	210,827,378	219,624,356	228,774,751	234,294,740

16.4 Derechos sobre el residual

No aplica. Por la naturaleza de los Valores de Fideicomiso de Renta Variable.

16.5 Mecanismo de Reserva

El Fideicomiso deberá contar con un fondo de liquidez necesaria para cubrir sus gastos recurrentes durante un año. Siendo el dividendo anual de las acciones la principal fuente de ingresos del Fideicomiso, el monto necesario para crear esta liquidez inicial será descontado previo a transferir a los Fideicomitentes el monto captado por la colocación de los Valores de Fideicomiso, conforme el uso previsto para dichos fondos. Esta liquidez será registrada y permanecerá visible en las cuentas contables del patrimonio del fideicomiso durante todo el plazo de vencimiento de la Emisión Única.

El monto equivalente a un periodo de las comisiones recurrentes, con la finalidad de poder cubrir los gastos en el caso eventual de que en la asamblea general de la Sociedad se determine que no se pagaran dividendos en efectivo, asciende a un monto de DOP 20,000,000.

El monto de la Cuenta de Reserva en caso de ser necesario, será repuesto anualmente con los pagos de dividendos en efectivo que reciba la Fiduciaria con cargo al Fideicomiso. En cada pago de dividendos al Fideicomiso se retendrá el monto faltante para completar los fondos necesarios para cubrir los gastos recurrentes del Fideicomiso resultado de la diferencia entre el presupuesto actualizado del fideicomiso y los fondos disponibles en la Cuenta de Reservas. De manera anual la Fiduciaria preparará el presupuesto del Fideicomiso para presentarlo ante a la asamblea anual de tenedores para su aprobación. A cada pago de dividendos al Fideicomiso se le retendrá el monto faltante para completar el fondo necesario para los gastos recurrentes del Fideicomiso. Luego de haberse completado el fondo del Mecanismo de Reserva se repartirán los beneficios a los inversionistas.

CAPITULO XVII.- TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA

El Fideicomiso permanecerá en vigor hasta el vencimiento de los Valores de Fideicomiso de Renta Variable que sean emitidos con cargo al Fideicomiso bajo la Emisión Única, cuyo plazo es de Treinta (30) años contados a partir de la fecha de emisión de la Emisión Única. Salvo los casos de terminación anticipada previstos en la Sección 10.2 del Acto Constitutivo y en el Artículo 5.4 del presente Prospecto, el Fideicomiso y el Acto Constitutivo terminarán automáticamente y de pleno derecho cuando se haya completado la disposición de todas las Acciones que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con alguno de los procedimientos de liquidación establecidos en la presente Sección, y todas las cantidades obtenidas como resultado de tal



disposición, junto a cualesquiera otras sumas que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso, hayan sido distribuidas proporcionalmente entre los Tenedores a título de amortización de los Valores en circulación emitidos con cargo al Fideicomiso.

En caso de que el proceso de disposición de las Acciones se deba extender más allá del vencimiento de los Valores emitidos con cargo al Fideicomiso, la Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Valores deberá extender el vencimiento del Acto Constitutivo del Fideicomiso y el vencimiento de los Valores que componen la Emisión Única, por el tiempo necesario para lograr la disposición de la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso. La Fiduciaria deberá remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores una copia certificada del Acta y nómina de presencia de la Asamblea Extraordinaria de Tenedores que apruebe la prórroga del vencimiento del Fideicomiso, dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración, para fines de conocimiento y no objeción, o en la forma y plazo que establezca la SIMV mediante norma de carácter general.

Sin perjuicio de lo previsto en la Sección 10.2 del Acto Constitutivo y el artículo 5.4 del presente Prospecto, la liquidación del Fideicomiso será efectuada mediante disposición de las Acciones. La venta y/o transferencia de las acciones debe realizarse conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Toda disposición de las acciones a favor de un tercero, deberá contar con la aprobación del consejo de administración de la sociedad Pasteurizadora Rica, S.A., conforme las características establecidas por el artículo 10, literal b) de sus estatutos sociales. Los estatutos sociales son parte instrumental del Proceso de Disposición y del presente documento, por lo que figuran como anexo 07 del presente. El monto obtenido a cambio de la disposición de las Acciones será distribuido proporcionalmente entre los Tenedores de Valores, a medida en que la Fiduciaria lo perciba, a título de amortización de una cantidad de Valores proporcional. Considerando la naturaleza de los activos que componen el Patrimonio del Fideicomiso, se estima que se requerirá un Periodo de Liquidación del Fideicomiso de hasta cinco (5) años, el cual iniciará al llegar el vigésimo quinto (25) año de la fecha de emisión de la Emisión Única, (el "Periodo de Liquidación").

Si a pesar de los mejores esfuerzos de la Fiduciaria esta no logra materializar la disposición de las Acciones antes de que finalice el Periodo de Liquidación, la Fiduciaria solicitará al Representante de los Tenedores que convoque una Asamblea General Extraordinaria de Tenedores a efectos de exponer la situación y que ese órgano resuelva sobre la prórroga de la vigencia del Fideicomiso y del Periodo de Liquidación o cualquier otra decisión que deba ser tomada en relación con la disposición de las Acciones, la redención de los Valores y la vigencia y liquidación del Fideicomiso, cuyas decisiones se harán del conocimiento de la Fiduciaria y de la SIMV previo a ser ejecutadas por la Fiduciaria. Las mencionadas decisiones no podrán ser contrarias a lo establecido en el Acto Constitutivo o el presente Prospecto.

17.1 Proceso de Disposición.

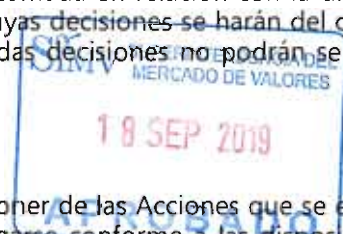
Con la llegada del Periodo de Liquidación, la Fiduciaria iniciará gestiones para disponer de las Acciones que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso. La venta y/o transferencia de las acciones debe realizarse conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Toda disposición de las acciones a favor de un tercero, deberá contar con la aprobación del consejo de administración de la sociedad Pasteurizadora Rica, S.A., conforme las características establecidas por el artículo 10, literal b) de sus estatutos sociales.

El proceso a seguir por la Fiduciaria será el establecido a continuación: Al inicio del Periodo de Liquidación la Fiduciaria presentará al Representante de Tenedores una terna de al menos tres (3) firmas de primera línea especializadas en la valoración de paquetes accionarios, incluyendo las propuestas de trabajo y honorarios a cobrar por cada una, a fin de que el Representante de Tenedores convoque inmediatamente a la Asamblea de Tenedores, la cual escogerá por mayoría simple de votos una de las firmas para que realice una valoración técnica independiente de las Acciones que conformen el Patrimonio del Fideicomiso (la "Valoración Técnica"). La Asamblea de Tenedores deberá aprobar igualmente los términos de contratación y los honorarios a cobrar por dicha firma especializada, los cuales serán pagados por la Fiduciaria con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. La Valoración Técnica será realizada utilizando las metodologías de valoración usadas para la valoración inicial de las Acciones.

Partiendo de la base de la Valoración Técnica, la Fiduciaria presentará al Representante de Tenedores una terna de firmas independientes y especializadas en la venta de paquetes accionarios, incluyendo las propuestas de trabajo y honorarios a cobrar por cada una, para que este convoque inmediatamente a la Asamblea de Tenedores a fin de que esta escoja por mayoría simple de votos una firma que se encargará de obtener ofertas en firme para la compra de las Acciones del Fideicomiso por parte de inversionistas nacionales e internacionales. La Asamblea de Tenedores aprobará asimismo los términos de contratación y los honorarios a cobrar por dicha firma especializada, los cuales serán pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Una vez obtenida una oferta de compra de un tercero, si el precio ofertado por Acción es igual o mayor al valor que arroje la Valoración Técnica, la Fiduciaria procederá a comunicar dicha oferta por escrito a la Sociedad dentro de los diez (10) días laborables siguientes (la "Notificación de Disposición"), para que los accionistas de Pasteurizadora Rica, S. A. tengan oportunidad de ejercer su derecho estatutario de adquisición preferente en la forma, plazos y condiciones establecidas en los Estatutos sociales. Ante la recepción de varias ofertas de compra de las acciones, la Asamblea de Tenedores tomará la decisión de cual elegir.

Si los accionistas de Pasteurizadora Rica, S. A. no ejercen su derecho estatutario de adquisición preferente o solamente lo ejercen en parte, la Fiduciaria comunicará por escrito a los Fideicomitentes una copia de la Notificación de Disposición indicándoles que los accionistas de la Sociedad han omitido ejercer su derecho de preferencia o que solo lo han ejercido en parte, indicando la cantidad de Acciones a transferir, para que los Fideicomitentes a su vez decidan si ejercen o no el Derecho de Preferencia



establecido a su favor en el Artículo 10.4 del Acto Constitutivo, adquiriendo al Valor de Disposición las Acciones del Fideicomiso que no hayan sido adquiridas por los demás accionistas de la Sociedad.

En caso de que los Fideicomitentes no ejerzan su Derecho de Preferencia, la Fiduciaria podrá disponer de las Acciones a favor del tercero que hizo la oferta en firme al Valor de Disposición, para generar los recursos monetarios para liquidar el Fideicomiso y pagar a los tenedores de Valores emitidos con cargo al Fideicomiso.

Si por cualquier motivo no se concretiza la disposición de las Acciones a Valor de Disposición, el Representante de Tenedores deberá convocar la Asamblea de Tenedores para que decida si reduce dicho valor o varían en todo o en parte los términos o condiciones de la oferta del tercero contenida en la Notificación de Disposición, por resolución adoptada con el voto favorable de Tenedores propietarios de al menos el setenta por ciento (70%) de los Valores emitidos con cargo al Fideicomiso.

En ese caso la Fiduciaria procederá a realizar una nueva Notificación de Disposición en base al nuevo valor aprobado por la Asamblea de Tenedores, estando la Fiduciaria obligada a dar a los demás accionistas de Pasteurizadora Rica, S. A., a Consorcio Cítrico Dominicano, S.A. y a los Fideicomitentes la oportunidad de que cada uno de ellos ejerza sucesivamente su respectivo derecho de preferencia, en la forma y plazos antes señalados, en base al nuevo Valor de Disposición y en los nuevos términos y condiciones bajo los cuales la Fiduciaria se propone transferir las Acciones del Fideicomiso.

En todos los casos, los montos de efectivo que sean percibidos por la Fiduciaria a cambio de las Acciones serán distribuidos proporcionalmente entre los Tenedores de Valores a través del agente de pago CEVALDOM, a título de amortización de una cantidad de Valores proporcional a las Acciones transferidas por la Fiduciaria, produciéndose asimismo liquidación proporcional del Fideicomiso. Una vez transferida la totalidad de las Acciones del Fideicomiso y distribuidas todas las cantidades percibidas por la Fiduciaria entre los Tenedores de Valores, se producirá la terminación del presente Acto Constitutivo, de pleno derecho y automáticamente, sin necesidad de intervención judicial.

Toda disposición de las acciones a favor de un tercero, deberá contar con la aprobación del consejo de administración de la sociedad Pasteurizadora Rica, S.A., conforme las características establecidas por el artículo 10, literal b) de sus estatutos sociales.



17.2 Nombramiento y Acciones del Liquidador.

Llegado el Periodo de Liquidación, la Fiduciaria podrá optar por efectuar la liquidación directamente, en cuyo caso la Fiduciaria fungirá adicionalmente como liquidador a los fines de la liquidación del Fideicomiso, o podrá contratar consultores independientes legalmente autorizados a actuar como tal, con experiencia en la disolución y liquidación de compañías o patrimonios, para que asistan a la Fiduciaria en su labor de disposición de las Acciones y liquidación del Fideicomiso (en lo adelante nos referiremos quien haga las funciones de liquidador como el "Liquidador"). El Liquidador podrá delegar en los consultores que contrate cualquier facultad que sea necesario o conveniente delegar para llevar a cabo la disposición de las Acciones del Fideicomiso y la liquidación del Fideicomiso.

La Fiduciaria proporcionará al Liquidador toda la información, documentos y registros que estén en su posesión y que sean necesarios o convenientes para que el Liquidador lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso. El Liquidador deberá llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias o convenientes para salvaguardar los derechos de los Tenedores y para preservar el Patrimonio del Fideicomiso para su liquidación.

El Liquidador deberá aplicar el Patrimonio del Fideicomiso al pago de todas las obligaciones del Fideicomiso, en el entendido de que liquidará primeramente los activos existentes en el Fideicomiso, luego pagará los pasivos que existieren a cargo del Fideicomiso, y con el remanente pagará los Valores de fideicomiso emitidos y que se encuentren en circulación, a prorrata entre los tenedores de dichos Valores.

El Representante de Tenedores en cualquier momento podrá solicitar a la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores la remoción o sustitución del Liquidador con respecto a sus funciones; siendo dicha Asamblea la única facultada para decidir sobre la remoción o sustitución del Liquidador.

El liquidador deberá asegurarse que toda información sobre el proceso de liquidación sea comunicada a la SIMV de forma oportuna.

17.3 Derecho de Preferencia de los Fideicomitentes.

En caso de que los accionistas de Pasteurizadora Rica, S. A. no ejerzan en todo o en parte su derecho estatutario de adquisición preferente, Los Fideicomitentes tendrán un derecho de adquirir preferentemente las Acciones dejadas de adquirir por dichos accionistas, a un precio igual al Valor de Disposición, en la proporción en que los Fideicomitentes haya aportado Acciones al Fideicomiso o en cualquier otra proporción que los Fideicomitentes acuerden entre ellos (el "Derecho de Preferencia"), conforme los términos y condiciones establecidos en el presente Artículo. Si alguno de los Fideicomitentes no ejerce su Derecho de

Preferencia, el otro Fideicomitente podrá adquirir preferentemente las Acciones que le hubiesen correspondido al primero. Los Fideicomitentes podrán ceder su Derecho de Preferencia o ejercerlo a través de otras sociedades.

El ejercicio del Derecho de Preferencia de los Fideicomitentes estará en vigor durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban de la Fiduciaria una Notificación de Disposición. Esta notificación se realizará dada su condición de fideicomitentes. Para ejercer el Derecho de Preferencia los Fideicomitentes deberán notificarlo por escrito a la Fiduciaria, con copia al Representante de Tenedores. En caso de ejercer su Derecho de Preferencia, los Fideicomitentes deberán saldar el Valor de Disposición de las Acciones dentro de los treinta (30) hábiles días que sigan a la fecha en que notifiquen a la Fiduciaria su decisión de ejercer ese derecho.

En caso de que los Fideicomitentes no ejerzan su Derecho de Preferencia, si la asamblea de tenedores decide vender Acciones ofertadas a los Fideicomitentes por un monto inferior al Valor de Disposición o bajo condiciones distintas a las indicadas en la Notificación de Disposición recibida de la Fiduciaria, la Fiduciaria deberá notificarlo por escrito a los Fideicomitentes, quienes dispondrán nuevamente de un Derecho de Preferencia para adquirir esas Acciones al nuevo Valor de Disposición y bajo las nuevas condiciones, para lo cual dispondrán de un nuevo plazo igual al señalado arriba, contado a partir de la notificación prevista en el presente párrafo.



ANEXOS AL PROSPECTO

- Anexo 01 Declaración Jurada firmada para la responsabilidad del contenido del Prospecto
- Anexo 02 Contrato de colocación
- Anexo 03 Estados Financieros de los Fideicomitentes para los años auditados 2015, 2016 y 2017 e interinos al 30 de Septiembre del 2018
- Anexo 04 El informe de la Valoración Técnica del Consultor Independiente
- Anexo 05 Calificación de riesgo del fideicomiso de Oferta Pública y de la Fiduciaria.
- Anexo 06 Calificación de solvencia de Pasteurizadora Rica
- Anexo 07 Estatutos Sociales de Pasteurizadora Rica, S.A.
- Anexo 08 Código de Gobierno Corporativo de Pasteurizadora Rica, S.A.
- Anexo 09 Acto Constitutivo del Fideicomiso
- Anexo 10 Declaración Jurada Representante de Tenedores
- Anexo 11 Contrato de Emisión Única
- Anexo 12 Cuadro resumen de los activos del fideicomiso, el cual podrá ajustarse y/o reemplazarse conforme se realizan las ampliaciones dentro de la Emisión Única.
- Anexo 13 Formato del aviso de colocación primaria.
- Anexo 14 Presupuesto del Fideicomiso
- Anexo 15 Contrato con la Sociedad Calificadora
- Anexo 16 Cartas de Intención



DECLARACIÓN JURADA

El suscrito **ROBERTO MILLAN PEREZ**, colombiano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad número 402-2647080-1, domiciliado y residente en esta Ciudad; en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y gestor fiduciario de **FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el número 92634SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-95165-9 con su domicilio social en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, Acrópolis Center, Citi Towe, Piso 9, Piantini, de esta ciudad, Gestor fiduciario del **Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU**, facultado mediante la sexta resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero (1º) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad con el artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y en relación al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, DECLARA bajo fe de Juramento, en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el código Penal de la República Dominicana que castiga el perjurio, lo siguiente: **PRIMERO:** que se hace responsable del Prospecto de Emisión y de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de valores para la autorización de la oferta pública de valores del **Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU** y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la información es fidedigna, real y completa. **SEGUNDO:** que compromete su responsabilidad administrativa, penal y civil por cualquier falsedad u omisión en la presente declaración.

REDACTADO Y FIRMARDO libre y voluntariamente en TRES (03) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


ROBERTO MILLAN PEREZ
Por si y en representación de
FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A



Yo, Lic. **Jeannette Dalmasí**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el **5551**, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por ROBERTO MILLAN PEREZ de generales anotadas, quien me declaró que esa es la firma que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Abogado Notario Público



DECLARACIÓN JURADA

El infrascrito, señor **PEDRO GUILLERMO BRACHE ALVAREZ**, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, estado civil CASADO, empresario, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-0084170-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana; quien actúa en su calidad de apoderado legal, de los fideicomitentes **PASTEURIZADORA RICA, S. A.** y **CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S. A.**, sociedades debidamente constituidas y existentes de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento en común ubicado en el Kilómetro 6½ de la Autopista Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana, registradas bajo los Registros Nacional de Contribuyentes números 1-01-00441-1 y 1-01-16421-2, respectivamente, actuando en virtud del poder otorgado mediante las Actas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 04 de septiembre del 2018 y 18 de septiembre del 2018, en relación a la designación como representante de los fideicomitentes, sociedades que en lo adelante serán referidas indistintamente por sus respectivas denominaciones sociales o como los “Fideicomitentes” en relación a la Emisión Única del Fideicomiso denominado “**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU**”, por la suma de hasta Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 8,000,000,000.00) (en lo adelante, el “FIDEICOMISO”); autorizado y aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante el “Registro” o por su denominación completa) bajo No. SIVFOP-006; **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **PRIMERO:** Que se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al FIDEICOMISO, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del FIDEICOMISO son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. **SEGUNDO:** Que se hace responsable también de toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la información es fidedigna, real y completa y que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance. **TERCERO:** Que compromete su responsabilidad administrativa, penal y civilmente por cualquier falsedad u omisión en la presente declaración. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas en el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, en fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

POR LOS FIDEICOMITENTES, PASTEURIZADORA RICA, S.A. Y CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S. A.:





PEDRO GUILLERMO BRACHE ALVAREZ
en nombre y representación de los Fideicomitentes,
PASTEURIZADORA RICA, S. A.; y
CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S. A.



Yo, **Lic. Jeannette Dalmasí**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por **PEDRO GUILLERMO BRACHE ALVAREZ** de generales anotadas, quien me declaró que esa es la firma que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Lic. Jeannette Dalmasí
NOTARIO PÚBLICO

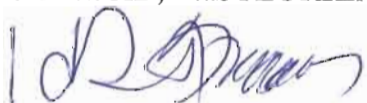


DECLARACIÓN JURADA

El infrascrito, señor HUGO S. TAVERAS BADIA, de nacionalidad DOMINICANA, mayor de edad, estado civil SOLTERO, empresario, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-0976831-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana; quien actúa en su calidad de Comisario de Cuentas de la sociedad **PASTEURIZADORA RICA, S. A. (la “Sociedad”)**, sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en el Kilómetro 6½ de la Autopista Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, registrada bajo el Registro Nacional de Contribuyentes número 1-01-00441-1, actuando en virtud del poder otorgado mediante el Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, de fecha 21 de abril del 2017, en relación a su designación como Comisario de Cuentas de la Sociedad, en relación al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores de Participación en Acciones denominado **“Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU”** (en lo adelante, el “Fideicomiso”), por la suma de hasta Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 8,000,000,000.00) (en lo adelante, el “PROGRAMA DE EMISIONES”); autorizado y aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFOP-006, a ser llevado a cabo por FIDUCIARIA UNIVERSAL, S. A. (en lo adelante, “el EMISOR con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso”). La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente inscribiendo el Fideicomiso con el RNC No. 1-31-95218-6; **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: PRIMERO: Que realiza esta declaración en calidad de Comisario de Cuentas de la Sociedad para dar cumplimiento al artículo 54.1 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2018. se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al PROGRAMA DE EMISIONES, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones en materia de su competencia contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas en el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio. SEGUNDO: Que se hace responsable también de toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la información es fidedigna, real y completa y que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que sería administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión, en los casos en que esto aplique.

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

POR LA SOCIEDAD, PASTEURIZADORA RICA, S.A.:



HUGO S. TAVERAS BADIA
en su calidad de Comisario de Cuentas de,
PASTEURIZADORA RICA, S. A.



Yo, **Lic. Jeannette Dalmasí**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por HUGO S. TAVERAS BADIA de generales anotadas, quien me declaró que esa es la firma que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Lic. Jeannette Dalmasí
NOTARIO PÚBLICO



DECLARACIÓN JURADA

Quienes suscriben, los señores **Pedro G. Brache Álvarez** portador de la cedula de identidad número 001-0084170-9, Lic. **Julio Virgilio Brache Álvarez** portador de la cedula de identidad número 001-0086253-1, **Henry Perea** portador de la cedula de identidad número 001-1125401-7, **Lic. Braulio Brache Álvarez** portador de la cedula de identidad número 001-0085279-7, **Ing. Blas Enrique Brache Arzeno** portador de la cedula de identidad número 054-0011949-0, **Lic. Leonel Román Melo Guerrero** portador de la cedula de identidad número 001-1015092-7, **Emilia Diaz** portadora de la cedula de identidad número 001- 1631849-4, **David Fernandez** portador de la cedula de identidad número 001- 0099938-2, **Andres Emilio Bobadilla Fernandez** portador de la cedula de identidad número 026-0039738-0 y **Ryan Anthony Larrauri Gómez** portador de la cedula de identidad número 001-0064038-2, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana; quienes actúan en sus calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal, Vocal, Vocal, Vocal, Vocal y Vocal respectivamente del Consejo de Administración de la sociedad **PASTEURIZADORA RICA, S. A.** (La Sociedad), sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento en común ubicado en el Kilómetro 6½ de la Autopista Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana, registrada bajo el Registro Nacional de Contribuyentes número 1-01-00441-1, actuando en virtud del poder otorgado mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 28 de mayo del año 2019, en relación a su designación como Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en relación al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores denominado “Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU”, por la suma de hasta Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 8,000,000,000.00) (en lo adelante, el “FIDEICOMISO”); autorizado y aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo No. SIVFOP-006; DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **PRIMERO:** Que se hacen responsables del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al FIDEICOMISO, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del FIDEICOMISO son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por los infrascritos en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas en el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio. **SEGUNDO:** Que se hacen responsables también de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la información es fidedigna, real y completa.

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

POR LA SOCIEDAD, PASTEURIZADORA RICA, S.A.:

 Pedro G. Brache Álvarez Presidente	 Lic. Julio V. Brache Álvarez Vicepresidente
 Henry Perea Secretario	 Lic. Braulio Brache Álvarez Tesorero
 Lic. Leonel Román Melo Guerrero Vocal	 David Fernández, M.S. Vocal
 Emilia Diaz Vocal	 Ing. Blas Enrique Brache Arzeno Vocal
 Ryan Anthony Larrauri Gómez Vocal	 Andres Emilio Bobadilla Fernandez Vocal



Yo, **Lic. Jeannette Dalmasi**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el **5351**, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden ha sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores Pedro G. Brache Álvarez, Lic. Julio Virgilio Brache Álvarez, Henry Perea, Lic. Braulio Brache Álvarez, Ing. Blas Enrique Brache Arzeno, Lic. Leonel Román Melo Guerrero, Emilia Diaz, David Fernandez, Andres Emilio Bobadilla Fernandez y Ryan Anthony Larrauri Gómez de generales anotadas, quienes me declararon que estas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Lic. Jeannette Dalmasi
NOTARIO PÚBLICO



DECLARACIÓN JURADA

DELOITTE RD, S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida, organizada y existente de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, con domicilio social en la calle Rafael Augusto Sanchez, número 65, Ensanche Pianitini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente número 130238448, con la dirección de correo electrónico info@deloitte.com, con el teléfono número (809) 563-5151, con la página web: www2.deloitte.com/do, debidamente representada en el presente acto por el señor **JOSÉ LUIS DE RAMÓN**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, identificado con la cedula de identidad y electoral número 001-0964693-5, domiciliado y residente en Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; a cuya sociedad en adelante se hará referencia indistintamente por su denominación social o como el "VALUADOR" de las Acciones que componen el patrimonio separado del "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU" ("EL FIDEICOMISO"); por medio del presente documento **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **PRIMERO:** Que no existe ninguna relación de propiedad o de negocios o de parentesco alguno entre Fiduciaria Universal, S.A., sus principales accionistas y socios, y la firma **Deloitte RD, S.R.L** o su representante. **SEGUNDO:** Que no existe ninguna relación de propiedad o de negocios o de parentesco alguno entre Pasteurizadora Rica, S.A. y Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A., ("LOS FIDEICOMITENTES"), sus principales accionistas y socios, y la firma **Deloitte RD, S.R.L** o su representante, en cumplimiento con sus obligaciones de Valuador de las Acciones que componen el patrimonio separado del "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU" por un monto de hasta **OCHO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$8,000,000,000.00)**. **TERCERO:** Que Deloitte RD S.R.L realizó el informe que contiene la estimación del valor justo de mercado de las acciones que componen el patrimonio de los FIDEICOMITENTES (en adelante "EL INFORME"), ejercicio que se realizó con base en metodologías generalmente aceptadas y aplicadas en la industria, y el cual está basado en las informaciones obtenidas de fuentes públicas e informaciones provistas por parte de los FIDEICOMITENTES, ninguna de las cuales ha sido auditada, por lo que no expresamos opiniones de auditoría o cualquier forma de garantía sobre dicha información. **CUARTO:** Que Deloitte RD, S.R.L. entiende a su leal saber, que las informaciones en las que está basado el INFORME es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar el alcance de dicho informe. Deloitte RD S.R.L. no es responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que le ha sido provista por parte de LOS FIDEICOMITENTES y sus asesores para la elaboración y preparación del INFORME. **QUINTO:** Que Deloitte RD, S.R.L. entiende a su leal saber, que la información utilizada como base para la elaboración del INFORME refleja las mejores estimaciones y juicios disponibles en la actualidad y, presenta al mejor conocimiento y entendimiento de la gestión, el curso esperado de la acción y el futuro desempeño financiero de los FIDEICOMITENTES. No obstante, la estimación del valor justo de mercado presentada en el INFORME está basada en supuestos y asunciones, por lo que no debe entenderse como un "hecho" ni una garantía de resultados futuros, puesto que con frecuencia los eventos y circunstancias no ocurren como esperados ya que el alcance de los resultados pronosticados depende de las acciones, decisiones y planes de los FIDEICOMITENTES. **SEXTO:** Que de conformidad a lo establecido en el Párrafo II del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2018, Deloitte RD, S.R.L. o su representante autorizado **JOSÉ LUIS DE RAMÓN**, serán responsables, única y exclusivamente en los casos en que esto aplique, por la parte de la información que aparezca en el INFORME sobre la que hayan emitido opinión; y asumen la responsabilidad administrativa, penal y civil por cualquier falsedad u omisión en esta declaración.


HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a la fecha 6 del mes de septiembre del año 2019.

Por **DELOITTE RD, S.R.L.**,



JOSÉ LUIS DE RAMÓN

Yo, **Lic. Jeannette Dalmasi**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, **CERIFICO Y DOY FE** que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por **JOSÉ LUIS DE RAMÓN** de generales anotadas, quien me declaró que esa es la firma que acostumbra usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 6 del mes de septiembre del año 2019.



Lic. Jeannette Dalmasi
Notario Público


República Dominicana
Procuraduría General de la Propiedad
Confirme la validez de este documento ingresando el código CIS en portal.sociedad.com.do
Código CIS: 001-9102-2000610-1

Firma autorizada: J. Jeannette Dalmasi



DECLARACIÓN JURADA

INVERSIONES POPULAR, S. A., PUESTO DE BOLSA, entidad de intermediación de valores constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, autorizada para actuar en calidad de intermediario de valores conforme el Registro número SVPB-008, expedido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en adelante, la "SIMV" o por su razón social completa indistintamente), con su domicilio establecido en la Torre Popular, Piso 3, ubicada en el edificio marcado con el No. 20 de la avenida Máximo Gómez, esquina John F. Kennedy, Distrito Nacional, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, debidamente representada en el presente acto por su Presidente y por su Gerente General, respectivamente, los señores **RAFAEL DEL TORO GÓMEZ** y **JOSE MANUEL CUERVO AYBAR**, ambos dominicanos, mayores de edad, casados, empleados privados, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0103133-4 y 001-1015031-5, respectivamente, domiciliados y residentes en esta misma ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; entidad que actúa en calidad de Agente Estructurador de la EMISIÓN ÚNICA DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA NO. 03 – FU por hasta la suma de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 8,000,000,000.00)** (en lo adelante la "EMISION"), compuesta por Valores de Fideicomiso de Renta Variable, con una denominación unitaria de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00)** y un vencimiento de hasta treinta (30) años; aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFOP-006; **DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO** y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

PRIMERO: Que de acuerdo a sus funciones de estructurador de la **EMISIÓN, INVERSIONES POPULAR, S. A., PUESTO DE BOLSA** empleó la debida diligencia en la recopilación de la información y documentación relativa a la **EMISIÓN**, incluyendo la celebración de reuniones con los administradores del Emisor;

SEGUNDO: que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que les sea provista por el emisor o el fideicomitente;


TERCERO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2017, compromete su responsabilidad administrativa, penal y civil de cometer dolo o negligencia en sus labores de estructuración, respecto de las labores realizadas en el ejercicio de sus competencias.

HECHO Y FIRMADO en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, en fecha 27 de agosto de 2019.

Por **INVERSIONES POPULAR, S. A., PUESTO DE BOLSA:**


RAFAEL A. DEL TORO GÓMEZ
Presidente




JOSE MANUEL CUERVO AYBAR
Gerente General

Yo, Lic. Jeannette Dalmasi, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores **RAFAEL A. DEL TORO**, y **JOSE MANUEL CUERVO AYBAR**; cuyas generales y calidades constan, quienes me declararon que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus vidas públicas y privadas. En el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, en fecha 27 de agosto de 2019.


Notario Público



DECLARACIÓN JURADA

CCI PUESTO DE BOLSA, S.A. (CCI), entidad de intermediación de valores constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, autorizada a actuar en calidad de intermediario de valores conforme Registro No. SIVPB-019, expedido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la Av. Gustavo Mejia Ricart, esquina Av. Abraham Lincoln, Torre Profesional Bilmore II, Piso 10, Ensache Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No. 1-30-73643-1, con Registro Mercantil número 759295D, debidamente representada en el presente acto por su Presidente Ejecutivo el señor **JOSE ANTONIO FONSECA ZAMORA**, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2398448-1, domiciliado y residente en esta misma ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; por medio del presente documento **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **PRIMERO:** Que actúa como Asesor de los Fideicomitentes del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores denominado “FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA No. 03- FU”, por un monto de hasta **Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos (RDS 8,000,000,000.00)** (en lo adelante, la “EL FIDEICOMISO”), autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante el “Registro”) bajo No. SIVFOP-006; **SEGUNDO:** que en su respectiva calidad de Asesor de los Fideicomitentes y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, declara que ha realizado una debida diligencia a Pasteurizadora Rica, S.A. y Consorcio Cítricos Dominicanos S.A; haciendo constar expresamente que, a su entender, todos los datos e informaciones contenidos en el Prospecto de emisión u otro documento remitido a la Superintendencia del Mercado de valores sobre los cuales ha emitido opinión son conformes a la realidad y que no se omite en el mismo ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza pudieran alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. **TERCERO:** El firmante reconoce que la información es fidedigna, real y completa. Conjuntamente asume la responsabilidad administrativa, penal y civil cuando hayan cometido dolo o negligencia, conforme el párrafo II del artículo 54 de la Ley del mercado de valores, por la información sobre la que han emitido opinión.

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veinte y nueve (29) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Por **CCI PUESTO DE BOLSA:**



JOSE ANTONIO FONSECA ZAMORA
Gerente General


Yo, Lic. Jeannette Dalmasí, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, cuyo número de colegiatura de Notario es el 5551, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por **JOSE ANTONIO FONSECA** de generales anotadas, quien me declaró que esa es la firma que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte y nueve (29) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Notario Público



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **JURISTAS, S. A. S.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-01-11649-8, con Registro Mercantil No. 9586SD, con su domicilio social y oficina principal en la Avenida Lope de Vega número 4, Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; debidamente representada por el señor **Licenciado Práxedes Joaquín Castillo Báez**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-0790451-8, con domicilio y residencia en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, mediante poder otorgado en el Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la sociedad comercial **JURISTAS, S. A. S.**, celebrada en fecha 24 de agosto de 2018; sociedad comercialmente conocida como **Castillo y Castillo**, que actúa como **ASESORES LEGALES** del Programa de Emisiones del **“FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA No. 03 – FU”** (en lo adelante, el “Fideicomiso”), por un monto hasta **OCHO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP 8,000,000,000.00)** (en lo adelante, el “PROGRAMA DE EMISIONES”), autorizado y aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFOP-006, a ser llevado a cabo por **FIDUCIARIA UNIVERSAL, S. A.** (en lo adelante, “el EMISOR con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso”); por medio del presente documento **DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente:

PRIMERO: Que realiza esta declaración en calidad de **ASESORES LEGALES** del Programa de Emisiones del **“FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA No. 03 – FU”**, para dar cumplimiento al Párrafo II del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Que **JURISTAS, S.A.S.** no es el EMISOR con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso, ni tiene una relación de control, sujeción o dependencia a las decisiones del EMISOR con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso, ni existe una relación de propiedad, dependencia, control accionario o corporativo o parentesco entre el EMISOR con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso y **JURISTAS, S. A. S.**

TERCERO: Que **JURISTAS, S. A. S.** no ha cometido una falta grave o negligencia en contra de las disposiciones de la Junta Monetaria, de las Superintendencias del Mercado de Valores, de Bancos, de Seguros, de Pensiones u otras instituciones de similares competencias.

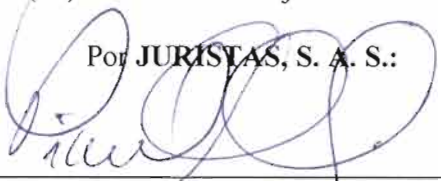
CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el Párrafo II del artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2018, **JURISTAS, S. A. S.** o su representante autorizado, el **Lic. Práxedes Joaquín Castillo Báez**, sólo serán responsables por la parte de la información que aparezca en el Prospecto de Emisión del **“FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA No. 03 – FU”**, sobre la que han emitido opinión, en los casos en que esto aplique.

(Continúa al dorso de esta página)



HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Por **JURISTAS, S. A. S.:**


Lic. Praxedes Joaquín Castillo Báez, en nombre y representación de **JURISTAS, S. A. S.** (comercialmente conocida como **Castillo y Castillo**)

Yo, **DRA. CÁNDIDA RITA NÚÑEZ LÓPEZ**, Abogada y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula número 3842, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que la firma que antecede en el presente documento fue puesta libre y voluntariamente, en mi presencia por el señor **Práxedes Joaquín Castillo Báez**; cuyas generales y calidad constan, quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


DRA. CÁNDIDA RITA NÚÑEZ LÓPEZ
Abogada y Notario Público





PASTEURIZADORA RICA, S. A.
 ESTADO DE RESULTADOS
 POR EL PERIODO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2019
 EN RDS

INGRESOS	ACUMULADO 2019		ACUMULADO 2018		VARIACIONES		MES DE		MES DE		Jun-May'19		MISMO MES	
	REAL	%	REAL	%	ACUMULADO	%	Jun-2019	%	May-2019	%	VARIACIÓN	%	AÑO ANTERIOR	%
VENTAS BRUTAS	7,346,528,810	103.90	6,936,644,747	103.95	409,884,063	5.91	1,104,303,139	104.08	1,295,241,110	103.76	(190,937,970)	(14.74)	1,104,181,062	104.00
MENOS: DESCUENTOS	226,666,691	3.09	228,024,623	3.29	(1,357,932)	(0.60)	36,397,298	3.30	38,873,760	3.00	(2,476,462)	(6.37)	39,122,018	3.54
MENOS: DEVOLUCIONES	48,803,353	0.66	35,256,543	0.51	13,546,811	38.42	6,889,360	0.62	8,089,137	0.62	(1,199,776)	(14.83)	3,361,584	0.30
SUB-TOTAL	7,071,058,766	100.00	6,673,363,581	100.00	397,695,184	5.96	1,061,016,481	100.00	1,248,278,213	100.00	(187,261,732)	(15.00)	1,061,697,461	100.00
VENTAS PRODUCTOS ALIADOS, NETO	129,441,807	1.80	121,389,912	1.79	8,051,894	6.63	22,107,163	2.04	23,243,744	1.83	(1,136,581)	(4.89)	23,561,572	2.17
VENTAS NETAS	7,200,500,572	100.00	6,794,753,494	100.00	405,747,078	5.97	1,083,123,644	100.00	1,271,521,957	100.00	(188,398,313)	(14.82)	1,085,259,033	100.00
COSTO DE VENTAS														
COSTO DE VENTAS NACIONALES	4,754,455,205	67.24	4,476,470,387	67.08	277,984,819	6.21	718,932,242	67.76	851,756,606	68.23	(132,824,364)	(15.59)	713,941,408	67.25
COSTO DE VENTAS PRODUCTOS ALIADOS	102,460,722	79.16	100,603,953	82.88	1,856,769	1.85	18,163,294	82.16	17,972,281	77.32	191,014	1.06	19,181,242	81.41
TOTAL COSTO DE VENTAS	4,856,915,927	67.45	4,577,074,339	67.36	279,841,588	6.11	737,095,536	68.05	869,728,887	68.40	(132,633,351)	(15.25)	733,122,650	67.55
BENEFICIO BRUTO RICA	2,316,603,560	32.76	2,196,893,195	32.92	119,710,366	5.45	342,084,239	32.24	396,521,607	31.77	(54,437,368)	(13.73)	347,756,053	32.75
BENEFICIO BRUTO PRODUCTOS ALIADOS	26,981,084	20.84	20,785,960	17.12	6,195,125	29.80	3,943,869	17.84	5,271,464	22.68	(1,327,594)	(25.18)	4,380,330	18.59
TOTAL BENEFICIO BRUTO	2,343,584,645	32.55	2,217,679,154	32.64	125,905,490	5.68	346,028,108	31.95	401,793,070	31.60	(55,764,962)	(13.88)	352,136,383	32.45
GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRATIVOS														
GASTOS DE MERCADEO	156,977,719	2.18	153,901,812	2.27	3,075,907	2.00	26,260,256	2.42	26,847,340	2.11	(587,084)	(2.19)	26,872,903	2.48
GASTOS DE DISTRIBUCION	680,504,455	9.45	639,252,735	9.41	41,251,721	6.45	110,342,896	10.19	122,404,827	9.63	(12,061,932)	(9.85)	111,024,107	10.23
GASTOS DIRECCION COMERCIAL	68,045,753	0.95	63,449,585	0.93	4,596,168	7.24	14,585,548	1.35	9,730,947	0.77	4,854,601	49.89	13,230,987	1.22
GASTOS ADMINISTRATIVOS	640,566,039	8.90	594,399,485	8.75	46,166,554	7.77	108,127,987	9.98	110,031,204	8.65	(1,903,217)	(1.73)	96,674,665	8.91
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1,546,093,966	21.47	1,451,003,617	21.35	95,090,349	6.55	259,316,687	23.94	269,014,318	21.16	(9,697,631)	(3.60)	247,802,663	22.83
BENEFICIO EN OPERACIONES RICA	770,509,594	10.70	745,889,578	10.98	24,620,017	3.30	82,767,552	7.64	127,507,289	10.03	(44,739,737)	(35.09)	99,953,390	9.21
BENEFICIO EN OPERACIONES ALIADOS	26,981,084	20.84	20,785,960	17.12	6,195,125	29.80	3,943,869	17.84	5,271,464	22.68	(1,327,594)	(25.18)	4,380,330	18.59
TOTAL BENEFICIO EN OPERACIONES	797,490,679	11.24	766,675,537	11.45	30,815,141	4.02	86,711,421	8.14	132,778,753	10.59	(46,067,332)	(34.69)	104,333,720	9.79
OTROS INGRESOS Y GASTOS														
GASTOS FINANCIEROS	(169,388,449)	(2.35)	(116,583,849)	(1.72)	(52,804,600)	45.29	(25,670,343)	(2.37)	(32,798,454)	(2.58)	7,128,111	(21.73)	(25,481,339)	(2.35)
OTROS INGRESOS	41,752,578	0.58	45,364,051	0.67	(3,611,473)	(7.96)	8,415,475	0.78	14,330,053	1.13	(5,914,579)	(41)	5,850,635	0.54
OTROS GASTOS	(91,033,666)	(1.26)	(113,121,190)	(1.66)	22,087,524	(19.53)	(8,927,726)	(0.82)	(10,828,058)	(0.85)	1,900,332	(17.55)	(23,478,339)	(2.16)
RE.V. MONEDA EXTRANJERA	(68,641,545)	(0.95)	(84,249,342)	(1.24)	15,607,797	(18.53)	8,873,556	0.82	(27,097,748)	(2.13)	35,971,304	(132.75)	(8,249,973)	(0.76)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	(287,311,081)	(3.99)	(268,590,329)	(3.95)	(18,720,752)	6.97	(17,309,038)	(1.60)	(56,394,207)	(4.44)	39,085,169	(69.31)	(51,359,016)	(4.73)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTO S RENTA	510,179,598	7.19	498,085,208	7.44	12,094,390	2.43	69,402,383	6.52	76,384,546	6.09	(6,982,163)	(9.14)	52,974,704	4.97
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(137,751,265)	(1.91)	(134,482,050)	(1.98)	(3,269,215)	2.43	(18,741,417)	(1.73)	(20,623,827)	(1.62)	1,882,411	(9.13)	(14,303,170)	(1.32)
BENEFICIO NETO	372,428,333	5.25	363,603,159	5.43	8,825,174	2.43	50,660,966	4.76	55,760,719	4.45	(5,099,752)	(9.15)	38,671,534	3.63

PASTEURIZADORA RICA, S. A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2019

ACTIVO CORRIENTE	VARIACIONES			
	JUNIO	MAYO	ABSOLUTA	%
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	714,543,946	583,705,164	130,838,781	22.4
CUENTAS POR COBRAR	766,664,970	1,014,965,047	(248,300,077)	(24.46)
CUENTAS POR COBRAR GANADEROS	26,526,129	24,426,883	2,099,247	8.59
CTAS. COBRAR CIA RELACIONADAS	1,182,070,857	1,132,898,552	49,172,305	4.34
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	25,843,699	24,015,971	1,827,728	7.61
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,029,864,040	1,022,036,677	7,827,363	0.77
INVENTARIO PRODUCTOS TERMINADOS	386,235,489	277,264,434	108,971,055	39.30
INV MATERIA PRIMA, ENVASES Y MATS.	1,581,552,336	1,607,863,870	(26,311,533)	(1.64)
COMPRAS EN TRANSITO	1,015,199,147	1,012,066,522	3,132,625	0.31
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	329,845,470	274,024,843	55,820,627	20.37
DEPOSITOS Y FIANZAS	2,654,827	2,654,827	-	-
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	7,061,000,910	6,975,922,790	85,078,120	1.22
INVERSIONES				
INVERSIONES	1,791,222,286	1,791,222,286	-	-
ACTIVO FIJO				
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	10,685,531,247	10,607,419,288	78,111,959	0.74
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	(3,285,425,808)	(3,238,086,016)	(47,339,791)	1.46
ACTIVO FIJO NETO	7,400,105,439	7,369,333,272	30,772,168	0.42
OTROS ACTIVOS				
OTROS ACTIVOS	159,400,691	140,137,537	19,263,154	100.00
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	159,400,691	140,137,537	19,263,154	100.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	239,554,456	239,554,456	-	-
TOTAL ACTIVOS	16,651,283,782	16,516,170,341	135,113,441	0.82

PASTEURIZADORA RICA, S. A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2019

PASIVO CORRIENTE	VARIACIONES			
	JUNIO	MAYO	ABSOLUTA	%
DOCUMENTOS POR PAGAR	2,906,283,732	2,702,433,732	203,850,000	7.54
PORCION CORRIENTE DE OBLIGACION POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	9,704,201	11,270,540	(1,566,339)	(13.90)
PORCION CORRIENTE DE DEUDA A L.P.	372,082,066	375,534,993	(3,452,928)	(0.92)
CUENTAS POR PAGAR LOCAL	862,160,434	872,890,219	(10,729,785)	(1.23)
CTAS POR PAGAR EXTERIOR	1,589,492,052	1,756,873,269	(167,381,217)	(9.53)
BONIFICACION POR PAGAR	240,563,010	242,127,533	(1,564,523)	(0.65)
PROVISION IMPUESTO S/LA RENTA	142,342,858	123,601,441	18,741,417	15.16
RETENCIONES POR PAGAR	158,597,223	147,101,814	11,495,409	7.81
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	523,060,705	383,297,692	139,763,013	36.46
INGRESOS POR RECIBIR	6,339,446	11,213,119	(4,873,673)	(43.46)
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	6,810,625,728	6,626,344,353	184,281,375	2.78
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	358,915,537	358,915,537	-	-
OBLIGACION POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO	617,709,023	617,709,023	-	-
DEUDA A LARGO PLAZO	2,640,315,066	2,590,315,066	50,000,000	1.93
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	710,409,764	710,409,764	-	-
TOTAL DE PASIVOS	11,137,975,119	10,903,693,744	234,281,375	2.15
PATRIMONIO:				
CAPITAL EN ACCIONES	115,253,000	115,253,000	-	-
CAPITAL ADICIONAL PAGADO	368,115,573	368,115,573	-	-
ACCIONES EN TESORERIA	(1,982,176,263)	(1,982,176,263)	-	-
UTILIDADES DEL PERIODO	372,428,333	321,767,367	50,660,966	15.74
UTILIDADES ACUMULADAS	4,959,698,684	5,109,527,584	(149,828,900)	(2.93)
OTRO RESULTADO INTEGRAL	91,086,643	91,086,643	-	-
SUPERAVIT POR REEVALUACION	1,575,799,493	1,575,799,493	-	-
RESERVA LEGAL	13,103,200	13,103,200	-	-
TOTAL PATRIMONIO	5,513,308,663	5,612,476,597	(99,167,934)	(1.77)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16,651,283,782	16,516,170,341	135,113,441	0.82

PASTEURIZADORA RICA, S. A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
30 DE JUNIO DE 2019

	Jun-19	May-19
Actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(78,111,959)	(42,831,466)
Producto de la venta de mobiliario y equipos	-	290,970
Adquisición de inversiones en instrumentos patrimoniales	-	(3,081,300)
Dividendos cobrados	-	11,298,075
Intereses cobrados	343,538	342,857
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(77,768,421)	(33,980,864)
Actividades de financiamiento:		
Producto de nuevos documentos por pagar y deuda a largo plazo	426,275,000	115,120,281
Pago de documentos por pagar y deuda a largo plazo	(182,477,928)	(87,792,257)
Emisión de capital	-	(38,855,912)
Pago de arrendamiento financiero	(1,566,339)	(1,552,111)
Dividendos pagados	(5,333,333)	(5,333,333)
Intereses pagados	(18,086,619)	(35,416,225)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	218,810,781	(53,829,557)
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo	130,838,781	(174,972,134)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	583,705,164	758,677,298
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	714,543,946	583,705,164

Estados Financieros Separados

Pasteurizadora Rica, S. A.

31 de diciembre de 2018

(Conjuntamente con el Informe de los Auditores Independientes)

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

CONTENIDO

	Página (s)
Informe de los Auditores Independientes.....	1 - 2
Estados Financieros Separados:	
Estados Separados de Situación Financiera.....	3
Estados Separados de Resultados y Otro Resultado Integral.....	4
Estados Separados de Cambios en el Patrimonio.....	5
Estados Separados de Flujos de Efectivo.....	6 y 7
Notas a los Estados Financieros Separados.....	8 - 65



Ernst & Young, S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II,
Suite 900, Piso 9,
Pedro Henríquez Ureña No.138,
Santo Domingo, República Dominicana

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
ey.com

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
Pasteurizadora Rica, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Pasteurizadora Rica, S. A. (en adelante "la Compañía"), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros separados, incluyendo un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Pasteurizadora Rica, S. A. al 31 de diciembre de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIFs").

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs"). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de *Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros separados* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores ("IESBA", por sus siglas en inglés), y el Código de Ética Profesional del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y el ICPARD. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros separados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros separados que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros separados considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros separados. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros separados, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no continúe como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros separados representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía con relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

Ernst & Young

20 de abril de 2019
Santo Domingo,
República Dominicana

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

		2018	2017
ACTIVOS	Notas		
Activos corrientes:			
Efectivo en caja y bancos	7	838,773,499	708,716,671
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	8	75,017,200	74,837,200
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	9	2,044,973,333	1,174,286,354
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas	10	62,341,801	110,631,068
Porción corriente de documento por cobrar a subsidiaria	10	20,232,000	-
Préstamo por cobrar a accionistas	10	834,341,188	-
Intereses por cobrar a subsidiaria	10	1,715,665	-
Inventarios	11	2,470,348,322	2,258,993,214
Adelanto de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)		90,434,299	8,568,083
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	19	-	22,936,127
Gastos pagados por anticipado		7,367,888	54,670,177
Total activos corrientes		<u>6,445,545,195</u>	<u>4,413,638,894</u>
Documento por cobrar a subsidiaria	10	232,668,000	-
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	8	75,870,000	72,750,000
Inversiones en instrumentos patrimoniales	10 y 12	2,547,343,212	1,666,746,185
Porción a largo plazo de las cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas	3 y 10	-	662,762,047
Propiedad, planta y equipos	13	7,127,957,823	6,666,531,856
Otros activos no financieros		2,654,827	2,652,187
Activo por impuesto sobre la renta diferido	19	239,554,456	218,300,681
Total activos		<u>16,671,593,513</u>	<u>13,703,381,850</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Documentos por pagar	14	2,779,276,160	1,700,246,214
Porción corriente de las deudas a largo plazo	17	597,240,612	452,118,743
Porción corriente de arrendamiento financiero a largo plazo	18	18,891,386	16,932,032
Cuentas por pagar a partes relacionadas	10	2,103,919	2,489,821
Dividendos por pagar a accionistas	10	136,460,844	88,329,033
Cuentas por pagar a proveedores y otras	15	2,087,346,528	1,498,708,468
Impuesto sobre la renta por pagar	19	4,306,010	-
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	16	744,629,525	521,205,498
Total pasivos corrientes		<u>6,370,254,984</u>	<u>4,280,029,809</u>
Porción no corriente de las cuentas por pagar a proveedores y otras	15	684,460,677	862,227,999
Deudas a largo plazo	17	2,579,543,922	340,139,774
Arrendamiento financiero a largo plazo	18	617,709,023	636,600,409
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	19	710,409,764	696,148,132
Total pasivos		<u>10,962,378,370</u>	<u>6,815,146,123</u>
Compromisos y contingencias			
Patrimonio:	20		
Capital en acciones		131,032,000	131,032,000
Capital adicional pagado		368,115,573	368,115,573
Reserva legal		13,103,200	13,103,200
Acciones en tesorería		(1,579,449,351)	-
Otro resultado integral		1,666,886,136	1,556,371,545
Utilidades acumuladas		5,109,527,585	4,819,613,409
Total patrimonio		<u>5,709,215,143</u>	<u>6,888,235,727</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>16,671,593,513</u>	<u>13,703,381,850</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Notas		
Ventas netas		13,493,116,564	12,181,806,806
Costo de productos vendidos		<u>(9,079,989,504)</u>	<u>(8,425,973,878)</u>
Utilidad bruta		<u>4,413,127,060</u>	<u>3,755,832,928</u>
Otros ingresos de operación	22	59,307,897	50,215,086
Gastos operacionales:			
Venta y distribución		(1,445,534,477)	(1,258,069,806)
Generales y administrativos		(1,373,893,032)	(1,144,277,546)
Publicidad y mercadeo		<u>(288,665,526)</u>	<u>(282,698,104)</u>
		<u>(3,108,093,035)</u>	<u>(2,685,045,456)</u>
Utilidad en operaciones		1,364,341,922	1,121,002,558
Ingresos (gastos) financieros:			
Ingresos por dividendos	12	10,153,639	8,638,072
Intereses ganados		7,976,766	4,829,747
Gastos por intereses		(272,654,274)	(207,136,369)
Pérdida en cambio de moneda extranjera, neta		<u>(180,396,856)</u>	<u>(99,471,941)</u>
		<u>(434,920,725)</u>	<u>(293,140,491)</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		929,421,197	827,862,067
Impuesto sobre la renta	19	<u>(286,614,617)</u>	<u>(226,536,684)</u>
Utilidad neta		<u>642,806,580</u>	<u>601,325,383</u>
Otro resultado integral:			
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores (neto de impuesto):			
Superávit por revaluación de terrenos		19,427,948	1,556,371,545
Ganancia en instrumento de patrimonio a valor razonable		<u>91,086,643</u>	<u>-</u>
Resultado integral del ejercicio		<u>753,321,171</u>	<u>2,157,696,928</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

Notas	Capital en Acciones	Capital Adicional Pagado	Reserva Legal	Acciones en Tesorería	Otro Resultado Integral		Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
					Superávit por Revaluación	Valor Razonable Instrumento de Patrimonio		
Saldos al 1ro. de enero de 2017	131,032,000	368,115,573	13,103,200	-	-	-	4,388,629,626	4,900,880,399
Superávit por revaluación, neto de impuestos	-	-	-	-	1,556,371,545	-	-	1,556,371,545
Dividendos declarados	10	-	-	-	-	-	(170,341,600)	(170,341,600)
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	601,325,383	601,325,383
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>131,032,000</u>	<u>368,115,573</u>	<u>13,103,200</u>	<u>-</u>	<u>1,556,371,545</u>	<u>-</u>	<u>4,819,613,409</u>	<u>6,888,235,727</u>
Saldos al 1ro. de enero de 2018, previamente reportado	131,032,000	368,115,573	13,103,200	-	1,556,371,545	-	4,819,613,409	6,888,235,727
Efecto de la adopción de las nuevas normas	3	-	-	-	-	91,086,643	(182,550,804)	(91,464,161)
Saldos al 1ro. de enero de 2018, ajustado	131,032,000	368,115,573	13,103,200	-	1,556,371,545	91,086,643	4,637,062,605	6,796,771,566
Recompra de acciones	20.4	-	-	(1,579,449,351)	-	-	-	(1,579,449,351)
Cambio en el valor fiscal de los terrenos	-	-	-	-	19,427,948	-	-	19,427,948
Dividendos declarados	10	-	-	-	-	-	(170,341,600)	(170,341,600)
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	642,806,580	642,806,580
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>131,032,000</u>	<u>368,115,573</u>	<u>13,103,200</u>	<u>(1,579,449,351)</u>	<u>1,575,799,493</u>	<u>91,086,643</u>	<u>5,109,527,585</u>	<u>5,709,215,143</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Actividades de operación:			
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		929,421,197	827,862,067
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto sobre la renta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciación de propiedad, planta y equipos	13	483,587,645	445,396,059
Pérdida en disposición de propiedad, planta y equipos		3,848,391	1,807,859
Ganancia en venta de propiedad, planta y equipos		-	(2,703,305)
Estimación de pérdida para cuentas por cobrar		117,543,042	3,000,000
Pérdida de inventarios al valor neto de realización	11	14,399,995	11,154,714
Efecto de la fluctuación cambiaria de los documentos y deudas por pagar		28,229,726	6,750,425
Efecto de la fluctuación cambiaria del documento por cobrar a subsidiaria, préstamo por cobrar a accionistas e inversiones mantenidas hasta su vencimiento		(10,262,801)	(4,950,000)
Ingresos por dividendos	12	(10,153,639)	(8,638,072)
Intereses ganados		(7,976,766)	(4,829,747)
Gastos por intereses		272,654,274	207,136,369
Cambios en el capital de trabajo:			
Disminución (aumento) en activos:			
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras		(899,379,410)	(29,053,483)
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas		(44,749,596)	(366,793,933)
Inventarios		(346,678,226)	(96,659,006)
Adelanto de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)		(81,866,216)	(8,568,083)
Gastos pagados por anticipado		47,302,289	(49,187,071)
Otros activos no financieros		(2,640)	(116,398)
Aumento (disminución) en pasivos:			
Cuentas por pagar a partes relacionadas		(385,902)	357,455
Cuentas por pagar a proveedores y otras		410,870,738	861,541,149
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos		210,212,472	80,033,809
Impuesto sobre la renta pagado	19	(277,471,978)	(290,725,017)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>839,142,595</u>	<u>1,582,815,791</u>

(Continúa)

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
	Notas		
Actividades de inversión:			
Préstamo otorgado a accionista		(829,748,384)	-
Documento por cobrar otorgado a subsidiaria		(250,500,000)	-
Adquisición de propiedad, planta y equipos	13	(827,938,880)	(1,183,927,148)
Producto de la venta de mobiliario y equipos		-	9,472,976
Adquisición de inversiones en instrumentos patrimoniales	12	(274,605,588)	(13,535,286)
Dividendos cobrados		10,153,639	8,638,072
Intereses cobrados		6,261,101	4,829,747
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(2,166,378,112)</u>	<u>(1,174,521,639)</u>
Actividades de financiamiento:			
Producto de nuevos documentos por pagar y deudas a largo plazo	28	4,146,045,091	1,018,391,379
Pago de documentos por pagar, deudas a largo plazo y arrendamientos financieros	28	(727,650,886)	(786,826,675)
Recompra de acciones		(1,579,449,351)	-
Dividendos pagados	10	(122,209,789)	(198,314,168)
Intereses pagados		(259,442,720)	(195,018,875)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento		<u>1,457,292,345</u>	<u>(161,768,339)</u>
Aumento neto del efectivo en caja y bancos		130,056,828	246,525,813
Efectivo en caja y bancos al inicio del año		<u>708,716,671</u>	<u>462,190,858</u>
Efectivo en caja y bancos al final del año		<u>838,773,499</u>	<u>708,716,671</u>
Transacción no monetaria:			
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas	10	-	(650,000,000)
Inversiones en instrumentos patrimoniales	10	-	650,000,000
Inventario		(120,923,123)	(96,250,900)
Propiedad, planta y equipos		120,923,123	2,348,770,577
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido		19,427,948	(696,148,132)
Otro resultado integral		(19,427,948)	(1,556,371,545)
Otro resultado integral		124,776,223	-
Inversiones en instrumentos patrimoniales		(124,776,223)	-
Utilidades acumuladas		(185,705,084)	-
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas		174,022,577	-
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras		<u>11,682,507</u>	<u>-</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

1. Información corporativa

Pasteurizadora Rica, S. A. ("la Compañía") fue constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana. La oficina administrativa y la planta de producción de la Compañía están ubicadas en la Autopista Duarte kilómetro 6½, Santo Domingo, República Dominicana. Su actividad principal consiste en la pasteurización y venta de leche y sus derivados, venta de jugos de frutas de la marca Rica; así como a la comercialización de otros productos.

La Compañía es Casa Matriz de las siguientes subsidiarias:

<u>Compañía</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>País de Incorporación</u>
Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A.	96.83 %	República Dominicana
Lechería San Antonio, S. A.	44.00 % (*)	República Dominicana
Cítricos Rica, S. A.	73.52 %	República Dominicana

(*) La Compañía mantiene el control de las operaciones y las políticas financieras de esta entidad.

Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A. es una entidad dedicada principalmente a la siembra, cultivo y cosecha de cítricos, cuya producción es mayormente vendida a la Casa Matriz. Además, se dedica a la industrialización y venta en el extranjero de concentrado de naranja, coco y otras frutas.

Lechería San Antonio, S. A. es una entidad dedicada principalmente al desarrollo de ganado vacuno con la finalidad de producir y vender leche a su Casa Matriz.

Cítricos Rica, S. A. esta entidad no mantiene operaciones a la fecha de los estados financieros separados.

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por la Administración de la Compañía y el Comité de Auditoría en fecha 20 de abril de 2019. Estos estados financieros separados deben ser presentados para su aprobación definitiva a la Asamblea de Accionistas de la Compañía. La Administración espera que sean aprobados sin modificaciones.

2. Bases para la preparación de los estados financieros separados

2.1 Base de preparación

Los estados financieros separados que se acompañan incluyen solamente las cifras de Pasteurizadora Rica, S. A. Estos fueron preparados para propósitos de cumplir con la preparación de la declaración jurada de renta de la Compañía, para uso interno de la Administración, así como por requerimiento de las instituciones financieras acreedoras. La Compañía prepara estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera que están disponibles en su oficina administrativa, conjuntamente con el informe de los auditores independientes de fecha 20 de abril de 2019.

Los estados financieros separados de Pasteurizadora Rica, S. A. al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron preparados de conformidad con los Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

2. Bases para la preparación de los estados financieros separados (continuación)

2.2 Base de valuación y moneda de presentación

Los estados financieros separados de Pasteurizadora Rica, S. A. al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron preparados con base en costos históricos, excepto por ciertas partidas que han sido valuadas bajo los métodos que se detallan en la Nota 4. Los estados financieros separados están expresados en pesos dominicanos, la cual ha sido definida como la moneda funcional y de presentación.

3. Cambios en principios y políticas contables

La Compañía aplicó la NIIF 15 y la NIIF 9 a partir del 1ro. de enero de 2018. Algunas otras nuevas normas entraron en vigor a partir del 1ero. de enero de 2018, pero no tuvieron un efecto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

Debido a los métodos de transición utilizados por la Compañía al aplicar estas normas, la información comparativa de estos estados financieros separados de la Compañía no ha sido re expresada para reflejar los requerimientos de las nuevas normas.

La Compañía no ha aplicado anticipadamente ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que no sea efectiva todavía.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 sustituye a la NIC 11 *Contratos de Construcción*, a la NIC 18 *Ingresos* y las interpretaciones y se aplica a todos los ingresos que surgen de contratos con clientes, salvo limitadas excepciones. La NIIF 15 establece un modelo de cinco (5) etapas que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes y requiere que el ingreso se reconozca por un importe que refleje la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

La NIIF 15 requiere que las entidades ejerzan su juicio, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada etapa del modelo a los contratos con sus clientes. La norma también especifica la contabilización de los costos incrementales para obtener un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato. Además, dicha norma requiere desgloses adicionales.

La Compañía adoptó la NIIF 15 utilizando el método retroactivo modificado al 1ro. de enero de 2018. De acuerdo a este método, la norma puede aplicarse a todos los contratos existentes en la fecha de aplicación inicial o solo a los contratos que no se hayan completado a dicha fecha. La Compañía ha elegido aplicar la norma a todos los contratos existentes al 1ro. de enero de 2018.

Ventas de productos con contraprestaciones variables

Los productos comprometidos por la Compañía son considerados todos como obligaciones separadas o diferenciadas, esto se debe a que la Compañía no presta ningún servicio de integración o personalización de los productos. En adición, los productos no son dependientes o se encuentran interrelacionado con otros productos o servicios. Debido a que los contratos no son combinados, no se requiere identificar el precio de transacción individual para cada obligación de desempeño identificada.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

3. Cambios en principios y políticas contables (continuación)

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (continuación)

Adicionalmente, la Compañía como parte de su evaluación solamente identificó una obligación de desempeño, la cual se satisface en un momento en el tiempo, es decir, al transferir los riesgos y beneficios de los productos, la cual coincide con la entrega física de los mismos al cliente.

Algunos contratos con clientes proporcionan garantías de decomiso (devolución) y descuentos por volumen. La norma considera estas garantías y descuentos como contraprestaciones variables. La Compañía reconoce una provisión mensual en la base al porcentaje establecido como descuento, sobre la ventas mensuales, lo cual es considerando como el valor más probable a deducir de la contraprestación recibir. Esta política no presentó diferencias significativas con relación a los requerimientos de contabilización de contraprestaciones variables establecidos por la NIIF 15.

La adopción de la NIIF 15 no tuvo un impacto significativo que requirió ajustes en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2018 ni al 1ro. de enero de 2018.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 establece los requerimientos para el reconocimiento y la medición de activos y pasivos financieros y algunos contratos para comprar o vender artículos no financieros. Esta norma reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Como resultado de la adopción de la NIIF 9, la Compañía ha adoptado modificaciones consecuentes a la NIC 1 Presentación de estados financieros, que requieren que el deterioro de los activos financieros se presente en una partida por separado en el estado separado de resultados y otro resultado integral. Anteriormente, el enfoque de la Compañía era incluir el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales en gastos generales y administrativos.

Las pérdidas por deterioro en otros activos financieros se presentan como costos financieros, similar a la presentación según la NIC 39, y no se presentan por separado en el estado separado de resultados y otro resultado integral debido a consideraciones de importancia relativa.

Adicionalmente, la Compañía ha adoptado modificaciones a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelaciones que se aplican a las revelaciones del 2018, pero que en general no se han aplicado a las informaciones comparativas.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

3. Cambios en principios y políticas contables (continuación)

NIIF 9 Instrumentos Financieros (continuación)

Un resumen del efecto, neto de impuestos, de la transición a la NIIF 9 sobre el saldo de apertura de reservas y utilidades acumuladas es como sigue:

	Impacto de adopción NIIF 9 al 1ro. de enero de 2018
Reserva de valor razonable:	
Reconocimiento de ganancias esperadas según la NIIF 9 para activos financieros de patrimonio en valor razonable con cambios en otro resultado integral	124,776,223
Impuesto relacionado	<u>(33,689,580)</u>
Efecto al 1ro. de enero de 2018	<u>91,086,643</u>
Utilidades acumuladas:	
Reconocimiento de pérdidas de crédito esperadas en cuenta por cobrar a subsidiaria	(174,022,577)
Reconocimiento de pérdidas de crédito esperadas según la NIIF 9, cuentas por cobrar clientes y otras	(11,682,507)
Impuesto relacionado	<u>3,154,280</u>
Efecto al 1ro. de enero de 2018	<u>(182,550,804)</u>
Efecto total en patrimonio al 1ro de enero de 2018	<u>(91,464,161)</u>

Clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros

La NIIF 9 incluye tres (3) categorías principales de clasificación para activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral y al valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros según la NIIF 9 se basa generalmente en la medición de los activos financieros bajo el cual se administran los activos y sus características de flujos de efectivo. La NIIF 9 elimina las categorías anteriores de la NIC 39 de mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y otras cuentas por cobrar y disponibles para la venta. De acuerdo con la NIIF 9, los derivados incorporados en contratos donde el principal es un activo financiero dentro del alcance de la norma nunca se separan. En cambio, el instrumento financiero híbrido es evaluado, en su conjunto, para determinar su clasificación.

La NIIF 9 conserva en gran medida los requisitos existentes en la NIC 39 para la clasificación y medición de pasivos financieros.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

3. Cambios en principios y políticas contables (continuación)

NIIF 9 Instrumentos Financieros (continuación)

Clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros (continuación)

A continuación, un resumen de las categorías de medición originales según la NIC 39 y la NIIF 9 para cada clase de activos y pasivos financieros de la Compañía al 1ro. de enero de 2018. El efecto de adoptar la NIIF 9 en los valores en libros de los activos financieros al 1ro. de enero de 2018, se relaciona únicamente con los nuevos requisitos de deterioro.

	Clasificación Original según NIC 39	Nueva Clasificación según NIC 9	Valor en Libros Original según NIC 39	Nuevo valor en Libros según NIIF 9
Activos financieros:				
Efectivo en caja y bancos	Préstamos y cuentas por cobrar	Costo amortizado	708,716,671	708,536,769
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	Préstamos y cuentas financieras	Costo amortizado por cobrar	147,587,200	147,580,559
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras (a)	Préstamos y cuentas por cobrar	Costo amortizado	1,174,286,354	1,162,603,848
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas (b)	Préstamos y cuentas por cobrar	Costo amortizado Valor razonable con cambios en otro resultado	773,393,115	17,592,205
Otras inversiones en acciones (c)	Mantenidos hasta su vencimiento	Integral	84,689,840	209,466,062
Total activos financieros			<u>2,888,673,180</u>	<u>2,245,779,443</u>
Pasivos financieros:				
Documentos por pagar	Otros pasivos financieros	Otros pasivos financieros	1,700,246,214	1,700,246,214
Deudas a largo plazo	Otros pasivos financieros	Otros pasivos financieros	792,258,517	792,258,517
Arrendamiento financiero por pagar	Otros pasivos financieros	Otros pasivos financieros	653,532,441	653,532,441
Cuentas por pagar a proveedores y otras	Otros pasivos financieros	Otros pasivos financieros	2,360,936,467	2,360,936,467
Total pasivos financieros			<u>5,506,973,639</u>	<u>5,506,973,639</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

3. Cambios en principios y políticas contables (continuación)

NIIF 9 Instrumentos financieros (continuación)

- a) Las cuentas por cobrar clientes, empleados y otras que estaban clasificados como préstamos y partidas por cobrar bajo la NIC 39, ahora se clasifican al costo amortizado. Se reconoció un aumento de aproximadamente RD\$11,680,000 en la estimación de deterioro por estas partidas por cobrar en las utilidades acumuladas iniciales al 1ro. de enero de 2018 cuando se realizó la transición a la NIIF 9.
- b) Un monto de RD\$581,778,333 de las cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas se reclasificaron a inversiones en instrumentos patrimoniales, debido a que en sustancia corresponden a contribuciones de capital, de conformidad con NIIF 9. La evaluación realizada sobre estas cuentas por cobrar generó un aumento de apropiadamente RD\$174,000,000 en la estimación de deterioro por estas partidas por cobrar en las utilidades acumuladas iniciales al 1ro. de enero de 2018 cuando se realizó la transición a la NIIF 9.
- c) Estos instrumentos representan inversiones que la Compañía pretende mantener a largo plazo con fines estratégicos. De acuerdo con lo permitido por la NIIF 9, la Compañía ha designado estas inversiones como medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral. A diferencia de la NIC 39, la reserva de valor razonable acumulada relacionada con estas inversiones nunca se reclasificará a resultados.

Deterioro del valor de activos financieros

La norma NIIF 9 reemplaza el modelo de "pérdida incurrida" en la NIC 39 con un modelo de "pérdida crediticia esperada" (PCE). El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros valorizados al costo amortizado, los activos contractuales y las inversiones de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la norma NIIF 9, las pérdidas de crédito se reconocen antes que bajo la NIC 39.

Para los activos en el ámbito del modelo de deterioro de la NIIF 9, generalmente se espera que las pérdidas por deterioro aumenten y se vuelvan más volátiles. La Compañía ha determinado que la aplicación de los requisitos de deterioro de la NIIF 9 al 1ro. de enero de 2018 da lugar a una provisión adicional por deterioro de la siguiente manera:

La norma NIIF 9 reemplaza el modelo de "pérdida incurrida" en la NIC 39 con un modelo de "pérdida crediticia esperada" (PCE). El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros valorizados al costo amortizado, los activos contractuales y las inversiones de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la norma NIIF 9, las pérdidas de crédito se reconocen antes que bajo la NIC 39.

Para los activos en el ámbito del modelo de deterioro de la NIIF 9, generalmente se espera que las pérdidas por deterioro aumenten y se vuelvan más volátiles. La Compañía ha determinado que la aplicación de los requisitos de deterioro de la NIIF 9 al 1ro. de enero de 2018 da lugar a una provisión adicional por deterioro de la siguiente manera:

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

3. Cambios en principios y políticas contables (continuación)

Deterioro del valor de activos financieros (continuación)

Provisión para pérdida al 31 de diciembre de 2017 según la NIC 39	(140,343,413)
Deterioro adicional reconocido al 1ro. de enero de 2018 en:	
Cuentas por cobrar subsidiaria	(174,022,577)
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	(11,682,507)
Provisión para pérdida al 1ro. de enero de 2018 según la NIIF 9	<u>(326,048,497)</u>

Transición

Los cambios en las políticas contables resultantes de la adopción de la NIIF 9 se han aplicado retroactivamente, con excepción de lo siguiente:

- La Compañía ha utilizado una exención que le permite no re expresar la información comparativa de períodos anteriores con respecto a los requerimientos de clasificación y medición (incluido el deterioro).
- Las diferencias en los importes en libros de los activos financieros y pasivos financieros resultantes de la adopción de la NIIF 9 se reconocen en utilidades acumuladas y reservas al 1ro. de enero de 2018. En consecuencia, la información presentada para el 2017 generalmente no refleja los requerimientos de la NIIF 9, sino los de la NIC 39.

Se han realizado las siguientes evaluaciones sobre la base de los hechos y circunstancias que existían en la fecha de la aplicación inicial.

- La determinación del modelo de negocio dentro del cual se mantiene un activo financiero.
- La designación de ciertas inversiones en instrumentos de capital no mantenidos para negociar como al valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Si una inversión en un valor de deuda tenía un riesgo crediticio bajo en la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 9, la Compañía asumió que el riesgo crediticio en el activo no había aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

4. Resumen de las principales políticas contables

4.1 Saldos y transacciones en moneda extranjera

La Compañía registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Al cierre del ejercicio, para determinar su situación financiera y resultados operacionales, la Compañía valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera a la tasa de cierre del ejercicio. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de la política anterior se incluyen en los resultados del año en la cuenta de pérdida en cambio de moneda extranjera, neta.

Las tasas de cambio utilizadas por la Compañía al 31 de diciembre de 2018, para convertir los saldos en dólares estadounidenses y Euros a pesos dominicanos fue de RD\$50.58 por US\$1.00 (2017: RD\$48.50) y para los Euros fue de RD\$57.87 (2017: RD\$51.20).

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.2 Clasificación corriente y no corriente

La Compañía presenta en el estado separado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus activos como activos no corrientes.

Un pasivo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o cuando la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta diferido son clasificados por la Compañía como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.3 Cálculo del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Compañía.

El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico.

El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

La Compañía utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros separados están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Para activos y pasivos que son registrados por su valor razonable en los estados financieros separados de forma recurrente, la Compañía determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.3 Cálculo del valor razonable (continuación)

Para la valoración de activos y pasivos significativos, tales como inversiones en instrumentos patrimoniales y la propiedad, planta y equipos, se utilizan valoradores externos. La involucración de valoradores externos es decidido anualmente por la Administración de la Compañía, una vez discutido y aprobado con el Comité de Auditoría. El criterio de selección considera el conocimiento del mercado, reputación, independencia y la capacidad profesional. La Administración de la Compañía decide, después de discutirlo con los valoradores externos, que técnicas y variables de valoración son utilizadas en cada caso.

A los efectos de los desgloses necesarios sobre el valor razonable, la Compañía ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

Los desgloses relacionados con el valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos no financieros que se valoran al valor razonable o para los que se desglosa el valor razonable se incluyen en las notas a los estados financieros separados.

4.4 Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos en el estado separado de situación financiera está representado por el dinero en bancos y en efectivo. Para propósitos del estado separado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos es presentado por la Compañía neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar clientes, empleados y otras se reconocen inicialmente cuando se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

4.5.2 Clasificación y medición posterior

Activos financieros - política aplicable a partir del 1ro. de enero de 2018

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como: costo amortizado; al valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de deuda; al valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de patrimonio; o al valor razonable con cambios en resultados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.5 Instrumentos financieros (continuación)

4.5.2 Clasificación y medición posterior (continuación)

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocios.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está medido al valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fecha especificada a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Una inversión de deuda se mide al valor razonable con cambios en otro resultado integral si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designada como al valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y vendiendo los activos financieros.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no se mantiene para negociar, la Compañía puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se realiza sobre una base de inversión por inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, se miden al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados.

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede designar irrevocablemente un activo financiero que de otra manera cumple con los requisitos de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, como al valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo, se elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.5 Instrumentos financieros (continuación)

4.5.2 Clasificación y medición posterior (continuación)

Activos financieros - evaluación del modelo de negocio: política aplicable a partir del 1ro. de enero de 2018

La Compañía realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a un nivel de cartera, debido a que esto refleja la manera en que se gestiona el negocio y en el que se entrega la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y objetivos establecidos para la cartera y el funcionamiento de esas políticas en la práctica. Estos incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la de los pasivos relacionados o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos.
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la Administración de la Compañía.
- Los riesgos que afectan el rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos dentro de ese modelo) y cómo se gestionan esos riesgos.
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio - por Modelo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos administrados o en los flujos de efectivo contractuales recaudados.
- La frecuencia, el volumen y el calendario de ventas de activos financieros en períodos anteriores, las razones de dichas ventas y las expectativas sobre la actividad futura de ventas.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Compañía de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociar o se administran y cuyo desempeño se evalúa sobre una base de valor razonable, se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros - evaluación si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses: política aplicable desde el 1ro. de enero de 2018

Para los fines de esta evaluación, el "principal" se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El "interés" se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito asociado con el monto principal pendiente durante un período de tiempo particular y para otros riesgos y costos de préstamos básicos (por Modelo, riesgo de liquidez y costos administrativos), así como un margen de beneficio.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de capital e intereses, la Compañía considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si el activo financiero contiene una condición contractual que podría cambiar el calendario o el monto de flujos de efectivo contractuales que no cumplirían con esta condición. Al hacer esta evaluación la Compañía considera:

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.5 Instrumentos financieros (continuación)

4.5.2 Clasificación y medición posterior (continuación)

- Hechos contingentes que cambiaron el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que pudieran ajustar la tasa del cupón contractual, incluidas las características de tasa variable.
- Características de pago anticipado y prórroga.
- Términos que limitan la reclamación de la Compañía a los flujos de efectivo de activos específicos (por Modelo: características sin recurso).

Una característica del pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los montos no pagados de capital e intereses sobre el monto principal pendiente, que pueden incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o una prima con respecto a su valor nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que represente sustancialmente la cantidad al valor nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también puede incluir una compensación adicional razonable por terminación anticipada) se considera consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Activos financieros - medición posterior y ganancias y pérdidas: política aplicable a partir del 1ro. de enero de 2018

Activos financieros al costo amortizado

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por cambio de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.

Inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales y nunca se reclasifican a utilidad o pérdida.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.5 Instrumentos financieros (continuación)

4.5.2 Clasificación y medición posterior (continuación)

Activos financieros - política aplicable antes del 1ro. de enero de 2018

La Compañía clasificaba sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas por cobrar.
- Mantenidos hasta su vencimiento.
- Disponibles para venta y
- Al valor razonable con cambios en resultados y dentro de esta categoría como:
 - mantenidos para negociación.
 - instrumentos derivados de cobertura.
 - designado al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros - medición posterior y ganancias y pérdidas: política aplicable antes del 1ro. de enero de 2018

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Medidos al valor razonable con cambios, incluyendo los ingresos por intereses o dividendos en resultados. No obstante, no existen derivados designados como instrumentos de cobertura.

Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Valorizados de acuerdo al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Préstamos y partidas por cobrar

Valorizados de acuerdo con el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Activos financieros disponibles para la venta

Medidos de acuerdo con el valor razonable y los cambios, que no fueran pérdidas por deterioro y las diferencias de moneda extranjera en instrumentos de deuda, se reconocían en otros resultados integrales y se acumulaban dentro de la reserva de valor razonable. Cuando estos activos fueron dados de baja, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio fue reclasificada a utilidad o pérdida.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.5 Instrumentos financieros (continuación)

4.5.2 Clasificación y medición posterior (continuación)

Pasivos financieros - clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica como al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociar, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se valoran posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja en cuentas

Activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir de flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, y no retiene el control sobre los activos transferidos.

La Compañía realiza transacciones mediante las cuales transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos. En estos casos, los activos transferidos no se dan de baja.

La Compañía da de baja en cuentas a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas canceladas o expiran. La Compañía también da de baja un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros anulado y la contraprestación pagada (incluidos los activos no transferidos en efectivo o pasivos asumidos) es reconocido en los resultados.

Compensación

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera solamente cuando, la Compañía tiene un derecho que puede ejercer legalmente para compensar los importes y tiene la intención de liquidarlos sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.6 Deterioro

4.6.1 Activos financieros no derivados

Nuevas políticas aplicables a partir del 1ro. de enero de 2018

Instrumentos financieros

La Compañía reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Activos financieros medidos al costo amortizado;
- Inversiones de deuda medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

La Compañía mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Otros instrumentos de saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones del valor de cuentas por cobrar clientes, empleados y otras siempre se miden a un importe igual de las pérdidas crediticias esperadas.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía considera información razonable y confiable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo indebido. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basados en la experiencia histórica de la Compañía y la evaluación crediticia informada, incluida la información prospectiva.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de sesenta (60) días.

La Compañía considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- Es poco probable que el prestatario pague sus obligaciones de crédito en su totalidad, sin un recurso de acciones tales como ejecutar una garantía (si existe alguna); o
- El activo financiero tiene más de noventa (90) días de vencimiento

Las pérdidas crediticias esperadas de doce (12) meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los doce (12) meses después de la fecha de presentación [o un período más corto si la vida útil esperada del instrumento es inferior a doce (12) meses].

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el cual la Compañía está expuesta al riesgo de crédito.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.6 Deterioro (continuación)

4.6.1 Activos financieros no derivados (continuación)

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación ponderada de probabilidad de pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre los flujos de efectivo debidos a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas se descuentan a la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Activos financieros con deterioro crediticio

En cada fecha de presentación, la Compañía evalúa si los activos financieros contabilizados al costo amortizado y los valores de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene "deterioro crediticio" cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Las evidencias de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluyen los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o prestatario.
- Un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento de pago o con más de 90 días de vencimiento.
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Compañía en términos que esta no consideraría de otra manera
- Es probable que el prestatario entre en quiebra u otra reorganización financiera.
- La desaparición de la garantía de un mercado activo por dificultades financieras.

Presentación de la corrección de valor de pérdidas esperadas en el estado separado de situación financiera

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del valor en libros bruto de los activos.

Para el caso de los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la provisión para pérdidas se carga a resultados y se reconoce en otro resultado integral.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.6 Deterioro (continuación)

4.6.1 Activos financieros no derivados (continuación)

Castigo

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Compañía no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte del mismo. Para los clientes individuales, la Compañía tiene una política de cancelación del valor bruto en libros cuando el activo financiero tiene un vencimiento de 30 días basado en la experiencia histórica de recuperaciones de activos similares. Para los clientes corporativos, la Compañía realiza una evaluación individual con respecto al momento y la cantidad de la cancelación en función de si existe una expectativa razonable de recuperación. La Compañía no espera una recuperación significativa de la cantidad cancelada. Sin embargo, los activos financieros que se dan de baja aún podrían estar sujetos a actividades de cumplimiento para cumplir con los procedimientos de la Compañía para la recuperación de los montos adeudados.

Política aplicable antes del 1ro. de enero de 2018

Los activos financieros que no están clasificados como al valor razonable con cambios en resultados, incluyendo participaciones en entidades reconocidas utilizando el método de la participación, se evalúan en cada fecha de reporte para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro del valor.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados incluye:

- Mora o incumplimiento por parte de un deudor.
- Reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que esta no consideraría en otras circunstancias.
- Indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarrota.
- Cambios adversos en el estado de pagos de prestatarios o emisores.
- Desaparición de un mercado activo para un instrumento financiero.
- Datos observables que indican que existe un descenso medible en los flujos de efectivos esperados de un grupo de activos financieros.

4.7 Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el que sea menor. El costo del inventario de materia prima, envases y tapas, materiales y repuestos y otros inventarios, comprenden todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Estos inventarios están registrados con base en el costo promedio. Los inventarios de productos terminados y en proceso incluyen el costo de los materiales, su transformación y la mano de obra directa, así como una proporción de los costos indirectos de fabricación con base en la capacidad operativa normal, excluyendo los costos financieros. Estos inventarios están registrados sobre la base de costo promedio. El inventario en tránsito está registrado al costo específico de las facturas.

El valor neto de realización corresponde al precio de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados necesarios para realizar las ventas.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.8 Propiedad, planta y equipos

La propiedad, planta y equipos, así como la construcción en proceso son activos que se contabilizan originalmente al costo de adquisición, neto de depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiese. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de la propiedad, planta y equipos cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren. La Compañía considera los materiales y repuestos asociados a las maquinarias y equipos como parte de la propiedad, planta y equipos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, y a partir del año 2017, los terrenos incluidos como parte de la propiedad, planta y equipos están registrados al valor razonable determinado por peritos valuadores independientes. Las valuaciones son efectuadas con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable actual de los activos no difiere en montos importantes de los valores registrados. La revaluación fue realizada en el mes de diciembre de 2017. El importe neto resultante fue acreditado directamente como otro resultado integral, neto de impuesto sobre la renta diferido pasivo y se acumula en una cuenta de superávit por revaluación de terrenos como parte del patrimonio.

El importe del impuesto sobre la renta diferido asociado con la revaluación de activos fue debitada a una cuenta complementaria del superávit por revaluación. Las adiciones posteriores a la fecha de la revaluación se mantienen registradas al costo.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la Administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

El detalle de las vidas útiles estimadas se presenta a continuación:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida Útil Estimada</u>
Edificios	50 años
Maquinarias y equipos	8 años
Equipos de transporte	5 años
Muebles, enseres, equipos y programas de computadora	4 y 20 años
Canastas plásticas, instalaciones eléctricas, herramientas y otras	2 y 20 años

Los costos de construcción e instalación son cargados a cuentas transitorias y posteriormente transferidos a las respectivas cuentas de activo al concluir las obras. Estas obras en proceso incluyen todos los desembolsos directamente relacionados con el diseño, desarrollo y construcción de inmuebles u otros.

Un componente de la propiedad, planta y equipos es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la Compañía no espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o retiro. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, es calculada como la diferencia entre el valor neto en libros del activo y el producto de la venta, es reconocida en los resultados del año que se produce el retiro.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.9 Inversiones en subsidiarias

Las inversiones en subsidiarias están registradas al costo.

La Compañía evalúa el deterioro para las inversiones en subsidiarias a la fecha del estado separado de situación financiera para determinar si existen indicios de deterioro. De conocerse alguna inversión con duda de recuperabilidad, la Compañía reconoce deterioro sobre la misma, el cual es cargado a resultados.

4.10 Inversiones en asociada

La inversión en asociada está registrada al costo, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad No. 27 "Estados Financieros Separados", la cual indica este tratamiento contable cuando una entidad elabora estados financieros separados. Una asociada es una entidad en la que la Compañía mantiene influencia significativa y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto. Anualmente, la Compañía determina si es necesario reconocer cualquier pérdida por deterioro relacionada con la inversión neta en la asociada de acuerdo con lo establecido a la política contable 4.11.

4.11 Deterioro de activos no financieros

La Compañía efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros, con el objetivo de identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Compañía valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable, definido este como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinan, excepto cuando la pérdida por deterioro corresponde a un activo revaluado que se reconoce, entonces, en otro resultado integral.

La Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio contable si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor previamente reconocida para un activo no financiero ha disminuido o ya no existe. Si existiese tal indicio, la Compañía reestima el valor recuperable del activo y si es el caso, revierte la pérdida aumentando el activo hasta su nuevo valor recuperable, el cual no superará el valor neto en libros del activo antes de reconocer la pérdida por deterioro original, reconociendo el crédito en los resultados del período.

4.12 Arrendamientos financieros

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo. La Compañía evalúa si el cumplimiento del acuerdo depende del uso del activo específico y si el acuerdo implica un derecho de uso del activo.

Calidad de arrendataria

Los activos adquiridos a través de arrendamientos financieros, en los cuales se transfieren sustancialmente a la Compañía los riesgos y beneficios sobre la propiedad de los activos, son capitalizados a la fecha del arrendamiento por el valor razonable del bien arrendado o, si es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, reconociendo simultáneamente el pasivo correspondiente. La cuota mensual de los contratos de arrendamiento está compuesta por cargos financieros y amortización de la deuda.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.12 Arrendamientos financieros (continuación)

Calidad de arrendataria (continuación)

Los cargos financieros son reconocidos directamente en los resultados del período. Los activos capitalizados se deprecian con base en la vida útil estimada del bien arrendado.

4.13 Acciones en tesorería

La Compañía registra la adquisición de instrumentos de patrimonio propios al costo, disminuyendo tal costo del patrimonio. La Compañía no reconoce en los resultados del año ninguna pérdida o ganancia derivada de la compra, venta, reemisión o cancelación en la negociación de instrumentos de patrimonio propios.

4.14 Reconocimiento de ingresos

La Compañía mide sus ingresos provenientes de actividades ordinarias utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los ingresos.

4.14.1 Ingresos por la venta de productos

Los ingresos por venta de productos son reconocidos cuando el control de los bienes y servicios ha sido transferido al cliente por un importe que refleje la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de tales bienes o servicios. Los ingresos por ventas de productos están presentados en los estados separados de resultados y otro resultado integral neto de descuentos, devoluciones e impuesto sobre las ventas.

4.14.2 Ingresos por intereses y dividendos

Los ingresos por rendimiento sobre instrumentos financieros se reconocen en proporción del tiempo transcurrido, calculados sobre los saldos promedios mensuales del principal invertido aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses son incluidos como ingresos financieros en los estados separados de resultados y otro resultado integral. Los dividendos son reconocidos cuando la Compañía, en su carácter de accionista, establece el derecho a recibirlos.

4.14.3 Otros ingresos

Cualesquiera otros ingresos son reconocidos utilizando el método de lo devengado.

4.15 Gastos financieros

Los gastos financieros incluyen los intereses pagados por los documentos por pagar, arrendamiento financiero y deudas a largo plazo que mantiene la Compañía. Los gastos por intereses son reconocidos como gastos por intereses en los estados separados de resultados y otro resultado integral cuando ocurren, utilizando el método de interés efectivo.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.16 Obligaciones laborales

Prestaciones laborales

La Compañía paga preaviso y cesantía a los empleados que despide sin causa justificada. En caso de renuncia del trabajador, la Compañía no tiene el compromiso de otorgarle indemnización por despido, por lo que no existe un pasivo por dicho concepto.

Debido a que la Compañía carece de un plan o política de indemnización a empleados despedidos, cuando se paga indemnización por despido a algún empleado, los mismos son cargados al gasto del período en que ocurre.

Beneficios post-empleo

Según establece la Ley 87-01, la Compañía reconoce mensualmente los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social, al igual que los aportes de los empleados, como una acumulación, hasta el momento que son depositados en las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana. Los aportes son efectuados por la Compañía y el empleado sobre los parámetros determinados en la referida Ley hasta que el empleado llegue a la edad de retiro.

Durante el año terminado el 31 diciembre de 2018, la Compañía realizó aportes por este concepto por un monto aproximado de RD\$60,538,000 (2017: RD\$55,510,000), los cuales se presentan como parte de la compensación al personal en los costos de productos vendidos y gastos operacionales en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Bonificación

La Compañía concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados con base en acuerdos de trabajo y/o cumplimiento de metas y objetivos, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio en que se generan los mismos.

Otros beneficios laborales

La Compañía otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo con lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana.

4.17 Impuestos

Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta corriente es determinado tomando como base lo establecido en la Ley 11-92, Código Tributario, sus reglamentos y sus modificaciones. El impuesto corriente correspondiente al presente período y a los anteriores, es reconocido por la Compañía como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado o no haya podido ser compensado con los anticipos. La tasa de impuesto utilizada para determinar el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de 27% de la renta neta imponible a esa fecha.

El impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, es reconocido por la Compañía como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período anterior, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso es reconocido como un activo.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.17 Impuestos (continuación)

Impuesto sobre los activos

El impuesto sobre los activos corresponde al 1% de los activos tributables. Los activos tributables corresponden al total de activos de la Compañía, excluyendo las inversiones en acciones, los impuestos anticipados, terrenos rurales e inmuebles de las explotaciones agropecuarias. La Compañía está sujeta a liquidar el impuesto sobre la renta del año con base en el importe mayor entre el 1% de los activos gravables o el determinado según la renta neta imponible, determinado sobre la tasa vigente a cada fecha de los estados financieros separados.

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido es determinado utilizando el método pasivo aplicado sobre todas las diferencias temporarias que existan entre la base fiscal de los activos, pasivos y patrimonio neto y las cifras registradas para propósitos financieros a la fecha del estado separado de situación financiera. El impuesto sobre la renta diferido es calculado considerando la tasa de impuesto que se espera aplicar en el período en que se estima que el activo se realizará o que el pasivo se pagará. Los activos por impuestos diferidos se reconocen solo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es sometido a revisión en la fecha de cada estado separado de situación financiera. La Compañía reduce el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que conforman el activo por impuestos diferidos. Asimismo, a la fecha de cierre de cada año, la Compañía reconsidera los activos por impuestos diferidos que no haya reconocido anteriormente.

La Compañía reconoce el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre la renta diferido relacionado con otros componentes del resultado integral.

La Compañía compensa sus activos por impuestos corrientes y diferidos con sus pasivos por impuestos corrientes y diferidos, respectivamente, cuando le asiste el derecho exigible legal de compensar los importes reconocidos ante la misma autoridad fiscal y cuando tenga la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Los ingresos, gastos y activos se presentan netos del impuesto sobre las ventas de bienes y servicios, excepto cuando el impuesto sobre ventas y servicios (ITBIS) incurrido en la adquisición de activos o servicios no es recuperable de conformidad con el Código Tributario, en cuyo caso el ITBIS se registra como parte del costo de compra del activo relacionado o como un gasto, de ser el caso. La tasa del ITBIS al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de 18%.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.18 Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

La preparación de los estados financieros separados de la Compañía requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y las divulgaciones correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos podría derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

En el proceso de aplicación de sus políticas contables, la Compañía ha considerado los siguientes juicios, estimaciones o supuestos relevantes:

Estimación para pérdidas crediticias esperadas

La Compañía utiliza un modelo histórico para establecer la estimación para pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales. Las tasas de estimación se basan en los días vencidos para agrupaciones de diversos segmentos de clientes que tienen patrones de pérdida similares.

Revaluación de terrenos

La Compañía registra sus terrenos, incluidos como parte de la propiedad, planta y equipos, al valor razonable y reconoce el efecto de esa valuación como otro resultado integral en el estado separado de cambios en el patrimonio menos el correspondiente impuesto sobre la renta diferido pasivo. La Compañía contrata los servicios de peritos valuadores independientes para la determinación del valor razonable de sus terrenos utilizando una técnica de valuación basada en valor de mercado de comparables.

Las hipótesis claves utilizadas para la determinar el valor razonable de los terrenos y su análisis de sensibilidad de detallan en la Nota 13.

Deterioro de activos no financieros

La Compañía evalúa, a la fecha de cada estado financiero separado, si hay alguna indicación de que un activo no financiero pueda estar deteriorado. Los activos no financieros son evaluados por deterioro cuando existen indicaciones de que el valor en libros puede ser no recuperable. Cuando se realiza el cálculo de estos valores, la gerencia debe estimar los flujos futuros de efectivo esperados para los activos relacionados o para la unidad generadora y debe usar una tasa de descuento para calcular el valor presente de estos flujos de efectivo.

Activos por impuesto sobre la renta diferido

Los activos por impuesto sobre la renta diferido han sido reconocidos considerando que existe una probabilidad razonable de su realización a través de su aplicación a ganancias fiscales futuras, conjuntamente con una planeación de estrategias fiscales diseñadas por la Administración de la Compañía.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables

A continuación, se detalla la norma publicada hasta la fecha de preparación de los estados financieros separados de la Compañía que todavía no está en vigor. La Compañía tiene la intención de adoptar esta norma, cuando entre en vigor.

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 se emitió en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo en el estado de situación financiera, similar a la contabilización de arrendamientos financieros bajo la NIC 17. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios - los arrendamientos de activos de "bajo valor" (por ej., computadoras personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, arrendamientos con un plazo de 12 meses o menos).

A la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para hacer pagos de arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo representando el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el derecho de uso del activo). A los arrendatarios se les requerirá reconocer por separado los gastos de intereses del pasivo por el arrendamiento y el gasto de depreciación sobre el derecho de uso del activo.

También se les requerirá a los arrendatarios remedir el pasivo por arrendamiento cuando ocurran ciertos eventos (por ej., un cambio en el plazo de un arrendamiento, un cambio en pagos futuros de arrendamiento que resultan de un cambio en la tasa o índice utilizado para determinar esos pagos). Por lo general el arrendatario reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste al derecho de uso del activo.

La contabilidad de los arrendadores bajo la NIIF 16 permanece sustancialmente sin cambios sobre la contabilidad actual bajo la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos usando el mismo principio de clasificación según la NIC 17 y distinguirán entre dos tipos de arrendamientos: operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores realicen revelaciones más extensas que las indicadas bajo la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que empiezan el o después del 1ro. de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIIF 15. Un arrendatario podrá aplicar la norma utilizando ya sea un enfoque retrospectivo completo o modificado. Las provisiones de transición de la norma permiten ciertas facilidades.

Durante el año 2018, la Compañía continuó evaluando el efecto potencial de la NIIF 16 en estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

6. Saldos en moneda extranjera

A continuación, se presenta un resumen de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera expresados en dólares estadounidenses (US\$) y Euros (EUR), incluidos a su equivalente en pesos dominicanos en los distintos rubros de los estados separados de situación financiera al 31 de diciembre, que se acompañan.

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldos (US\$):			
Activos financieros:			
Efectivo en caja y bancos	US\$	14,005,932	12,107,743
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		3,000,000	3,000,000
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras		12,168,437	5,315,097
Préstamo por cobrar a accionista		16,230,384	-
Documento por cobrar a subsidiaria (incluye porción corriente e intereses)		5,033,920	-
		<u>50,438,673</u>	<u>20,422,840</u>
Pasivos financieros:			
Documentos por pagar		(23,334,017)	(21,798,941)
Cuentas por pagar a proveedores y otras (incluye porción a largo plazo)		(48,449,583)	(39,385,629)
Deudas a largo plazo (incluyendo porción corriente)		(40,635,498)	(4,450,697)
		<u>(112,419,098)</u>	<u>(65,635,267)</u>
Posición monetaria neta - pasiva	US\$	<u>(61,980,425)</u>	<u>(45,212,427)</u>
Saldos (EUR):			
Pasivos financieros:			
Documentos por pagar	EUR	(3,000,000)	-
Cuentas por pagar a proveedores y otras, incluyendo porción no corriente		(486,892)	(3,082,646)
Posición monetaria neta - pasiva	EUR	<u>(3,486,892)</u>	<u>(3,082,646)</u>

7. Efectivo en caja y bancos

El detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo en caja	567,220	760,432
Efectivo en bancos	838,206,279	707,956,239
	<u>838,773,499</u>	<u>708,716,671</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el efectivo en bancos devenga interés mensual sobre los balances diarios disponibles.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen restricciones de uso del efectivo en bancos, ni existen diferencias entre el valor registrado y el valor razonable de estos activos financieros.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

8. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

El detalle de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento corriente (a)	75,017,200	74,837,200
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento no corriente (b)	75,870,000	72,750,000
	<u>150,887,200</u>	<u>147,587,200</u>

(a) Este importe está compuesto por:

i) Al 31 de diciembre de 2018, incluye depósitos en certificados financieros mantenidos en entidad financiera internacional por un monto de US\$1,500,000 (2017: US\$1,500,000), los cuales devengan interés a tasa anual de 1.5% para los años 2018 y 2017. Estos certificados, conjuntamente con certificado financiero con vencimiento a largo plazo, garantizan deudas a largo plazo de la Compañía con entidad financiera internacional por US\$2,700,000 equivalente a RD\$137,566,000 (2017: US\$2,700,000 equivalente a RD\$130,950,000) (ver Nota 17).

ii) Al 31 de diciembre de 2018, incluye certificados financieros por un monto de RD\$2,087,200 (2017: RD\$2,087,200) en cooperativa de ahorro y crédito local en garantía para que sean canalizados como créditos a los ganaderos que suplen de leche cruda a la Compañía. Estos certificados devengan interés anual a tasa anual de 5%.

(b) Al 31 de diciembre de 2018, corresponden a certificados de depósitos mantenidos en institución financiera internacional por un monto de US\$1,500,000 (2017: US\$1,500,000), con vencimiento en el mes de marzo de 2020 y devengan interés a tasa anual fija de 1.5%. Estos certificados, conjuntamente con certificados con vencimiento a corto plazo, garantizan deudas a largo plazo de la Compañía con una entidad financiera internacional por un monto de US\$2,700,000 equivalente a RD\$137,566,000 (2017: US\$2,700,000, equivalente a RD\$130,950,000) (ver Nota 17).

Los ingresos por este concepto por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, ascienden a aproximadamente RD\$3,800,000 (2017: RD\$2,700,000) los cuales se incluyen en el renglón de ingresos (gastos) financieros como intereses ganados en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

9. Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras

El detalle de las cuentas por cobrar clientes, empleados y otras al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cientes (a)	1,275,707,878	964,243,076
Empleados (b)	27,943,424	24,074,064
Anticipos a proveedores (incluye US\$10,530,277) (c) (2017: incluye US\$3,634,833)	763,625,350	181,708,444
Anticipos a ganaderos (d)	8,473,412	6,722,531
Otras cuentas por cobrar	2,360,299	2,445,265
	<u>2,078,110,363</u>	<u>1,179,193,380</u>
Menos: Estimación por deterioro (e)	(33,137,030)	(4,907,026)
	<u>2,044,973,333</u>	<u>1,174,286,354</u>

(a) Los plazos de vencimiento de las cuentas por cobrar clientes se extienden hasta 30 días contados a partir de la fecha de emisión de las respectivas facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses y son recuperables en pesos dominicanos, excepto por la suma de aproximadamente RD\$82,900,000 (2017: RD\$81,500,000), que es recuperable en dólares estadounidenses.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden principalmente a saldos pendientes de cobro a funcionarios a los cuales la Compañía ha realizado desembolsos en efectivo como adelantos de ciertos beneficios devengados por estos. Estos saldos generan interés a tasa anual de 15%.

(c) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a avances de efectivo realizados a terceros por concepto de compra de terrenos y a proveedores para compra de materia prima.

(d) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a préstamos a los ganaderos productores de leche a los cuales la Compañía compra leche cruda. Estos saldos generan interés a tasa anual de 18%.

(e) Un detalle del movimiento de la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al inicio del año	(4,907,026)	(5,954,653)
Efecto adopción NIIF 9 (Nota 3)	(11,682,507)	-
Importes acreditados a la estimación (i)	(17,009,925)	(3,000,000)
Importes debitados a la estimación	462,428	4,047,627
Saldo al final del año	<u>(33,137,030)</u>	<u>(4,907,026)</u>

(i) El gasto por este concepto se incluye como parte de los gastos generales y administrativos en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

9. Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras (continuación)

Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar clientes, empleados y otras al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

Año	Con Atrasos sin Deterloro					Deterloradas	Total
	Sin atraso ni deterloro	De 1 día y menos de 45 días	De 45 días y menos de 60 días	Más de 60 días			
2018	<u>1,078,722,180</u>	<u>677,066,757</u>	<u>74,623,557</u>	<u>214,560,839</u>	<u>33,137,030</u>	<u>2,078,110,363</u>	
2017	<u>482,395,347</u>	<u>641,755,032</u>	<u>14,234,841</u>	<u>35,901,134</u>	<u>4,907,026</u>	<u>1,179,193,380</u>	

10. Saldos y transacciones con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas

La Compañía mantiene saldos y realiza transacciones importantes con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas. Estas transacciones se realizan bajo las condiciones pactadas entre las partes, lo que origina cargos entre ellas, según mutuo acuerdo. Las principales transacciones realizadas con subsidiarias y partes relacionadas consisten en compra de materia prima y pagos efectuados en nombre de las mismas.

Los saldos mantenidos y transacciones más importantes realizadas con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas al 31 de diciembre son como siguen:

<u>Saldos:</u>	Vínculo	2018	2017
<u>Cuentas por cobrar:</u>			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (i)	Subsidiaria	-	452,014,294
Lechería San Antonio, S. A. (ii)	Subsidiaria	-	439,223,003
Hacienda Jubaca, S. A.	Accionista	15,548,418	12,952,021
Accionistas y funcionarios		<u>46,793,383</u>	<u>4,640,184</u>
		<u>62,341,801</u>	<u>908,829,502</u>
Estimación de pérdida por deterioro de cuentas por cobrar		-	(135,436,387)
		<u>62,341,801</u>	<u>773,393,115</u>
Menos: porción no corriente		-	(662,762,047)
Porción corriente		<u>62,341,801</u>	<u>110,631,068</u>
<u>Préstamo por cobrar:</u>			
Contrato suscrito sin garantía con un accionista de la Compañía en fecha 1ro. de agosto de 2018 por US\$16,230,384, con vencimiento en el año 2019. Este préstamo devenga intereses a tasa anual de 5.046%		<u>834,341,188</u>	<u>-</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas (continuación)

<u>Saldos:</u>	<u>Vínculo</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Documento por cobrar:</u>			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (iii)	Subsidiaria	252,900,000	-
Menos: Porción corriente		(20,232,000)	-
		<u>232,668,000</u>	<u>-</u>
<u>Intereses por cobrar:</u>			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (iii)	Subsidiaria	<u>1,715,665</u>	<u>-</u>
<u>Inversiones (nota 12):</u>			
Subsidiarias	Subsidiarias	2,323,834,106	1,569,279,112
Asociada	Asociada	12,777,233	12,777,233
Otras	Relacionadas	210,731,873	84,689,840
		<u>2,547,343,212</u>	<u>1,666,746,185</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>			
Hacienda Jubaca, S. A.	Accionista	(923,919)	(589,821)
Fundación Rica, S. A.	Relacionada	(1,180,000)	(1,900,000)
		<u>(2,103,919)</u>	<u>(2,489,821)</u>
<u>Dividendos por pagar:</u>			
Accionistas mayoritarios	Accionista	(65,597,377)	(85,608,383)
Accionistas minoritarios	Accionista	(70,863,467)	(2,720,650)
		<u>(136,460,844)</u>	<u>(88,329,033)</u>

- (i) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde principalmente a avances de efectivo realizados por la Compañía a esta subsidiaria para sus operaciones, así como pagos a proveedores realizados por la Compañía a nombre de esta entidad. Esta subsidiaria supe a la Compañía principalmente de la materia prima de concentrado de naranja utilizado para la elaboración de productos que comercializa.

Durante el año 2017, la Compañía mediante acta del Consejo de Administración autorizó la capitalización de un monto de RD\$650,000,000 de las cuentas por cobrar de esta subsidiaria como aporte a futuras capitalizaciones en el patrimonio de la misma.

- (ii) Las cuentas por cobrar corresponden al saldo por cobrar neto de avances para compra de leche fresca y pagos a cuenta realizados por la Compañía en nombre de esta subsidiaria.
- (iii) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a documento por cobrar sin garantía a su subsidiaria por un monto de US\$5,000,000 a tasa anual de interés de 6%, pagadero mediante quince (15) cuotas trimestrales y consecutivas por US\$200,000 y una cuota final de US\$2,000,000, con un período de gracia de un (1) año para el pago de capital.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas (continuación)

El resumen de los vencimientos del documento por pagar al 31 de diciembre de 2018 se presenta a continuación:

		<u>2018</u>	
	2019	20,232,000	
	2020	40,464,000	
	2021	40,464,000	
	2022	40,464,000	
	2023	111,276,000	
		<u>252,900,000</u>	
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Transacciones:	Vínculo		
Inventario:			
<i>Compra de materia prima</i>			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (i)	Subsidiaria	183,343,453	151,975,387
Lechería San Antonio, S. A. (ii)	Subsidiaria	52,240,267	49,454,633
Hacienda Jubaca, S. A.	Accionista	18,180,129	19,511,705
		<u>253,763,849</u>	<u>220,941,725</u>
Dividendos cobrados:			
Otras	Relacionada	<u>10,153,639</u>	<u>8,638,072</u>
Dividendos pagados: (iv)			
Accionistas mayoritarios	Accionista	108,630,709	178,817,854
Accionistas minoritarios	Accionista	13,579,080	19,496,314
		<u>122,209,789</u>	<u>198,314,168</u>
Inversiones en acciones:			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (i)	Subsidiaria	<u>-</u>	<u>650,000,000</u>
Gastos generales y administrativos:			
<i>Gastos de donación</i>			
Fundación Rica, S. A.	Relacionada	<u>32,057,479</u>	<u>42,127,394</u>
<i>Gastos de alquiler</i>			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (v)	Subsidiaria	<u>20,269,590</u>	<u>19,366,533</u>
<i>Gastos de publicidad</i>			
Radio Televisión Nacional, S. A.	Asociada	<u>7,097,700</u>	<u>4,720,000</u>
(iv) El movimiento de los dividendos declarados y pagados por los años terminados al 31 de diciembre, son como se detallan a continuación:			
		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Dividendos por pagar:			
Saldo al 1ro. de enero		88,329,033	116,301,601
Más: Dividendos declarados (Nota 20.6)		170,341,600	170,341,600
Menos: Dividendos pagados		<u>(122,209,789)</u>	<u>(198,314,168)</u>
Saldo al final del año		<u>136,460,844</u>	<u>88,329,033</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas (continuación)

- (v) Desde el año 2013, la Compañía y esta subsidiaria mantienen un acuerdo por el arrendamiento de un espacio físico en sus almacenes. Los términos de este acuerdo, el cual no ha sido formalizado mediante un contrato, estipulan pagos mensuales según el espacio físico utilizado por la Compañía a razón de US\$5.00 por metro cuadrado.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, el gasto por este concepto se presenta en el renglón de los gastos venta y distribución y gastos generales y administrativos en los estados separados de resultados y otro resultado integral a esas fechas que se acompañan.

Términos y condiciones de las transacciones con subsidiarias y partes relacionadas

Las cuentas por cobrar y por pagar a accionistas, subsidiarias y partes relacionadas no tienen garantías, ni generan intereses. Los plazos de vencimiento de las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas se extienden hasta 180 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, y son recuperables o pagaderas en la moneda funcional de la Compañía.

El análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar accionistas, subsidiarias y partes relacionadas al 31 de diciembre se presenta a continuación:

Año	Sin atraso ni deterioro	Con atrasos sin deterioro			Total
		De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	Más de 61 días (vi)	
2018	5,656,001	27,797,634	10,870,442	18,017,724	62,341,801
2017	58,657,124	21,752,646	66,500,719	761,919,013	908,829,502

- (vi) Al 31 de diciembre de 2017, incluye saldos deteriorados por RD\$135,436,387.

Acuerdo de recompra de acciones

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía posee una opción de compra de acciones con uno de sus accionistas. El acuerdo establece el derecho pero no la obligación, de comprar las acciones en los plazos establecidos. La Compañía no realizó ningún pago (prima) por la firma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2018, el accionista que otorgó la opción de compra sigue manteniendo los mismos derechos y obligaciones que los demás accionistas de la Compañía.

Compensación al personal clave

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el gasto de salarios y compensaciones pagadas al personal clave ascendió a aproximadamente RD\$454,743,000 (2017: RD\$347,800,000).

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

11. Inventarios

El resumen de los inventarios al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Productos terminados (al costo)	388,139,795	341,221,168
Envases y tapas (al costo)	442,825,489	413,295,418
Materiales y repuestos (al valor neto realizable)	28,340,405	144,227,601
Otras materias primas y suministros (al costo)	1,192,553,569	667,828,106
Otros inventarios (al costo)	<u>34,159,601</u>	<u>33,349,436</u>
	2,086,018,859	1,599,921,729
Mercancía en tránsito (al costo) (a)	<u>384,329,463</u>	<u>659,071,485</u>
	<u>2,470,348,322</u>	<u>2,258,993,214</u>

(a) Corresponde principalmente a compra de materia prima y de empaque utilizados en la elaboración de los productos comercializados por la Compañía, los cuales fueron recibidas en enero de 2019 y 2018, respectivamente.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el importe de los ajustes relacionados con la valuación de inventarios al valor neto realizable registrado como parte del costo de ventas fue de aproximadamente RD\$14,400,000 (2017: RD\$11,155,000).

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales

La Compañía mantiene inversiones en acciones en subsidiarias y otras entidades locales. El detalle de estas inversiones al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inversiones en subsidiarias	2,323,834,106	1,569,279,112
Inversión en asociada	12,777,233	12,777,233
Otras inversiones en acciones	<u>210,731,873</u>	<u>84,689,840</u>
	<u>2,547,343,212</u>	<u>1,666,746,185</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales (continuación)

12.1 Inversiones en subsidiarias

El movimiento de las inversiones en subsidiarias y el porcentaje de participación de la Compañía al 31 de diciembre y por los años terminados en esa fecha, es como sigue:

	Saldos al 1ro. de enero de 2018, previamente reportados	Adopción NIIF 9	Saldos al 1ro. de enero de 2018, ajustados	Adiciones	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Porcentaje de Participación
Cítricos Rica, S. A. (a)	4,330,600	-	4,330,600	-	4,330,600	
Otros aportes (b)	1,698,105	-	1,698,105	-	1,698,105	
	<u>6,028,705</u>	<u>-</u>	<u>6,028,705</u>	<u>-</u>	<u>6,028,705</u>	73.52%
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.	453,590,100	-	453,590,100	-	453,590,100	
Otros aportes (b)	1,156,160,307	452,014,294	1,608,144,601	205,851,801	1,813,996,402	
Provisión por deterioro (c)	(46,500,000)	-	(46,500,000)	-	(46,500,000)	
	<u>1,563,250,407</u>	<u>452,014,294</u>	<u>2,015,234,701</u>	<u>205,851,801</u>	<u>2,221,086,502</u>	96.83%
Lechería San Antonio, S. A.	41,071,200	-	41,071,200	-	41,071,200	
Otros aportes (b)	44,329,168	439,223,003	483,552,171	67,487,977	551,040,148	
Provisión por deterioro (c)	(85,400,368)	(309,458,964)	(394,859,332)	(100,533,117)	(495,392,449)	
	<u>-</u>	<u>129,764,039</u>	<u>129,764,039</u>	<u>(33,045,140)</u>	<u>96,718,899</u>	44%
	<u>1,569,279,112</u>	<u>581,778,333</u>	<u>2,151,027,445</u>	<u>172,806,661</u>	<u>2,323,834,106</u>	

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales (continuación)

12.1 Inversiones en subsidiarias (continuación)

	Saldos al 1ro. de enero de 2017	Capitalización de cuentas por cobrar	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Porcentaje de Participación
Cítricos Rica, S. A. (a)	4,330,600	-	4,330,600	
Otros aportes (b)	1,698,105	-	1,698,105	
	<u>6,028,705</u>	<u>-</u>	<u>6,028,705</u>	73.52%
Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A.	453,590,100	-	453,590,100	
Otros aportes (b)	506,160,307	650,000,000	1,156,160,307	
Provisión por deterioro (c)	(46,500,000)	-	(46,500,000)	
	<u>913,250,407</u>	<u>650,000,000</u>	<u>1,563,250,407</u>	96.83%
Lechería San Antonio, S. A.	41,071,200	-	41,071,200	
Otros aportes (b)	44,329,168	-	44,329,168	
Provisión por deterioro (c)	(85,400,368)	-	(85,400,368)	
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	44%
	<u>919,279,112</u>	<u>650,000,000</u>	<u>1,569,279,112</u>	

- (a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, esta Compañía se encuentra inactiva. La gerencia de la Compañía estima que el valor realizable de los activos netos de esta subsidiaria es suficiente para recuperar su inversión.
- (b) Corresponden a aportes en efectivo y cuentas por cobrar sin una fecha de vencimiento estipulada, la cuales son consideradas como parte de la inversión en dichas subsidiarias.
- (c) Corresponde a la determinación de la pérdida por deterioro en la valuación de la inversión en acciones que mantiene la Compañía en esas subsidiarias.

El interés de la Compañía en estas subsidiarias está contabilizado al costo en los estados financieros separados. La siguiente tabla muestra la información financiera resumida de las inversiones en las subsidiarias detalladas anteriormente:

	30 de septiembre y 31 de diciembre y por el año terminado en esas fechas	
	2018	2017
Activos corrientes	1,716,453,768	399,999,057
Activos no corrientes	1,788,738,651	1,542,591,722
Pasivos corrientes	(1,705,163,628)	(455,974,827)
Pasivos no corrientes	(786,400,933)	(462,232,052)
Patrimonio neto	<u>1,013,627,858</u>	<u>1,024,383,900</u>
Ingresos	584,690,938	457,377,020
Costo de venta	(479,258,859)	(474,043,185)
Gastos administrativos	(148,684,246)	(214,038,220)
Gastos financieros	(15,441,760)	(3,656,198)
Otros ingresos y gastos	47,937,885	16,005,120
Pérdida del año	<u>(10,756,042)</u>	<u>(218,355,463)</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales (continuación)

12.2 Inversión en asociada

	Saldos al 1ro. de enero de 2018	Adiciones	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Porcentaje de Participación
Radio Televisión Nacional, S. A.	4,000,000	-	4,000,000	
Otros aportes (d)	8,777,233	-	8,777,233	
	<u>12,777,233</u>	<u>-</u>	<u>12,777,233</u>	25%

	Saldos al 1ro. de enero de 2017	Adiciones	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Porcentaje de Participación
Radio Televisión Nacional, S. A.	4,000,000	-	4,000,000	
Otros aportes (d)	2,360,000	6,417,233	8,777,233	
	<u>6,360,000</u>	<u>6,417,233</u>	<u>12,777,233</u>	25%

(d) Corresponden a aportes en efectivo realizados con cargos a las inversiones realizadas en esta asociada, cuyos certificados de acciones correspondientes están pendientes de emisión.

Un resumen de la información financiera de la asociada, al 31 de diciembre y por los años terminados en esas fechas, es como sigue:

	31 de diciembre	
	2018 (No Auditado)	2017 (Auditado)
Activos corrientes	31,758,635	25,976,818
Activos no corrientes	26,901,927	27,671,833
Pasivos corrientes	(9,536,543)	(5,370,917)
Patrimonio	<u>49,124,019</u>	<u>48,277,734</u>
Valor en libro de las inversiones	<u>12,777,233</u>	<u>12,777,233</u>
Ingresos	49,807,469	38,935,681
Pérdida del año	<u>(2,162,567)</u>	<u>(4,486,471)</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales (continuación)

12.3 Otras inversiones en acciones (continuación)

El movimiento de las otras inversiones en acciones por los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	Saldos al 1ro. de enero de 2018, previamente reportados	Adopción NIIF 9	Saldos al 1ro. de diciembre de 2018, ajustados	Adiciones	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Porcentaje de Participación
Entidades:						
Grupo Financiero BHD, S. A.	84,689,840	124,776,223	209,466,063	1,265,810	210,731,873	0.7%
Inversiones Inmobiliarias y Turísticas, S. A. (a)	9,062,736	-	9,062,736	-	9,062,736	No disponible
Consortio Energético Costa Caribe, S. A. (a)	1,000,000	-	1,000,000	-	1,000,000	No disponible
Subtotal	94,752,576	124,776,223	219,528,799	1,265,810	220,794,609	
Estimación de pérdida por deterioro	(10,062,736)	-	(10,062,736)	-	(10,062,736)	
Total	84,689,840	124,776,223	209,466,063	1,265,810	210,731,873	

	Saldos al 1ro. de diciembre de 2017	Adiciones	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Porcentaje de Participación
Entidades:				
Grupo Financiero BHD, S. A.	77,571,787	7,118,053	84,689,840	0.7%
Inversiones Inmobiliarias y Turísticas, S. A. (a)	9,062,736	-	9,062,736	No disponible
Consortio Energético Costa Caribe, S. A. (a)	1,000,000	-	1,000,000	No disponible
Subtotal	87,634,523	7,118,053	94,752,576	
Estimación de pérdida por deterioro	(10,062,736)	-	(10,062,736)	
Total	77,571,787	7,118,053	84,689,840	

(a) Estas inversiones están consideradas totalmente deterioradas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la participación de la Compañía en estas entidades es minoritaria. Estas inversiones en acciones se clasifican como disponibles para la venta y se registran al costo ajustado por deterioro debido a que no existe un mercado activo donde se pueda determinar el valor de mercado de las mismas. Al 31 de diciembre de 2018, los ingresos generados por estas inversiones ascienden a RD\$10,153,639 (2017: RD\$8,638,072), los cuales se presentan en el renglón de ingresos por dividendos en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

13. Propiedad, planta y equipos

El movimiento de la propiedad, planta y equipos y depreciación acumulada, durante los años terminados al 31 de diciembre, es como sigue:

	Terrenos (a)	Edificios	Maquinarias, Equipos de Fábrica y Transporte	Muebles, Enseres, Equipos y Programas de Computadoras	Canastas Plásticas, Instalación, Herramientas y Otros	Construcción En Proceso (b)	Total
Costo de adquisición y revaluación:							
Saldos al 1ro. de enero de 2017	582,781,437	1,383,502,322	2,484,542,666	205,963,118	821,311,306	403,708,430	5,881,809,279
Adiciones	167,193,245	651,571	51,162,295	6,098,110	27,617,236	931,204,691	1,183,927,148
Transferencias	665,533	25,325,016	358,525,609	12,387,045	47,040,990	(443,944,193)	-
Retiros	-	(92,771)	(31,147,089)	(2,851,486)	(20,214,625)	-	(54,305,971)
Revaluación	2,252,519,677	-	-	-	-	-	2,252,519,677
Saldos al 31 de diciembre de 2017	3,003,159,892	1,409,386,138	2,863,083,481	221,596,787	875,754,907	890,968,928	9,263,950,133
Adiciones	-	4,500,000	210,362,678	7,557,881	173,103,799	553,337,645	948,862,003
Transferencias	451,207	5,504,310	1,147,162,117	24,627	100,214,452	(1,253,356,713)	-
Retiros	-	-	(15,742,353)	(14,253,196)	(4,006,872)	-	(34,002,421)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	3,003,611,099	1,419,390,448	4,204,865,923	214,926,099	1,145,066,286	190,949,860	10,178,809,715
Depreciación acumulada:							
Saldos al 1ro. de enero de 2017	-	(171,721,445)	(1,447,539,229)	(127,937,008)	(450,552,977)	-	(2,197,750,659)
Gasto del año	-	(31,328,232)	(294,202,967)	(25,997,400)	(93,867,460)	-	(445,396,059)
Retiros	-	32,503	25,880,557	2,631,309	17,184,072	-	45,728,441
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	(203,017,174)	(1,715,861,639)	(151,303,099)	(527,236,365)	-	(2,597,418,277)
Gasto del año	-	(32,027,544)	(327,993,379)	(27,510,085)	(96,056,637)	-	(483,587,645)
Retiros	-	-	12,302,988	14,085,206	3,765,836	-	30,154,030
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	(235,044,718)	(2,031,552,030)	(164,727,978)	(619,527,166)	-	(3,050,851,892)
Valor neto en libros:							
Al 31 de diciembre de 2018	3,003,611,099	1,184,345,730	2,173,313,893	50,198,121	525,539,120	190,949,860	7,127,957,823
Al 31 de diciembre de 2017	3,003,159,892	1,206,368,964	1,147,221,842	70,293,688	348,518,542	890,968,928	6,666,531,856

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

13. Propiedad, planta y equipos (continuación)

- (a) El resumen de la composición del valor de los terrenos revaluados se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Costo histórico	750,640,215	750,640,215
Superávit por revaluación de terrenos	<u>2,252,519,677</u>	<u>2,252,519,677</u>
Valor neto en libros	<u>3,003,159,892</u>	<u>3,003,159,892</u>

La Compañía determina el valor razonable en referencia a evidencias de mercado. Las valoraciones han sido realizadas por tasadores con base en precios de transacciones de terrenos de similar naturaleza, ubicación y condición. La valoración fue realizada en el mes de diciembre de 2017, por tasadores independientes. En el año 2017 se ha contabilizado como parte de los otros resultados integrales, en el estado separado de cambios en el patrimonio, el superávit por revaluación neto por RD\$1,556,371,545.

Variables significativas no observables utilizadas:

Precio medio por metro cuadrado - Rango: RD\$1,236 - RD\$21,960

Aumentos (disminuciones) significativos aislados en el precio por metro cuadrado estimado supondrían un significativo mayor (menor) valor razonable sobre una base lineal.

- (b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden principalmente a erogaciones para construcción de nuevas líneas de envasado y expansión de planta y equipos.

Activos en uso totalmente depreciados

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía tiene en uso activos totalmente depreciados por un valor aproximado de RD\$1,589,230,000 (2017: RD\$1,301,203,000).

Activos otorgados como garantías

Al 31 de diciembre de 2018, existen maquinarias y equipos de fábrica con valor en libros de aproximadamente RD\$918,938,000 (2017: RD\$1,086,888,000) que fueron otorgados como garantías prendarias para las cuentas por pagar corrientes y no corrientes a proveedores.

Arrendamiento financiero

El valor en libros del terreno y edificio mantenidos bajo arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2018 es de aproximadamente RD\$682,210,000 (2017: RD\$692,431,000).

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

14. Documentos por pagar

Los documentos por pagar corresponden a préstamos corrientes y sin garantía. El detalle al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
A tasa de 9.35% de interés anual (2017: a tasa de 9.8% de interés anual).	27,000,000	27,000,000
A tasa de 3% de interés anual (2017: 2.8%), equivalente a US\$1,673,474 para ambos años.	84,644,302	81,163,477
A tasa de 3% de interés anual, equivalente a US\$1,134,000 para ambos años.	57,357,720	54,999,000
A tasa de 3.75% de interés anual, equivalente a US\$1,886,918 (2017: US\$2,686,944).	95,441,628	130,316,784
A tasa entre 3.75% y 3.85% de interés anual, equivalente a US\$3,330,000 para ambos años.	166,914,000	160,050,000
A tasa de 3% de interés anual, equivalente a US\$3,364,510 para ambos años.	170,176,916	163,178,735
A tasa entre 3.25% y 3.9% de interés anual (2017: 2.75%), equivalente a US\$2,600,000 para ambos años.	131,508,000	126,100,000
A tasa entre 3.75% y 3.85% de interés anual, equivalente a US\$1,500,000 (2017: 2.75%).	75,870,000	72,750,000
A tasa de 9.35% de interés anual (2017: 9%).	120,000,000	120,000,000
A tasa de 8% de interés anual.	75,000,000	75,000,000
A tasa de 8.75% de interés anual (2017: 10%), para ambos años.	-	45,000,000
A tasa entre 3.25% y 3.85% de interés anual (2017: 3.50%), equivalente a US\$1,390,554 para ambos años.	70,334,221	67,441,869
A tasa de 8% de interés anual.	100,000,000	100,000,000
A tasa de 9% de interés anual (2017: 8%).	136,000,000	136,000,000
A tasa de 4.8035 % de interés anual, equivalente a US\$2,194,166 (2017: a tasa de 2.2% de interés anual, equivalente a US\$5,965,467).	70,737,255	106,417,068
A tasa de 4.8035 % (2017: 2.2%) de interés anual, equivalente a US\$1,955,243.	98,896,186	94,829,281
A tasa de 9% de interés anual.	-	40,000,000
A tasa de 8% de interés anual.	-	100,000,000
A tasa de 3.50% de interés anual equivalente a US\$1,500,000.	75,870,000	-
A tasa de 3.50% de interés anual equivalente a US\$1,200,000.	60,696,000	-
A tasa entre 3.15% y 3.75% de interés anual equivalente a US\$765,000.	38,693,700	-
A tasa entre 3.15% y 3.85% de interés anual equivalente a US\$2,000,000.	101,160,000	-
A tasa de 9% de interés anual.	75,000,000	-
A tasa de 5.37594% de interés anual equivalente a US\$6,537,753.	330,684,040	-
A tasa de 10.50% de interés anual.	443,682,192	-
A tasa de 2% de interés anual equivalente a EUR2,000,000.	115,740,000	-
A tasa de 2% de interés anual a EUR1,000,000.	57,870,000	-
	<u>2,779,276,160</u>	<u>1,700,246,214</u>

Estos documentos por pagar tienen vigencia desde dos (2) meses hasta un (1) año.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

14. Documentos por pagar (continuación)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía mantiene línea de crédito con entidades financieras locales por un monto de RD\$15,000,000 a tasa anual de interés de 38%, la cual está disponible sin restricciones, pero no en uso al cierre del año.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene línea de crédito por RD\$735,000,000 EUR3,000,000 y US\$17,432,472 (2017: RD\$585,000,000 y US\$11,447,548) con tasa de interés anual entre 8% y 11% para desembolsos en pesos dominicanos (2017: 9%); entre 2.2% y 3.25% para desembolsos en dólares estadounidenses (2.5%) y 2% para los desembolsos en Euros, los cuales están en uso en su totalidad.

15. Cuentas por pagar a proveedores y otras

El detalle de las cuentas por pagar a proveedores y otras al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores internacionales	1,975,526,111	1,753,768,668
Proveedores locales	793,589,147	602,607,002
Otras cuentas por pagar	2,691,947	4,560,797
Sub-total	<u>2,771,807,205</u>	<u>2,360,936,467</u>
Menos: Porción no corriente	(684,460,677)	(862,227,999)
	<u>2,087,346,528</u>	<u>1,498,708,468</u>

Los plazos de vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores y otras se extienden de 30 a 60 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago (excepto por las cuentas por pagar no corrientes a proveedores de maquinarias), no causan intereses y son pagaderas en dólares estadounidenses, excepto por el importe de aproximadamente RD\$331,227,000 (2017: RD\$351,200,000) que son pagaderas en pesos dominicanos.

16. Acumulaciones, retenciones por pagar y otros pasivos

El desglose de las acumulaciones, retenciones por pagar y otros pasivos al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Bonificaciones por pagar a funcionarios y empleados	485,846,498	360,828,817
Incentivo por desempeño por pagar	7,379,754	7,307,319
Intereses por pagar	13,211,554	12,117,494
Comisiones a vendedores	14,468,449	13,570,259
ITBIS por pagar	100,872,391	20,619,299
Retenciones por pagar	18,381,697	14,487,576
Otras acumulaciones	<u>104,469,182</u>	<u>92,274,734</u>
	<u>744,629,525</u>	<u>521,205,498</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

17. Deudas a largo plazo

El detalle de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Préstamo con una institución financiera internacional, por monto original de US\$2,700,000, con vencimiento de tres (3) años y pagadero al vencimiento en el mes de mayo de 2018. Este préstamo causa interés a tasa anual entre 2.5% y 3.5% pagaderos mensualmente. Esta deuda estaba garantizada con las inversiones mantenidas a vencimiento (ver Nota 8).	-	130,950,000
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$200,000,000, con una vigencia de dos (2) años, con vencimiento original en el mes de mayo de 2016 y renovado hasta el mes de julio de 2018, pagadero a vencimiento. Este préstamo causa interés a tasa anual de 9% sobre el saldo insoluto para ambos años, pagaderos mensualmente.	-	200,000,000
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$200,000,000 con vigencia de tres (3) años, hasta el 8 de diciembre de 2020. Es pagadero en tres (3) cuotas anuales de RD\$40,000,000 y una final de RD\$80,000,000. Este préstamo causa interés a tasa anual entre 8% y 9.5%, pagadero mensualmente sobre el saldo insoluto.	160,000,000	200,000,000
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$80,000,000 con vigencia hasta septiembre de 2022. Es pagadero en 60 cuotas mensuales y consecutivas de RD\$1,333,333. Este préstamo causa interés a tasa anual de 8%, sobre el saldo insoluto y es pagadero mensualmente.	60,000,000	76,000,000
Préstamo con una institución financiera local, por monto original de US\$2,375,946, con vencimiento a seis (6) años. El mismo es pagadero en 62 cuotas mensuales y consecutivas de US\$41,683. Este préstamo causa interés a tasa anual de 4.5% (2017: 4.3%), sobre el saldo insoluto que es pagadero mensualmente.	88,554,761	109,168,473
Van	<u>308,554,761</u>	<u>716,118,473</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

17. Deudas a largo plazo (continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Vienen	308,554,761	716,118,473
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$100,000,000 con vigencia de dos (2) años, hasta el 23 de marzo de 2019. Es pagadero en 23 cuotas mensuales y consecutivas de RD\$3,409,090 y una cuota final de RD\$28,409,103. Este préstamo causa interés a tasa anual de 9%, sobre el saldo insoluto que es pagadero mensualmente.	35,227,273	76,140,044
Préstamo sin garantía con una institución financiera internacional por un monto original de US\$30,000,000 con una vigencia de cinco (5) años, hasta el 7 de diciembre del 2023. El mismo es pagadero en 20 cuotas trimestrales de capital fijo por US\$1,200,000 más intereses sobre saldo, y una última cuota de US\$6,000,000. Este préstamo causa interés anual a tasa de 5.447%, sobre el saldo insoluto que es pagadero trimestralmente.	1,517,400,000	-
Préstamo sin garantía con una institución financiera internacional por un monto original de US\$12,125,000 con una vigencia de cinco (5) años, hasta el 7 de diciembre del 2023. El mismo es pagadero en 20 cuotas trimestrales de capital fijo por US\$485,000 más intereses sobre saldo, y una última cuota de US\$2,425,000. Este causa interés anual a tasa de 6%, sobre el saldo insoluto que es pagadero trimestralmente.	613,282,500	-
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por un monto original de US\$2,000,000 con una vigencia de dos (2) años, hasta el 20 de diciembre de 2020. La suma adeudada es pagadera al vencimiento del préstamo. Este causa interés anual a tasa de 4%, sobre el saldo adeudado.	101,160,000	-
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por un monto original de US\$2,000,000 con una vigencia de dos (2) años, hasta el 27 de diciembre de 2020. La suma adeudada es pagadera al vencimiento del préstamo. Este causa interés anual a tasa de 4%, sobre el saldo adeudado.	101,160,000	-
Van	<u>2,676,784,534</u>	<u>792,258,517</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

17. Deudas a largo plazo (continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Vienen	<u>2,676,784,534</u>	<u>792,258,517</u>
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por un monto original de RD\$500,000,000 con una vigencia de tres (3) años, hasta el 3 de diciembre de 2021. La suma adeudada es pagadera en 3 cuotas a pagarse el mes de noviembre de cada año, 1 cuota de RD\$100,000,000 y 2 cuotas de RD\$200,000,000. Esta causa interés anual a tasa de 12.5%, sobre el saldo insoluto.	500,000,000	-
	<u>3,176,784,534</u>	<u>792,258,517</u>
Menos: porción corriente	<u>(597,240,612)</u>	<u>(452,118,743)</u>
	<u><u>2,579,543,922</u></u>	<u><u>340,139,774</u></u>

Un resumen de los vencimientos de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
2018	-	452,118,743
2019	597,240,612	155,486,947
2020	864,529,278	120,259,663
2021	582,209,278	40,259,663
2022	365,559,239	24,133,501
2023	767,246,127	-
	<u><u>3,176,784,534</u></u>	<u><u>792,258,517</u></u>

Como consecuencia de los financiamientos antes descritos, la Compañía tiene obligaciones que debe cumplir continuamente y limitaciones para llevar a cabo ciertas transacciones, como es el caso de incurrir en deuda adicional o hacer pagos de dividendos.

Antes de realizar las transacciones antes indicadas, debe validar y verificar que se cumplen con las disposiciones contractuales correspondientes.

- Ratio de endeudamiento máximo de 1.50;
- Ciclo operativo máximo de 150 días; y
- Indicador de liquidez mínimo de 1 para el año 2018 y de 1.10 para el 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía estaba en cumplimiento con los indicadores financieros.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

18. Arrendamiento financiero a largo plazo

El detalle del arrendamiento financiero a largo plazo al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de terreno y edificación por un monto de RD\$699,200,000 firmado en el mes de julio de 2014, con una vigencia de 15 años, hasta julio de 2029. Al término del contrato la Compañía tiene la opción de compra del inmueble por un precio pactado y convenido de RD\$279,680,000. El capital y los intereses son pagaderos en cuotas mensuales iguales y consecutivas por un monto de RD\$8,651,742 y devenga interés a tasa anual de 11%.	636,600,409	653,532,441
Menos: porción corriente	<u>(18,891,386)</u>	<u>(16,932,032)</u>
	<u>617,709,023</u>	<u>636,600,409</u>

Los activos arrendados están incluidos dentro de las categorías de edificios y terrenos en el renglón de propiedad, planta y equipos, según se detalla:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Terreno bajo arrendamiento financiero	214,402,000	214,402,000
Edificación bajo arrendamiento financiero	510,200,015	510,200,015
Depreciación acumulada	<u>(42,391,733)</u>	<u>(32,170,968)</u>
Equipos bajo arrendamiento financiero, neto	<u>682,210,282</u>	<u>692,431,047</u>

El total de pagos futuros mínimos por concepto de arrendamientos financieros conjuntamente con el valor presente de los pagos mínimos netos al 31 de diciembre, son los siguientes:

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
	<u>Pagos Mínimos</u>	<u>Valor Presente</u>	<u>Pagos Mínimos</u>	<u>Valor Presente</u>
Hasta un año	103,820,905	18,891,386	103,820,905	16,932,032
Entre un año y cinco años	519,104,523	132,767,528	519,104,523	118,997,298
Más de cinco años	<u>755,525,813</u>	<u>484,941,495</u>	<u>859,346,717</u>	<u>517,603,111</u>
Total de pagos mínimos	1,378,451,241	636,600,409	1,482,272,145	653,532,441
Menos: cargos financieros	<u>(574,241,659)</u>	-	<u>(645,293,445)</u>	-
Menos: impuestos	<u>(167,609,173)</u>	-	<u>(183,446,259)</u>	-
Valor presente de los pagos mínimos, netos	<u>636,600,409</u>	<u>636,600,409</u>	<u>653,532,441</u>	<u>653,532,441</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

19. Impuesto sobre la renta

El impuesto corriente es determinado tomando como base lo establecido en la Ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana, sus reglamentos y sus modificaciones. La tasa del impuesto sobre la renta para los años 2018 y 2017 es de 27%. Existen diferencias entre el resultado antes de impuesto sobre la renta, según muestra el estado separado de resultados y otro resultado integral y la renta neta imponible determinada de conformidad con el Código Tributario de la República Dominicana. Estas diferencias son reconocidas como diferencias permanentes o temporales según sea el caso.

La Compañía está sujeta al impuesto sobre los activos a la tasa del 1%. La base de dicho impuesto es el total de activos presentado en los estados financieros separados, excluyendo las inversiones en acciones, los impuestos anticipados, terrenos rurales e inmuebles de las explotaciones agropecuarias. El impuesto sobre los activos se considerará extinguido cuando el impuesto sobre la renta sea igual o superior al mismo.

Gasto de impuesto:

La composición del impuesto sobre la renta en los estados separados de resultados y otro resultado integral para los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto sobre la renta corriente	304,714,115	290,200,737
Crédito fiscal de años anteriores	-	(19,518,933)
Impuesto sobre la renta diferido	(18,099,498)	(44,145,120)
	<u>286,614,617</u>	<u>226,536,684</u>

La conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta, a la tasa fiscal vigente en cada año, y el gasto del año por este concepto, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	929,421,197	827,862,067
Impuesto a la tasa oficial - 27%	250,943,723	223,522,758
<u>Diferencias permanentes:</u>		
Impuestos pagados por retribuciones complementarias	1,224,385	1,088,187
Otros impuestos no deducibles	14,577,823	13,567,970
Ajuste patrimonial - inventarios	(582,490)	(1,817,109)
Dividendos ganados	(2,741,483)	(2,332,279)
Cuota de arrendamiento financiero	(4,571,649)	-
Exceso en donaciones a instituciones	2,554,021	3,456,577
Otras partidas no deducibles	23,436,062	19,478,345
	<u>33,896,669</u>	<u>33,441,691</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

19. Impuesto sobre la renta (continuación)

Gasto de impuesto: (continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Diferencias de tiempo:</u>		
Diferencia en gasto de depreciación	8,364,736	15,415,837
Estimación de pérdida por deterioro de cuentas por cobrar de dudoso cobro	4,592,680	810,000
Reversión de diferencia cambiaria del año anterior	(3,849,190)	-
Diferencia cambiaria del año	9,715,725	3,849,190
Otros - neto	<u>1,049,772</u>	<u>13,161,261</u>
	<u>19,873,723</u>	<u>33,236,288</u>
Gasto de impuesto sobre la renta corriente	<u>304,714,115</u>	<u>290,200,737</u>

A continuación, se presenta la conciliación entre el gasto fiscal por impuesto sobre la renta y el gasto por impuesto reflejado en los estados separados de resultados y otro resultado integral, por los años terminados el 31 de diciembre, como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	<u>929,421,197</u>	<u>827,862,067</u>
Impuesto a la tasa oficial - 27%	<u>250,943,723</u>	<u>223,522,758</u>
<u>Diferencias permanentes:</u>		
Impuestos pagados por retribuciones complementarias	1,224,385	1,088,187
Otros impuestos no deducibles	14,577,823	13,567,970
Ajuste patrimonial - inventarios	(582,490)	(1,817,109)
Dividendos ganados	(2,741,483)	(2,332,279)
Exceso en donaciones a instituciones	2,554,021	3,456,577
Destrucción de inventario en mal estado	3,295,250	(4,638,163)
Créditos fiscales	-	(19,518,933)
Otras partidas no deducibles	<u>17,343,388</u>	<u>13,207,676</u>
Gasto de impuesto sobre la renta en los estados separados de resultados y otro resultado integral	<u>286,614,617</u>	<u>226,536,684</u>
Tasa efectiva de tributación	<u>30.84%</u>	<u>27.36%</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

19. Impuesto sobre la renta (continuación)

Impuesto sobre la renta pagado por anticipado e impuesto sobre la renta por pagar:

El detalle del impuesto sobre la renta pagado por anticipado e impuesto sobre la renta por pagar por los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado al inicio del año	22,936,127	2,892,914
Impuesto sobre la renta pagado, retención del 5% por instituciones gubernamentales y Ley de Cine	277,471,978	290,725,017
Impuesto sobre la renta determinado	(304,714,115)	(290,200,737)
Crédito fiscal de años anteriores (a)	-	19,518,933
Anticipos de impuestos (impuesto por pagar) al final del año	<u>(4,306,010)</u>	<u>22,936,127</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a crédito fiscal originado por anticipos sobre la renta pagados versus el impuesto sobre la renta liquidado, reconocidos por la Administración Tributaria.

Impuesto sobre la renta diferido:

La composición del activo por impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre, así como el movimiento del mismo durante los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	Estados Separados de Situación Financiera		Estados Separados de Resultados y Otro Resultado Integral	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos por impuesto diferido				
Diferencia entre valor fiscal y contable de la propiedad, planta y equipos	208,490,033	194,783,120	13,706,913	32,258,928
Estimación de pérdida para cuentas por cobrar	8,946,998	1,324,897	7,622,101	(282,859)
Estimación por deterioro de inventarios	10,875,126	6,987,126	3,888,000	2,972,837
Otras provisiones	20,958,024	19,054,728	1,903,296	10,903,613
Diferencia cambiaria	(9,715,725)	(3,849,190)	(5,866,535)	(1,707,399)
Total	<u>239,554,456</u>	<u>218,300,681</u>	<u>21,253,775</u>	<u>44,145,120</u>
Distribución:				
Ingreso por impuesto sobre la renta diferido reconocido en resultados			18,099,498	44,145,120
Utilidades retenidas			3,154,277	-
			<u>21,253,775</u>	<u>44,145,120</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

19. Impuesto sobre la renta (continuación)

Impuesto sobre la renta diferido: (continuación)

	Estados Separados de Situación Financiera	
	2018	2017
Pasivos por impuesto diferido reconocido contra patrimonio:		
Revaluación de terreno	(676,720,184)	(696,148,132)
Ganancia en instrumento de patrimonio a VROCI	(33,689,580)	-
Total	(710,409,764)	(696,148,132)

El impuesto sobre la renta diferido generado es reconocido con base en las tasas impositivas vigentes en los períodos de estimación de recuperación de los mismos.

20. Patrimonio

20.1 Capital en acciones

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social autorizado de la Compañía asciende a RD\$150,000,000, representado por 1,500,000 acciones nominativas con valor nominal de RD\$100 cada una.

El capital social suscrito y pagado de la Compañía asciende a RD\$131,032,000, representado por 1,310,320 acciones nominativas con valor nominal de RD\$100 cada una.

20.2 Capital adicional pagado

Corresponde al valor pagado en exceso, neto de los costos de emisión del valor nominal, por la emisión de 300,000 acciones durante el año 2005.

20.3 Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. Esta reserva no está disponible para ser distribuida como dividendos, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

20.4 Acciones en tesorería

Al 31 de diciembre de 2018, corresponde al valor pagado por la Compañía para la readquisición de acciones que estaban en poder de accionistas.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

20. Patrimonio (continuación)

20.5 Otro resultado integral

Superávit por revaluación

Esta reserva patrimonial es utilizada para reconocer los incrementos relacionados con la revaluación de los terrenos, neto de impuesto.

Valor razonable de instrumento de patrimonio

Corresponde al reconocimiento del valor razonable de instrumentos de patrimonio, clasificados en su reconocimiento inicial como con cambio en otro resultado integral, neto de impuesto.

20.6 Dividendos declarados

Al 31 de diciembre de 2018, de las utilidades acumuladas fueron declarados dividendos en efectivo, previa autorización de la Asamblea de Accionistas por un monto de RD\$170,341,600 (2017: RD\$170,341,600). Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, los dividendos por acción fueron de RD\$130 (2017: RD\$130).

21. Compromisos y contingencias

Un detalle de los compromisos y contingencias al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

Compromisos:

- a) La Compañía mantiene un contrato de distribución de tarjetas de llamadas telefónicas prepagadas con la Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (CODETEL), por un término de cinco (5) años, el cual ha sido renovado automáticamente por un (1) año adicional, mediante el cual se compromete a operar como distribuidor de dichas tarjetas de llamadas telefónicas. Dentro de los principales términos de este acuerdo de distribución se indican la aplicación de descuentos, visitas mínimas por semana, informe detallado de ventas, porcentaje de penetración en las zonas geográficas. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la Compañía obtuvo ingresos por intermediación de venta de estas tarjetas de llamadas telefónicas pre-pagadas por aproximadamente RD\$4,360,800 (2017: RD\$4,738,000), los cuales se presentan como parte del renglón de los otros ingresos de operaciones en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.
- b) La Compañía mantiene el compromiso de pagar al Estado Dominicano RD\$0.02 por cada litro de leche fresca comercializado y/o procesado, según lo establece el Artículo 6 de la Ley No.180-01 de fecha 10 de noviembre de 2001. En adición, dicha Ley estipula que las plantas procesadoras que adquieran leche fresca de origen nacional deberán retener a los productores de leche fresca RD\$0.02 por cada litro de leche comprado a estos productores. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la Compañía efectuó pagos por este concepto ascendentes a RD\$3,317,195 (2017: RD\$3,300,550), los cuales se incluyen como parte de los costos de productos vendidos en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

21. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos: (continuación)

- c) La Compañía mantiene un contrato para la compra exclusiva de todo el gas natural que consume, suscrito en fecha 7 de abril de 2010, por un período de cinco (5) años, el cual ha sido renovado automáticamente períodos de un (1) año manteniendo las condiciones originales. Dentro de los principales términos de este acuerdo se establecen los precios de venta, las condiciones de entrega y los plazos de facturación. Este contrato establece que la Compañía debe consumir y/o pagar hasta el 80% del consumo contratado, exceptuando los casos en que el vendedor no tenga el gas natural disponible para ofertar. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la Compañía pagó por este concepto aproximadamente RD\$39,779,000 (2017: RD\$37,810,000).
- d) La Compañía mantiene un acuerdo de fabricación conjunta con una entidad del exterior para el procesamiento y empaque de productos de la marca Rica. Este acuerdo incluye compromisos de compra de una cantidad mínima de productos de manera mensual, y tiene un plazo de vigencia a cinco (5) años.
- e) La Compañía mantiene un contrato de alquiler con terceros de espacios secos para el almacenamiento de productos propiedad de la Compañía, suscritos en fechas 16 de febrero de 2011 y 11 de junio de 2012, con vigencia de un (1) año renovable automáticamente. El contrato establece que el precio alquiler es determinado con base en la cantidad de metros cuadrados utilizados a razón de US\$5.00 por metro cuadrado. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el gasto por este concepto ascendió a aproximadamente RD\$35,343,000 (2017: RD\$31,587,000), y se incluye en renglón de gastos generales y administrativos en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan. El compromiso de la Compañía por concepto de estos contratos para el año 2019 será de aproximadamente RD\$36,325,000.

Contingencias:

En el curso normal de las operaciones existen varias contingencias por demandas en reparación de daños y perjuicios efectuadas en contra de la Compañía. Los asesores legales de la Compañía consideran que estas demandas son improcedentes, por lo tanto, es de esperarse el rechazo de tales pretensiones cuando sean conocidas por los tribunales competentes.

Con base en lo antes señalado, la gerencia ha concluido que estas contingencias no afectan la estructura financiera de la Compañía ni afectan de forma significativa la presentación, de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, por lo tanto, se consideró que no es necesario registrar provisión alguna con relación a estos litigios.

22. Otros ingresos de operación

El detalle de los otros ingresos de operación por los años terminados el 31 de diciembre, son como se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Comisión por intermediación de tarjetas de llamadas	4,360,748	4,737,612
Ganancia en venta de mobiliario y equipos	-	2,703,305
Otros ingresos diversos	54,947,149	42,774,169
	<u>59,307,897</u>	<u>50,215,086</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

23. Compensación al personal

El detalle de las compensaciones al personal, las cuales se incluyen en los reglones de costos de productos vendidos y gastos operacionales en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan, por los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos	717,887,829	678,587,175
Bonificación	594,199,593	490,654,586
Seguros	26,666,359	19,785,459
Horas extras	115,312,267	103,097,641
Regalía pascual	78,304,701	72,339,782
Vacaciones	65,906,887	60,954,559
Plan de pensiones	60,537,554	55,509,963
Seguridad social	64,332,631	58,581,745
Preaviso y cesantía	46,356,884	45,895,921
Subsidio de alimentos al personal	30,854,029	29,298,169
Atención al personal	39,733,615	43,067,456
Capacitación al personal	3,395,100	3,565,905
INFOTEP	9,024,050	8,339,303
Otros gastos de personal	11,357,500	8,997,479
	<u>1,863,868,999</u>	<u>1,678,675,143</u>

El detalle de los sueldos y salarios al personal atendiendo a su funcionabilidad por los años terminados al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Costo de productos vendidos	394,528,241	336,013,903
Gastos de venta y distribución	638,848,640	558,506,869
Gastos generales y administrativos	761,792,492	719,698,550
Gastos de publicidad y mercadeo	68,699,626	64,455,821
	<u>1,863,868,999</u>	<u>1,678,675,143</u>

24. Depreciación y costos de las existencias incluidos en los estados separados de resultados y otro resultado integral

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Incluidos como "Costo de productos vendidos":</u>		
Depreciación de propiedad, planta y equipos	341,758,913	317,851,971
Valuación de inventarios al valor neto de realización	14,399,995	11,154,714
Costo de los inventarios reconocido como gasto	9,079,989,504	8,425,973,878
Diferencias de inventario	(38,425,297)	(740,366)
	<u>9,397,723,115</u>	<u>8,754,240,197</u>
<u>Incluidos como "Gastos operacionales":</u>		
Depreciación de propiedad, planta y equipos	<u>141,828,732</u>	<u>127,544,088</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Los principales pasivos de la Compañía corresponden a los documentos y cuentas por pagar, dividendos por pagar a accionistas y la deuda y arrendamiento financiero a largo plazo. El principal propósito de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía y proporcionar garantías para soportar sus operaciones. Los principales activos financieros de la Compañía incluyen efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones en instrumentos patrimoniales que surgen directamente de sus operaciones.

La Compañía está expuesta a los riesgos de mercado, liquidez y de crédito. La Administración de la Compañía con el soporte gerencial y del Consejo de Administración monitorea y administra estos riesgos.

La Administración de la Compañía revisa y acuerda políticas para el manejo de estos riesgos, las cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los documentos y deudas a largo plazo.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio representa el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de instrumentos financieros fluctúe como consecuencia de variaciones en los tipos de cambios de monedas extranjeras. La exposición de la Compañía al riesgo de tipo de cambio se relaciona principalmente con sus actividades operativas, es decir, cuando sus ingresos o gastos están denominados en una moneda extranjera.

La siguiente tabla presenta un análisis de sensibilidad del efecto en los estados financieros separados de la Compañía, derivado de una razonable variación en el tipo de cambio del dólar americano y el Euro:

	Variación en el Tipo de Cambio US\$	Efecto en la Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta
31 de diciembre de 2018	+5%	(156,748,495)
	-5%	156,748,495
31 de diciembre de 2017	+5%	(109,640,137)
	-5%	109,640,137

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

	Variación en el Tipo de Cambio EUR\$	Efecto en la Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta
31 de diciembre de 2018	+5%	(10,089,322)
	-5%	10,089,322
31 de diciembre de 2017	+5%	(7,891,573)
	-5%	<u>7,891,573</u>

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de cajas futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Compañía a dicho riesgo se refiere básicamente a documentos por pagar y deudas a largo plazo, sujetos a variaciones en las tasas de interés.

La Compañía administra este riesgo evaluando constantemente la evolución de las tasas de interés de mercado nacional e internacional con el fin de determinar con un buen grado de certeza los riesgos asociados al costo financiero de los pasivos y hasta donde las circunstancias se lo permitan, minimizar los efectos de este riesgo.

La siguiente tabla presenta un análisis de sensibilidad del efecto en los resultados de la Compañía antes de impuesto sobre la renta, derivado de una variación razonable en las tasas de interés a las que están sujetas sus obligaciones financieras, basado el cambio en puntos básicos:

Variación de la Tasa de Interés en Puntos Básicos	Efecto en la Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	
	2018	2017
+500	(13,632,714)	(10,356,818)
-500	<u>13,632,714</u>	<u>10,356,818</u>

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y estos se traduzcan en una pérdida financiera. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas.

Cuentas por cobrar

La Administración ha establecido políticas para el otorgamiento de crédito. Este está sujeto a evaluaciones en las que se considera la capacidad de pago, el historial y las referencias de cada cliente actual y potencial. La exposición al riesgo crediticio es monitoreada constantemente de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

Cuentas por cobrar (continuación)

Un análisis de deterioro es realizado al cierre de cada ejercicio de forma individual para los principales clientes. La máxima exposición está representada por el saldo registrado como se indica en la nota 9. La Compañía evalúa la concentración de riesgo de crédito de las cuentas por cobrar como bajo, dada la cantidad y diversidad de clientes.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. La Compañía da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objetivo de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones.

La Compañía mantiene líneas de crédito abiertas con varios bancos y cuando lo requiere, negocia préstamos a largo plazo para minimizar el riesgo de liquidez.

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía con base en los compromisos de pago, incluyendo los costos financieros:

	2018					Total
	A la demanda	Menos de 3 meses	De 3 a 12 Meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años	
Documentos por pagar	-	869,544,048	1,952,889,597	-	-	2,822,433,645
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2,103,919	-	-	-	-	2,103,919
Dividendos por pagar accionistas	136,460,844	-	-	-	-	136,460,844
Cuentas por pagar a proveedores y otras	-	1,003,987,222	1,162,431,121	337,777,504	563,150,681	3,067,346,528
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	-	747,618,873	-	-	-	747,618,873
Deudas a largo plazo	-	173,975,825	580,194,099	2,864,681,604	-	3,618,851,528
Arrendamiento financiero a largo plazo	-	21,995,954	65,987,863	439,919,088	682,939,164	1,210,842,069
	<u>138,564,763</u>	<u>2,817,121,922</u>	<u>3,761,502,680</u>	<u>3,642,378,196</u>	<u>1,246,089,845</u>	<u>11,605,657,406</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

Riesgo de liquidez (continuación)

	2017					
	A la demanda	Menos de 3 meses	De 3 a 12 Meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Documentos por pagar	-	382,200,385	1,357,471,368	-	-	1,739,671,753
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2,489,821	-	-	-	-	2,489,821
Dividendos por pagar accionistas	88,329,033	-	-	-	-	88,329,033
Cuentas por pagar a proveedores y otras	-	1,420,491,421	113,255,147	605,504,423	259,306,852	2,398,557,843
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	-	521,205,498	-	-	-	521,205,498
Deudas a largo plazo	-	34,590,029	486,068,094	312,678,501	-	833,336,624
Arrendamiento financiero a largo plazo	-	25,955,226	77,865,678	439,919,088	770,922,981	1,314,662,973
	<u>90,818,854</u>	<u>2,384,442,559</u>	<u>2,034,660,287</u>	<u>1,358,102,012</u>	<u>1,030,229,833</u>	<u>6,898,253,545</u>

Riesgo de precio de las materias primas

La Compañía compra leche en polvo y concentrado de naranja de forma permanente, ya que sus actividades de explotación requieren un suministro continuo de estas materias primas para la producción de los productos que comercializa. Para minimizar el riesgo por aumento en la volatilidad del precio de la leche en polvo y concentrado de naranja, la Compañía ha suscrito algunos contratos a plazo de materias primas.

Se espera que estos contratos vigentes, reduzcan la volatilidad atribuible a la fluctuación del precio de la leche en polvo y el concentrado en naranja. El análisis de la necesidad de contratar coberturas para la volatilidad del precio de las compras de estas materias primas se ha considerado escasamente probable, realizado de acuerdo con la estrategia de gestión del riesgo desarrollada por la Administración de la Compañía y considera que no existe ningún tipo de riesgo para suscribir contratos de coberturas sobre los precios de compra de las materias primas.

26. Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar que mantiene una razón de crédito sólida y razones financieras de capital saludables para soportar sus negocios y maximizar sus utilidades.

La Compañía administra su estructura de capital y solicita oportunamente a sus accionistas cualquier ajuste a ese capital considerando el entorno económico en el que se desarrolla la Compañía. Para mantener o ajustar su estructura de capital puede amortizar o suscribir nuevos préstamos. Estas políticas no tuvieron cambios significativos durante los años financieros 2018 y 2017.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

27. Valores razonables

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía, excepto aquellos en los que el valor en libros es aproximadamente similar al valor razonable:

	31 de diciembre de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas no corriente	-	-	662,762,047	662,762,047
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar a proveedores y otras (incluye porción no corriente)	(2,771,807,205)	(2,583,236,539)	(2,360,936,467)	(2,162,543,144)
Arrendamiento financiero a largo plazo, incluye porción corriente	(636,600,409)	(641,489,436)	(653,532,441)	(658,421,468)

El valor razonable de los activos financieros y de los pasivos financieros se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

- La Administración de la Compañía estima que el efectivo en bancos, las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, las cuentas a cobrar a clientes, empleados y otras y partes relacionadas, las cuentas a pagar a partes relacionadas, los dividendos por pagar a accionistas y las cuentas por pagar a proveedores y otras tienen un valor razonable muy próximo a su valor contable debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de los mismos.
- La Administración considera que las cuentas por cobrar a subsidiaria y partes relacionadas a largo plazo es similar a su valor en libros, considerando que no genera intereses y sin un vencimiento específico y que la finalidad de estas partidas es ser consideradas como parte de las aportaciones de capital. Adicionalmente, cuando existe evidencia de no recuperabilidad, se dotan provisiones por las pérdidas esperadas de estos saldos a cobrar.
- El valor razonable de las cuentas por pagar a proveedores cuyo vencimiento es mayor a un año se determinó descontando los compromisos de pago utilizando una tasa de interés de mercado para obligaciones similares y considerando la moneda establecida en el compromiso pactado y han sido clasificadas en el nivel 2.
- El valor razonable de los documentos, deuda y arrendamiento financiero por pagar se determina utilizando el método de descuento de flujos de efectivo utilizando la tasa de descuento que refleja la tasa del emisor del crédito a la fecha de cierre. El riesgo propio de incumplimiento al 31 de diciembre de 2018 se considera insignificante y han sido clasificados en el nivel 2.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

28. Cambios en pasivos provenientes de actividades de financiamiento

	2018				31 de diciembre de 2018
	1ro. de enero de 2018	Flujo de efectivo		Movimiento en moneda extranjera	
		Producto de nuevos pasivos financieros	Pagos realizados		
Documentos por pagar	1,700,246,214	1,668,329,946	(589,300,000)	-	2,779,276,160
Deudas a largo plazo	792,258,517	2,477,715,145	(121,418,854)	28,229,726	3,176,784,534
Arrendamiento financiero a largo plazo	653,532,441	-	(16,932,032)	-	636,600,409
	<u>3,146,037,172</u>	<u>4,146,045,091</u>	<u>(727,650,886)</u>	<u>28,229,726</u>	<u>6,592,661,103</u>

	2017				31 de diciembre de 2017
	1ro. de enero de 2017	Flujo de efectivo		Movimiento en moneda extranjera	
		Producto de nuevos pasivos financieros	Pagos realizados		
Documentos por pagar	1,721,463,151	525,486,417	(546,703,354)	-	1,700,246,214
Deudas a largo plazo	517,550,556	492,904,962	(224,947,426)	6,750,425	792,258,517
Arrendamiento financiero a largo plazo	668,708,336	-	(15,175,895)	-	653,532,441
	<u>2,907,722,043</u>	<u>1,018,391,379</u>	<u>(786,826,675)</u>	<u>6,750,425</u>	<u>3,146,037,172</u>

29. Hechos posteriores

Durante el mes de abril de 2019, se anunció la transacción de acciones comunes de la Compañía, a través de la incorporación a un fideicomiso de oferta pública por RD\$8,000,000,000, mediante la cual, la Compañía transferirá al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, que será gestionado por Fiduciaria Universal.

Este fideicomiso emitirá valores de renta variable en el mercado primario de la Bolsa de Valores, con cargo a su patrimonio. Los rendimientos que obtenga el fideicomiso se repartirán de manera anual y su fuente serán los dividendos que le pague la Compañía.

Informe de los Auditores Independientes

**A los Accionistas de
Pasteurizadora Rica, S. A.**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Pasteurizadora Rica, S. A. (en adelante "la Compañía"), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados separados de resultados y otro resultado Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros separados, incluyendo un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Pasteurizadora Rica, S. A. al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIFs").

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs"). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de *Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros separados* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores ("IESBA", por sus siglas en inglés), y el Código de Ética Profesional del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y el ICPARD. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros separados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros separados que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

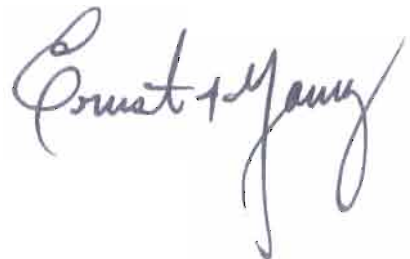
Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros separados considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros separados. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros separados representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía con relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

17 de abril de 2018
Santo Domingo,
República Dominicana



Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVOS	Notas		
Activos corrientes:			
Efectivo en caja y bancos	7	708,716,671	462,190,858
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a corto plazo	8	74,837,200	72,362,200
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	9	1,174,286,354	1,148,232,871
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas	10	110,631,068	142,745,072
Inventarios	11	2,258,993,214	2,173,488,922
Adelanto de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)		8,568,083	-
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	19	22,936,127	2,892,914
Gastos pagados por anticipado		54,670,177	5,483,106
Total activos corrientes		<u>4,413,638,894</u>	<u>4,007,395,943</u>
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a largo plazo	8	72,750,000	70,275,000
Inversiones en instrumentos patrimoniales	10 y 12	1,666,746,185	1,003,210,899
Porción a largo plazo de las cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas	10	662,762,047	913,854,110
Propiedad, planta y equipos	13	6,666,531,856	3,684,058,620
Otros activos no financieros		2,652,187	2,535,789
Activo por impuesto sobre la renta diferido	19	218,300,681	174,155,561
Total activos		<u>13,703,381,850</u>	<u>9,855,485,922</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Documentos por pagar	14	1,700,246,214	1,721,463,151
Porción corriente de las deudas a largo plazo	17	452,118,743	392,550,556
Porción corriente de arrendamiento financiero a largo plazo	18	16,932,032	15,175,895
Cuentas por pagar a partes relacionadas	10	2,489,821	2,132,366
Dividendos por pagar a accionistas	10	88,329,033	116,301,601
Cuentas por pagar a proveedores y otras	15	1,498,708,468	1,110,624,197
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	16	521,205,498	429,054,195
Total pasivos corrientes		<u>4,280,029,809</u>	<u>3,787,301,961</u>
Porción a largo plazo de las cuentas por pagar a proveedores y otras	15	862,227,999	388,771,121
Deudas a largo plazo	17	340,139,774	125,000,000
Arrendamiento financiero a largo plazo	18	636,600,409	653,532,441
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	19	696,148,132	-
Total pasivos		<u>6,815,146,123</u>	<u>4,954,605,523</u>
Compromisos y contingencias	21		
Patrimonio:			
Capital en acciones	20	131,032,000	131,032,000
Capital adicional pagado	20	368,115,573	368,115,573
Reserva legal	20	13,103,200	13,103,200
Otro resultado integral – superávit por revaluación	20	1,556,371,545	-
Utilidades acumuladas		4,819,613,409	4,388,629,626
Total patrimonio		<u>6,888,235,727</u>	<u>4,900,880,399</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>13,703,381,850</u>	<u>9,855,485,922</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Notas</u>		
Ventas netas		12,181,806,806	11,397,490,748
Costo de productos vendidos		<u>(8,425,973,878)</u>	<u>(7,691,732,403)</u>
Utilidad bruta		<u>3,755,832,928</u>	<u>3,705,758,345</u>
Otros ingresos de operación	22	50,215,086	71,707,509
Gastos operacionales:			
Venta y distribución		(1,258,069,806)	(1,140,148,902)
Generales y administrativos		(1,144,277,546)	(1,175,867,385)
Publicidad y mercadeo		<u>(282,698,104)</u>	<u>(267,847,750)</u>
		<u>(2,685,045,456)</u>	<u>(2,583,864,037)</u>
Utilidad en operaciones		1,121,002,558	1,193,601,817
Ingresos (gastos) financieros:			
Ingresos por dividendos	12	8,638,072	7,602,676
Intereses ganados	8	4,829,747	4,787,045
Gastos por intereses		(207,136,369)	(178,455,808)
Pérdida en cambio de moneda extranjera, neta		<u>(99,471,941)</u>	<u>(54,222,484)</u>
		<u>(293,140,491)</u>	<u>(220,288,571)</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		827,862,067	973,313,246
Impuesto sobre la renta	19	<u>(226,536,684)</u>	<u>(276,360,381)</u>
Utilidad neta		<u>601,325,383</u>	<u>696,952,865</u>
<u>Otro resultado integral:</u>			
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores (neto de impuesto) - Superávit por revaluación de terrenos		<u>1,556,371,545</u>	-
Utilidad neta		<u>2,157,696,928</u>	<u>696,952,865</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

		Capital en Acciones	Capital Adicional Pagado	Reserva Legal	Otro Resultado Integral - Superávit por Revaluación	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
	<u>Notas</u>						
Saldos al 1ro. de enero de 2016		131,032,000	368,115,573	13,103,200	-	3,888,224,761	4,400,475,534
Dividendos declarados	10 y 20.4	-	-	-	-	(196,548,000)	(196,548,000)
Utilidad neta		-	-	-	-	696,952,865	696,952,865
Saldos al 31 de diciembre de 2016		131,032,000	368,115,573	13,103,200	-	4,388,629,626	4,900,880,399
Superávit por revaluación, neto de impuestos		-	-	-	1,556,371,545	-	1,556,371,545
Dividendos declarados	10 y 20.4	-	-	-	-	(170,341,600)	(170,341,600)
Utilidad neta		-	-	-	-	601,325,383	601,325,383
Saldos al 31 de diciembre de 2017		<u>131,032,000</u>	<u>368,115,573</u>	<u>13,103,200</u>	<u>1,556,371,545</u>	<u>4,819,613,409</u>	<u>6,888,235,727</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Actividades de operación:			
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		827,862,067	973,313,246
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto sobre la renta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciación de propiedad, planta y equipos	13	445,396,059	342,660,777
Pérdida en disposición de propiedad, planta y equipos		1,807,859	797,954
Ganancia en venta de propiedad, planta y equipos		(2,703,305)	(807,806)
Pérdida de inventarios al valor neto de realización	11	11,154,714	6,497,038
Estimación de pérdida para cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	9	3,000,000	3,000,000
Efecto de la fluctuación cambiaria de deudas a largo plazo	27	6,750,425	3,105,000
Efecto de la fluctuación cambiaria de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento		(4,950,000)	(3,450,000)
Ingresos por dividendos	12	(8,638,072)	(7,602,676)
Intereses ganados		(4,829,747)	(4,787,045)
Gastos por intereses		207,136,369	178,455,808
Cambios en el capital de trabajo:			
Disminución (aumento) en activos:			
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras		(29,053,483)	(325,921,773)
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas		(366,793,933)	(195,420,975)
Inventarios		(96,659,006)	(300,121,341)
Adelanto de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)		(8,568,083)	-
Gastos pagados por anticipado		(49,187,071)	2,082,753
Otros activos no financieros		(116,398)	(84,815)
Aumento (disminución) en pasivos:			
Cuentas por pagar a partes relacionadas		357,455	(448,664)
Cuentas por pagar a proveedores y otras		861,541,149	159,840,418
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos		80,033,809	7,937,557
Impuesto sobre la renta pagado	19	(290,725,017)	(245,965,604)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>1,582,815,791</u>	<u>593,079,852</u>

(Continúa)

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Actividades de inversión:			
Adquisición de propiedad, planta y equipos	13	(1,183,927,148)	(787,533,589)
Producto de la venta de mobiliario y equipos		9,472,976	939,497
Adquisición de inversiones en instrumentos patrimoniales		(13,535,286)	(13,421,129)
Dividendos cobrados		8,638,072	7,602,676
Intereses cobrados		4,829,747	4,787,045
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(1,174,521,639)</u>	<u>(787,625,500)</u>
Actividades de financiamiento:			
Producto de nuevos documentos por pagar y deudas a largo plazo	27	1,018,391,379	812,732,386
Pago de documentos por pagar, deudas a largo plazo y arrendamientos financieros	27	(786,826,675)	(227,500,308)
Dividendos pagados	10	(198,314,168)	(155,243,879)
Intereses pagados		(195,018,875)	(174,820,715)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento		<u>(161,768,339)</u>	<u>255,167,484</u>
Aumento neto del efectivo en caja y bancos		246,525,813	60,621,836
Efectivo en caja y bancos al inicio del año		<u>462,190,858</u>	<u>401,569,022</u>
Efectivo en caja y bancos al final del año		<u>708,716,671</u>	<u>462,190,858</u>
<u>Transacción no monetaria:</u>			
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas	10	(650,000,000)	-
Inversiones en instrumentos patrimoniales	10	650,000,000	-
Propiedad, planta y equipos		2,252,519,677	-
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido		(696,148,132)	-
Otro resultado integral - superávit por revaluación		<u>(1,556,371,545)</u>	<u>-</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

1. Información corporativa

Pasteurizadora Rica, S. A. ("la Compañía") fue constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana. La oficina administrativa y la planta de producción de la Compañía están ubicadas en la Autopista Duarte kilómetro 6½, Santo Domingo, República Dominicana. La entidad no negocia ni está en proceso de negociar sus instrumentos de deuda o de patrimonio en un mercado público. Su actividad principal consiste en la pasteurización y venta de leche y sus derivados, venta de jugos de frutas de la marca Rica; así como a la comercialización de otros productos.

La Compañía es Casa Matriz de las siguientes subsidiarias:

<u>Compañía</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>País de Incorporación</u>
Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A.	96.83 %	República Dominicana
Lechería San Antonio, S. A.	44.00 % (*)	República Dominicana
Cítricos Rica, S. A.	73.52 %	República Dominicana

(*) La Compañía mantiene el control de las operaciones y las políticas financieras de esta entidad.

Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A., es una entidad dedicada principalmente a la siembra, cultivo y cosecha de cítricos, cuya producción es mayormente vendida a Casa Matriz. Además, se dedica a la industrialización y venta en el extranjero de concentrado de naranja, coco y otras frutas.

Lechería San Antonio, S. A., es una entidad dedicada principalmente al desarrollo de ganado vacuno con la finalidad de producir y vender leche a su Casa Matriz.

Cítricos Rica, S. A., esta entidad no mantiene operaciones a la fecha de los estados financieros separados.

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados por la Administración de la Compañía y el Comité de Auditoría en fecha 17 de abril de 2018. Estos estados financieros separados deben ser presentados para su aprobación definitiva a la Asamblea de Accionistas de la Compañía. La Administración espera que sean aprobados sin modificaciones.

2. Bases para la preparación de los estados financieros separados

2.1 Base de preparación

Los estados financieros separados que se acompañan incluyen solamente las cifras de Pasteurizadora Rica, S. A. Estos fueron preparados para propósitos de cumplir con la preparación de la declaración jurada de renta de la Compañía, para uso interno de la Administración, así como por requerimiento de las instituciones financieras acreedoras. La Compañía prepara estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera que están disponibles en su oficina administrativa, conjuntamente con el informe de los auditores independientes de fecha 17 de abril de 2018.

Los estados financieros separados de Pasteurizadora Rica, S. A., al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fueron preparados de conformidad con los Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

2. Bases para la preparación de los estados financieros separados (continuación)

2.2 Base de valuación y moneda de presentación

Los estados financieros separados de Pasteurizadora Rica, S. A., al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fueron preparados con base en costos históricos, excepto por ciertas partidas que han sido valuadas bajo los métodos que se detallan en la Nota 4. Los estados financieros separados están expresados en pesos dominicanos, la cual ha sido definida como la moneda funcional y de presentación.

3. Cambios en principios y políticas contables

Revaluación de los terrenos (propiedad, planta y equipos)

La Compañía ha revisado su política contable de valuación para los terrenos después de su reconocimiento inicial. Hasta el 31 de diciembre de 2016, la Compañía valuaba sus terrenos utilizando el modelo de costo, menos las pérdidas por deterioro, si las hubiese.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2017, la Compañía ha optado por cambiar el método de valuación de sus terrenos clasificados en propiedad, planta y equipos, dado que la Compañía considera que el modelo de revaluación muestra información más relevante para los usuarios de sus estados financieros separados. Adicionalmente, la disponibilidad de técnicas de valoración proporciona estimaciones fiables del valor razonable de dichos terrenos. La Compañía ha aplicado el modelo de revaluación prospectivamente.

Tras el reconocimiento inicial, los terrenos se valoran a su valor razonable en la fecha en que se realice la valoración, menos cualquier deterioro acumulado posterior (ver Nota 13).

Normas e interpretaciones nuevas y modificadas

La Compañía ha aplicado por vez primera algunas normas y modificaciones a las normas, las cuales son efectivas para los ejercicios que comienzan el 1ro. de enero de 2017 o posteriormente. La Compañía no ha aplicado anticipadamente ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que no sea efectiva todavía.

A continuación se describe la naturaleza e impacto de las modificaciones:

NIC 7 Iniciativa de Revelación - Enmiendas a la NIC 7

Las modificaciones requieren a las entidades que desglosen los cambios en pasivos producidos por actividades de financiamiento, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo (tales como las ganancias o pérdidas por diferencias en cambios). La Compañía ha proporcionado la información correspondiente al ejercicio actual, según se indica en las Notas 10 y 27.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

3. Cambios en principios y políticas contables (continuación)

Normas e interpretaciones nuevas y modificadas (continuación)

NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos para Pérdidas no Realizadas - Enmiendas a la NIC 12

Las modificaciones aclaran que una entidad necesita tener en cuenta si la legislación fiscal restringe los tipos de beneficios fiscales que se pueden utilizar para compensar la reversión de la diferencia temporaria deducible correspondiente a pérdidas no realizadas. Además, las modificaciones proporcionan una guía sobre la forma en que una entidad debe determinar los beneficios fiscales futuros y explican las circunstancias en las que el beneficio fiscal puede incluir la recuperación de algunos activos por un importe superior a su valor en libros.

Esta aplicación no ha tenido efecto sobre la situación financiera o resultados, ya que la Compañía no tiene diferencia temporaria deducible o activos que se encuentren dentro del alcance de la modificación.

4. Resumen de las principales políticas contables

4.1 Saldos y transacciones en moneda extranjera

La Compañía registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Al cierre del ejercicio, para determinar su situación financiera y resultados operacionales, la Compañía valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera a la tasa de cierre del ejercicio. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de la política anterior, se incluyen en los resultados del año en la cuenta de pérdida en cambio de moneda extranjera, neta.

Las tasas de cambio utilizadas por la Compañía al 31 de diciembre de 2017, para convertir los saldos en dólares estadounidenses y euros a pesos dominicanos fue de RD\$48.50 por US\$1.00 (2016: RD\$46.85) y para los Euros fue de RD\$51.20 (2016: RD\$49.80).

4.2 Clasificación corriente y no corriente

La Compañía presenta en el estado separado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus activos como activos no corrientes.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.2 Clasificación corriente y no corriente (continuación)

Un pasivo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o cuando la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta diferido son clasificados por la Compañía como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

4.3 Cálculo del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Compañía.

El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico.

El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

La Compañía utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.3 Cálculo del valor razonable (continuación)

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros separados están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Para activos y pasivos que son registrados por su valor razonable en los estados financieros separados de forma recurrente, la Compañía determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

La Administración de la Compañía determina las políticas y procedimientos tanto para los cálculos recurrentes de valor razonable.

Para la valoración de activos y pasivos significativos, tales como inversiones en instrumentos patrimoniales y la propiedad, planta y equipos, se utilizan valoradores externos. La involucración de valoradores externos se decide anualmente por la Administración de la Compañía, una vez discutido y aprobado con el Comité de Auditoría. El criterio de selección considera su conocimiento del mercado, reputación, independencia y su capacidad profesional. La Administración de la Compañía decide, después de discutirlo con los valoradores externos, que técnicas y variables de valoración son utilizadas en cada caso.

A los efectos de los desgloses necesarios sobre el valor razonable, la Compañía ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

Los desgloses relacionados con el valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos no financieros que se valoran al valor razonable o para los que se desglosa el valor razonable se incluyen en las notas a los estados financieros separados.

4.4 Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos en el estado separado de situación financiera está representado por el dinero en bancos y en efectivo. Para propósitos del estado separado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos es presentado por la Compañía neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.5 Instrumentos financieros

La valuación de los instrumentos financieros de la Compañía se determina por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

Valor razonable - El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado separado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

Costo amortizado - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier prima o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

4.6 Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según correspondan, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento e otras inversiones en instrumentos patrimoniales. Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, más los costos atribuibles a la transacción, excepto los activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados en los que no se consideran tales costos. Esta clasificación inicial es revisada por la Compañía al final de cada año financiero.

Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas por la Compañía en las fechas en que se realiza la transacción, siendo la fecha de contratación, la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender un activo financiero.

Medición subsecuente

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo, cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones en instrumentos patrimoniales, según sea apropiado.

La medición subsecuente de los activos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.6 Activos financieros (continuación)

Medición subsecuente (continuación)

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, los documentos y cuentas por cobrar son medidos por la Compañía al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación por deterioro. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los documentos y cuentas por cobrar son dados de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación por deterioro para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso, con cargo a los resultados del período. Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de la estimación por deterioro.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Los activos financieros no derivados con amortizaciones fijas o determinables y vencimiento definido, son clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando la Compañía tiene la positiva intención y habilidad para mantenerlas hasta la fecha de vencimiento. Después de su reconocimiento inicial, los instrumentos financieros mantenidos hasta el vencimiento son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas se reconocen en los resultados cuando el instrumento financiero es desapropiado o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha reconocido ningún deterioro en estas inversiones.

Inversiones en instrumentos patrimoniales

Las inversiones en instrumentos de patrimonio, disponibles o no para la venta, que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo, cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad y en las que la Compañía carece de influencia significativa, son medidas al costo después de su reconocimiento inicial.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha del estado separado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos pudieran estar deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros es considerado deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero y que el evento de pérdida detectado tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados para el activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser confiablemente estimado. La evidencia del deterioro puede incluir indicadores de que los deudores están experimentando significativas dificultades financieras, retrasos en el pago de intereses o pagos del principal, la probabilidad de que tales deudores se encuentren en un proceso de quiebra u otro tipo de reorganización financiera y cuando la información indique que hay una disminución estimable en los flujos de efectivo de la Compañía provenientes de incumplimientos contractuales.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.6 Activos financieros (continuación)

Deterioro de activos financieros registrados al costo amortizado

Cuando la Compañía determina que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de los activos financieros registrados al costo amortizado, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero, deduce la pérdida del valor registrado del activo y reconoce la pérdida en los resultados del año en que ocurre.

Si, en un período subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuyese y puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro es revertida. Registrada la reversión, el importe en libros del activo financiero no excede del importe amortizado original. El importe de la reversión se reconoce en los resultados del año en que ocurre.

Deterioro de activos financieros registrados al costo

Cuando la Compañía establece que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado de un mercado activo, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del instrumento de patrimonio y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados con la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares y deduce la pérdida del valor registrado del activo y reconoce la pérdida en los resultados del año en que ocurre.

Baja de activos financieros

Los activos financieros son dados de baja por la Compañía, cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

4.7 Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, documentos y deudas a largo plazo por pagar, cuentas por pagar, arrendamientos financieros y dividendos por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de documentos, arrendamiento financiero y deudas por pagar a largo plazo.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.7 Pasivos financieros (continuación)

Medición subsecuente

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los documentos por pagar, cuentas por pagar a proveedores y a partes relacionadas, dividendos por pagar a accionistas, ciertas acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos, arrendamiento financiero y deudas por pagar a largo plazo.

La medición subsecuente de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Cuentas y documentos por pagar, dividendos por pagar, ciertas acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos, arrendamiento financiero y deudas a largo plazo.

Después del reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en el resultado del período cuando al pasivo financiero se da de baja, así como a través del proceso de amortización. El costo amortizado es calculado tomando en consideración cualquier prima o descuento en la adquisición, así como las comisiones o costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. La amortización a tasa de interés efectiva se incluye como parte del renglón de gastos por intereses en los estados separados de resultados y otro resultado integral.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

4.8 Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el que sea menor. El costo del inventario de materia prima, envases y tapas, materiales y repuestos y otros inventarios, comprenden todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Estos inventarios están registrados con base en el costo promedio. Los inventarios de productos terminados y en proceso incluyen el costo de los materiales, su transformación y la mano de obra directa, así como una proporción de los costos indirectos de fabricación en base a la capacidad operativa normal, excluyendo los costos financieros. Estos inventarios están registrados sobre la base de costo promedio. El inventario en tránsito está registrado al costo específico de las facturas.

El valor neto de realización corresponde al precio de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados necesarios para realizar las ventas.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.9 Propiedad, planta y equipos

La propiedad, planta y equipos, así como la construcción en proceso son activos que se contabilizan originalmente al costo de adquisición, neto de depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiese. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de la propiedad, planta y equipos cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren. La Compañía considera los materiales y repuestos asociados a las maquinarias y equipos como parte de la propiedad, planta y equipos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, y a partir del año 2017, los terrenos incluidos como parte de la propiedad, planta y equipos están registrados al valor razonable determinado por peritos valuadores independientes. Las valuaciones son efectuadas con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable actual de los activos no difiere en montos importantes de los valores registrados. La revaluación fue realizada en el mes de diciembre de 2017. El importe neto resultante fue acreditado directamente como otro resultado integral, neto de impuesto sobre la renta diferido pasivo y se acumula en una cuenta de superávit por revaluación de terrenos como parte del patrimonio.

El importe del impuesto sobre la renta diferido asociado con la revaluación de activos fue debitada a una cuenta complementaria del superávit por revaluación. Las adiciones posteriores a la fecha de la revaluación se mantienen registradas al costo.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la Administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

El detalle de las vidas útiles estimadas se presenta a continuación:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida Útil Estimada</u>
Edificios	50 años
Maquinarias y equipos	8 años
Equipos de transporte	5 años
Muebles, enseres, equipos y programas de computadora	4 y 20 años
Canastas plásticas, instalaciones eléctricas, herramientas y otras	<u>2 y 20 años</u>

Los costos de construcción e instalación son cargados a cuentas transitorias y posteriormente transferidos a las respectivas cuentas de activo al concluir las obras. Estas obras en proceso incluyen todos los desembolsos directamente relacionados con el diseño, desarrollo y construcción de inmuebles u otros.

Un componente de la propiedad, planta y equipos es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la Compañía no espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o retiro. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, es calculada como la diferencia entre el valor neto en libros del activo y el producto de la venta, es reconocida en los resultados del año que se produce el retiro.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.10 Inversiones en subsidiarias

Las inversiones en subsidiarias están registradas al costo.

La Compañía evalúa el deterioro para las inversiones en subsidiarias a la fecha del estado separado de situación financiera para determinar si existen indicios de deterioro. De conocerse alguna inversión con duda de recuperabilidad, la Compañía reconoce deterioro sobre la misma, el cual es cargado a resultados.

4.11 Inversiones en asociada

La inversión en asociada está registrada al costo, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad No. 27 "Estados Financieros Separados", la cual indica este tratamiento contable cuando una entidad elabora estados financieros separados. Una asociada es una entidad en la que la Compañía mantiene influencia significativa y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto. Anualmente, la Compañía determina si es necesario reconocer cualquier pérdida por deterioro relacionada con la inversión neta en la asociada de acuerdo con lo establecido a la política contable 4.12.

4.12 Deterioro de activos no financieros

La Compañía efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros, con el objetivo de identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Compañía valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable, definido este como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinan, excepto cuando la pérdida por deterioro corresponde a un activo revaluado que se reconoce, entonces, en otro resultado integral.

La Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio contable si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor previamente reconocida para un activo no financiero, ha disminuido o ya no existe. Si existiese tal indicio, la Compañía re-estima el valor recuperable del activo y si es el caso, revierte la pérdida aumentando el activo hasta su nuevo valor recuperable, el cual no superará el valor neto en libros del activo antes de reconocer la pérdida por deterioro original, reconociendo el crédito en los resultados del período.

4.13 Arrendamientos financieros

La determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo. La Compañía evalúa si el cumplimiento del acuerdo depende del uso del activo específico y si el acuerdo implica un derecho de uso del activo.

Calidad de arrendataria

Los activos adquiridos a través de arrendamientos financieros, en los cuales se transfieren sustancialmente a la Compañía los riesgos y beneficios sobre la propiedad de los activos, son capitalizados a la fecha del arrendamiento por el valor razonable del bien arrendado o, si es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, reconociendo simultáneamente el pasivo correspondiente. La cuota mensual de los contratos de arrendamiento está compuesta por cargos financieros y amortización de la deuda.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.13 Arrendamientos financieros (continuación)

Calidad de arrendataria (continuación)

Los cargos financieros son reconocidos directamente en los resultados del período. Los activos capitalizados se deprecian con base en la vida útil estimada del bien arrendado.

4.14 Reconocimiento de ingresos

La Compañía reconoce sus ingresos ordinarios en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que puedan ser medidos con fiabilidad independientemente de cuando sea realizado el pago. Los ingresos son medidos utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, tomando en consideración los términos de pagos definidos en los contratos y excluyendo impuestos, devoluciones, descuentos y el bono pagado a ciertos clientes con base al volumen de compras de producto, denominado rapel.

Los criterios específicos de reconocimiento de ingresos se describen a continuación y deben ser cumplidos antes de los ingresos ser reconocidos.

4.14.1 Ingresos por la venta de productos

Los ingresos por venta de productos son reconocidos cuando los productos son despachados a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos con relación a la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por ventas de productos están presentados en los estados separados de resultados y otro resultado integral netos de descuentos, devoluciones e impuesto sobre las ventas.

Los ingresos de la Compañía son generados principalmente por las ventas de leches y jugos, los cuales son distribuidos en el mercado local a través de comercios minoristas, mayoristas y cadenas de supermercados. Ninguno de estos actúa como agente comercial de la Compañía. Las ventas al mercado internacional se realizan bajo las condiciones CIF (costo, seguro y flete), mediante la cual la Compañía organiza y paga los gastos de transporte y algunos gastos de exportación y esta deja de ser responsable de los productos una vez han sido entregados a la entidad marítima que transportará los productos de conformidad con los términos establecidos. La venta es concretada en el momento en que el transportista contratado por el vendedor entrega los productos al transportista de destino de los mismos.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.14 Reconocimiento de ingresos (continuación)

4.14.2 Acuerdos comerciales con distribuidores y cadenas de supermercados

La Compañía mantiene acuerdos no escritos con sus principales clientes, esencialmente cadenas de supermercados, mediante los cuales se establecen descuentos por volumen, descuentos promocionales y otros acuerdos de comercialización de productos, que corresponde a una reducción adicional en el precio de los productos vendidos. Estos son por concepto principalmente de iniciativas comerciales como promociones por temporada, uso de espacios preferenciales, publicidad compartida, entre otros.

Los descuentos por volumen y descuentos promocionales se reconocen como una reducción en el precio de venta de los productos vendidos. Los aportes para publicidad compartida se reconocen cuando se han desarrollado las actividades publicitarias acordadas con el cliente y se reconocen como gastos de publicidad y promoción.

Los costos derivados de los beneficios comerciales otorgados a los clientes son reconocidos cuando se ha establecido un acuerdo con el cliente, el monto del beneficio puede ser estimado razonablemente y su pago es probable.

4.14.3 Ingresos por intereses

Para todos los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el ingreso por intereses es registrado utilizando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas de efectivo futuras estimadas sobre la vida esperada del instrumento financiero o por un período más corto, en su caso, el valor en libros neto del activo financiero. Los ingresos por intereses son incluidos como intereses ganados en los estados separados de resultados y otro resultado integral.

4.14.4 Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se perfecciona el derecho de la Compañía a recibir el cobro de los mismos.

4.14.5 Otros ingresos

Cualesquiera otros ingresos son reconocidos utilizando el método de lo devengado.

4.15 Gastos financieros

Los gastos financieros incluyen los intereses pagados por los documentos por pagar, arrendamiento financiero y deudas a largo plazo que mantiene la Compañía. Los gastos por intereses son reconocidos como gastos por intereses en los estados separados de resultados y otro resultado integral cuando ocurren, utilizando el método de interés efectivo.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.16 Obligaciones laborales

Prestaciones laborales

La Compañía paga preaviso y cesantía a los empleados que despide sin causa justificada. En caso de renuncia del trabajador, la Compañía no tiene el compromiso de otorgarle indemnización por despido, por lo que no existe un pasivo por dicho concepto.

Debido a que la Compañía carece de un plan o política de indemnización a empleados despedidos, cuando se paga indemnización por despido a algún empleado, los mismos son cargados al gasto del período en que ocurre.

Beneficios post-empleo

Según establece la Ley 87-01, la Compañía reconoce mensualmente los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social, al igual que los aportes de los empleados, como una acumulación, hasta el momento que son depositados en las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana. Los aportes son efectuados por la Compañía y el empleado sobre los parámetros determinados en la referida Ley hasta que el empleado llegue a la edad de retiro.

Durante el año terminado el 31 diciembre de 2017, la Compañía realizó aportes por este concepto por un monto aproximado de RD\$55,510,000 (2016: RD\$50,245,000), los cuales se presentan como parte de la compensación al personal en los costos de productos vendidos y gastos operacionales en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Bonificación

La Compañía concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados con base en acuerdos de trabajo y/o cumplimiento de metas y objetivos, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio en que se generan los mismos.

Otros beneficios laborales

La Compañía otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana.

4.17 Impuestos

Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta corriente es determinado tomando como base lo establecido en la Ley 11-92, Código Tributario, sus reglamentos y sus modificaciones. El impuesto corriente correspondiente al presente período y a los anteriores, es reconocido por la Compañía como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado o no haya podido ser compensado con los anticipos. La tasa de impuesto utilizada para determinar el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de 27% de la renta neta imponible a esa fecha.

El impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, es reconocido por la Compañía como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período anterior, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso es reconocido como un activo.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.17 Impuestos (continuación)

Impuesto sobre los activos

El impuesto sobre los activos corresponde al 1% de los activos tributables. Los activos tributables corresponden al total de activos de la Compañía, excluyendo las inversiones en acciones, los impuestos anticipados, terrenos rurales e inmuebles de las explotaciones agropecuarias. La Compañía está sujeta a liquidar el impuesto sobre la renta del año con base en el importe mayor entre el 1% de los activos gravables o el determinado según la renta neta imponible, determinado sobre la tasa vigente a cada fecha de los estados financieros separados.

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido es determinado utilizando el método pasivo aplicado sobre todas las diferencias temporarias que existan entre la base fiscal de los activos, pasivos y patrimonio neto y las cifras registradas para propósitos financieros a la fecha del estado separado de situación financiera. El impuesto sobre la renta diferido es calculado considerando la tasa de impuesto que se espera aplicar en el periodo en que se estima que el activo se realizará o que el pasivo se pagará. Los activos por impuestos diferidos se reconocen solo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es sometido a revisión en la fecha de cada estado separado de situación financiera. La Compañía reduce el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que conforman el activo por impuestos diferidos. Asimismo, a la fecha de cierre de cada año, la Compañía reconsidera los activos por impuestos diferidos que no haya reconocido anteriormente.

La Compañía reconoce el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre la renta diferido relacionado con otros componentes del resultado integral.

La Compañía compensa sus activos por impuestos corrientes y diferidos con sus pasivos por impuestos corrientes y diferidos, respectivamente, cuando le asiste el derecho exigible legal de compensar los importes reconocidos ante la misma autoridad fiscal y cuando tenga la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

Los ingresos, gastos y activos se presentan netos del impuesto sobre las ventas de bienes y servicios, excepto cuando el impuesto sobre ventas y servicios (ITBIS) incurrido en la adquisición de activos o servicios no es recuperable de conformidad con el Código Tributario, en cuyo caso el ITBIS se registra como parte del costo de compra del activo relacionado o como un gasto, de ser el caso. La tasa del ITBIS al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de 18%.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.18 Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

La preparación de los estados financieros separados de la Compañía requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y las divulgaciones correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos podría derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

En el proceso de aplicación de sus políticas contables, la Compañía ha considerado los siguientes juicios, estimaciones o supuestos relevantes:

Revaluación de terrenos

La Compañía registra sus terrenos, incluidos como parte de la propiedad, planta y equipos, al valor razonable y reconoce el efecto de esa valuación como otro resultado integral en el estado separado de cambios en el patrimonio menos el correspondiente impuesto sobre la renta diferido pasivo. La Compañía contrata los servicios de peritos valuadores independientes para la determinación del valor razonable de sus terrenos utilizando una técnica de valuación basada en valor de mercado de comparables.

Las hipótesis claves utilizadas para la determinar el valor razonable de los terrenos y su análisis de sensibilidad de detallan en la Nota 13.

Deterioro de activos no financieros

La Compañía evalúa, a la fecha de cada estado financiero separado, si hay alguna indicación de que un activo no financiero pueda estar deteriorado. Los activos no financieros son evaluados por deterioro cuando existen indicaciones de que el valor en libros puede ser no recuperable. Cuando se realiza el cálculo de estos valores, la gerencia debe estimar los flujos futuros de efectivo esperados para los activos relacionados o para la unidad generadora y debe usar una tasa de descuento para calcular el valor presente de estos flujos de efectivo.

Activos por impuesto sobre la renta diferido

Los activos por impuesto sobre la renta diferido han sido reconocidos considerando que existe una probabilidad razonable de su realización a través de su aplicación a ganancias fiscales futuras, conjuntamente con una planeación de estrategias fiscales diseñadas por la Administración de la Compañía.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables

A continuación se detallan las normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha de preparación de los estados financieros separados de la Compañía que todavía no están en vigor. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas, si le son aplicables, cuando entren en vigor.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) publicó la versión final de NIIF 9 Instrumentos Financieros, la cual refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de instrumentos financieros, el deterioro de éstos, y la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 entra en vigencia para períodos anuales que comienzan en o después del 1ro. de enero de 2018, y se permite la aplicación anticipada. A excepción de la contabilidad de coberturas, se requiere la aplicación retrospectiva, pero la información comparativa no es obligatoria. Para la contabilidad de coberturas, los requerimientos generalmente se aplican prospectivamente, con ciertas excepciones limitadas.

La Compañía tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida. Durante el año 2017, la Compañía ha revisado los posibles impactos en los tres aspectos de la NIIF 9, que son: a) Clasificación y valoración; b) Deterioro y c) Contabilidad de coberturas, y ha concluido que no tendrán ningún impacto, como resultado de que la clasificación y valoración actual de sus instrumentos financieros están alineados a la NIIF 9. Para el deterioro de sus cuentas por cobrar comerciales, se aplicará el modelo simplificado, el cual es similar al que se realiza actualmente, y la Compañía no posee instrumentos de cobertura.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 se emitió en mayo de 2014 y establece un modelo de cinco pasos que aplicará a los ingresos procedentes de contratos con clientes. Bajo la NIIF 15 los ingresos se reconocen por un importe que refleja la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. La nueva norma sobre ingresos sustituirá todos los requerimientos actuales sobre reconocimiento de ingresos bajo las NIIF's. Se requiere la aplicación retrospectiva completa o modificada para los períodos anuales que empiezan el 1ro. de enero de 2018. Se permite la adopción anticipada.

La Compañía tiene previsto adoptar la norma en la fecha de aplicación requerida y no espera que la misma tenga impacto en el resultado de la Compañía, debido a que el reconocimiento del ingreso por venta de sus bienes y productos se espera que se continúe reconociendo en el momento en que el control del activo se transfiere al cliente, generalmente a la entrega de los bienes.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables (continuación)

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 se emitió en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo en el estado de situación financiera, similar a la contabilización de arrendamientos financieros bajo la NIC 17. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios - los arrendamientos de activos de "bajo valor" (por ej., computadoras personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, arrendamientos con un plazo de 12 meses o menos).

A la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para hacer pagos de arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo representando el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el derecho de uso del activo). A los arrendatarios se les requerirá reconocer por separado los gastos de intereses del pasivo por el arrendamiento y el gasto de depreciación sobre el derecho de uso del activo.

También se les requerirá a los arrendatarios remedir el pasivo por arrendamiento cuando ocurran ciertos eventos (por ej., un cambio en el plazo de un arrendamiento, un cambio en pagos futuros de arrendamiento que resultan de un cambio en la tasa o índice utilizado para determinar esos pagos). Por lo general el arrendatario reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste al derecho de uso del activo.

La contabilidad de los arrendadores bajo la NIIF 16 permanece sustancialmente sin cambios sobre la contabilidad actual bajo la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos usando el mismo principio de clasificación según la NIC 17 y distinguirán entre dos tipos de arrendamientos: operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores realicen revelaciones más extensas que las indicadas bajo la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que empiezan el o después del 1ro. de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIIF 15. Un arrendatario podrá aplicar la norma utilizando ya sea un enfoque retrospectivo completo o modificado. Las provisiones de transición de la norma permiten ciertas facilidades.

En 2018, la Compañía continuará evaluando el efecto potencial de la NIIF 16 en estados financieros separados.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables (continuación)

Interpretación CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La interpretación aclara que al determinar el tipo de cambio spot a utilizar en el reconocimiento inicial del activo, o de la pérdida o ganancia (o parte de ésta) resultante de dar de baja un activo o pasivo no monetario relacionado con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción es la fecha en que una entidad reconoce inicialmente el activo o el pasivo no monetario que surge de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o recibos por adelantado, la entidad debe determinar la fecha de la transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada. Las entidades pueden aplicar las modificaciones de forma completamente retrospectiva.

Alternativamente, una entidad puede aplicar la interpretación prospectivamente a todos los activos, pérdidas o ganancias dentro de su alcance que inicialmente se reconocen en o después de:

- El comienzo del período de reporte en el que la entidad aplica por primera vez la interpretación, o
- El comienzo de un período de reporte anterior en que se presentó como información comparativa en los estados financieros del período sobre el que se informa que la entidad aplica por primera vez la interpretación.

La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1ro. de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada y debe divulgarse. No se espera que tenga impacto en los estados financieros separados cuando entre en aplicación dicha modificación.

Interpretación CNIIF 23 La Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La interpretación aborda la contabilidad del impuesto sobre la renta cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 y no se aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con intereses y sanciones asociados con tratamientos fiscales inciertos.

La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado.
- Los supuestos que realiza una entidad sobre el análisis de los tratamientos impositivos por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo una entidad determina la utilidad/pérdida fiscal, las bases impositivas, las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.
- Cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

Una entidad debe determinar si considera cada tratamiento fiscal incierto por separado o conjuntamente con uno o más tratamientos fiscales inciertos. Se debe seguir el enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. La interpretación es efectiva para los períodos anuales que comienzan a partir del 1ro. de enero de 2019, pero existen ciertas facilidades de transición disponibles. No se espera que tenga impacto en los estados financieros cuando entre en aplicación dicha modificación.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables (continuación)

Enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28: Ventas o Contribuciones de Activos entre un Inversionista y su Negocio Conjunto o Asociada

Las enmiendas abordan el conflicto entre la NIIF 10 y la NIC 28 al administrar la pérdida de control de una subsidiaria que se vende o se contribuye a una asociada o negocio conjunto. Las enmiendas aclaran que la ganancia o pérdida que resulte de la venta o contribución de activos que constituyen un negocio, tal y como se define en la NIIF 3, entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto, se reconoce por completo. Sin embargo, cualquier ganancia o pérdida proveniente de la venta o contribución de activos que no constituyen un negocio, se reconoce únicamente en proporción a la participación no relacionada que posee el inversionista en la asociada o negocio conjunto. El IASB ha diferido la entrada en vigencia de estas enmiendas de forma indefinida, sin embargo una entidad que las adopte anticipadamente debe aplicarlas prospectivamente. No se espera que tenga impacto en los estados financieros cuando entre en aplicación dicha modificación.

Mejoras anuales Ciclo 2014-2016 (emitidas en diciembre de 2016)

Estas mejoras incluyen la siguiente:

NIC 28 Inversiones en Asociadas y Empresas Conjuntas - Aclaración de que la medición de las participadas al valor razonable con cambios en resultados es una opción a nivel de cada inversión. Las enmiendas aclaran que:

- Una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir al momento de reconocimiento inicial y con base en cada inversión, el medir sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos al valor razonable con cambios en resultados.
- Si una entidad (que no sea una entidad de inversión) tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, la entidad puede elegir mantener la medición del valor razonable aplicada por esa entidad de inversión asociada o empresa conjunta sobre las participaciones de la entidad de inversión o empresa conjunta en subsidiarias al aplicar el método de participación patrimonial. Esta elección se realiza por separado para cada entidad asociada o empresa conjunta de inversión, al final de la fecha en que: (a) la entidad asociada o la empresa conjunta de inversión se reconoce inicialmente; (b) la asociada o empresa conjunta se convierte en una entidad de inversión; y (c) la asociada de la entidad de inversión o empresa conjunta primero se convierte en una controladora.

La anterior enmienda debe aplicarse de forma retrospectiva y es efectiva a partir del 1ro. de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior, debe divulgarlo. No se espera que tenga impacto en los estados financieros separados cuando entre en aplicación dicha modificación.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

6. Saldos en moneda extranjera

A continuación se presenta un resumen de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera expresados en dólares estadounidenses (US\$) y Euros (EUR), incluidos a su equivalente en pesos dominicanos en los distintos rubros de los estados separados de situación financiera al 31 de diciembre que se acompañan.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldos (US\$):		
Activos financieros:		
Efectivo en caja y bancos	US\$ 12,107,743	8,045,221
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	3,000,000	3,000,000
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	5,315,097	1,161,826
	<u>20,422,840</u>	<u>12,207,047</u>
Pasivos financieros:		
Documentos por pagar	(21,798,941)	(27,155,030)
Cuentas por pagar a proveedores y otras, incluyendo porción a largo plazo	(39,385,629)	(22,173,461)
Deudas a largo plazo, incluyendo porción corriente	(4,450,697)	(2,700,000)
	<u>(65,635,267)</u>	<u>(52,028,491)</u>
Posición monetaria neta - pasiva	US\$ <u>(45,212,427)</u>	<u>(39,821,444)</u>
Saldos (EUR):		
Pasivos financieros:		
Cuentas por pagar a proveedores y otras, incluyendo porción a largo plazo	EUR (3,082,646)	(218,651)
Posición monetaria neta - pasiva	EUR <u>(3,082,646)</u>	<u>(218,651)</u>

7. Efectivo en caja y bancos

El detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en caja	760,432	665,426
Efectivo en bancos	707,956,239	461,525,432
	<u>708,716,671</u>	<u>462,190,858</u>

Al 31 de diciembre de 2017, el efectivo en bancos devenga intereses anuales basados en tasas determinadas por los bancos correspondientes, las cuales oscilan entre 0.5% y 5% (2016: 0.5% y 1%) para los pesos dominicanos y para los dólares estadounidenses entre 0.25% y 1.68% (2016: 0.25% y 0.5%).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen restricciones de uso del efectivo en bancos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen diferencias entre el valor registrado y el valor razonable de estos activos financieros.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

8. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

El detalle de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento corriente (a)	74,837,200	72,362,200
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento no corriente (b)	<u>72,750,000</u>	<u>70,275,000</u>
	<u>147,587,200</u>	<u>142,637,200</u>

(a) Este importe está compuesto por:

- i) Al 31 de diciembre de 2017, incluye depósitos en certificados financieros mantenidos en entidad financiera internacional por un monto de US\$1,500,000 (2016: US\$1,500,000), los cuales devengan interés a tasa anual de 1.5% para los años 2017 y 2016. Estos certificados, conjuntamente con certificado financiero con vencimiento a largo plazo, garantizan deudas a largo plazo de la Compañía con entidad financiera internacional por US\$2,700,000 equivalente a RD\$130,950,000 (2016: US\$2,700,000 equivalente a RD\$126,495,000). (ver Nota 17)
- ii) Al 31 de diciembre de 2017, incluye certificados financieros por un monto de RD\$2,087,200 (2016: RD\$2,087,200) en cooperativa de ahorro y crédito local en garantía para que sean canalizados como créditos a los ganaderos que suplen de leche cruda a la Compañía. Estos certificados devengan interés anual a tasa anual de 5%.

(b) Al 31 de diciembre de 2017, corresponden a certificados de depósitos mantenidos en institución financiera internacional por un monto de US\$1,500,000 (2016: US\$1,500,000), con vencimiento en el mes de marzo de 2018 y devengan interés a tasa anual fija de 1.5%. Estos certificados, conjuntamente con certificados con vencimiento a corto plazo, garantizan deudas a largo plazo de la Compañía con una entidad financiera internacional por un monto de US\$2,700,000 equivalente a RD\$130,950,000 (2016: US\$2,700,000, equivalente a RD\$126,495,000). (ver Nota 17)

Los ingresos por este concepto por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, ascienden a aproximadamente RD\$2,700,000 (2016: RD\$2,200,000) los cuales se incluyen en el renglón de ingresos (gastos) financieros como intereses ganados en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

9. Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras

El detalle de las cuentas por cobrar clientes, empleados y otras al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Clientes (a)	964,243,076	1,112,729,413
Empleados (b)	24,074,064	20,531,889
Anticipos a proveedores (c) (2017: incluye US\$3,634,833)	181,708,444	6,501,291
Anticipos a ganaderos (d) (2016: incluye US\$9,200)	6,722,531	7,971,463
Otras cuentas por cobrar (2016: incluye US\$3,347)	2,445,265	6,453,468
	<u>1,179,193,380</u>	<u>1,154,187,524</u>
Menos: Estimación por deterioro (e)	<u>(4,907,026)</u>	<u>(5,954,653)</u>
	<u>1,174,286,354</u>	<u>1,148,232,871</u>

(a) Los plazos de vencimiento de las cuentas por cobrar clientes se extienden hasta 30 días contados a partir de la fecha de emisión de las respectivas facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses y son recuperables en la moneda funcional de la Compañía, excepto por la suma de aproximadamente RD\$81,500,000 (2016: RD\$54,400,000), que es recuperable en dólares estadounidenses.

(b) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden principalmente a saldos pendientes de cobro a funcionarios a los cuales la Compañía ha realizado desembolsos en efectivo como adelantos de ciertos beneficios devengados por estos. Estos saldos generan interés a tasa anual de 15%.

(c) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a avances de efectivo realizados a proveedores principalmente por concepto de compra de materia prima.

(d) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a préstamos a los ganaderos productores de leche a los cuales la Compañía compra leche cruda. Estos saldos generan interés a tasa anual de 18%.

(e) Un detalle del movimiento de la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al inicio del año	(5,954,653)	(3,035,766)
Importes acreditados a la estimación (i)	(3,000,000)	(3,000,000)
Importes debitados a la estimación	4,047,627	81,113
Saldo al final del año	<u>(4,907,026)</u>	<u>(5,954,653)</u>

(i) El gasto por este concepto se incluye como parte de los gastos generales y administrativos en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

9. Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras (continuación)

Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar clientes, empleados y otras al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

Año	Con Atrasos sin Deterioro				Deterioradas	Total
	Sin atraso ni deterioro	De 1 día y menos de 45 días	De 45 días y menos de 60 días	Más de 60 días		
2017	<u>482,395,347</u>	<u>641,755,032</u>	<u>14,234,841</u>	<u>35,901,134</u>	<u>4,907,026</u>	<u>1,179,193,380</u>
2016	<u>388,427,940</u>	<u>413,338,919</u>	<u>48,171,755</u>	<u>298,294,257</u>	<u>5,954,653</u>	<u>1,154,187,524</u>

10. Saldos y transacciones con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas

La Compañía mantiene saldos y realiza transacciones importantes con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas. Estas transacciones se realizan bajo las condiciones pactadas entre las partes, lo que origina cargos entre ellas, según mutuo acuerdo. Las principales transacciones realizadas con subsidiarias y partes relacionadas consisten en compra de materia prima y pagos efectuados en nombre de las mismas.

Los saldos mantenidos y transacciones más importantes realizadas con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas al 31 de diciembre, son como siguen:

Saldos:	Vínculo	2017	2016
<u>Cuentas por cobrar:</u>			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (i)	Subsidiaria	452,014,294	797,400,622
Lechería San Antonio, S. A. (ii)	Subsidiaria	439,223,003	384,369,476
Hacienda Jubaca, S. A.	Accionista	12,952,021	9,964,596
Accionistas y funcionarios		<u>4,640,184</u>	<u>300,875</u>
		908,829,502	1,192,035,569
Estimación de pérdida por deterioro de cuentas por cobrar		<u>(135,436,387)</u>	<u>(135,436,387)</u>
		773,393,115	1,056,599,182
Menos: porción no corriente		<u>(662,762,047)</u>	<u>(913,854,110)</u>
Porción corriente		<u>110,631,068</u>	<u>142,745,072</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas (continuación)

<u>Saldos:</u>	<u>Vínculo</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Inversiones (nota 12):</u>			
Subsidiarias	Subsidiarias	1,569,279,112	919,279,112
Asociada	Asociada	12,777,233	6,360,000
Otras	Relacionadas	84,689,840	77,571,787
		<u>1,666,746,185</u>	<u>1,003,210,899</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>			
Hacienda Jubaca, S. A.	Accionista	(589,821)	(794,808)
Fundación Rica, S. A.	Relacionada	<u>(1,900,000)</u>	<u>(1,337,558)</u>
		<u>(2,489,821)</u>	<u>(2,132,366)</u>
<u>Dividendos por pagar (iii):</u>			
Accionistas mayoritarios	Accionista	(85,608,383)	(112,116,418)
Accionistas minoritarios	Accionista	<u>(2,720,650)</u>	<u>(4,185,183)</u>
		<u>(88,329,033)</u>	<u>(116,301,601)</u>

- (i) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde principalmente a avances de efectivo realizados por la Compañía a esta subsidiaria para sus operaciones, así como pagos a proveedores realizados por la Compañía a nombre de esta entidad. Esta subsidiaria sule a la Compañía principalmente de la materia prima de concentrado de naranja utilizado para la elaboración de productos que comercializa.

Durante el año 2017, la Compañía mediante acta del Consejo de Administración autorizó la capitalización de un monto de RD\$650,000,000 de las cuentas por cobrar de esta subsidiaria como aporte a futuras capitalizaciones en el patrimonio de la misma.

- (ii) Las cuentas por cobrar corresponden al saldo por cobrar neto de avances para compra de leche fresca y pagos a cuenta realizados por la Compañía en nombre de esta subsidiaria. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, del saldo por cobrar está provisionado en un monto de aproximadamente RD\$135,400,000.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

10. Saldos y transacciones con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas (continuación)

	Vínculo	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Transacciones:</u>			
<u>Inventario:</u>			
<i>Compra de materia prima</i>			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (i)	Subsidiaria	151,975,387	172,711,269
Lechería San Antonio, S. A. (ii)	Subsidiaria	49,454,633	67,042,251
Hacienda Jubaca, S. A.	Accionista	19,511,705	19,017,215
		<u>220,941,725</u>	<u>258,770,735</u>
<u>Dividendos cobrados:</u>			
Otras	Relacionada	<u>8,638,072</u>	<u>7,602,676</u>
<u>Dividendos pagados: (iii)</u>			
Accionistas mayoritarios	Accionista	178,817,854	134,730,262
Accionistas minoritarios	Accionista	19,496,314	20,513,617
		<u>198,314,168</u>	<u>155,243,879</u>
<u>Inversiones en acciones:</u>			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (i)	Subsidiaria	<u>650,000,000</u>	<u>-</u>
<u>Gastos generales y administrativos:</u>			
<i>Gastos de donación</i>			
Fundación Rica, S. A.	Relacionada	<u>42,127,394</u>	<u>33,464,539</u>
<i>Gastos de alquiler</i>			
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (iv)	Subsidiaria	<u>19,366,533</u>	<u>18,763,026</u>
<i>Gastos de publicidad</i>			
Radio Televisión Nacional, S. A.	Asociada	<u>4,720,000</u>	<u>3,540,000</u>

(iii) El movimiento de los dividendos declarados y pagados por los años terminados al 31 de diciembre, son como se detallan a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Dividendos por pagar:</u>		
Saldo al 1ro. de enero	116,301,601	74,997,480
Más: Dividendos declarados (Nota 20.5)	170,341,600	196,548,000
Menos: Dividendos pagados	<u>(198,314,168)</u>	<u>(155,243,879)</u>
Saldo al final del año	<u>88,329,033</u>	<u>116,301,601</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

10. Saldos y transacciones con accionistas, subsidiarias y partes relacionadas (continuación)

- (iv) Desde el año 2013, la Compañía y esta subsidiaria mantienen un acuerdo por el arrendamiento de un espacio físico en sus almacenes a partir del año 2013. Los términos de este acuerdo, el cual no ha sido formalizado mediante un contrato, estipulan pagos mensuales de acuerdo al espacio físico utilizado por la Compañía a razón de US\$5.00 por metro cuadrado y una duración indefinida.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el gasto por este concepto se presenta en el renglón de los gastos venta y distribución y gastos generales y administrativos en los estados separados de resultados y otro resultado integral a esas fechas que se acompañan.

Términos y condiciones de las transacciones con subsidiarias y partes relacionadas

Las cuentas por cobrar y por pagar a accionistas, subsidiarias y partes relacionadas no tienen garantías, ni generan intereses. Los plazos de vencimiento de las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas se extienden hasta 180 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, y son recuperables o pagaderas en la moneda funcional de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía garantizó préstamos bancarios adquiridos por la subsidiaria Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A., por un monto de aproximadamente RD\$2,933,000, mediante una garantía limitada con una entidad financiera local por un monto de RD\$36,000,000, con una vigencia hasta el mes de agosto de 2017. Este préstamo fue pagado durante el año 2017.

El análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar accionistas, subsidiarias y partes relacionadas al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

Año	Sin atraso ni deterioro	Con atrasos sin deterioro			Total
		De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	Más de 61 días (i)	
2017	<u>58,657,124</u>	<u>21,752,646</u>	<u>66,500,719</u>	<u>761,919,013</u>	<u>908,829,502</u>
2016	<u>30,285,783</u>	<u>48,097,731</u>	<u>30,531,676</u>	<u>1,083,120,379</u>	<u>1,192,035,569</u>

- (i) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye saldos deteriorados por RD\$135,436,387.

Compensación al personal clave

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el gasto de salarios y compensaciones pagadas al personal clave ascendió a aproximadamente RD\$423,263,000 (2016: RD\$467,104,000).

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

11. Inventarios

El resumen de los inventarios al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Productos terminados (al costo)	341,221,168	512,777,292
Envases y tapas (al costo)	413,295,418	373,571,356
Materiales y repuestos (al valor neto realizable)	144,227,601	170,805,772
Otras materias primas y suministros (al costo)	667,828,106	710,421,643
Otros inventarios (al costo)	<u>33,349,436</u>	<u>32,136,162</u>
	1,599,921,729	1,799,712,225
Mercancía en tránsito (al costo) (a)	<u>659,071,485</u>	<u>373,776,697</u>
	<u><u>2,258,993,214</u></u>	<u><u>2,173,488,922</u></u>

(a) Corresponde principalmente a compra de materia prima y de empaque utilizados en la elaboración de los productos comercializados por la Compañía, los cuales fueron recibidas en enero de 2017 y 2016, respectivamente.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el importe de los ajustes relacionados con la valuación de inventarios al valor neto realizable registrado como parte del costo de ventas fue de aproximadamente RD\$11,155,000 (2016: RD\$6,497,000).

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales

La Compañía mantiene inversiones en acciones en subsidiarias y otras entidades locales. El detalle de estas inversiones al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Inversiones en subsidiarias	1,569,279,112	919,279,112
Inversión en asociada	12,777,233	6,360,000
Otras inversiones en acciones	<u>84,689,840</u>	<u>77,571,787</u>
	<u><u>1,666,746,185</u></u>	<u><u>1,003,210,899</u></u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales (continuación)

12.1 Inversiones en subsidiarias

El movimiento de las inversiones en subsidiarias y el porcentaje de participación de la Compañía al 31 de diciembre y por los años terminados en esa fecha, es como sigue:

	Saldos al 1ro. de enero de 2017	Capitalización de cuentas por cobrar	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Porcentaje de Participación
Cítricos Rica, S. A. (a)	4,330,600	-	4,330,600	
Otros aportes (b)	1,698,105	-	1,698,105	
	<u>6,028,705</u>	<u>-</u>	<u>6,028,705</u>	73.52%
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.	453,590,100	-	453,590,100	
Otros aportes (b)	506,160,307	650,000,000	1,156,160,307	
Provisión por deterioro (c)	(46,500,000)	-	(46,500,000)	
	<u>913,250,407</u>	<u>650,000,000</u>	<u>1,563,250,407</u>	96.83%
Lechería San Antonio, S. A.	41,071,200	-	41,071,200	
Otros aportes (b)	44,329,168	-	44,329,168	
Provisión por deterioro (c)	(85,400,368)	-	(85,400,368)	
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	44%
	<u>919,279,112</u>	<u>650,000,000</u>	<u>1,569,279,112</u>	
	Saldos al 1ro. de enero de 2016	Capitalización de cuentas por cobrar	Saldos al 31 de diciembre de 2016	Porcentaje de Participación
Cítricos Rica, S. A. (a)	4,330,600	-	4,330,600	
Otros aportes (b)	1,698,105	-	1,698,105	
	<u>6,028,705</u>	<u>-</u>	<u>6,028,705</u>	73.52%
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.	453,590,100	-	453,590,100	
Otros aportes (b)	506,160,307	-	506,160,307	
Provisión por deterioro (c)	(46,500,000)	-	(46,500,000)	
	<u>913,250,407</u>	<u>-</u>	<u>913,250,407</u>	96.83%
Lechería San Antonio, S. A.	41,071,200	-	41,071,200	
Otros aportes (b)	44,329,168	-	44,329,168	
Provisión por deterioro (c)	(85,400,368)	-	(85,400,368)	
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	44%
	<u>919,279,112</u>	<u>-</u>	<u>919,279,112</u>	

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales (continuación)

12.1 Inversiones en subsidiarias (continuación)

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, esta Compañía se encuentra inactiva. La gerencia de la Compañía estima que el valor realizable de los activos netos de esta subsidiaria es suficiente para recuperar su inversión.
- (b) Corresponden a aportes en efectivo realizados con cargos a las inversiones realizadas en estas subsidiarias, cuyos certificados de acciones correspondientes están pendientes de emisión.
- (c) Corresponde a la determinación de la pérdida por deterioro en la valuación de la inversión en acciones que mantiene la Compañía en esas subsidiarias.

El interés de la Compañía en estas subsidiarias está contabilizado al costo en los estados financieros separados. La siguiente tabla muestra la información financiera resumida de las inversiones en las subsidiarias detalladas anteriormente:

	30 de septiembre y 31 de diciembre	
	2017	2016
Activos corrientes	365,202,929	349,602,080
Activos no corrientes	1,504,035,055	1,412,300,538
Pasivos corrientes	(449,763,935)	(851,524,184)
Pasivos no corrientes	(467,373,109)	(423,073,972)
Patrimonio neto	<u>952,100,940</u>	<u>487,304,462</u>
Valor en libro de las inversiones	<u>1,569,279,112</u>	<u>919,279,112</u>
Ingresos	457,377,020	489,169,531
Costo de ventas	(474,043,185)	(377,083,955)
Gastos administrativos	(214,038,220)	(140,975,529)
Gastos financieros	(3,656,198)	(4,045,377)
Otros ingresos y gastos	<u>16,005,120</u>	<u>30,087,784</u>
Utilidad (pérdida) del año	<u>(218,355,463)</u>	<u>(2,847,546)</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales (continuación)

12.2 Inversión en asociada

	Saldos al 1ro. de enero de 2017	Adiciones	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Porcentaje de Participación
Radio Televisión Nacional, S. A.	4,000,000	-	4,000,000	
Otros aportes (d)	2,360,000	6,417,233	8,777,233	
	<u>6,360,000</u>	<u>6,417,233</u>	<u>12,777,233</u>	25%

	Saldos al 1ro. de enero de 2016	Adiciones	Saldos al 31 de diciembre de 2016	Porcentaje de Participación
Radio Televisión Nacional, S. A.	-	4,000,000	4,000,000	
Otros aportes (d)	-	2,360,000	2,360,000	
	<u>-</u>	<u>6,360,000</u>	<u>6,360,000</u>	25%

(d) Corresponden a aportes en efectivo realizados con cargos a las inversiones realizadas en esta asociada, cuyos certificados de acciones correspondientes están pendientes de emisión.

Un resumen de la información financiera de la asociada, al 31 de diciembre y por los años terminados en esas fechas, es como sigue:

	31 de diciembre	
	2017 (No Auditado)	2016 (Auditado)
Activos corrientes	25,976,818	30,435,423
Activos no corrientes	27,671,833	6,352,675
Pasivos corrientes	(5,370,917)	(3,941,124)
Patrimonio	<u>48,277,734</u>	<u>32,846,974</u>
Valor en libro de las inversiones	<u>12,777,233</u>	<u>6,360,000</u>
Ingresos	38,935,681	36,145,153
Utilidad (pérdida) del año	<u>(4,486,471)</u>	<u>986,974</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

12. Inversiones en instrumentos patrimoniales (continuación)

12.3 Otras inversiones en acciones (continuación)

El movimiento de las otras inversiones en acciones por los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	Saldos al 1ro. de diciembre de 2017	Adiciones	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Porcentaje de Participación
<u>Entidades:</u>				
Grupo Financiero BHD, S. A.	77,571,787	7,118,053	84,689,840	0.7%
Inversiones Inmobiliarias y Turísticas, S. A. (a)	9,062,736	-	9,062,736	No disponible
Consorcio Energético Costa Caribe, S. A. (a)	1,000,000	-	1,000,000	No disponible
Subtotal	87,634,523	7,118,053	94,752,576	
Estimación de pérdida por deterioro	(10,062,736)	-	(10,062,736)	
Total	<u>77,571,787</u>	<u>7,118,053</u>	<u>84,689,840</u>	
	Saldos al 1ro. de enero de 2016	Adiciones	Saldos al 31 de diciembre de 2016	Porcentaje de Participación
<u>Entidades:</u>				
Grupo Financiero BHD, S. A.	70,510,658	7,061,129	77,571,787	0.68%
Inversiones Inmobiliarias y Turísticas, S. A. (a)	9,062,736	-	9,062,736	No disponible
Consorcio Energético Costa Caribe, S. A. (a)	1,000,000	-	1,000,000	No disponible
Subtotal	80,573,394	7,061,129	87,634,523	
Estimación de pérdida por deterioro	(10,062,736)	-	(10,062,736)	
Total	<u>70,510,658</u>	<u>7,061,129</u>	<u>77,571,787</u>	

(a) Estas inversiones están consideradas totalmente deterioradas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la participación de la Compañía en estas entidades es minoritaria. Estas inversiones en acciones se clasifican como disponibles para la venta y se registran al costo ajustado por deterioro debido a que no existe un mercado activo donde se pueda determinar el valor de mercado de las mismas. Al 31 de diciembre de 2017, los ingresos generados por estas inversiones ascienden a RD\$8,638,072 (2016: RD\$7,602,676), los cuales se presentan en el renglón de ingresos por dividendos en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

13. Propiedad, planta y equipos

El movimiento de la propiedad, planta y equipos y depreciación acumulada, durante los años terminados al 31 de diciembre, es como sigue:

	Terrenos (a)	Edificios	Maquinarias, Equipos de Fábrica y Transporte	Muebles, Enseres, Equipos y Programas de Computadoras	Canastas Plásticas, Instalación, Herramientas y Otros	Construcción En Proceso (b)	Total
Costo de adquisición y revaluación:							
Saldos al 1ro. de enero de 2016	582,781,437	1,321,704,052	2,214,501,173	180,092,419	748,135,379	447,287,118	5,494,501,578
Adiciones	-	881,346	104,621,359	8,240,238	39,138,822	634,651,824	787,533,589
Transferencias	-	61,077,845	413,135,498	55,426,292	148,590,877	(678,230,512)	-
Retiros	-	(160,921)	(247,715,364)	(37,795,831)	(114,553,772)	-	(400,225,888)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	582,781,437	1,383,502,322	2,484,542,666	205,963,118	821,311,306	403,708,430	5,881,809,279
Adiciones	167,193,245	651,571	51,162,295	6,098,110	27,617,236	931,204,691	1,183,927,148
Transferencias	665,533	25,325,016	358,525,609	12,387,045	47,040,990	(443,944,193)	-
Retiros	-	(92,771)	(31,147,089)	(2,851,486)	(20,214,625)	-	(54,305,971)
Revaluación	2,252,519,677	-	-	-	-	-	2,252,519,677
Saldos al 31 de diciembre de 2017	3,003,159,892	1,409,386,138	2,863,083,481	221,596,787	875,754,907	890,968,928	9,263,950,133
Depreciación acumulada:							
Saldos al 1ro. de enero de 2016	-	(141,508,302)	(1,503,721,449)	(152,755,256)	(456,401,118)	-	(2,254,386,125)
Gasto del año	-	(30,374,064)	(210,641,974)	(13,747,302)	(87,897,437)	-	(342,660,777)
Transferencias	-	-	20,038,475	769,719	(20,808,194)	-	-
Retiros	-	160,921	246,785,719	37,795,831	114,553,772	-	399,296,243
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	(171,721,445)	(1,447,539,229)	(127,937,008)	(450,552,977)	-	(2,197,750,659)
Adiciones	-	(31,328,232)	(294,202,967)	(25,997,400)	(93,867,460)	-	(445,396,059)
Retiros	-	32,503	25,880,557	2,631,309	17,184,072	-	45,728,441
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	(203,017,174)	(1,715,861,639)	(151,303,099)	(527,236,365)	-	(2,597,418,277)
Valor neto en libros:							
Al 31 de diciembre de 2017	3,003,159,892	1,206,368,964	1,147,221,842	70,293,688	348,518,542	890,968,928	6,666,531,856
Al 31 de diciembre de 2016	582,781,437	1,211,780,877	1,037,003,437	78,026,110	370,758,329	403,708,430	3,684,058,620

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

13. Propiedad, planta y equipos (continuación)

(a) El resumen de la composición del valor de los terrenos se presentan a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo histórico	750,640,215	582,781,437
Superávit por revaluación de terrenos	<u>2,252,519,677</u>	-
Valor neto en libros	<u>3,003,159,892</u>	<u>582,781,437</u>

La Compañía determina el valor razonable en referencia a evidencias de mercado. Las valoraciones han sido realizadas por tasadores con base en precios de transacciones de terrenos de similar naturaleza, ubicación y condición. En las fechas de revalorización, del 27 al 30 de diciembre de 2017, el valor razonable se determinó mediante las valoraciones realizadas por las empresas "Tasalo.com" y "Centro de Tasadores del Caribe", valoradores independientes de reconocido prestigio, quienes tienen experiencia en la valoración de propiedades similares en la República Dominicana por más de 12 años. En el año 2017 se ha contabilizado como parte de los otros resultados integrales, en el estado separado de cambios en el patrimonio, el superávit por revaluación neto por RD\$1,556,371,545.

Variables significativas no observables utilizadas:

Precio por metro cuadrado – Rango: RD\$1,236 - RD\$21,960

Aumentos (disminuciones) significativos aislados en el precio por metro cuadrado estimado supondrían un significativo mayor (menor) valor razonable sobre una base lineal.

(b) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden principalmente a erogaciones para construcción de nuevas líneas de envasado y expansión de planta y equipos de proceso.

Activos en uso totalmente depreciados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía tiene en uso activos totalmente depreciados por un valor aproximado de RD\$1,301,203,000 (2016: RD\$1,102,662,000).

Activos en otorgados como garantías

Al 31 de diciembre de 2017, existen maquinarias y equipos de fábrica con valor en libros de aproximadamente RD\$1,086,888,000 (2016: RD\$444,780,000) que fueron otorgados como garantías prendarias para las cuentas por pagar corrientes y a largo plazo a proveedores.

Arrendamiento financiero

El valor en libros del terreno y edificio mantenidos bajo arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2017 es de aproximadamente RD\$692,431,000 (2016: RD\$698,759,000).

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

14. Documentos por pagar

Los documentos por pagar corresponden a préstamos corrientes y sin garantía. El detalle al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
A tasa de 9.8% de interés anual (2016: a tasa de 10% de interés anual).	27,000,000	27,000,000
A tasa de 2.8 % de interés anual, equivalente a US\$1,673,474 para ambos años.	81,163,477	78,402,245
A tasa de 2.8% de interés anual, equivalente a US\$1,134,000 para ambos años.	54,999,000	53,127,900
A tasa de 3.75% de interés anual, equivalente a US\$2,686,944 para ambos años.	130,316,784	125,883,326
A tasa de 3.75% de interés anual, equivalente a US\$3,330,000 para ambos años.	160,050,000	154,605,000
A tasa de 2.8% de interés anual, equivalente a US\$3,364,510 para ambos años.	163,178,735	157,627,294
A tasa de 2.75% de interés anual, equivalente a US\$2,600,000 para ambos años.	126,100,000	121,810,000
A tasa de 3.75% de interés anual, equivalente a US\$1,500,000 (2016: a tasa de 2.75% de interés anual, equivalente a US\$1,500,000).	72,750,000	70,275,000
A tasa de 10% de interés anual (2016: a tasa de 9% de interés anual).	120,000,000	120,000,000
A tasa de 8% de interés anual.	75,000,000	-
A tasa de 10% de interés anual, para ambos años.	45,000,000	45,000,000
A tasa de 3.5% de interés anual, equivalente a US\$1,390,554 para ambos años.	67,441,869	65,147,455
A tasa de 8% de interés anual.	100,000,000	-
A tasa de 2.2% de interés anual, equivalente a US\$1,081,519.	-	50,669,153
A tasa de 9% de interés anual.	136,000,000	136,000,000
A tasa de 2.2% de interés anual, equivalente a US\$503,269.	-	23,578,153
A tasa de 17% de interés anual.	-	121,252,366
A tasa de 3.6% de interés anual, equivalente a US\$2,194,166 (2016: a tasa de 2.2% de interés anual, equivalente a US\$5,965,467).	106,417,068	279,482,129
A tasa de 3.6 % de interés anual, equivalente a US\$1,955,243 (2016: a tasa de 2.2% de interés anual, equivalente a US\$1,955,243).	94,829,281	91,603,130
A tasa de 12% de interés anual.	40,000,000	-
A tasa de 8% de interés anual.	100,000,000	-
	<u>1,700,246,214</u>	<u>1,721,463,151</u>

Estos documentos por pagar tienen vigencia desde dos (2) meses hasta un (1) año.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

14. Documentos por pagar (continuación)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía mantiene línea de crédito de reserva y línea de crédito con entidades financieras locales por un monto de RD\$15,000,000 a tasa anual de interés de 38%, la cual está disponible sin restricciones, pero no en uso al cierre del año.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene línea de crédito por RD\$585,000,000 y US\$11,447,548 (2016: RD\$245,000,000 y US\$11,477,548) con tasa de interés anual de 9% para desembolsos en pesos dominicanos y 2.5% para desembolsos en dólares estadounidenses, los cuales están en uso en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene línea de crédito por aproximadamente RD\$458,000,000 y US\$6,171,984 con tasa de interés anual de 17% para desembolsos en pesos dominicanos y 2.75% para desembolsos en dólares estadounidenses, los cuales están en uso en su totalidad.

15. Cuentas por pagar a proveedores y otras

El detalle de las cuentas por pagar a proveedores y otras al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores internacionales	1,753,768,668	1,015,820,720
Proveedores locales	602,607,002	475,227,098
Otras cuentas por pagar	4,560,797	8,347,500
Sub-total	<u>2,360,936,467</u>	<u>1,499,395,318</u>
Menos: Porción no corriente	<u>(862,227,999)</u>	<u>(388,771,121)</u>
	<u>1,498,708,468</u>	<u>1,110,624,197</u>

Los plazos de vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores y otras se extienden de 30 a 60 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, excepto por las cuentas por pagar no corrientes a proveedores de maquinaria, no causan intereses y son pagaderas en dólares estadounidenses, excepto por el importe de aproximadamente RD\$351,200,000 (2016: RD\$460,600,000) que son pagaderas en pesos dominicanos.

16. Acumulaciones, retenciones por pagar y otros pasivos

El desglose de las acumulaciones, retenciones por pagar y otros pasivos al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bonificaciones por pagar a funcionarios y empleados	360,828,817	304,310,016
Incentivo por desempeño por pagar	7,307,319	6,716,987
Intereses por pagar	12,117,494	3,635,093
Comisiones a vendedores	13,570,259	10,313,843
ITBIS por pagar	20,619,299	35,910,867
Retenciones por pagar	14,487,576	18,167,406
Otras acumulaciones	<u>92,274,734</u>	<u>49,999,983</u>
	<u>521,205,498</u>	<u>429,054,195</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

17. Deudas a largo plazo

El detalle de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Préstamo con una institución financiera internacional, por monto original de US\$2,700,000, con vencimiento de tres (3) años y pagadero al vencimiento en el mes de mayo de 2018. Este préstamo causa interés a tasa anual de 4% (2016: entre 2.5% y 3.5%) pagaderos mensualmente. Esta deuda está garantizada con las inversiones mantenidas a vencimiento, (ver Nota 8).	130,950,000	126,495,000
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$200,000,000, con una vigencia de dos (2) años, con vencimiento original en el mes de mayo de 2016 y renovado hasta el mes de julio de 2018, pagadero a vencimiento. Este préstamo causa interés a tasa anual de 9% sobre el saldo insoluto para ambos años, pagaderos mensualmente.	200,000,000	200,000,000
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$45,000,000 con vigencia de cuatro (4) años, hasta el 27 de marzo de 2017, con período de gracia para el pago de capital de 12 meses. Este préstamo era pagadero en 36 cuotas iguales y consecutivas de RD\$1,250,000. Este causa interés a tasa anual entre 10%, sobre el saldo insoluto, pagadero mensualmente.	-	3,750,000
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$17,000,000 con vigencia de cuatro (4) años, hasta el mes de abril de 2017, con período de gracia para el pago de capital de 11 meses. Este préstamo es pagadero en 36 cuotas iguales y consecutivas de RD\$472,222. Este causa interés a una tasa anual de 10.50%, sobre el saldo insoluto, la cual es revisada periódicamente. Los intereses son pagaderos mensualmente.	-	1,888,889
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$100,000,000 con vigencia de cuatro (4) años, hasta el 15 de mayo de 2017. Este préstamo es pagadero en 48 cuotas iguales y consecutivas de RD\$2,083,333. Este causa interés a tasa anual de 10.50%, sobre el saldo insoluto para ambos años, pagadero mensualmente. La tasa es revisada periódicamente.	-	10,416,667
Van	<u>330,950,000</u>	<u>342,550,556</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

17. Deudas a largo plazo (continuación)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Vienen	<u>330,950,000</u>	<u>342,550,556</u>
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$300,000,000 con vigencia de tres (3) años, hasta el 4 de junio de 2017. Es pagadero en 36 cuotas mensuales y consecutivas de capital RD\$4,166,667, y una cuota final de RD\$150,000,000. Este causa interés a tasa anual de 10.50%, pagadero mensualmente sobre el saldo insoluto.	-	175,000,000
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$200,000,000 con vigencia de tres (3) años, hasta el 8 de diciembre de 2020. Es pagadero en tres (3) cuotas anuales de RD\$40,000,000 y una final de RD\$80,000,000. Este causa interés a tasa anual de 8%, pagadero mensualmente sobre el saldo insoluto.	200,000,000	-
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$80,000,000 con vigencia de tres (3) años, hasta el 28 de septiembre de 2022. Es pagadero en 60 cuotas mensuales y consecutivas de RD\$1,333,333. Este causa interés a tasa anual de 8%, sobre el saldo insoluto y es pagadero mensualmente.	76,000,000	-
Préstamo con una institución financiera internacional, por monto original de US\$2,375,946, con vencimiento de seis (6) años. El mismo es pagadero en 62 cuotas mensuales y consecutivas de US\$41,683. Este causa interés a tasa anual de 4.3%, sobre el saldo insoluto que es pagadero mensualmente.	109,168,473	-
Préstamo sin garantía con una institución financiera local por monto original de RD\$100,000,000 con vigencia de dos (2) años, hasta el 23 de marzo de 2019. Es pagadero en 23 cuotas mensuales y consecutivas de RD\$3,409,090 y una cuota final de RD\$28,409,103. Este causa interés a tasa anual de 9%, sobre el saldo insoluto que es pagadero mensualmente.	76,140,044	-
	<u>792,258,517</u>	<u>517,550,556</u>
Menos: porción corriente	<u>(452,118,743)</u>	<u>(392,550,556)</u>
	<u>340,139,774</u>	<u>125,000,000</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

17. Deudas a largo plazo (continuación)

Un resumen de los vencimientos de la deudas a largo plazo al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
2017	-	392,550,556
2018	452,118,743	125,000,000
2019	155,486,947	-
2020	120,259,663	-
2021	40,259,663	-
2022	24,133,501	-
	<u>792,258,517</u>	<u>517,550,556</u>

18. Arrendamiento financiero a largo plazo

El detalle del arrendamiento financiero a largo plazo al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de terreno y edificación por un monto de RD\$699,200,000 firmado en el mes de julio de 2014, con una vigencia de 15 años, hasta julio de 2029. Al término del contrato la Compañía tiene la opción de compra del inmueble por un precio pactado y convenido de RD\$279,680,000. El capital y los intereses son pagaderos en cuotas mensuales iguales y consecutivas por un monto de RD\$8,651,742 y devenga interés a tasa anual de 11%.	653,532,441	668,708,336
Menos: porción corriente	<u>(16,932,032)</u>	<u>(15,175,895)</u>
	<u>636,600,409</u>	<u>653,532,441</u>

Los activos arrendados están incluidos dentro de las categorías de edificios y terrenos en el renglón de propiedad, planta y equipos, según se detalla:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Terreno bajo arrendamiento financiero	214,402,000	214,402,000
Edificación bajo arrendamiento financiero	510,200,015	506,338,983
Depreciación acumulada	<u>(32,170,968)</u>	<u>(21,981,605)</u>
Equipos bajo arrendamiento financiero, neto	<u>692,431,047</u>	<u>698,759,378</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

18. Arrendamiento financiero a largo plazo (continuación)

El total de pagos futuros mínimos por concepto de arrendamientos financieros conjuntamente con el valor presente de los pagos mínimos netos al 31 de diciembre, son los siguientes:

	2017		2016	
	Pagos Mínimos	Valor Presente	Pagos Mínimos	Valor Presente
Hasta un año	103,820,905	16,932,032	103,820,905	15,175,895
Entre un año y cinco años	519,104,523	118,997,298	519,104,523	95,593,326
Más de cinco años	859,346,717	517,603,111	963,167,622	557,939,115
Total de pagos mínimos	1,482,272,145	653,532,441	1,586,093,050	668,708,336
Menos: cargos financieros	(645,293,445)	-	(718,101,368)	-
Menos: impuestos	(183,446,259)	-	(199,283,346)	-
Valor presente de los pagos mínimos, netos	<u>653,532,441</u>	<u>653,532,441</u>	<u>668,708,336</u>	<u>668,708,336</u>

19. Impuesto sobre la renta

El impuesto corriente es determinado tomando como base lo establecido en la Ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana, sus reglamentos y sus modificaciones. La tasa del impuesto sobre la renta para los años 2017 y 2016 es de 27%. Existen diferencias entre el resultado antes de impuesto sobre la renta, según muestra el estado separado de resultados y otro resultado integral y la renta neta imponible determinada de conformidad con el Código Tributario de la República Dominicana. Estas diferencias son reconocidas como diferencias permanentes o temporales según sea el caso.

La Compañía está sujeta al impuesto sobre los activos a la tasa del 1%. La base de dicho impuesto es el total de activos presentado en los estados financieros separados, excluyendo las inversiones en acciones, los impuestos anticipados, terrenos rurales e inmuebles de las explotaciones agropecuarias. El impuesto sobre los activos se considerará extinguido cuando el impuesto sobre la renta sea igual o superior al mismo.

Gasto de impuesto:

La composición del impuesto sobre la renta en los estados separados de resultados y otro resultado integral para los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	2017	2016
Impuestos Corrientes	290,200,737	231,232,855
Crédito fiscal de años anteriores	(19,518,933)	-
Impuestos Diferidos	(44,145,120)	45,127,526
	<u>226,536,684</u>	<u>276,360,381</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

19. Impuesto sobre la renta (continuación)

La conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta, a la tasa fiscal vigente en cada año, y el gasto del año por este concepto, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	827,862,067	973,313,246
Impuesto a la tasa oficial - 27%	223,522,758	262,794,576
Diferencias permanentes:		
Impuestos pagados por retribuciones complementarias	1,088,187	1,374,708
Otros impuestos no deducibles	13,567,970	13,112,466
Ajuste patrimonial - inventarios	(1,817,109)	(4,713,565)
Dividendos ganados	(2,332,279)	(2,052,722)
Exceso en donaciones a instituciones	3,456,577	1,539,692
Otras partidas no deducibles	19,478,345	31,610,571
	<u>33,441,691</u>	<u>40,871,150</u>
Diferencias de tiempo:		
Diferencia en gasto de depreciación	15,415,837	(6,588,760)
Estimación de pérdida por deterioro de cuentas por cobrar de dudoso cobro	810,000	810,000
Reversión de diferencia cambiaria	-	(1,853,826)
Diferencia cambiaria	3,849,190	287,965
Incentivo de la Ley 542-14 que modifica la Ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial (i)	-	(63,498,878)
Otros - neto	13,161,261	(1,589,372)
	<u>33,236,288</u>	<u>(72,432,871)</u>
Gasto de impuesto sobre la renta corriente	<u>290,200,737</u>	<u>231,232,855</u>

- (i) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a crédito fiscal aprobado por el Ministerio de Hacienda por la Compañía acogerse, durante el año 2014, a los incentivos de la Ley 542-14 que modifica ciertos artículos de la Ley 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial que otorga la extensión de ciertos beneficios a las industrias manufactureras del país.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

19. Impuesto sobre la renta (continuación)

Gasto de impuesto: (continuación)

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto fiscal por impuesto sobre la renta y el gasto por impuesto reflejado en los estados separados de resultados y otro resultado integral, por los años terminados el 31 de diciembre, como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	827,862,067	973,313,246
Impuesto a la tasa oficial – 27%	223,522,758	262,794,576
Diferencias permanentes:		
Impuestos pagados por retribuciones complementarias	1,088,187	1,374,708
Otros impuestos no deducibles	13,567,970	13,112,466
Ajuste patrimonial – inventarios	(1,817,109)	(4,713,565)
Dividendos ganados	(2,332,279)	(2,052,722)
Exceso en donaciones a instituciones	3,456,577	1,539,692
Destrucción de inventario en mal estado	(4,638,163)	19,198,472
Créditos fiscales	(19,518,933)	-
Otras partidas no deducibles	13,207,676	(14,893,246)
Gasto de impuesto sobre la renta en los estados separados de resultados y otro resultado integral	<u>226,536,684</u>	<u>276,360,381</u>
Tasa efectiva de tributación	<u>30%</u>	<u>28%</u>

Impuesto sobre la renta pagado por anticipado e impuesto sobre la renta por pagar:

El detalle del impuesto sobre la renta pagado por anticipado e impuesto sobre la renta por pagar por los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado (impuesto por pagar) al inicio del año	2,892,914	(31,741,328)
Impuesto sobre la renta pagado, retención del 5% por instituciones gubernamentales y Ley de Cine	290,725,017	245,965,604
Impuesto sobre la renta determinado	(290,200,737)	(231,232,855)
Acumulación de anticipo de impuesto sobre la renta pendiente de pago	-	19,901,493
Crédito fiscal de años anteriores (a)	<u>19,518,933</u>	<u>-</u>
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado al final del año	<u>22,936,127</u>	<u>2,892,914</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a crédito fiscal originado por anticipos sobre la renta pagados versus el impuesto sobre la renta liquidado, reconocidos por la Administración Tributaria.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

19. Impuesto sobre la renta (continuación)

Impuesto sobre la renta diferido:

La composición del activo por impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre, así como el movimiento del mismo durante los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	Estados Separados de Situación Financiera		Estados Separados de Resultados	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Diferencia entre valor fiscal y contable de la propiedad, planta y equipos	194,783,120	162,524,192	(32,258,928)	45,132,528
Estimación de pérdida para cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	1,324,897	1,607,756	282,859	(788,099)
Estimación por deterioro de inventarios	6,987,126	4,014,289	(2,972,837)	(1,754,200)
Otras provisiones	19,054,728	8,151,115	(10,903,613)	(1,626,646)
Diferencia cambiaria	<u>(3,849,190)</u>	<u>(2,141,791)</u>	<u>1,707,399</u>	<u>4,163,943</u>
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos			<u>(44,145,120)</u>	<u>45,127,526</u>
Activo por impuesto sobre la renta diferido	<u>218,300,681</u>	<u>174,155,561</u>		

El impuesto sobre la renta diferido generado es reconocido con base en las tasas impositivas vigentes en los períodos de estimación de recuperación de los mismos.

El movimiento del pasivo por impuesto sobre la renta diferido durante los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido al inicio del año	-	-
Superávit por revaluación de terreno	1,556,371,545	-
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido al final del año	<u>1,556,371,545</u>	<u>-</u>

20. Patrimonio

20.1 Capital en acciones

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social autorizado de la Compañía asciende a RD\$150,000,000, representado por 1,500,000 acciones nominativas con valor nominal de RD\$100 cada una.

El capital social suscrito y pagado de la Compañía asciende a RD\$131,032,000, representado por 1,310,320 acciones nominativas con valor nominal de RD\$100 cada una.

20.2 Capital adicional pagado

Corresponde al valor pagado en exceso, neto de los costos de emisión del valor nominal, por la emisión de 300,000 acciones durante el año 2005.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

20. Patrimonio (continuación)

20.3 Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. Esta reserva no está disponible para ser distribuida como dividendos, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

20.4 Otro resultados integral - Superávit por revaluación

Esta reserva patrimonial es utilizada para reconocer los incrementos relacionados con la revaluación de los terrenos. La Compañía transfiere directamente del superávit por revaluación a la cuenta de utilidades no distribuidas, el importe realizado de los activos depreciables conforme tales activos son utilizados por la Compañía, o cuando son dados de baja por retiro o venta de los mismos, por el importe correspondiente neto de impuesto sobre la renta.

20.5 Dividendos pagados

Al 31 de diciembre de 2017, de las utilidades acumuladas fueron declarados dividendos en efectivo, previa autorización de la Asamblea de Accionistas por un monto de RD\$170,341,600 (2016: RD\$196,548,000). Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, los dividendos por acción fueron de RD\$130 (2016: RD\$150).

21. Compromisos y contingencias

Un detalle de los compromisos y contingencias al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

Compromisos:

- a) La Compañía mantiene un contrato de distribución de tarjetas de llamadas telefónicas pre-pagadas con la Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (CODETEL), por un término de cinco (5) años, el cual ha sido renovado automáticamente por un (1) año adicional, mediante el cual se compromete a operar como distribuidor de dichas tarjetas de llamadas telefónicas. Dentro de los principales términos de este acuerdo de distribución se indican la aplicación de descuentos, visitas mínimas por semana, informe detallado de ventas, porcentaje de penetración en las zonas geográficas. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, la Compañía obtuvo ingresos por intermediación de venta de estas tarjetas de llamadas telefónicas pre-pagadas por aproximadamente RD\$4,738,000 (2016: RD\$5,991,000), los cuales se presentan como parte del renglón de los otros ingresos de operaciones en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

21. Compromisos y contingencias (continuación)

Compromisos: (continuación)

- b) La Compañía mantiene el compromiso de pagar al Estado Dominicano RD\$0.02 por cada litro de leche fresca comercializado y/o procesado, según lo establece el Artículo 6 de la Ley No.180-01 de fecha 10 de noviembre de 2001. En adición, dicha Ley estipula que las plantas procesadoras que adquieran leche fresca de origen nacional, deberán retener a los productores de leche fresca RD\$0.02 por cada litro de leche comprado a estos productores. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, la Compañía efectuó pagos por este concepto ascendentes a RD\$3,300,550 (2016: RD\$2,610,837), los cuales se incluyen como parte de los costos de productos vendidos en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan.
- c) La Compañía mantiene un contrato para la compra exclusiva de todo el gas natural, suscrito en fecha 7 de abril de 2010, por un período de cinco (5) años, el cual ha sido renovado automáticamente períodos de un (1) año manteniendo las condiciones originales. Dentro de los principales términos de este acuerdo se establecen los precios de venta, las condiciones de entrega y los plazos de facturación. Este contrato establece que la Compañía debe consumir y/o pagar hasta el 80% del consumo contratado, exceptuando los casos en que el vendedor no tenga el gas natural disponible para ofertar. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, la Compañía pagó por este concepto aproximadamente RD\$37,810,000 (2016: RD\$34,700,000).
- d) La Compañía mantenía un contrato de exclusividad para la comercialización en la República Dominicana de productos de la marca Borden con una entidad del exterior suscrito en fecha 20 de septiembre de 2010, con una vigencia de cinco (5) años prorrogable por tres (3) años adicionales, hasta el año 2018. Los principales términos de este contrato establecían que la Compañía debía realizar todos los esfuerzos necesarios para promover y mantener la marca en el mercado dominicano, enviar a esta entidad un presupuesto trimestral de ventas y un reporte con las ventas de productos realizadas, también establecía cantidades mínimas de compra de productos por año. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, este acuerdo fue cancelado por mutuo acuerdo.
- e) La Compañía mantiene un acuerdo de fabricación conjunta con una entidad del exterior para el procesamiento y empaque de productos de la marca Rica. Este acuerdo incluye compromisos de compra de una cantidad mínima de productos de manera mensual, y tiene un plazo de vigencia a cinco (5) años.
- f) La Compañía mantiene un contrato de alquiler con terceros de espacios secos para el almacenamiento de productos propiedad de la Compañía, suscritos en fechas 16 de febrero de 2011 y 11 de junio de 2012, con vigencia de un (1) año renovable automáticamente. El contrato establece que el precio alquiler es determinado con base en la cantidad de metros cuadrados utilizados a razón de US\$5.00 por metro cuadrado. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el gasto por este concepto ascendió a aproximadamente RD\$31,587,000 (2016: RD\$49,354,000), y se incluye en renglón de gastos generales y administrativos en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan. El compromiso de la Compañía por concepto de estos contratos para el año 2018 será de aproximadamente RD\$36,325,000.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

21. Compromisos y contingencias (continuación)

Contingencias:

En el curso normal de las operaciones existen varias contingencias por demandas en reparación de daños y perjuicios efectuadas en contra de la Compañía. Los asesores legales de la Compañía consideran que estas demandas son improcedentes, por lo tanto es de esperarse el rechazo de tales pretensiones cuando sean conocidas por los tribunales competentes.

Con base en lo antes señalado, la gerencia ha concluido que estas contingencias no afectan la estructura financiera de la Compañía ni afectan de forma significativa la presentación, de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, por lo tanto, se consideró que no es necesario registrar provisión alguna con relación a estos litigios.

22. Otros ingresos de operación

El detalle de los otros ingresos de operación por los años terminados el 31 de diciembre, son como se detallan a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisión por intermediación de tarjetas de llamadas	4,737,612	5,990,972
Ganancia en venta de mobiliario y equipos	2,703,305	807,806
Otros ingresos diversos	42,774,169	64,908,731
	<u>50,215,086</u>	<u>71,707,509</u>

23. Compensación al personal

El detalle de las compensaciones al personal, las cuales se incluyen en los reglones de costos de productos vendidos y gastos operacionales en los estados separados de resultados y otro resultado integral que se acompañan, por los años terminados el 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos	678,587,175	626,805,199
Bonificación	490,654,586	463,467,652
Seguros	19,785,459	35,292,265
Horas extras	103,097,641	104,458,239
Regalía pascual	72,339,782	64,932,366
Vacaciones	60,954,559	53,857,725
Plan de pensiones	55,509,963	50,244,453
Seguridad social	58,581,745	51,230,316
Preaviso y cesantía	45,895,921	30,240,182
Subsidio de alimentos al personal	29,298,169	24,461,238
Atención al personal	43,067,456	31,796,200
Capacitación al personal	3,565,905	3,104,524
INFOTEP	8,339,303	7,632,886
Otros gastos de personal	8,997,479	6,294,223
	<u>1,678,675,143</u>	<u>1,553,817,468</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

23. Compensación al personal (continuación)

El detalle de los sueldos y salarios al personal atendiendo a su funcionabilidad por los años terminados al 31 de diciembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo de productos vendidos	336,013,903	336,779,152
Gastos de venta y distribución	558,506,869	539,068,761
Gastos generales y administrativos	719,698,550	623,266,397
Gastos de publicidad y mercadeo	64,455,821	54,703,158
	<u>1,678,675,143</u>	<u>1,553,817,468</u>

24. Depreciación y costos de las existencias incluidos en los estados separados de resultados y otro resultado integral

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Incluidos como "Costo de productos vendidos":</u>		
Depreciación de propiedad, planta y equipos	317,851,971	241,921,238
Valuación de inventarios al valor neto de realización	11,154,714	6,497,039
Costo de los inventarios reconocido como gasto	8,425,973,878	7,691,732,403
Diferencias de inventario	(740,366)	(2,050,633)
	<u>8,754,240,197</u>	<u>7,938,100,047</u>
<u>Incluidos como "Gastos operacionales":</u>		
Depreciación de propiedad, planta y equipos	<u>127,544,088</u>	<u>100,739,539</u>

25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Los principales pasivos de la Compañía, corresponden a los documentos y cuentas por pagar, dividendos por pagar a accionistas y la deuda y arrendamiento financiero a largo plazo. El principal propósito de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía y proporcionar garantías para soportar sus operaciones. Los principales activos financieros de la Compañía incluyen efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento e inversiones en instrumentos patrimoniales que surgen directamente de sus operaciones.

La Compañía está expuesta a los riesgos de mercado, liquidez y de crédito. La Administración de la Compañía con el soporte gerencial y del Consejo de Administración monitorea y administra estos riesgos.

La Administración de la Compañía revisa y acuerda políticas para el manejo de estos riesgos, las cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los documentos y deudas a largo plazo.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio representa el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de instrumentos financieros fluctúe como consecuencia de variaciones en los tipos de cambios de monedas extranjeras. La exposición de la Compañía al riesgo de tipo de cambio se relaciona principalmente con sus actividades operativas, es decir, cuando sus ingresos o gastos están denominados en una moneda extranjera.

La siguiente tabla presenta un análisis de sensibilidad del efecto en los estados financieros separados de la Compañía, derivado de una razonable variación en el tipo de cambio del dólar americano y el Euro:

	<u>Variación en el Tipo de Cambio US\$</u>	<u>Efecto en la Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta</u>
31 de diciembre de 2017	+5%	(109,640,137)
	-5%	109,640,137
31 de diciembre de 2016	+5%	(93,281,733)
	-5%	<u>93,281,733</u>

	<u>Variación en el Tipo de Cambio EUR\$</u>	<u>Efecto en la Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta</u>
31 de diciembre de 2017	+5%	(7,891,573)
	-5%	7,891,573
31 de diciembre de 2016	+5%	(544,441)
	-5%	<u>544,441</u>

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de cajas futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Compañía a dicho riesgo se refiere básicamente a documentos por pagar y deudas a largo plazo, sujetos a variaciones en las tasas de interés.

La Compañía administra este riesgo evaluando constantemente la evolución de las tasas de interés de mercado nacional e internacional con el fin de determinar con un buen grado de certeza los riesgos asociados al costo financiero de los pasivos y hasta donde las circunstancias se lo permitan, minimizar los efectos de este riesgo.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

La siguiente tabla presenta un análisis de sensibilidad del efecto en los resultados de la Compañía antes de impuesto sobre la renta, derivado de una variación razonable en las tasas de interés a las que están sujetas sus obligaciones financieras, basado el cambio en puntos básicos:

Variación de la Tasa de Interés en Puntos Básicos	Efecto en la Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
+500	(10,356,818)	(8,922,790)
-500	<u>10,356,818</u>	<u>8,922,790</u>

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y estos se traduzcan en una pérdida financiera. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas.

Cuentas por cobrar

La Administración ha establecido políticas para el otorgamiento de crédito. Este está sujeto a evaluaciones en las que se considera la capacidad de pago, el historial y las referencias de cada cliente actual y potencial. La exposición al riesgo crediticio es monitoreada constantemente de acuerdo con el comportamiento de pago de los deudores.

Un análisis de deterioro es realizado al cierre de cada ejercicio de forma individual para los principales clientes. La máxima exposición está representada por el saldo registrado como se indica en la nota 9. La Compañía evalúa la concentración de riesgo de crédito de las cuentas por cobrar como bajo, dada la cantidad y diversidad de clientes.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. La Compañía da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objetivo de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones.

La Compañía mantiene líneas de crédito abiertas con varios bancos y cuando lo requiere, negocia préstamos a largo plazo para minimizar el riesgo de liquidez.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

Riesgo de liquidez (continuación)

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía con base en los compromisos de pago, incluyendo los costos financieros:

	2017					Total
	A la demanda	Menos de 3 meses	De 3 a 12 Meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años	
Documentos por pagar	-	382,200,385	1,357,471,368	-	-	1,739,671,753
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2,489,821	-	-	-	-	2,489,821
Dividendos por pagar accionistas	88,329,033	-	-	-	-	88,329,033
Cuentas por pagar a proveedores y otras	-	1,420,491,421	113,255,147	605,504,423	259,306,852	2,398,557,843
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	-	521,205,498	-	-	-	521,205,498
Deudas a largo plazo	-	34,590,029	486,068,094	312,678,501	-	833,336,624
Arrendamiento financiero a largo plazo	-	25,955,226	77,865,678	439,919,088	770,922,981	1,314,662,973
	<u>90,818,854</u>	<u>2,384,442,559</u>	<u>2,034,660,287</u>	<u>1,358,102,012</u>	<u>1,030,229,833</u>	<u>6,898,253,545</u>
	2016					Total
	A la demanda	Menos de 3 meses	De 3 a 12 Meses	De 1 a 5 años	Más de 5 años	
Documentos por pagar	-	163,160,629	1,634,266,171	-	-	1,797,426,800
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2,132,366	-	-	-	-	2,132,366
Dividendos por pagar accionistas	116,301,601	-	-	-	-	116,301,601
Cuentas por pagar a proveedores y otras	-	483,574,598	632,931,581	322,196,111	66,575,010	1,505,277,300
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	-	379,054,212	-	-	-	379,054,212
Deudas a largo plazo	-	22,456,198	269,823,908	270,713,122	-	562,993,228
Arrendamiento financiero a largo plazo	-	21,995,954	65,987,863	439,919,088	858,906,799	1,386,809,704
	<u>118,433,967</u>	<u>1,070,241,591</u>	<u>2,603,009,523</u>	<u>1,032,828,321</u>	<u>925,481,809</u>	<u>5,749,995,211</u>

Riesgo de precio de las materias primas

La Compañía compra leche en polvo y concentrado de naranja de forma permanente, ya que sus actividades de explotación requieren un suministro continuo de estas materias primas para la producción de los productos que comercializa. Para minimizar el riesgo por aumento en la volatilidad del precio de la leche en polvo y concentrado de naranja, la Compañía ha suscrito algunos contratos a plazo de materias primas.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

25. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

Riesgo de precio de las materias primas (continuación)

Se espera que estos contratos vigentes, reduzcan la volatilidad atribuible a la fluctuación del precio de la leche en polvo y el concentrado en naranja. El análisis de la necesidad de contratar coberturas para la volatilidad del precio de las compras de estas materias primas se ha considerado escasamente probable, realizado de acuerdo con la estrategia de gestión del riesgo desarrollada por la Administración de la Compañía y considera que no existe ningún tipo de riesgo para suscribir contratos de coberturas sobre los precios de compra de las materias primas.

26. Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar que mantiene una razón de crédito sólida y razones financieras de capital saludables para soportar sus negocios y maximizar sus utilidades.

La Compañía administra su estructura de capital y solicita oportunamente a sus accionistas cualquier ajuste a ese capital considerando el entorno económico en el que se desarrolla la Compañía. Para mantener o ajustar su estructura de capital puede amortizar o suscribir nuevos préstamos. Estas políticas no tuvieron cambios significativos durante los años financieros 2017 y 2016.

La Compañía monitorea su capital utilizando como razón financiera preponderante la razón resultante de dividir el pasivo neto (documentos y cuentas por pagar, dividendos por pagar, acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos, impuesto sobre la renta por pagar, deudas a largo plazo, arrendamiento financiero y el efectivo en caja y bancos) entre la sumatoria del pasivo neto y el patrimonio.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Documentos por pagar	1,700,246,214	1,721,463,151
Cuentas por pagar a partes relacionadas	2,489,821	2,132,366
Dividendos por pagar a accionistas	88,329,033	116,301,601
Cuentas por pagar a proveedores y otras, incluye porción a largo plazo	2,360,936,467	1,499,395,318
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	521,205,498	429,054,195
Deudas a largo plazo (incluye porción corriente)	792,258,517	517,550,556
Arrendamiento financiero a largo plazo (incluye porción corriente)	653,532,441	668,708,336
Menos - Efectivo en caja y bancos	<u>(708,716,671)</u>	<u>(462,190,858)</u>
Pasivo neto	5,410,281,320	4,492,414,665
Patrimonio	6,888,235,727	4,900,880,399
Capital neto	<u>12,298,517,047</u>	<u>9,393,295,064</u>
Razón de pasivo neto a capital neto	<u>0.44</u>	<u>0.48</u>

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

27. Valores razonables

A continuación se presenta una comparación del valor en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía, excepto aquellos en los que el valor en libros es aproximadamente similar al valor razonable:

	31 de diciembre de 2017		31 de diciembre de 2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas, incluye porción a largo plazo	662,762,047	662,762,047	913,854,110	913,854,110
Pasivos financieros				
Documentos por pagar	(1,700,246,214)	(1,700,246,214)	(1,721,463,151)	(1,721,463,151)
Cuentas por pagar a proveedores y otras, incluye porción a largo plazo	(2,360,936,467)	(2,162,543,144)	(1,499,395,318)	(1,411,046,858)
Deudas a largo plazo, incluye porción corriente	(792,258,517)	(792,258,517)	(517,550,556)	(517,550,556)
Arrendamiento financiero a largo plazo, incluye porción corriente	(653,532,441)	(658,421,468)	(668,708,336)	(675,479,897)
	<u>(5,506,973,639)</u>	<u>(5,313,469,343)</u>	<u>(4,407,117,361)</u>	<u>(4,325,540,462)</u>

La Administración de la Compañía estima que el efectivo en bancos, las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, las cuentas a cobrar a clientes, empleados y otras y partes relacionadas, las cuentas a pagar a partes relacionadas, los dividendos por pagar a accionistas y las cuentas por pagar a proveedores y otras tienen un valor razonable muy próximo a su valor contable debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de los mismos.

El valor razonable de los activos financieros y de los pasivos financieros se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación. Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

- La Administración considera que las cuentas por cobrar a subsidiaria y partes relacionadas a largo plazo es similar a su valor en libros, considerando que no genera intereses y sin un vencimiento específico y que la finalidad de estas partidas es ser consideradas como parte de las aportaciones de capital, las cuales están en proceso de evaluación para el año 2018, como ha sucedido en años anteriores, (ver Nota 12.1). Adicionalmente, cuando existe evidencia de no recuperabilidad, se dotan provisiones por las pérdidas esperadas de estos saldos a cobrar.
- El valor razonable de las cuentas por pagar a proveedores cuyo vencimiento es mayor a un año se determinó descontando los compromisos de pago utilizando una tasa de interés de mercado para obligaciones similares y considerando la moneda establecida en el compromiso pactado y han sido clasificadas en el nivel 2.
- El valor razonable de los documentos, deuda y arrendamiento financiero por pagar, se determina utilizando el método de descuento de flujos de efectivo utilizando la tasa de descuento que refleja la tasa del emisor del crédito a la fecha de cierre. El riesgo propio de incumplimiento al 31 de diciembre de 2017, se considera insignificante y han sido clasificados en el nivel 2.

Pasteurizadora Rica, S. A.

Estados Financieros Separados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

27. Cambios en pasivos provenientes de actividades de financiamiento

	2017				
	1ro. de enero de 2017	Flujo de efectivo		Movimiento en moneda extranjera	31 de diciembre de 2017
		Producto de nuevos pasivos financieros	Pagos realizados		
Documentos por pagar	1,721,463,151	525,486,417	(546,703,354)	-	1,700,246,214
Deudas a largo plazo	517,550,556	492,904,962	(224,947,426)	6,750,425	792,258,517
Arrendamiento financiero a largo plazo	668,708,336	-	(15,175,895)	-	653,532,441
	<u>2,907,722,043</u>	<u>1,018,391,379</u>	<u>(786,826,675)</u>	<u>6,750,425</u>	<u>3,146,037,172</u>
	2016				
	1ro. de enero de 2016	Flujo de efectivo		Movimiento en moneda extranjera	31 de diciembre de 2016
		Producto de nuevos pasivos financieros	Pagos realizados		
Documentos por pagar	1,026,962,507	812,732,386	(118,231,742)	-	1,721,463,151
Deudas a largo plazo	610,112,223	-	(95,666,667)	3,105,000	517,550,556
Arrendamiento financiero a largo plazo	682,310,235	-	(13,601,899)	-	668,708,336
	<u>2,319,384,965</u>	<u>812,732,386</u>	<u>(227,500,308)</u>	<u>3,105,000</u>	<u>2,907,722,043</u>



CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, S. A. INDICE DE CONTENIDO

- 1 ESTADO DE RESULTADOS
- 2 BALANCE GENERAL
- 3 ESTADO DE EFECTIVO PROVISTO POR OPERACIONES

CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DEL 2019
(EN RD\$)

	RESULTADOS ACUMULADOS						RESULTADOS MENSUALES							
	2019		2018		VARIACIONES		MES DE JUNIO-2019		MES DE MAYO-2019		JUNIO-2019 VS. MAYO-2019		MISMO MES AÑO ANTERIOR	
INGRESOS	REAL	%	REAL	%	ACUMULADAS	%		%		VARIACION	%		%	
CONCENTRADOS	30,744,901	8.43	36,976,004	11.50	(6,231,104)	(16.85)	561,350	2.06	2,260,362	3.57	(1,699,012)	(75.17)	1,800,654	7.56
FRUTAS FRESCAS	87,742,551	22.67	45,524,137	14.15	37,218,414	81.76	1,987,620	7.28	13,041,463	20.61	(11,053,842)	(84.76)	677,951	2.85
DIVERSIFICADOS	223,335,033	61.20	216,155,997	67.20	7,179,036	3.32	23,496,341	86.03	43,478,567	68.72	(19,982,226)	(45.96)	18,305,628	76.85
OTROS	28,093,506	7.70	23,012,815	7.15	5,080,691	22.08	1,265,836	4.63	4,485,193	7.09	(3,219,357)	(71.78)	3,036,863	12.75
TOTAL VENTAS NETAS	364,915,991	100.00	321,668,954	100.00	43,247,037	13.44	27,311,148	100.00	63,265,584	100.00	(35,954,436)	(56.83)	23,821,096	100.00
COSTO DE VENTAS														
COSTO DE VENTAS CONCENTRADOS	37,709,815	122.65	37,926,895	102.57	(217,079)	(0.57)	2,227,077	396.74	3,461,237	153.13	(1,234,160)	(35.66)	2,836,943	157.55
COSTOS DE VENTAS FRUTAS FRESCAS	37,286,281	45.06	19,450,747	42.73	17,835,534	91.70	1,019,595	51.30	4,374,842	33.55	(3,355,247)	(76.69)	263,430	38.86
COSTO DE VENTAS DIVERSIFICADOS	187,856,280	84.11	202,266,729	93.57	(14,410,450)	(7.12)	16,144,153	68.71	33,584,839	77.24	(17,440,685)	(51.93)	14,506,503	79.25
COSTO DE VENTAS OTROS	22,181,804	78.96	24,997,748	108.63	(2,815,943)	(11.26)	1,106,490	87.41	3,440,015	76.70	(2,333,526)	(67.83)	3,231,959	106.42
TOTAL COSTO DE VENTAS	285,034,180	78.11	284,642,119	88.49	392,062	0.14	20,497,315	75.05	44,860,934	70.91	(24,363,618)	(54.31)	20,838,835	87.48
BENEFICIO BRUTO CONCENTRADOS	(6,964,915)	(22.65)	(950,891)	(2.57)	(6,014,024)	632.46	(1,665,727)	(296.74)	(1,200,876)	(53.13)	(464,852)	38.71	(1,036,289)	(57.55)
BENEFICIO BRUTO FRUTAS FRESCAS	45,456,270	54.94	26,073,390	57.27	19,382,880	74.34	968,026	48.70	8,666,621	66.45	(7,698,595)	(88.83)	414,521	61.14
BENEFICIO BRUTO DIVERSIFICADOS	35,478,753	15.89	13,889,268	6.43	21,589,485	155.44	7,352,188	31.29	9,893,728	22.76	(2,541,541)	(25.69)	3,799,125	20.75
BENEFICIO BRUTO OTROS	5,911,702	21.04	(1,984,933)	(8.63)	7,896,634	(397.83)	159,346	12.59	1,045,177	23.30	(885,831)	(84.75)	(195,096)	(6.42)
TOTAL BENEFICIO BRUTO	79,881,811	21.89	37,026,835	11.51	42,854,976	115.74	6,813,833	24.95	18,404,651	29.09	(11,590,818)	(62.98)	2,982,261	12.52
GASTOS ADMINISTRATIVOS														
	57,016,783	15.62	71,299,442	22.17	(14,282,659)	(20.03)	6,328,733	23.17	7,712,035	12.19	(1,383,302)	(17.94)	7,980,848	33.50
RESULTADO DE OPERACIONES	22,865,028	6.27	(34,272,607)	(10.65)	57,137,635	(166.72)	485,100	1.78	10,692,616	16.90	(10,207,516)	(95.46)	(4,998,587)	(20.98)
OTROS INGRESOS Y GASTOS														
GASTOS FINANCIEROS	(51,174,870)	(14.02)	-	-	(51,174,870)	-	(6,356,250)	(23.27)	(6,327,500)	(10.00)	(28,750)	0.45	-	-
OTROS INGRESOS	61,013,869	16.72	28,687,762	8.92	32,326,108	112.68	3,057,741	11.20	2,782,839	4.40	274,902	9.88	4,315,548	18.12
OTROS GASTOS	(1,009,532)	(0.28)	(6,319,622)	(1.96)	5,310,089	(84.03)	(1,023,752)	(3.75)	(427,184)	(0.68)	(596,568)	139.65	(632,116)	(2.65)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	8,829,467	2.42	22,368,140	6.95	(13,538,673)	(60.53)	(4,322,260)	(15.83)	(3,971,845)	(6.28)	(350,416)	8.82	3,683,432	15.46
REV. MONEDA EXTRANJERA	(19,178,215)	(5.26)	1,042,023	0.32	(20,220,238)	(1,940.48)	(162,238)	(0.59)	(5,418,632)	(8.56)	5,256,394	(97.01)	(23,073)	(0.10)
RESULTADO ANTES IMP S/R NETO	12,516,281	3.43	(10,862,444)	(3.38)	23,378,725	(215.23)	(3,999,399)	(14.64)	1,302,139	2.06	(5,301,538)	(407.14)	(1,338,227)	(5.62)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(4,161,536)	(1.14)	(6,008,109)	(1.87)	1,846,573	(30.73)	(421,379)	(1.54)	(533,185)	(0.84)	111,807	(20.97)	(347,317)	(1.46)
BENEFICIO (PERDIDA) NETO	8,354,745	2.29	(16,870,553)	(5.24)	25,225,298	(149.52)	(4,420,778)	(16.19)	768,954	1.22	(5,189,732)	(674.91)	(1,685,545)	(7.08)

CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, S. A.
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AL 30 DE JUNIO DE 2019 (Valores RD\$)

ACTIVOS CORRIENTES

	30.06.2019	31.05.2019	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	%
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	7,552,538	15,059,545	(7,507,007)	(49.85)
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	59,395,075	72,400,210	(13,005,135)	(17.96)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	15,224,929	14,315,385	909,544	6.35
INVENTARIO PRODUCTOS TERMINADOS	122,619,475	108,290,084	14,329,391	13.23
INV MATERIA PRIMA, ENVASES Y MATS.	221,611,456	211,841,844	9,769,612	4.61
COMPRAS EN TRANSITO	52,055,114	20,123,595	31,931,519	158.68
COSTOS Y GASTOS DIFERIDOS	172,615,677	161,886,357	10,729,320	6.63
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	18,177,512	18,068,573	108,939	0.60
DEPOSITOS Y FIANZAS	980,688	980,688	-	-
ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1,264,495,023	1,264,495,023	-	-
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	1,934,727,488	1,887,461,304	47,266,184	2.50

ACTIVOS BIOLÓGICOS

EN DESARROLLO	646,666,835	623,550,785	23,116,049	3.71
EN PRODUCCION	1,055,347,340	1,055,347,340	-	-
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	(262,336,350)	(257,703,060)	(4,633,290)	1.80
MENOS: PROVISION DETERIORO BIOLÓGICO	(15,029,200)	(15,029,200)	-	-
ACTIVOS BIOLÓGICOS NETO	1,424,648,625	1,406,165,865	18,482,759	1.31

ACTIVOS FIJOS

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	510,286,039	497,171,338	13,114,700	2.64
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	(238,732,549)	(237,588,574)	(1,143,974)	0.48
ACTIVO FIJO NETO	271,553,490	259,582,764	11,970,726	4.61

OTROS ACTIVOS

ARRENDAMIENTOS NETOS Y OTROS	4,381,425	2,096,094	2,285,331	109.03
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	4,381,425	2,096,094	2,285,331	109.03
TOTAL DE ACTIVOS	4,899,806,051	4,819,801,050	80,005,001	1.66

PASIVOS CORRIENTES

	30.06.2019	31.05.2019	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	%
PRESTAMO POR PAGAR CP	1,017,000,000	1,017,000,000	-	-
CUENTAS POR PAGAR LOCAL	99,187,717	100,050,878	(863,161)	(0.86)
CUENTAS POR PAGAR DEL EXTERIOR	30,242,511	3,457,444	26,785,067	774.71
CTAS POR PAGAR RELACIONADAS	806,155,318	756,242,836	49,912,482	6.60
RETENCIONES POR PAGAR	18,285,658	17,421,540	864,118	4.96
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	43,415,743	34,636,545	8,779,198	25.35
PROVISION IMP / RENTA POR PAGAR	421,379	533,185	(111,807)	(20.97)
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES	2,014,708,326	1,929,342,429	85,365,897	4.42
INGRESOS RECIBIDOS DE TERCEROS	28,097,768	29,037,887	(940,118)	(3.24)
DEUDA LARGO PLAZO	254,250,000	254,250,000	-	-
TOTAL DE PASIVOS	2,297,056,095	2,212,630,316	84,425,779	3.82
CAPITAL, SUPERAVIT Y RESERVA				
ACCIONES COMUNES	464,726,800	464,726,800	-	-
ACCIONES PREFERIDAS	11,448,400	11,448,400	-	-
CAPITAL PENDIENTE DE EMITIR	1,156,160,307	1,156,160,307	-	-
TOTAL CAPITAL	1,632,335,507	1,632,335,507	-	-
RESERVA LEGAL	7,502,166	7,502,166	-	-
SUPERAVIT DEL PERIODO	8,354,745	12,775,523	(4,420,778)	(34.60)
SUPERAVIT ACUMULADO	(309,937,485)	(309,937,485)	-	-
TOTAL RESERVAS Y SUPERAVIT	(294,080,573)	(289,659,795)	(4,420,778)	1.53
TOTAL CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT	1,338,254,933	1,342,675,711	(4,420,778)	(0.33)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,635,311,028	3,555,306,027	80,005,001	2.25

CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, S. A.

Estados de Flujos de Efectivo

Período terminado al 30 de Junio 2019

	<u>2019</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:	
Efectivo recibido de accionistas, clientes y relacionadas	RD\$ 399,296,783
Pagos efectuados a proveedores y empleados	<u>(429,457,250)</u>
Efectivo generado por operación	(30,160,467)
Intereses ganados	9,152
Intereses pagados	<u>(51,174,870)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>(81,326,185)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:	
Cargos a desarrollo de plantaciones	(163,736,981)
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(28,214,804)
Inversion en acciones	<u>-</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(191,951,785)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:	
Obtención de préstamo	15,000,000
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	<u>15,000,000</u>
Aumento neto en efectivo	(4,027,970)
Efectivo al inicio del año	<u>11,580,508</u>
Efectivo al final del año	RD\$ <u><u>7,552,538</u></u>

Estados de Flujos de Efectivo

Período terminado al 30 de Junio 2019

2019

Conciliación del resultado neto del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:

Resultado neto del ejercicio	RD\$	8,354,745
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación		19,580,931
Amortización de plantaciones en producción		41,724,508
Amortización de arrendamiento de terrenos pagados por anticipado		-
Ganancia en venta de activos fijos		-
Descargo de activos fijos		-
Reserva para cuentas incobrables		-
(Aumento) disminución en activos:		
Cuentas por cobrar a clientes, funcionarios, empleados y otros		(26,349,908)
Inventarios		(93,791,662)
Costos Gastos Diferidos		(105,775,635)
Gastos pagados por anticipado		(7,947,476)
Otros activos		2,672,311
(Aumento) disminución en pasivos:		
Cuentas por pagar a suplidores y Casa Matriz		78,072,922
Gastos acumulados por pagar		2,133,081
		<hr/>
Total ajustes		(89,680,930)
		<hr/>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	RD\$	<u><u>(81,326,185)</u></u>

Estados Financieros

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

30 de septiembre de 2018
(Conjuntamente con el Informe de los Auditores Independientes)

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
Estados Financieros

CONTENIDO

	Página (s)
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estados Financieros:	
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Resultados	5
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7-8
Notas a los Estados Financieros.....	9-42



Ernst & Young, S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II,
Suite 900, Piso 9,
Pedro Henríquez Ureña No. 138,
Santo Domingo, República Dominicana

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
ey.com

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (en adelante "la Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2018, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto que se indica en el párrafo de *Base para opinión calificada*, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. al 30 de septiembre de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para opinión calificada

Al 30 de septiembre de 2018, la Compañía no ha pagado, ni acumulado los dividendos devengados durante el año 2018, generados por sus acciones preferentes por un monto de aproximadamente RD\$2.1 millones; asimismo, no ha acumulado los dividendos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1994 y 2018 por un monto de aproximadamente RD\$46.3 millones. Consecuentemente, el gasto de interés y el resultado del año están subestimados en RD\$2.1 millones, los gastos acumulados por pagar y las pérdidas acumuladas están subestimadas en RD\$46.3 millones al 30 de septiembre de 2018. Estas acciones preferentes poseen un dividendo mínimo garantizado en cada ejercicio social y si estos no son satisfechos deberán acumularse, según se establece en sus estatutos sociales. Adicionalmente, debido a que el pago o acumulación de este dividendo mínimo está garantizado, las acciones preferentes por un monto de aproximadamente RD\$11.4 millones cumplen con la definición de pasivo financiero y deben ser clasificadas como tal en lugar de patrimonio, lo cual es una desviación de conformidad a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs"). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de *Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores ("IESBA", por sus siglas en inglés) y el Código de Ética Profesional del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y el ICPARD. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

Responsabilidades de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha, revelando, según correspondan, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.


Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no continúe como una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía con relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.



12 de abril de 2019
Santo Domingo,
República Dominicana

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

	Notas	2018	2017
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo en caja y bancos	7	11,580,508	2,476,168
Cuentas por cobrar	8 y 9	57,927,188	69,978,828
Inventarios	10	243,659,814	249,498,682
Gastos pagados por anticipado		7,828,567	3,427,902
Productos agrícolas consumibles	14	85,561,344	27,260,302
Activo financiero disponible para la venta	12	1,264,495,023	-
Total activos corrientes		1,671,052,444	352,641,882
Avances para compra de terrenos	11	46,045,245	46,045,245
Propiedad, planta y equipos	13	245,852,942	203,762,384
Plantas productoras	14	1,305,115,756	1,136,960,205
Arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	15	1,896,678	1,993,516
Otros activos no financieros		3,356,567	1,528,000
Total activos		3,273,319,632	1,742,931,232
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar a proveedores y otras	16	99,476,649	74,282,269
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada	9	508,060,415	328,073,522
Gastos acumulados por pagar	17	44,162,553	29,326,144
Porción corriente de documento por pagar a Casa Matriz		10,020,000	-
Préstamo bancario a corto plazo	18	1,012,187,000	-
Intereses por pagar – Casa Matriz	9	1,235,366	-
Porción corriente de los ingresos diferidos	19	3,544,477	1,503,003
Total pasivos corrientes		1,678,686,460	433,184,938
Ingresos diferidos	19	24,252,985	23,009,049
Documento por pagar a Casa Matriz	9	240,480,000	-
Total pasivos		1,943,419,445	456,193,987
Patrimonio:			
Acciones comunes	20	464,726,800	464,726,800
Acciones preferidas		11,448,400	11,448,400
Capital pendiente de emitir		1,156,160,307	1,156,160,307
Reserva legal		7,502,166	7,502,166
Pérdidas acumuladas	26	(309,937,486)	(353,100,428)
Total patrimonio		1,329,900,187	1,286,737,245
Total pasivos y patrimonio		3,273,319,632	1,742,931,232

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ventas netas	9	532,450,671	413,225,588
Costo de venta		<u>(399,530,590)</u>	<u>(346,844,311)</u>
Utilidad bruta		<u>132,920,081</u>	<u>66,381,277</u>
Otros ingresos operacionales	21	36,675,608	27,867,545
Gastos de operaciones:			
Gastos generales y administrativos	22	(107,647,170)	(169,735,799)
Gastos de venta – acarreos y fletes		(2,291,663)	(1,940,694)
Otros gastos operacionales		<u>(5,429,178)</u>	<u>(2,397,235)</u>
		<u>(115,368,011)</u>	<u>(174,073,728)</u>
Utilidad (pérdida) de operación		54,227,678	(79,824,906)
Ingresos (gastos) financieros:			
Gastos por intereses		(11,422,366)	(220,185)
Ingresos por intereses		8,705	7,257
Ganancia en cambio de moneda extranjera, neta		<u>348,925</u>	<u>1,092,985</u>
		<u>(11,064,736)</u>	<u>880,057</u>
Utilidad (pérdida) neta	26	<u>43,162,942</u>	<u>(78,944,849)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
Estados Financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los años terminados el 30 de septiembre de 2018 y 2017
 (Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>Acciones Comunes</u>	<u>Acciones Preferidas</u>	<u>Capital Pendiente de Emitir</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Pérdidas Acumuladas</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos al 1ro. de octubre de 2016		464,726,800	11,448,400	506,160,307	7,502,166	(274,155,579)	715,682,094
Aumento de capital pendiente de emitir	9 y 20.2	-	-	650,000,000	-	-	650,000,000
Pérdida neta		-	-	-	-	(78,944,849)	(78,944,849)
Saldos al 30 de septiembre de 2017		464,726,800	11,448,400	1,156,160,307	7,502,166	(353,100,428)	1,286,737,245
Utilidad neta		-	-	-	-	43,162,942	43,162,942
Saldos al 30 de septiembre de 2018		<u>464,726,800</u>	<u>11,448,400</u>	<u>1,156,160,307</u>	<u>7,502,166</u>	<u>(309,937,486)</u>	<u>1,329,900,187</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

		2018	2017
	<u>Notas</u>		
Actividades de operación:			
Utilidad (pérdida) neta		43,162,942	(78,944,849)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:			
Efecto cambiario en préstamos y documentos por pagar		6,640,000	-
Depreciación de propiedad, planta y equipos y plantas productoras	13 y 14	63,334,258	56,956,722
Cambio en el valor razonable de los productos agrícolas consumibles	14	(18,721,302)	-
Amortización de arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	15	96,838	96,838
Estimación de pérdida para cuentas de dudosa recuperación	8	1,641,574	12,338,827
Pérdida en disposición de propiedad, planta y equipos		-	51,227,376
Ingresos diferidos	19	(1,998,357)	(240,000)
Ingresos por intereses		(8,705)	(7,257)
Gastos por intereses		11,422,366	220,185
Cambios en el capital de trabajo:			
Disminución (aumento) en activos:			
Cuentas por cobrar		10,410,066	3,590,603,00
Inventarios		(23,139,703)	(48,953,099)
Gastos pagados por anticipado		(4,400,665)	(2,154,283)
Productos agrícolas consumibles		(39,579,740)	(17,850,947)
Otros activos no financieros		(1,828,567)	74,679
Aumento (disminución) en pasivos:			
Cuentas por pagar a proveedores y otras		25,194,380	(2,990,641)
Gastos acumulados por pagar		14,836,409	3,711,651
Ingresos diferidos	19	5,283,767	4,718,400
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		<u>92,345,561</u>	<u>(18,205,795)</u>
Actividades de inversión:			
Adquisición de propiedad, planta y equipos	13	(36,127,112)	(41,278,869)
Adquisición de plantas productoras	14	(208,474,684)	(192,656,322)
Adquisición de activo financiero disponible para la venta	9	(1,264,495,023)	-
Intereses cobrados		8,705	7,257
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(1,509,088,114)</u>	<u>(233,927,934)</u>

Continúa

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)

Por los años terminados el 30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Notas</u>		
Actividades de financiamiento:			
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada		179,986,893	239,308,961
Préstamo obtenido de Casa Matriz	9	250,250,000	-
Préstamo bancario obtenido		995,610,000	-
Pago de préstamo bancario a largo plazo		-	(2,933,334)
Intereses pagados		-	(220,185)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>1,425,846,893</u>	<u>236,155,442</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo en caja y bancos			
		9,104,340	(15,978,287)
Efectivo en caja y bancos al inicio del año		<u>2,476,168</u>	<u>18,454,455</u>
Efectivo en caja y bancos al final del año		<u>11,580,508</u>	<u>2,476,168</u>
<u>Transacción no monetaria:</u>			
Inventarios		28,978,571	(11,888,438)
Propiedad, planta y equipos	13	(28,978,571)	11,888,438
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada	9	-	650,000,000
Capital pendiente de emitir		-	(650,000,000)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

1. Información corporativa

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (en adelante "la Compañía"), está organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, bajo el amparo de la Ley No. 409-82 del 15 de enero de 1982, de fomento incentivo y protección agroindustrial. La Compañía tiene como principal actividad la siembra, cultivo y cosecha de cítricos cuya producción es mayormente vendida a su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A. Además, se dedica a la industrialización y venta en el extranjero de concentrado de naranja, coco y otras frutas.

La Compañía obtuvo autorización para operar como zona franca especial mediante la Resolución No.1-03-ZFE, emitida por el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, en fecha 29 de enero del año 2003, amparado en las atribuciones que le confiere la Ley No.8-90, que fomenta el establecimiento de zonas francas nuevas y el crecimiento de las existentes. Como resultado de esta autorización, a partir de esta fecha, la Compañía está exenta del pago de impuesto sobre la renta.

Las oficinas y planta de producción de la Compañía se encuentran ubicadas en el Km. 46 de la Autopista Duarte, municipio de Básima, provincia Villa Altagracia, República Dominicana.

La Compañía fue creada mediante un acuerdo entre las empresas del Grupo Rica y el Consejo Estatal del Azúcar. El porcentaje de participación de estas entidades en la Compañía es de 97.7% de Pasteurizadora Rica, S. A. y 2.3% el Consejo Estatal del Azúcar.

La Administración de la Compañía autorizó la emisión de los estados financieros en fecha 12 de abril de 2019. Estos estados financieros deben ser presentados a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva. Se espera que los mismos sean aprobados sin modificaciones.

2. Base para la preparación de los estados financieros

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de Consortio Citricos Dominicanos, S. A. al 30 de septiembre de 2018 y 2017, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

2.2 Base de valuación y moneda de presentación

Los estados financieros de la Compañía al 30 de septiembre de 2018 y 2017, fueron preparados con base en costos históricos, excepto por ciertas partidas que han sido valuadas bajo los métodos de valuación que se detallan en la nota 4. Los estados financieros están expresados en pesos dominicanos, que ha sido definida como la moneda funcional y de presentación.

3. Cambios en políticas contables

La Compañía ha aplicado por vez primera algunas normas y modificaciones a las normas, las cuales son efectivas para los ejercicios que comienzan el 1ro. de enero de 2017 o posteriormente. La Compañía no ha aplicado anticipadamente ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que no sea efectiva todavía.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
Estados Financieros

NÓTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

3. Cambios en políticas contables (continuación)

A continuación, se describe la naturaleza e impacto de las modificaciones:

NIC 7 Iniciativa de Revelación - Enmiendas a la NIC 7

Las modificaciones requieren a las entidades que desglosen los cambios en pasivos producidos por actividades de financiamiento, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo (tales como las ganancias o pérdidas por diferencias en cambios). La Compañía ha proporcionado la información correspondiente al ejercicio actual, según se indica en la Nota 28.

NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos para Pérdidas no Realizadas - Enmiendas a la NIC 12

Las modificaciones aclaran que una entidad necesita tener en cuenta si la legislación fiscal restringe los tipos de beneficios fiscales que se pueden utilizar para compensar la reversión de la diferencia temporaria deducible correspondiente a pérdidas no realizadas. Además, las modificaciones proporcionan una guía sobre la forma en que una entidad debe determinar los beneficios fiscales futuros y explican las circunstancias en las que el beneficio fiscal puede incluir la recuperación de algunos activos por un importe superior a su valor en libros.

Esta aplicación no ha tenido efecto sobre la situación financiera o resultados, ya que la Compañía está exenta de impuestos según se explica en la nota 1.

4. Resumen de las principales políticas contables

4.1 Saldos y transacciones en moneda extranjera

La Compañía registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Al cierre del ejercicio, para determinar su situación financiera y resultados operacionales, la Compañía valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera a la tasa de cierre del ejercicio. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de la política anterior se incluyen en los resultados del año en la cuenta de ganancia en cambio de moneda extranjera, neta.

Las tasas de cambio utilizadas por la Compañía al 30 de septiembre de 2018, para convertir los saldos en dólares estadounidenses a pesos dominicanos fue de RD\$50.10 por US\$1.00 (2017: RD\$47.90).

4.2 Clasificación corriente y no corriente

La Compañía presenta en el estado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
(Compañía dominicana subsidiaria de Pasterizadora Rica, S. A.)
Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.2 Clasificación corriente y no corriente (continuación)

La Compañía clasifica el resto de sus activos como activos no corrientes.

Un pasivo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o cuando la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no corrientes.

4.3 Cálculo del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Compañía.

El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico.

El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

La Compañía utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, en base a la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.3 Cálculo del valor razonable (continuación)

- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Para activos y pasivos que son registrados por su valor razonable en los estados financieros de forma recurrente, la Compañía determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

La Administración de la Compañía determina las políticas y procedimientos para los cálculos recurrentes de valor razonable.

En cada fecha de cierre, la Administración analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos sobre los que se requiere un seguimiento continuo de su valoración según las políticas contables de la Compañía. Para este análisis, la Administración contrasta las principales variables utilizadas en las últimas valoraciones realizadas con información actualizada disponible de valoraciones incluidas en contratos y otros documentos relevantes.

La Administración, conjuntamente con los valoradores externos de la Compañía, también compara el cambio en el valor razonable de cada activo y pasivo con fuentes externas relevantes, para determinar si las variaciones son razonables.

A los efectos de los desgloses necesarios sobre el valor razonable, la Compañía ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

Los desgloses relacionados con el valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos no financieros que se valoran al valor razonable o para los que se desglosa el valor razonable se incluyen en las notas a los estados financieros.

4.4 Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos en el estado de situación financiera está representado por el dinero en bancos y en efectivo. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos es presentado por la Compañía neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

4.5 Instrumentos financieros

La valuación de los instrumentos financieros de la Compañía se determina por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasterizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.5 Instrumentos financieros (continuación)

Valor razonable - El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

Costo amortizado - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier prima o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

4.5.1 Compensación de instrumentos financieros

Un activo financiero y un pasivo financiero son compensados y el monto neto es reconocido en los estados de situación financiera si existe un derecho actual, exigible y legal de compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar en términos netos, realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

4.5.2 Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

Acciones preferidas

Las acciones preferentes se clasifican como patrimonio. Los dividendos correspondientes son reconocidos como distribuciones dentro del patrimonio, posterior a la aprobación de los accionistas.

4.6 Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial de los activos financieros

El enfoque utilizado por la Compañía para la clasificación y medición de sus activos financieros refleja el modelo de negocio en el que los activos financieros son gestionados y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.6 Activos financieros (continuación)

Reconocimiento y medición inicial de los activos financieros (continuación)

La Compañía reconoce todos sus activos financieros inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción, excepto los activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados en los que no se consideran tales costos. Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas por la Compañía en las fechas en que realiza cada transacción, siendo la fecha de contratación, la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o a vender un activo financiero.

La Compañía clasifica inicialmente sus activos financieros considerando el método en el que serán medidos posteriormente, al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral o al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros son medidos al costo amortizado cuando se cumplen con las siguientes condiciones: (a) el activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales; y (b) los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos a principal e intereses sobre el saldo vigente.

Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros son medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando se cumplen con las siguientes condiciones: (a) el activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales al vender el activo financiero; y (b) los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos a principal e intereses sobre el saldo vigente.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los restantes activos financieros que no califican en alguna de las categorías anteriormente citadas, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Adicionalmente, en el reconocimiento inicial de un activo financiero, la Compañía, en determinadas circunstancias, asigna de manera irrevocable un activo financiero que cumple con los requerimientos de medición de las categorías anteriores a ser medido a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo se elimina o se reduce significativamente una asimetría contable que pudiese ocurrir de no hacerlo.

Medición subsecuente de los activos financieros

La medición subsecuente de los activos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.6 Activos financieros (continuación)

Activos financieros al costo amortizado

Después de su reconocimiento inicial, los activos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación para pérdidas crediticias. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando los activos financieros son dados de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización. Los activos financieros de la Compañía al costo amortizado incluyen cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral, tales como intereses ganados, diferencias cambiarias y deterioro, se reconocen en los resultados del período. Cuando un activo financiero medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral se da de baja, la ganancia o pérdida acumulada reconocida anteriormente en otro resultado integral se recalifica del patrimonio a resultados del período como un ajuste de reclasificación.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Una ganancia o pérdida en activos financieros que se midan al valor razonable con cambios en resultados desde su clasificación inicial es reconocida en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos pudieran estar deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros es considerado deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero y que el evento de pérdida detectado tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados para el activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser confiablemente estimado. La evidencia del deterioro puede incluir indicadores de que los deudores están experimentando significativas dificultades financieras, retrasos en el pago de intereses o pagos del principal, la probabilidad de que tales deudores se encuentren en un proceso de quiebra u otro tipo de reorganización financiera y cuando la información indique que hay una disminución estimable en los flujos de efectivo de la Compañía provenientes de incumplimientos contractuales.

Deterioro de activos financieros registrados al costo amortizado

Cuando la Compañía determina que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de los activos financieros registrados al costo amortizado, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero, deduce la pérdida del valor registrado del activo y reconoce la pérdida en los resultados del año en que ocurre.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.6 Activos financieros (continuación)

Deterioro de activos financieros registrados al costo amortizado (continuación)

Si, en un período subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuyese y puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro es revertida. Registrada la reversión, el importe en libros del activo financiero no excede del importe amortizado original. El importe de la reversión se reconoce en los resultados del año en que ocurre.

Baja de activos financieros

Los activos financieros son dados de baja por la Compañía, cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

4.7 Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como sobregiro bancario, cuentas por pagar, así como el préstamo bancario a largo plazo.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso del préstamo bancario a largo plazo.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los documentos por pagar, cuentas por pagar a proveedores y otras, a parte relacionada y Casa Matriz, así como el préstamo bancario a largo plazo.

Medición subsecuente

La medición subsecuente de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Cuentas por pagar y préstamo bancario a largo plazo

Después del reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en el resultado del período cuando el pasivo financiero se da de baja, así como a través del proceso de amortización. El costo amortizado es calculado tomando en consideración cualquier prima o descuento en la adquisición, así como las comisiones o costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. La amortización a tasa de interés efectiva se incluye como parte del renglón de gastos por intereses en los estados de resultados.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
(Compañía dominicana subsidiaria de Pasterizadora Rica, S. A.)
Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.7 Pasivos financieros (continuación)

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

4.8 Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización corresponde al precio de venta en el curso ordinario de los negocios, menos los costos estimados necesarios para realizar las ventas. Los costos de los inventarios comprenden todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Los inventarios de materias primas, e insumos agrícolas, agroquímicos, partes y repuestos están registradas al costo promedio ponderado, los inventarios de productos terminados y en proceso al costo promedio de manufactura. La mercadería en tránsito está registrada al costo específico de factura. El costo de fabricación de los inventarios de productos terminados y productos en proceso incluye una proporción razonable de los costos indirectos incurridos en un nivel de operación normal.

4.9 Activo financiero disponible para la venta

El activo financiero corriente clasificado por la Compañía como disponible para la venta, está valuado al menor de su importe neto en libros o su valor razonable, menos los costos de venta. Este activo ha sido clasificado como disponible para la venta considerando que su valor será recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuado y está disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata sujeta exclusivamente a los términos usuales de venta, siendo la misma altamente probable. La Administración de la Compañía se ha comprometido con un plan de venta iniciando la ejecución de un programa para encontrar un comprador y espera efectuar la venta en el transcurso de un año a partir de su clasificación como activo disponible para la venta.

Las revelaciones adicionales se proporcionan en la nota 12.

4.10 Propiedad, planta y equipos

Los elementos de la propiedad, planta y equipos se contabilizan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y/o menos las pérdidas acumuladas por deterioro. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de estos activos cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

Consortio Citricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.10 Propiedad, planta y equipos (continuación)

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la Administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

El resumen de las vidas útiles estimadas por tipo de activo se presenta a continuación:

	<u>Vida Útil Estimada</u>
Edificios	50 años
Mobiliario y equipos de oficina	4 y 20 años
Maquinaria, mobiliario y equipos industriales y agrícolas	<u>8 y 20 años</u>

Los costos de construcción e instalación son cargados a cuentas transitorias y posteriormente transferidos a las respectivas cuentas de activo al concluir las obras. Estas obras en proceso incluyen todos los desembolsos directamente relacionados con el diseño, desarrollo y construcción de inmuebles u otros, más los costos financieros imputables a la obra.

Un componente de la propiedad, planta y equipos es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la Compañía no espera beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, es calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, este efecto es reconocido en los resultados del año en que se produce la transacción.

4.11 Activos biológicos

Los activos biológicos de la Compañía están constituidos por plantas productoras y productos agrícolas consumibles. Las plantas productoras están compuestas principalmente por árboles de naranja. También la Compañía mantiene siembras de coco, limón, cacao, entre otros, pero en menor proporción.

Las plantas productoras se contabilizan originalmente al costo menos su depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiese. Estos costos incluyen el costo incurrido en el desarrollo de la planta productora cuando ese costo es incurrido. La depreciación y los desembolsos por mantenimiento, poda, fertilización y otros gastos propios del cuidado de las plantas productoras que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

Las plantaciones en desarrollo incluyen los costos incurridos en el desarrollo y fomento de plantaciones, los cuales incluyen fertilizantes, preparación de terrenos, labor, mantenimiento, arrendamiento, entre otros. Estos costos se acumulan y se transfieren a cuentas de activos en producción hasta que éstas entran en producción comercial. Se estima que las plantaciones entran a producción comercialmente, a los cuatro (4) años de edad.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.11 Activos biológicos (continuación)

La depreciación de las plantas productoras se calcula bajo el método de línea recta con base en una vida útil estimada de veinte (20) años. La vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la Administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

Los productos agrícolas consumibles son medidos, tanto en su reconocimiento inicial como a la fecha del estado de situación financiera, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

Las ganancias o pérdidas que provienen de los incrementos o disminuciones del valor razonable de los productos agrícolas consumibles a la fecha de cada estado de situación financiera se incluyen en los resultados del año, en el rubro de costo de venta en el estado de resultados que se acompaña.

4.12 Deterioro de activos no financieros

La Compañía efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros, con el objeto de identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Compañía valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable, definido este como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinan, excepto cuando la pérdida por deterioro corresponde a un activo revaluado que se reconoce, entonces, en otro resultado integral.

La Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio contable si existe algún indicio de pérdida por deterioro del valor previamente reconocida para un activo no financiero, ha disminuido o ya no existe. Si existiese tal indicio, la Compañía re-estima el valor recuperable del activo y si es el caso, revierte la pérdida aumentando el activo hasta su nuevo valor recuperable, el cual no superará el valor neto en libros del activo antes de reconocer la pérdida por deterioro original, reconociendo el crédito en los resultados del período.

4.13 Arrendamientos operativos

Calidad de arrendatario

Los arrendamientos en los cuales la arrendadora retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, son considerados arrendamientos operativos. Los pagos sobre estos arrendamientos, de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos, son reconocidos como gastos a lo largo del plazo de arrendamiento.

Calidad de arrendataria

Los arrendamientos en los cuales la Compañía, en su calidad de arrendadora, retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, son considerados como arrendamientos operativos. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos, de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos, son reconocidos como ingresos a lo largo del plazo de arrendamiento.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.14 Reconocimiento de ingresos

La Compañía reconoce sus ingresos ordinarios en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que puedan ser medidos con fiabilidad independientemente de cuando sea realizado el pago. Los ingresos son medidos utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, tomando en consideración los términos de pagos definidos en los contratos y excluyendo impuestos, devoluciones, descuentos y el bono pagado a ciertos clientes con base al volumen de compras de producto, denominado rapel.

Los criterios específicos de reconocimiento de ingresos se describen a continuación y deben ser cumplidos antes de los ingresos ser reconocidos.

4.14.1 Ingreso por la venta de productos

Los ingresos por venta de productos son reconocidos cuando los productos son despachados a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos con relación a la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por ventas de productos están presentados en los estados de resultados netos de descuentos, devoluciones e impuesto sobre las ventas.

Los ingresos de la Compañía son generados principalmente por las ventas de concentrado y fruta fresca de naranja, coco y otras frutas, los cuales son distribuidos en el mercado local principalmente a su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., así como por ventas a terceros en el extranjero. Ninguno de estos actúa como agente comercial de la Compañía. Las ventas al mercado internacional se realizan bajo las condiciones CIF (costo, seguro y flete), mediante la cual la Compañía organiza y paga los gastos de transporte y algunos gastos de exportación y esta deja de ser responsable de los productos una vez han sido entregados a la entidad marítima que transportará los productos de conformidad con los términos establecidos. La venta es concretada en el momento en que el transportista contratado por el vendedor entrega los productos al transportista de destino de los mismos.

4.14.2 Ingresos por concepto de arrendamientos operativos

Los ingresos por concepto de arrendamientos operativos son reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.

4.14.3 Otros ingresos

Cualesquiera otros ingresos son reconocidos por el método de lo devengado.

4.15 Gastos por intereses

Los gastos por intereses incluyen los intereses causados por el préstamo por pagar que mantiene la Compañía con una institución financiera local. Los costos financieros son registrados con cargo a los resultados del año en que se incurren. Asimismo, incluye las diferencias cambiarias y otros costos financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.16 Obligaciones laborales

Prestaciones laborales

La Compañía paga preaviso y cesantía a los empleados que despide sin causa justificada. En caso de renuncia del trabajador, la Compañía no tiene el compromiso de otorgarle indemnización por despido, por lo que no existe un pasivo contingente por dicho concepto. Debido a que la Compañía carece de un plan o política de indemnización a empleados despedidos, cuando se paga indemnización por despido a algún empleado, el valor pagado es cargado al gasto del período en que ocurre.

Beneficios post-empleo

Según establece la Ley 87-01, la Compañía reconoce mensualmente los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social, al igual que los aportes de los empleados, como una acumulación, hasta el momento que son depositados en las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana. Los aportes son efectuados por la Compañía y el empleado sobre los parámetros determinados en la referida Ley hasta que el empleado llegue a la edad de retiro.

Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2018, la Compañía realizó aportes por este concepto por un monto aproximado de RD\$8,400,000 (2017: RD\$7,100,000), los cuales se incluyen como parte del costo de plantaciones de naranja en desarrollo, dentro del rubro de propiedad, planta y equipo, dentro de los rubros costo de venta, gastos generales y administrativos y gastos de venta - acarreos y fletes, como parte de los sueldos y compensaciones al personal en el estado de resultado que se acompaña.

Otros beneficios laborales

La Compañía otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalia pascual de acuerdo con lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana. Para estos beneficios la Compañía reconoce un pasivo tomando como parámetro el monto devengado por los empleados con base en los acuerdos laborales con los mismos, por estos beneficios existe un pasivo registrado en el rubro de gastos acumulados por pagar en los estados de situación financiera que se acompañan.

4.17 Impuesto sobre la renta

En el mes de enero de 2003, la Compañía obtuvo autorización de parte del Poder Ejecutivo, para operar como una empresa de zona franca especial. Como resultado de esta aprobación a partir de esta fecha la Compañía está exenta del pago de impuesto sobre la renta.

De acuerdo con la Ley No.8-90 de enero de 1990, las compañías radicadas en la República Dominicana bajo el régimen de zona franca están exentas del pago de Impuesto sobre la Renta e Impuestos sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), como lo establece el Código Tributario de la República Dominicana - Ley No.11-92 y sus modificaciones, establece el impuesto en 3.5% sobre las ventas locales.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.17 Impuesto sobre la renta (continuación)

Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2018, la Compañía efectuó pagos por este concepto por un monto aproximado de RD\$11,600,000 (2017: RD\$10,290,000), los cuales se incluyen como impuesto sobre ventas, en el rubro de gastos generales y administrativos en el estado de resultado que se acompaña.

4.18 Estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y las divulgaciones correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos podría derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

En el proceso de aplicación de sus políticas contables, la Compañía ha considerado los siguientes juicios, estimaciones o supuestos relevantes:

Deterioro de activos no financieros

La Compañía evalúa, a la fecha de cada estado financiero, si hay alguna indicación de que un activo no financiero pueda estar deteriorado. Los activos no financieros son evaluados por deterioro cuando existen indicaciones de que el valor en libros puede ser no recuperable. Cuando se realiza el cálculo de estos valores, la gerencia debe estimar los flujos futuros de efectivo esperados para los activos relacionados o para la unidad generadora y debe usar una tasa de descuento para calcular el valor presente de estos flujos de efectivo.

Arrendamiento operativo

La Compañía incluye dentro de sus actividades comerciales el arrendamiento a su Casa Matriz de ciertos espacios físicos para el uso del cuarto frío. La Compañía ha determinado que retiene para sí los riesgos o derechos del espacio arrendado y por lo tanto, el contrato de arrendamiento lo clasifica como arrendamiento operativo.

Determinación del valor razonable de los productos agrícolas consumibles

La medición de los productos agrícolas (naranja) se realiza al valor razonable menos los costos de venta. Esta medición comprende en estimar flujos de efectivo futuros a partir de estimaciones de volúmenes de producción de naranja, precios de venta, costos necesarios para el crecimiento de los productos y para la realización de ventas, así como una tasa de descuento a esos flujos de efectivo a ser obtenidos. La Compañía ha definido un modelo de valuación que incorpora supuestos y estimaciones para determinar el valor de sus productos agrícolas a la fecha de los estados financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables

A continuación, se detallan las normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha de preparación de los estados financieros separados de la Compañía que todavía no están en vigor. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas, si le son aplicables, cuando entren en vigor.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) publicó la versión final de NIIF 9 Instrumentos Financieros, la cual refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de instrumentos financieros, el deterioro de éstos, y la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 entra en vigencia para períodos anuales que comienzan en o después del 1ro. de enero de 2018, y se permite la aplicación anticipada. A excepción de la contabilidad de coberturas, se requiere la aplicación retrospectiva, pero la información comparativa no es obligatoria. Para la contabilidad de coberturas, los requerimientos generalmente se aplican prospectivamente, con ciertas excepciones limitadas.

La Compañía tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida. Durante el año 2018, la Compañía ha iniciado su revisión sobre los posibles impactos en los tres aspectos de la NIIF 9, que son: a) Clasificación y valoración; b) Deterioro y c) Contabilidad de coberturas, y ha concluido que no tendrán ningún impacto, como resultado de que la clasificación y valoración actual de sus instrumentos financieros están alineados a la NIIF 9. Para el deterioro de sus cuentas por cobrar comerciales, se aplicará el modelo simplificado, el cual es similar al que se realiza actualmente, y la Compañía no posee instrumentos de cobertura.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 se emitió en mayo de 2014 y establece un modelo de cinco pasos que aplicará a los ingresos procedentes de contratos con clientes. Bajo la NIIF 15 los ingresos se reconocen por un importe que refleja la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. La nueva norma sobre ingresos sustituirá todos los requerimientos actuales sobre reconocimiento de ingresos bajo las NIIF 's. Se requiere la aplicación retrospectiva completa o modificada para los períodos anuales que empiezan el 1ro. de enero de 2018. Se permite la adopción anticipada.

La Compañía tiene previsto adoptar la norma en la fecha de aplicación requerida y no espera que la misma tenga impacto en el resultado de la Compañía, debido a que el reconocimiento del ingreso por venta de sus bienes y productos se espera que se continúe reconociendo en el momento en que el control del activo se transfiere al cliente, generalmente a la entrega de los bienes.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables (continuación)

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 se emitió en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo en el estado de situación financiera, similar a la contabilización de arrendamientos financieros bajo la NIC 17. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios - los arrendamientos de activos de "bajo valor" (por ej., computadoras personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, arrendamientos con un plazo de 12 meses o menos).

A la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para hacer pagos de arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo representando el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el derecho de uso del activo). A los arrendatarios se les requerirá reconocer por separado los gastos de intereses del pasivo por el arrendamiento y el gasto de depreciación sobre el derecho de uso del activo.

También se les requerirá a los arrendatarios remedir el pasivo por arrendamiento cuando ocurran ciertos eventos (por ej., un cambio en el plazo de un arrendamiento, un cambio en pagos futuros de arrendamiento que resultan de un cambio en la tasa o índice utilizado para determinar esos pagos). Por lo general el arrendatario reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste al derecho de uso del activo.

La contabilidad de los arrendadores bajo la NIIF 16 permanece sustancialmente sin cambios sobre la contabilidad actual bajo la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos usando el mismo principio de clasificación según la NIC 17 y distinguirán entre dos tipos de arrendamientos: operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores realicen revelaciones más extensas que las indicadas bajo la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que empiezan el o después del 1ro. de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIIF 15. Un arrendatario podrá aplicar la norma utilizando ya sea un enfoque retrospectivo completo o modificado. Las provisiones de transición de la norma permiten ciertas facilidades.

En 2018, la Compañía continuará evaluando el efecto potencial de la NIIF 16 en estados financieros.

La Compañía tiene previsto adoptar la norma en la fecha de aplicación requerida y no espera que la misma tenga impacto en el resultado de la Compañía, únicamente requerirá revelaciones adicionales a las actividades de financiamiento.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables (continuación)

Interpretación CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La interpretación aclara que al determinar el tipo de cambio spot a utilizar en el reconocimiento inicial del activo, o de la pérdida o ganancia (o parte de ésta) resultante de dar de baja un activo o pasivo no monetario relacionado con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción es la fecha en que una entidad reconoce inicialmente el activo o el pasivo no monetario que surge de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o recibos por adelantado, la entidad debe determinar la fecha de la transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada. Las entidades pueden aplicar las modificaciones de forma completamente retrospectiva.

Alternativamente, una entidad puede aplicar la interpretación prospectivamente a todos los activos, pérdidas o ganancias dentro de su alcance que inicialmente se reconocen en o después de:

- El comienzo del período de reporte en el que la entidad aplica por primera vez la interpretación, o
- El comienzo de un período de reporte anterior en que se presentó como información comparativa en los estados financieros del período sobre el que se informa que la entidad aplica por primera vez la interpretación.

La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1ro. de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada y debe divulgarse. No se espera que tenga impacto en los estados financieros cuando entre en aplicación dicha modificación.

6. Saldos en moneda extranjera

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, la posición de moneda extranjera es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Activos financieros:</u>		
Efectivo en caja y bancos	US\$ 129,013	US\$ 21,460
Cuentas por cobrar	659,925	915,185
	<u>788,938</u>	<u>936,645</u>
<u>Pasivos financieros:</u>		
Préstamo por pagar (incluye intereses por pagar)	(20,203,333)	-
Cuentas por pagar a proveedores y otras	(626,840)	(480,636)
Documentos por pagar a Casa Matriz (incluye porción corriente e intereses por pagar)	(5,024,658)	-
Gastos acumulados por pagar	-	(27,500)
	<u>(25,854,831)</u>	<u>(508,136)</u>
Posición monetaria, neta – activa (pasiva)	US\$ <u>(25,065,893)</u>	US\$ <u>428,509</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

7. Efectivo en caja y bancos

El detalle del efectivo en caja y bancos es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo en caja	1,029,468	841,351
Efectivo en bancos (a)	<u>10,551,040</u>	<u>1,634,817</u>
	<u>11,580,508</u>	<u>2,476,168</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a depósitos en cuentas corrientes y una cuenta de ahorro en entidades financieras locales. Los depósitos en dólares estadounidenses devengan intereses a tasa anual de 0.25%. Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2018, los ingresos generados por este concepto ascienden a RD\$8,705 (2017: RD\$7,257), los cuales se incluyen en el renglón de ingresos (gastos) financieros como ingresos por intereses en los estados de resultados que se acompaña.

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, no existen restricciones de uso sobre los saldos de efectivo en caja y bancos.

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, no existen diferencias entre el valor registrado y el valor razonable de estos activos financieros.

8. Cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Clientes	44,320,119	54,004,933
Empleados (a)	422,894	580,598
Partes relacionadas (nota 9)	11,735,114	8,748,310
Otras cuentas por cobrar	<u>16,677,745</u>	<u>23,885,607</u>
	73,155,872	87,219,448
Estimación de pérdida para cuentas de dudosa recuperación (b)	<u>(16,230,684)</u>	<u>(17,240,620)</u>
	<u>56,925,188</u>	<u>69,978,828</u>

- (a) Corresponden a saldos por avance de remuneraciones otorgados a los empleados de la Compañía. Las deducciones son realizadas en cada pago de nómina según los acuerdos entre las partes.

- (b) El movimiento de la estimación de pérdida para cuentas de dudosa recuperación durante los períodos terminados el 30 de septiembre, se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al 1ro. de octubre	(17,240,620)	(5,419,241)
Constitución del año (i)	(1,641,574)	(12,338,827)
Reversión del año	<u>2,651,510</u>	<u>517,448</u>
Saldo al 30 de septiembre	<u>(16,230,684)</u>	<u>(17,240,620)</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

8. Cuentas por cobrar (continuación)

- (i) El gasto por este concepto se incluye como parte del renglón de gastos generales y administrativos en el estado de resultados que se acompaña (ver nota 22).

El resumen de las cuentas por cobrar de acuerdo con su vencimiento se presenta a continuación:

Año	Sin atraso ni deterioro	Con Atrasos sin Deterioro			Deterioradas	Total
		31 a 60 días	61 a 90 días	Más de 90 días		
2018	27,885,247	4,601,993	447,943	23,990,005	16,230,684	73,155,872
2017	54,155,132	707,278	5,086,867	10,029,551	17,240,620	87,219,448

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, las cuentas por cobrar tienen plazos de vencimiento que se extienden hasta los 30 días contados a partir de la fecha de emisión de las respectivas facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses y son recuperables en dólares estadounidenses, excepto por la suma aproximada de RD\$24.8 millones (2017: RD\$26.1 millones) que son recuperables en pesos dominicanos. Los términos y condiciones de las cuentas por cobrar a partes relacionadas se presentan en la nota 9.

9. Saldos y transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas

La Compañía en el transcurso normal de sus operaciones realiza transacciones con su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., que consisten principalmente en venta de concentrado de naranja y a su vez recibe de este anticipos de efectivo para cubrir sus operaciones y alquila a esta un espacio físico para el almacenamiento del concentrado de naranja.

Los saldos mantenidos y las transacciones más importantes realizadas con Casa Matriz y entes relacionados son como siguen:

	Vínculo	2018	2017
Saldos:			
Cuentas por cobrar:			
Lechería San Antonio, S. A. (i)	Relacionada	4,546,674	4,546,674
Fundación Rica, S. A.	Relacionada	125,888	125,888
Hacienda Jubaca, S. A.	Accionista de la Casa Matriz	7,062,552	4,075,748
		<u>11,735,114</u>	<u>8,748,310</u>
Activo financiero disponible para la venta: (nota 13)			
Pasteurizadora Rica, S. A.	Casa Matriz	1,264,495,023	-
Cuentas por pagar:			
Pasteurizadora Rica, S. A. (ii)	Casa Matriz	508,060,415	328,073,522
Intereses por pagar:			
Pasteurizadora Rica, S. A. (iii)	Casa Matriz	1,235,366	-
Documentos por pagar:			
Pasteurizadora Rica, S. A. (iii)	Casa Matriz	250,500,000	-
Menos: Porción corriente		(10,020,000)	-
		<u>240,480,000</u>	<u>-</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

9. Saldos y transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas (continuación)

- (i) Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, corresponden a saldos pendientes por concepto de ventas realizadas a esta relacionada. Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, la Compañía mantiene una estimación de pérdida por la totalidad de dicho saldo.
- (ii) Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, corresponden a anticipos de efectivo recibidos para ventas futuras de concentrados.
- (iii) Al 30 de septiembre de 2018, corresponde a documento por pagar sin garantía a su Casa Matriz por un monto de US\$5,000,000 a tasa anual de interés de 6%, pagadero mediante quince (15) cuotas trimestrales y consecutivas por US\$200,000 y una cuota final de US\$2,000,000, con un período de gracia de un (1) año para el pago de capital.

El resumen de los vencimientos del documento por pagar al 30 de septiembre de 2018, se presenta a continuación:

2019	10,020,000
2020	40,080,000
2021	40,080,000
2022	40,080,000
2023	120,240,000
	<u>250,500,000</u>

	Vínculo	2018	2017
<u>Transacciones:</u>			
<u>Ingresos por ventas:</u>			
Pasteurizadora Rica, S. A.	Casa Matriz	210,041,584	145,384,539
	Accionista de la Casa Matriz	2,689,888	2,162,821
Hacienda Jubaca, S. A.			25,254
Lechería San Antonio, S. A.	Relacionada	-	
		<u>212,731,472</u>	<u>147,572,614</u>
<u>Costo de ventas:</u>			
<u>Arrendamiento de terreno:</u>			
Consejo Estatal del Azúcar (iv)	Accionista	<u>(3,172,378)</u>	<u>(4,117,984)</u>
<u>Otros ingresos operacionales:</u>			
<u>Ingresos por alquiler espacio físico (v)</u>			
Pasteurizadora Rica, S. A.	Casa Matriz	<u>20,018,892</u>	<u>19,219,303</u>
<u>Gastos generales y administrativos:</u>			
<u>Arrendamiento de terrenos:</u>			
Hacienda Jubaca, S. A. (vi)	Accionista de la Casa Matriz	<u>(937,060)</u>	<u>(937,060)</u>
<u>Gastos por intereses:</u>			
Pasteurizadora Rica, S. A. (iii)	Accionista	<u>(1,235,366)</u>	-
<u>Capital pendiente de emitir:</u>			
Pasteurizadora Rica, S. A. (vii)	Accionista	<u>-</u>	<u>(650,000,000)</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

9. Saldos y transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas (continuación)
- (iv) Corresponde a costo por concepto de contrato de arrendamiento de terreno suscrito en el año 1986, por un período de cincuenta (50) años con el Consejo Estatal del Azúcar, de diez mil noventa y dos (10,092) tareas de terreno para desarrollar un proyecto de frutas cítricas.
 - (v) Corresponden a ingresos generados por concepto de alquiler de un espacio físico en los almacenes de la Compañía a su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., según acuerdo entre las partes. Los términos de este acuerdo, el cual no ha sido formalizado mediante un contrato, estipula pagos mensuales por el espacio utilizado a razón de US\$5.00 por metro cuadrado y una duración indefinida.
 - (vi) La Compañía mantiene un contrato de arrendamiento con esta entidad que es accionista de la Casa Matriz para arrendar 2,872 tareas de terreno que la Compañía utiliza para la siembra, cultivo y cosecha de cítricos ubicado en el municipio de Villa Altagracia, provincia de San Cristóbal. La vigencia del contrato es de veinte (20) años a partir del 1ro. de marzo de 2001 y requiere pagos trimestrales de aproximadamente RD\$234,000. Al 30 de septiembre de 2018, el compromiso por este concepto por el tiempo restante es de aproximadamente RD\$5,388,820 (2017: RD\$6,325,880).
 - (vii) Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2017, la Compañía saldó parte de sus cuentas por pagar a su Casa Matriz por un monto de RD\$650,000,000 mediante la cesión de derecho de capital pendiente de emitir.

Términos y condiciones de las transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas

Las transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas son efectuadas de acuerdo a los precios pactados entre las partes. Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas no tienen garantías y no generan intereses, excepto por el documento por pagar a Casa Matriz ya antes descrito. Las cuentas por cobrar son recuperables en pesos dominicanos. Las cuentas por pagar son pagaderas en pesos dominicanos, excepto también por el documento por pagar a Casa Matriz.

Compensación al personal clave

Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2018, las compensaciones pagadas al personal clave ascendió a aproximadamente RD\$4,562,000 (2017: RD\$4,838,000).

10. Inventarios

Un resumen de los inventarios es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Productos terminados (al valor de realización)	99,562,945	99,182,164
Productos semiterminados (al costo)	32,169,720	29,227,649
Materia prima e insumos agrícolas (al valor de realización)	78,530,942	55,316,921
Agroquímicos (al valor de realización)	28,497,346	24,471,217
Repuestos y partes (al costo)		26,613,396
Combustibles y lubricantes (al valor de realización)	4,898,861	3,885,807
	<u>243,659,814</u>	<u>238,697,154</u>
Inventarios en tránsito	-	10,801,528
	<u>243,659,814</u>	<u>249,498,682</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

11. Avances para compra de terrenos

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, corresponde a desembolsos en efectivo por aproximadamente RD\$46,045,000, realizados al Ingenio Catarey, institución autónoma del Estado Dominicano, por concepto de compra de 1.2 millones de metros cuadrados de terrenos ubicados en el municipio de Villa Altigracia, provincia de San Cristóbal, República Dominicana.

12. Activo financiero disponible para la venta

El movimiento del activo financiero disponible para la venta por el año terminado el 30 de septiembre, es como sigue:

	Saldos al 1ro. de octubre de 2017	Adiciones	Saldos al 30 de septiembre de 2018	Porcentaje de Participación
<u>Entidad:</u>				
Pasteurizadora Rica, S. A.	-	1,264,495,023	1,264,495,023	9.48%

La inversión en este activo financiero corresponde a 124,211 acciones comunes de capital no cotizado (Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable) de su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, a valor pagado de por acción por US\$203.90 (equivalentes a RD\$10,180 a la fecha de compra), adquiridas durante el mes de julio de 2018. Esta inversión se clasifica como instrumento financiero a su valor razonable a través de cambios en resultados. Desde la adquisición hasta la fecha de cierre, no ha habido cambios significativos en el valor de las acciones. El precio pagado fue determinado entre las partes, considerado precios de ventas determinados entre un accionista y la Casa Matriz.

La Compañía no ha suscrito ningún compromiso ni garantía sobre este activo financiero.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

13. Propiedad, planta y equipos

El movimiento de la propiedad, planta y equipos y la depreciación acumulada por los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	Terrenos	Edificios	Mobiliario y Equipos de Oficina	Maquinarias, Mobiliario y Equipos Industriales y Agrícola	Construcción en Proceso (a)	Total
Costo:						
Saldos al 30 de septiembre de 2016	8,758,978	63,792,166	9,168,034	216,261,683	61,965,822	359,946,683
Adiciones	-	-	484,423	10,571,101	30,223,345	41,278,869
Retiros	-	-	-	(1,326,678)	-	(1,326,678)
Transferencias	-	2,903,373	-	1,642,155	(4,545,528)	-
Saldos al 30 de septiembre de 2017	8,758,978	66,695,539	9,652,457	227,148,261	87,643,639	399,898,874
Adiciones	-	-	288,937	5,353,878	30,484,297	36,127,112
Transferencias desde inventarios	-	-	-	28,978,571	-	28,978,571
Transferencias	-	21,769,294	-	95,018,249	(116,787,543)	-
Saldos al 30 de septiembre de 2018	8,758,978	88,464,833	9,941,394	356,498,959	1,340,393	465,004,557
Depreciación acumulada:						
Saldos al 30 de septiembre de 2016	-	(16,443,624)	(6,039,573)	(155,628,871)	-	(178,112,068)
Gasto del año	-	(1,804,971)	(520,586)	(17,025,543)	-	(19,351,100)
Retiros	-	-	-	1,326,678	-	1,326,678
Saldos al 30 de septiembre de 2017	-	(18,248,595)	(6,560,159)	(171,327,736)	-	(196,136,490)
Gasto del año	-	(2,099,436)	(591,980)	(20,323,709)	-	(23,015,125)
Saldos al 30 de septiembre de 2018	-	(20,348,031)	(7,152,139)	(191,651,445)	-	(219,151,615)
Valor neto al 30 de septiembre de 2018	8,758,978	68,116,802	2,789,255	164,847,514	1,340,393	245,852,942
Valor neto al 30 de septiembre de 2017	8,758,978	48,446,944	3,092,298	55,820,525	87,643,639	203,762,384

(a) Al 30 de septiembre de 2018, la construcción en proceso corresponde principalmente a compra e instalación de línea para el procesamiento de limón, construcción de cuarto frío y de taller, entre otros. Al 30 de septiembre de 2017, corresponde principalmente a la compra e instalación de línea de envase y línea de pelado de coco, entre otros.

Al 30 de septiembre de 2018, la Compañía tiene en uso propiedad, planta y equipos totalmente depreciados por un valor aproximado de RD\$134,092,000 (2017 RD\$121,448,000). No existen activos datos en garantía.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

14. Plantas productoras

Un resumen del movimiento anual de la cuenta de plantas productoras se presenta a continuación:

	Plantas Productoras	Plantas Productoras en Proceso	Total Plantas Productoras
<u>Costo:</u>			
Saldos al 1ro. de septiembre de 2016	551,205,432	648,003,794	1,199,209,226
Adiciones	-	192,656,322	192,656,322
Retiros	(74,612,633)	-	(74,612,633)
Transferencias	191,984,540	(191,984,540)	-
Saldos al 30 de septiembre de 2017	668,577,339	648,675,576	1,317,252,915
Adiciones	-	208,474,684	208,474,684
Transferencias desde inventarios	-	-	-
Transferencias	305,956,168	(305,956,168)	-
Saldos al 30 de septiembre de 2018	<u>974,533,507</u>	<u>551,194,092</u>	<u>1,525,727,599</u>
<u>Depreciación acumulada:</u>			
Saldos al 30 de septiembre de 2016	(166,072,345)	-	(166,072,345)
Gasto del año	(37,605,622)	-	(37,605,622)
Retiros	23,385,257	-	23,385,257
Saldos al 30 de septiembre de 2017	(180,292,710)	-	(180,292,710)
Gasto del año	(40,319,133)	-	(40,319,133)
Saldos al 30 de septiembre de 2018	<u>(220,611,843)</u>	<u>-</u>	<u>(220,611,843)</u>
Valor neto al 30 de septiembre de 2018	<u>753,921,664</u>	<u>551,194,092</u>	<u>1,305,115,756</u>
Valor neto al 30 de septiembre de 2017	<u>488,284,629</u>	<u>650,175,564</u>	<u>1,136,960,205</u>

Las plantas productoras en proceso se integran principalmente por plantaciones de naranja, cacao, coco y limón, con edades entre cero a tres (3) años, las cuales son reconocidas al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Al de septiembre de 2018, los productos agrícolas consumibles corresponden a naranjas en proceso de cosecha por aproximadamente RD\$85,560,000 (2017: RD\$27,260,000).

Los productos agrícolas consumibles están registrados al valor razonable determinado por referencia a precios existentes en un mercado activo para ese tipo de productos, a una fecha cercana a la fecha del estado de situación financiera. El valor razonable es comparado con el valor registrado de los productos agrícolas consumibles y la diferencia es reconocida como un incremento o disminución del valor del activo y se reconoce tal incremento o disminución en los resultados del año. Estos activos están clasificados como pertenecientes al nivel tres (3) en la jerarquía del valor razonable. Por el período año terminado el 30 de septiembre de 2018, la ganancia en el valor razonable de los productos agrícolas consumibles ascendió a aproximadamente RD\$18,721,000, cuyo efecto se incluye neto en el rubro de costo de venta en el estado de resultados que se acompaña.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

15. Arrendamiento de terrenos pagado por anticipado

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, corresponde a pago anticipado por los terrenos arrendados al Consejo Estatal del Azúcar, mediante contrato de fecha 24 de abril de 1986, para ser dedicados al cultivo y cosecha de cítricos. La vigencia del arrendamiento de estos terrenos es de cincuenta (50) años, renovable a vencimiento. Este arrendamiento fue pagado en su totalidad de forma anticipada mediante la emisión de acciones preferentes de la Compañía.

En virtud de este contrato la Compañía recibió la cantidad de 24,209 tareas de terrenos, ubicadas en el municipio de Villa Altagracia, provincia de San Cristóbal, República Dominicana, por un monto ascendente a RD\$4,841,870, por los cuales la Compañía emitió 48,419 acciones preferentes a un valor de RD\$100 cada una. El valor pagado por anticipado está siendo amortizado durante la vida del contrato por un monto de RD\$96,838 por año, cuya amortización se registra como parte del costo de venta en los estados de resultados que se acompañan.

El movimiento durante los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al inicio del año	1,993,516	2,090,354
Amortización del año	<u>(96,838)</u>	<u>(96,838)</u>
Saldo al final del año	<u>1,896,678</u>	<u>1,993,516</u>

16. Cuentas por pagar a proveedores y otras

El detalle de las cuentas por pagar a proveedores y otras al 30 de septiembre, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores	83,260,393	61,987,294
Otras cuentas por pagar	<u>16,216,256</u>	<u>12,294,975</u>
	<u>99,476,649</u>	<u>74,282,269</u>

Los plazos de vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores y otras se extienden de 30 a 60 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no causan intereses y son pagaderas en pesos dominicanos, excepto por el importe de aproximadamente RD\$31 millones (2017: RD\$23 millones) que es pagadero en dólares estadounidenses.

17. Gastos acumulados por pagar

El detalle de los gastos acumulados por pagar al 30 de septiembre es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Bonificación a funcionarios y empleados	6,500,000	5,906,314
Arrendamientos por pagar	3,172,378	3,164,784
Regalía pascual	6,450,875	7,737,165
Vacaciones	2,005,764	1,568,764
Otras acumulaciones	<u>26,033,536</u>	<u>10,949,117</u>
	<u>44,162,553</u>	<u>29,326,144</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

17. Gastos acumulados por pagar (continuación)

Los gastos acumulados por pagar no generan intereses, no están sujetos a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses por concepto de mora y tienen un plazo normal de hasta 120 días después de la fecha del estado de situación financiera y son pagaderos en pesos dominicanos, excepto que al 30 de septiembre de 2018, por el importe de aproximadamente RD\$- (2017: RD\$1.3 millones), que es pagadero en dólares estadounidenses.

18. Préstamo bancario a corto plazo

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Préstamo por un monto original de US\$20,000,000 pagadero a vencimiento, obtenido con una institución financiera local, a largo corto plazo con vencimiento en el mes de julio de 2019. Este préstamo causa interés a tasa anual de 6% pagaderos trimestralmente. Esta obligación está garantizada limitadamente por la Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A. hasta por US\$20,000,000.	1,002,000,000	-
Más: Intereses pendientes de pago	10,187,000	-
	<u>1,012,187,000</u>	<u>-</u>

19. Ingresos diferidos

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, corresponde al pago anticipado recibido por la Compañía por un monto original de RD\$12,000,023 de una entidad local por la firma de un contrato por servidumbre de paso y uso sobre una porción de terreno propiedad de la Compañía, con una extensión superficial de cuatrocientos noventa y cinco punto noventa y cinco (495.95) tareas en el municipio de Cotuí, provincia de Sánchez Ramírez, República Dominicana. La servidumbre de paso y derecho de uso es sobre cuarenta (40) metros lineales de ancho en forma de corredor para la operación de una línea de transmisión compuesta principalmente de torres eléctricas y cableados. La vigencia de este contrato se ha establecido en cincuenta (50) años a partir del 13 de septiembre de 2012. Este saldo incluye además efectivo recibido por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por RD\$13,472,029 exclusivamente para el desarrollo del proyecto de cultivo de cocos de forma eficiente y rentable, para procesar, comercializar y exportar leche y aceite virgen orgánico de coco certificado. Este se amortiza durante la vida útil del activo.

Un movimiento durante los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al inicio del año	24,512,052	20,033,652
Recibidos durante el año (i)	5,283,767	4,718,400
Acreditados a los resultados del año (ii)	(1,998,357)	(240,000)
Saldo al final del año	<u>27,797,462</u>	<u>24,512,052</u>
Porción corriente	3,544,477	1,503,003
Porción no corriente	24,252,985	23,009,049
Saldo al final del año	<u>27,797,462</u>	<u>24,512,052</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

19. Ingresos diferidos (continuación)

- (i) Por los años terminados el 30 de septiembre de 2018 y 2017, corresponden a los aportes en efectivo recibidos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo.
- (ii) Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, el ingreso por este concepto se incluye como parte del renglón de otros ingresos operacionales en los estados de resultados que se acompañan a esas fechas.

20. Patrimonio

20.1 Acciones comunes y preferidas

El capital autorizado de la Compañía es de RD\$750,000,000, compuesto por 7,500,000 acciones con un valor nominal de RD\$100 cada una. Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, del capital autorizado está suscrito y pagado el valor de RD\$476,175,200, compuesto por 4,761,752, acciones distribuidas como sigue:

	Número de Acciones	Importe en RD\$
Acciones Tipo B (comunes)	4,647,268	464,726,800
Acciones Tipo A (preferidas)	114,484	11,448,400
	<u>4,761,752</u>	<u>476,175,200</u>

Las acciones Tipo A tienen derecho a un dividendo mínimo acumulativo garantizado en cada ejercicio social, antes de distribuir cualquier otro beneficio a los accionistas comunes por concepto de beneficios, ascendentes a los siguientes porcentajes de su valor nominal a partir de la fecha de emisión de las acciones:

Fecha de emisión	Porcentaje (%)
Del 1ro. Al 5to. año, inclusive	-
Del 6to. Al 7mo. año, inclusive	12
Del 8vo. Al 10mo. año, inclusive	15
Del décimo primer año en adelante	<u>18</u>

Si ese dividendo mínimo garantizado no pudiere ser satisfecho por falta de beneficios, se debe acumular y ser pagado con preferencia al beneficio de los subsiguientes ejercicios sociales que lo permitan.

Las acciones Tipo B tienen derecho a un dividendo igual al que se le garantiza a las acciones Tipo A, pagadero después del dividendo preferente.

La gerencia de la Compañía decidió no registrar la totalidad de dichos dividendos sobre las acciones preferidas, debido a que a la fecha la Compañía no ha logrado el nivel de rentabilidad proyectado, el cual se había estimado con base en que se recibiera como aporte original del Consejo Estatal del Azúcar una cantidad de terreno, la cual no fue recibida en su totalidad al inicio del proyecto. Además, la Compañía actualmente se encuentra desarrollando nuevas plantaciones que han requerido fuertes inversiones y aún no están produciendo a su máxima capacidad, como originalmente se tenía contemplado para esta fecha.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

20. Patrimonio (continuación)

20.2 Capital pendiente de emitir

Corresponde a la capitalización de cuentas por pagar por la Compañía con su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., cuyos certificados de acciones aún no han sido emitidos.

20.3 Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidadas por el estado de resultados del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. Esta reserva no está disponible para ser distribuida como dividendos, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

21. Otros ingresos operacionales

El detalle de los otros ingresos de operación por los años terminados el 30 de septiembre, es como se detalla a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos por alquiler de cuarto frío (nota 9)	20,018,892	19,219,303
Otros ingresos operacionales	<u>15,654,716</u>	<u>8,648,242</u>
	<u>35,673,608</u>	<u>27,867,545</u>

22. Gastos generales y administrativos

El detalle de los gastos generales y administrativos por los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos y compensaciones al personal (nota 23)	28,726,698	28,020,818
Gasto por disposición de plantas productoras		51,227,376
Energía eléctrica	15,380,652	16,442,889
Impuesto sobre ventas	11,579,966	10,290,460
Honorarios profesionales	7,930,547	5,728,779
Mantenimiento	9,417,693	10,818,684
Estimación cuentas de dudoso cobro (nota 8)	1,641,574	12,338,827
Telecomunicaciones	1,360,960	1,391,000
Amortización y depreciación	4,043,865	3,833,959
Combustible	5,036,700	3,740,299
Gastos de viaje	1,402,052	1,515,004
Suministros de oficina	391,058	447,771
Otros gastos	<u>20,735,405</u>	<u>23,939,933</u>
	<u>107,647,170</u>	<u>169,735,799</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

23. Sueldos y compensaciones al personal

El detalle de las compensaciones al personal, que se incluyen en los renglones de costo de venta y gastos generales y administrativos dentro de los estados de resultados y como parte del costo de las plantas productoras en las plantaciones de naranjas en desarrollo en los estados de situación financiera que se acompañan, por los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos y salarios	97,766,886	94,567,338
Tiempo extra	15,382,735	15,039,648
Gratificación	6,566,328	5,445,913
Incentivos por desempeño y producción	6,250,604	7,862,241
Seguros al personal	9,636,541	8,898,373
Salario de navidad	7,614,524	8,678,005
Subsidio de comida	10,902,540	10,330,251
Contribución al plan de pensiones	8,446,772	7,120,031
Preaviso y cesantía	4,139,864	5,327,141
Vacaciones	4,297,189	4,599,077
Dietas y compensaciones	3,586,394	4,195,459
Otros	7,477,388	4,492,627
	<u>182,067,765</u>	<u>176,556,104</u>

Durante los años terminados el 30 de septiembre, el detalle de las compensaciones al personal de acuerdo a su función, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Plantas productoras- plantaciones de naranja en desarrollo	103,811,415	97,348,259
Costos de ventas	49,277,133	51,187,027
Gastos generales y de administración (nota 22)	28,726,698	28,020,818
Gastos de ventas	252,519	-
	<u>182,067,765</u>	<u>176,556,104</u>

24. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía consisten en cuentas por pagar, así como el préstamo bancario a largo plazo. El propósito fundamental de estos pasivos financieros es proveer financiamiento para las operaciones de la Compañía. Los principales activos financieros de la Compañía incluyen el efectivo en caja y bancos que se derivan directamente de sus operaciones comerciales y las cuentas por cobrar.

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gerencia general de la Compañía supervisa la gestión de estos riesgos apoyada por la gerencia financiera de su Casa Matriz quienes les asesoran sobre los riesgos financieros y sobre el marco de gestión del riesgo financiero adecuado para la Compañía. El equipo de gerencia financiera de la Casa Matriz garantiza a la gerencia de la Compañía que las actividades de riesgos financieros se rigen por políticas y procedimientos adecuados y que los riesgos financieros son identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas establecidas por la Casa Matriz. La Administración de la Compañía revisa y acepta las políticas de gestión de cada uno de los riesgos que se resumen a continuación:

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

24. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

24.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende dos tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés y riesgo de tipo de cambio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las cuentas por pagar a proveedores, cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada, préstamo bancario a corto plazo, intereses por pagar a Casa Matriz y el documento por pagar a Casa Matriz.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de mercado o de los flujos de caja de los instrumentos financieros pudiese fluctuar a causa de los cambios en las tasas cambiarias de moneda extranjera. La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de la tasa de cambio en monedas extranjeras relacionadas principalmente por el préstamo bancario a corto plazo y el documento por pagar a Casa Matriz. El máximo riesgo de tipo de cambio depende de la posición financiera neta en moneda extranjera de la Compañía, como se muestra en la nota 6.

Riesgo de sensibilidad tipo de cambio

La siguiente tabla muestra la sensibilidad del efecto de un posible cambio razonable de las tasas cambiarias del dólar estadounidense, manteniéndose constantes conjuntamente todas las otras variables. El efecto en el resultado antes de impuesto sobre la renta de la Compañía es debido a los cambios en valor de mercado de sus activos y pasivos.

	Variación en el Tipo de Cambio	Efecto en la los Resultados	Efecto en el Patrimonio
30 de septiembre de 2018	+5%	(62,790,062)	(62,790,062)
	-5%	62,790,062	62,790,062
30 de septiembre de 2017	+5%	1,026,280	1,026,280
	-5%	(1,026,280)	(1,026,280)

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de cajas futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Compañía a dicho riesgo se refiere básicamente al préstamo bancario a corto plazo y el documento por pagar a Casa Matriz, sujetos a variaciones en las tasas de interés.

La Compañía administra este riesgo mediante la evaluación constante de la evolución de las tasas de interés del mercado local, con la finalidad de determinar con una certeza razonable los riesgos asociados con el costo financiero de este pasivo y minimizar los efectos de este riesgo, cuando las circunstancias lo permitan.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

24. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

24.1 Riesgo de mercado (continuación)

La siguiente tabla muestra la sensibilidad del efecto de un posible cambio en la tasa de interés que afecta al préstamo bancario a largo plazo, conjuntamente con las demás variables que permanecen constantes. El efecto en los resultados por el riesgo de la tasa de interés en el préstamo bancario a largo plazo es como sigue:

	Variación de la Tasa de Interés (puntos básicos)	Efecto en los Resultados Aumento (Disminución)
30 de septiembre de 2018	+50	(3,131,250)
	-50	3,131,250
30 de septiembre de 2017	+50	-
	-50	-

La presunción en el análisis de sensibilidad del movimiento de los puntos básicos en la tasa de interés está basada en el comportamiento observable del entorno actual del mercado.

24.2 Riesgos de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones de saldar un instrumento financiero. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operacionales, principalmente en sus cuentas por cobrar y en sus actividades financieras, esto incluye los depósitos en cuentas corrientes, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

Cuentas por cobrar

El riesgo de crédito es administrado por la gerencia sujeto a las políticas, procedimientos y controles establecidas por la Compañía. La calidad del crédito de un cliente es evaluada basada en su historial crediticio y los límites de crédito individual se definen según esta evaluación.

Las cuentas por cobrar son monitoreadas con regularidad, las cuentas por cobrar a clientes corresponden principalmente a saldos pendientes de cobro a clientes del exterior. Al 30 de septiembre de 2018, la Compañía tiene diecinueve (19) clientes [2017: doce (12) clientes] cuyos saldos por cobrar ascienden a aproximadamente RD\$34,405,000 (2017: RD\$52,659,000) y representan aproximadamente el 77% (2017: 64%) de la totalidad de los clientes incluidos dentro del rubro de cuentas por cobrar de la Compañía a esas fechas.

La Compañía realiza un análisis de deterioro de las cuentas por cobrar a la fecha de los estados financieros sobre una base individual. El cálculo se basa en datos históricos reales ocurridos. La máxima exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación de los estados financieros es el valor en libros de las cuentas por cobrar.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

24. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

24.2 Riesgos de crédito (continuación)

Efectivo en caja y bancos

El riesgo crediticio de los saldos en bancos es administrado por la gerencia conforme a la política de la Compañía, considerando la solvencia económica de la entidad financiera.

La máxima exposición de la Compañía al riesgo crediticio para los componentes de los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2018 y 2017, es el importe en libros como se muestra en la nota 7.

24.3 Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. La Compañía es consciente de las implicaciones de los riesgos de liquidez. Esta monitorea su riesgo de liquidez a través del vencimiento de los pasivos financieros y realiza proyecciones de sus flujos de efectivos operacionales.

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los pasivos financieros contractuales de la Compañía con base en los compromisos de pago, incluyendo los costos financieros:

	2018				Total
	A la demanda	Menos de 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 12 meses	
Prestamo bancario a corto plazo	-	10,186,983	1,042,580,900	-	1,052,767,883
Cuentas por pagar a proveedores y otras	-	99,476,649	-	-	99,476,649
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada	511,291,915	-	-	-	511,291,915
Gastos acumulados por pagar	-	9,672,378	6,450,875	-	16,123,253
Documento por pagar a largo Casa Matriz (incluye intereses)	-	2,511,864	22,538,086	278,829,897	303,879,847
	<u>511,291,915</u>	<u>121,847,874</u>	<u>1,071,569,861</u>	<u>278,829,897</u>	<u>1,983,539,547</u>
	2017				Total
	A la demanda	Menos de 3 meses	De 3 a 12 meses	Más de 12 meses	
Cuentas por pagar a proveedores y otras	-	74,282,269	-	-	74,282,269
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada	328,073,522	-	-	-	328,073,522
Gastos acumulados por pagar	-	9,071,098	7,737,165	-	16,808,263
	<u>328,073,522</u>	<u>83,353,367</u>	<u>7,737,165</u>	<u>-</u>	<u>419,164,054</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

25. Gestión de capital

La Administración de la Compañía se asegura de mantener razones de capital adecuadas que soporten las operaciones y aseguren el rendimiento de la inversión de los accionistas. Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, la Compañía maneja todos sus requerimientos financieros con recursos propios, además cuenta con el respaldo de su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., para hacerle frente a los planes futuros de la Compañía.

26. Posición financiera

Por el año terminado el 30 de septiembre de 2018, la Compañía presenta utilidad neta de aproximadamente RD\$43.1 millones, sin embargo al 30 de septiembre de 2017 presenta pérdida neta por RD\$78.9 millones, asimismo, presenta pérdidas acumuladas al 30 de septiembre de 2018, por aproximadamente RD\$310 millones (2017: RD\$353.1 millones) y déficit en el capital de trabajo de RD\$7.6 millones (2017: RD\$60.4 millones), el cual está influenciado por saldos importantes por pagar a su Casa Matriz Pasteurizadora Rica, S. A. La pérdida neta del año terminado el 30 de septiembre de 2017, está principalmente asociada a la baja de plantaciones no productivas comercialmente, por aproximadamente RD\$51.2 millones, las cuales están siendo sustituidas por otras plantaciones, principalmente coco.

La gerencia entiende que esto no representa ningún problema a largo plazo, debido a que la Compañía para desarrollar su plan de crecimiento cuenta con el aval de su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., quien le han garantizado su respaldo económico y financiero, efectuando los aportes de efectivo necesarios para el soporte de las operaciones de la Compañía.

Adicionalmente la Compañía tiene planeado poner en ejecución las siguientes estrategias:

1. Siembra de 300 mil nuevas plantas productoras,
2. Eliminación de plantas en producción con bajo rendimiento,
3. Introducción de nueva variedad de semillas y técnicas de cultivo para eficientizar el rendimiento de las plantas productoras,
4. Continuar mejorando la eficiencia de los costos y gastos operacionales.
5. Basado en las mejoras de las plantaciones, generar mayor volumen de fruta fresca y producción de concentrado, que nos permita incrementar las ventas en un 10% para el próximo ejercicio y
6. Las cuentas por pagar con la Casa Matriz, será considerada como parte de las aportaciones de capital, las cuales están en proceso de evaluación para el año 2018, como ha sucedido en años anteriores.
7. Introducción de nuevos proyectos como productos para el área de diversificado tanto del lado de frutas como de vegetales esto ayudara al incremento de ventas.
8. En proceso el proyecto de biomasa la cual es un nuevo reglón de ventas.
9. Eficientizar los rendimientos en el área de producción de productos terminados.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

27. Valores razonables

El valor razonable de los activos financieros y de los pasivos financieros se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación.

La Administración de la Compañía estima que el efectivo en caja y bancos, las cuentas por cobrar, el activo financiero disponible para la venta, el préstamo bancario a corto plazo, las cuentas por pagar a proveedores y otras y las cuentas por pagar a partes relacionadas tienen un valor razonable muy próximo a su valor contable debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de los mismos.

El valor razonable del documento por pagar a su Casa Matriz cuyo vencimiento es mayor a un año es similar a su valor en libros, debido a que fue pactado a condiciones de mercado.

28. Cambios en pasivos provenientes de actividades de financiamiento

	Flujo de efectivo		2018			
	1ro. de octubre de 2017	Producto de nuevos pasivos financieros	Pagos realiza dos	Intereses Pendientes de Pago	Movimiento en moneda extranjera	30 de septiembre de 2018
Préstamos por pagar a corto plazo	-	995,610,000	-	10,187,000	6,390,000	1,012,187,000
Documento por pagar a Casa Matriz (incluye porción corriente e intereses por pagar)	-	250,250,000	-	1,235,366	250,000	251,735,366
	-	<u>1,245,860,000</u>	-	<u>11,422,366</u>	<u>6,640,000</u>	<u>1,263,922,366</u>

Estados Financieros

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

30 de septiembre de 2017
(*Conjuntamente con el Informe de los Auditores Independientes*)

CONTENIDO

	Página (s)
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estados Financieros:	
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Resultados	5
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7-8
Notas a los Estados Financieros.....	9-42



Ernst & Young, S.R.L.
RNC No. 1-31-20492-9
Torre Empresarial Reyna II,
Suite 900, Piso 9,
Pedro Henríquez Ureña No.138.
Santo Domingo, República Dominicana.

Tel: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
ey.com

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (en adelante "la Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2017, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto que se indica en el párrafo de "*Base para opinión calificada*", los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Consortio Cítricos Dominicanos, S. A., al 30 de septiembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para opinión calificada

Al 30 de septiembre de 2017, la Compañía no ha pagado, ni acumulado los dividendos devengados durante el año 2017, generados por sus acciones preferentes por un monto de aproximadamente RD\$2.1 millones; asimismo, no ha acumulado los dividendos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1994 y 2017 por un monto de aproximadamente RD\$44.2 millones. Consecuentemente, el gasto de interés y el resultado del año están subestimados en RD\$2.1 millones, los gastos acumulados por pagar y las pérdidas acumuladas están subestimadas en RD\$44.2 millones al 30 de septiembre de 2017. Estas acciones preferentes poseen un dividendo mínimo garantizado en cada ejercicio social y si estos no son satisfechos deberán acumularse, según se establece en sus estatutos sociales. Adicionalmente, debido a que el pago o acumulación de este dividendo mínimo está garantizado, las acciones preferentes por un monto de aproximadamente RD\$11.4 millones cumplen con la definición de pasivo financiero y deben ser clasificadas como tal en vez de patrimonio, lo cual es una desviación de conformidad a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs"). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores ("IESBA", por sus siglas en inglés) y el Código de Ética Profesional del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y el ICPARD. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

Responsabilidades de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

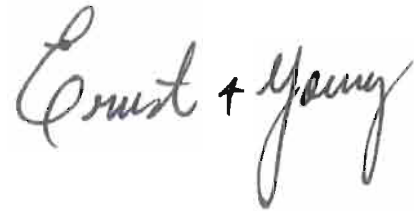
Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía con relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

23 de mayo de 2018
Santo Domingo,
República Dominicana

Handwritten signature of Ernst & Young in cursive script.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
 30 de septiembre de 2017 y 2016
 (Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

	Notas	2017	2016
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo en caja y bancos	7	2,476,168	18,454,455
Cuentas por cobrar	8 y 9	69,978,828	85,908,258
Inventarios	10	249,498,682	200,545,583
Gastos pagados por anticipado		3,427,902	1,273,619
Costos diferidos de cultivos	11	47,326,122	17,586,737
Total activos corrientes		<u>372,707,702</u>	<u>323,768,652</u>
Avances para compra de terrenos	12	46,045,245	46,045,245
Propiedad, planta y equipos	13	1,320,656,769	1,206,794,114
Arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	14	1,993,516	2,090,354
Otros activos no financieros		1,528,000	1,602,679
Total activos		<u>1,742,931,232</u>	<u>1,580,301,044</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Porción corriente del préstamo bancario a largo plazo	17	-	2,933,334
Cuentas por pagar a proveedores y otras	15	74,282,269	77,272,910
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada	9	328,073,522	738,764,561
Gastos acumulados por pagar	16	29,326,144	25,614,493
Porción corriente de los ingresos diferidos	18	1,503,003	240,000
Total pasivos corrientes		<u>433,184,938</u>	<u>844,825,298</u>
Ingresos diferidos	18	23,009,049	19,793,652
Total pasivos		<u>456,193,987</u>	<u>864,618,950</u>
Patrimonio:			
Acciones comunes	19	464,726,800	464,726,800
Acciones preferidas		11,448,400	11,448,400
Capital pendiente de emitir		1,156,160,307	506,160,307
Reserva legal		7,502,166	7,502,166
Pérdidas acumuladas	25	(353,100,428)	(274,155,579)
Total patrimonio		<u>1,286,737,245</u>	<u>715,682,094</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>1,742,931,232</u>	<u>1,580,301,044</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ventas netas		413,225,588	436,074,499
Costos de ventas		<u>(346,844,311)</u>	<u>(333,930,112)</u>
Utilidad bruta		<u>66,381,277</u>	<u>102,144,387</u>
Otros ingresos operacionales	20	27,867,545	22,000,525
Gastos de operaciones:			
Gastos generales y administrativos	21	(169,735,799)	(92,689,788)
Gastos de venta - acarreos y fletes		(1,940,694)	(6,224,642)
Otros gastos operacionales		<u>(2,397,235)</u>	<u>(2,145,674)</u>
		<u>(174,073,728)</u>	<u>(101,060,104)</u>
Utilidad (pérdida) de operación		(79,824,906)	23,084,808
Ingresos (gastos) financieros:			
Gastos por intereses		(220,185)	(763,314)
Ingresos por intereses		7,257	2,134
Ganancia en cambio de moneda extranjera, neta		<u>1,092,985</u>	<u>426,594</u>
		<u>880,057</u>	<u>(334,586)</u>
Utilidad (pérdida) neta	25	<u>(78,944,849)</u>	<u>22,750,222</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los años terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016
 (Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

	<u>Notas</u>	<u>Acciones Comunes</u>	<u>Acciones Preferidas</u>	<u>Capital Pendiente de Emitir</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Pérdidas Acumuladas</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos al 1ro. de octubre de 2015		464,726,800	11,448,400	506,160,307	6,364,655	(295,768,290)	692,931,872
Utilidad neta		-	-	-	-	22,750,222	22,750,222
Transferencia a reserva legal		-	-	-	1,137,511	(1,137,511)	-
Saldos al 30 de septiembre de 2016		464,726,800	11,448,400	506,160,307	7,502,166	(274,155,579)	715,682,094
Aumento de capital pendiente de emitir	9 y 19.2	-	-	650,000,000	-	-	650,000,000
Pérdida neta		-	-	-	-	(78,944,849)	(78,944,849)
Saldos al 30 de septiembre de 2017		<u>464,726,800</u>	<u>11,448,400</u>	<u>1,156,160,307</u>	<u>7,502,166</u>	<u>(353,100,428)</u>	<u>1,286,737,245</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Notas</u>		
Actividades de operación:			
Utilidad (pérdida) neta		(78,944,849)	22,750,222
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:			
Depreciación de propiedad, planta y equipos	13	56,956,722	49,361,382
Amortización de arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	14	96,838	96,838
Estimación de pérdida para cuentas de dudosa recuperación	8	12,338,827	-
Reversión de estimación de pérdida para cuentas de dudosa recuperación	8	(517,448)	-
Pérdida en disposición de propiedad, planta y equipos		51,227,376	119,615
Ingresos diferidos	18	(240,000)	(240,000)
Ingresos por intereses		(7,257)	(2,134)
Gastos por intereses		220,185	763,314
Cambios en el capital de trabajo:			
Disminución (aumento) en activos:			
Cuentas por cobrar		4,108,051	(44,689,146)
Inventarios		(48,953,099)	(65,983,365)
Gastos pagados por anticipado		(2,154,283)	377,664
Costos diferidos de cultivos		(29,739,385)	811,397
Otros activos no financieros		74,679	(1,065,335)
Aumento (disminución) en pasivos:			
Cuentas por pagar a proveedores y otras		(2,990,641)	46,291,634
Gastos acumulados por pagar		3,711,651	2,548,559
Ingresos diferidos		4,718,400	8,993,629
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		<u>(30,094,233)</u>	<u>20,134,274</u>
Actividades de inversión:			
Adquisición y cargos de propiedad, planta y equipos	13	(222,046,753)	(240,790,775)
Producto de la venta de propiedad, planta y equipos		-	8,615,089
Avance para compra de terrenos		-	(14,336,170)
Intereses cobrados		7,257	2,134
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(222,039,496)</u>	<u>(246,509,722)</u>

Continúa

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)

Por los años terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Notas</u>	
Actividades de financiamiento:		
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada	239,308,961	239,290,906
Pago de préstamo bancario a largo plazo	(2,933,334)	(3,199,999)
Intereses pagados	(220,185)	(763,314)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>236,155,442</u>	<u>235,327,593</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo en caja y bancos	(15,978,287)	8,952,145
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	18,454,455	9,502,310
Efectivo en caja y bancos al final del año	<u>2,476,168</u>	<u>18,454,455</u>
<u>Transacción no monetaria:</u>		
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada	9 650,000,000	-
Capital pendiente de emitir	19.2 (650,000,000)	-

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

1. Información corporativa

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. (en adelante "la Compañía"), está organizada de conformidad con las regulaciones de la República Dominicana, según la Ley No.409-82 del 15 de enero de 1982, que regula las empresas agroindustriales. La Compañía tiene como principal actividad la siembra, cultivo y cosecha de cítricos cuya producción es mayormente vendida a su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A. Además, se dedica a la industrialización y venta en el extranjero de concentrado de naranja, coco y otras frutas.

La Compañía obtuvo autorización para operar como zona franca especial mediante la Resolución No.1-03-ZFE, emitida por el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, en fecha 29 de enero del año 2003, amparado en las atribuciones que le confiere la Ley No.8-90, que fomenta el establecimiento de zonas francas nuevas y el crecimiento de las existentes. Como resultado de esta autorización, a partir de esta fecha, la Compañía está exenta del pago de impuesto sobre la renta.

Las oficinas y planta de producción de la Compañía se encuentran ubicadas en el Km. 46 de la Autopista Duarte, municipio de Básima, provincia Villa Altagracia, República Dominicana.

La Compañía fue creada mediante un acuerdo entre las empresas del Grupo Rica y el Consejo Estatal del Azúcar. El porcentaje de participación de estas entidades en la Compañía es de 97.7% de Pasteurizadora Rica, S. A. y 2.3% el Consejo Estatal del Azúcar.

La Administración de la Compañía autorizó la emisión de los estados financieros en fecha 23 de mayo de 2018. Estos estados financieros deben ser presentados a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva. Se espera que los mismos sean aprobados sin modificaciones.

2. Base para la preparación de los estados financieros

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de Consortio Cítricos Dominicanos, S. A. al 30 de septiembre de 2017 y 2016, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

2.2 Base de valuación y moneda de presentación

Los estados financieros de la Compañía al 30 de septiembre de 2017 y 2016, fueron preparados con base en costos históricos, excepto por ciertas partidas que han sido valuadas bajo los métodos de valuación que se detallan en la nota 4. Los estados financieros están expresados en pesos dominicanos, que ha sido definida como la moneda funcional y de presentación.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

3. Cambios en políticas contables

La Compañía ha aplicado por vez primera algunas normas y modificaciones a las normas, las cuales son efectivas para los ejercicios que comienzan el 1ro. de enero de 2016 o posteriormente. La Compañía no ha aplicado anticipadamente ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que no sea efectiva todavía.

A continuación se describe la naturaleza e impacto de las modificaciones:

Enmiendas a NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Las enmiendas a NIC 1 Presentación de Estados Financieros dan claridad en lugar de cambiar significativamente los requerimientos existentes de NIC 1. La enmienda aclara: (a) los requisitos de materialidad en NIC 1, (b) que determinadas partidas en el estado de resultados y del otro resultado integral y el estado de situación financiera pueden desglosarse, (c) que las entidades tienen flexibilidad en cuanto al orden en que se presentan las notas a los estados financieros, (d) que la proporción de otro resultado integral de asociadas y empresas conjuntas representadas mediante el método de participación patrimonial deben presentarse en conjunto como una sola partida y clasificarse entre las partidas que se reclasificarán o no posteriormente en los resultados. Además, las enmiendas aclaran los requerimientos que aplican cuando se presentan los subtotales adicionales en el estado de situación financiera y el estado de resultados y otro resultado integral. Esta aplicación no ha tenido efecto sobre la situación financiera o el resultado, ya que la Compañía no cambió el desglose de sus notas a los estados financieros ni el orden de las mismas, tampoco tuvo efecto en la clasificación de partidas de participaciones patrimoniales debido a que no mantiene inversiones en asociadas.

Enmiendas a la NIC 16 y NIC 38: Aclaración de Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las enmiendas aclaran el principio en la NIC 16 y NIC 38 de que los ingresos reflejan un patrón de beneficios económicos que se generan de la operación de un negocio (del cual el activo es parte) en vez de los beneficios económicos que se consumen por medio del uso del activo. Como resultado, no se puede utilizar un método basado en ingresos para depreciar la propiedad, planta y equipos, y solo se puede usar en circunstancias muy limitadas para amortizar activos intangibles. Esta aplicación no ha tenido efecto sobre la situación financiera o el resultado, ya que la Compañía no ha utilizado el método basado en ingresos para depreciar.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables

4.1 Saldos y transacciones en moneda extranjera

La Compañía registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Al cierre del ejercicio, para determinar su situación financiera y resultados operacionales, la Compañía valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera a la tasa de cierre del ejercicio. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de la política anterior, se incluyen en los resultados del año en la cuenta de ganancia en cambio de moneda extranjera, neta.

Las tasas de cambio utilizadas por la Compañía al 30 de septiembre de 2017, para convertir los saldos en dólares estadounidenses a pesos dominicanos fue de RD\$47.90 por US\$1.00 (2016: RD\$46.35).

4.2 Clasificación corriente y no corriente

La Compañía presenta en el estado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus activos como activos no corrientes.

Un pasivo es clasificado como corriente cuando la Compañía espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o cuando la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no corrientes.

4.3 Cálculo del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.3 Cálculo del valor razonable (continuación)

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Compañía.

El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico.

El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

La Compañía utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, en base a la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

Para activos y pasivos que son registrados por su valor razonable en los estados financieros de forma recurrente, la Compañía determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

La Administración de la Compañía determina las políticas y procedimientos tanto para los cálculos recurrentes de valor razonable.

En cada fecha de cierre, la Administración analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos sobre los que se requiere un seguimiento continuo de su valoración según las políticas contables de la Compañía. Para este análisis, la Administración contrasta las principales variables utilizadas en las últimas valoraciones realizadas con información actualizada disponible de valoraciones incluidas en contratos y otros documentos relevantes.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.3 Cálculo del valor razonable (continuación)

La Administración, conjuntamente con los valoradores externos de la Compañía, también compara el cambio en el valor razonable de cada activo y pasivo con fuentes externas relevantes, para determinar si las variaciones son razonables.

A los efectos de los desgloses necesarios sobre el valor razonable, la Compañía ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

Los desgloses relacionados con el valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos no financieros que se valoran al valor razonable o para los que se desglosa el valor razonable se incluyen en las notas a los estados financieros.

4.4 Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos en el estado de situación financiera está representado por el dinero en bancos y en efectivo. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos es presentado por la Compañía neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

4.5 Instrumentos financieros

La valuación de los instrumentos financieros de la Compañía se determina por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

Valor razonable - El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

Costo amortizado - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier prima o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

4.5.1 Compensación de instrumentos financieros

Un activo financiero y un pasivo financiero son compensados y el monto neto es reconocido en los estados de situación financiera si existe un derecho actual, exigible y legal de compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar en términos netos, realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.5 Instrumentos financieros (continuación)

4.5.2 Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

Acciones preferidas

Las acciones preferentes se clasifican como patrimonio. Los dividendos correspondientes son reconocidos como distribuciones dentro del patrimonio, posterior a la aprobación de los accionistas.

4.6 Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según correspondan, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y cuentas por cobrar. Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, más los costos atribuibles a la transacción, excepto los activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados en los que no se consideran tales costos. Esta clasificación inicial es revisada por la Compañía al final de cada año financiero.

Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas por la Compañía en las fechas en que se realiza la transacción, siendo la fecha de contratación, la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender un activo financiero.

Medición subsecuente

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo en caja y bancos y las cuentas por cobrar, según sea apropiado.

La medición subsecuente de los activos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son medidas por la Compañía al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos una estimación por deterioro. El costo amortizado es calculado tomando en consideración cualquier prima o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Las ganancias o pérdidas se reconocen en resultados cuando las cuentas por cobrar son dadas de baja o por deterioro, así como a través del proceso de amortización.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.6 Activos financieros (continuación)

Cuentas por cobrar (continuación)

La recuperación de estos activos financieros es analizada periódicamente y es registrada una estimación por deterioro para aquellas cuentas por cobrar calificadas como de cobro dudoso, con cargo a los resultados del período. Las cuentas declaradas incobrables son rebajadas de la estimación por deterioro.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos pudieran estar deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros es considerado deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero y que el evento de pérdida detectado tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados para el activo financiero o del grupo de activos financieros que pueda ser confiablemente estimado. La evidencia del deterioro puede incluir indicadores de que los deudores están experimentando significativas dificultades financieras, retrasos en el pago de intereses o pagos del principal, la probabilidad de que tales deudores se encuentren en un proceso de quiebra u otro tipo de reorganización financiera y cuando la información indique que hay una disminución estimable en los flujos de efectivo de la Compañía provenientes de incumplimientos contractuales.

Deterioro de activos financieros registrados al costo amortizado

Cuando la Compañía determina que ha incurrido en una pérdida por deterioro en el valor de los activos financieros registrados al costo amortizado, estima el importe de la pérdida como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero, deduce la pérdida del valor registrado del activo y reconoce la pérdida en los resultados del año en que ocurre.

Si, en un período subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuyese y puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro es revertida. Registrada la reversión, el importe en libros del activo financiero no excede del importe amortizado original. El importe de la reversión se reconoce en los resultados del año en que ocurre.

Baja de activos financieros

Los activos financieros son dados de baja por la Compañía, cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando transfiere el activo financiero desapropiándose de los riesgos y beneficios inherentes al activo financiero y ha cedido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o cuando reteniendo los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, la Compañía ha asumido la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.7 Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como sobregiro bancario, cuentas por pagar, así como el préstamo bancario a largo plazo.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso del préstamo bancario a largo plazo.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los documentos por pagar, cuentas por pagar a proveedores y otras, a parte relacionada y Casa Matriz, así como el préstamo bancario a largo plazo.

Medición subsecuente

La medición subsecuente de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación:

Cuentas por pagar y préstamo bancario a largo plazo

Después del reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en el resultado del período cuando el pasivo financiero se da de baja, así como a través del proceso de amortización. El costo amortizado es calculado tomando en consideración cualquier prima o descuento en la adquisición, así como las comisiones o costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. La amortización a tasa de interés efectiva se incluye como parte del renglón de gastos por intereses en los estados de resultados.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja por la Compañía cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo financiero, la Compañía cancela el original y reconoce un nuevo pasivo financiero. Las diferencias que se pudieran producir de tales reemplazos de pasivos financieros son reconocidas en los resultados del año en que ocurran.

4.8 Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización corresponde al precio de venta en el curso ordinario de los negocios, menos los costos estimados necesarios para realizar las ventas. Los costos de los inventarios comprenden todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Los inventarios de materias primas, e insumos agrícolas, agroquímicos, partes y repuestos están registradas al costo promedio ponderado, los inventarios de productos terminados y en proceso al costo promedio de manufactura. La mercadería en tránsito está registrada al costo específico de factura.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.8 Inventarios (continuación)

El costo de fabricación de los inventarios de productos terminados y productos en proceso incluye una proporción razonable de los costos indirectos incurridos en un nivel de operación normal.

4.9 Propiedad, planta y equipos

Los elementos de la propiedad, planta y equipos, excluyendo las plantas productoras, se contabilizan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada y/o menos las pérdidas acumuladas por deterioro. Estos costos incluyen el costo del reemplazo de componentes de estos activos cuando ese costo es incurrido, si reúne las condiciones para su reconocimiento. Los desembolsos por reparación y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo y la depreciación, se reconocen como gastos en el año en que se incurren.

Las plantas productoras están compuestas por las plantaciones en desarrollo y las plantaciones en producción.

Los costos relacionados con el mantenimiento, poda, fertilización y otros gastos propios del cuidado de las plantaciones en producción, se reconocen en los resultados del año en que se incurren, excepto por los costos incurridos para el cuidado de las plantas en producción durante el período comprendido entre la fecha de inicio de floración hasta la cosecha, los cuales son tratados según se indica en la política contable descrita en la nota 4.10.

Las plantaciones en desarrollo comprenden los costos incurridos en el desarrollo y fomento de plantaciones, los cuales incluyen fertilizantes, preparación de terrenos, labor, mantenimiento, arrendamiento, entre otros. Estos costos se acumulan y difieren en cuentas de activos hasta que éstas entran en producción comercial. Se estima que las plantaciones entran a producción comercialmente, a los cuatro (4) años de edad.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo. El valor residual de los activos depreciables, la vida útil estimada y los métodos de depreciación son revisados anualmente por la administración y son ajustados cuando resulte pertinente, al final de cada año financiero.

El detalle de las vidas útiles estimadas por tipo de activo se presenta a continuación:

	<u>Vida Útil Estimada</u>
Edificios	50 años
Mobiliario y equipos de oficina	4 y 20 años
Maquinaria, mobiliario y equipos industriales y agrícolas	8 y 20 años
Plantas productoras- plantaciones en producción	<u>20 años</u>

Los costos de construcción e instalación son cargados a cuentas transitorias y posteriormente transferidos a las respectivas cuentas de activo al concluir las obras. Estas obras en proceso incluyen todos los desembolsos directamente relacionados con el diseño, desarrollo y construcción de inmuebles u otros, más los costos financieros imputables a la obra.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.9 Propiedad, planta y equipos (continuación)

Un componente de la propiedad, planta y equipos es dado de baja cuando es desapropiado o cuando la Compañía no espera beneficios económicos futuros de su uso. Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, es calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, este efecto es reconocido en los resultados del año en que se produce la transacción.

4.10 Costos diferidos de cultivo

La Compañía registra como costos diferidos de cultivo, las erogaciones efectuadas por concepto de cuidado y abono de las plantaciones durante el período comprendido entre la fecha de inicio de la floración de las plantas hasta que son cosechadas. Estos son registrados como parte del costo de producción del año de la cosecha.

4.11 Deterioro de activos no financieros

La Compañía efectúa una revisión al cierre de cada ejercicio contable sobre los valores en libros de sus activos no financieros, con el objeto de identificar disminuciones de valor cuando hechos o circunstancias indican que los valores registrados podrían no ser recuperables. Si dicha indicación existiese y el valor en libros excede el importe recuperable, la Compañía valúa los activos o las unidades generadoras de efectivo a su importe recuperable, definido este como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en los resultados del año en que se determinan, excepto cuando la pérdida por deterioro corresponde a un activo revaluado que se reconoce, entonces, en otro resultado integral.

La Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio contable si existe algún indicio de pérdida por deterioro del valor previamente reconocida para un activo no financiero, ha disminuido o ya no existe. Si existiese tal indicio, la Compañía re-estima el valor recuperable del activo y si es el caso, revierte la pérdida aumentando el activo hasta su nuevo valor recuperable, el cual no superará el valor neto en libros del activo antes de reconocer la pérdida por deterioro original, reconociendo el crédito en los resultados del período.

4.12 Arrendamientos operativos

Calidad de arrendatario

Arrendamientos en los cuales la arrendadora retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, los mismos son considerados arrendamientos operativos. Los pagos sobre estos arrendamientos, de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos, son reconocidos como gastos a lo largo del plazo de arrendamiento.

Calidad de arrendataria

Arrendamientos en los cuales la Compañía, en su calidad de arrendadora, retiene sustancialmente los riesgos y beneficios sobre la propiedad del activo, los mismos son considerados como arrendamientos operativos. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos, de acuerdo con las tarifas establecidas en los contratos respectivos, son reconocidos como ingresos a lo largo del plazo de arrendamiento.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.13 Reconocimiento de ingresos

La Compañía reconoce sus ingresos ordinarios en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que puedan ser medidos con fiabilidad independientemente de cuando sea realizado el pago. Los ingresos son medidos utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, tomando en consideración los términos de pagos definidos en los contratos y excluyendo impuestos, devoluciones, descuentos y el bono pagado a ciertos clientes con base al volumen de compras de producto, denominado papel.

Los criterios específicos de reconocimiento de ingresos se describen a continuación y deben ser cumplidos antes de los ingresos ser reconocidos.

4.13.1 Ingreso por la venta de productos

Los ingresos por venta de productos son reconocidos cuando los productos son despachados a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos con relación a la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por ventas de productos están presentados en los estados de resultados netos de descuentos, devoluciones e impuesto sobre las ventas.

Los ingresos de la Compañía son generados principalmente por las ventas de concentrado y fruta fresca de naranja, coco y otras frutas, los cuales son distribuidos en el mercado local principalmente a su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., así como por ventas a terceros en el extranjero. Ninguno de estos actúa como agente comercial de la Compañía. Las ventas al mercado internacional se realizan bajo las condiciones CIF (costo, seguro y flete), mediante la cual la Compañía organiza y paga los gastos de transporte y algunos gastos de exportación y esta deja de ser responsable de los productos una vez han sido entregados a la entidad marítima que transportará los productos de conformidad con los términos establecidos. La venta es concretada en el momento en que el transportista contratado por el vendedor entrega los productos al transportista de destino de los mismos.

4.13.2 Ingresos por concepto de arrendamientos operativos

Los ingresos por concepto de arrendamientos operativos son reconocidos a lo largo del plazo de arrendamiento.

4.13.3 Otros ingresos

Cualesquiera otros ingresos son reconocidos por el método de lo devengado.

4.14 Gastos por intereses

Los gastos por intereses incluyen los intereses causados por el préstamo por pagar que mantiene la Compañía con una institución financiera local. Los costos financieros son registrados con cargo a los resultados del año en que se incurren. Asimismo, incluye las diferencias cambiarias y otros costos financieros.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.15 Obligaciones laborales

Prestaciones laborales

La Compañía paga preaviso y cesantía a los empleados que despide sin causa justificada. En caso de renuncia del trabajador, la Compañía no tiene el compromiso de otorgarle indemnización por despido, por lo que no existe un pasivo contingente por dicho concepto. Debido a que la Compañía carece de un plan o política de indemnización a empleados despedidos, cuando se paga indemnización por despido a algún empleado, los mismos son cargados al gasto del período en que ocurre.

Beneficios post-empleo

Según establece la Ley 87-01, la Compañía reconoce mensualmente los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social, al igual que los aportes de los empleados, como una acumulación, hasta el momento que son depositados en las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana. Los aportes son efectuados por la Compañía y el empleado sobre los parámetros determinados en la referida Ley hasta que el empleado llegue a la edad de retiro.

Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2017, la Compañía realizó aportes por este concepto por un monto aproximado de RD\$7,100,000 (2016: RD\$6,800,000), los cuales se incluyen en el renglón de costo de ventas como parte de los sueldos y compensaciones al personal y el renglón de gastos generales y administrativos en el estado de resultado que se acompaña.

Bonificación

La Compañía concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados con base en acuerdos de trabajo y/o cumplimiento de metas y objetivos, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio en que se generan los mismos.

Otros beneficios laborales

La Compañía otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana.

4.16 Impuesto sobre la renta

En el mes de enero de 2003, la Compañía obtuvo autorización de parte del Poder Ejecutivo, para operar como una empresa de zona franca especial. Como resultado de esta aprobación a partir de esta fecha la Compañía está exenta del pago de impuesto sobre la renta.

De acuerdo con la Ley No.8-90 de enero de 1990, las compañías radicadas en la República Dominicana bajo el régimen de zona franca están exentas del pago de Impuesto sobre la Renta e Impuestos sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), como lo establece el Código Tributario de la República Dominicana - Ley No.11-92 y sus modificaciones, establece el impuesto en 3.5% sobre las ventas locales.

Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2017, la Compañía efectuó pagos por este concepto por un monto aproximado de RD\$10,290,000 (2016: RD\$10,350,000), los cuales se incluyen como parte del renglón de gastos generales y administrativos en el estado de resultado que se acompaña.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

4. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

4.17 Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos, gastos, activos y pasivos y las divulgaciones correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos podría derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

En el proceso de aplicación de sus políticas contables, la Compañía ha considerado los siguientes juicios, estimaciones o supuestos relevantes:

Deterioro de activos no financieros

La Compañía evalúa, a la fecha de cada estado financiero, si hay alguna indicación de que un activo no financiero pueda estar deteriorado. Los activos no financieros son evaluados por deterioro cuando existen indicaciones de que el valor en libros puede ser no recuperable. Cuando se realiza el cálculo de estos valores, la gerencia debe estimar los flujos futuros de efectivo esperados para los activos relacionados o para la unidad generadora y debe usar una tasa de descuento para calcular el valor presente de estos flujos de efectivo.

Arrendamiento operativo

La Compañía incluye dentro de sus actividades comerciales el arrendamiento a su Casa Matriz de ciertos espacios físicos para el uso del cuarto frío. La Compañía ha determinado que retiene para sí los riesgos o derechos del espacio arrendado y por lo tanto, el contrato de arrendamiento lo clasifica como arrendamiento operativo.

5. Futuros cambios en normas contables

Las Normas Internacionales de Información Financiera o sus interpretaciones emitidas, pero que no han entrado en vigencia al 30 de septiembre de 2017, se describen a continuación. Las normas o interpretaciones descritas son solo aquellas que, de acuerdo con el criterio de la Administración, pueden tener un efecto importante en las divulgaciones, posición o desempeño financiero de la Compañía cuando sean aplicadas en una fecha futura. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas o interpretaciones cuando entren en vigencia, se espera que las nuevas normas o enmiendas no tengan efecto material sobre la posición financiera de la Compañía, su desempeño y/o divulgaciones.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) publicó la versión final de NIIF 9 Instrumentos Financieros, la cual refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y reemplaza a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de instrumentos financieros, el deterioro de éstos, y la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 entra en vigencia para períodos anuales que comienzan en o después del 1ro. de enero de 2018, y se permite la aplicación anticipada. A excepción de la contabilidad de coberturas, se requiere la aplicación retrospectiva, pero la información comparativa no es obligatoria. Para la contabilidad de coberturas, los requerimientos generalmente se aplican prospectivamente, con ciertas excepciones limitadas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables (continuación)

NIIF 9 Instrumentos Financieros (continuación)

La Compañía tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida. Durante el año 2017, la Compañía ha revisado los posibles impactos en los tres aspectos de la NIIF 9, que son: a) Clasificación y valoración; b) Deterioro y c) Contabilidad de coberturas, y ha concluido que no tendrán ningún impacto, como resultado de que la clasificación y valoración actual de sus instrumentos financieros están alineados a la NIIF 9. Para el deterioro de sus cuentas por cobrar comerciales, se aplicará el modelo simplificado, el cual es similar al que se realiza actualmente, y la Compañía no posee instrumentos de cobertura.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 se emitió en mayo de 2014 y establece un modelo de cinco pasos que aplicará a los ingresos procedentes de contratos con clientes. Bajo la NIIF 15 los ingresos se reconocen por un importe que refleja la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. La nueva norma sobre ingresos sustituirá todos los requerimientos actuales sobre reconocimiento de ingresos bajo las NIIF's. Se requiere la aplicación retrospectiva completa o modificada para los períodos anuales que empiezan el 1ro. de enero de 2018. Se permite la adopción anticipada.

La Compañía tiene previsto adoptar la norma en la fecha de aplicación requerida y no espera que la misma tenga impacto en el resultado de la Compañía, debido a que el reconocimiento del ingreso por venta de sus bienes y productos se espera que se continúe reconociendo en el momento en que el control del activo se transfiere al cliente, generalmente a la entrega de los bienes.

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 se emitió en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo en el estado de situación financiera, similar a la contabilización de arrendamientos financieros bajo la NIC 17. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios - los arrendamientos de activos de "bajo valor" (por ej., computadoras personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, arrendamientos con un plazo de 12 meses o menos).

A la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para hacer pagos de arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo representando el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el derecho de uso del activo). A los arrendatarios se les requerirá reconocer por separado los gastos de intereses del pasivo por el arrendamiento y el gasto de depreciación sobre el derecho de uso del activo.

También se les requerirá a los arrendatarios remedir el pasivo por arrendamiento cuando ocurran ciertos eventos (por ej., un cambio en el plazo de un arrendamiento, un cambio en pagos futuros de arrendamiento que resultan de un cambio en la tasa o índice utilizado para determinar esos pagos). Por lo general el arrendatario reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste al derecho de uso del activo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables (continuación)

NIIF 16 Arrendamientos (continuación)

La contabilidad de los arrendadores bajo la NIIF 16 permanece sustancialmente sin cambios sobre la contabilidad actual bajo la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos usando el mismo principio de clasificación según la NIC 17 y distinguirán entre dos tipos de arrendamientos: operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores realicen revelaciones más extensas que las indicadas bajo la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que empiezan el o después del 1ro. de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIIF 15. Un arrendatario podrá aplicar la norma utilizando ya sea un enfoque retrospectivo completo o modificado. Las provisiones de transición de la norma permiten ciertas facilidades.

En 2018, la Compañía continuará evaluando el efecto potencial de la NIIF 16 en estados financieros.

NIC 7 Iniciativa de Revelación - Enmiendas a la NIC 7

Las enmiendas a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo son parte de la Iniciativa de Revelación de la IASB y requieren que una entidad ofrezca revelaciones que les permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surjan de actividades de financiamiento, incluyendo tanto cambios que surjan de flujos de efectivo como aquellos que no impliquen efectivo. Con la aplicación inicial de la enmienda, no se les requiere a las entidades brindar información comparativa para los períodos precedentes. Estas enmiendas son efectivas para períodos anuales que empiezan el o después del 1ro. de enero de 2017, y se permite la aplicación anticipada.

La Compañía tiene previsto adoptar la norma en la fecha de aplicación requerida y no espera que la misma tenga impacto en el resultado de la Compañía, únicamente requerirá revelaciones adicionales a las actividades de financiamiento.

Interpretación CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La interpretación aclara que al determinar el tipo de cambio spot a utilizar en el reconocimiento inicial del activo, o de la pérdida o ganancia (o parte de ésta) resultante de dar de baja un activo o pasivo no monetario relacionado con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción es la fecha en que una entidad reconoce inicialmente el activo o el pasivo no monetario que surge de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o recibos por adelantado, la entidad debe determinar la fecha de la transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada. Las entidades pueden aplicar las modificaciones de forma completamente retrospectiva.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

5. Futuros cambios en normas contables (continuación)

Interpretación CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas (continuación)

Alternativamente, una entidad puede aplicar la interpretación prospectivamente a todos los activos, pérdidas o ganancias dentro de su alcance que inicialmente se reconocen en o después de:

- El comienzo del período de reporte en el que la entidad aplica por primera vez la interpretación, o
- El comienzo de un período de reporte anterior en que se presentó como información comparativa en los estados financieros del período sobre el que se informa que la entidad aplica por primera vez la interpretación.

La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1ro. de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada y debe divulgarse. No se espera que tenga impacto en los estados financieros cuando entre en aplicación dicha modificación.

6. Saldos en moneda extranjera

Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, la posición de moneda extranjera es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activos financieros:		
Efectivo en caja y bancos	US\$ 21,460	US\$ 355,052
Cuentas por cobrar	915,185	1,480,372
	<u>936,645</u>	<u>1,835,424</u>
Pasivos financieros:		
Cuentas por pagar a proveedores y otras	(480,636)	(700,169)
Gastos acumulados por pagar	(27,500)	(25,000)
	<u>(508,136)</u>	<u>(725,169)</u>
Posición monetaria, neta - activa	US\$ <u>428,509</u>	US\$ <u>1,110,255</u>

7. Efectivo en caja y bancos

El detalle del efectivo en caja y bancos, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en caja	841,351	902,004
Efectivo en bancos (a)	1,634,817	17,552,451
	<u>2,476,168</u>	<u>18,454,455</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a depósitos en cuentas corrientes y una cuenta de ahorro en entidades financieras locales. Los depósitos en dólares estadounidenses devengan intereses a tasa anual de 0.25%. Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2017, los ingresos generados por este concepto ascienden a RD\$7,257 (2016: RD\$2,134), los cuales se incluyen en el renglón de ingresos (gastos) financieros como ingresos por intereses en el estado de resultado que se acompaña.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

7. Efectivo en caja y bancos (continuación)

Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, no existen restricciones de uso sobre los saldos de efectivo en caja y bancos.

Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, no existen diferencias entre el valor registrado y el valor razonable de estos activos financieros.

8. Cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Clientes	54,004,933	77,925,977
Empleados (a)	580,598	193,491
Partes relacionadas (nota 9)	8,748,310	6,660,425
Otras cuentas por cobrar	<u>23,885,607</u>	<u>6,547,606</u>
	87,219,448	91,327,499
Estimación de pérdida para cuentas de dudosa recuperación (b)	<u>(17,240,620)</u>	<u>(5,419,241)</u>
	<u>69,978,828</u>	<u>85,908,258</u>

(a) Corresponden a saldos por avance de remuneraciones otorgados a los empleados de la Compañía. Las deducciones son realizadas en cada pago de nómina según los acuerdos entre las partes.

(b) El movimiento de la estimación de pérdida para cuentas de dudosa recuperación durante los períodos terminados el 30 de septiembre, se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al 1ro. de octubre	(5,419,241)	(5,419,241)
Constitución del año (i)	(12,338,827)	-
Reversión del año	517,448	-
Saldo al 30 de septiembre	<u>(17,240,620)</u>	<u>(5,419,241)</u>

(i) El gasto por este concepto se incluye como parte del renglón de gastos generales y administrativos en el estados de resultados que se acompaña (ver nota 21).

El resumen de las cuentas por cobrar de acuerdo con su vencimiento, se presenta a continuación:

Año	Sin atraso ni deterioro	Con Atrasos sin Deterioro			Deterioradas	Total
		31 a 60 días	61 a 90 días	Más de 91 días		
2017	<u>54,155,132</u>	<u>707,278</u>	<u>5,086,867</u>	<u>10,029,551</u>	<u>17,240,620</u>	<u>87,219,448</u>
2016	<u>47,744,993</u>	<u>3,049,042</u>	<u>5,681,215</u>	<u>29,433,008</u>	<u>5,419,241</u>	<u>91,327,499</u>

Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar tienen plazos de vencimiento que se extienden hasta los 30 días contados a partir de la fecha de emisión de las respectivas facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses y son recuperables en dólares estadounidenses, excepto por la suma aproximada de RD\$3.5 millones (2016: RD\$10.8 millones) que son recuperables en pesos dominicanos. Los términos y condiciones de las cuentas por cobrar a partes relacionadas se presentan en la nota 9.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

9. Saldos y transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas

La Compañía en el transcurso normal de sus operaciones realiza transacciones con su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., que consisten en la venta de concentrados, principalmente de naranja y a su vez en recibir anticipos de efectivo para cubrir sus operaciones. Asimismo, alquila a esta un espacio físico para el almacenamiento del concentrado de naranja.

Los saldos mantenidos y las transacciones más importantes realizadas con Casa Matriz y entes relacionados, son como siguen:

	Vínculo	2017	2016
<u>Saldos:</u>			
<u>Cuentas por cobrar:</u> (nota 8)			
Lechería San Antonio, S. A. (i)	Relacionada	4,546,674	5,035,883
Fundación Rica, S. A.	Relacionada	125,888	-
Hacienda Jubaca, S. A.	Accionista de la Casa Matriz	4,075,748	1,624,542
		<u>8,748,310</u>	<u>6,660,425</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>			
Pasteurizadora Rica, S. A. (ii)	Casa Matriz	<u>(328,073,522)</u>	<u>(738,764,561)</u>

(i) Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, corresponden a saldos pendientes por concepto de ventas realizadas a esta relacionada. Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, la Compañía mantiene una estimación de pérdida por la totalidad de dicho saldo.

(ii) Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, corresponden a anticipos de efectivo recibidos para ventas futuras de concentrados.

	Vínculo	2017	2016
<u>Transacciones:</u>			
<u>Ingresos por ventas:</u>			
Pasteurizadora Rica, S. A.	Casa Matriz	145,384,539	154,309,315
Hacienda Jubaca, S. A.	Accionista de la Casa Matriz	2,162,821	1,624,542
Lechería San Antonio, S. A.	Relacionada	25,254	9,215
		<u>147,572,614</u>	<u>155,943,072</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

9. Saldos y transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas (continuación)

	<u>Vínculo</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Transacciones:</u> (continuación)			
<u>Costo de ventas:</u>			
<u>Arrendamiento de terreno:</u>			
Consejo Estatal del Azúcar (iii)	Accionista	<u>4,117,984</u>	<u>3,846,024</u>
<u>Otros ingresos operacionales:</u>			
Venta de plantas ornamentales		-	786,031
Ingresos por alquiler espacio físico (iv)		<u>19,219,303</u>	<u>18,644,882</u>
Pasteurizadora Rica, S. A.	Casa Matriz	<u>19,219,303</u>	<u>19,430,913</u>
<u>Gastos generales y administrativos:</u>			
<u>Arrendamiento de terrenos:</u>			
Hacienda Jubaca, S. A. (v)	Accionista de la Casa Matriz	<u>(937,060)</u>	<u>(937,060)</u>
Capital pendiente de emitir:			
Pasteurizadora Rica, S. A. (vi)	Accionista	<u>(650,000,000)</u>	<u>-</u>

(iii) Corresponde a costo por concepto de contrato de arrendamiento de terreno suscrito en fecha 10 de octubre de 1994, por un período de veinticinco (25) años con el Consejo Estatal del Azúcar, por diez mil noventa y dos (10,092) tareas de terreno para desarrollar un proyecto de frutas cítricas. Este contrato contempla pagos anuales que varían dependiendo del año en que vence el arrendamiento.

<u>Período</u>	<u>Importe en US\$</u>	<u>Importe en RD\$</u>
2018	84,995	4,117,984
2019	84,995	4,117,984
2020	<u>84,995</u>	<u>4,117,984</u>

Al 30 de septiembre de 2017, los costos acumulados por este concepto se incluyen como parte del renglón de gastos acumulados por pagar por un monto de RD\$4,117,000 en los estados de situación financiera que se acompañan.

(iv) Corresponde a ingresos generados por concepto de alquiler de un espacio físico en los almacenes de la Compañía a su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., según acuerdo entre las partes. Los términos de este acuerdo, el cual no ha sido formalizado mediante un contrato, estipula pagos mensuales por el espacio utilizado a razón de US\$5.00 por metro cuadrado y una duración indefinida, (ver nota 20).

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

9. Saldos y transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas (continuación)

- (v) La Compañía mantiene un contrato de arrendamiento con esta entidad que es accionista de la Casa Matriz para arrendar 2,872 tareas de terreno que la Compañía utiliza para la siembra, cultivo y cosecha de cítricos ubicado en el municipio de Villa Altagracia, provincia de San Cristóbal. La vigencia del contrato es de veinte (20) años a partir del 1ro. de marzo de 2001 y requiere pagos trimestrales de aproximadamente RD\$234,000. Al 30 de septiembre de 2017, el compromiso por este concepto por el tiempo restante es de aproximadamente RD\$6,325,880 (2016: RD\$7,262,000).
- (vi) Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2017, la Compañía saldó parte de sus cuentas por pagar a su Casa Matriz por un monto de RD\$650,000,000 mediante la cesión de derecho de capital pendiente de emitir.

Términos y condiciones de las transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas

Las transacciones con Casa Matriz y partes relacionadas son efectuadas de acuerdo a los precios pactados entre las partes. Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas no tienen garantías y no generan intereses. Las cuentas por cobrar son recuperables en pesos dominicanos. Las cuentas por pagar son pagaderas en pesos dominicanos.

Compensación al personal clave

Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2017, las compensaciones pagadas al personal clave ascendió a aproximadamente RD\$4,838,000 (2016: RD\$4,117,000).

10. Inventarios

Un resumen de los inventarios, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Productos terminados (al valor de realización)	99,182,164	84,619,969
Productos semiterminados (al costo)	29,227,649	26,491,378
Materia prima e insumos agrícolas (al valor de realización)	55,316,921	34,606,676
Agroquímicos (al valor de realización)	24,471,217	17,285,269
Repuestos y partes (al costo)	26,613,396	26,230,036
Combustibles y lubricantes (al valor de realización)	3,885,807	4,780,329
	<u>238,697,154</u>	<u>194,013,657</u>
Inventarios en tránsito	10,801,528	6,531,926
	<u>249,498,682</u>	<u>200,545,583</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

11. Costos diferidos de cultivos

Corresponde a las erogaciones efectuadas por concepto de cultivos de las plantaciones de naranjas durante el período comprendido entre la fecha de inicio de la floración hasta la cosecha. Este período no es mayor a un año.

Un desglose de los costos incurridos que componen este renglón al 30 de septiembre, es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Fertilizantes	3,450,787	3,576,008
Herbidas	2,300,968	2,206,547
Fungidas	632,850	252,405
Plantas en vivero	20,065,821	8,177,382
Otros	20,875,696	3,374,395
	<u>47,326,122</u>	<u>17,586,737</u>

12. Avances para compra de terrenos

Al 30 de septiembre de 2017, corresponde a desembolsos en efectivo por aproximadamente RD\$46,045,000 (2016: RD\$46,045,000) realizados al Ingenio Catarey, institución autónoma del Estado Dominicano, por concepto de compra de 1.2 millones de metros cuadrados de terrenos ubicados en el municipio de Villa Altagracia, provincia de San Cristóbal, República Dominicana.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

13. Propiedad, planta y equipos

El movimiento de la propiedad, planta, maquinarias y equipos así como, las plantas productoras y la depreciación acumulada por los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	Propiedad, Planta, Maquinarias y Equipos				Plantas Productoras			Total
	Terrenos	Edificios	Mobiliario y Equipos de Oficina	Maquinarias, Mobiliario y Equipos Industriales y Agrícola	Construcción en Proceso (a)	Plantaciones en Desarrollo (b)	Plantaciones en Producción (c)	
<u>Costo:</u>								
Saldos al 1ro. de octubre de 2015	8,758,978	62,495,486	13,627,578	247,460,153	12,602,977	466,308,070	551,205,432	1,362,458,674
Adiciones	-	1,975,110	470,787	15,463,691	49,362,845	173,518,342	-	240,790,775
Retiros	-	(121,668)	(5,449,630)	(46,699,624)	-	-	-	(52,270,922)
Transferencias	-	(556,762)	519,299	37,463	-	-	-	-
Saldos al 30 de septiembre de 2016	8,758,978	63,792,166	9,168,034	216,261,683	61,965,822	639,826,412	551,205,432	1,550,978,527
Adiciones	-	-	484,423	10,571,101	30,223,345	180,767,884	-	222,046,753
Retiros	-	-	-	(1,326,678)	-	-	(74,612,633)	(75,939,311)
Transferencias	-	2,903,373	-	1,642,155	(4,545,528)	(191,984,540)	191,984,540	-
Saldos al 30 de septiembre de 2017	8,758,978	66,695,539	9,652,457	227,148,261	87,643,639	628,609,756	668,577,339	1,697,085,969

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

13. Propiedad, planta y equipos (continuación)

	Propiedad, Planta, Maquinarias y Equipos				Plantas Productoras			Total
	Terrenos	Edificios	Mobiliario y Equipos de Oficina	Maquinarias, Mobiliario y Equipos Industriales y Agrícola	Construcción en Proceso (a)	Plantaciones en Desarrollo (b)	Plantaciones en Producción (c)	
Depreciación acumulada:								
Saldos al 1ro. de octubre de 2015	-	(14,817,107)	(8,870,330)	(177,727,590)	-	-	(136,944,222)	(338,359,249)
Gasto del año	-	(1,759,542)	(2,107,035)	(16,366,682)	-	-	(29,128,123)	(49,361,382)
Retiros	-	120,961	5,444,034	37,971,223	-	-	-	43,536,218
Ajuste (d)	-	12,064	(506,242)	494,178	-	-	-	-
Saldos al 30 de septiembre de 2016	-	(16,443,624)	(6,039,573)	(155,628,871)	-	-	(166,072,345)	(344,184,413)
Gasto del año	-	(1,804,971)	(520,586)	(17,025,543)	-	-	(37,605,622)	(56,956,722)
Retiros	-	-	-	1,326,678	-	-	23,385,257	24,711,935
Saldos al 30 de septiembre de 2017	-	(18,248,595)	(6,560,159)	(171,327,736)	-	-	(180,292,710)	(376,429,200)
Valor netos en libros:								
30 de septiembre de 2017	<u>8,758,978</u>	<u>48,446,944</u>	<u>3,092,298</u>	<u>55,820,525</u>	<u>87,643,639</u>	<u>628,609,756</u>	<u>488,284,629</u>	<u>1,320,656,769</u>
30 de septiembre de 2016	<u>8,758,978</u>	<u>47,348,542</u>	<u>3,128,461</u>	<u>60,632,812</u>	<u>61,965,822</u>	<u>639,826,412</u>	<u>385,133,087</u>	<u>1,206,794,114</u>

(a) Al 30 de septiembre de 2017, la construcción en proceso corresponde principalmente a compra e instalación de línea de envase y línea de pelado de coco, entre otros. Al 30 de septiembre de 2016, corresponde principalmente modificación del sistema de refrigeración, compra e instalación de sistema de ventilación y de retorta para pelado de cocos, así como ampliación de línea de latas, entre otros.

(b) Corresponden a los costos incurridos por concepto de desarrollo, preparación y cultivo de plantaciones, los cuales empezarán a amortizarse a partir del año en que comiencen a producir comercialmente.

(c) Corresponden a los costos de plantaciones que están produciendo comercialmente.

Al 30 de septiembre de 2017, la Compañía tiene en uso propiedad, planta y equipos totalmente depreciados por un valor aproximado de RD\$121,448,000 (2016 RD\$128,408,000).

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

14. Arrendamiento de terrenos pagado por anticipado

Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, corresponde a pago anticipado por los terrenos arrendados al Consejo Estatal del Azúcar, mediante contrato de fecha 24 de abril de 1986, para ser dedicados al cultivo y cosecha de cítricos. La vigencia del arrendamiento de estos terrenos es de cincuenta (50) años, renovable a vencimiento. Este arrendamiento fue pagado en su totalidad de forma anticipada mediante la emisión de acciones preferentes de la Compañía.

En virtud de este contrato la Compañía recibió la cantidad de 24,209 tareas de terrenos, ubicadas en el municipio de Villa Altigracia, provincia de San Cristóbal, República Dominicana, por un monto ascendente a RD\$4,841,870, por los cuales la Compañía emitió 48,419 acciones preferentes a un valor de RD\$100 cada una. El valor pagado por anticipado está siendo amortizado durante la vida del contrato por un monto de RD\$96,838 por año, cuya amortización se registra como parte de los costos de operación en los estados de resultados que se acompañan.

El movimiento durante los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al inicio del año	2,090,354	2,187,192
Amortización del año	<u>(96,838)</u>	<u>(96,838)</u>
Saldo al final del año	<u>1,993,516</u>	<u>2,090,354</u>

15. Cuentas por pagar a proveedores y otras

El detalle de las cuentas por pagar a proveedores y otras al 30 de septiembre, es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores	61,987,294	63,757,918
Otras cuentas por pagar	<u>12,294,975</u>	<u>13,514,992</u>
	<u>74,282,269</u>	<u>77,272,910</u>

Los plazos de vencimiento de las cuentas por pagar a proveedores y otras se extienden entre 30 y 60 días contados a partir de la fecha de emisión de los respectivos documentos o facturas, no están sujetas a ningún descuento por pronto pago, no causan intereses y son pagaderas en pesos dominicanos, excepto por el importe de aproximadamente RD\$23.0 millones (2016: RD\$25.3) que es pagadero en dólares estadounidenses.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

16. Gastos acumulados por pagar

El detalle de los gastos acumulados por pagar al 30 de septiembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bonificación a funcionarios y empleados	5,906,314	5,455,798
Arrendamientos por pagar	3,164,784	3,050,665
Regalía pascual	7,737,165	7,594,002
Vacaciones	1,568,764	1,976,867
Otras acumulaciones	10,949,117	7,537,161
	<u>29,326,144</u>	<u>25,614,493</u>

Los gastos acumulados por pagar no generan intereses, no están sujetos a ningún descuento por pronto pago, no generan intereses por concepto de mora y tienen un plazo normal de hasta 120 días después de la fecha del estado de situación financiera y son pagaderos en pesos dominicanos, excepto que al 30 de septiembre de 2017, por el importe de aproximadamente RD\$1.3 millones (2016: RD\$1.2 millones), relacionado con otras acumulaciones por pagar que es pagadero en dólares estadounidenses.

17. Préstamo bancario a largo plazo

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Préstamo por un monto original de RD\$8,000,000 obtenido en años anteriores con una institución financiera local, el cual fue renegociado en fecha 25 de agosto de 2014, para convertirse en una obligación a largo plazo con vencimiento en el mes de agosto de 2017. Este préstamo causó un interés a tasa anual de 14.5%, pagadero mensualmente. El capital fue pagado mediante en 30 cuotas mensuales de RD\$266,667 con período de gracia de seis (6) meses. Esta obligación estuvo garantizada limitadamente por la Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A. por un monto de RD\$36,000,000. Este préstamo fue saldado en su totalidad durante el año terminado al 30 de septiembre de 2017.	-	2,933,334
Menos: porción corriente	<u>-</u>	<u>(2,933,334)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

El detalle de los compromisos de pagos mínimos del principal del préstamo bancario a largo plazo hasta su vencimiento, es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
2016-2017	<u>-</u>	<u>2,933,334</u>
	<u>-</u>	<u>2,933,334</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

18. Ingresos diferidos

Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, corresponde al pago anticipado recibido por la Compañía por un monto original de RD\$12,000,023 de una entidad local por la firma de un contrato por servidumbre de paso y uso sobre una porción de terreno propiedad de la Compañía, con una extensión superficial de cuatrocientos noventa y cinco punto noventa y cinco (495.95) tareas en el municipio de Cotuí, provincia de Sánchez Ramírez, República Dominicana. La servidumbre de paso y derecho de uso es sobre cuarenta (40) metros lineales de ancho en forma de corredor para la operación de una línea de transmisión compuesta principalmente de torres eléctricas y cableados. La vigencia de este contrato se ha establecido en cincuenta (50) años a partir del 13 de septiembre de 2012. Este saldo incluye además efectivo recibido por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por RD\$13,472,029 exclusivamente para el desarrollo del proyecto de cultivo de cocos de forma eficiente y rentable, para procesar, comercializar y exportar leche y aceite virgen orgánico de coco certificado. Este se amortiza durante la vida útil del activo.

Un movimiento durante los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al inicio del año	20,033,652	11,280,023
Recibidos durante el año (i)	4,718,400	8,993,629
Acreditados a los resultados del año (ii)	<u>(240,000)</u>	<u>(240,000)</u>
Saldo al final del año	<u>24,512,052</u>	<u>20,033,652</u>
Porción corriente	1,503,003	240,000
Porción no corriente	<u>23,009,049</u>	<u>19,793,652</u>
Saldo al final del año	<u>24,512,052</u>	<u>20,033,652</u>

(i) Por los años terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016, corresponden a los aportes en efectivo recibidos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo.

(ii) Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, el ingreso por este concepto se incluye como parte del renglón de otros ingresos operacionales en los estados de resultados que se acompañan a esas fechas.

19. Patrimonio

19.1 Acciones comunes y preferidas

El capital autorizado de la Compañía es de RD\$750,000,000, compuesto por 7,500,000 acciones con un valor nominal de RD\$100 cada una. Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, del capital autorizado está suscrito y pagado el valor de RD\$476,175,200, compuesto por 4,761,752, acciones distribuidas como sigue:

	Número de <u>Acciones</u>	Importe en RD\$
Acciones Tipo B (comunes)	4,647,268	464,726,800
Acciones Tipo A (preferidas)	<u>114,484</u>	<u>11,448,400</u>
	<u>4,761,752</u>	<u>476,175,200</u>

Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A.
(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

19. Patrimonio (continuación)

19.1 Acciones comunes y preferidas (continuación)

Las acciones Tipo A tienen derecho a un dividendo mínimo acumulativo garantizado en cada ejercicio social, antes de distribuir cualquier otro beneficio a los accionistas comunes por concepto de beneficios, ascendentes a los siguientes porcentajes de su valor nominal a partir de la fecha de emisión de las acciones:

<u>Fecha de emisión</u>	<u>Porcentaje (%)</u>
Del 1ro. Al 5to. año, inclusive	-
Del 6to. Al 7mo. año, inclusive	12
Del 8vo. Al 10mo. año, inclusive	15
Del décimo primer año en adelante	<u>18</u>

Si ese dividendo mínimo garantizado no pudiere ser satisfecho por falta de beneficios, se debe acumular y ser pagado con preferencia al beneficio de los subsiguientes ejercicios sociales que lo permitan.

Las acciones Tipo B tienen derecho a un dividendo igual al que se le garantiza a las acciones Tipo A, pagadero después del dividendo preferente.

La gerencia de la Compañía decidió no registrar la totalidad de dichos dividendos sobre las acciones preferidas, debido a que a la fecha la Compañía no ha logrado el nivel de rentabilidad proyectado, el cual se había estimado con base en que se recibiera como aporte original del Consejo Estatal del Azúcar una cantidad de terreno, la cual no fue recibida en su totalidad al inicio del proyecto. Además, la Compañía actualmente se encuentra desarrollando nuevas plantaciones que han requerido fuertes inversiones y aún no están produciendo a su máxima capacidad, como originalmente se tenía contemplado para esta fecha.

19.2 Capital pendiente de emitir

Corresponde a la capitalización de cuentas por pagar por la Compañía con su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., cuyos certificados de acciones aún no han sido emitidos.

19.3 Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. Esta reserva no está disponible para ser distribuida como dividendos, excepto en el caso de disolución de la Compañía.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 30 de septiembre de 2017 y 2016
 (Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

20. Otros ingresos operacionales

El detalle de los otros ingresos de operación por los años terminados el 30 de septiembre, es como se detalla a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por alquiler de cuarto frío (a) (nota 9)	19,219,303	18,644,882
Otros ingresos operacionales	<u>8,648,242</u>	<u>3,355,643</u>
	<u>27,867,545</u>	<u>22,000,525</u>

(a) Durante los años terminados el 30 de septiembre de 2017 y 2016, corresponde a ingresos en virtud del acuerdo de arrendamiento entre la Compañía y su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A.

21. Gastos generales y administrativos

El detalle de los gastos generales y administrativos por los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos y compensaciones al personal (nota 22)	28,020,818	30,059,975
Gasto por disposición de activos fijos	51,227,376	-
Energía eléctrica	16,442,889	17,098,790
Impuesto sobre ventas	10,290,460	10,348,143
Honorarios profesionales	5,728,779	5,614,163
Mantenimiento	10,818,684	8,358,576
Estimación cuentas de dudoso cobro (nota 8)	12,338,827	-
Telecomunicaciones	1,391,000	2,442,322
Amortización y depreciación	3,833,959	3,300,054
Combustible	3,740,299	786,406
Gastos de viaje	1,515,004	1,003,417
Suministros de oficina	447,771	452,915
Otros gastos	<u>23,939,933</u>	<u>13,225,027</u>
	<u>169,735,799</u>	<u>92,689,788</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.
 (Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)
 Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos - RD\$)

22. Sueldos y compensaciones al personal

El detalle de las compensaciones al personal, que se incluyen en los renglones de costos de ventas y gastos generales y administrativos dentro de los estados de resultados y la propiedad, planta y equipos como parte del costo de las plantas productoras en las plantaciones de naranjas en desarrollo en los estados de situación financiera que se acompañan, por los años terminados el 30 de septiembre, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos y salarios	94,567,338	87,748,290
Tiempo extra	15,039,648	14,156,213
Gratificación	5,445,913	6,028,089
Incentivos por desempeño y producción	7,862,241	8,611,952
Seguros al personal	8,898,373	8,327,791
Salario de navidad	8,678,005	8,257,357
Subsidio de comida	10,330,251	9,022,673
Contribución al plan de pensiones	7,120,031	6,827,472
Preaviso y cesantía	5,327,141	3,716,955
Vacaciones	4,599,077	4,290,477
Dietas y compensaciones	4,195,459	4,607,038
Otros	4,492,627	5,867,641
	<u>176,556,104</u>	<u>167,461,948</u>

Durante los años terminados el 30 de septiembre, el detalle de las compensaciones al personal de acuerdo a su función, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Plantas productoras- plantaciones de naranja en desarrollo	97,348,259	103,037,846
Costos de ventas	51,187,027	34,364,127
Gastos generales y de administración (nota 21)	28,020,818	30,059,975
	<u>176,556,104</u>	<u>167,461,948</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

23. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía consisten en cuentas por pagar, así como el préstamo bancario a largo plazo. El propósito fundamental de estos pasivos financieros es proveer financiamiento para las operaciones de la Compañía. Los principales activos financieros de la Compañía incluyen el efectivo en caja y bancos que se derivan directamente de sus operaciones comerciales y las cuentas por cobrar.

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gerencia general de la Compañía supervisa la gestión de estos riesgos apoyada por la gerencia financiera de su Casa Matriz quienes les asesoran sobre los riesgos financieros y sobre el marco de gestión del riesgo financiero adecuado para la Compañía. El equipo de gerencia financiera de la Casa Matriz garantiza a la gerencia de la Compañía que las actividades de riesgos financieros se rigen por políticas y procedimientos adecuados y que los riesgos financieros son identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas establecidas por la Casa Matriz. La Administración de la Compañía revisa y acepta las políticas de gestión de cada uno de los riesgos que se resumen a continuación:

23.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende dos tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés y riesgo de tipo de cambio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las cuentas por pagar a proveedores y el préstamo bancario a largo plazo.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de mercado o de los flujos de caja de los instrumentos financieros pudiese fluctuar a causa de los cambios en las tasas cambiarias de moneda extranjera. La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de la tasa de cambio en monedas extranjeras relacionadas principalmente con las actividades operativas que realiza con sus clientes y proveedores del exterior. El máximo riesgo de tipo de cambio depende de la posición financiera neta en moneda extranjera de la Compañía, como se muestra en la nota 6.

Riesgo de sensibilidad tipo de cambio

La siguiente tabla muestra la sensibilidad del efecto de un posible cambio razonable de las tasas cambiarias del dólar estadounidense, manteniéndose constantes conjuntamente todas las otras variables. El efecto en el resultado antes de impuesto sobre la renta de la Compañía es debido a los cambios en valor de mercado de sus activos y pasivos.

	Variación en el Tipo de Cambio	Efecto en la los Resultados	Efecto en el Patrimonio
30 de septiembre de 2017	+5%	1,026,279	1,026,279
	-5%	<u>(1,026,279)</u>	<u>(1,026,279)</u>
30 de septiembre de 2016	+5%	2,630,953	2,630,953
	-5%	<u>(2,630,953)</u>	<u>(2,630,953)</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

23. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

23.1 Riesgo de mercado (continuación)

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de cajas futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Compañía a dicho riesgo se refiere básicamente al préstamo bancario a largo plazo, sujeto a variaciones en las tasas de interés.

La Compañía administra este riesgo mediante la evaluación constantemente de la evolución de las tasas de interés del mercado local, con la finalidad de determinar con una certeza razonable los riesgos asociados con el costo financiero de este pasivo y minimizar los efectos de este riesgo, cuando las circunstancias lo permitan.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad del efecto de un posible cambio en la tasa de interés que afecta al préstamo bancario a largo plazo, conjuntamente con las demás variables que permanecen constantes. El efecto en los resultados por el riesgo de la tasa de interés en el préstamo bancario a largo plazo, es como sigue:

	Variación de la Tasa de Interés (puntos básicos)	Efecto en los Resultados Aumento (Disminución)
30 de septiembre de 2017	+50	-
	-50	-
30 de septiembre de 2016	+50	(146,667)
	-50	146,667

La presunción en el análisis de sensibilidad del movimiento de los puntos básicos en la tasa de interés está basada en el comportamiento observable del entorno actual del mercado.

23.2 Riesgos de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones de saldar un instrumento financiero. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operacionales, principalmente en sus cuentas por cobrar y en sus actividades financieras, esto incluye los depósitos en cuentas corrientes, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

Cuentas por cobrar

El riesgo de crédito es administrado por la gerencia sujeto a las políticas, procedimientos y controles establecidas por la Compañía. La calidad del crédito de un cliente es evaluada basada en su historial crediticio y los límites de crédito individual se definen según esta evaluación.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

23. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

23.2 Riesgos de crédito (continuación)

Cuentas por cobrar (continuación)

Las cuentas por cobrar son monitoreadas con regularidad, las cuentas por cobrar a clientes corresponden principalmente a saldos pendientes de cobro a clientes del exterior. Al 30 de septiembre de 2017, la Compañía tiene doce (12) clientes [2016: siete (7) clientes] cuyos saldos por cobrar ascienden a aproximadamente RD\$52,659,000 (2016: RD\$67,385,000) y representan aproximadamente el 64% (2016: 86%) de la totalidad de las cuentas por cobrar de la Compañía a esas fechas.

La Compañía realiza un análisis de deterioro de las cuentas por cobrar a la fecha de los estados financieros sobre una base individual. El cálculo se basa en datos históricos reales ocurridos. La máxima exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación de los estados financieros es el valor en libros de las cuentas por cobrar.

Efectivo en caja y bancos

El riesgo crediticio de los saldos en bancos es administrado por la gerencia conforme a la política de la Compañía, considerando la solvencia económica de la entidad financiera.

La máxima exposición de la Compañía al riesgo crediticio para los componentes de los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2017 y 2016, es el importe en libros como se muestra en la nota 7.

23.3 Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. La Compañía es consciente de las implicaciones de los riesgos de liquidez, por lo cual mantiene niveles adecuados de efectivo. Esta monitorea su riesgo de liquidez a través del vencimiento de los pasivos financieros y realiza proyecciones de sus flujos de efectivos operacionales.

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los pasivos financieros contractuales de la Compañía con base en los compromisos de pago, incluyendo los costos financieros:

	2017			
	A la demanda	Menos de 3 meses	De 3 a 12 meses	Total
Cuentas por pagar a proveedores y otras	-	74,282,269	-	74,282,269
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada	328,073,522	-	-	328,073,522
Gastos acumulados por pagar	-	9,071,098	7,737,165	16,808,263
	<u>328,073,522</u>	<u>83,353,367</u>	<u>7,737,165</u>	<u>419,164,054</u>

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

23. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

23.3 Riesgos de liquidez (continuación)

	2016			Total
	A la demanda	Menos de 3 meses	De 3 a 12 meses	
Cuentas por pagar a proveedores y otras	-	77,272,910	-	77,272,910
Cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada	738,764,561	-	-	738,764,561
Gastos acumulados por pagar	-	8,506,463	7,594,002	16,100,465
Préstamo bancario a largo plazo (incluye porción corriente)	-	69,911	3,282,890	3,352,801
	<u>738,764,561</u>	<u>85,849,284</u>	<u>10,876,892</u>	<u>835,490,737</u>

24. Gestión de capital

La Administración de la Compañía se asegura de mantener razones de capital adecuadas que soporten las operaciones y aseguren el rendimiento de la inversión de los accionistas. Al 30 de septiembre de 2017 y 2016, la Compañía no posee deuda financiera a largo plazo, manejando todos sus requerimientos financieros con recursos propios, además cuenta con el respaldo de su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., para hacerle frente a los planes futuros de la Compañía.

25. Posición financiera

Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017, la Compañía presenta pérdida neta de aproximadamente RD\$78.9 millones, (2016 utilidad neta: RD\$22.7 millones) asimismo, presenta pérdidas acumuladas al 30 de septiembre de 2017, por aproximadamente RD\$353.1 millones (2016: RD\$274.1 millones) y un déficit en el capital de trabajo de RD\$60.4 millones (2016: RD\$521 millones), así como saldos importantes a pagar a su Casa Matriz Pasteurizadora Rica, S. A. La pérdida neta del año terminado el 30 de septiembre de 2017, está principalmente asociada a la baja de plantaciones no productivas comercialmente, por aproximadamente RD\$51.2 millones, las cuales están siendo sustituidas por otras plantaciones, principalmente coco.

La gerencia entiende que esto no representa ningún problema a largo plazo, debido a que la Compañía para desarrollar su plan de crecimiento cuenta con el aval de su Casa Matriz, Pasteurizadora Rica, S. A., quienes le han garantizado su respaldo económico y financiero, efectuando los aportes de efectivo necesarios para el soporte de las operaciones de la Compañía.

Consortio Cítricos Dominicanos, S. A.

(Compañía dominicana subsidiaria de Pasteurizadora Rica, S. A.)

Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de septiembre de 2017 y 2016

(Valores expresados en pesos dominicanos – RD\$)

25. Posición financiera (continuación)

Adicionalmente la Compañía tiene planeado poner en ejecución las siguientes estrategias:

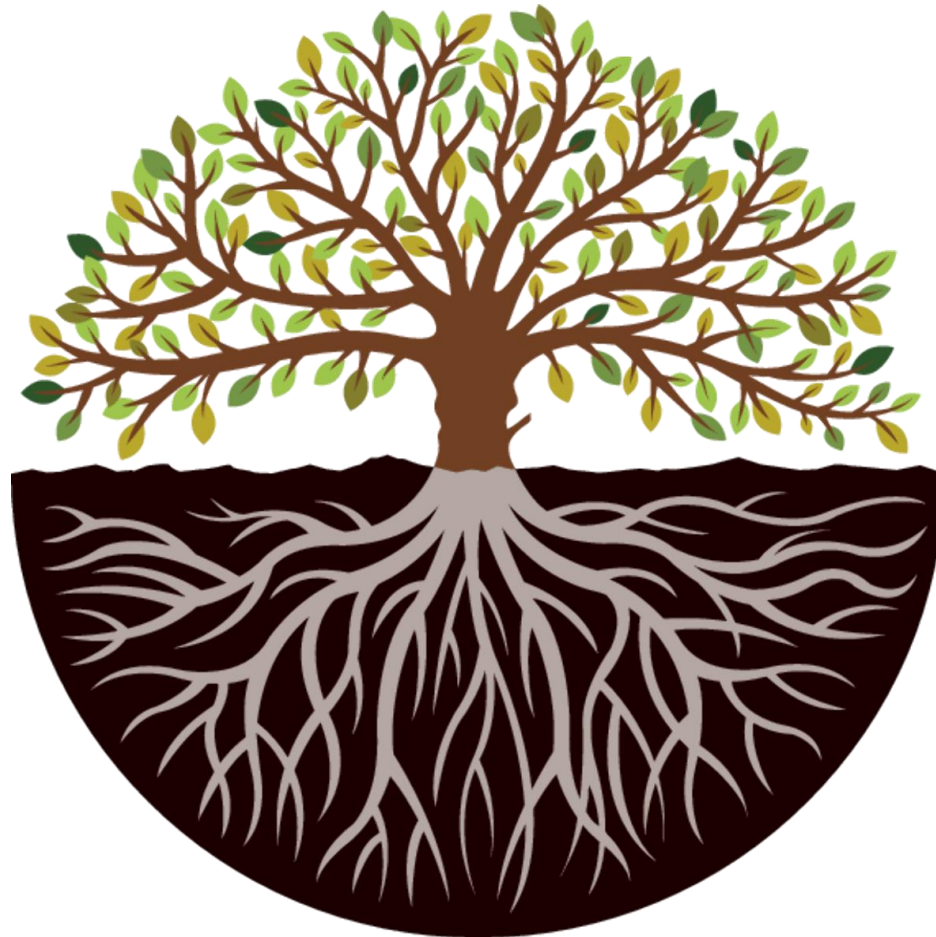
1. Siembra de 300 mil nuevas plantas productoras,
2. Eliminación de plantas en producción con bajo rendimiento,
3. Introducción de nueva variedad de semillas y técnicas de cultivo para eficientizar el rendimiento de las plantas productoras,
4. Continuar mejorando la eficiencia de los costos y gastos operacionales,
5. Basado en las mejoras de las plantaciones, generar mayor volumen de fruta fresca y producción de concentrado, que nos permita incrementar las ventas en un 10% para el próximo ejercicio y
6. Las cuentas por pagar con la Casa Matriz, será considerada como parte de las aportaciones de capital, las cuales están en proceso de evaluación para el año 2018, como ha sucedido en años anteriores.

26. Valores razonables

El valor razonable de los activos financieros y de los pasivos financieros se determina con base en el importe al que el instrumento podría ser intercambiado en una transacción entre partes interesadas, distinta a una venta forzada o por liquidación.

La Administración de la Compañía estima que el efectivo en caja y bancos, las cuentas por cobrar, el préstamo bancario a corto plazo, las cuentas por pagar a proveedores y otras y las cuentas por pagar a Casa Matriz y parte relacionada, tienen un valor razonable muy próximo a su valor contable debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de los mismos.

Deloitte.



Pasteurizadora Rica, S.A.

Valor justo de mercado

Octubre 2018

Nuestra visión y estrategia

Ser modelo de excelencia en todos los sectores de actividad y en todos los servicios que Deloitte preste.

Pensamiento 360°

Trabajamos con un enfoque multidisciplinario focalizado por industrias.

Principios éticos de Deloitte

Integridad, fortaleza basada en la diversidad cultural, compromiso mutuo y excelente valor agregado para los clientes y el mercado.

Glosario de Términos

BCRD	Banco Central de la República Dominicana
BVRD	Bolsa de Valores de la República Dominicana
CEVALDOM	Depósito Centralizado de Valores de la República Dominicana
CAGR	Tasa de crecimiento anual compuesta
EMBI	Emerging Markets Bond Index
JBC	Jugos, Bebidas y Concentrados
ONE	Oficina Nacional de Estadística
PIB	Producto Interno Bruto
RD	República Dominicana
RD\$	Pesos dominicanos
US\$	Dólares estadounidenses

Limitaciones al alcance

Limitaciones al Alcance

- Los análisis, opiniones o conclusiones incluidas en este Reporte son válidas solamente por la fecha indicada y para el propósito indicado.
- Este Reporte sólo es válido si se encuentra acompañado con una explicación oral de un funcionario de Deloitte o para los fines solicitados por el Cliente.
- Los análisis, opiniones o conclusiones incluidas en este Reporte son para el uso exclusivo del Cliente y para los propósitos específicos señalados en este Reporte.
- Los análisis, opiniones o conclusiones incluidas en este Reporte, de ninguna manera deben de ser tomadas por el Cliente como asesorías de inversión.
- La posesión de este Reporte, o una copia del mismo, no implica el derecho de la publicación, distribución o del uso por parte de terceros. Cualquier tercero que utilice la información contenida en este Reporte lo hace a su propio riesgo y acuerda eximir a Deloitte, sus subcontratados y los funcionarios de los mismos de cualquier daño o responsabilidad de cualquier reclamo que resulte de su uso.
- Ninguna parte de este Reporte, especialmente los análisis, opiniones o conclusiones, puede ser diseminado al público a través de ningún medio de comunicación, sin el consentimiento escrito de Deloitte.
- Este Reporte puede ser modificado únicamente por Deloitte. Deloitte será eximido de responsabilidad por cambios no autorizados.
- Ni Deloitte ni sus empleados, por ninguna razón resultado de este trabajo, están requeridos a suministrar un Reporte adicional, dar testimonio, o atender a litigios relacionados a los activos, propiedades o intereses de negocios del Cliente, al menos que exista un acuerdo previo por escrito.
- Deloitte ha realizado investigaciones, análisis, levantamiento de información, entrevistas con el Cliente y la gerencia relacionada a la información requerida para la elaboración de este Reporte, y se asume que la información recopilada es verídica y completa.

Limitaciones al alcance

Limitaciones al Alcance

- Deloitte no ha auditado ninguna de la información recopilada para la elaboración de este Reporte y tampoco expresa opiniones de auditoría o cualquier forma de garantía sobre dicha información. Sin embargo, según la gerencia del Cliente, se preparó de una forma razonable, refleja las mejores estimaciones y juicios disponibles en la actualidad y, presenta, al mejor conocimiento y entendimiento de la gestión, el curso esperado de la acción y el futuro desempeño financiero de la Compañía. No obstante, esta información no es un hecho y no se debe confiar en ella como algo necesariamente indicativo de resultados futuros, y los lectores de este Reporte son advertidos de no depositar una confianza excesiva en la información financiera prospectiva.
- El Cliente es el responsable de la veracidad y precisión de la totalidad de los datos, supuestos y demás información requerida por Deloitte con el propósito de la realización del trabajo aquí detallado. No obstante, los supuestos utilizados van acorde con los promedios y tendencias observados en el mercado, aunque se advierte que esto no garantiza que se alcance cualquier resultado proyectado.
- Deloitte no garantiza que se alcance cualquier resultado proyectado contenido en este Reporte porque con frecuencia los eventos y circunstancias no ocurren como esperados. Alcanzar los resultados proyectados depende de las acciones, planes y supuestos del Cliente.
- Deloitte confía en la información obtenida por fuentes públicas y no garantizamos la certeza o precisión de la misma.
- Deloitte asume que todas las licencias requeridas, patentes, certificados, concesiones o documentos certificadores de cualquier entidad reguladora o administrativa puede ser obtenida o renovada para el uso en el cual los análisis, opiniones o conclusiones incluidas en este Reporte están basados.

Contenido

Tabla de contenido	Pág.
1. <u>Objetivo, metodología y perfil del grupo</u>	7
2. <u>Análisis del entorno y del mercado</u>	21
3. <u>Proyecciones financieras y valoración</u>	44



Objetivo, metodología y perfil del grupo

Objetivo,
metodología y
perfil del grupo

Análisis del entorno
y del mercado

Proyecciones financieras
y valoración

Objetivo

Objetivo y naturaleza de las operaciones

Objetivo:

- CCI Puesto de Bolsa, S.A. y su Cliente, Pasteurizadora Rica, S.A., han contratado a Deloitte para colaborarles en la evaluación de la razonabilidad del precio de venta de las acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. al fideicomiso de oferta pública (fideicomiso) que mantendrá una participación del 40% del capital accionario de la entidad antes mencionada. Para realizar este ejercicio, es necesario realizar la estimación del valor justo de mercado de las operaciones y del capital accionario de Pasteurizadora Rica, S.A., así como de las acciones dentro del fideicomiso.
- Las estimaciones mencionadas anteriormente serán realizadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo, más no limitado a, la NIIF 13 – Valor Razonable, considerando los activos e inversiones bajo su mayor y mejor uso.
- A continuación se estarán presentando los supuestos utilizados, así como los análisis de mercado y financieros que sustentan el ejercicio realizado.

Origen y naturaleza de las operaciones:

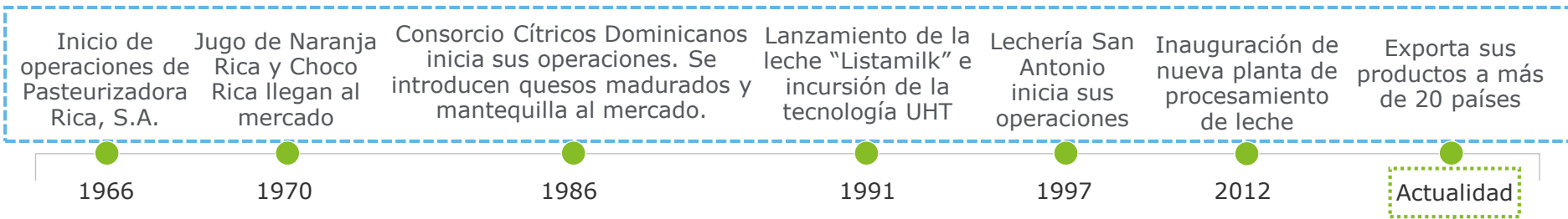
- Pasteurizadora Rica, S.A. es un grupo corporativo del sector alimenticio en República Dominicana que inició sus operaciones en 1966.
- El Grupo posee tres subsidiarias: Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A., Lechería San Antonio, S.A. y Cítricos Rica, S.A. (la cual no se encuentra operando actualmente).
- En la actualidad, el Grupo posee una gran variedad de productos lácteos, así como quesos, y mantequillas. También, tiene una gran participación en el mercado de jugos en el país tanto a nivel de producción como a nivel de ventas a consumidores finales.
- Pasteurizadora Rica, S.A. se encuentra certificada por las normas ISO 9001 desde el 2008, contando además con programas de Buenas Prácticas de Manufactura, un sistema de Hazard Analysis and Critical Control Point (HACCP) y la certificación ISO 22000 (Food Safety Security Certification) sobre la inocuidad y seguridad alimenticia.

Perfil del grupo

Línea de tiempo

Evolución de Pasteurizadora Rica, S.A.:

- El Grupo ha sido una de las primeras empresas en desarrollarse en el sector agroindustrial y alimenticio en el país. El Grupo tiene una variedad de productos que participan tanto en el mercado de la República Dominicana como en el mercado internacional, y en la línea de tiempo debajo podemos observar como ha evolucionado a través del tiempo.



Entre los países y territorios donde el Grupo exporta sus productos se encuentran:

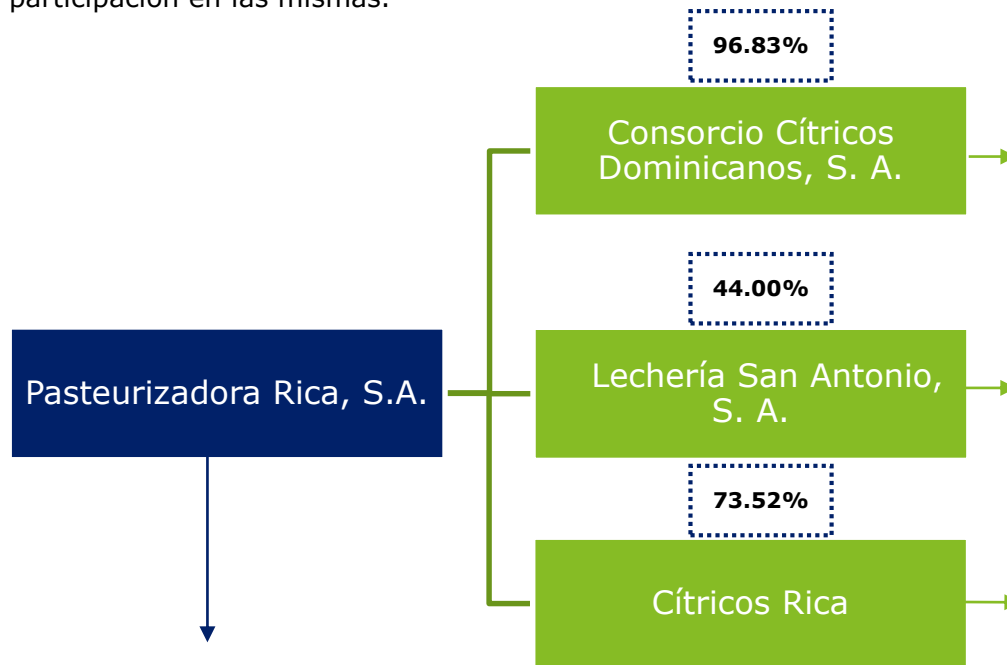
- Estados Unidos
- Islas Vírgenes & Británicas
- Guyana
- Curazao
- Bahamas
- Jamaica
- Granada
- Puerto Rico
- Trinidad & Tobago
- Antigua
- Dominica
- St. Thomas

Perfil del grupo

Estructura del grupo

Sobre el Grupo:

Subsidiarias de Pasteurizadora Rica, S.A. con su participación en las mismas.



Notas:

- **Inició sus operaciones en el 1986 y se encuentra amparada bajo el régimen de la Ley 8-90 de Zonas Francas de Exportación.**
- **Tiene como principal objetivo la siembra, cultivo y cosecha de cítricos, así como la comercialización y exportación de frutas como naranjas y cocos, incluyendo sus concentrados.**

- **Inició sus operaciones en 1997.**
- **Se dedica al desarrollo de ganado vacuno, con el objetivo de producir y vender leche a su Casa Matriz.**
- **Suple aproximadamente el 5% de la leche utilizada como insumo por su Casa Matriz.**

- **La entidad actualmente no mantiene operaciones.**

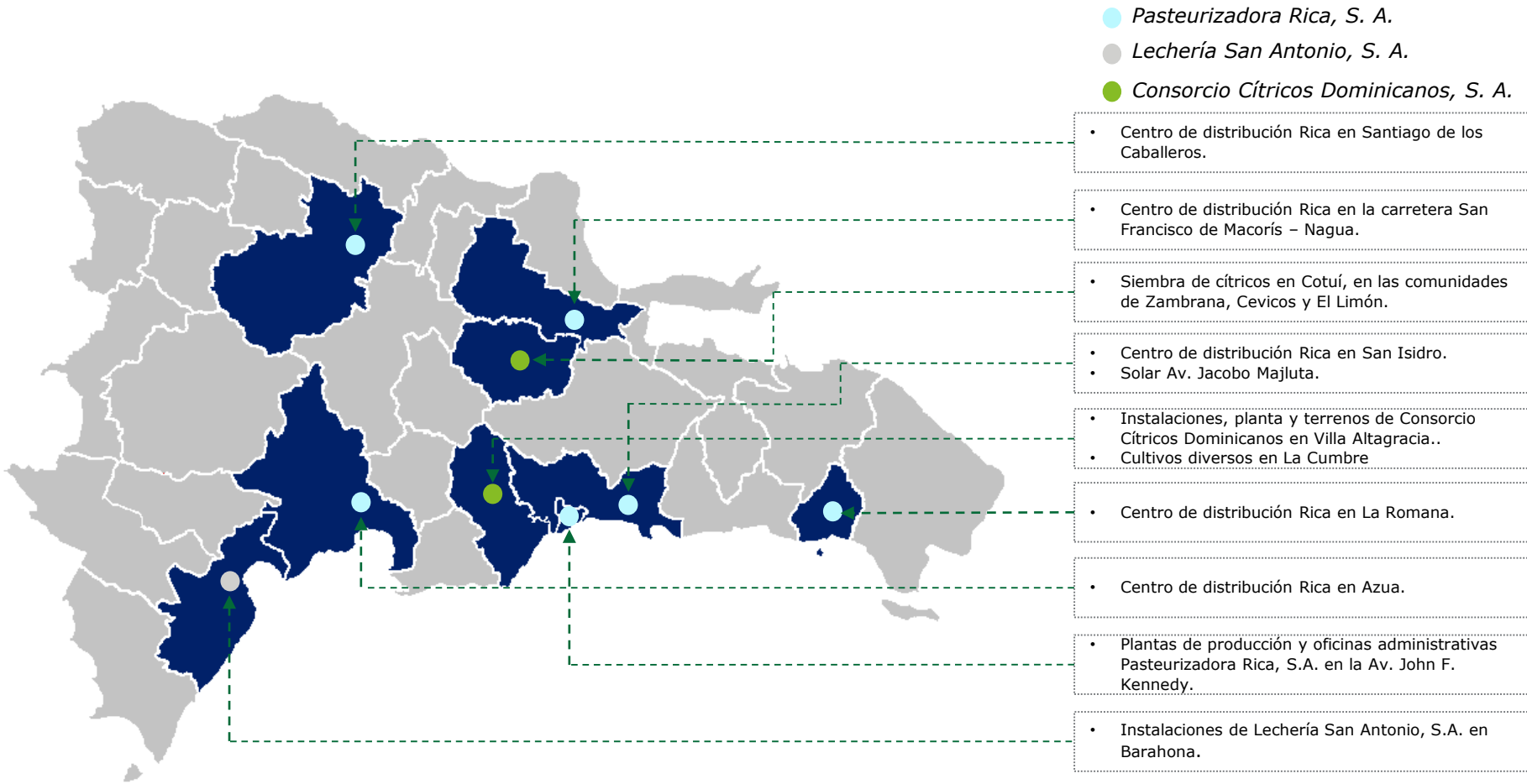
- **Se dedica principalmente a la pasteurización y venta de leche y sus derivados, así como de jugos de frutas de la marca Rica.**

Perfil del grupo

Presencia geográfica

Instalaciones en el territorio nacional:

- Actualmente, Grupo Rica tiene instalaciones en distintas zonas del país. En el mapa debajo se pueden visualizar las mismas:



Perfil del grupo

Productos

Leche:

El Grupo ofrece diferentes variedades y marcas de leches blancas que son manufacturadas y comercializadas por la empresa, entre las cuales podemos destacar las siguientes:

Leches Blancas:

1. Leche Entera Listamilk

- Marca reconocida en el mercado de leche entera UHT
- Leche entera de vaca grado A con 3% de grasa
- Contiene vitaminas A y D

2. Leche la Vaquita

- Grado A con 2% de grasa
- Leche UHT
- Contiene calcio, así como vitaminas A y C

3. Leche entera

- Leche entera con 3.5% de grasa
- Contiene vitaminas A y D3



Perfil del grupo

Productos

Leche – continuación:

Leches Saborizadas:

1. Choco Rica / Choco Rica sin Lactosa

- Leche saborizada
- Contiene vitaminas A y D
- Aporta calcio



Rica Salud:

1. Leche Descremada / Leche Descremada sin Lactosa

- Contiene 0% de grasa
- Leche ligera
- Aporte de vitaminas y calcio



2. Leche Semi Descremada / Leche Semi Descremada Sin Lactosa

- Contiene 1% de grasa
- Contiene proteínas
- Aporta calcio



Perfil del grupo

Productos

Leche – continuación:

Leche en polvo:

1. Leche entera en polvo

- Presentación en 1,000; 1,500; y 2,500 gr.

2. Leche entera en polvo Súper Instantánea

- Presentación en 1,000; 1,500; y 2,500 gr

3. Milk Kids

- Comercializada para niños

Crema

1. Crema de leche Rica

- Presentada en cuartillo y 1 litro

Leche evaporada

1. Leche Evaporada / Leche Evaporada sin Lactosa

- 7.5% de grasa
- Vitaminas A y D

Ponche Rica

1. Ponche Rica

- Contiene Hierro, Calcio y vitaminas



Perfil del grupo

Productos

Naranja:

La naranja es utilizada en varios productos, principalmente jugos, y podemos mencionar los siguientes:

1. Jugo 100% sin azúcar / Jugos 100% con azúcar

- Tecnología para mantener el producto fresco
- Comercializado en diferentes empaques

2. Jugo 100% Extra Calcio

- Tecnología para contener el producto fresco
- Fortalecida con vitaminas y calcio
- Comercializado en diferentes empaques

3. Jugo UHT Fruit Punch

- Tecnología UHT
- Contiene 20% de jugo

4. Jugo de Fruit Punch

- Tecnología para mantener el producto fresco
- Comercializado en diferente empaques

5. Jugo UHT de Naranja

- Contiene 30% de jugo
- Tecnología para contener el producto fresco
- Empacado en varias formas

6. De la Granja

- Contiene pulpa de la fruta
- Bebida natural

7. Jugos 100% Naranja – Piña/Mango/Banana

- 100% naturales
- Elaborados con frutas dominicanas



Perfil del grupo

Productos

Otras frutas:

El Grupo ofrece diferentes variedades de jugos de frutas que son manufacturadas y comercializadas por la empresa, entre los cuales podemos destacar las siguientes:

1. Jugo UHT de Piña y Guayaba

- Contiene 10% de jugo
- Tecnología UHT

2. Jugo UHT Fruit Punch

- Tecnología UHT
- Contiene 20% de jugo

3. Jugo Piña Guayaba

- Tecnología para mantener el producto fresco
- Empacado en diferentes variedades

4. Jugo de Fruit Punch

- Tecnología para mantener el producto fresco
- Comercializado en diferente empaques

5. Jugo 100% Naranja Piña

- 100% naturales
- Elaborados con frutas Dominicanas

6. Colección Tropical – Piña / Piña Colada

- Tecnología UHT
- Presentación 330 mL



Perfil del grupo

Productos

Coco:

El coco es utilizado en un producto que recientemente fue añadido en la categoría de bebidas:

1. Agua de Coco
 - 100% natural
 - Tecnología UHT
 - Presentación 330 mL



Mantequillas:

1. Unta Rica
 - Bajo contenido de grasa y colesterol
2. Mantequilla Rica Clásica
 - 3% de grasa
 - Fortalecida con vitaminas A y D
3. Mantequilla la vaquita
 - Presentada en 1lb y ¼ lb



Chinola:

La chinola es utilizada en la categoría de bebidas dentro de la colección tropical:

1. Colección Tropical – Chinola Maracuyá
 - Tecnología UHT
 - Presentación 330 mL



Quesos:

1. Cream Cheese Rica
 - 25% de grasa
2. Queso fundido apretón
 - Queso fundido



Maltas:

1. Malta Rica
 - Diferentes empaques



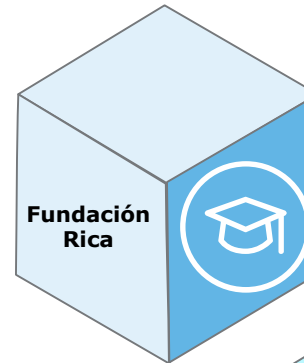
Perfil del grupo

La comunidad

Grupo Rica y la comunidad:

Fundación Rica:

Fue fundada en el 2004 con el propósito de promover el desarrollo de la educación, salud, cultura del país, deporte, y el medio ambiente. Cuenta con el apoyo de los Ministerios de Educación, Medio Ambiente y Salud Pública, así como de universidades, y otras fundaciones.



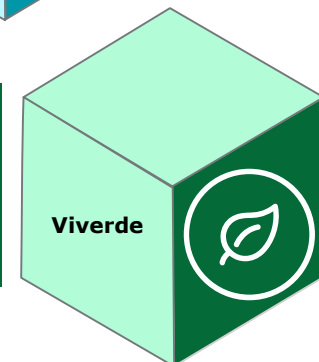
Rica Comunidad:

Es un lugar donde el grupo puede comunicarse e interactuar con la comunidad y sus consumidores. Aquí, también se pueden encontrar recetas para varios tipos de platos como: platos familiares, postres, smoothies, entre otros. Estas recetas incluyen productos fabricados y/o comercializados por el Grupo.



Viverde:

Es una empresa con una moderna edificación con un foco de cuidado ambiental. Sus operaciones consisten en la producción y ventas de árboles frutales y plantas ornamentales. Le ofrecen una experiencia diferente a sus clientes promoviendo la conservación del medio ambiente.



Metodologías de valoración

Metodología utilizada (1/2)

Metodología de valoración utilizada

- El Valor Justo de Mercado del Patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A. fue calculado utilizando el método de flujos de efectivo libres descontados y el valor de los activos netos:
 - flujos de efectivo libres descontados, que descuenta, utilizando una tasa de retorno, el flujo de efectivo libre estimado para las operaciones futuras de la empresa, asumiendo que no hay pasivos generadores de intereses. Una vez estimado el valor de las operaciones, le sumamos los activos y restamos los pasivos que no son considerados como del giro del negocio para obtener el Valor Justo de Mercado del Patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A.
 - valor de los activos netos, que corresponde al valor del patrimonio y se obtiene por diferencia entre el valor de mercado de los activos y el valor actual de los pasivos.
 - en el caso de que el valor obtenido por el método de flujos de efectivo descontados sea inferior al valor de los activos netos, el valor de mercado corresponderá a este último valor descartándose el valor arrojado por el primer método.
- Para la proyección de los estados financieros y del flujo de efectivo libre, son necesarios dos supuestos claves:
 - período de proyección: se utiliza un período de proyección de 10 años;
 - valor residual: el valor residual se determina aplicando el método del flujo perpetuo. Según este método, el valor residual de la empresa (VR) es igual al flujo de efectivo generado en el último período proyectado (F_n), descontado a una tasa de descuento (r) y con una tasa de crecimiento de F_n igual a g . La fórmula es:

$$VR = F_n * (1+g) / (r-g)$$

Metodologías de valoración

Metodología utilizada (2/2)

Metodología de valoración utilizada

- Las inversiones en instrumentos patrimoniales que Pasteurizadora Rica, S.A. posee en sus tres subsidiarias (Consortio Cítricos Dominicanos, S.A., Lechería San Antonio, S.A. y Cítricos Rica, S.A., aunque esta última no se encuentra operando) son consideradas como activos no operativos, por lo que el valor de dichas inversiones se suma al valor de mercado de las operaciones para obtener el Valor Justo de Mercado de su Patrimonio.
 - Para dichas inversiones se considera el Valor Justo de Mercado del Patrimonio de las subsidiarias en cuestión y no necesariamente el valor en libros registrado en Pasteurizadora Rica, S.A.
 - Para estimar el Valor Justo de Mercado del Patrimonio de las subsidiarias del Grupo que se encuentran operando, se utilizaron los métodos de flujos de efectivo libres descontados y el de valor de los activos netos descritos en la diapositiva anterior.
- Las acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. que serán mantenidas por el fideicomiso de oferta pública serán valoradas sumando la proporción del valor justo de mercado estimado para Pasteurizadora Rica, S.A. que será mantenido por el fideicomiso más el valor presente neto de los gastos que serán asumidos por el fideicomiso. Esta adición será dividida por la cantidad de acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. que serán mantenidas en el fideicomiso.

Análisis del entorno y del mercado

Objetivo,
metodología y
perfil del grupo

Análisis del entorno
y del mercado

Proyecciones financieras
y valoración

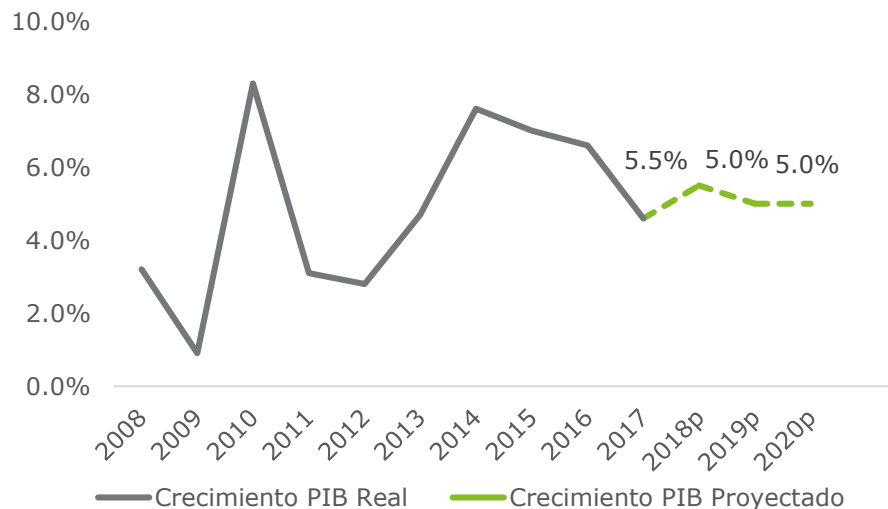
Análisis del entorno y del mercado

Entorno económico

Comportamiento del PIB Real de RD:

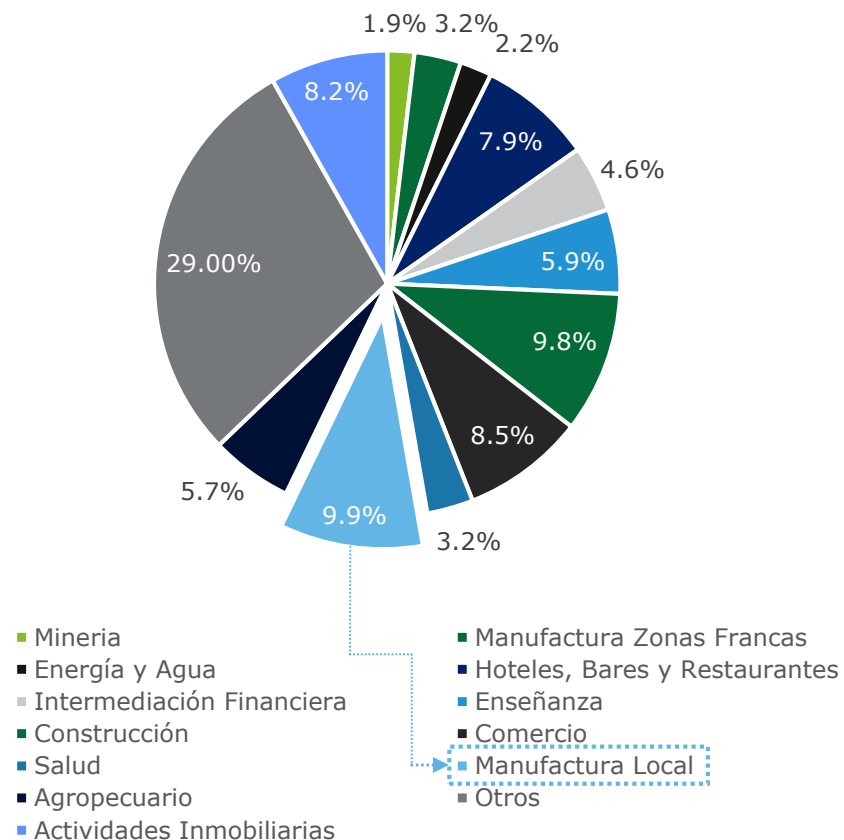
- La economía ha experimentado un crecimiento compuesto anual de un 3.96% para el período 2008 - 2017.
- Según el Marco Macroeconómico Dominicano publicado por el MEPyD, para el 2018 se espera un crecimiento de un 5.5% y un 5% anual para el periodo 2019-2022.

Crecimiento del PIB Real, 2008-2020p,



Fuente: BCRD y MEPyD

Distribución del PIB por sectores, 2017:



Análisis del entorno y del mercado

Entorno económico

Inflación:

- Según las proyecciones del Marco Macroeconómico Dominicano, la inflación se estima en un 4% para los años 2018, 2019 y 2020.

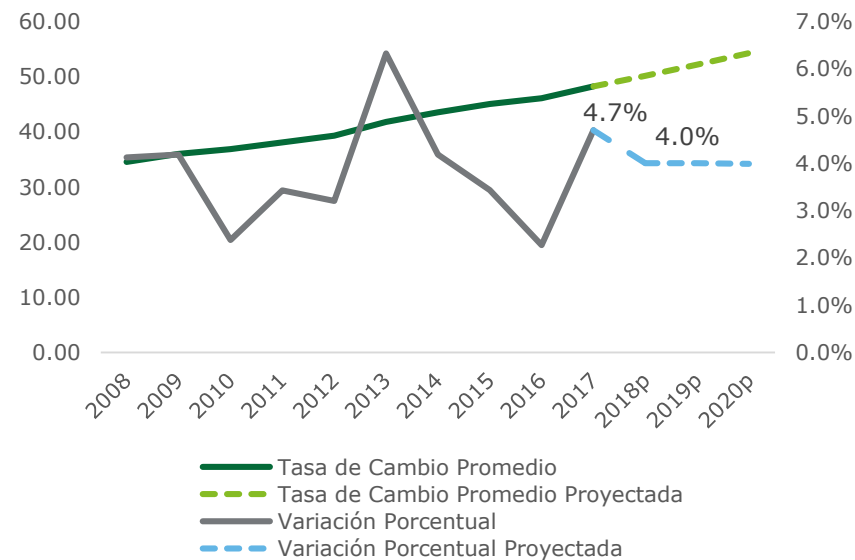
Inflación, 2008-2020p,



Tipo de cambio:

- Para el año 2018, se espera una devaluación promedio del peso dominicano de 4% según el Marco Macroeconómico Dominicano.

Tipo de cambio peso por dólar, 2008-2020p

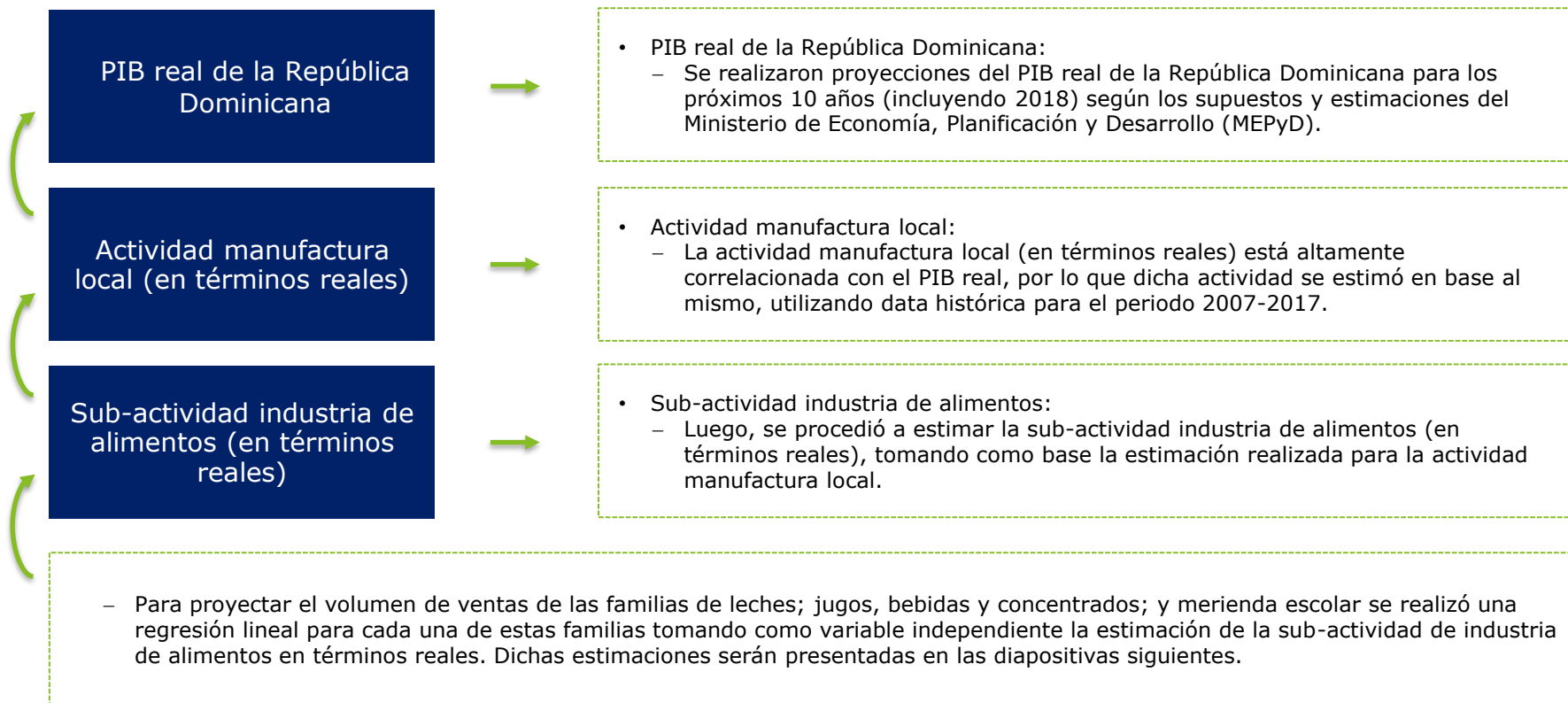


Fuente: BCRD y MEPyD

Análisis del entorno y del mercado

Metodología

A continuación, se presenta la metodología utilizada para analizar el comportamiento histórico y la tendencia futura del volumen de ventas de la familia de leches, jugos, bebidas y concentrados y merienda escolar de Pasteurizadora Rica, S.A. Se escogió dicha metodología para realizar las proyecciones debido a la elevada correlación existente entre algunas de las variables que a continuación se presentan (Ver análisis de correlación en diapositivas subsiguientes):



Análisis del entorno y del mercado

PIB

Entorno económico:

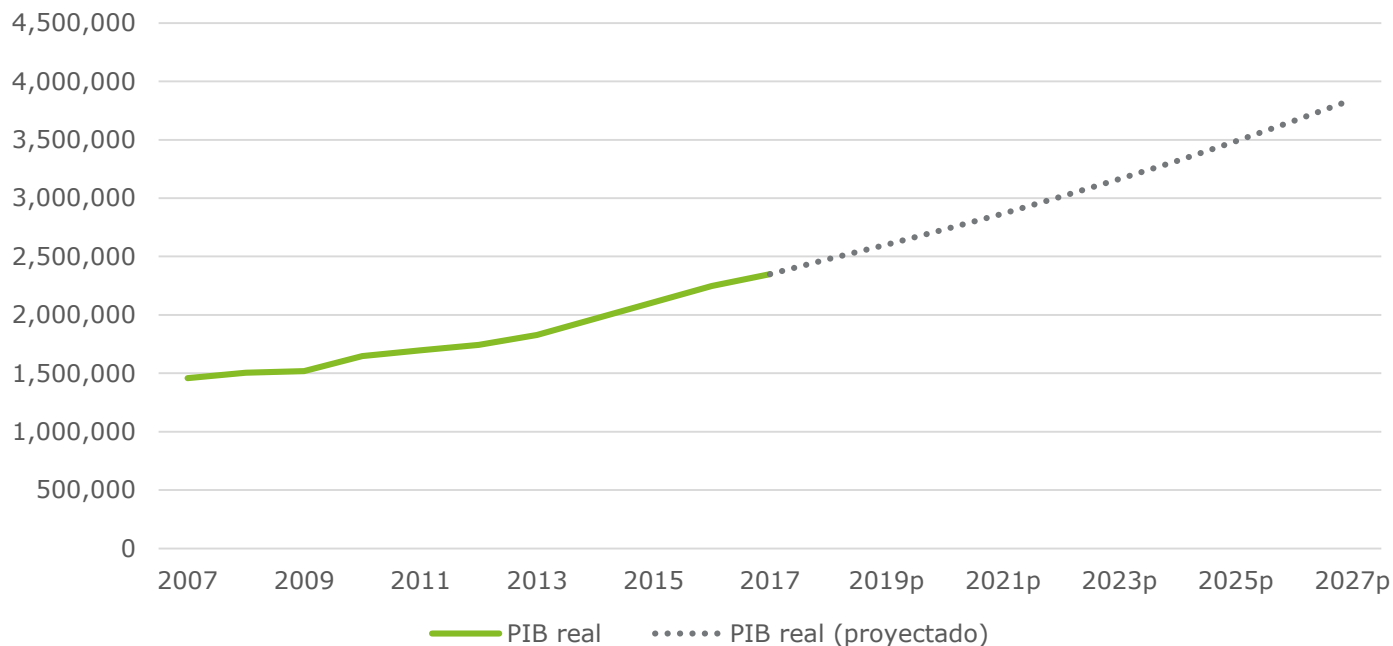
El gráfico debajo muestra el comportamiento del PIB real de la República Dominicana para el periodo 2007-2017, así como las proyecciones de los años 2018-2021 incluidas en el Marco Macroeconómico, publicado por el MEPyD. Para los años posteriores al 2021, se tomó el mismo supuesto establecido por el MEPyD en los últimos años de sus proyecciones (5% anual).

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
PIB real	1,458,417	1,505,224	1,519,466	1,646,184	1,697,766	1,743,901	1,828,920	1,968,577	2,107,034	2,246,355	2,348,605	2,477,778	2,601,667	2,731,751	2,868,338	3,011,755	3,162,343	3,320,460	3,486,483	3,660,807	3,843,848
Crecimiento PIB real		3.21%	0.95%	8.34%	3.13%	2.72%	4.88%	7.64%	7.03%	6.61%	4.55%	5.50%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%

*Valores en millones de RD\$

PIB real de la República Dominicana

En millones de RD\$



Fuentes: MEPyD y BCRD

Análisis del entorno y del mercado

Actividad manufactura local en la República Dominicana

Manufactura local:

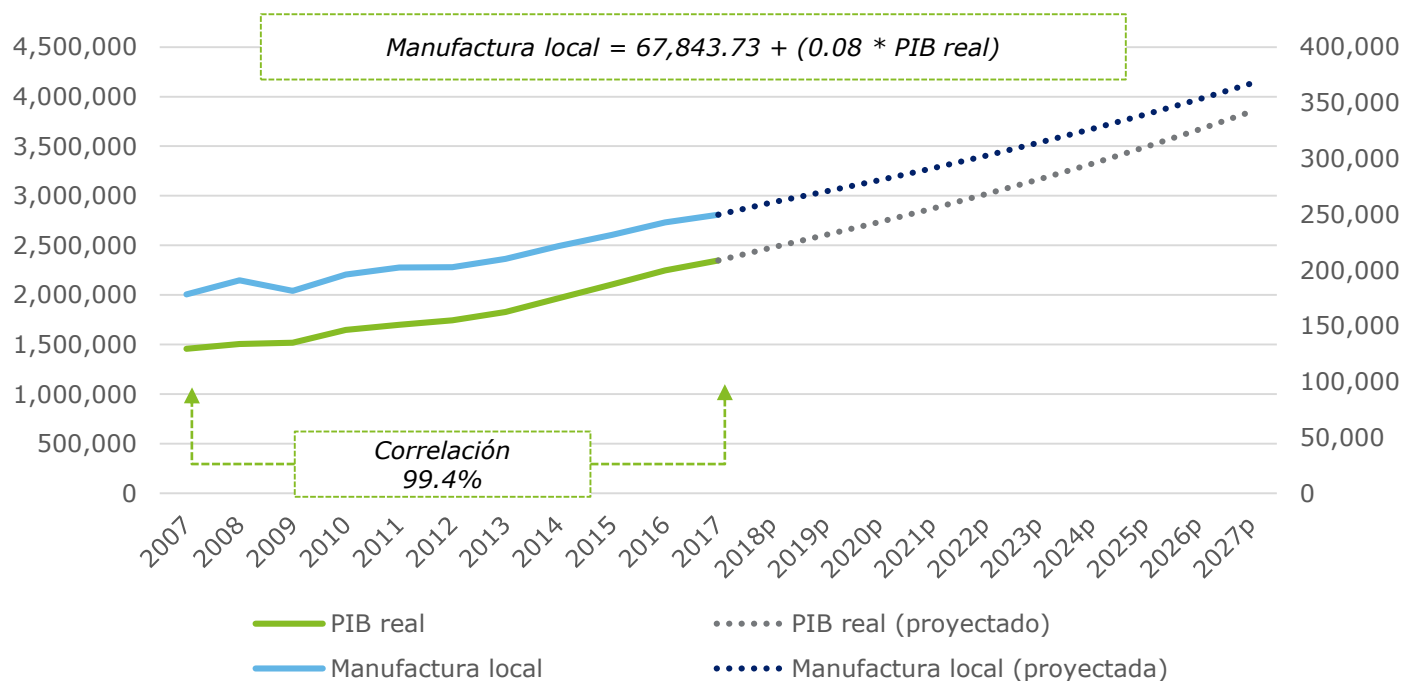
Se puede observar en el gráfico debajo el comportamiento del PIB real de la República Dominicana en conjunto con la actividad manufactura local en términos reales para el periodo 2007-2017.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
PIB real	1,458,417	1,505,224	1,519,466	1,646,184	1,697,766	1,743,901	1,828,920	1,968,577	2,107,034	2,246,355	2,348,605	2,477,778	2,601,667	2,731,751	2,868,338	3,011,755	3,162,343	3,320,460	3,486,483	3,660,807	3,843,848
Manufactura local	178,394	190,807	181,578	195,992	202,498	202,761	210,047	221,480	231,682	242,739	249,837	260,621	270,260	280,381	291,008	302,166	313,882	326,184	339,101	352,664	366,905

*Valores en millones de RD\$

PIB real vs. manufactura local

En millones de RD\$



Fuentes: BCRD

Análisis del entorno y del mercado

Industria de alimentos

Industria de alimentos

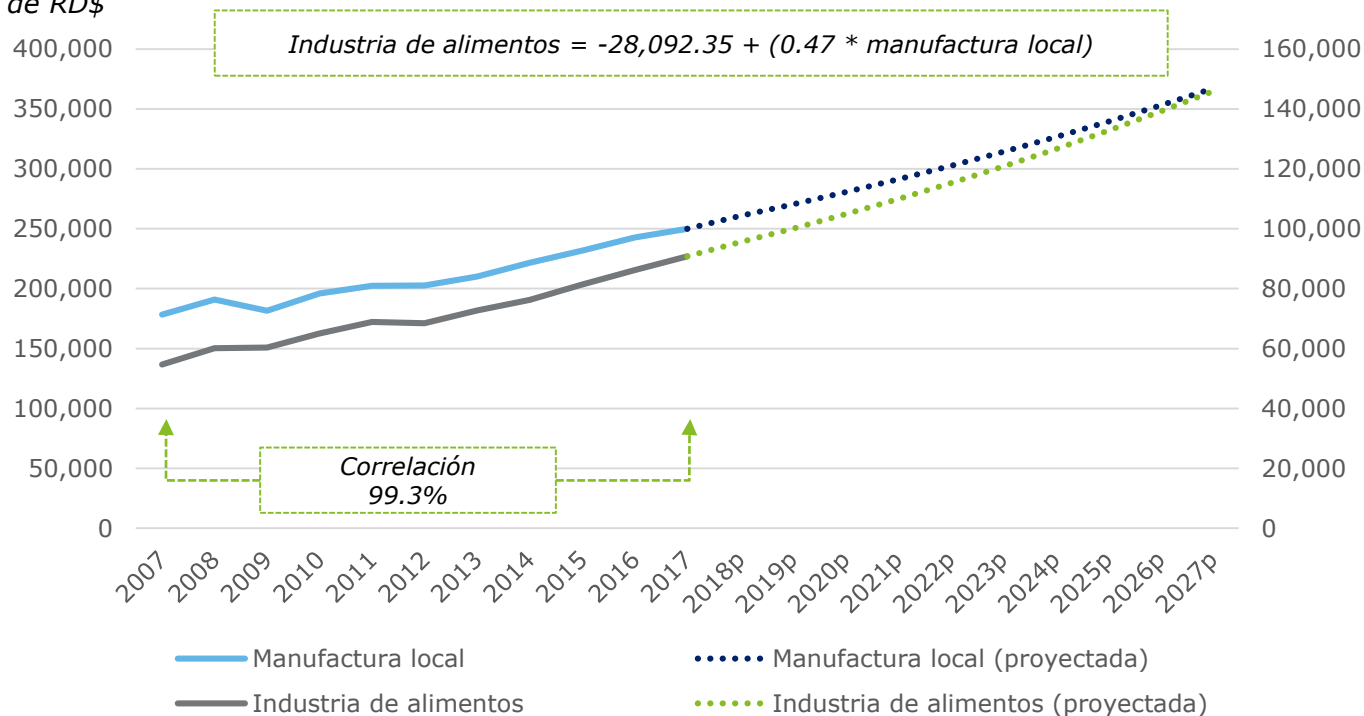
La sub-actividad industria de alimentos presenta un comportamiento muy similar al de la actividad de manufactura local para el periodo 2007-2017.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
Manufactura local	178,394	190,807	181,578	195,992	202,498	202,761	210,047	221,480	231,682	242,739	249,837	260,621	270,260	280,381	291,008	302,166	313,882	326,184	339,101	352,664	366,905
Industria de alimentos	54,627	60,157	60,290	65,061	68,847	68,490	72,710	76,235	81,353	86,218	90,820	95,433	100,002	104,799	109,835	115,124	120,677	126,508	132,630	139,058	145,808

*Valores en miles de millones de DOP

Manufactura local vs. industria de alimentos

En millones de RD\$



Fuentes: BCRD

Estimación volumen de ventas familia leches



Análisis del entorno y del mercado

Volumen de ventas leches

Volumen de ventas:

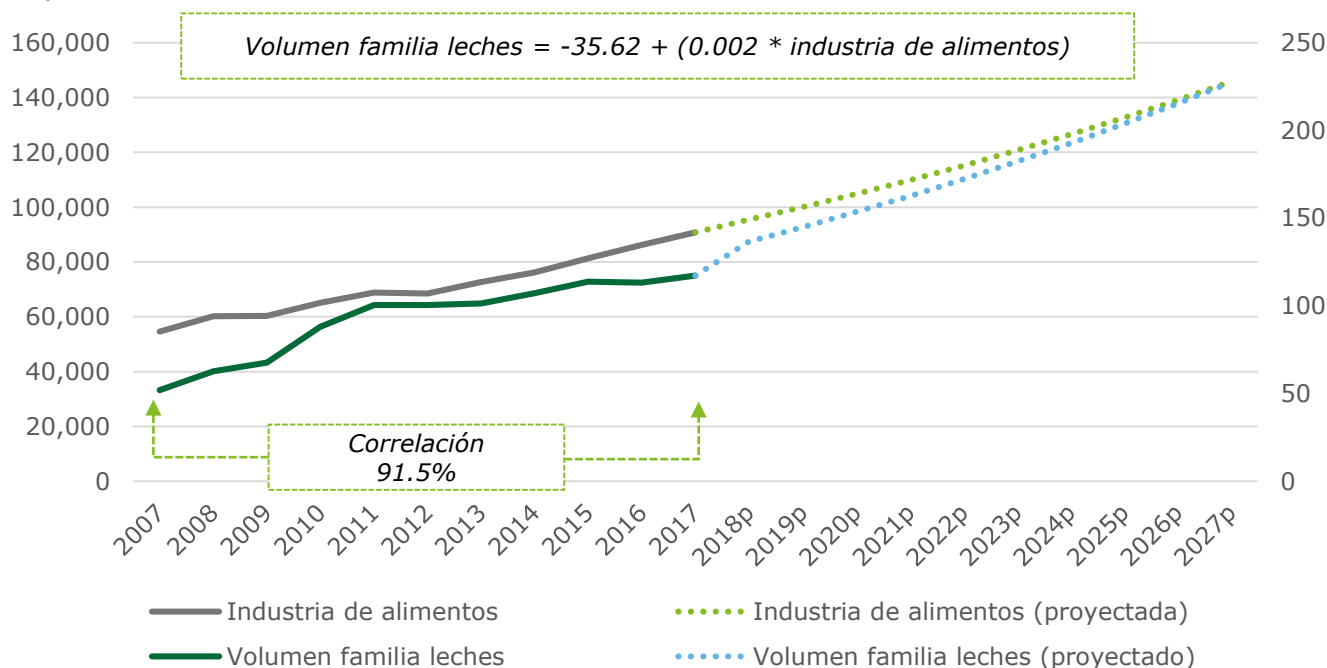
El gráfico debajo muestra la correlación de la sub-actividad industria de alimentos y el volumen de ventas de la familia de leches experimentado por el Grupo para los años 2007-2017, así como las proyecciones para el periodo 2018-2027.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
Industria de alimentos	54,627	60,157	60,290	65,061	68,847	68,490	72,710	76,235	81,353	86,218	90,820	95,433	100,002	104,799	109,835	115,124	120,677	126,508	132,630	139,058	145,808
Volumen familia leches	52	63	68	88	100	101	101	107	114	113	117	137	145	153	163	172	182	193	204	215	227

*Valores en millones de RD\$ y millones de litros respectivamente

Industria de alimentos vs. volumen de ventas leches

En millones de RD\$ y millones de litros

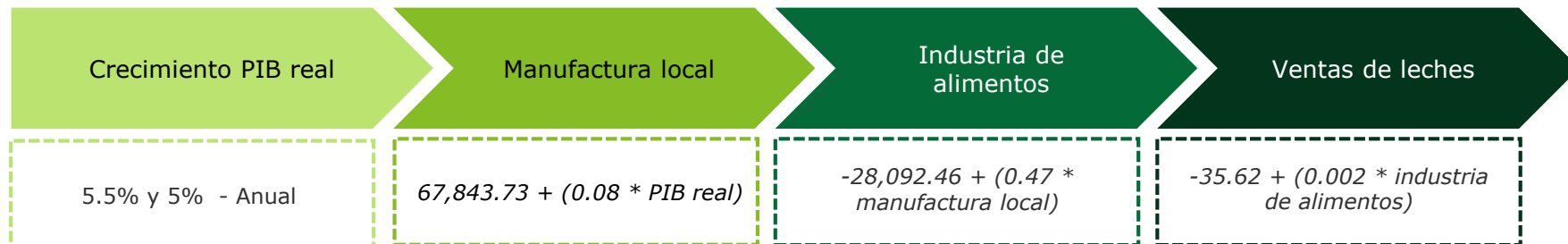


Fuentes: BCRD

Análisis del entorno y del mercado

Resumen supuestos proyección volumen de ventas leches

Supuestos utilizados:



- En base a los supuestos descritos anteriormente, el siguiente cuadro presenta las proyecciones del volumen de ventas de la familia leches del Grupo para el periodo 2018-2027.

Proyección volumen de ventas

Leche (millones de litros):

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
101	101	107	114	113	117	137 ↑	145 ↑	153 ↑	163 ↑	172 ↑	182 ↑	193 ↑	204 ↑	215 ↑	227 ↑

- Se estima que el volumen de las ventas alcance los 227 millones de litros para el 2027.

Nota: Las fórmulas presentadas más arriba corresponden a las ecuaciones de las regresiones lineales realizadas para estimar, de acuerdo a lo explicado en las diapositivas anteriores, la actividad de manufactura local, la sub-actividad industria de alimentos y el volumen de ventas de la familia de leches.

Estimación volumen de ventas familia jugos, bebidas y concentrados



Análisis del entorno y del mercado

Volumen de ventas jugos, bebidas y concentrados (JBC)

Volumen de ventas:

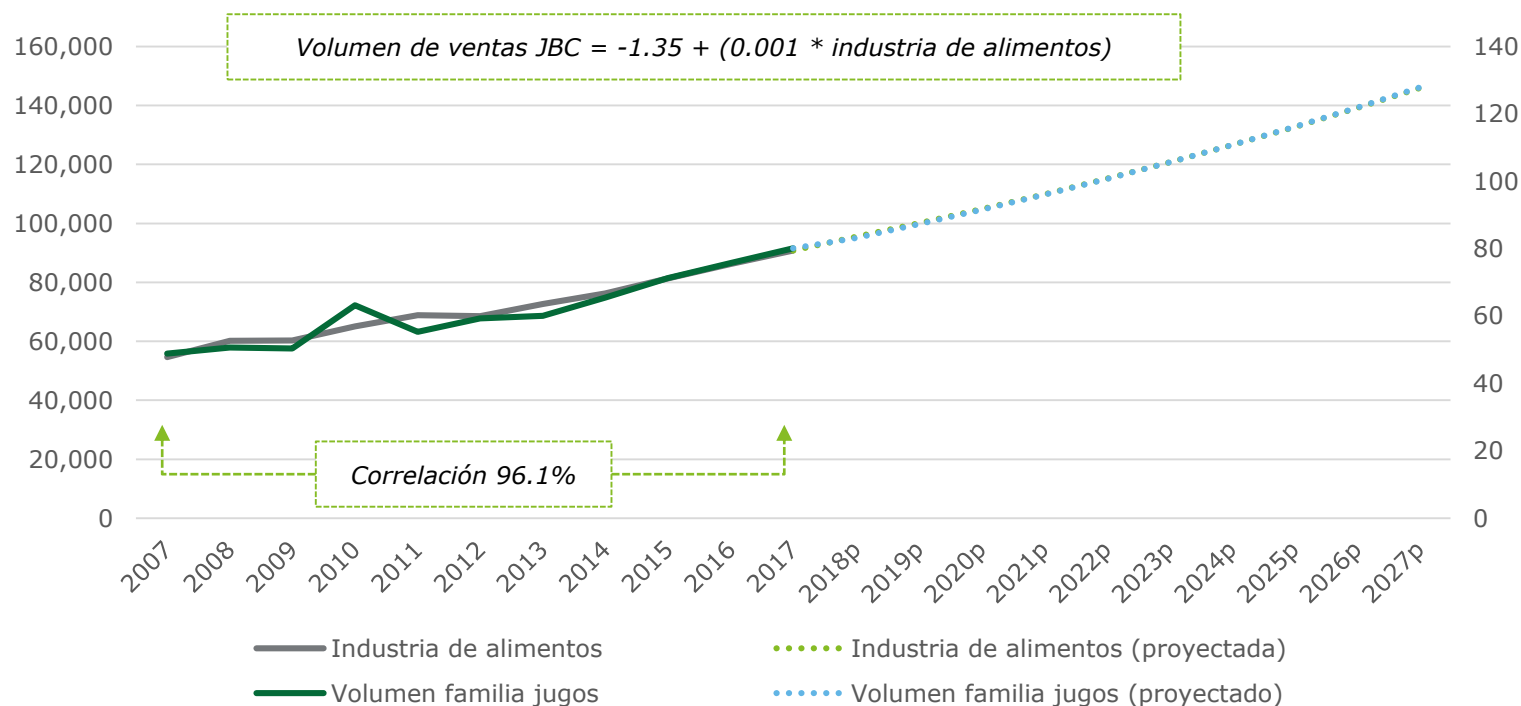
El gráfico debajo muestra la correlación de la sub-actividad industria de alimentos y el volumen de ventas de la familia de jugos, bebidas y concentrados del Grupo para los años 2007 – 2017, así como las proyecciones para el periodo 2018-2027.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
Industria de alimentos	54,627	60,157	60,290	65,061	68,847	68,490	72,710	76,235	81,353	86,218	90,820	95,433	100,002	104,799	109,835	115,124	120,677	126,508	132,630	139,058	145,808
Volumen familia jugos	49	51	50	63	55	59	60	65	71	76	80	83	87	91	96	101	106	111	116	122	128

En millones de RD\$ y millones de litros

Industria de alimentos vs. volumen de ventas de JBC

En millones de RD\$ y millones de litros

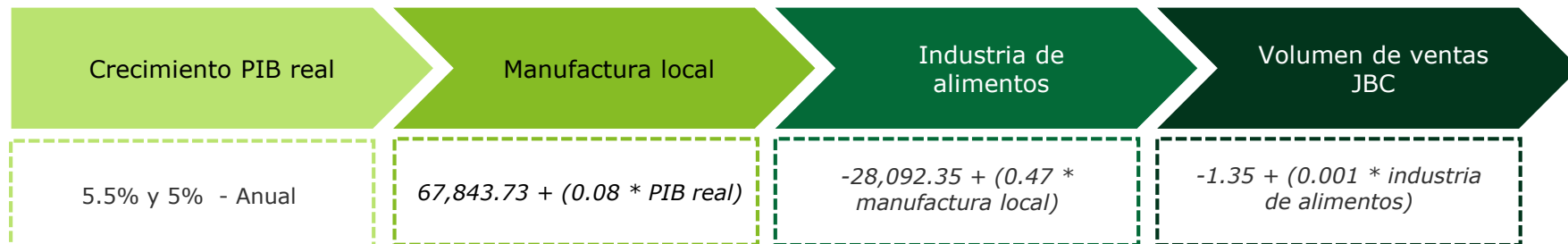


Fuentes: BCRD

Análisis del entorno y del mercado

Resumen supuestos proyección volumen de ventas jugos, bebidas y concentrados

Supuestos utilizados:



- En base a los supuestos descritos anteriormente, el siguiente cuadro presenta las proyecciones del volumen de ventas de jugos, bebidas y concentrados del Grupo para el periodo 2018-2027.

Proyección volumen de ventas

JBC (millones de litros):

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
59	60	65	71	76	80	83 ↑	87 ↑	91 ↑	96 ↑	101 ↑	106 ↑	111 ↑	116 ↑	122 ↑	128 ↑

- Se estima que el volumen de las ventas alcancen los 128 millones de litros para el 2027.

Nota: Las fórmulas presentadas más arriba corresponden a las ecuaciones de la regresiones lineales realizadas para estimar, de acuerdo a lo explicado en las diapositivas anteriores, la actividad de manufactura local, la sub-actividad industria de alimentos y el volumen de ventas de la familia de jugos, bebidas y concentrados.

Estimación volumen de ventas familia merienda escolar



Análisis del entorno y del mercado

Volumen de ventas merienda escolar

Volumen de ventas:

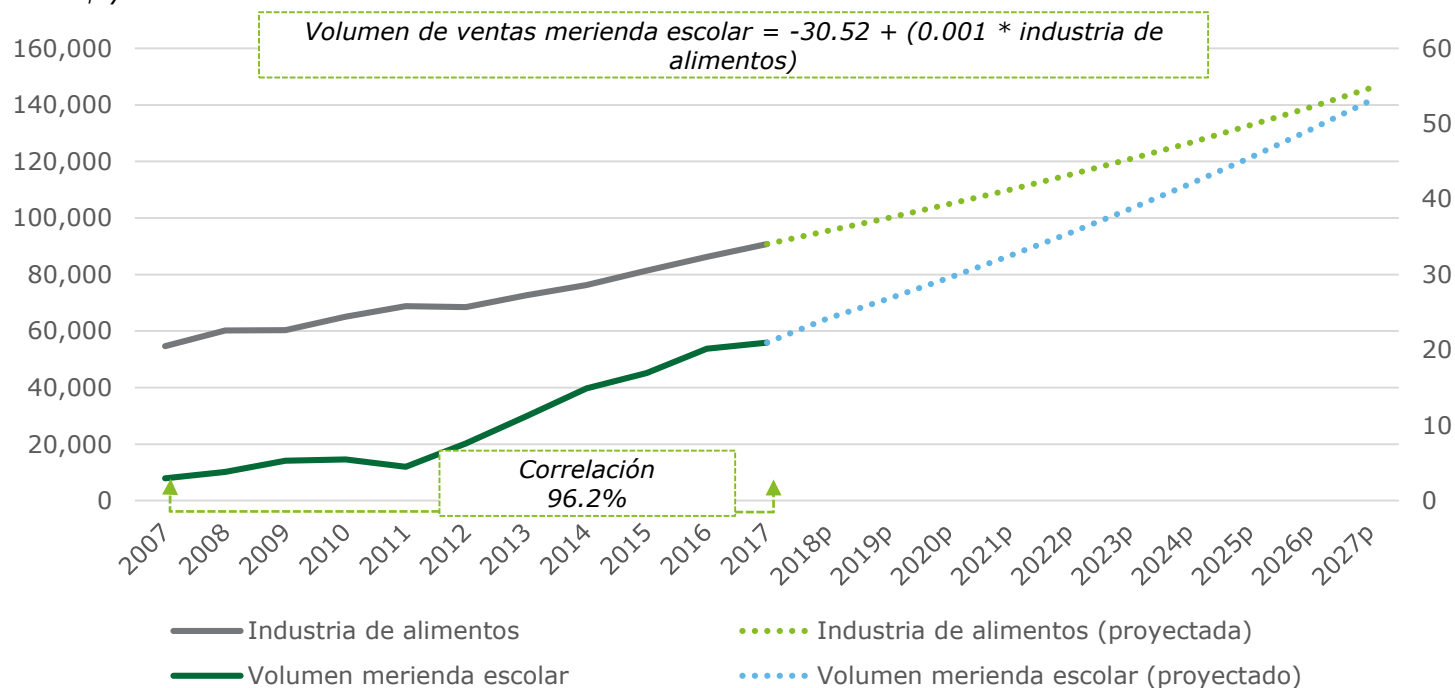
El gráfico debajo muestra la correlación la sub-actividad industria de alimentos y el volumen de ventas de la familia de merienda escolar experimentado por el Grupo para los años 2007-2017, así como las proyecciones para el periodo 2018-2027.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
Industria de alimentos	54,627	60,157	60,290	65,061	68,847	68,490	72,710	76,235	81,353	86,218	90,820	95,433	100,002	104,799	109,835	115,124	120,677	126,508	132,630	139,058	145,808
Volumen merienda escolar	3	4	5	5	4	8	11	15	17	20	21	24	27	30	32	35	39	42	45	49	53

*Valores millones de RD\$ y millones de litros

Industrias de alimentos vs. volumen de ventas de merienda escolar

En millones de RD\$ y millones de litros

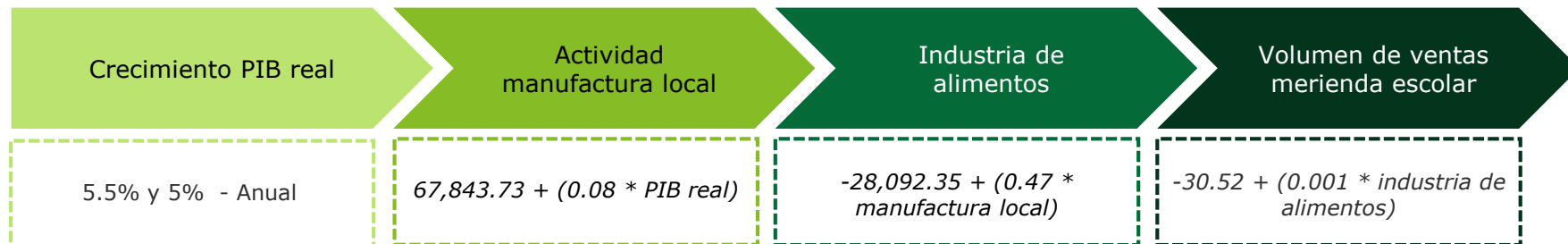


Fuentes: BCRD

Análisis del entorno y del mercado

Resumen supuestos proyección volumen de ventas merienda escolar

Supuestos utilizados:



- En base a los supuestos descritos anteriormente, el siguiente cuadro presenta las proyecciones del volumen de ventas de merienda escolar del Grupo para el periodo 2018-2027.

Proyección volumen de ventas

Merienda Escolar (millones de litros):

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
8	11	15	17	20	21	24	27	30	32	35	39	42	45	49	53

- Se estima que el volumen de las ventas alcancen los 53 millones de litros para el 2027.

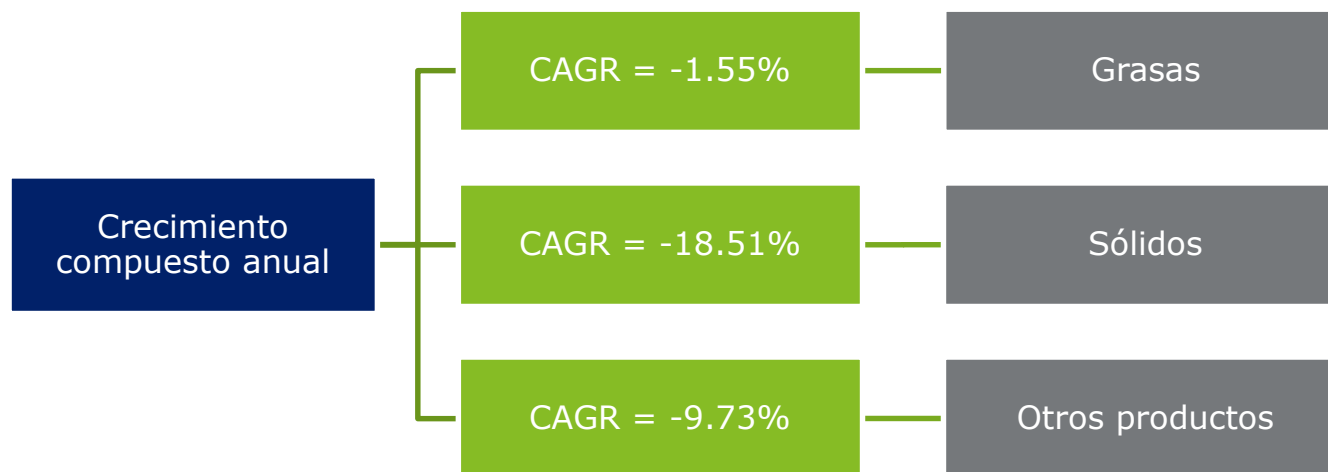
Nota: Las fórmulas presentadas más arriba corresponden a las ecuaciones de la regresiones lineales realizadas para estimar, de acuerdo a lo explicado en las diapositivas anteriores, la actividad de manufactura local, la sub-actividad industria de alimentos y el volumen de ventas de la familia de merienda escolar.

Análisis del entorno y del mercado

Metodología proyección familias sólidos, grasas y otros

Metodología utilizada:

- A continuación, se presenta la metodología utilizada para analizar el comportamiento histórico y la tendencia futura del volumen de ventas de las familias de sólidos, grasas, y otros productos de Pasteurizadora Rica, S.A..
- Observamos que los volúmenes de ventas de estas familias no presentaban una correlación significativa con la sub-actividad industria de alimentos, por lo que no fue posible aplicar una regresión para su estimación.
 - Para estas familias, se utilizó su crecimiento compuesto anual histórico (CAGR) como impulsor de sus respectivas proyecciones (ver detalle en el gráfico más abajo).
 - **Nota:** Para los últimos 6 años de operación, estas familias, en su conjunto, han representando menos del 5% de los ingresos totales de Pasteurizadora Rica, S.A.



Estimación volumen de ventas grasas



Análisis del entorno y del mercado

Volumen de ventas grasas

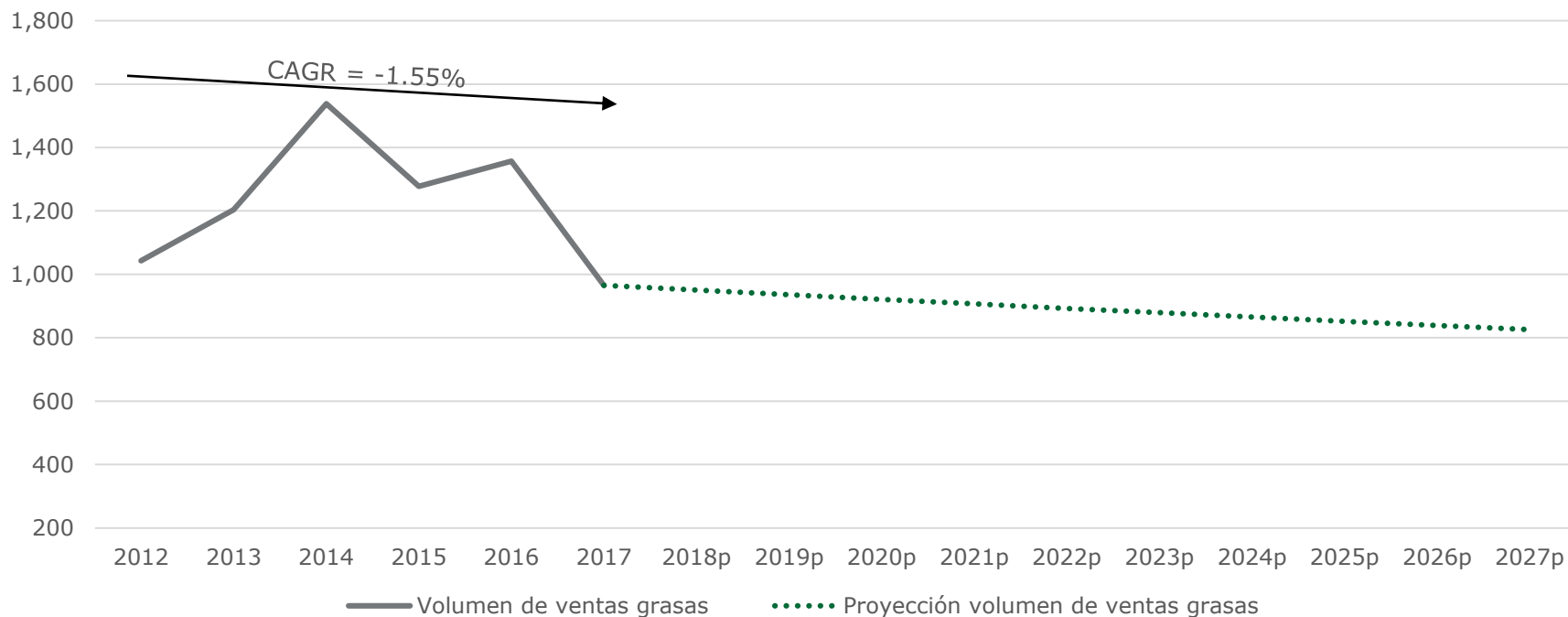
Volumen de ventas:

- La familia de grasas está compuesta, principalmente, por mantequillas. El volumen de ventas de esta familia ha fluctuado durante los últimos seis años. En total, este ha tenido un crecimiento compuesto anual (CAGR) de aproximadamente -1.55%.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
Volumen de ventas grasas	1,043	1,204	1,538	1,278	1,357	965	950	935	921	907	893	879	865	852	839	826
Crecimiento de las ventas		15.43%	27.76%	-16.94%	6.23%	-28.91%	-1.55%	-1.55%	-1.55%	-1.55%	-1.55%	-1.55%	-1.55%	-1.55%	-1.55%	-1.55%

*En miles de libras

Volumen de ventas grasas 2012 – 2027, En miles de libras



Estimación volumen de ventas sólidos



Análisis del entorno y del mercado

Volumen de ventas sólidos

Volumen de ventas:

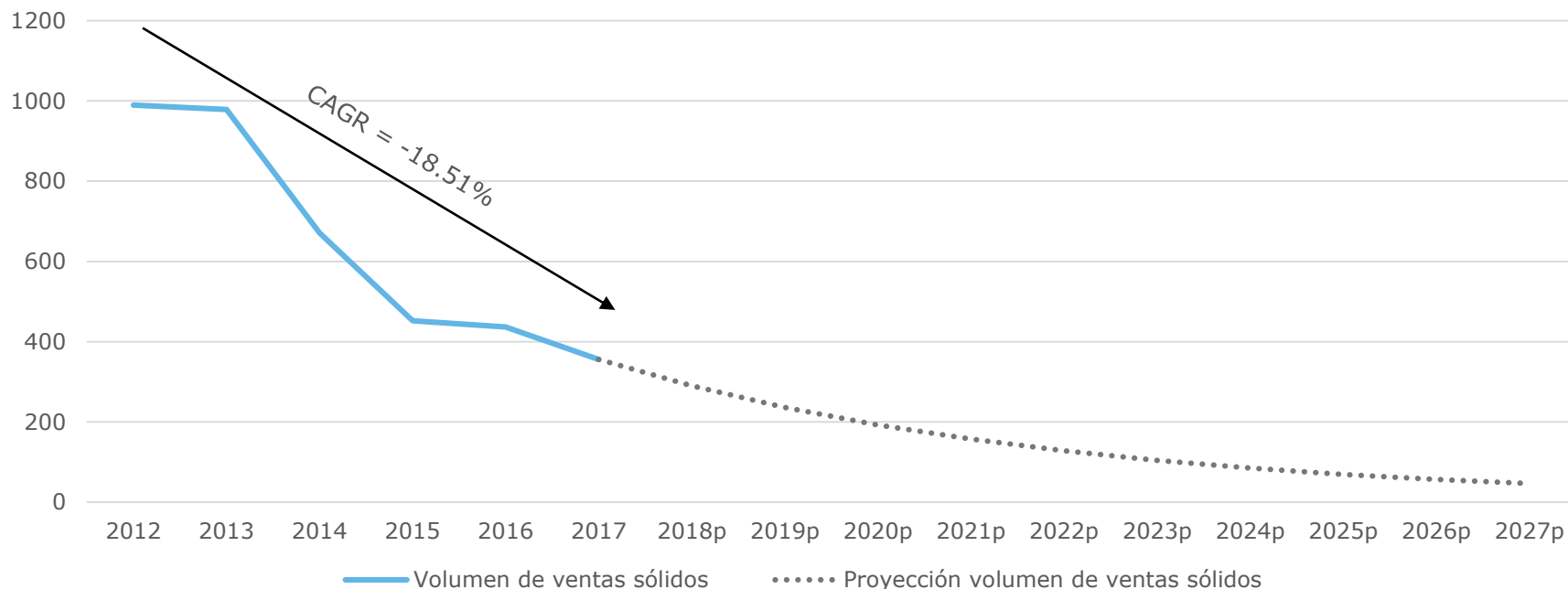
- La familia de sólidos está compuesta, principalmente, por quesos. El volumen de ventas de esta familia ha presentado una tendencia negativa, reflejando un crecimiento compuesto anual (CAGR) de aproximadamente un -18.51%.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
Volumen de ventas sólidos	990	979	671	452	437	356	290	236	193	157	128	104	85	69	56	46
Crecimiento de las ventas		-1.09%	-31.45%	-32.71%	-3.31%	-18.52%	-18.51%	-18.51%	-18.51%	-18.51%	-18.51%	-18.51%	-18.51%	-18.51%	-18.51%	-18.51%

*En miles de libras

Volumen de ventas sólidos 2012 – 2027,

En miles de libras



Estimación volumen de ventas otros productos



Análisis del entorno y del mercado

Volumen de ventas otros productos

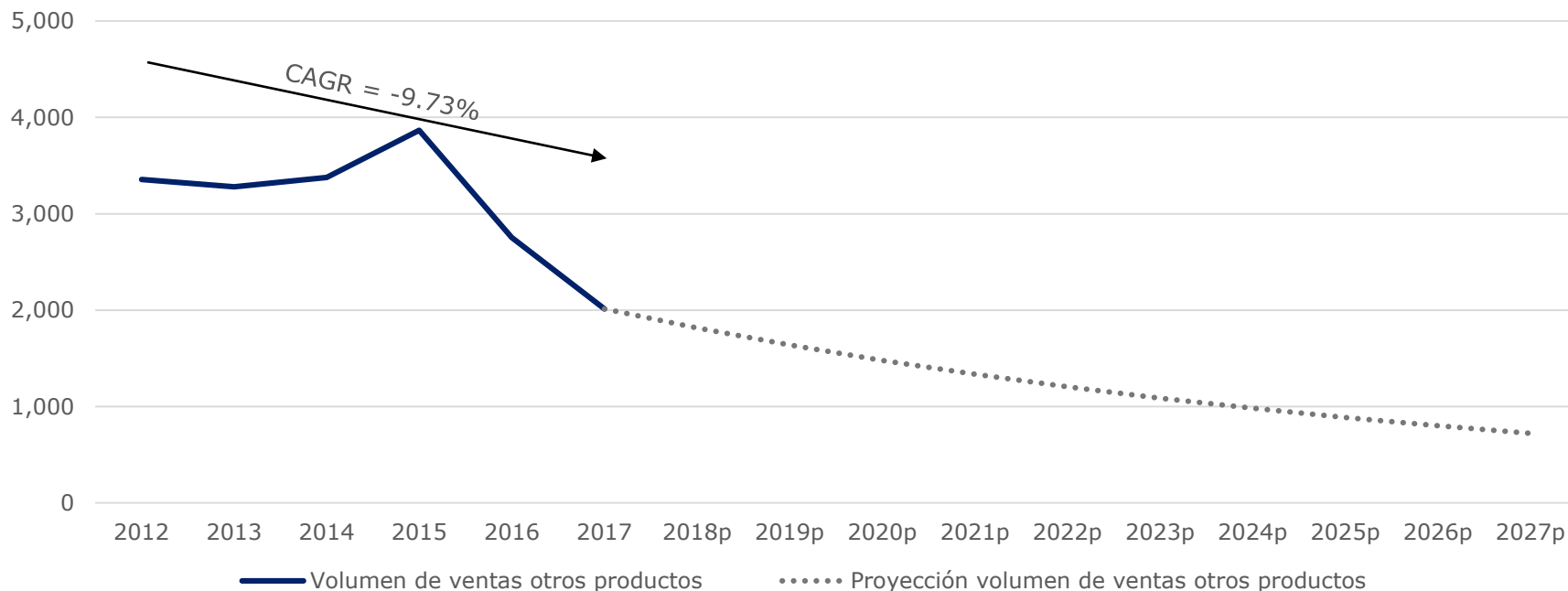
Volumen de ventas:

- La familia de otros productos incluye los productos que son comercializados más no producidos por Pasteurizadora Rica, S.A. El volumen de ventas de esta familia ha tenido una tendencia negativa reflejando un crecimiento compuesto anual (CAGR) de aproximadamente un -18.51%.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018p	2019p	2020p	2021p	2022p	2023p	2024p	2025p	2026p	2027p
Volumen de ventas otros productos	3,357	3,281	3,377	3,868	2,753	2,012	1,816	1,639	1,480	1,336	1,206	1,088	982	887	800	722
Crecimiento de las ventas		-2.27%	2.92%	14.52%	-28.82%	-26.92%	-9.73%	-9.73%	-9.73%	-9.73%	-9.73%	-9.73%	-9.73%	-9.73%	-9.73%	-9.73%

**En miles de unidades*

Volumen de ventas otros productos 2012 – 2027, En miles de unidades



Proyecciones financieras y valoración

Objetivo,
metodología y
perfil del grupo

Análisis del entorno
y del mercado

Proyecciones financieras
y valoración

Pasteurizadora Rica, S.A.

Proyecciones financieras y valoración

Impulsores del VPN

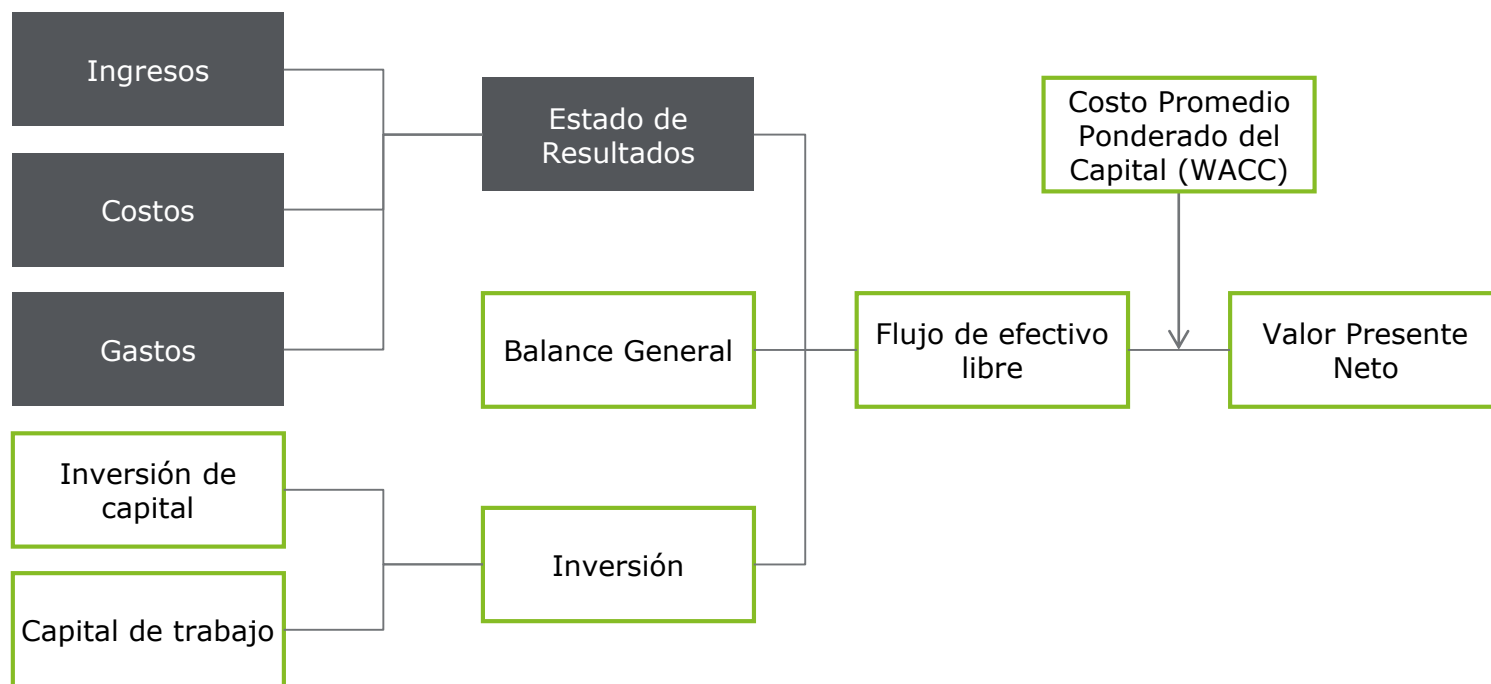


Tabla de contenido:

- Para los fines de este reporte, la sección de “Proyecciones financieras y valoración” será dividida de la forma que se presenta en el gráfico de arriba. La zona sombreada indicará la parte que se abarcará en las próximas diapositivas.

Notas:

- Las proyecciones se han realizado de forma anual.
- Al menos que se especifique lo contrario, todos los valores de esta sección estarán expresados en RD\$.

Proyecciones financieras y valoración

Ventas Pasteurizadora Rica, S.A.

El Grupo suministró las ventas (en volumen y en unidades monetarias) históricas segregadas por las principales familias de productos que producen y/o comercializan. Dichas informaciones fueron utilizadas para realizar los pronósticos de los volúmenes de dichas familias para los años proyectados.

Para fines de los pronósticos de los volúmenes, utilizamos las estadísticas históricas del Banco Central de la República Dominicana correspondientes a la actividad de manufactura local y la sub-actividad de industrias de alimentos que incluye los productos lácteos, jugos y otros productos ofrecidos por el Grupo. Ver más detalles sobre las estimaciones en la sección análisis del entorno y del mercado.

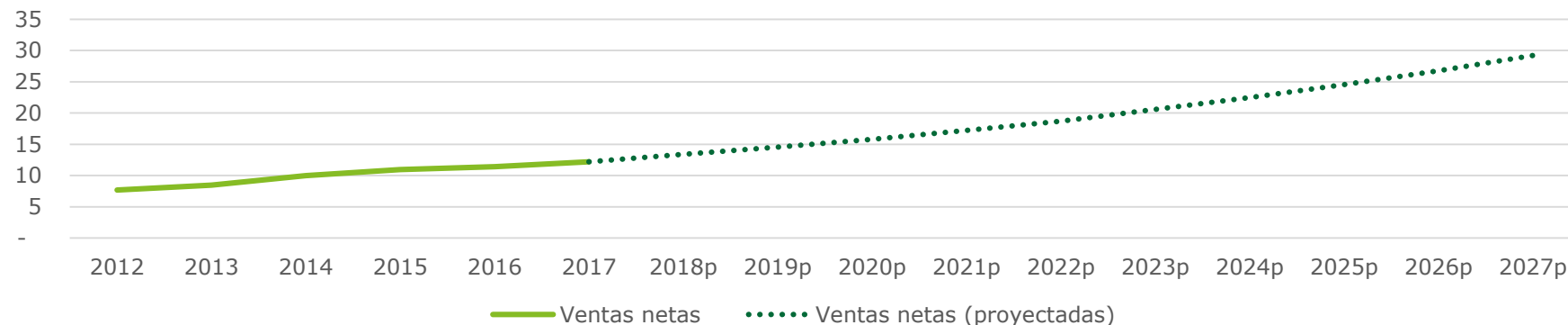
Según el documento metodológico "Cuentas Nacionales de la República Dominicana (Año de Referencia 2007)" preparado por el Banco Central de la República Dominicana, la actividad de manufactura local incluye, en su sub-actividad industrias de alimentos, la elaboración de productos lácteos así como la elaboración de jugos.

Precios promedios de venta:

Los precios promedios de venta fueron estimados en base a la información histórica suministrada por el Grupo y a los supuestos anuales de inflación, considerando que los mismos han experimentado crecimientos graduales y periódicos.

Ventas netas históricas y proyectadas

En miles de millones de RD\$



Proyecciones financieras y valoración

Costo de ventas Pasteurizadora Rica, S.A.

Costo de ventas:

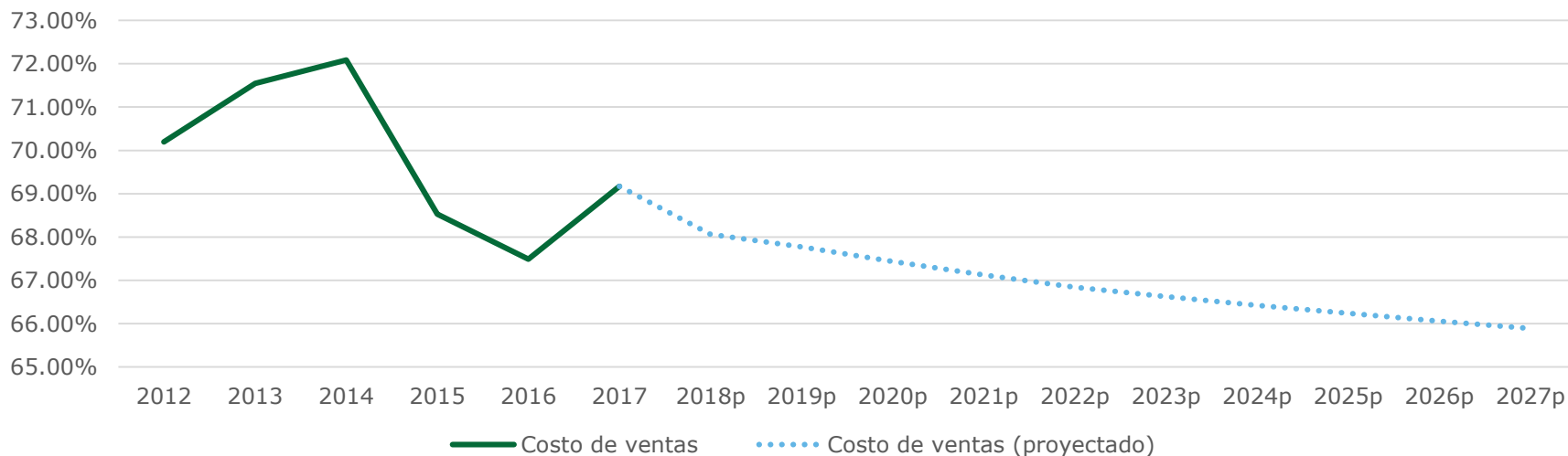
Para fines de las proyecciones realizadas, se segregó el costo de ventas en:

- Costos directos de materia prima
- Costos de personal
- Costos de depreciación
- Costos Indirectos de producción

Los costos directos de materia prima y los costos de personal fueron proyectados considerando el porcentaje que dicha partida representó de las ventas netas para los últimos dos años de operación, 57.66% y 2.09%, respectivamente. Se consideraron los últimos dos años de operación debido a que se lograron eficiencias con respecto a periodos anteriores, que se espera continúen en los periodos de proyección.

Costo de ventas

Como % de las ventas netas



Para fines de la depreciación incluida en el costo, se estimó la depreciación total para todos los activos fijos de la entidad y se le aplicó el porcentaje que representó la depreciación registrada en el costo sobre la depreciación total para los últimos dos años de operación.

Los costos indirectos de producción fueron crecidos anualmente a la tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) que presentaron en los últimos años de operación.

Proyecciones financieras y valoración

Utilidad bruta

Utilidad bruta:

A continuación se presenta la utilidad bruta de los últimos 3 años, así como la proyectada para los próximos 10 años para Pasteurizadora Rica, S.A., considerando los supuestos e informaciones presentadas anteriormente en las secciones de ventas y costo de ventas.

Los costos de ventas históricos y proyectados se presentan sin el componente de depreciación.

Utilidad bruta	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ventas netas	10,954,455,879	11,397,490,748	12,181,806,806	14,146,090,278	15,606,499,540	17,208,865,772	18,968,585,437	20,900,431,074
Costos directos de materias primas	(6,656,007,014)	(6,528,371,287)	(7,071,265,805)	(8,157,115,281)	(8,999,236,777)	(9,923,215,475)	(10,937,929,498)	(12,051,897,191)
Costos de personal	(159,616,695)	(241,065,590)	(252,487,418)	(296,200,446)	(326,779,487)	(360,330,919)	(397,177,125)	(437,627,421)
Costos de depreciación	(128,986,314)	(239,715,287)	(313,188,254)	(343,330,046)	(374,980,008)	(397,285,078)	(423,671,830)	(454,613,379)
Costos indirectos de producción	(562,015,957)	(682,580,239)	(789,032,401)	(831,496,754)	(876,246,464)	(923,404,526)	(973,100,553)	(1,025,471,133)
Costo de productos vendidos	(7,506,625,980)	(7,691,732,403)	(8,425,973,878)	(9,628,142,527)	(10,577,242,736)	(11,604,235,998)	(12,731,879,005)	(13,969,609,125)
Utilidad bruta	3,447,829,899	3,705,758,345	3,755,832,928	4,517,947,751	5,029,256,805	5,604,629,774	6,236,706,433	6,930,821,949

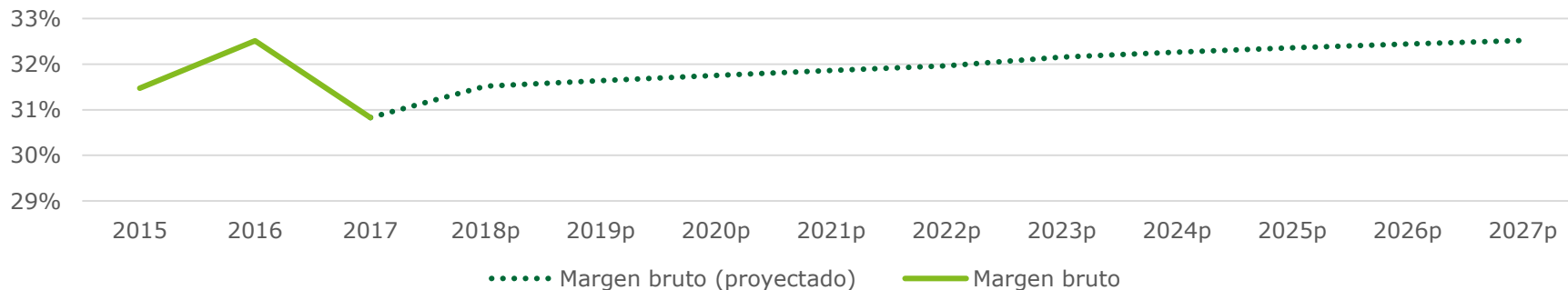
* Valores en RD\$

Utilidad bruta	2023	2024	2025	2026	2027
Ventas netas	23,020,608,719	25,346,891,839	27,898,768,627	30,697,603,956	33,766,817,262
Costos directos de materias primas	(13,274,463,507)	(14,615,877,227)	(16,087,375,905)	(17,701,279,251)	(19,471,091,706)
Costos de personal	(482,021,140)	(530,730,436)	(584,163,365)	(642,767,280)	(707,032,553)
Costos de depreciación	(499,905,592)	(551,257,261)	(607,639,445)	(669,745,002)	(738,109,230)
Costos indirectos de producción	(1,080,660,208)	(1,138,819,462)	(1,200,108,747)	(1,264,696,514)	(1,332,760,282)
Costo de productos vendidos	(15,337,050,447)	(16,836,684,387)	(18,479,287,462)	(20,278,488,047)	(22,248,993,771)
Utilidad bruta	7,683,558,272	8,510,207,452	9,419,481,166	10,419,115,909	11,517,823,492

* Valores en RD\$

Margen bruto:

A continuación se puede visualizar el comportamiento del margen bruto de los últimos 3 años y de los próximos 10 años siendo proyectados.



Proyecciones financieras y valoración

Gastos de ventas

Gastos de ventas del Grupo:

Los gastos de ventas (sin depreciación) de Pasteurizadora Rica, S.A., a excepción de los sueldos y compensaciones al personal, fueron proyectados tomando como base el promedio del comportamiento histórico de dichos gastos con relación a las ventas netas para los últimos 6 años de operación, aproximadamente un 4.60%.

Entre las principales partidas dentro de los gastos de ventas (sin incluir la depreciación), se pueden mencionar:

- Comisiones a agentes vendedores;
- Gastos de combustibles;
- Energía eléctrica;
- Entre otros.

Estas partidas, en conjunto con los sueldos y compensaciones al personal, representaron aproximadamente el 78% de esta categoría al cierre de 2017.

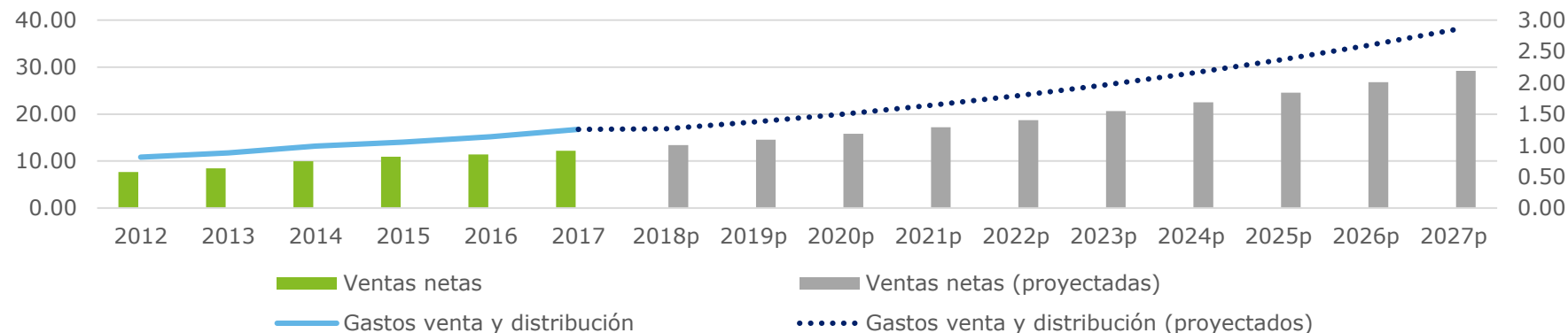
Sueldos y compensaciones del personal:

Los sueldos y compensaciones al personal fueron estimados manteniendo una parte fija, crecida por los supuestos anuales de inflación, así como presentando una parte variable (aproximadamente 0.85% de los ingresos) que fluctúa con los cambios en las ventas netas estimadas por año.

La parte variable indicada más arriba corresponde principalmente a partidas de comisiones y bonificaciones que están atadas a los niveles de ventas netas y no únicamente a los supuestos de inflación. Se tomó el promedio histórico de estas partidas variables para fines de proyección.

Ventas netas y gastos de ventas

En miles de millones de RD\$



Proyecciones financieras y valoración

Gastos generales y administrativos

Gastos generales y administrativos del Grupo:

Los gastos generales y administrativos (sin incluir la depreciación) de Pasteurizadora Rica, S.A., a excepción de los sueldos y compensaciones al personal y gastos asociados a cargos bancarios, fueron proyectados tomando como base dichos gastos al cierre de 2017 y aplicándoles el supuesto de inflación para cada año de pronóstico.

Entre las principales partidas dentro de los gastos generales y administrativos (sin incluir la depreciación), se pueden mencionar:

- Gastos de combustibles;
- Servicios básicos;
- Servicios de vigilancia;
- Honorarios profesionales;
- Entre otros.

Estas partidas, en conjunto con los sueldos y compensaciones al personal y los gastos asociados a cargos bancarios, representaron aproximadamente el 75% de esta categoría al cierre de 2017.

Sueldos y compensaciones al personal:

Los sueldos y compensaciones al personal fueron estimados manteniendo una parte fija, crecida por el supuesto de inflación, así como presentando una parte variable (aproximadamente 2.05% de los ingresos) que fluctúa con los cambios en las ventas netas estimadas por año.

La parte variable indicada más arriba corresponde principalmente a partidas de comisiones y bonificaciones que están atadas a los niveles de ventas netas y no únicamente a los supuestos de inflación. Se tomó el promedio histórico de estas partidas variables para fines de proyección.

Gastos asociados a cargos bancarios:

Estas partidas fueron proyectadas en base al porcentaje histórico de los últimos 6 años de operación con respecto a las ventas netas (aproximadamente 0.27% de los ingresos). Dentro de esta categoría se pueden mencionar las siguientes partidas:

- Comisión por tarjeta de crédito;
- Comisión por carta de crédito;
- Impuestos sobre cheques y transferencias;
- Entre otros.

Proyecciones financieras y valoración

Gastos de publicidad y mercadeo

Gastos de publicidad y mercadeo del Grupo:

Los gastos de publicidad y mercadeo (sin depreciación) de Pasteurizadora Rica, S.A., a excepción de los sueldos y compensaciones al personal, servicios básicos, honorarios profesionales seguros generales y alquileres, fueron proyectados tomando como base el promedio del comportamiento histórico de dichos gastos con relación a las ventas netas para los últimos 6 años de operación, aproximadamente un 1.88%.

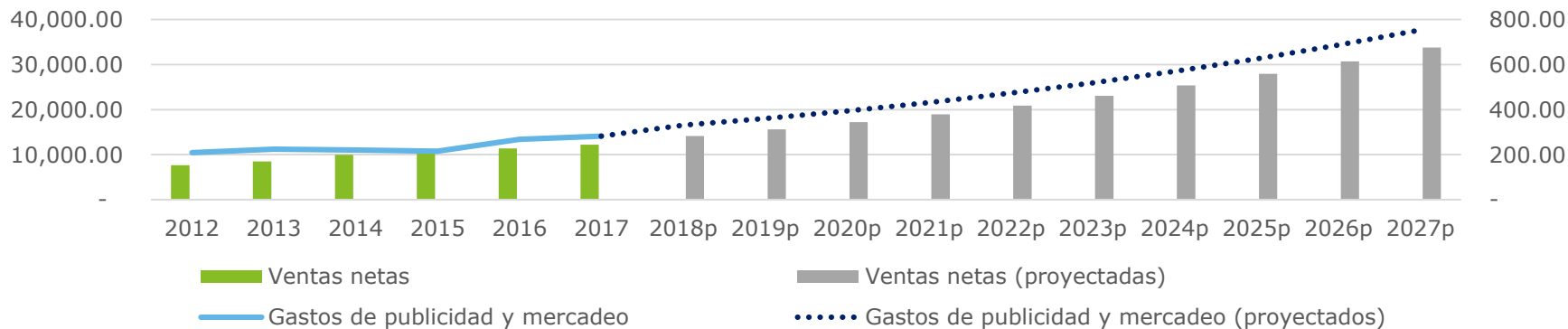
Entre las principales partidas dentro de los gastos de publicidad y mercadeo (sin incluir la depreciación), se pueden mencionar:

- Publicidad en televisión;
- Publicidad de marca;
- Cabezales y espacios fijos;
- Entre otros.

Estas partidas, en conjunto con los sueldos y compensaciones al personal, representaron aproximadamente el 70% de esta categoría al cierre de 2017.

Ventas netas y gastos de publicidad y mercadeo

En millones de RD\$



Sueldos y compensaciones al personal:

Los sueldos y compensaciones al personal fueron estimados manteniendo una parte fija, crecida por el supuesto de inflación, así como presentando una parte variable que fluctúa con los cambios en las ventas netas estimadas por año.

La parte variable indicada más arriba corresponde principalmente a partidas de comisiones y bonificaciones que están atadas a los niveles de ventas netas y no únicamente a los supuestos de inflación. Se tomó el promedio histórico de estas partidas variables para fines de proyección.

Otros gastos de publicidad y mercadeo:

Las partidas de gastos mencionadas anteriormente (servicios básicos, honorarios profesionales, seguros generales y alquileres) registradas dentro de los gastos de publicidad y mercadeo fueron estimadas en base a inflación y no como % de las ventas netas.

Proyecciones financieras y valoración

Utilidad neta

Depreciación:

La depreciación fue calculada con los siguientes supuestos por categoría de activos:

Supuestos de Depreciación	% Dep.	Vida útil
Edificios	2.00%	50
Maquinarias y equipos	12.50%	8
Equipos de transporte	20.00%	5
Muebles, enseres, equipos y programas de computadora	8.33%	4 - 20
Canastas plásticas, instalaciones eléctricas, herramientas	9.09%	2 - 20

Utilidad neta:

A continuación se presenta la utilidad neta proyectada de Pasteurizadora Rica, S.A. para los últimos 3 años históricos y para los primeros 5 años de proyección, considerando los supuestos e informaciones presentadas en las secciones anteriores:

Utilidad neta	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ventas netas	10,954,455,879	11,397,490,748	12,181,806,806	14,146,090,278	15,606,499,540	17,208,865,772	18,968,585,437	20,900,431,074
Costo de productos vendidos	(7,506,625,980)	(7,691,732,403)	(8,425,973,878)	(9,628,142,527)	(10,577,242,736)	(11,604,235,998)	(12,731,879,005)	(13,969,609,125)
Utilidad bruta	3,447,829,899	3,705,758,345	3,755,832,928	4,517,947,751	5,029,256,805	5,604,629,774	6,236,706,433	6,930,821,949
Otros ingresos de operación	37,572,585	71,707,509	50,215,086	44,605,721	45,234,497	45,872,136	46,518,764	47,174,507
Ingresos por dividendos	12,739,580	7,602,676	8,638,072	-	-	-	-	-
Gastos operacionales:								
Venta y distribución	(966,332,976)	(1,055,075,955)	(1,164,637,321)	(1,265,272,401)	(1,374,298,146)	(1,497,277,651)	(1,635,160,454)	(1,788,957,044)
Generales y administrativos	(922,168,570)	(1,150,675,096)	(1,103,381,393)	(1,236,049,121)	(1,316,629,259)	(1,410,062,439)	(1,515,307,957)	(1,632,041,887)
Publicidad y mercadeo	(212,351,271)	(265,537,730)	(280,468,481)	(331,063,080)	(360,646,770)	(394,117,732)	(431,406,025)	(472,767,377)
Total gastos operacionales	(2,100,852,817)	(2,471,288,780)	(2,548,487,196)	(2,832,384,602)	(3,051,574,175)	(3,301,457,823)	(3,581,874,436)	(3,893,766,308)
Utilidad en operaciones	1,397,289,247	1,313,779,750	1,266,198,890	1,730,168,870	2,022,917,127	2,349,044,088	2,701,350,761	3,084,230,148
Depreciación y amortización	(112,280,723)	(112,575,257)	(136,558,260)	(140,353,671)	(153,292,208)	(162,410,543)	(173,197,474)	(185,846,411)
Ingresos (gastos) financieros								
Intereses ganados	4,651,258	4,787,045	4,829,747	-	-	-	-	-
Gastos por intereses	(177,066,020)	(178,455,808)	(207,136,369)	-	-	-	-	-
Pérdida en cambio de moneda extranjera, neta	(35,773,204)	(54,222,484)	(99,471,941)	-	-	-	-	-
Total ingresos (gastos) financieros	(208,187,966)	(227,891,247)	(301,778,563)	-	-	-	-	-
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	1,076,820,558	973,313,246	827,862,068	1,589,815,199	1,869,624,919	2,186,633,544	2,528,153,287	2,898,383,737
Impuesto sobre la renta	(204,776,279)	(276,360,381)	(226,536,685)	(429,250,104)	(504,798,728)	(590,391,057)	(682,601,387)	(782,563,609)
Utilidad neta	872,044,279	696,952,865	601,325,383	1,160,565,095	1,364,826,191	1,596,242,487	1,845,551,899	2,115,820,128

*Valores en RD\$

Nota: De acuerdo a la metodología de flujos de efectivo libres descontados utilizada para la valoración de las operaciones de Pasteurizadora Rica, S.A. los gastos financieros (netos) no son proyectados porque los mismos son considerados dentro de la tasa de descuento.

Proyecciones financieras y valoración

Utilidad neta (continuación)

Utilidad neta:

A continuación se presenta la utilidad neta proyectada de Pasteurizadora Rica, S.A. para los años 2023-2027, considerando los supuestos e informaciones presentadas en las secciones anteriores:

Utilidad neta	2023	2024	2025	2026	2027
Ventas netas	23,020,608,719	25,346,891,839	27,898,768,627	30,697,603,956	33,766,817,262
Costo de productos vendidos	(15,337,050,447)	(16,836,684,387)	(18,479,287,462)	(20,278,488,047)	(22,248,993,771)
Utilidad bruta	7,683,558,272	8,510,207,452	9,419,481,166	10,419,115,909	11,517,823,492
Otros ingresos de operación	47,839,494	48,513,854	49,197,721	49,891,227	50,594,510
Ingresos por dividendos	-	-	-	-	-
Gastos operacionales:					
Venta y distribución	(1,959,832,516)	(2,149,112,967)	(2,358,293,720)	(2,589,049,391)	(2,843,245,801)
Generales y administrativos	(1,760,425,540)	(1,900,959,610)	(2,054,395,752)	(2,221,684,562)	(2,403,946,777)
Publicidad y mercadeo	(518,501,623)	(568,953,229)	(624,512,556)	(685,617,817)	(752,757,677)
Total gastos operacionales	(4,238,759,680)	(4,619,025,806)	(5,037,202,028)	(5,496,351,770)	(5,999,950,255)
Utilidad en operaciones	3,492,638,087	3,939,695,501	4,431,476,858	4,972,655,366	5,568,467,746
Depreciación y amortización	(204,361,914)	(225,354,528)	(248,403,622)	(273,792,437)	(301,739,802)
Ingresos (gastos) financieros					
Intereses ganados	-	-	-	-	-
Gastos por intereses	-	-	-	-	-
Pérdida en cambio de moneda extranjera, neta	-	-	-	-	-
Total ingresos (gastos) financieros	-	-	-	-	-
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	3,288,276,173	3,714,340,973	4,183,073,237	4,698,862,929	5,266,727,944
Impuesto sobre la renta	(887,834,567)	(1,002,872,063)	(1,129,429,774)	(1,268,692,991)	(1,422,016,545)
Utilidad neta	2,400,441,606	2,711,468,910	3,053,643,463	3,430,169,938	3,844,711,399

*Valores en RD\$

Nota: De acuerdo a la metodología de flujos de efectivo libres descontados utilizada para la valoración de las operaciones de Pasteurizadora Rica, S.A. los gastos financieros (netos) no son proyectados porque los mismos son considerados dentro de la tasa de descuento.

Proyecciones financieras y valoración

Impulsores del VPN

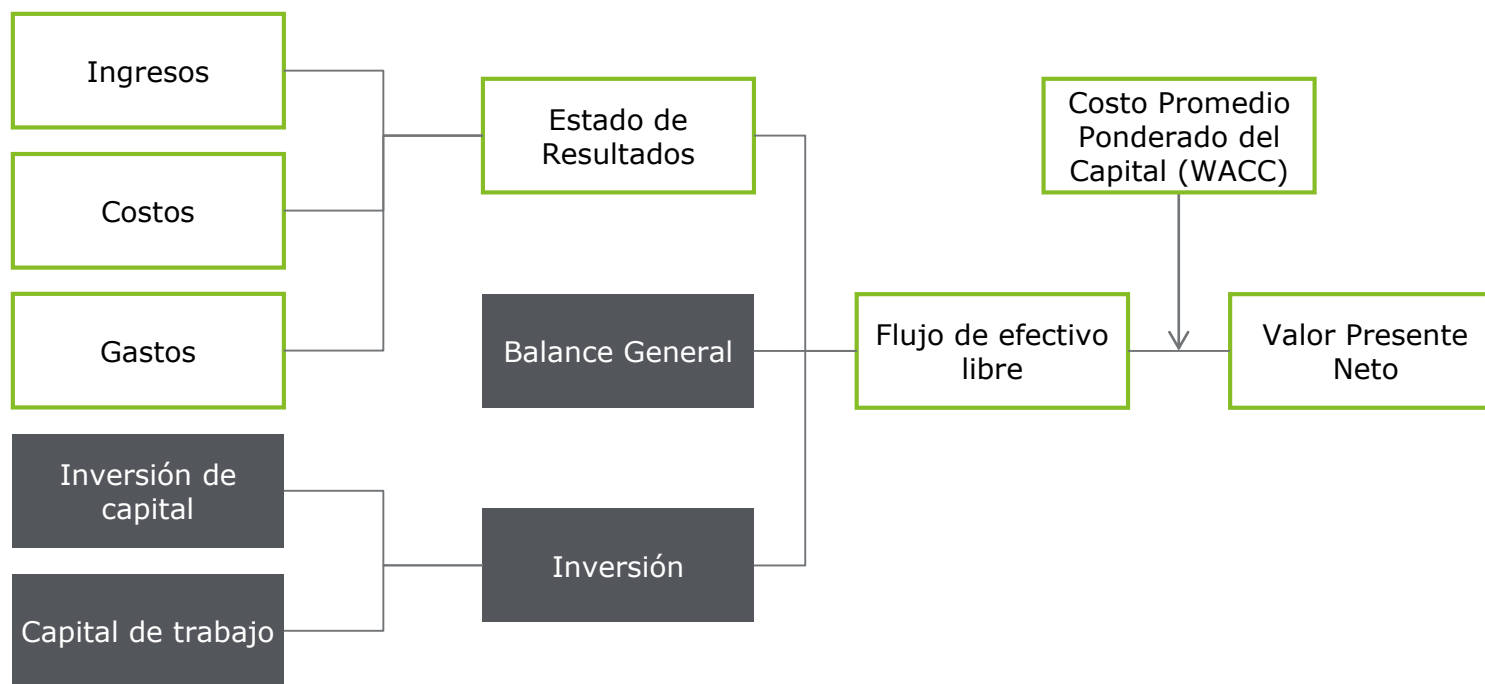


Tabla de contenido:

- Para los fines de este reporte, la sección de “Proyecciones financieras y valoración” será dividida de la forma que se presenta en el gráfico de arriba. La zona sombreada indicará la parte que se abarcará en las próximas diapositivas.

Notas:

- Las proyecciones se han realizado de forma anual.
- Al menos que se especifique lo contrario, todos los valores de esta sección estarán expresados en RD\$.

Proyecciones financieras y valoración

Capital de trabajo e inversiones de capital

Capital de trabajo:

Para fines de nuestro análisis, el capital de trabajo fue proyectado tomando los días promedio históricos para los últimos 2 años de operación considerando que los mismos representan la actualidad de la entidad y se espera continúen durante los años siendo proyectados. Ver detalles a continuación:

- **Cuentas por cobrar clientes:** Se utilizaron 32 días de cuentas por cobrar clientes.
- **Inventario:** Se utilizaron 99 días de inventario.
- **Gastos pagados por anticipado:** Se utilizaron 4 días de gastos pagados por anticipado.
- **Cuentas por pagar proveedores internacionales:** Se utilizaron 56 días de cuentas por pagar proveedores internacionales.
- **Cuentas por pagar proveedores locales:** Se utilizaron 21 días de cuentas por pagar proveedores locales.
- **Acumulaciones y retenciones por pagar:** Se utilizaron 65 días de acumulaciones por pagar.

Inversiones de capital:

Para fines de proyección de las inversiones de capital, se utilizó el presupuesto suministrado por la entidad para los primeros 5 años de proyección. Para los años posteriores, se utilizó el porcentaje de las inversiones de capital como porcentaje de los activos fijos brutos iniciales, tomando como base el quinto año de proyección.

Proyecciones financieras y valoración

Impulsores del VPN

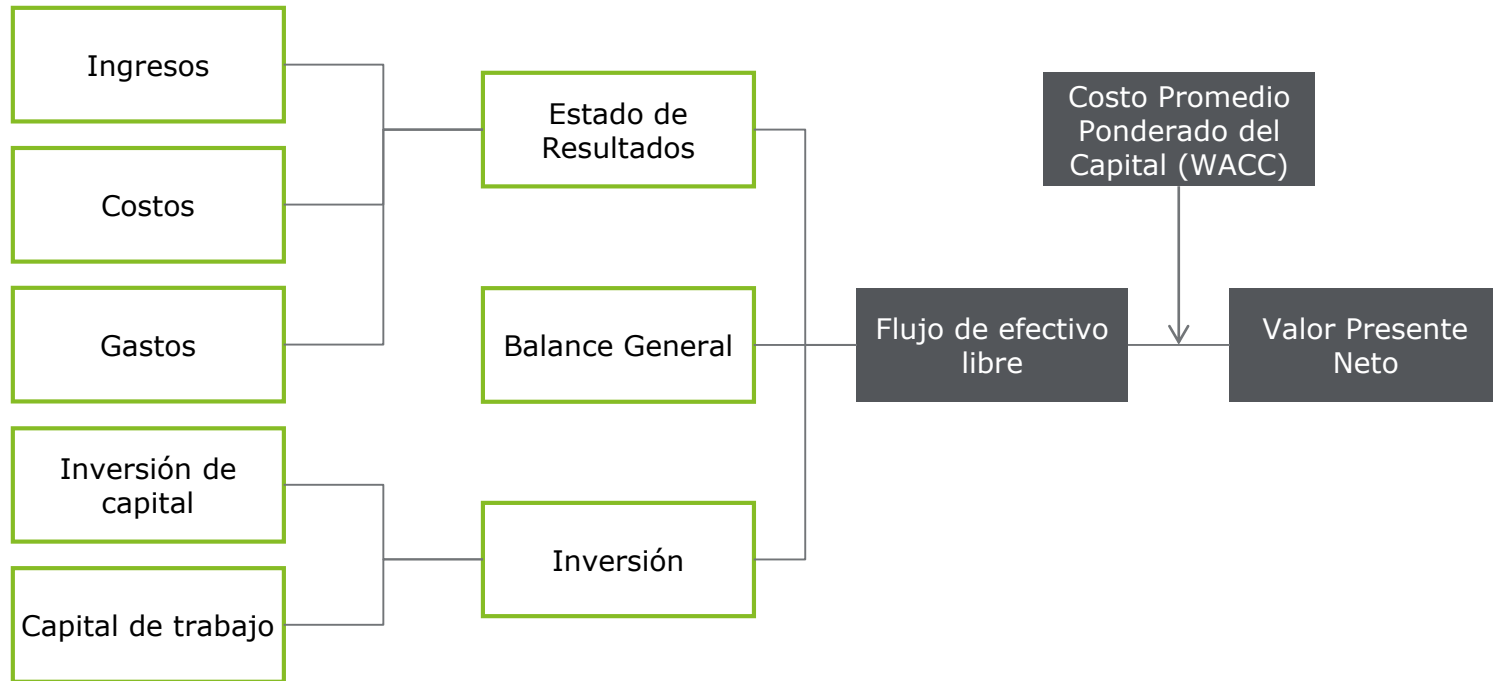


Tabla de contenido:

- Para los fines de este reporte, la sección de “Proyecciones financieras y valoración” será dividida de la forma que se presenta en el gráfico de arriba. La zona sombreada indicará la parte que se abarcará en las próximas diapositivas.

Notas:

- Las proyecciones se han realizado de forma anual.
- Al menos que se especifique lo contrario, todos los valores de esta sección estarán expresados en RD\$.

Proyecciones financieras y valoración

Balance general

Balance general:

A continuación se presenta el balance general para los últimos 3 años de operación así como para los años 2018-2022 proyectados.

Balance general	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Activos								
Activos corrientes								
Efectivo y equivalentes de efectivo	401,569,022	462,190,858	708,716,671	627,809,254	1,889,309,138	3,285,933,724	4,794,208,086	6,329,556,366
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a corto plazo	70,637,200	72,362,200	74,837,200	74,837,200	74,837,200	74,837,200	74,837,200	74,837,200
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	825,311,098	1,148,232,871	1,174,286,354	1,443,495,227	1,590,287,094	1,751,347,651	1,928,224,463	2,122,402,378
Inventarios	1,879,864,619	2,173,488,922	2,258,993,214	2,650,981,282	2,912,303,431	3,195,072,397	3,505,553,936	3,846,346,500
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas	106,369,601	142,745,072	110,631,068	152,819,630	168,596,371	185,906,668	204,916,847	225,786,495
ITBIS	-	-	8,568,083	8,568,083	8,568,083	8,568,083	8,568,083	8,568,083
ISR pagado por anticipado	-	2,892,914	22,936,127	22,936,127	22,936,127	22,936,127	22,936,127	22,936,127
Gastos pagados por anticipado	7,565,859	5,483,106	54,670,177	31,840,314	34,304,339	37,113,411	40,265,721	43,771,860
Total activos corrientes	3,291,317,399	4,007,395,943	4,413,638,894	5,013,287,118	6,701,141,782	8,561,715,261	10,579,510,462	12,674,205,010
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a largo plazo	68,550,000	70,275,000	72,750,000	72,750,000	72,750,000	72,750,000	72,750,000	72,750,000
Inversiones en instrumentos patrimoniales	989,789,770	1,003,210,899	1,666,746,185	1,666,746,185	1,666,746,185	1,666,746,185	1,666,746,185	1,666,746,185
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas a largo plazo	754,808,606	913,854,110	662,762,047	662,762,047	662,762,047	662,762,047	662,762,047	662,762,047
Propiedad, planta y equipos, neto	3,240,115,453	3,684,058,620	6,666,531,856	6,785,248,138	6,776,475,922	6,854,480,301	7,059,210,998	7,494,851,207
Otros activos no financieros	2,450,974	2,535,789	2,652,187	2,652,187	2,652,187	2,652,187	2,652,187	2,652,187
Activo por impuestos sobre la renta diferido	219,283,087	174,155,561	218,300,681	218,300,681	218,300,681	218,300,681	218,300,681	218,300,681
Total activos	8,566,315,289	9,855,485,922	13,703,381,850	14,421,746,356	16,100,828,804	18,039,406,662	20,261,932,560	22,792,267,317
Pasivos								
Pasivos corrientes								
Documentos por pagar	1,026,962,507	1,721,463,151	1,700,246,214	1,700,246,214	1,700,246,214	1,700,246,214	1,700,246,214	1,700,246,214
Porción corriente de deuda a largo plazo	95,666,667	392,550,556	452,118,743	452,118,743	452,118,743	452,118,743	452,118,743	452,118,743
Porción corriente de arrendamiento financiero a largo plazo	13,601,899	15,175,895	16,932,032	16,932,032	16,932,032	16,932,032	16,932,032	16,932,032
Cuentas por pagar a proveedores y otras	1,339,554,900	1,110,624,197	1,498,708,468	1,193,932,262	1,396,169,971	1,615,005,413	1,855,287,667	2,119,027,681
Cuentas por pagar a parte relacionada	2,581,030	2,132,366	2,489,821	2,489,821	2,489,821	2,489,821	2,489,821	2,489,821
Dividendos por pagar accionistas	74,997,480	116,301,601	88,329,033	88,329,033	88,329,033	88,329,033	88,329,033	88,329,033
Impuesto sobre la renta por pagar	31,741,328	-	-	-	-	-	-	-
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	397,580,052	429,054,195	521,205,498	510,063,750	549,536,022	594,535,769	645,033,978	701,200,339
Total pasivos corrientes	2,982,685,863	3,787,301,961	4,280,029,809	3,964,111,855	4,205,821,835	4,469,657,024	4,760,437,487	5,080,343,864
Porción a largo plazo de las cuentas por pagar proveedores	-	388,771,121	862,227,999	735,945,364	808,491,642	886,991,823	973,185,358	1,067,793,611
Deuda a largo plazo	514,445,556	125,000,000	340,139,774	340,139,774	340,139,774	340,139,774	340,139,774	340,139,774
Arrendamiento financiero a largo plazo	668,708,336	653,532,441	636,600,409	636,600,409	636,600,409	636,600,409	636,600,409	636,600,409
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	-	-	696,148,132	696,148,132	696,148,132	696,148,132	696,148,132	696,148,132
Total pasivos	4,165,839,755	4,954,605,523	6,815,146,123	6,372,945,534	6,687,201,792	7,029,537,162	7,406,511,161	7,821,025,790
Patrimonio								
Capital en acciones	131,032,000	131,032,000	131,032,000	131,032,000	131,032,000	131,032,000	131,032,000	131,032,000
Capital adicional pagado	368,115,573	368,115,573	368,115,573	368,115,573	368,115,573	368,115,573	368,115,573	368,115,573
Reserva legal	13,103,200	13,103,200	13,103,200	13,103,200	13,103,200	13,103,200	13,103,200	13,103,200
Superávit por revaluación	-	-	1,556,371,545	1,556,371,545	1,556,371,545	1,556,371,545	1,556,371,545	1,556,371,545
Utilidades acumuladas	3,888,224,761	4,388,629,626	4,819,613,409	5,980,178,504	7,345,004,695	8,941,247,182	10,786,799,081	12,902,619,209
Total patrimonio	4,400,475,534	4,900,880,399	6,888,235,727	8,048,800,822	9,413,627,012	11,009,869,500	12,855,421,399	14,971,241,527
Total pasivos y patrimonio	8,566,315,289	9,855,485,922	13,703,381,850	14,421,746,356	16,100,828,804	18,039,406,662	20,261,932,560	22,792,267,317

*Valores en RD\$

Proyecciones financieras y valoración

Balance general (continuación)

Balance general:

A continuación se presenta el balance general para los años 2023-2027 proyectados.

Balance general	2023	2024	2025	2026	2027
Activos					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	8,042,908,923	9,971,690,347	12,130,281,923	14,537,725,648	17,214,172,334
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a corto plazo	74,837,200	74,837,200	74,837,200	74,837,200	74,837,200
Cuentas por cobrar clientes, empleados y otras	2,335,510,335	2,569,334,818	2,825,834,667	3,107,157,357	3,415,656,872
Inventarios	4,222,853,323	4,635,757,628	5,088,026,588	5,583,412,595	6,125,965,197
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas	248,690,687	273,821,428	301,389,248	331,624,950	364,781,535
ITBIS	8,568,083	8,568,083	8,568,083	8,568,083	8,568,083
ISR pagado por anticipado	22,936,127	22,936,127	22,936,127	22,936,127	22,936,127
Gastos pagados por anticipado	47,650,111	51,924,881	56,625,818	61,787,360	67,448,573
Total activos corrientes	15,003,954,788	17,608,870,512	20,508,499,654	23,728,049,320	27,294,365,922
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a largo plazo	72,750,000	72,750,000	72,750,000	72,750,000	72,750,000
Inversiones en instrumentos patrimoniales	1,666,746,185	1,666,746,185	1,666,746,185	1,666,746,185	1,666,746,185
Cuentas por cobrar a subsidiarias y partes relacionadas a largo plazo	662,762,047	662,762,047	662,762,047	662,762,047	662,762,047
Propiedad, planta y equipos, neto	8,023,572,730	8,632,780,103	9,337,668,065	10,151,878,797	11,091,464,860
Otros activos no financieros	2,652,187	2,652,187	2,652,187	2,652,187	2,652,187
Activo por impuestos sobre la renta diferido	218,300,681	218,300,681	218,300,681	218,300,681	218,300,681
Total activos	25,650,738,618	28,864,861,715	32,469,378,819	36,503,139,217	41,009,041,882
Pasivos					
Pasivos corrientes					
Documentos por pagar	1,700,246,214	1,700,246,214	1,700,246,214	1,700,246,214	1,700,246,214
Porción corriente de deuda a largo plazo	452,118,743	452,118,743	452,118,743	452,118,743	452,118,743
Porción corriente de arrendamiento financiero a largo plazo	16,932,032	16,932,032	16,932,032	16,932,032	16,932,032
Cuentas por pagar a proveedores y otras	2,410,407,029	2,729,954,457	3,079,966,267	3,463,346,441	3,883,228,934
Cuentas por pagar a parte relacionada	2,489,821	2,489,821	2,489,821	2,489,821	2,489,821
Dividendos por pagar accionistas	88,329,033	88,329,033	88,329,033	88,329,033	88,329,033
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	-	-	-
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	763,327,712	831,807,100	907,113,445	989,798,417	1,080,487,842
Total pasivos corrientes	5,433,850,583	5,821,877,401	6,247,195,555	6,713,260,700	7,223,832,619
Porción a largo plazo de las cuentas por pagar proveedores	1,172,316,586	1,286,943,955	1,412,499,442	1,550,024,757	1,700,644,105
Deuda a largo plazo	340,139,774	340,139,774	340,139,774	340,139,774	340,139,774
Arrendamiento financiero a largo plazo	636,600,409	636,600,409	636,600,409	636,600,409	636,600,409
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	696,148,132	696,148,132	696,148,132	696,148,132	696,148,132
Total pasivos	8,279,055,485	8,781,709,671	9,332,583,312	9,936,173,772	10,597,365,038
Patrimonio					
Capital en acciones	131,032,000	131,032,000	131,032,000	131,032,000	131,032,000
Capital adicional pagado	368,115,573	368,115,573	368,115,573	368,115,573	368,115,573
Reserva legal	13,103,200	13,103,200	13,103,200	13,103,200	13,103,200
Superávit por revaluación	1,556,371,545	1,556,371,545	1,556,371,545	1,556,371,545	1,556,371,545
Utilidades acumuladas	15,303,060,816	18,014,529,726	21,068,173,189	24,498,343,127	28,343,054,527
Total patrimonio	17,371,683,134	20,083,152,044	23,136,795,507	26,566,965,445	30,411,676,844
Total pasivos y patrimonio	25,650,738,618	28,864,861,715	32,469,378,819	36,503,139,217	41,009,041,882

*Valores en RD\$

Proyecciones financieras y valoración

WACC

Selección de la industria para Pasteurizadora Rica, S.A.:

Para la selección de la industria de Pasteurizadora Rica, S.A., se identificaron las principales entidades, a nivel internacional, que se dedicaran a actividades similares. En el cuadro se presentan algunas de las principales entidades que se dedican a la pasteurización y venta de leches y sus derivados.

Empresas	Industria
Danone	Food Processing
Nestlé	Food Processing
Dairy Crest Group	Food Processing
Grupo Lala	Food Processing

Considerando que estas entidades fueron categorizadas en la industria de "Food Processing" o Procesamiento de Alimentos, hemos utilizado esta industria para calcular los supuestos de la tasa de descuento (WACC) de Pasteurizadora Rica, S.A. Ver más información en la diapositiva siguiente.

Proyecciones financieras y valoración

WACC

Pasteurizadora Rica, S.A.:

Industria: Food Processing

Cálculo del Beta

Julio 2018

Beta apalancada de la Industria	0.68	Fuente: Damodaran Betas by Sector Food Processing
Estructura Deuda - Capital de la industria	30.82%	Fuente: Damodaran Betas by Sector Food Processing
Tasa de impuesto de la industria	15.13%	Fuente: Damodaran Betas by Sector Food Processing

Beta desapalancada de la industria

0.54

Estructura Deuda - Capital del proyecto	30.82%	Fuente: Industria
Tasa de impuesto del proyecto	27.00%	

Beta apalancada del proyecto

0.66

Costo del capital accionario

Julio 2018

Tasa libre de riesgo	2.91%	Fuente: US Treasury Department
Beta apalancada	0.66	Fuente: Damodaran Betas by Sector
Prima del mercado	6.0%	Fuente: Deloitte's ERP

Riesgos Adicionales:

Riesgo país	3.27%	Fuente: BCRD JP Morgan EMBI Global Diversified Subindices
Corrección por devaluación de la moneda	4.00%	Fuente: Banco Central RD (Promedio histórico a la fecha)

Costo del capital accionario (Ke)

14.55%

Costo de la deuda (después de impuestos)

Julio 2018

Costo de la deuda	10.64%	Fuente: BCRD: Tasas de Interés Activas en Moneda Nacional
Tasa impositiva	27.00%	Fuente: DGII: Impuesto Sobre la Renta

Costo de la deuda (Kd)

7.76%

WACC

Julio 2018

Costo del capital accionario	14.55%	
Costo de la deuda (después de impuestos)	7.76%	
Ponderación Patrimonio	76.44%	Fuente: Promedio de la industria
Ponderación Deuda	23.56%	Fuente: Promedio de la industria

WACC

12.95%

Proyecciones financieras y valoración

Flujo de efectivo libre

Flujo de efectivo libre:

A continuación se presenta el flujo de efectivo libre para los años proyectados:

Flujo de efectivo libre	2018	2019	2020	2021	2022
Utilidad neta	1,160,565,095	1,364,826,191	1,596,242,487	1,845,551,899	2,115,820,128
Depreciación y amortización	483,683,718	528,272,216	559,695,621	596,869,304	640,459,790
Δ Efectivo mínimo operativo	(12,278,262)	(18,265,798)	(20,823,637)	(23,368,051)	(25,990,989)
Δ Cuentas por cobrar	(269,208,873)	(146,791,866)	(161,060,557)	(176,876,812)	(194,177,916)
Δ Cuentas por cobrar relacionadas corrientes	(42,188,562)	(15,776,741)	(17,310,296)	(19,010,179)	(20,869,649)
Δ Inventario	(391,988,069)	(261,322,148)	(282,768,967)	(310,481,538)	(340,792,564)
Δ Gastos pagados por anticipado	22,829,863	(2,464,024)	(2,809,073)	(3,152,310)	(3,506,139)
Δ Cuentas por pagar a proveedores	(304,776,206)	202,237,708	218,835,442	240,282,254	263,740,015
Δ Cuentas por pagar a proveedores (largo plazo)	(126,282,635)	72,546,277	78,500,181	86,193,535	94,608,253
Δ Acumulaciones y retenciones por pagar	(11,141,748)	39,472,272	44,999,747	50,498,209	56,166,362
Flujo operativo	509,214,320	1,762,734,087	2,013,500,948	2,286,506,311	2,585,457,290
Inversiones de capital	(602,400,000)	(519,500,000)	(637,700,000)	(801,600,000)	(1,076,100,000)
Flujo de efectivo libre	(93,185,680)	1,243,234,087	1,375,800,948	1,484,906,311	1,509,357,290

* Valores en RD\$

Flujo de efectivo libre	2023	2024	2025	2026	2027
Utilidad neta	2,400,441,606	2,711,468,910	3,053,643,463	3,430,169,938	3,844,711,399
Depreciación y amortización	704,267,506	776,611,790	856,043,066	943,537,439	1,039,849,032
Δ Efectivo mínimo operativo	(28,749,448)	(31,688,844)	(34,848,019)	(38,262,479)	(41,966,540)
Δ Cuentas por cobrar	(213,107,957)	(233,824,483)	(256,499,850)	(281,322,690)	(308,499,515)
Δ Cuentas por cobrar relacionadas corrientes	(22,904,192)	(25,130,741)	(27,567,820)	(30,235,703)	(33,156,585)
Δ Inventario	(376,506,823)	(412,904,306)	(452,268,960)	(495,386,006)	(542,552,603)
Δ Gastos pagados por anticipado	(3,878,251)	(4,274,770)	(4,700,937)	(5,161,542)	(5,661,214)
Δ Cuentas por pagar a proveedores	291,379,347	319,547,429	350,011,810	383,380,174	419,882,493
Δ Cuentas por pagar a proveedores (largo plazo)	104,522,975	114,627,369	125,555,486	137,525,315	150,619,348
Δ Acumulaciones y retenciones por pagar	62,127,372	68,479,389	75,306,345	82,684,971	90,689,425
Flujo operativo	2,917,592,138	3,282,911,743	3,684,674,585	4,126,929,418	4,613,915,241
Inversiones de capital	(1,232,989,029)	(1,385,819,163)	(1,560,931,028)	(1,757,748,171)	(1,979,435,095)
Flujo de efectivo libre	1,684,603,109	1,897,092,581	2,123,743,557	2,369,181,247	2,634,480,146

* Valores en RD\$

Valor

Valor de las operaciones:

En RD\$	23,705,593,993
En US\$	476,202,408

Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.

Proyecciones financieras y valoración

Impulsores del VPN

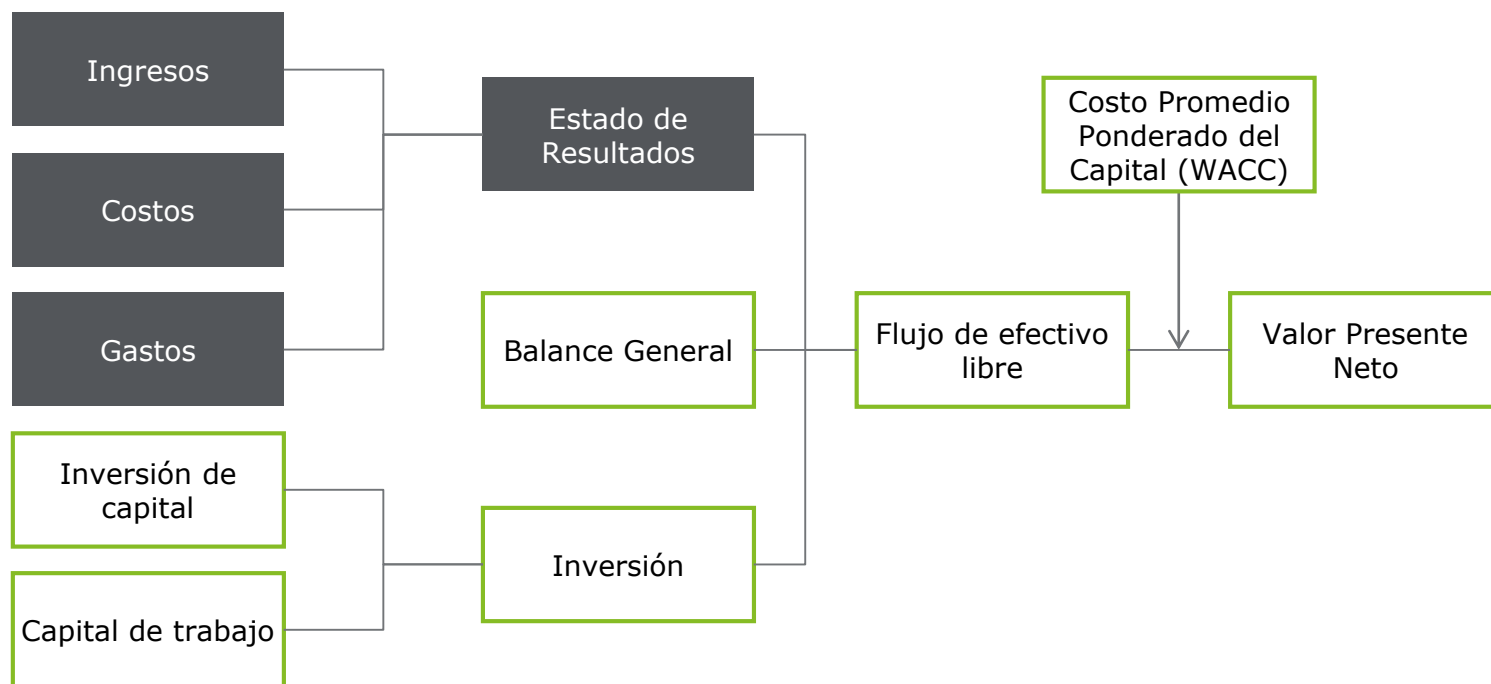


Tabla de contenido:

- Para los fines de este reporte, la sección de “Proyecciones financieras y valoración” será dividida de la forma que se presenta en el gráfico de arriba. La zona sombreada indicará la parte que se abarcará en las próximas diapositivas.

Notas:

- Las proyecciones se han realizado de forma anual.
- Al menos que se especifique lo contrario, todos los valores de esta sección estarán expresados en RD\$.

Proyecciones financieras y valoración

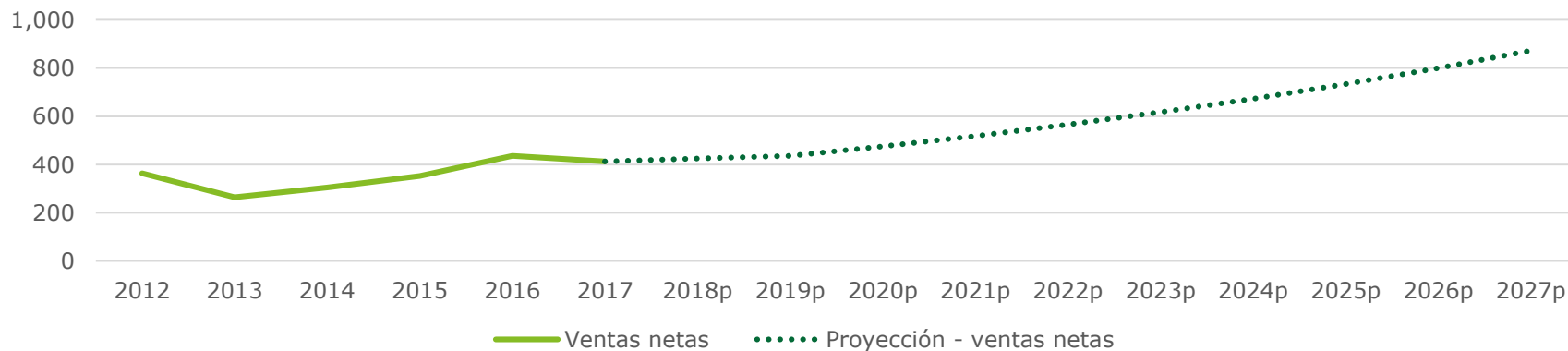
Ventas Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.

El Grupo suministró las ventas (en volumen y en unidades monetarias) históricas segregadas por las principales familias de productos que producen y/o comercializan en la subsidiaria Consorcio Cítricos Dominicanos. Sin embargo, dichos volúmenes de ventas no presentaron correlaciones significativas con las actividades ni sub-actividades del PIB a las que están asociadas.

Por las razones descritas anteriormente, las ventas fueron proyectadas de tal manera que para el segundo año de proyección se recuperara el nivel de ventas más alto experimentado en los últimos siete años de operación. Durante los años siguientes, la entidad estaría creciendo a la tasa anual compuesta (CAGR) que se pronosticó estaría creciendo Pasteurizadora Rica, S.A. (su casa matriz).

Ventas netas históricas y proyectadas

En millones de RD\$



Proyecciones financieras y valoración

Costo de ventas Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.

Costo de ventas:

Para fines de las proyecciones realizadas, se segregó el costo de ventas en:

- Costos directos de materia prima y costos de conversión
- Costos de personal
- Costos de depreciación

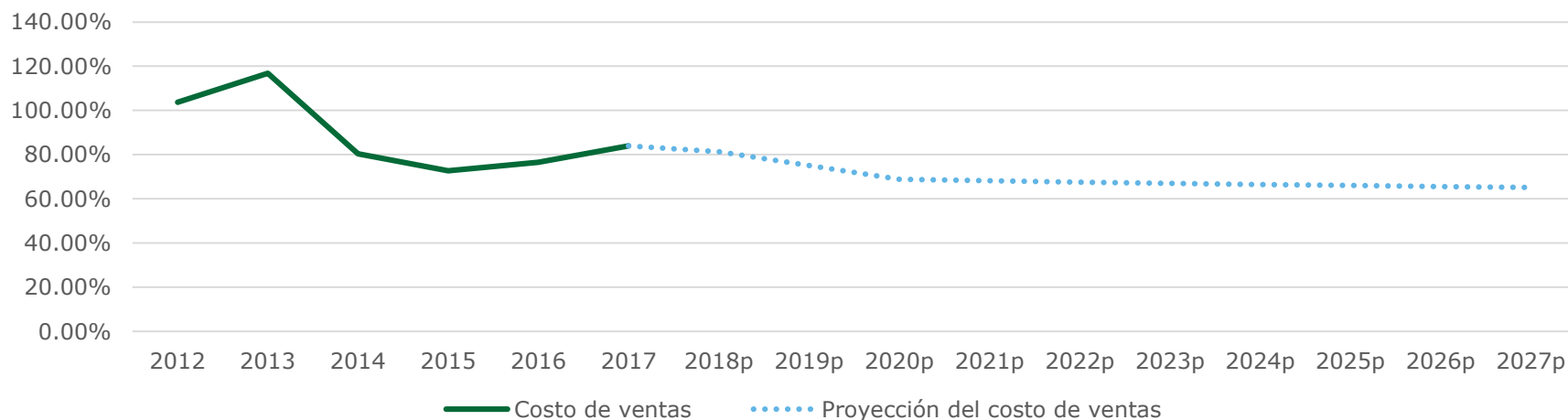
Los costos de personal fueron proyectados considerando el porcentaje que dicha partida representó de las ventas netas para los últimos dos años de operación.

Con relación a los costos directos de materia prima y costos de conversión, se asumió que la entidad alcanzaría su porcentaje (con respecto a las ventas netas) más bajo de los últimos años de operación en el segundo año de proyección y que dicho porcentaje se mantendría por los años de proyección restantes.

Para fines de la depreciación incluida en el costo, se estimó la depreciación total para todos los activos fijos de la entidad y se le aplicó el porcentaje que representó la depreciación registrada en el costo sobre la depreciación total para los últimos cinco años de operación.

Costo de venta

Como % de las ventas netas



Proyecciones financieras y valoración

Utilidad bruta

Utilidad bruta:

A continuación se presenta la utilidad bruta de los últimos 3 años, así como la proyectada para los próximos 10 años para Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A., considerando los supuestos e informaciones presentadas anteriormente en las secciones de ventas y costo de ventas presentadas anteriormente.

Utilidad bruta	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ventas netas	352,478,831	436,074,499	413,225,588	424,496,338	436,074,499	475,553,288	518,606,179	565,556,744
Materias primas y costos de conversión	(163,517,684)	(253,504,657)	(242,534,521)	(247,961,775)	(202,298,368)	(220,612,886)	(240,585,459)	(262,366,193)
Compensaciones al personal	(48,209,292)	(34,364,127)	(51,187,027)	(43,017,443)	(44,190,746)	(48,191,432)	(52,554,309)	(57,312,166)
Depreciación	(44,560,556)	(46,061,328)	(53,122,763)	(54,347,901)	(56,288,359)	(58,304,754)	(60,400,515)	(62,579,258)
Costo de productos vendidos	(256,287,532)	(333,930,112)	(346,844,311)	(345,327,118)	(302,777,472)	(327,109,072)	(353,540,283)	(382,257,617)
Utilidad bruta	96,191,299	102,144,387	66,381,277	79,169,220	133,297,027	148,444,216	165,065,897	183,299,127

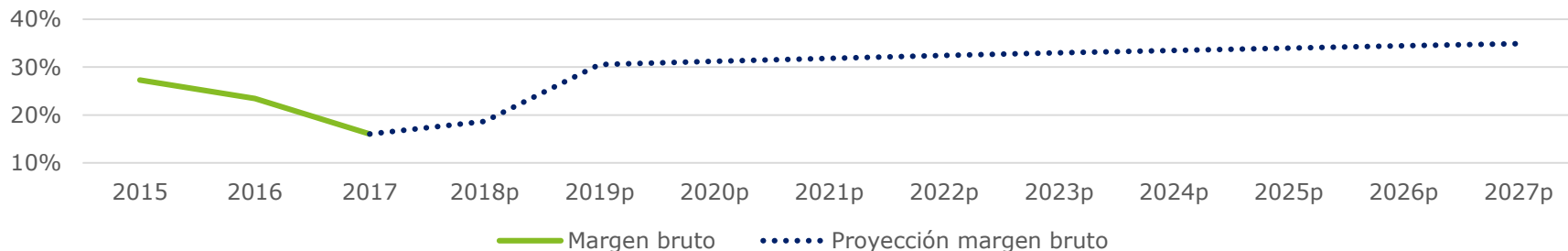
* Valores en RD\$

Utilidad bruta	2023	2024	2025	2026	2027
Ventas netas	616,757,847	672,594,299	733,485,749	799,889,836	872,305,633
Materias primas y costos de conversión	(286,118,785)	(312,021,751)	(340,269,770)	(371,075,145)	(404,669,399)
Compensaciones al personal	(62,500,764)	(68,159,096)	(74,329,690)	(81,058,921)	(88,397,364)
Depreciación	(64,844,796)	(67,201,155)	(69,652,588)	(72,203,586)	(74,858,900)
Costo de productos vendidos	(413,464,344)	(447,382,002)	(484,252,048)	(524,337,652)	(567,925,663)
Utilidad bruta	203,293,503	225,212,297	249,233,701	275,552,184	304,379,969

* Valores en RD\$

Margen bruto:

A continuación se puede visualizar el comportamiento del margen bruto de los últimos 3 años y de los próximos 10 años siendo proyectados.



Proyecciones financieras y valoración

Gastos de ventas y otros gastos operacionales

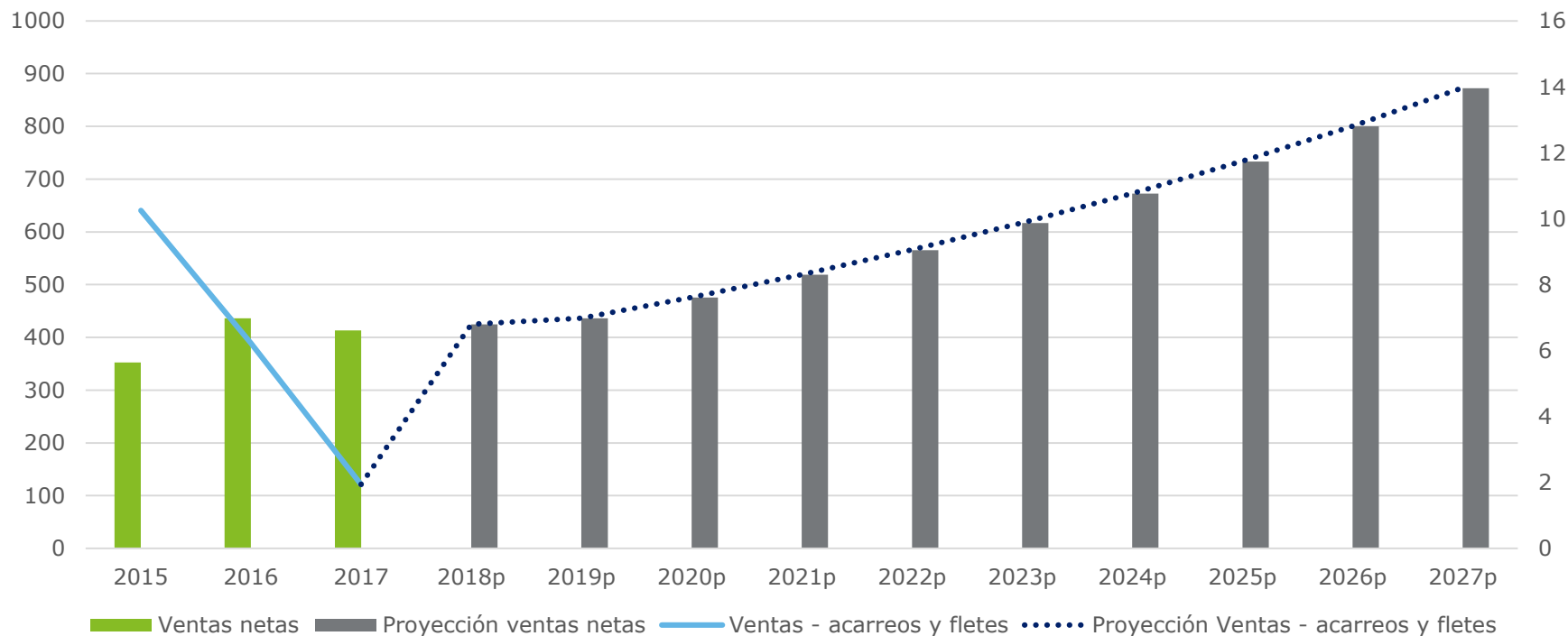
Gastos de ventas:

Los gastos de ventas de Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A., fueron proyectados tomando como base el promedio del comportamiento histórico de dichos gastos con relación a las ventas netas para los últimos 3 años de operación, aproximadamente un 1.60%. Se consideraron 3 años de operación debido a que estos gastos fueron erogados por primera vez en el año 2015.

Los gastos de ventas de Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. corresponden a gastos de acarreo y fletes.

Ventas netas y gastos de ventas

En Millones de RD\$



Otros gastos operacionales:

Para los otros gastos operacionales se consideró un crecimiento anual en base a la meta de inflación de la República Dominicana.

Proyecciones financieras y valoración

Gastos generales y administrativos

Gastos generales y administrativos :

Los gastos de generales y administrativos (sin incluir la depreciación) de Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A., a excepción de los sueldos y compensaciones al personal, fueron proyectados tomando como base dichos gastos al cierre de 2017 y aplicándoles el supuesto de inflación para cada año de pronóstico.

Entre las principales partidas dentro de los gastos generales y administrativos (sin incluir la depreciación), se pueden mencionar:

- Gastos de combustibles;
- Servicios básicos;
- Servicios de vigilancia;
- Honorarios profesionales;
- Entre otros.

Estas partidas, en conjunto con los sueldos y compensaciones al personal y los cargos bancarios, representaron aproximadamente el 70% de esta categoría al cierre de 2017, eliminando las partidas no recurrentes como pérdida por disposición de activos y provisión de cuentas incobrables.

Sueldos y compensaciones al personal:

Los sueldos y compensaciones al personal fueron estimados manteniendo una parte fija, crecida por el supuesto de inflación, así como presentando una parte variable (aproximadamente 1.77% de los ingresos) que fluctúa con los cambios en las ventas netas estimadas por año.

La parte variable indicada más arriba corresponde principalmente a partidas de comisiones y bonificaciones que están atadas a los niveles de ventas netas y no únicamente a los supuestos de inflación. Se tomó el promedio histórico de estas partidas variables para fines de proyección.

Gastos asociados a cargos bancarios:

Estas partidas fueron proyectadas en base al porcentaje histórico de los últimos 4 años* de operación con respecto a las ventas netas (aproximadamente 0.27% de los ingresos). Dentro de esta categoría se pueden mencionar las siguientes partidas:

- Comisión por tarjeta de crédito;
- Comisión por carta de crédito;
- Impuestos sobre cheques y transferencias;
- Entre otros.

** Se consideraron los últimos 4 años de operación, porque el detalle de los gastos asociados a cargos bancarios fue suministrado a partir del año 2014.*

Proyecciones financieras y valoración

Utilidad neta

Depreciación:

La depreciación fue calculada con los siguientes supuestos por categoría de activos:

Supuestos de Depreciación	% Dep.	Vida útil
Edificios	2.00%	50
Mobiliario y equipos de oficina	8.33%	4 - 20
Maquinaria, mobiliario y equipos industriales	10.00%	8 - 20
Plantas en producción	5.00%	20

Utilidad neta:

A continuación se presenta la utilidad neta proyectada de Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. para los últimos 3 años históricos y para los primeros 5 años de proyección, considerando los supuestos e informaciones presentadas en las secciones anteriores:

Utilidad neta	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ventas netas	352,478,831	436,074,499	413,225,588	424,496,338	436,074,499	475,553,288	518,606,179	565,556,744
Costo de productos vendidos	(256,287,532)	(333,930,112)	(346,844,311)	(345,327,118)	(302,777,472)	(327,109,072)	(353,540,283)	(382,257,617)
Utilidad bruta	96,191,299	102,144,387	66,381,277	79,169,220	133,297,027	148,444,216	165,065,897	183,299,127
Generales y administrativos	(87,851,825)	(89,389,734)	(165,901,840)	(111,625,105)	(120,980,523)	(131,723,916)	(143,180,733)	(155,414,784)
Ventas - acarreo y fletes	(10,245,067)	(6,224,642)	(1,940,694)	(6,797,103)	(6,982,495)	(7,614,635)	(8,304,005)	(9,055,785)
Otros gastos operacionales	(1,801,557)	(2,145,674)	(2,397,235)	(2,493,125)	(2,592,850)	(2,696,564)	(2,804,426)	(2,916,603)
Total gastos operacionales	(99,898,449)	(97,760,050)	(170,239,769)	(120,915,333)	(130,555,867)	(142,035,115)	(154,289,164)	(167,387,172)
Utilidad en operaciones	24,913,206	26,384,862	(75,990,947)	(9,759,232)	39,456,290	48,551,402	59,148,440	71,433,891
Gastos de depreciación	(1,749,679)	(3,300,054)	(3,833,959)	(3,546,790)	(3,673,426)	(3,805,018)	(3,941,789)	(4,083,975)
Ingresos (gastos) financieros								
Gastos por intereses	(999,426)	(763,314)	(220,185)	-	-	-	-	-
Ingresos por intereses	3,310	2,134	7,257	-	-	-	-	-
Ganancia en cambio de moneda extranjera, neta	1,105,547	426,594	1,092,985	-	-	-	-	-
Total ingresos (gastos) financieros	109,431	(334,586)	880,057	-	-	-	-	-
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	23,272,958	22,750,222	(78,944,849)	(13,306,022)	35,782,864	44,746,385	55,206,652	67,349,916
Impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	23,272,958	22,750,222	(78,944,849)	(13,306,022)	35,782,864	44,746,385	55,206,652	67,349,916

* Valores en RD\$

Nota: De acuerdo a la metodología de flujos de efectivo libres descontados utilizada para la valoración de las operaciones de Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. los gastos financieros (netos) no son proyectados porque los mismos son considerados dentro de la tasa de descuento.

Proyecciones financieras y valoración

Utilidad neta (continuación)

Utilidad neta:

A continuación se presenta la utilidad neta proyectada de Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. para los años 2023-2027, considerando los supuestos e informaciones presentadas en las secciones anteriores:

Utilidad neta	2023	2024	2025	2026	2027
Ventas netas	616,757,847	672,594,299	733,485,749	799,889,836	872,305,633
Costo de productos vendidos	(413,464,344)	(447,382,002)	(484,252,048)	(524,337,652)	(567,925,663)
Utilidad bruta	203,293,503	225,212,297	249,233,701	275,552,184	304,379,969
Generales y administrativos	(168,495,259)	(182,497,211)	(197,502,088)	(213,598,306)	(230,881,873)
Ventas - acarreo y fletes	(9,875,625)	(10,769,687)	(11,744,691)	(12,807,964)	(13,967,497)
Otros gastos operacionales	(3,033,267)	(3,154,598)	(3,280,782)	(3,412,013)	(3,548,494)
Total gastos operacionales	(181,404,151)	(196,421,496)	(212,527,561)	(229,818,283)	(248,397,864)
Utilidad en operaciones	85,618,451	101,940,232	120,668,403	142,107,332	166,601,301
Gastos de depreciación	(4,231,826)	(4,385,604)	(4,545,587)	(4,712,067)	(4,885,355)
Ingresos (gastos) financieros	-	-	-	-	-
Gastos por intereses	-	-	-	-	-
Ingresos por intereses	-	-	-	-	-
Ganancia en cambio de moneda extranjera, neta	-	-	-	-	-
Total ingresos (gastos) financieros	-	-	-	-	-
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	81,386,625	97,554,628	116,122,816	137,395,264	161,715,946
Impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-
Utilidad neta	81,386,625	97,554,628	116,122,816	137,395,264	161,715,946

* Valores en RD\$

Nota: De acuerdo a la metodología de flujos de efectivo libres descontados utilizada para la valoración de las operaciones de Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. los gastos financieros (netos) no son proyectados porque los mismos son considerados dentro de la tasa de descuento.

Proyecciones financieras y valoración

Impulsores del VPN

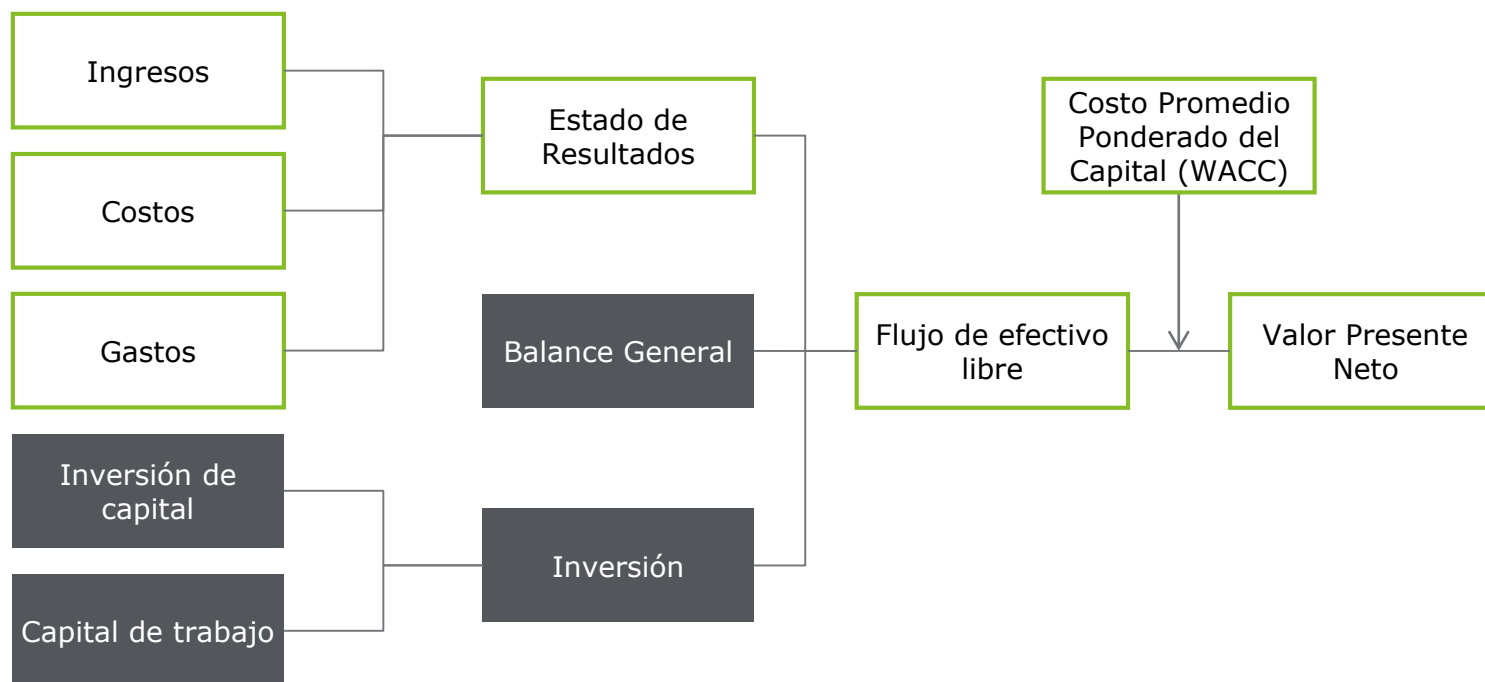


Tabla de contenido:

- Para los fines de este reporte, la sección de “Proyecciones financieras y valoración” será dividida de la forma que se presenta en el gráfico de arriba. La zona sombreada indicará la parte que se abarcará en las próximas diapositivas.

Notas:

- Las proyecciones se han realizado de forma anual.
- Al menos que se especifique lo contrario, todos los valores de esta sección estarán expresados en RD\$.

Proyecciones financieras y valoración

Capital de trabajo e inversiones de capital

Capital de trabajo:

Para fines de nuestro análisis, el capital de trabajo fue proyectado tomando los días promedio históricos para los últimos 3 años de operación considerando que los mismos representan la actualidad de la entidad y se espera continúen durante los años siendo proyectados. Ver detalles a continuación:

- **Cuentas por cobrar clientes:** Se utilizaron 49 días de cuentas por cobrar clientes.
- **Inventario:** Se utilizaron 221 días de inventario.
- **Gastos pagados por anticipado:** Se utilizaron 6 días de gastos pagados por anticipado.
- **Cuentas por pagar proveedores:** Se utilizaron 57 días de cuentas por pagar proveedores.
- **Acumulaciones por pagar:** Se utilizaron 78 días de acumulaciones por pagar.

Inversiones de capital:

Para fines de proyección de las inversiones de capital, se utilizaron los porcentajes de adiciones y retiros con relación a los balances iniciales por categoría de activos fijos de los últimos años de operación.

Proyecciones financieras y valoración

Impulsores del VPN

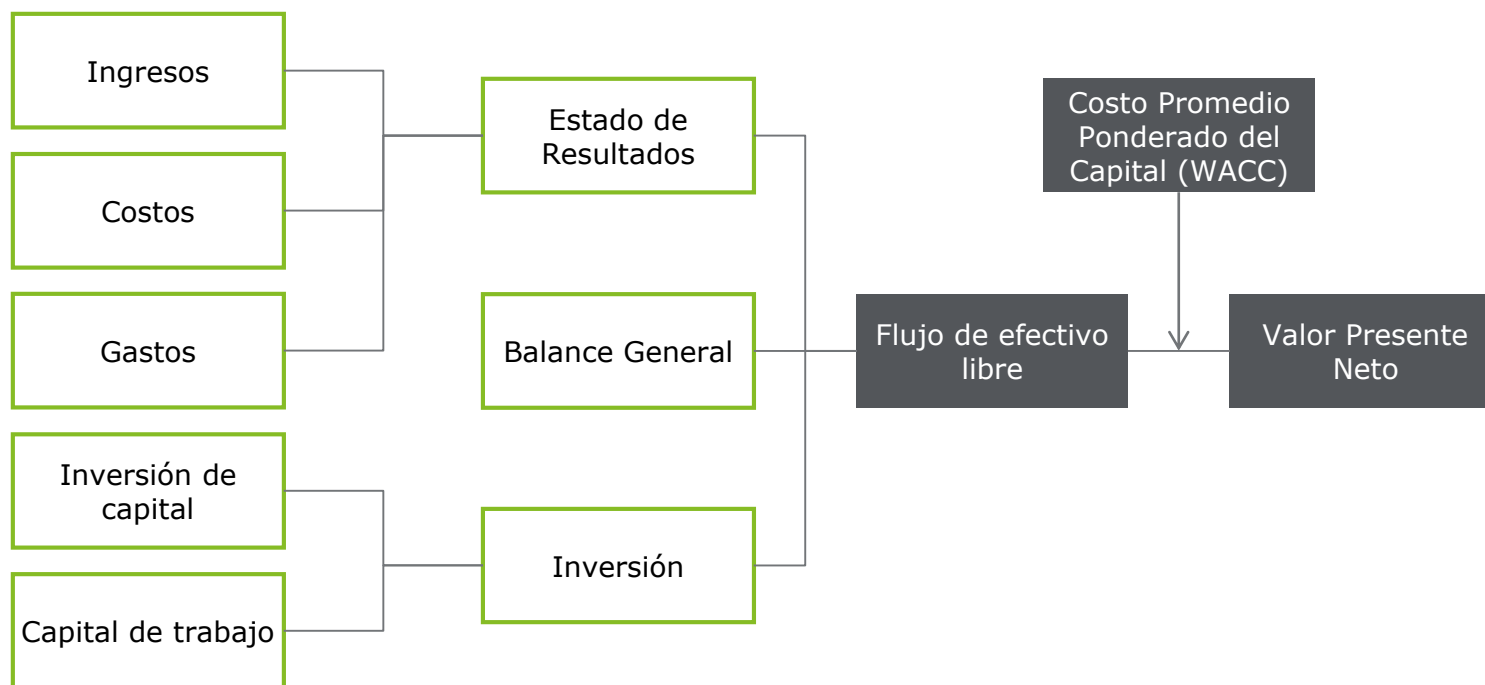


Tabla de contenido:

- Para los fines de este reporte, la sección de “Proyecciones financieras y valoración” será dividida de la forma que se presenta en el gráfico de arriba. La zona sombreada indicará la parte que se abarcará en las próximas diapositivas.

Notas:

- Las proyecciones se han realizado de forma anual.
- Al menos que se especifique lo contrario, todos los valores de esta sección estarán expresados en RD\$.

Proyecciones financieras y valoración

Balance general

Balance general:

A continuación se presenta el balance general para los últimos 3 años de operación así como para los años 2018-2022 proyectados.

Balance general	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Activos								
Activos corrientes								
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,502,310	18,454,455	2,476,168	(115,656,388)	(225,402,766)	(370,600,065)	(506,399,471)	(630,665,246)
Cuentas por cobrar	41,219,112	85,908,258	69,978,828	73,843,228	75,421,617	80,803,551	86,672,723	93,073,245
Inventarios	134,562,218	200,545,583	249,498,682	212,369,802	186,202,555	201,166,040	217,420,747	235,081,377
Gastos pagados por anticipado	1,651,283	1,273,619	3,427,902	1,956,407	2,112,391	2,298,124	2,496,395	2,708,320
Costos diferidos de cultivos	18,398,134	17,586,737	47,326,122	47,326,122	47,326,122	47,326,122	47,326,122	47,326,122
Total activos corrientes	205,333,057	323,768,652	372,707,702	219,839,172	85,659,919	(39,006,227)	(152,483,485)	(252,476,183)
Avances para compra de terrenos	31,709,075	46,045,245	46,045,245	46,045,245	46,045,245	46,045,245	46,045,245	46,045,245
Propiedad, planta y equipos, neto	1,024,099,425	1,206,794,114	1,320,656,769	1,449,507,749	1,614,382,943	1,790,325,865	1,965,669,207	2,140,412,100
Arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	2,187,192	2,090,354	1,993,516	1,993,516	1,993,516	1,993,516	1,993,516	1,993,516
Otros activos no financieros	537,344	1,602,679	1,528,000	1,528,000	1,528,000	1,528,000	1,528,000	1,528,000
Total activos	1,263,866,093	1,580,301,044	1,742,931,232	1,718,913,682	1,749,609,624	1,800,886,399	1,862,752,483	1,937,502,679
Pasivos								
Pasivos corrientes								
Porción corriente del préstamo bancario a largo plazo	3,200,000	2,933,334	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a proveedores y otras	30,981,276	77,272,910	74,282,269	66,745,030	60,035,941	63,872,468	68,040,055	72,568,111
Cuentas por pagar a Casa Matriz y partes relacionadas	499,473,655	738,764,561	328,073,522	328,073,522	328,073,522	328,073,522	328,073,522	328,073,522
Gastos acumulados por pagar	23,065,934	25,614,493	29,326,144	26,151,854	27,774,022	30,467,885	32,959,730	35,831,955
Porción corriente de los ingresos diferidos	240,000	240,000	1,503,003	1,503,003	1,503,003	1,503,003	1,503,003	1,503,003
Total pasivos corrientes	556,960,865	844,825,298	433,184,938	422,473,410	417,386,488	423,916,878	430,576,310	437,976,591
Préstamo bancario a largo plazo	2,933,333	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos diferidos	11,040,023	19,793,652	23,009,049	23,009,049	23,009,049	23,009,049	23,009,049	23,009,049
Total pasivos	570,934,221	864,618,950	456,193,987	445,482,459	440,395,537	446,925,927	453,585,359	460,985,640
Patrimonio								
Acciones comunes	464,726,800	464,726,800	464,726,800	464,726,800	464,726,800	464,726,800	464,726,800	464,726,800
Acciones preferidas	11,448,400	11,448,400	11,448,400	11,448,400	11,448,400	11,448,400	11,448,400	11,448,400
Capital pendiente de emitir	506,160,307	506,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307
Reserva legal	6,364,655	7,502,166	7,502,166	7,502,166	7,502,166	7,502,166	7,502,166	7,502,166
Pérdidas acumuladas	(295,768,290)	(274,155,579)	(353,100,428)	(366,406,450)	(330,623,586)	(285,877,201)	(230,670,550)	(163,320,634)
Total patrimonio	692,931,872	715,682,094	1,286,737,245	1,273,431,223	1,309,214,087	1,353,960,472	1,409,167,123	1,476,517,039
Total pasivos y patrimonio	1,263,866,093	1,580,301,044	1,742,931,232	1,718,913,682	1,749,609,624	1,800,886,399	1,862,752,483	1,937,502,679

* Valores en RD\$

Proyecciones financieras y valoración

Balance general (continuación)

Balance general:

A continuación se presenta el balance general para los años 2023-2027 proyectados.

Balance general	2023	2024	2025	2026	2027
Activos					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	(741,939,327)	(838,063,684)	(916,883,920)	(975,817,946)	(1,012,032,883)
Cuentas por cobrar	100,053,219	107,665,106	115,966,115	125,018,632	134,890,693
Inventarios	254,272,938	275,131,672	297,806,069	322,457,975	349,263,798
Gastos pagados por anticipado	2,935,114	3,178,095	3,438,690	3,718,454	4,019,071
Costos diferidos de cultivos	47,326,122	47,326,122	47,326,122	47,326,122	47,326,122
Total activos corrientes	(337,351,933)	(404,762,689)	(452,346,924)	(477,296,763)	(476,533,200)
Avances para compra de terrenos	46,045,245	46,045,245	46,045,245	46,045,245	46,045,245
Propiedad, planta y equipos, neto	2,314,555,414	2,488,101,968	2,661,056,774	2,833,427,299	3,005,223,745
Arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	1,993,516	1,993,516	1,993,516	1,993,516	1,993,516
Otros activos no financieros	1,528,000	1,528,000	1,528,000	1,528,000	1,528,000
Total activos	2,026,770,242	2,132,906,039	2,258,276,611	2,405,697,297	2,578,257,307
Pasivos					
Pasivos corrientes					
Porción corriente del préstamo bancario a largo plazo	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a proveedores y otras	77,488,686	82,836,712	88,650,261	94,970,828	101,843,644
Cuentas por pagar a Casa Matriz y partes relacionadas	328,073,522	328,073,522	328,073,522	328,073,522	328,073,522
Gastos acumulados por pagar	38,792,318	42,025,462	45,459,669	49,164,522	53,135,771
Porción corriente de los ingresos diferidos	1,503,003	1,503,003	1,503,003	1,503,003	1,503,003
Total pasivos corrientes	445,857,529	454,438,699	463,686,455	473,711,875	484,555,940
Préstamo bancario a largo plazo	-	-	-	-	-
Ingresos diferidos	23,009,049	23,009,049	23,009,049	23,009,049	23,009,049
Total pasivos	468,866,578	477,447,748	486,695,504	496,720,924	507,564,989
Patrimonio					
Acciones comunes	464,726,800	464,726,800	464,726,800	464,726,800	464,726,800
Acciones preferidas	11,448,400	11,448,400	11,448,400	11,448,400	11,448,400
Capital pendiente de emitir	1,156,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307	1,156,160,307
Reserva legal	7,502,166	7,502,166	7,502,166	7,502,166	7,502,166
Pérdidas acumuladas	(81,934,009)	15,620,619	131,743,435	269,138,699	430,854,645
Total patrimonio	1,557,903,664	1,655,458,292	1,771,581,108	1,908,976,372	2,070,692,318
Total pasivos y patrimonio	2,026,770,242	2,132,906,039	2,258,276,611	2,405,697,297	2,578,257,307

* Valores en RD\$

Proyecciones financieras y valoración

WACC

Selección de la industria para Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.:

Para la selección de la industria para Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A., se identificaron las principales entidades, a nivel internacional, que se dedicaran a actividades similares. En el cuadro se presentan algunas de las principales entidades que se dedican a la siembra, cultivo y cosecha de cítricos.

Empresas	Industria
Alico, Inc.	Farming / Agriculture
Fresh del Monto Produce	Farming / Agriculture
Bevo Agro	Farming / Agriculture
Brasiliagro	Farming / Agriculture

Considerando que estas entidades fueron categorizadas en la industria de "Farming / Agriculture" o Agricultura, hemos utilizado esta industria para calcular los supuestos de la tasa de descuento (WACC) de Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.. Ver más información en la diapositiva siguiente.

Proyecciones financieras y valoración

WACC

Consorcio Cítricos Dominicanos:

Industria: Farming / Agriculture

Cálculo del Beta Julio 2018

Beta apalancada de la Industria	0.74	Fuente:	Damodaran Betas by Sector Farming / Agriculture
Estructura Deuda - Capital de la industria	55.54%	Fuente:	Damodaran Betas by Sector Farming / Agriculture
Tasa de impuesto de la industria	7.69%	Fuente:	Damodaran Betas by Sector Farming / Agriculture
Beta desapalancada de la industria	0.49		
Estructura Deuda - Capital del proyecto	55.54%	Fuente:	Proyecto
Tasa de impuesto del proyecto	0.00%		
Beta apalancada del proyecto	0.76		

Costo del capital accionario Julio 2018

Tasa libre de riesgo	2.91%	Fuente:	US Treasury Department
Beta apalancada	0.76	Fuente:	Damodaran Betas by Sector
Prima del mercado	6.0%	Fuente:	Deloitte's ERP

Riesgos Adicionales:

Riesgo país	3.27%	Fuente:	BCRD JP Morgan EMBI Global Diversified Subindices
Corrección por devaluación de la moneda	4.00%	Fuente:	Banco Central RD (Promedio histórico a la fecha)

Costo del capital accionario (Ke) 15.18%

Costo de la deuda (después de impuestos) Julio 2018

Costo de la deuda	10.64%	Fuente:	BCRD: Tasas de Interés Activas en Moneda Nacional
Tasa impositiva	0.00%	Fuente:	DGII: Impuesto Sobre la Renta

Costo de la deuda (Kd) 10.64%

WACC Julio 2018

Costo del capital accionario	15.18%		
Costo de la deuda (después de impuestos)	10.64%		
Ponderación Patrimonio	64.29%	Fuente:	Promedio de la industria
Ponderación Deuda	35.71%	Fuente:	Promedio de la industria
WACC	13.55%		

Proyecciones financieras y valoración

Flujo de efectivo libre

Flujo de efectivo libre:

A continuación se presenta el flujo de efectivo libre para los años proyectados:

Flujo de efectivo libre	2018	2019	2020	2021	2022
Utilidad Neta	(13,306,022)	35,782,864	44,746,385	55,206,652	67,349,916
Depreciación y Amortización	57,894,691	59,961,785	62,109,771	64,342,304	66,663,233
Δ Efectivo mínimo operativo	(10,076,278)	(803,378)	(956,604)	(1,021,171)	(1,091,501)
Δ Cuentas por Cobrar	(3,864,400)	(1,578,389)	(5,381,934)	(5,869,172)	(6,400,521)
Δ Inventario	37,128,880	26,167,247	(14,963,485)	(16,254,707)	(17,660,630)
Δ Gastos Pagados por Anticipado	1,471,495	(155,984)	(185,734)	(198,270)	(211,925)
Δ Cuentas por Pagar a Proveedores	(7,537,239)	(6,709,090)	3,836,527	4,167,587	4,528,056
Δ Acumulaciones y Retenciones por Pagar	(3,174,290)	1,622,168	2,693,863	2,491,845	2,872,225
Flujo operativo	58,536,838	114,287,223	91,898,790	102,865,068	116,048,852
Inversiones de Capital	(186,745,671)	(224,836,979)	(238,052,693)	(239,685,646)	(241,406,127)
Flujo Libre de Efectivo	(128,208,833)	(110,549,756)	(146,153,903)	(136,820,578)	(125,357,275)

* Valores en RD\$

Flujo de efectivo libre	2023	2024	2025	2026	2027
Utilidad Neta	81,386,625	97,554,628	116,122,816	137,395,264	161,715,946
Depreciación y Amortización	69,076,622	71,586,760	74,198,175	76,915,653	79,744,255
Δ Efectivo mínimo operativo	(1,168,082)	(1,251,445)	(1,342,172)	(1,440,893)	(1,548,298)
Δ Cuentas por Cobrar	(6,979,975)	(7,611,887)	(8,301,008)	(9,052,517)	(9,872,061)
Δ Inventario	(19,191,561)	(20,858,734)	(22,674,397)	(24,651,907)	(26,805,822)
Δ Gastos Pagados por Anticipado	(226,794)	(242,980)	(260,596)	(279,763)	(300,617)
Δ Cuentas por Pagar a Proveedores	4,920,575	5,348,026	5,813,549	6,320,568	6,872,816
Δ Acumulaciones y Retenciones por Pagar	2,960,363	3,233,144	3,434,207	3,704,853	3,971,249
Flujo operativo	130,777,773	147,757,511	166,990,573	188,911,258	213,777,466
Inversiones de Capital	(243,219,936)	(245,133,314)	(247,152,981)	(249,286,177)	(251,540,702)
Flujo Libre de Efectivo	(112,442,162)	(97,375,803)	(80,162,408)	(60,374,919)	(37,763,236)

* Valores en RD\$

	Valor
Valor de las operaciones	
En RD\$	(447,602,506)
En US\$	(8,991,523)

Proyecciones financieras y valoración

Valor justo de mercado del patrimonio por flujos descontados (Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.)

Para obtener el valor justo de mercado del patrimonio de Consortio Cítricos Dominicanos, S.A., partimos del valor de las operaciones y le sumamos los activos y restamos los pasivos que no fueran considerados como del giro del negocio. Este valor, luego es comparado con el valor de los activos netos o patrimonio contable, según se describe en la sección de metodología de valoración, con fines de determinar cuál es mayor. Ver detalle más abajo:

Valor justo de mercado del patrimonio (flujos descontados)

Al cierre de 2017

Conceptos	Valores en RD\$
Valor de las operaciones	(447,602,506)
(+) Efectivo no operativo	2,476,168
(+) Otras cuentas por cobrar	15,973,895
(+) Avances para compra de terrenos	46,045,245
(+) Arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	1,993,516
(+) Otros activos no financieros	1,528,000
(-) Porción corriente del préstamo bancario a largo plazo	-
(-) Otras cuentas por pagar	(12,294,975)
(-) Cuentas por pagar a Casa Matriz y partes relacionadas	(328,073,522)
Valor justo de mercado del patrimonio (por flujos descontados):	
En RD\$	(719,954,179)
En US\$	(14,462,574)

Los valores incluidos más arriba fueron tomados de los Estados Financieros auditados de Consortio Cítricos Dominicanos, S.A. al cierre de diciembre 2017. Considerando que la metodología de flujos de efectivo descontados arroja un valor negativo para el patrimonio, mostraremos, en la diapositiva siguiente, el valor de los activos netos.

Proyecciones financieras y valoración

Valor justo de mercado del patrimonio por activos netos (Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.)

Para obtener el valor de los activos netos de Consortio Cítricos Dominicanos, S.A., tomamos las partidas del Balance General de dicha entidad al cierre de 2017. Para la partida de propiedad, planta y equipos se consideró un ajuste del valor de los terrenos según la tasación de CEDETACA realizada el 2 de noviembre de 2017. Además se consideró un ajuste con relación a las plantaciones en proceso de desarrollo y en producción, debido a que las mismas no tienen valor por sí solas, sólo si se encuentran sembradas. Ver detalle más abajo:

Valor justo de mercado del patrimonio (activos netos)

Al cierre de 2017

Partidas	Valores en RD\$
Cuentas por cobrar clientes	54,004,933
Inventario	249,498,682
Gastos pagados por anticipado	3,427,902
Propiedad, planta y equipos	1,095,165,096
Costos diferidos de cultivos	47,326,122
Total activos operativos	1,449,422,735
Efectivo no operativo	2,476,168
Otras cuentas por cobrar	15,973,895
Avances para compra de terrenos	46,045,245
Arrendamiento de terrenos pagado por anticipado	1,993,516
Otros activos no financieros	1,528,000
Total activos no operativos	68,016,824
Total activos (a)	1,517,439,559
Cuentas por pagar proveedores	61,987,294
Acumulaciones por pagar	29,326,144
Porción corriente de los ingresos diferidos	1,503,003
Ingresos diferidos	23,009,049
Total pasivos operativos	115,825,490
Otras cuentas por pagar	12,294,975
Cuentas por pagar a Casa Matriz y partes relacionadas	328,073,522
Total pasivos no operativos	340,368,497
Total pasivos (b)	456,193,987
Valor justo de mercado del patrimonio (a - b):	
En RD\$	1,061,245,572
En US\$	21,318,500

- Considerando que la participación de Pasterizadora Rica, S.A. en el capital accionario de Consortio Cítricos Dominicanos, S.A. correspondo a un **96.83%**, el valor de la inversión al cierre de diciembre de 2017 es de **RD\$1,027,604,087 (US\$20,642,703)**.

Considerando que el valor obtenido a través de la metodología de activos netos es mayor al valor obtenido a través de la metodología de flujos de efectivo descontados, utilizaremos el valor de los activos netos como valor justo de mercado del patrimonio de Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.

Lechería San Antonio, S.A.

Proyecciones financieras y valoración

Utilidad (pérdida) bruta

Utilidad (pérdida) bruta:

Como se puede mostrar más abajo, Lechería San Antonio, S.A. ha presentado pérdidas brutas en los últimos 7 años de operación, es decir sus ingresos no han sido suficientes para cubrir los costos de sus productos vendidos.

Utilidad (pérdida) bruta	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ventas netas	76,771,629	68,785,640	90,659,366	75,538,088	67,011,765	53,095,032	49,454,633
Costo de productos vendidos	(79,344,138)	(74,358,865)	(100,934,102)	(81,877,732)	(76,582,352)	(61,219,714)	(69,539,485)
Utilidad bruta	(2,572,509)	(5,573,225)	(10,274,736)	(6,339,644)	(9,570,587)	(8,124,682)	(20,084,852)

En adición a esta situación, la entidad ha generado flujos de efectivo libres negativos para por lo menos 6 de dichos años de operación (los Estados Financieros 2017 aún no han sido suministrados). Por estas razones, utilizaremos el valor de los activos netos como Valor Justo de Mercado del Patrimonio de Lechería San Antonio, S.A. Ver más detalles en la diapositiva siguiente.

Proyecciones financieras y valoración

Valor justo de mercado del patrimonio por activos netos (Lechería San Antonio, S.A.)

Para obtener el valor de los activos netos de Lechería San Antonio, S.A., tomamos el valor del patrimonio contable de dicha entidad al cierre de 2017. Ver detalle más abajo:

Valor justo de mercado del patrimonio (activos netos)

Al cierre de 2017

Activos netos	Valores en RD\$
Cuentas por cobrar relacionadas	4,338,400
Inventario	9,944,828
Gastos pagados por anticipado	76,714
Propiedad, planta y equipos, neto	74,031,849
Activos biológicos	84,706,750
Anticipos de ISR	888,192
Costos diferidos de cultivo	4,187,790
Total activos operativos	178,174,523
Efectivo no operativo	30,000
Otras cuentas por cobrar	29,000
Otros activos no financieros	7,317,817
Total activos no operativos	7,376,817
Total activos (a)	185,551,340
Cuentas por pagar proveedores	13,372,980
Acumulaciones por pagar	1,445,388
Total pasivos operativos	14,818,368
Documentos por pagar	1,374,583
Cuentas por pagar a parte relacionada	444,889,061
Total pasivos no operativos	446,263,644
Total pasivos (b)	461,082,012
Total patrimonio contable (a - b):	
En RD\$	(275,530,672)
EN US\$	(5,534,912)

- Considerando que la participación de Pasteurizadora Rica, S.A. en el capital accionario de Lechería San Antonio, S.A. corresponde a un **44%**, el valor de la inversión al cierre de diciembre de 2017 es de **(RD\$121,233,496) / (US\$2,435,361)**.

Valor justo de mercado Pasteurizadora Rica, S.A.

Proyecciones financieras y valoración

Valor justo de mercado del patrimonio (Pasteurizadora Rica, S.A.)

Para obtener el valor justo de mercado del patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A., partimos del valor de las operaciones y le sumamos los activos y restamos los pasivos que no fueran considerados como del giro del negocio. Ver detalle más abajo:

Valor justo de mercado del patrimonio

Al cierre de 2017

Conceptos	Valores en RD\$
Valor de las operaciones	23,705,593,993
(+) Efectivo no operativo	484,202,451
(+) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a corto plazo	74,837,200
(+) Otras cuentas por cobrar	21,612,303
(+) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a largo plazo	72,750,000
(+) Inversión en asociada	12,777,233
(+) Otras inversiones en acciones	84,689,840
(+) Inversión en Cítricos Rica, S.A	6,028,705
(+) Inversión en Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	1,027,604,087
(+) Inversión en Lechería San Antonio, S.A.	(121,233,496)
(+) Cuentas por cobrar relacionadas (largo plazo)	662,762,047
(+) Otros activos no financieros	2,652,187
(-) Documentos por pagar	(1,700,246,214)
(-) Porción corriente de deuda a largo plazo	(452,118,743)
(-) Porción corriente de arrendamiento financiero a largo plazo	(16,932,032)
(-) Cuentas por pagar a parte relacionada	(2,489,821)
(-) Dividendos por pagar accionistas	(88,329,033)
(-) Deuda a largo plazo	(340,139,774)
(-) Arrendamiento financiero a largo plazo	(636,600,409)
Valor justo de mercado del patrimonio:	
En RD\$	22,797,420,525
En US\$	457,958,850

Considerando que, al cierre de diciembre de 2017, existían 1,310,320 acciones suscritas y pagadas, el valor por acción es de aproximadamente **RD\$17,398 (US\$349.50)**.

El valor de las operaciones de Pasteurizadora Rica, S.A. es aproximadamente **11.43** veces el **EBITDA** proyectado para el 2018.

Los valores incluidos más arriba fueron tomados de los Estados Financieros (separados) auditados de Pasteurizadora Rica, S.A. al cierre de diciembre 2017, a excepción de los valores de la inversión en las subsidiarias (Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. y Lechería San Antonio, S.A). Ver detalle de las inversiones en las subsidiarias en sus respectivas secciones, presentadas anteriormente.

Proyecciones financieras y valoración

Valor justo de mercado vs. patrimonio contable

Valor justo de mercado vs. patrimonio contable:

El valor justo de mercado del patrimonio del Grupo, estimado utilizando la metodología de flujos de efectivo libres descontados, asciende a **RD\$22,797,420,525 (US\$457,958,850)**, el cual supera el valor de los activos netos o patrimonio contable al cierre de diciembre 2017, detallado a continuación.

Activos netos

Al cierre de 2017

Activos netos	Valores en RD\$
Efectivo mínimo operativo	223,753,788
Cuentas por cobrar clientes	964,243,076
Anticipos a clientes y proveedores	181,708,444
Anticipos a ganaderos	6,722,531
Inventario	2,258,993,214
Cuentas por cobrar relacionadas	110,631,068
Gastos pagados por anticipado	54,670,177
Mobiliarios y equipos	6,666,531,856
ITBIS	8,568,083
ISR pagado por anticipado	22,936,127
Activo por impuestos sobre la renta diferido	218,300,681
Total activos operativos	10,717,059,045
Efectivo no operativo	484,962,883
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a corto plazo	74,837,200
Otras cuentas por cobrar	21,612,303
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento a largo plazo	72,750,000
Inversión en asociada	12,777,233
Otras inversiones en acciones	84,689,840
Inversión en Cítricos Rica	6,028,705
Inversión en Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	1,563,250,407
Inversión en Lechería San Antonio, S.A.	-
Cuentas por cobrar relacionadas	662,762,047
Otros activos no financieros	2,652,187
Total activos no operativos	2,986,322,805
Total activos (a)	13,703,381,850
Cuentas por pagar proveedores	1,498,708,468
Porción a largo plazo de las cuentas por pagar proveedores	862,227,999
Acumulaciones por pagar	521,205,498
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	696,148,132
Total pasivos operativos	3,578,290,097
Documentos por pagar	1,700,246,214
Porción corriente de deuda a largo plazo	452,118,743
Porción corriente de arrendamiento financiero a largo plazo	16,932,032
Cuentas por pagar a parte relacionada	2,489,821
Dividendos por pagar accionistas	88,329,033
Deuda a largo plazo	340,139,774
Arrendamiento financiero a largo plazo	636,600,409
Total pasivos no operativos	3,236,856,026
Total pasivos (b)	6,815,146,123
Total patrimonio contable (a - b):	6,888,235,727
En RD\$	6,888,235,727
En US\$	138,372,168

Valoración fideicomiso de oferta pública

Proyecciones financieras y valoración

Valoración fideicomiso de oferta pública

Metodología de valoración utilizada

De acuerdo a lo indicado en las diapositivas de metodologías de valoración, para realizar la estimación del valor de las acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. que serán mantenidas por el fideicomiso de oferta pública se realizó lo siguiente:

1. Se calculó la proporción correspondiente al 40% del valor justo de mercado de Pasteurizadora Rica, S.A.;
2. Se estimó el valor presente neto* de los gastos anuales que serán asumidos por el fideicomiso, los cuales se detallan a continuación:
 - Convocatoria Asamblea Tenedores
 - CEVALDOM – Agente de Pago
 - CEVALDOM – Mantenimiento
 - CEVALDOM – Cobro Principal
 - BVRD – Mantenimiento
 - Impuestos 0.15% Pago de Dividendos
 - Honorarios Preparación de la Declaración Juramentada Impositiva
3. Se sumaron los resultados de los numerales 1 y 2 indicados más arriba.
4. Se dividió el resultado del numeral 3 entre la cantidad de acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. que serán mantenidas por el fideicomiso.

** Para el cálculo del valor presente neto de los gastos, se consideró una anualidad en el décimo año de proyección que contempla los gastos a ser cubiertos por el fideicomiso en los veinte años restantes a partir de dicho año. Considerando que el gasto "CEVALDOM – Cobro Principal" ocurre en el último año de operación del fideicomiso, se calculó el valor presente de dicho gasto de manera separada a los demás gastos (ver más detalle en la diapositiva siguiente).*

Proyecciones financieras y valoración

Valoración fideicomiso de oferta pública

Metodología de valoración utilizada

A continuación se presenta el resultado de los pasos indicados en la diapositiva anterior:

Conceptos	Valores en RD\$
Valor justo de mercado del patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A.	22,797,420,525
Participación en el capital accionario que matendrá el fideicomiso	40.00%
Proporción del valor justo de mercado del patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A.*	9,118,968,210
Valor presente neto de los gastos a ser asumidos por el fideicomiso	(19,713,112)
Valor presente neto del gasto "CEVALDOM - Cobro principal"	(55,052)
Valor justo de mercado del patrimonio del fideicomiso:	
En RD\$	9,099,200,046
En US\$	182,786,433

* Corresponde a la proporción a ser mantenida por el fideicomiso

Considerando que serán transferidas 524,128 acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. al fideicomiso (40% de las 1,310,320 acciones suscritas y pagadas al cierre de diciembre 2017), el valor por acción mantenida en el fideicomiso es de aproximadamente **RD\$17,361 (US\$348.74)**. El múltiplo de EBITDA resultante de ajustar el 40% del valor de las operaciones por los gastos que asumirá el fideicomiso es de **11.41**, considerando la proporción correspondiente del EBITDA proyectado para el 2018.

Proyecciones financieras y valoración

Valor participación del fideicomiso

Conclusión

Según la carta de intención incluida como anexo de este informe, los accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. tienen la intención de vender el 40% del capital accionario de la entidad a US\$300 por acción a través de la figura del fideicomiso de oferta pública. En este informe se han realizado las estimaciones del valor de las operaciones y del capital accionario de Pasteurizadora Rica, S.A., así como del fideicomiso de oferta pública que mantendrá como inversión el 40% de las acciones de dicha entidad, adheridos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el objetivo de evaluar la razonabilidad del precio de venta por acción indicado anteriormente.

Considerando que:

- La participación de Pasteurizadora Rica, S.A. a ser mantenida por el fideicomiso sería minoritaria (40%);
- Varias investigaciones y estudios sobre primas de control y descuentos, indican rangos de descuentos en el precio observado para transacciones de participaciones minoritarias de entre un 10% y 30% en comparación con el precio de una participación mayoritaria en las mismas entidades;

Concluimos que el precio de US\$300 por acción (aproximadamente un 14% por debajo del precio estimado para la participación del fideicomiso, US\$348.74 por acción, presentado en la diapositiva anterior) es razonable.



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

Valores de Fideicomiso	Mar. 2019	Jul. 2019
	AA-fo (N)	AA-fo (N)

* Detalle de calificaciones en Anexo.

Emisión de Valores de Fideicomiso

Monto total	RD\$8.000.000.000
Emisión única*	1
Valor Individual	RD\$100
Numero de Valores	80.000.000
Plazo	años a partir de la fecha de emisión de la emisión única.

* Programa de emisión única, con posibilidad de realizar ampliaciones hasta completar el monto total aprobado.

Fundamentos

La calificación "AA-fo (N)" asignada al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU (Fideicomiso Rica) responde al alto perfil crediticio del activo subyacente y la gestión de una sociedad fiduciaria relacionada a un importante grupo financiero de República Dominicana, con adecuadas políticas de administración para los fideicomisos y una estructura de equipos suficientes, con experiencia para su gestión, control y seguimiento.

En contrapartida, la calificación incorpora la supeditación al perfil crediticio de Pasteurizadora Rica, S.A. que ante deterioros implicaría un mayor riesgo de los activos del fideicomiso. También incorpora que los flujos para pagar dividendos serán dependientes de las decisiones de dividendos de los accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. El sufijo (N) indica que se trata de un Fideicomiso nuevo, sin historia para su evaluación.

— CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO

La gestión del fideicomiso estará a cargo de Fiduciaria Universal, sociedad calificada en "A+sf" por Feller Rate. Ésta posee un buen nivel de estructuras y políticas para su gestión.

Los fideicomitentes son Pasteurizadora Rica, S.A., (Rica) sociedad fundada en República Dominicana en el año 1966. La compañía y sus filiales se dedican a la producción y comercialización de jugos, leches líquidas en formato UHT y larga vida, quesos y mantequillas, meriendas escolares, entre otros, los que distribuye en toda República Dominicana, además de exportar a El Caribe y vender en Estados Unidos de Norteamérica. Y Consorcio Cítricos Dominicanos, empresa filial de Pasteurizadora Rica, S.A., quien suministra a esta última la materia prima de sus jugos.

El Fideicomiso Rica contempla una emisión total de RD\$ 8.000 millones, equivalentes a 80.000.000 valores de Fideicomiso, con un valor nominal inicial de RD\$ 100 cada uno. El programa de emisiones constará de una emisión única, con ampliaciones por tramo cuyo monto se establecerá en los respectivos

prospectos de emisión.

— ACTIVOS DEL FIDEICOMISO

Los activos que conformarán el Fideicomiso son acciones comunes de Pasteurizadora Rica, S.A., las cuales serán aportadas al Fideicomiso a su valor estimado de mercado. Según lo señalado por la administración, se realizó una valorización de los activos que concuerda razonablemente con el precio de traspaso de estos activos al Fideicomiso. Estas acciones comunes comprenden derechos políticos y económicos para los tenedores del Fideicomiso, así como la percepción de dividendos o beneficios de Pasteurizadora Rica, S.A.

— BAJA LIQUIDEZ ESPERADA DE CARTERA

La liquidez esperada de la cartera del Fideicomiso será baja. Los rendimientos que pague el Fideicomiso dependerán de los dividendos que se reciban de las acciones comunes que conforman los activos del Fideicomiso. De esta forma, los pagos obedecerán a las decisiones de las Asambleas Ordinarias de Pasteurizadora Rica, S.A. y lo que se decida en cuanto a su política de dividendos.

— ENDEUDAMIENTO NO PERMITIDO

El prospecto señala explícitamente que el Fideicomiso no podrá contraer deuda.

— DURACIÓN Y CALCE

La duración del Fideicomiso es de 30 años a partir de la fecha de emisión de la emisión única. El Fideicomiso también podrá liquidarse de manera anticipada por distintas razones descritas en el prospecto de la emisión. Si bien la duración del Fideicomiso es de 30 años, su periodo de liquidación se iniciará en el año 25, tiempo en el que se colocarían las acciones en el mercado o se podrían liquidar bajo otras modalidades de venta a privados.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION

Fortalezas

- Sociedad fiduciaria que combina una amplia experiencia de sus socios, con una estructura, equipos, políticas y procedimientos adecuados para el control y seguimiento de fideicomisos.
- Activos maduros y de alto perfil crediticio.

Riesgos

- Estructura está supeditada al perfil crediticio de Pasteurizadora Rica, S.A.
- Generación de flujos dependiente de decisiones de dividendos en Pasteurizadora Rica, S.A.

Analista: Esteban Peñailillo.
esteban.penailillo@feller-rate.cl
(56) 2 2757-0474

Valores de Fideicomiso	Septiembre 2018 AA-fo (N)	Marzo 2019 AA-fo (N)	Julio 2019 AA-fo (N)
------------------------	------------------------------	-------------------------	-------------------------

Nomenclatura

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

Categorías de Riesgo

- AAfo: Valores de fideicomiso con la mejor combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- AAfo: Valores de fideicomiso con una muy buena combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- Afo: Valores de fideicomiso con una buena combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- BBBfo: Valores de fideicomiso con una razonable combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- BBfo: Valores de fideicomiso con una débil combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- Bfo: Valores de fideicomiso con una muy débil combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- Cfo: Valores de fideicomiso que combinan un alto riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y una mala calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.

+ o -: Las calificaciones entre AAfo y Bfo pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o -(menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

En el caso de fideicomisos con activos de poca madurez o historia, la calificación se realiza en función de la evaluación de la fiduciaria y el fideicomitente. En este caso, la calificación se diferencia mediante el sufijo (N) hasta que los activos alcancen una madurez adecuada.

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores o aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.

Valores de Fideicomiso	Sep. 2018	Mar. 2019
	AA-fo (N)	AA-fo (N)

*Detalle de clasificaciones en Anexo.

Emisión de Valores de Fideicomiso

Monto total	RD\$8.000.000.000
Emisión única*	1
Valor Individual	RD\$100
Numero de Valores	80.000.000
Plazo	30 años a partir de la fecha de emisión de la emisión única.

*Programa de emisión única, con posibilidad de realizar ampliaciones hasta completar el monto total aprobado.

Fundamentos

La calificación "AA-fo (N)" asignada al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU (Fideicomiso Rica) responde al alto perfil crediticio del activo subyacente y la gestión de una sociedad fiduciaria relacionada a un importante grupo financiero de República Dominicana, con adecuadas políticas de administración para los fideicomisos y una estructura de equipos suficientes, con experiencia para su gestión, control y seguimiento.

En contrapartida, la calificación incorpora la supeditación al perfil crediticio de Pasteurizadora Rica, S.A. que ante deterioros implicaría un mayor riesgo de los activos del fideicomiso. También incorpora que los flujos para pagar dividendos serán dependientes de las decisiones de dividendos de los accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fideicomiso nuevo, sin historia para su evaluación.

La estructura del fideicomiso es independiente y externa del activo subyacente. Los activos que conformarán el Fideicomiso son acciones comunes de Pasteurizadora Rica, S.A., las cuales serán aportadas al Fideicomiso a su valor estimado de mercado. Según lo señalado por la administración, se realizó una valorización de los activos que concuerda razonablemente con el precio de traspaso de estos activos al Fideicomiso. Estas acciones comunes comprenden derechos políticos y económicos para los tenedores del Fideicomiso, así como la percepción de dividendos o beneficios de Pasteurizadora Rica, S.A.

La gestión del Fideicomiso estará a cargo de Fiduciaria Universal, sociedad calificada en "A+sf" por Feller Rate. Ésta posee un buen nivel de estructuras y políticas para su gestión. Los fideicomitentes son Pasteurizadora Rica, S.A., (Rica) sociedad fundada en República Dominicana en el año 1966. La compañía y sus filiales se dedican a la producción y comercialización de jugos, leches líquidas en

formato UHT y larga vida, quesos y mantequillas, meriendas escolares, entre otros, los que distribuye en toda República Dominicana, además de exportar a El Caribe y vender en Estados Unidos de Norteamérica. Y Consorcio Cítricos Dominicanos, empresa filial de Pasteurizadora Rica, S.A., quien suministra a esta última la materia prima de sus jugos.

El Fideicomiso Rica contempla una emisión total de RD\$ 8.000 millones, equivalentes a 80.000.000 valores de Fideicomiso, con un valor nominal inicial de RD\$ 100 cada uno. El programa de emisiones constará de una emisión única, con ampliaciones por tramo cuyo monto se establecerá en los respectivos prospectos de emisión.

La liquidez esperada de la cartera del Fideicomiso será baja. Los rendimientos que pague el Fideicomiso dependerán de los dividendos que se reciban de las acciones comunes que conforman los activos del Fideicomiso. De esta forma, los pagos obedecerán a las decisiones de las Asambleas Ordinarias de Pasteurizadora Rica, S.A. y lo que se decida en cuanto a su política de dividendos. El prospecto señala explícitamente que el Fideicomiso no podrá contraer deuda.

La duración del Fideicomiso es de 30 años a partir de la fecha de emisión de la emisión única. El Fideicomiso también podrá liquidarse de manera anticipada por distintas razones descritas en el prospecto de la emisión. Si bien la duración del Fideicomiso es de 30 años, su periodo de liquidación se iniciará en el año 25, tiempo en el que se colocarían las acciones en el mercado o se podrían liquidar bajo otras modalidades de venta a privados.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

Fortalezas

- Sociedad fiduciaria que combina una amplia experiencia de sus socios, con una estructura, equipos, políticas y procedimientos adecuados para el control y seguimiento de fideicomisos.
- Activos maduros y de alto perfil crediticio.

Riesgos

- Estructura está supeditada al perfil crediticio de Pasteurizadora Rica, S.A.
- Generación de flujos dependiente de decisiones de dividendos en Pasteurizadora Rica, S.A.

Analista: Esteban Peñailillo M.
esteban.penailillo@feller-rate.cl
(56) 22757-0474

Valores de Fideicomiso

AA-fo (N)

**EVALUACIÓN DEL
FIDEICOMISO***Fideicomiso a ser formado por acciones de
Pasteurizadora Rica, S.A.***Características del fideicomiso**

El Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU (Fideicomiso Rica) estará formado por acciones comunes dentro del capital social de Pasteurizadora Rica, S.A., que serán aportadas por los fideicomitentes.

La gestión del Fideicomiso está a cargo de Fiduciaria Universal, SA., sociedad calificada en "A+sf" por Feller Rate, lo que indica que ésta posee un buen nivel de estructuras y políticas para su gestión, con un fuerte respaldo de sus propietarios.

Los fideicomitentes son:

- Pasteurizadora Rica, S.A., (Rica) sociedad fundada en República Dominicana en el año 1966. La compañía y sus filiales se dedican a la producción y comercialización de jugos, leches líquidas en formato UHT y larga vida, quesos y mantequillas, meriendas escolares, entre otros, los que distribuye en toda República Dominicana, además de exportar a El Caribe y vender en Estados Unidos de Norteamérica.
- Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. es una planta procesadora de frutas tropicales, dedicada principalmente a la siembra, cultivo y cosecha de cítricos, cuya producción es mayormente vendida a Pasteurizadora Rica, S.A., Además, se dedica a la industrialización y venta en el extranjero de concentrado de naranja, coco y otras frutas. Establecidos desde el 1986, cuenta con 3,000 hectáreas sembradas con naranjas valencianas, limón tipo persa, piña, mandarina, coco y chinola, produciendo jugos concentrados y pulpas de alta calidad para sus clientes tanto nacionales como internacionales.

El Fideicomiso Rica contempla una emisión total de RD\$ 8.000 millones, equivalentes a 80.000.000 valores de Fideicomiso, con un valor nominal inicial de RD\$ 100 cada uno. El programa de emisiones constará de una emisión única, con ampliaciones por tramo cuyo monto se establecerá en los respectivos prospectos de emisión.

Activos que conforman el fideicomiso

Los activos que conforman el Fideicomiso son acciones comunes de uno de los fideicomitentes, Pasteurizadora Rica, S.A., las cuales serán aportadas al Fideicomiso a su valor de mercado.

Estas acciones comunes comprenden derechos políticos y económicos para los tenedores del Fideicomiso, así como la percepción de dividendos o beneficios producto de las decisiones tomadas en las asambleas de accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

Los derechos políticos que otorgan las acciones serán ejercidos por Fiduciaria Universal, SA., en representación del Fideicomiso en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

Los derechos económicos que otorgan las acciones se reciben en la forma de dividendos en el patrimonio del Fideicomiso cuando sean declarados, y éste los distribuirá como rendimientos a los tenedores de los valores objeto de este programa, luego de haber deducido los costos y gastos a cargo del Fideicomiso.

Patrimonio concentrado en una sociedad

La diversificación de la cartera de activos que conformarán el Fideicomiso será nula, dado que la cartera estará totalmente formada por acciones de una misma empresa.

Activos maduros

Los activos que formarán el Fideicomiso comprenderán una participación cercana al 40% de la propiedad de Pasteurizadora Rica, S.A. al colocarse totalmente el programa de emisión.

Pasteurizadora Rica S.A. es una sociedad fundada en República Dominicana en el año 1966. La compañía y sus filiales se dedican a la producción y comercialización de jugos, leches líquidas en

Valores de Fideicomiso

AA-fo (N)

formato UHT y larga vida, quesos y mantequillas, meriendas escolares, entre otros, los que distribuye en toda República Dominicana, además de exportar a El Caribe y vender en Estados Unidos de Norteamérica.

Mantiene una posición de liderazgo de mercado en sus principales productos. La principal familia de productos de Rica son las Leches, donde se incluyen las versiones y marcas de leche líquida, leche evaporada y leche en polvo, representando más de la mitad de los ingresos de la compañía al cierre del año 2017. La familia de productos Jugos, Bebidas y Concentrados es la segunda en importancia para Rica, con un fuerte posicionamiento de mercado.

Por otra parte, Rica mantiene una relevante integración vertical que le permite control de costos, calidad y disponibilidad. No obstante, esta industria se ve afectada por una alta volatilidad del precio de los insumos, debido a que su valorización depende de la oferta y demanda mundial del producto al poseer características de commodities, lo cual impacta en la estructura de costos de la industria alimenticia.

Del punto de vista financiero, Los ingresos de la compañía son crecientes, con un promedio de 10% anual para los últimos 5 años, alcanzando a diciembre de 2017 los RD\$ 12.525 millones. Por su parte, el Ebitda alcanzó a la misma fecha los RD\$ 1.514 millones, el que pese a mostrar mayor velocidad de crecimiento anual (14,8% para los últimos 5 años), presenta una mayor volatilidad.

El crecimiento de los ingresos ha estado sustentado en el crecimiento de los volúmenes de venta los que han sido surtidos mediante el crecimiento en la capacidad productiva de la compañía en los últimos años, inversiones que han implicado un crecimiento en la deuda. Sin embargo, la alta y creciente capacidad de generación operacional de Rica le ha permitido mantener indicadores de cobertura financiera adecuados.

Actualmente Pasteurizadora Rica S.A. posee una calificación "AA" con perspectivas estables, asignada por Feller Rate.

Administrador del Fideicomiso

La administración de los bienes del Fideicomiso recaerá Fiduciaria Universal, S.A., quien representará ante las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. a los tenedores del Fideicomiso.

Generación de flujos dependiente de política de dividendos de Pasteurizadora Rica. Endeudamiento no permitido.

La liquidez esperada de la cartera del Fideicomiso será baja. Los rendimientos que pague el Fideicomiso dependerán de los dividendos que se reciban de las acciones comunes que conforman los activos del Fideicomiso. De esta forma, los pagos obedecerán a las decisiones de las Asambleas Ordinarias de Pasteurizadora Rica, S.A. en cuanto a su política de dividendos.

Según se señala en el prospecto de emisión, el Fideicomiso procederá a pagar dividendos cuando se reciban dividendos en efectivo de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso y en caso de ser pagados en acciones, se añadirán en el patrimonio, aumentando la cantidad de acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. en el patrimonio del Fideicomiso.

Por otra parte, el prospecto señala explícitamente que el Fideicomiso no podrá contraer deuda.

Valorización cartera de inversiones

Las inversiones del Fideicomiso administrado serán valorizadas a los precios o valor de mercado, según exista la información, de acuerdo con las especificaciones que establezca la regulación mediante reglamento, circular o normativa entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana.

Según lo señalado por la administración, se realizó una valorización de los activos que concuerda razonablemente con el precio de traspaso de estos activos al Fideicomiso. En el futuro se realizarán valorizaciones periódicas para determinar el real valor de estos activos en el tiempo.

Valores de Fideicomiso

AA-fo (N)

Larga duración del Fideicomiso

Si bien la duración del Fideicomiso es de 30 años a partir de la fecha de emisión de la emisión única, su periodo de liquidación se iniciará en el año 25, tiempo en el que se colocarían las acciones en el mercado o se podrían liquidar bajo otras modalidades de venta a privados.

ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

La sociedad fiduciaria cuenta con un buen nivel de estructuras para el manejo de fideicomisos

La estructura organizacional de la Fiduciaria Universal, S.A. (Fiduciaria Universal) está orientada a abordar eficientemente el mercado de fideicomisos en República Dominicana, potenciando las sinergias existentes con las otras empresas del grupo.

El Consejo de Administración está formado por 5 personas, que poseen amplia experiencia y destacada trayectoria en el sector empresarial, entregando los lineamientos estratégicos de la sociedad fiduciaria, aportando en el manejo responsable, confiable y eficiente de la compañía y de los Fideicomisos que se encuentren a su cargo.

La Vicepresidencia Ejecutiva es responsable de dirigir a la organización bajo las directrices estratégicas planteadas por el Consejo de Administración y su Presidencia. El Vicepresidente Ejecutivo tiene la responsabilidad de Gestor Fiduciario, quien es el representante legal encargado de la conducción y dirección del o los fideicomisos bajo administración, asumiendo responsabilidad por los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los referidos fideicomisos.

Director Legal debe garantizar una efectiva gestión legal de la Fiduciaria Universal, asegurando la correcta gestión legal de la sociedad. Además, da soporte en el cumplimiento y alcance de las obligaciones legales y contractuales adquiridas por Fiduciaria Universal, además de dar asesoría permanente en la estructuración, operación y liquidación de fideicomisos. También dirige el proceso de ejecución de una garantía y coordina las acciones relacionadas con la extinción de los fideicomisos.

La Dirección Administrativa y Operativa tiene bajo su cargo la administración de los fideicomisos y el cumplimiento de las obligaciones y gestiones adquiridas por la sociedad frente a sus clientes. Entre otras tareas, debe monitorear el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos, controla y dirige las actividades de administración, inversión, contabilidad y registro de operaciones, además de coordinar el proceso de pagos generados por cada contrato de Fideicomiso como el control de ingresos y egresos de los patrimonios fideicomitidos.

El Director de Negocios tiene como función la estructuración de contratos de fideicomisos administrados por Fiduciaria Universal y el acompañamiento y asesoría permanente al cliente. Además, debe elaborar e implementar planes de acción, con la finalidad de incrementar los negocios de la fiduciaria.

Gerencia de estructuración de inversiones públicas y privadas es la encargada de estructurar todos los productos fiduciarios de los Fideicomisos privados y públicos (mercado de valores) cuyo fin principal consiste en la creación de instrumentos privados o públicos de inversión.

Subgerente Financiero da soporte en la gestión administrativa y financiera de la fiduciaria, garantizando una adecuada ejecución presupuestal, revisando su ejecución y elaborando los informes y presentaciones, analizando los indicadores, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones que tiendan al logro de los objetivos de rentabilidad definidos.

Subgerente Administrativo debe garantizar la correcta gestión de los fideicomisos, controlando, coordinando y asegurando que las actividades del proceso, así como las obligaciones contractuales del fideicomiso se lleven a cabo de conformidad con las leyes aplicables y las políticas de Fiduciaria Universal.

Fiduciaria Universal genera sinergias con su grupo controlador mediante la suscripción de acuerdos de servicios para las áreas y funciones de Contabilidad, Inversiones y Tesorería y Control Interno. Así, las áreas administrativas quedan conformadas de esta forma:

- La Dirección de Contabilidad es responsable de la contabilización de cada una de las operaciones de administración de los diferentes tipos de fideicomisos.

Valores de Fideicomiso

AA-fo (N)

- Inversiones y Tesorería realiza el diseño y administración de los diferentes tipos de portafolios de inversión, además de entregar asesoría en vehículos y alternativas de inversión.
- Control Interno hace la auditoría y monitoreo, mediante la identificación de información oportuna y objetiva que facilita la toma de decisiones de la gerencia de la sociedad fiduciaria.

En los últimos años, producto del crecimiento en el número de fideicomisos y los activos gestionados, la administración ha debido fortalecer algunas de sus áreas operativas y de control con nuevos funcionarios.

La sociedad mantiene una serie de comités en los que se desarrolla la gestión fiduciaria, en ellos participa personal propio y algunos ejecutivos de otras empresas del grupo. Estos comités son:

- Comité Fiduciario: en este se revisa los prospectos y propuestas de negocios que presenta la Dirección de Negocios de la fiduciaria, generando las observaciones y sugerencias de tipo operativo, comercial y legal a ser incorporadas en el proceso de estructuración de cada fideicomiso. Este comité tiene frecuencia semanal.
- Comité de Riesgos y Cumplimiento: es un órgano colegiado que tiene como finalidad evaluar la estrategia, las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes de lugar. Recientemente, el Grupo modificó su estructura, incorporando a nivel corporativo una Vicepresidencia Ejecutiva de Administración, Legal y Riesgo, quien está representada dentro de este comité por su director. Este comité es la máxima autoridad en materia de riesgos y cumplimiento normativo en Fiduciaria Universal.
- Comité de Auditoría: Corresponde a un comité corporativo del Grupo Universal y vela por el adecuado manejo de las operaciones internas de las empresas del grupo, así como también por un ambiente de control adecuado, cumpliendo las leyes, normas y regulaciones vigentes.

Los ejecutivos principales de la sociedad fiduciaria son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero y de gestión fiduciaria.

Sistemas de control

La sociedad fiduciaria posee diversos manuales de procedimientos y operación, necesarios para el control de los fideicomisos a gestionar. Dentro de los manuales más relevantes para mitigar los riesgos se encuentran:

- Manual Administración de Riesgo Fiduciaria Universal
- Manual Para el Manejo de Conflicto de Interés Para Fideicomisos de Oferta Pública
- Políticas Comité Fiduciaria Universal
- Políticas Comité de Riesgos y Cumplimiento Fiduciaria Universal
- Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo,
- Código de Ética y Conducta.

El control de las operaciones de la sociedad fiduciaria está sustentado en los comités descritos anteriormente, especialmente en el Comité de Riesgo y Cumplimiento, el cual apoya las gestiones del Oficial de Cumplimiento del grupo.

Fiduciaria Universal, al ser filial del Grupo Universal, está sometida a auditorías internas y externas completas de sus procedimientos, monitoreo de control interno y riesgos, de gestión contable, del seguimiento de cuenta, entre otros. Actualmente la administración continúa actualizando su Matriz de Riesgos, cuyos temas son periódicamente revisados en el Comité de Riesgo y Cumplimiento.

Además, cuentan con el soporte de una plataforma tecnológica que respalda la operatividad del negocio, y un sistema, Gestor, que incluye módulos con capacidad para registrar pagos y cobros, manejo de cuentas bancarias, estados financieros, la gestión de tesorería de los fideicomisos, administración de bienes inmuebles, etc.

Valores de Fideicomiso

AA-fo (N)

Durante 2017 la fiduciaria realizó modificaciones a sus manuales, cumpliendo la Norma de Carácter General R-CNV-2017-13-MV, con el fin de mitigar el riesgo de ser utilizados como vehículos para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. No obstante, como parte habitual de sus políticas, la fiduciaria realiza una evaluación y actualización continua de sus manuales.

Políticas sobre conflictos de interés

A través del Comité Fiduciario y del Comité de Riesgos y Cumplimiento, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Directores, Fiduciaria Universal gestiona y realiza los controles necesarios para evitar y manejar eventuales conflictos de interés.

A través de sus estructuras, Fiduciaria Universal controla la toma de decisiones y procesos de estructuración y administración de negocios fiduciarios, de tal manera que no surjan conflictos de interés dentro del personal de la sociedad, ni con entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los controles se establecen siguiendo las estipulaciones que regulan potenciales conflictos de interés, contenidas en la Ley 249-17, Reglamento 664-12 y en la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores R-CNV-2013-26-MV. Estas recomendaciones se aplican tanto para la administración de fideicomisos de oferta pública de valores, como para todos los demás tipos de fideicomiso, en atención a la normativa 189-11.

De acuerdo con lo indicado en la norma, los controles internos deberán considerar la prevención de eventuales conflictos de interés y usos indebidos de información privilegiada, así como la administración y registros de los activos, tanto de propiedad del fiduciario como de los fideicomisos que se encuentren bajo su administración.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas Internas de la sociedad fiduciaria implican una adecuada guía y establecen controles suficientes para evitar y mitigar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fideicomisos y las personas relacionadas.

PROPIEDAD

Satisfactoria

La Fiduciaria Universal, S.A. fue constituida en octubre de 2012, con el objetivo de impulsar los negocios fiduciarios en el país.

Debido a la etapa que transita la industria de fideicomisos en República Dominicana, la fiduciaria aún no ha logrado el equilibrio financiero. Así, su patrimonio se ha visto presionado, situación que se ha revertido por medio de aumentos de capital, que totalizaron los RD\$20.950.000 durante 2017, mientras que en abril de 2018 realizó un aumento por RD\$12.100.000. Por otra parte, la fiduciaria ha colocado nuevos fideicomisos, lo que, sumado a la maduración de sus fideicomisos anteriores, se traducirá en un alza en sus ingresos por comisiones, permitiéndole alcanzar el equilibrio operacional en el mediano plazo. Al cierre de diciembre de 2017 Fiduciaria Universal cumplía con las exigencias de solvencia regulatoria.

Amplia trayectoria de su grupo controlador

La sociedad fiduciaria es una filial del Grupo Universal S.A., holding con más de 50 años de experiencia en el mercado asegurador y financiero dominicano. Con el objetivo incrementar su participación en el mercado dominicano, a partir de enero de 2013, se formó la sociedad holding Grupo Universal, S.A., con la intención de que fuese la propietaria de las empresas que conforman el grupo.

La principal inversión del Grupo Universal es Seguros Universal, S.A. la mayor compañía de seguros del mercado de República Dominicana, con una participación de mercado cercana al 29% a diciembre de 2017.

Las otras empresas del grupo corresponden a ARS Universal, S.A., Suplidora Propartes, S.A., Universal Asistencia, S.A., Autonovo Servicios Autorizados, S.R.L. y Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. Esta última posee una calificación de riesgo "Aaf" asignada por Feller Rate, la que implica que posee un buen nivel de estructuras y políticas, con un fuerte respaldo de sus propietarios.

Valores de Fideicomiso

AA-fo (N)

Importancia estratégica de la gestión de fideicomisos

Fiduciaria Universal gestiona 78 fideicomisos, con cerca de RD\$6.647 millones bajo administración, convirtiéndose en una filial relevante para la estrategia del Grupo Universal.

Considerando que hoy el mercado dominicano tiene buenas perspectivas con relación a los fideicomisos, dada la autorización por parte de la Superintendencia de Pensiones a los fondos de pensiones a invertir en este tipo de activos, es posible prever que Fiduciaria Universal mantendrá una creciente importancia estratégica para el Grupo Universal en el corto y mediano plazo.

Valores de Fideicomiso

Septiembre 2018
AA-fo (N)

Marzo 2019
AA-fo (N)

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

Categorías de Riesgo

- AAAfo: Valores de fideicomiso con la mejor combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- AAfo: Valores de fideicomiso con una muy buena combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- Afo: Valores de fideicomiso con una buena combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- BBBfo: Valores de fideicomiso con una razonable combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- BBfo: Valores de fideicomiso con una débil combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- Bfo: Valores de fideicomiso con una muy débil combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.
- Cfo: Valores de fideicomiso que combinan un alto riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y una mala calidad de la administración de la sociedad fiduciaria.

+ o -: Las calificaciones entre AAfo y Bfo pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o -(menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

En el caso de fideicomisos con activos de poca madurez o historia, la calificación se realiza en función de la evaluación de la fiduciaria y el fideicomitente. En este caso, la calificación se diferencia mediante el sufijo (N) hasta que los activos alcancen una madurez adecuada.

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las calificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.

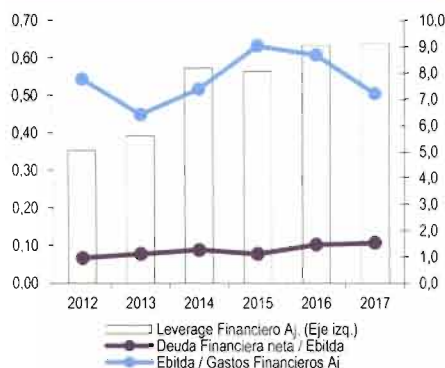
	Dic. 2017	Sep. 2018
Solvencia	-	AA
Perspectivas	-	Estables

* Detalle de calificaciones en Anexo.

Indicadores Relevantes

	2015	2016	2017
Margen operacional	11,6%	10,2%	8,1%
Margen Ebitda	14,4%	13,5%	12,1%
Endeudamiento total	1,0	1,1	1,3
Endeudamiento financiero	0,6	0,6	0,6
Deuda Financiera / Ebitda	1,4	1,8	2,1
Deuda financiera neta / Ebitda	1,1	1,4	1,5
Ebitda / Gastos Financieros	9,0	8,7	7,2
FCNO anual / Deuda Financiera	28,4%	29,5%	57,3%
Liquidez corriente	1,2	1,1	1,1

Evolución endeudamiento e indicadores de solvencia



Fundamentos

La calificación "AA" asignada a la solvencia de Pasteurizadora Rica S.A. (Rica) responde un fuerte perfil de negocios sustentado por el fuerte posicionamiento y liderazgo en los mercados de sus principales productos, la relevante integración vertical de sus operaciones y la diversificación de sus productos, mercados y canales de venta. A lo anterior, se incorpora la mantención de un satisfactorio perfil financiero, asociado a una alta capacidad de generación operacional, que le ha permitido mantener adecuados indicadores de cobertura y liquidez, frente a un creciente endeudamiento financiero asociado a su plan de inversiones.

En contrapartida, considera la exposición a la volatilidad de los precios internacionales de sus materias primas y al riesgo de tipo de cambio. También incorpora los riesgos asociados a la regulación.

Rica fue fundada en 1966, dedicada a la elaboración y comercialización de productos lácteos y jugos en República Dominicana.

Las principales líneas productos de la empresa son Leches; Jugos, Bebidas y Concentrados; y Meriendas Escolares, los cuales implican el 96,7% de sus ingresos durante el año 2017.

En las líneas de Leches y Jugos, Rica posee el liderazgo del mercado local, con una fabricación donde un relevante porcentaje de sus materias primas son de elaboración o recolección propia, gracias a sus empresas relacionadas Consorcio Cítrico Dominicano y Lechería San Antonio. Esto le permite mantener el control de la calidad, costos y disponibilidad de las materias primas clave.

La empresa posee 6 centros de distribución, donde abastece una gran cantidad de colmados, su principal canal de venta, y los supermercados.

Los ingresos de la compañía son crecientes, con un promedio de 10% anual para los últimos 5 años, alcanzando a diciembre de 2017 los RD\$ 12.525 millones. Por su parte, el Ebitda alcanzó a la misma fecha los RD\$ 1.514 millones, el que pese a mostrar mayor velocidad de crecimiento anual (14,8% para los últimos 5 años), presenta una mayor volatilidad.

El crecimiento de los ingresos ha estado sustentado en el crecimiento de los volúmenes de venta los que han sido surtidos mediante el crecimiento en la capacidad productiva de la compañía en los últimos años, inversiones que han implicado un crecimiento en la deuda, la cual alcanzó a diciembre de 2017, los RD\$ 3.147 millones, pasando de un endeudamiento financiero de 0,35 veces en 2012 a 0,63 veces en 2017.

Sin embargo, la alta y creciente capacidad de generación operacional de Rica le ha permitido mantener indicadores de cobertura adecuados para su categoría de riesgo, donde se destaca una deuda financiera neta sobre Ebitda de 1,5 veces y un Ebitda sobre gastos financieros de 7,2 veces, al cierre de 2017.

Adicionalmente, la compañía mantiene una satisfactoria liquidez al cierre de 2017, asociada a caja y equivalentes por RD\$ 711,2 millones, más inversiones de alta liquidez por RD\$ 147,6 millones, RD\$ 1.803 millones de flujos operacionales y la presencia de líneas de crédito, frente a RD\$ 2.153 millones de deuda de corto plazo, donde RD\$ 1.701 responden a líneas de capital de trabajo.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas asignadas responden a la expectativa de Feller Rate de que la compañía mantendrá su plan de inversiones con una política financiera conservadora y satisfactorios indicadores de liquidez.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACION

Fortalezas

- Fuerte posicionamiento, con liderazgo de mercado en sus principales productos.
- Diversificación en canales y productos.
- Relevante integración vertical que le permite control de costos, calidad y disponibilidad.
- Alta capacidad de generación operacional le permite mantener satisfactorios niveles de liquidez.

Riesgos

- Exposición relativa de sus márgenes a la variación de los precios internacionales de sus materias primas y al riesgo de tipo de cambio.
- Creciente nivel de endeudamiento financiero, asociado a inversiones y crecimiento de su nivel productivo, mitigado por su alta capacidad de generación operacional.
- Debido a las características de los productos lácteos, eventualmente existe riesgo político asociado a regulaciones de cuotas de importación de leche en polvo y las condiciones de precios existentes en el mercado local.

Analista: Claudio Salin G.
claudio.salin@feller-rate.com
(56) 22757-0463

Solvencia AA
Perspectivas Estables

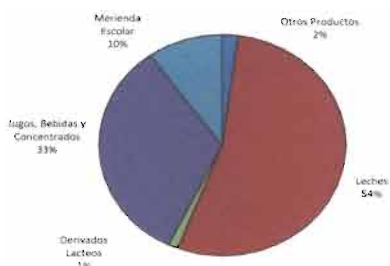
PERFIL DE NEGOCIOS Fuerte

Estructura de propiedad

Pasteurizadora Rica S.A. de propiedad de las familias Brache, Cáceres y del fondo de inversión Loganville.

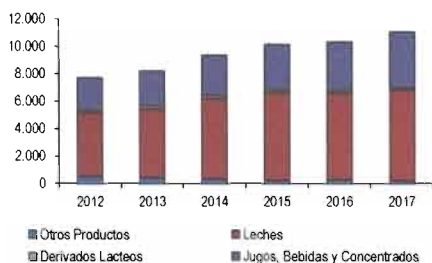
Distribución de Ingresos por Producto

A diciembre de 2017



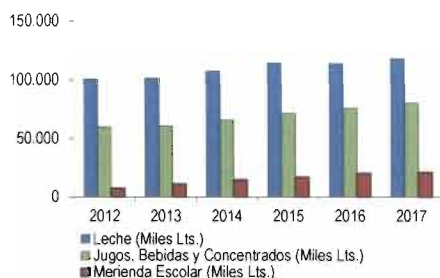
Evolución de los Ingresos

Millones de RD\$



Evolución de las Ventas en Unidades de Principales Productos

Cifras en Miles de Litros



Pasteurizadora Rica S.A. (Rica) es una sociedad fundada en República Dominicana en el año 1966. La compañía y sus filiales se dedican a la producción y comercialización de jugos, leches líquidas en formato UHT y larga vida, quesos y mantequillas, meriendas escolares, entre otros, los que distribuye en toda República Dominicana, además de exportar a El Caribe y vender en Estados Unidos de Norteamérica.

Posición de liderazgo de mercado en sus principales productos

Las familias de productos de Rica son Leches, Jugos, Bebidas y Concentrados, Derivados Lácteos (grasas y sólidos), Merienda Escolar y Otros productos.

— **LECHES**

La principal familia de productos de Rica son las Leches, donde se incluyen las versiones y marcas de leche líquida, leche evaporada y leche en polvo.

En Leches líquidas, la compañía mantiene históricamente el liderazgo de mercado, con un fuerte posicionamiento de sus marcas y una participación que supera el 90%, tanto en volúmenes como en ventas.

La compañía participa, también del negocio de leche evaporada, donde compite con importaciones de marcas internacionales y donde mantiene un 36% del volumen vendido en el mercado dominicano.

Adicionalmente, desde el año 2007, la compañía participa en el mercado de leche en polvo, la cual es adquirida en los mercados internacionales para su posterior envasado en fundas plásticas y envases flexibles.

Esta familia de productos ha sido históricamente la principal de Rica, representando el 54% de los ingresos de la compañía, al 31 de diciembre de 2017.

— **JUGOS, BEBIDAS Y CONCENTRADOS**

La familia de productos Jugos, Bebidas y Concentrados es la segunda en importancia para Rica, con un fuerte posicionamiento de mercado, donde el concepto “Jugos Listos” alcanza un 66% del mercado por volumen, dentro del que se destacan especialmente los “Jugos Frescos”, donde posee cerca del 100% de participación.

Esta familia de productos representó el 33% de los ingresos de la compañía al 31 de diciembre de 2017.

— **MERIENDA ESCOLAR**

Rica participa en el negocio de la “Merienda Escolar” mediante la venta al Estado Dominicano de una bebida láctea, cuyo consumo ha sido creciente en los últimos años y, a diciembre de 2017, representó el 10% de las ventas de la compañía.

— **DERIVADOS LÁCTEOS**

La compañía comercializa subproductos de la leche, como quesos y mantequillas, los que aprovechan sus insumos y cadena de distribución. Al 31 de diciembre de 2017, estos productos representaron un 1,2% de las ventas de Rica.

— **OTROS**

La compañía comercializa productos de otras compañías, como agua y tarjetas telefónicas, que representaban a diciembre de 2017 un 2,1% de los ingresos, los cuales rentabilizan la operación de su cadena de distribución y agregan diversificación a las operaciones de la empresa.

Atomización de su principal canal de ventas

La mayor parte de las ventas de la compañía son realizadas a colmados, los cuales son por naturaleza muy atomizados y distribuidos en todo el territorio de República Dominicana. Adicionalmente, este tipo de punto de ventas paga en efectivo al momento de la entrega, lo que significa un flujo de caja permanente.

El segundo mayor canal de ventas son las cadenas de supermercados, los que se encuentran concentrados en las grandes ciudades y poseen una política de pago de mayor plazo.

Adicionalmente, cerca del 5% de la venta de la compañía se realiza en el extranjero, exportando a El Caribe y vendiendo en algunos mercados locales de Estados Unidos de Norteamérica, donde la colonia dominicana es relevante.

La venta en Estados Unidos se realiza con producción local contratada para ser comercializada bajo las marcas de Rica.

Relevante integración vertical que le permite control de costos, calidad y disponibilidad

Parte considerable de los insumos usados por la compañía son obtenidos de sus filiales, lo que permite controlar la calidad de la materia prima, disminuye la dependencia de proveedores externos y sirve para controlar los cambios en los costos de los mismos.

El proceso productivo de Rica usa leche líquida fresca de proveedores ganaderos atomizados. La compañía relacionada Lechería San Antonio es el principal proveedor lácteo, que suministra cerca del 10% de la recolección diaria.

La leche se recoge diariamente desde los distintos centros de recolección en camiones estanque, especialmente equipados para ello y el pago por el suministro se realiza en función de la calidad, medida según el contenido bacteriano de las muestras de cada partida.

Rica utiliza mayoritariamente leche líquida como insumo para sus procesos. La leche en polvo se utiliza para comercialización directa en ese formato y no se usa habitualmente como materia prima para restitución.

La leche en polvo como insumo permite el almacenaje y duración en bodega por hasta 2 años y, al tratarse de un *commodity*, proporciona materia prima homogénea, con cierta calidad estándar. Sin embargo, se debe considerar que existen limitaciones de cantidad dada por la existencia de cuotas, alta volatilidad del precio y de los excedentes disponibles en el mercado mundial.

La mayor parte de los insumos usados para la elaboración de jugos se obtienen de las naranjas Maracuyá, Guayaba y otras frutas recolectadas en las plantaciones de la empresa relacionada Consorcio Cítricos Dominicanos. Adicionalmente, para los otros sabores de jugos, la compañía importa pulpa desde distintos orígenes o compra a plantaciones locales.

Respecto de la cadena de distribución, la compañía tiene 6 centros de distribución, rutas y camiones que le permiten dar cobertura periódica en todo el territorio dominicano.

Adicionalmente, la red de distribución refrigerada y la periodicidad de sus visitas en todo el territorio nacional, le permiten rentabilizar su operación mediante alianzas con otras compañías para la distribución de tarjetas telefónicas, agua y otros productos que generan ingresos adicionales para la empresa.

Por último, la generación de energía y calor necesaria para la elaboración de sus productos es autoabastecida en gran parte, mediante sistemas que aprovechan la biomasa generada por la misma cadena productiva. Sin embargo, también cuentan con un contrato PPA con Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., calificada "A" por Feller Rate.

Pertenece a una industria con exposición a la volatilidad del precio de los insumos

Los precios de una gran parte de los insumos utilizados por la industria alimenticia son altamente volátiles debido a que su valorización depende de la oferta y demanda mundial del producto, al poseer características de *commodities*, lo cual impacta en la estructura de costos de la industria alimenticia.

En el caso de Rica, tanto la leche en polvo, como el jugo concentrado de naranja son *commodities* cuyo precio se transa en mercados internacionales, por lo que poseen una volatilidad inherente. Para mitigar estos riesgos, Rica posee contratos de abastecimiento que permiten acotar la exposición.

Adicionalmente, la evolución del tipo de cambio afecta los retornos de la industria, dado su impacto en la competitividad de las exportaciones e importaciones. En el caso de Rica, la exposición a moneda que posee por tener parte de su deuda financiera en dólares de Estados

Solvencia
Perspectivas

AA
Estables

Unidos de Norteamérica, la mitiga mediante depósitos a plazo en la misma moneda, los cuales poseen una alta liquidez en los mercados financieros.

Por último parte, la producción de leche cruda está expuesta, entre otros factores, a heladas o sequías. Esto influye en la alimentación de los animales (productividad de la pradera) y en la oferta de leche. Además, riesgos fitosanitarios pueden afectar tanto la producción como la calidad del producto disponible.

Solvencia AA
Perspectivas Estables

POSICION FINANCIERA Satisfactoria

Resultados y márgenes:

Ingresos crecientes asociados a mayores volúmenes

En los últimos periodos, las ventas de la compañía han crecido fuertemente, lo cual se asocia al crecimiento en los volúmenes producidos y por el incremento de su participación de mercado. El promedio de crecimiento de los ingresos operacionales entre 2012 y 2017 es de un 10% anual, alcanzando a diciembre de 2017 los RD\$ 12.525 millones, un 6,7% más que el año anterior.

A nivel de familia de productos, el crecimiento en los últimos años ha estado liderado por Jugos, Bebidas y Concentrados con un promedio de 14,7% de crecimiento en ventas, seguido por Leches con un crecimiento promedio anual de 8,4% para el mismo periodo.

Pese al fuerte incremento de las ventas, los márgenes de la compañía reflejan la volatilidad de los precios de las materias primas en los mercados internacionales y el impacto que implica que, por sus características de productos alimenticios básicos, no es posible realizar un traspaso total a precio de venta.

Sin embargo, más allá de la volatilidad ya mencionada, el crecimiento del Ebitda de la compañía en los últimos 5 años supera al de las ventas, con un promedio anual de 14,8%, presentando al cierre de 2017 un Ebitda de RD\$ 1.514 millones, un 4,5% menos que lo presentado al cierre de 2016.

Endeudamiento y flexibilidad financiera:

Creciente nivel de endeudamiento financiero, asociado a inversiones y crecimiento de su nivel productivo

El crecimiento de los ingresos y capacidad de generación de flujos operacionales de la compañía se ha sustentado en la ejecución de un importante plan de inversiones orientado al crecimiento de los volúmenes de venta mediante el crecimiento de la capacidad productiva y mayores eficiencias para la compañía en los últimos años, inversiones que han implicado un crecimiento en la deuda.

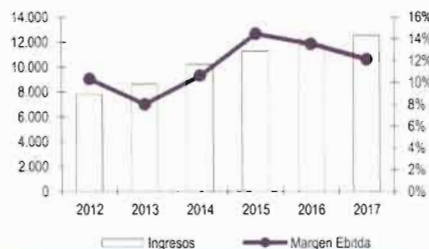
Al 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera de Rica alcanzó los RD\$ 3.147 millones, pasando de un endeudamiento financiero de 0,35 veces en 2012 a 0,63 veces en 2017. Esta deuda estaba compuesta por RD\$ 1.701 millones de deuda bancaria de corto plazo, principalmente líneas de capital de trabajo, RD\$ 792 millones de deuda bancaria de largo plazo (RD\$ 452 millones como porción corriente) utilizada para inversiones productivas y RD\$ 653 millones de arriendo financiero, correspondiente a un terreno y edificaciones.

Sin embargo, la alta y creciente capacidad de generación operacional de Rica le ha permitido mantener indicadores de cobertura adecuados para su categoría de riesgo, donde se destaca un ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda de 1,5 veces y un Ebitda sobre gastos financieros de 7,2 veces, al cierre de 2017.

Adicionalmente, la compañía mantiene una satisfactoria liquidez al cierre de 2017, asociada a caja y equivalentes por RD\$ 711,2 millones, más inversiones de alta liquidez por RD\$ 147,6 millones, RD\$ 1.803 millones de flujos operacionales y la presencia de líneas de crédito, frente a RD\$ 2.153 millones de deuda de corto plazo, donde RD\$ 1.701 responden a líneas de capital de trabajo.

Ingresos y Márgenes

Cifras en millones de RD\$



Indicadores de Solvencia



Indicador de cobertura

FCNOA / Deuda Financiera (%)



Resumen Financiero

(Millones de Pesos de República Dominicana)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos por Venta	7.831.097	8.632.969	10.216.893	11.282.948	11.738.944	12.525.503
Ebitda ⁽¹⁾	804.865	687.675	1.081.680	1.626.616	1.585.643	1.514.395
Resultado Operacional	495.167	359.699	755.715	1.310.933	1.191.786	1.016.542
Gastos Financieros	-103.809	-107.467	-146.777	-180.518	-182.901	-210.573
Utilidad del Ejercicio	323.070	81.926	435.465	895.563	683.491	484.771
Flujo Caja Neto Oper. (FCNO)	637.626	640.356	910.458	660.574	859.018	1.803.890
Inversiones netas	-428.342	-452.258	-639.310	-606.060	-1.028.105	-1.403.350
Variación deuda financiera	-158.627	-15.453	-127.672	205.772	393.780	28.322
Dividendos pagados	-189.597	-76.548	-156.673	-174.522	-155.244	-198.314
Caja y equivalentes ⁽²⁾	364.061	467.058	593.349	550.413	623.313	858.810
Activos Totales	5.651.823	5.819.425	7.470.396	8.360.070	9.693.545	11.179.644
Pasivos Totales	2.506.689	2.736.501	4.096.141	4.247.491	5.094.023	6.265.687
Deuda Financiera	1.116.164	1.214.841	1.936.925	2.325.518	2.913.884	3.147.412
Patrimonio + Interés Minoritario	3.145.133	3.082.924	3.374.254	4.112.579	4.599.522	4.913.957
Margen Operacional (%)	6,3%	4,2%	7,4%	11,6%	10,2%	8,1%
Margen Ebitda (%)	10,3%	8,0%	10,6%	14,4%	13,5%	12,1%
Rentabilidad Patrimonial (%)	10,3%	2,7%	12,9%	21,8%	14,9%	9,9%
Leverage (vc)	0,8	0,9	1,2	1,0	1,1	1,3
Endeudamiento Financiero(vc)	0,4	0,4	0,6	0,6	0,6	0,6
Endeudamiento Financiero Neto (vc)	0,2	0,2	0,4	0,4	0,5	0,5
Deuda Financiera / Ebitda ⁽¹⁾ (vc)	1,4	1,8	1,8	1,4	1,8	2,1
Deuda Financ. Neta / Ebitda ⁽¹⁾ (vc)	0,9	1,1	1,2	1,1	1,4	1,5
FCNO / Deuda Financiera (%)	57,1%	52,7%	47,0%	28,4%	29,5%	57,3%
Liquidez Corriente (vc)	1,0	1,0	1,2	1,2	1,1	1,1

(1) Ebitda = Resultado Operacional + depreciación y amortizaciones.

(2) Incluye otros activos financieros de largo plazo considerados de alta liquidez.

Yo, **HENRY PEREA**, Secretario del Consejo de Administración de **PASTEURIZADORA RICA, S. A.**, CERTIFICO que los que siguen son los Estatutos de dicha compañía tal como están vigentes a la fecha de hoy, luego de transcribir en ellos los cambios que han sido acordados por las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en fechas 25 de marzo de 1976, 30 de octubre de 1991, 22 de marzo del 2000, 19 de marzo del 2003, 21 de septiembre del 2005, 29 de abril del 2009, 21 de julio del 2010, 27 de abril del 2016, 12 de junio del 2018 y 28 de mayo del 2019

"PASTEURIZADORA RICA, S. A."

ESTATUTOS SOCIALES

TITULO I

FORMACIÓN, TIPO SOCIAL, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 1: Formación de la Sociedad, Tipo Social y su Denominación.- Entre los propietarios de las acciones creadas por estos Estatutos y las que pudieran crearse en el futuro, se ha formado una Sociedad Anónima que se denominará "**PASTEURIZADORA RICA, S. A.**" (en lo adelante "*la Sociedad*"), la cual estará regida por las leyes de la República Dominicana y por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos. Tendrá un sello gomigráfico o seco que contendrá las siguientes palabras: "**PASTEURIZADORA RICA, S. A., REPÚBLICA DOMINICANA**". Este sello será estampado en los certificados de acciones y en los demás documentos que lo requieran.

Artículo 2: Domicilio Social.- El domicilio social se establece en el Kilómetro 5½ de la Autopista Duarte, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. La Sociedad podrá establecer y mantener sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero, cuando así lo decida el Consejo de Administración.

Artículo 3: Objeto - La Sociedad tiene por objeto:

- a) La explotación del negocio de pasteurización y venta al mercado nacional, de leche fresca, de producción nacional.
- b) La importación, exportación y venta de toda clase de productos lácteos y otros en estado bruto o manufacturado, bien sea por cuenta de la Sociedad o por cuenta de terceros.
- c) La creación y explotación de industrias manufactureras, especialmente las relacionadas con la leche fresca o procesada.
- d) Iniciar, desarrollar, implementar y/o participar en la industrialización y comercialización de jugos tropicales, aguas envasadas, helados, yogurt, bebidas refrescantes y energizantes, así como desplegar actividades relacionadas con la facilitación en las comunicaciones, como son las tarjetas de llamadas y cualquier otra actividad de lícito comercio, estén éstas relacionadas o no con la industria de los lácteos.



- e) Todas las operaciones industriales, comerciales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que se relacionen directa o indirectamente, con los objetos arriba indicados, o que puedan tener por resultado el desarrollo de sus operaciones, podrá participar en toda clase de empresas o sociedades, constituidas o por constituirse, intervenir en su organización por vía de creación de sociedades nuevas, préstamos, suscripción de acciones, aportes, adquisición de títulos o derechos sociales, fusión, asociación o cualquier otra forma; emitir valores, obligaciones, y, en fin, iniciar, desarrollar o participar en toda clase de negocios lícitos relacionados o no con la industria de la leche.

Artículo 4: Duración - La duración de la Sociedad es ilimitada.

TITULO II DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD - ACCIONES

Artículo 5: Capital Social Autorizado- El capital social autorizado se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150,000,000.00), dividido en UN MILLÓN QUINIENTAS MIL CON 00/100 (1,500,000.00) acciones comunes, con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una.

Artículo 6: Emisión y Forma de las Acciones, Su Transferencia, Pérdida de Certificados- Las acciones deberán ser íntegramente suscritas y pagadas antes de su emisión, mediante pagos en efectivo o por aportes en naturaleza. Todas las acciones de la Sociedad serán nominativas. Cada certificado de acciones tendrá las siguientes enunciaci0nes:

- a) La designación "acción" y su condición de nominativa.
- b) La denominación, domicilio social y los datos de la matriculación de la Sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
- c) El capital social autorizado y el suscrito y pagado.
- d) El número del certificado.
- e) La cantidad de acciones que representa y su valor nominal.
- f) Los nombres y apellidos del accionista o su razón o denominación social.
- g) Las restricciones estatutarias a su transferencia.
- h) La fecha de emisión del certificado.

Los certificados de acciones serán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o por las personas que los representen o sustituyan o por las que al efecto designe el Consejo de Administración, y llevarán el sello de la Sociedad.

Párrafo I: Todos los certificados de acciones emitidos deben figurar en un libro registro que llevará la Sociedad, en el cual se inscribirán las transferencias de acciones y la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas. La Sociedad sólo reputará como titular a quien se halle inscrito en dicho libro y, por consiguiente, ningún acto jurídico relacionado con la acción nominativa surtirá efecto respecto a los terceros y a la Sociedad, sino cuando sea inscrito en el registro correspondiente. El traspaso de acciones se efectuará mediante una declaración insertada en el libro registro, firmada por el que haga la transferencia o por un apoderado suyo, que podrá ser el cesionario. El Presidente podrá exigir la legalización notarial de las firmas del poderdante y de su apoderado. El certificado transferido debe ser endosado por el cedente o por su



apoderado, será cancelado y depositado en los archivos de la Sociedad y será sustituido por uno o varios nuevos certificados, expedidos en favor del o de los cesionarios.

Párrafo II: En caso de pérdida de certificado de acciones, el titular, para obtener la expedición del certificado sustituto, deberá efectuar el procedimiento establecido en el Artículo 307 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No 31-11 de fecha 10 de febrero del 2011 (en lo adelante la "Ley de Sociedades").

Artículo 7: Derechos Inherentes a las Acciones - Cada acción dará derecho a un voto y, además, conferirá a su titular los siguientes derechos:

- a) El de participar en el reparto de las ganancias sociales, en forma proporcional al valor y al número de sus acciones, calculado durante el tiempo en que dichas acciones hayan estado suscritas y pagadas; y, en caso de liquidación de la Sociedad, a una parte proporcional a su valor del capital suscrito y pagado, del activo social, de los fondos y de las reservas;
- b) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones;
- c) El de adquisición preferente en caso de venta de acciones;
- d) El de asistir y votar en las Asambleas generales;
- e) El de información; y
- f) Los demás derechos que son conferidos a los accionistas por otros Artículos de estos Estatutos y por las leyes vigentes.

Los derechos y obligaciones inherentes a cada acción siguen al título, cualquiera que sea el cesionario o adquirente.

Artículo 8: Propiedad de Acción Conlleva Adhesión a los Estatutos - La suscripción y pago o adquisición de una o más acciones presupone, por parte de su tenedor, su conformidad a todas las cláusulas de estos Estatutos, así como a las resoluciones o acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad o quien lo represente, conforme a las leyes y a estos Estatutos. Por tanto, ni los accionistas, ni sus herederos, ni sus acreedores, ni ninguno de sus causahabientes, tendrán intervención en los negocios de la Sociedad, ni podrán hacer fijar sellos sobre los libros, papeles, efectos y bienes de ésta. Esto no altera en nada el derecho que tienen los accionistas de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales y de ejercer el derecho de información financiera y demás derechos que les acuerdan las leyes y estos Estatutos.

Artículo 9: Indivisibilidad de las Acciones. - Las acciones son indivisibles respecto de la Sociedad y, por consiguiente, los copropietarios indivisos de acciones deberán estar representados por un solo mandatario. En tal virtud, los copropietarios de un certificado de acciones deberán designar una sola persona para el ejercicio de los derechos incorporados al título y responderán solidariamente frente a la Sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.

El derecho de voto pertenece al usufructuario en la Asamblea Ordinaria y al nudo propietario en la Asamblea Extraordinaria.



Artículo 10: Restricciones a la Libre Transferencia de las Acciones.- La cesión y el traspaso de las acciones de esta Sociedad están sujetas a las siguientes restricciones:

- a) Ningún accionista podrá traspasar sus acciones, a cualquier título que fuere, sin antes ofrecerlas en venta a la Sociedad o a sus accionistas por vía del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes tendrán la opción de adquirirlas preferiblemente a prorrata dentro de un plazo de treinta (30) días, que se contará a partir de la fecha en que se comunique a los accionistas la oferta de venta. La oferta se hará por escrito al Consejo de Administración, con indicación del precio y cualesquiera condiciones de la venta. Transcurrido el plazo de treinta (30) días sin que la Sociedad o los accionistas, o cualesquiera de estos, manifieste su interés en la adquisición de las acciones, el accionista vendedor podrá ofrecerlas libremente a cualquier interesado dentro de un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, contado a partir del vencimiento del plazo de treinta (30) días antes indicado. Una vez vencido el citado plazo de ciento veinte (120) días sin haber efectuado la transferencia de sus acciones, el accionista vendedor deberá cumplir de nuevo el proceso anterior de venta a los accionistas o a la Sociedad. Si la Sociedad o los accionistas o cualquiera de éstos estuviera interesado en la adquisición de las acciones ofrecidas, podrá disponer de un plazo adicional de hasta treinta (30) días para formalizar la operación, mediante el depósito en la Sociedad de una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de las acciones en venta. Este depósito se imputará al pago de las acciones, si éstas finalmente son adquiridas por la Sociedad o por los accionistas; en caso contrario, el monto del depósito quedará a beneficio del ofertante a título de indemnización. Si la adquirente de las acciones es la Sociedad, ésta podrá ofrecerlas en venta a prorrata a sus accionistas.
- b) Se prohíbe a los accionistas ceder sus acciones si el cesionario no es aceptado previamente por el Consejo de Administración. A tales fines, el Consejo de Administración deberá verificar, entre otras cosas, que el cesionario propuesto (ya sea persona física o el beneficiario final de una persona moral) no se encuentra afectado por alguna de las siguientes inhabilidades:
 - i) Haber sido condenado, mediante sentencia definitiva con el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, por la comisión de cualquier hecho de carácter penal o por delitos contra la propiedad, el orden público y la administración tributaria;
 - ii) No poder demostrar el origen lícito de los fondos destinados a la adquisición de las acciones;
 - iii) Ser responsable de quiebras, por culpa o dolo, en sociedades en general y que hayan ocasionado la intervención de sociedades del sistema financiero, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la cesión de acciones propuesta;
 - iv) No encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles o impedido de manera expresa por cualquier ley, reglamento o resolución emanada de cualquier poder del Estado u organismo autónomo descentralizado.

A esos fines, el cedente deberá notificar a la Sociedad la solicitud de aprobación del cesionario propuesto indicando las generales del mismo, el número de acciones que se propone traspasarle y el precio ofrecido por las mismas.

La Sociedad deberá notificar, a su vez, la decisión del Consejo de Administración. A falta de notificar dicha decisión en el plazo de tres (3) meses a partir de la comunicación del cedente, la falta de respuesta se tendrá como aprobación del cesionario propuesto.



Si el Consejo de Administración no aprueba el cesionario propuesto, la Sociedad estará obligada a hacer adquirir las acciones por un accionista o un tercero, o con el consentimiento del cedente por la Sociedad, en el plazo de tres (3) meses a partir de la notificación del rechazo.

Párrafo I.- El precio de las acciones será fijado de común acuerdo entre las partes. A falta de acuerdo, el precio de las acciones será determinado por un experto designado por ellas y en su defecto, por ordenanza de referimiento que no podrá ser objeto de ningún recurso.

Párrafo II: Para poder realizar la compra de sus propias acciones, la Sociedad deberá cumplir con los requisitos y en la forma establecidos por los Artículos 296 y 297 de la Ley de Sociedades

Párrafo III: Estas restricciones para la transferencia de las acciones no serán oponibles ni a la Sociedad ni a los accionistas, ni a los terceros, en los casos de sucesión, de liquidación de comunidad de bienes entre esposos, o de cesión a un cónyuge, a un ascendiente o a un descendiente.

Artículo 11: Aumento del Capital Social. Derecho de Suscripción Preferente.- El capital social autorizado puede ser aumentado en virtud de una decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tomada en la forma que prescriben estos Estatutos, en función del informe del Consejo de Administración, mediante la emisión de nuevas acciones o por el incremento del valor nominal de las existentes. La décima parte (1/10) de dicho aumento deberá estar suscrita y pagada al momento de su aprobación

El aumento del capital suscrito y pagado podrá realizarse por nuevas aportaciones en efectivo o en naturaleza; por la capitalización de reservas; por la revalorización de activos u otros fondos especiales; por la incorporación o capitalización de las utilidades retenidas o beneficios acumulados; por la fusión, por vía de absorción, de otra Sociedad y por la conversión del pasivo social en acciones. La reserva legal no podrá ser objeto de incorporación al capital.

Párrafo I: En los aumentos del capital con emisión de nuevas acciones, los antiguos accionistas podrán ejercer el derecho a suscribir un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan dentro del capital suscrito y pagado. Este derecho de suscripción preferente podrá ser renunciable por su titular y transferible, no podrá ser afectado sin su consentimiento expreso, salvo en los casos excepcionales previstos por la Ley; y se ejercerá dentro de los plazos y en la forma que se establecen en el Artículo 285 de la Ley de Sociedades

Párrafo II: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado, y el monto de ellas se agregará al capital suscrito y pagado.

Párrafo III: Todos los pagos a realizar, en cualquier caso, para la suscripción de las acciones provenientes de un aumento del capital autorizado, se efectuarán de acuerdo con lo previsto en los Artículos 276 hasta el 279 de la Ley de Sociedades.

Artículo 12: Amortización y Reducción del Capital Social.- La amortización y la reducción del capital social podrán ser efectuadas mediante los procedimientos establecidos en los Artículos 289 hasta el 295 de la Ley No. 479-08.

Artículo 13: Pactos entre Accionistas.- Los pactos entre accionistas celebrados con el objeto de reglamentar entre ellos y por un periodo determinado, el control de la Sociedad, la compra y venta de acciones, el ejercicio de los derechos de preferencia, la conducción de los negocios sociales, el voto colectivo, la composición del capital social o cualquier otro interés legítimo serán válidos cuando no sean contrarios a una regla de orden público, a una disposición imperativa de los estatutos o al interés social. Estos convenios no podrán estipularse a perpetuidad.

TITULO III DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD

Artículo 14: Dirección de la Sociedad - La dirección de la Sociedad estará a cargo de:

- a) La Asamblea de Accionistas; y
- b) El Consejo de Administración.

A. DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 15: Asamblea General.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta; y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas aún disidentes y ausentes cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y a los Estatutos Sociales. Estará formada por los titulares de acciones de todas las categorías, convocados regularmente.

Artículo 16.- División de Asambleas.- Las Asambleas se dividen en Asambleas Generales Ordinarias y Asambleas Generales Extraordinarias

Las Asambleas Generales Ordinarias conocerán de todos los actos u operaciones que se refieran a hechos de gestión o de Administración de la Sociedad o de aplicación o de interpretación de los Estatutos, que excedan los poderes del Consejo de Administración.

Las Asambleas Generales Extraordinarias conocerán de la modificación de los Estatutos Sociales y de aquellos procesos relevantes de la vida social y que comportan una modificación a su estatus.

Artículo 17: Fecha y lugar de reunión de las Asambleas. Convocatoria.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen al cierre del ejercicio financiero de la Sociedad, en el domicilio de la Sociedad o en otro lugar del territorio nacional indicado en la convocatoria, la cual deberá ser efectuada por aviso insertado en un diario de amplia circulación nacional, pudiendo además usarse otros medios como carta circular o correo electrónico, con quince (15) días por lo menos antes de la fecha fijada para la celebración de dicha Asamblea.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán en el domicilio social o en otro lugar del territorio nacional indicado en la convocatoria, que será realizada por aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional, mediante carta circular o correo electrónico, con quince (15) días por lo menos antes de la fecha fijada para la celebración de dichas Asambleas.

La convocatoria será formulada por el Consejo de Administración. En su defecto, también podrá ser realizada:

- a) En caso de urgencia, por los comisarios de cuentas o por un mandatario designado en justicia en virtud de sentencia rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista interesado
- b) Por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado;
- c) Por los liquidadores.

Las convocatorias deberán contener las siguientes enunciaciones:

- a) La denominación social, seguida de sus siglas;
- b) El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- c) El domicilio social;
- d) El número de matriculación de la Sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
- e) El día, hora y lugar de la Asamblea;
- f) El carácter de la Asamblea;
- g) El orden del día;
- h) El lugar del depósito de los poderes de representación; y
- i) Las firmas de las personas convocantes.

Párrafo: No será necesaria la convocatoria si todos los accionistas estuvieren presentes o representados en la Asamblea.

Artículo 18: Quórum y composición de las Asambleas.- La Asamblea General Ordinaria se formará válidamente con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, sesenta por ciento (60%) del capital pagado. Si no reuniere ese número, se hará una nueva convocatoria, y la Asamblea General podrá deliberar entonces válidamente cualquiera que sea la porción del capital representado por los accionistas presentes.

En la primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente con la asistencia de accionistas o de sus apoderados que representen, por lo menos, sesenta por ciento (60%) del Capital pagado; y en la segunda convocatoria, la mitad (1/2) de dichas acciones. Para las aprobaciones y modificaciones al Código de Gobierno Corporativo, se requerirá el setenta y cinco por ciento (75%) de los votos de los accionistas presentes o representados.

A falta de dicho quórum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. Todas las deliberaciones de dicha Asamblea se adoptarán por los votos de dos tercios de los accionistas presentes o debidamente representados.

Artículo 19: Votos, Apoderados de los Accionistas.- Las decisiones de la Asamblea General Ordinaria serán tomadas por mayoría simple de votos de los accionistas presentes o representados, salvo los casos en que estos Estatutos requieren una mayoría especial. En caso de empate el voto del Presidente de la Asamblea será determinante. Las decisiones de la Asamblea General Extraordinaria, serán tomadas por las dos terceras partes (2/3) de los votos de los accionistas presentes o representados.

El voto podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital, lo cual deberá expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto.

Párrafo I: Cada accionista podrá hacerse representar en la Asamblea por medio de un mandatario o apoderado especial, que podrá ser otro accionista, su cónyuge o un tercero. Los poderes deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la reunión, junto con las acciones de su mandante, o con un certificado del Secretario del Consejo de Administración de las acciones de que sea mandatario, para ser tomado en consideración en la determinación del quórum correspondiente. Estos poderes serán indelegables y deberán ser archivados en Secretaría. El mandato deberá ser dado para una sola Asamblea o para dos, una Ordinaria y otra Extraordinaria, que se celebren en la misma fecha o dentro de un plazo de quince (15) días. El mandato dado para una Asamblea valdrá para las sucesivas, convocadas con el mismo orden del día.

Párrafo II: Los menores o incapaces podrán ser representados por sus tutores y administradores; y las sociedades por una persona que tenga capacidad para representarla de conformidad con sus estatutos sociales.

Párrafo III: Salvo los casos de representación legal, el Presidente y los demás miembros del Consejo de Administración, los gerentes, los comisarios de cuentas, los empleados de la Sociedad no podrán representar en las reuniones de las Asambleas Generales de Accionistas acciones distintas de las propias, mientras estén en el ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confíeren, tampoco podrán votar en aquellas resoluciones vinculadas a sus actos de gestión ni en aquellas concernientes a su responsabilidad o remoción.

Artículo 20: Directiva de las Asambleas. Lista de Accionistas y Orden del Día.- La Asamblea General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su ausencia, por el Vicepresidente del Consejo. Si éste también está ausente, la Asamblea General designará a uno de los accionistas presentes para que la presida.

En caso de convocatoria por los comisarios de cuentas, por un mandatario judicial o por los liquidadores, la Asamblea será presidida por aquél o por uno de aquellos que la haya convocado.

La Secretaría de la Asamblea será asumida por el Secretario del Consejo de Administración asumirá y en su defecto, por quien escoja la Asamblea.

El Presidente hará redactar una lista o nómina de asistencia de cada Asamblea, que contendrá los nombres, generales y los documentos legales de identidad de los accionistas presentes o representados, si fueren personas físicas; y la denominación o razón social, domicilio, número de matriculación en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes, si se tratare de una persona jurídica; así como de los mandatarios de éstos últimos, y los números de acciones y de votos que respectivamente les correspondan, al igual que las fechas de los poderes de los mandatarios. Esta lista deberá ser firmada por todos los accionistas presentes o por sus representantes, haciendo constar si alguno no quiere o pueda hacerlo, y se le anexarán los poderes otorgados por los accionistas para su representación. Además, la firmarán el Presidente y el Secretario.

El Orden del Día será redactado por el Consejo de Administración o por la persona que efectúe la convocatoria de la Asamblea General. La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el Orden del Día. Será nula toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en

el orden del día, a menos que los accionistas que representan las tres cuartas partes (¾) de las acciones lo convengan.

Artículo 21: Asamblea General Ordinaria.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, después de oído el informe de gestión anual del Consejo de Administración y el informe de los comisarios de cuentas, tomar las medidas que juzgue oportunas y aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;
- b) Nombrar, revocar, reemplazar a los Miembros del Consejo de Administración y a uno o varios Comisarios de Cuentas, por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos;
- c) Fijar las retribuciones a los Miembros del Consejo de Administración y los Comisarios, si no están determinadas en los estatutos;
- d) Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social, fijar los dividendos o beneficios a distribuir entre los accionistas o su capitalización;
- e) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado;
- f) Nombrar los auditores externos;
- g) Otorgar al Consejo de Administración los poderes que no hayan sido previstos y estatuye soberanamente sobre todos los asuntos de la Sociedad que no estén reservados a la Asamblea General Extraordinaria;
- h) Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por accionistas que representan las tres cuartas partes (¾) de las acciones;
- i) Conocer de los objetivos anuales de la sociedad, de los factores de riesgos previsibles y de la estructura de gobernanza corporativa y su efectividad.

Párrafo: El Orden del Día para la reunión anual de la Asamblea General Ordinaria debe contener siempre los asuntos indicados en los literales a), b), c), d), e), f) y h) del presente Artículo.

Artículo 22: Asamblea General Extraordinaria.- La Asamblea General Extraordinaria conocerá:

- a) De la modificación de los Estatutos Sociales;
- b) Del aumento o reducción del capital social;
- c) De la fusión con otra Sociedad constituida o que se fuere a constituir, su escisión y transformación;
- d) De la disolución y liquidación de la Sociedad;
- e) De la enajenación del total del activo fijo o pasivo
- f) De las limitaciones del derecho de preferencia
- g) Del cambio de la duración de la Sociedad y
- h) Del cambio de nacionalidad.

Párrafo: La Asamblea General Extraordinaria no podrá, sin embargo, aumentar las obligaciones de los accionistas, salvo la aprobación unánime de los mismos.

Artículo 23: Actas de las Asambleas Generales.- De cada Asamblea que sea celebrada, se redactará un acta que deberá contener: la fecha y el lugar de la reunión, la forma de la convocatoria, el orden del día, la composición de la mesa directiva, el número de acciones que integran el capital suscrito y pagado, el número de las acciones cuyos titulares hayan concurrido personalmente o mediante representantes, el quórum alcanzado, los documentos e informes sometidos a la Asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones; las firmas del Presidente y del Secretario de la Asamblea. Podrán firmar el acta, además, el o los Comisarios de Cuentas y los accionistas que lo soliciten y que estuvieran presentes en la Asamblea. La nómina de asistencia deberá quedar anexada al acta y se considerará parte de la misma. Las resoluciones de las Asambleas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los accionistas sin necesidad de reunión presencial, debiéndose indicar expresamente esta circunstancia en el acta que se redacte al efecto.

Párrafo I: Si una Asamblea no puede deliberar regularmente por falta de quórum, o por otra causa, se levantará un acta para dar constancia de lo ocurrido, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario.

Párrafo II: Las copias de las actas de las Asambleas de accionistas serán expedidas y certificadas válidamente por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. En ausencia del Presidente, firmará el Vicepresidente del Consejo; y en ausencia del Secretario, por uno de los Vocales que sea designado a esos fines por los demás miembros del Consejo de Administración. En caso de liquidación de la Sociedad, serán válidamente certificadas por un solo liquidador.

B. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 24: Consejo de Administración. Sus Miembros. Requisitos Esenciales para su Nombramiento. Prohibiciones.- El Consejo de Administración es el órgano máximo de administración de la Sociedad, debiendo velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, con apego a los principios y prácticas de buen gobierno corporativo. El Consejo de Administración podrá resolver cualquier asunto y realizar cualquier acto con tal que no sea de los atribuidos a la Asamblea General. Estará compuesto por once (11) miembros. Habrá tres (3) categorías de Miembros o Administradores: a) interno o ejecutivo; b) externos no independientes; y c) externos independientes.

Párrafo I Para ser nombrados como miembros del Consejo de Administración, sin distinción de categoría, se requerirá lo siguiente:

- Debe ser profesional, con título universitario en alguna carrera afín a negocios, y es deseable que tenga título de Maestría en Negocios o afín;
- Con 10 años, por lo menos, de experiencia gerencial o empresarial comprobada y relevante y con conocimiento de las industrias con las que compete la Sociedad;
- Con visión estratégica en los negocios y generadores de nuevas ideas de negocios y objetivo en la toma de decisiones;
- Con una participación activa y dinámica de manera que aporte y enriquezca la dirección estratégica de las empresas;
- Sin conflicto de intereses.

Párrafo II: No podrán ser Miembros del Consejo de Administración:



- a) Las personas físicas que ejerzan simultáneamente más de cinco (5) mandatos de administrador de cualquier tipo de sociedad comercial;
- b) Los menores no emancipados;
- c) Los interdictos e incapacitados;
- d) Los condenados por infracciones criminales y por bancarrota simple o fraudulenta en virtud de una sentencia irrevocable;
- e) Las personas que en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva se le hayan inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial;
- f) Los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo relacionadas con las actividades propias de la sociedad de que se trate;
- g) Las personas que no se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles o estén impedidos de manera expresa por cualquier ley, reglamento o resolución emanada de cualquier poder del Estado o un organismo autónomo descentralizado.

Artículo 25: Definición de las Categorías de Miembros del Consejo y su Composición.- El Consejo de Administración tendrá tres categorías de Miembros:

- a) **Miembro Interno o Ejecutivo:** aquél con competencia ejecutiva y funciones de alta dirección dentro de la propia Sociedad o de sus filiales y subsidiarias.
- b) **Miembros Externos:** aquellos que, sin estar vinculados a la gestión de la Sociedad, representan el conjunto de los intereses generales que concurren en ella, así como el de los accionistas significativos. Los Miembros Externos podrán ser no independientes e independientes:
 - 1) **Miembros Externos No independientes:** aquellos propuestos por quienes sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la entidad o por ellos mismos; y
 - 2) **Miembros Externos Independientes:** aquellos de reconocido prestigio profesional que aporten su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la entidad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de interno ejecutivo o externo no independientes. Estos Miembros externos independientes representarán los intereses generales de la Sociedad y los intereses de los accionistas minoritarios de la Sociedad

Párrafo: Se requiere que, por lo menos, dos (2) de los Miembros del Consejo de Administración sean Miembros externos independientes.

Artículo 26: Requisitos para ser Miembros Internos o Ejecutivos y Miembros Externos no Independientes.- Las personas a ser elegidas como Directores Internos o Ejecutivos y Miembros Externos no Independientes deben reunir la siguiente condición: No ocupar una posición en el Consejo de Administración o ser administrador o alto ejecutivo de sociedades y empresas competidoras ni desempeñar cargos en sociedades y empresas que ostenten una posición de control en dichas sociedades y empresas competidoras.

Artículo 27: Requisitos para ser Miembros Externos Independientes.- Las personas a ser elegidas como Miembros Externos Independientes deberán desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterio, debiendo reunir las características y condiciones siguientes:

- a) No haberse desempeñado como miembros del Consejo internos o ejecutivos, o formado parte de la alta gerencia, en los últimos seis (6) meses, ya sea en esta Sociedad o en sus filiales o subsidiarias;
- b) No ser cónyuge ni tener relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con otros miembros del Consejo, internos o ejecutivos, externos no independientes o independientes, o con la alta gerencia de esta Sociedad;
- c) Deberán ser profesionales destacados y con trayectoria como empresarios, académicos y/o gerentes;
- d) Ser mayor de 35 años y con más de 10 años de experiencia profesional y laboral exitosa y comprobada;
- e) Con capacidad de agregar alguna dimensión ausente;
- f) Capaz de aportar ideas nuevas a la empresa y detecten nuevas oportunidades y riesgos;
- g) Debe ser una persona con criterio propio e independiente;
- h) Experiencia en temas de negocios afines, preferiblemente en temas que se consideren relevantes para el fortalecimiento del negocio;
- i) Pro-activo y potencial generador de negocios;
- j) Sin conflicto de intereses;
- k) Con tiempo disponible para asistir a las sesiones y para mantenerse actualizado sobre el negocio.

Artículo 28: Nombramiento y Duración de los Miembros. Mecanismo para su Elección, Reelección y Cese.- Los miembros del Consejo serán elegidos por un periodo de 3 años, por la Asamblea General Ordinaria correspondiente y desempeñarán sus cargos hasta que sean reelegidos o revocados por la Asamblea General o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión.

El Consejo de Administración estará facultado para proponer a la Asamblea General Ordinaria el nombramiento, la reelección o el cese de sus miembros. A estos fines, el Comité de Evaluación y Compensación, del cual se hablará más adelante en estos Estatutos, deberá rendir un informe previo al Consejo tanto sobre la elegibilidad de los candidatos como respecto la verificación de las causas del cese.

Artículo 29: Cese de los Miembros del Consejo: Dimisión, Remoción o Renuncia.- Los miembros del Consejo deberán dimitir o, de no hacerlo, la Asamblea General podrá removerlos de sus cargos en los casos siguientes:

- a) Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la Sociedad;
- b) En los casos previstos en los Artículo 25, 27 y 28 de estos Estatutos;
- c) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.

Párrafo II: Independientemente de la existencia o no de las causas arriba indicadas, los miembros del Consejo de Administración podrán renunciar a sus cargos cuando así lo deseen. En todo caso el renunciante deberá exponer por escrito a los demás miembros las razones de su renuncia.

Artículo 30: Designación de los Sustitutos de los Miembros del Consejo.- Cuando por muerte, renuncia, inhabilitación o cualquier otra causa surgiera una vacante en el Consejo de Administración, los restantes miembros del Consejo podrán, por mayoría, elegir provisionalmente un nuevo miembro para ocupar la vacante, debiendo rendir previamente el Comité de Evaluación y Compensación su informe sobre la elegibilidad de los sustitutos propuestos.

Cuando el número de Miembros del Consejo ha venido a ser inferior al mínimo legal, los Miembros restantes deberán convocar inmediatamente la Asamblea General Ordinaria para completarlo, pero si el número de Miembros ha venido a ser inferior al mínimo estatutario, sin que sea inferior al mínimo legal, el Consejo de Administración deberá proceder a hacer nombramientos provisionales en el plazo de tres (3) meses contado a partir del día en que se haya producido la vacante.

Las designaciones efectuadas por el Consejo, en virtud de lo antes indicado en este artículo, serán sometidas a ratificación de la Asamblea General Ordinaria más próxima. No obstante, la falta de ratificación de tales nombramientos, las deliberaciones tomadas y los actos realizados anteriormente por el Consejo de Administración serán válidos.

Artículo 31: Presidente Ad-Vitam.- En reconocimiento a los méritos del Presidente actual del Consejo de Administración, **DR. JULIO A. BRACHE ARZENO**, quien ha desempeñado ese cargo durante varias décadas, habiendo prestado un excelente servicio al Consejo de Administración y contribuyendo de manera notoria y digna al desarrollo de las actividades de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá proponer al momento de su retiro, a la Asamblea General Ordinaria, su designación como Presidente Ad-Vitam. Esta designación constituye el más alto honor concedido por la Sociedad y tendrá carácter vitalicio.

El Presidente Ad-Vitam podrá prestar su colaboración al Consejo de Administración y a la Sociedad, mediante su asistencia a las reuniones del Consejo cuando él lo estime pertinente o prestando el asesoramiento que los Miembros requieran.

Artículo 32.- Reuniones del Consejo de Administración.- El Consejo de Administración celebrará su primera reunión inmediatamente después de terminada la Asamblea General Ordinaria que elija sus Miembros. La reunión será celebrada en el mismo sitio donde haya tenido lugar dicha Asamblea General. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos. En dicha reunión el Consejo elegirá entre sus Miembros al Presidente del Consejo, quien deberá ser una persona física, así como al Vicepresidente del Consejo, al Secretario, al Tesorero y a los Vocales.

El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, en las fechas y horas que acuerde y señale en su primera reunión, sin previo aviso o en virtud del aviso y notificación que dicho Consejo acuerde y señale. Los Miembros que constituyan al menos la tercera parte del Consejo de Administración, podrán convocar el Consejo, indicando el orden del día de la sesión, si éste no se ha reunido en un tiempo mayor de dos (2) meses.

El Consejo también se reunirá en sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada por el Presidente, o quien lo sustituya, mediante aviso o comunicación con no menos de tres (3) días de anticipación. Las convocatorias a las reuniones del Consejo se harán mediante carta circular o por un medio documental o electrónico que deje constancia de su recibo, con la indicación de la agenda. Si todos los Miembros del Consejo estuvieren presentes y de acuerdo, podrán deliberar válidamente sin necesidad de convocatoria.

Salvo cláusula contraria de los Estatutos, uno de sus Miembros podrá dar mandato a otro administrador, por carta o por un medio electrónico, para que lo represente en una sesión del Consejo de Administración. Cada Miembro sólo podrá utilizar, en el curso de una misma sesión, una de las procuraciones recibidas según lo antes señalado.

Los Miembros del Consejo de Administración tendrán un solo voto en las deliberaciones del mismo y todos los acuerdos deberán aprobarse por una mayoría simple de votos.

Párrafo I: Sin embargo, se requerirá la presencia y el voto favorable de por lo menos diez (10) Miembros cuando el Consejo de Administración delibere y decida sobre los siguientes asuntos:

- a) El presupuesto de la Sociedad;
- b) Cualquier tipo de financiamiento otorgado a empresas vinculadas a sus accionistas (con excepción de sus subsidiarias y filiales) y cualquier financiamiento otorgado a terceros por encima del uno por ciento (1%) del capital contable de la Sociedad;
- c) Transferencias de activos no indicadas en el presupuesto, con un valor que exceda al diez por ciento (10%) de los activos de la Sociedad;
- d) Asumir pasivos que excedan el cuarenta por ciento (40%) del capital contable de la Sociedad.

Párrafo II: En los casos indicados en el Párrafo precedente, si se produce una inasistencia injustificada de los Miembros del Consejo después de dos convocatorias, las reglas especiales de quórum y mayoría establecidas en dicho Párrafo serán sustituidas por las reglas de quórum y mayoría simple establecidas en la parte capital del presente Artículo.

Artículo 33: Sitio de la reunión del Consejo de Administración. Quórum y Convocatoria.- El Consejo de Administración se reunirá válidamente en el sitio que señale la convocatoria, sea éste en el local de sus oficinas principales o en cualquier otro sitio de la ciudad en que está situado su asiento social o en cualquier otra localidad del territorio nacional. Las reuniones ordinarias de Consejo de Administración para las cuales no sea necesario convocatoria podrán asimismo celebrarse en los otros lugares indicados, fuera de su asiento social, cuando así se le haya participado previa y regularmente a los miembros del Consejo. Constituirá quórum para la celebración de reuniones extraordinarias y ordinarias del Consejo de Administración la mayoría de sus miembros. Los miembros del Consejo podrán renunciar al derecho de aviso y notificación para la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo. Las reuniones del Consejo de Administración podrán celebrarse válidamente en cualquier fecha y hora sin previo aviso o notificación con la asistencia de todos sus miembros.

Párrafo: Los miembros del Consejo de Administración podrán utilizar medios electrónicos o digitales para asistir y votar en las reuniones del Consejo, debiendo indicarse en la convocatoria los medios utilizables a tal fin por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los miembros, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la reunión. Además, las resoluciones de las Asambleas podrán ser adoptadas en un acta suscrita por todos los miembros del Consejo sin necesidad de reunión presencial, debiéndose indicar expresamente esta circunstancia en el acta que se redacte al efecto.

Artículo 34: Retribución de los Miembros del Consejo de Administración.- Los Miembros del Consejo de Administración recibirán las siguientes remuneraciones por el desempeño de sus funciones:

- a) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y cualquier reserva estatutaria. Esta participación será equivalente al diez por ciento (10%) de las referidas ganancias, aplicada al conjunto de los Miembros del Consejo de

Administración, en la proporción que sea acordada para el Presidente del Consejo Ad-Vitam, el Presidente del Consejo, el Vicepresidente y los demás Miembros. Esta retribución será independiente de los sueldos y otras remuneraciones que recibirán los Miembros Internos o Ejecutivos por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente;

- b) Una dieta o suma fija, a título de honorarios, por reunión a la que asista, cuyo monto será incluido en los gastos de explotación.
- c) Remuneraciones excepcionales para los mandatos que le sean conferidos por el Consejo de Administración, las cuales serán incluidas en los gastos de explotación y estarán sometidas a las disposiciones de los Artículos 222 a 225 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: Si un Miembro del Consejo falta a más de dos (2) reuniones del mismo, su participación en las ganancias indicada en el literal a) del presente Artículo será ajustada hacia abajo a partir de la tercera ausencia, en forma proporcional al número de reuniones que faltó.

Artículo 35: Actas de las reuniones del Consejo y Certificaciones de las mismas.- Se levantará acta de cada reunión, la cual será firmada por quien presida y por los otros Miembros presentes. Si alguno no quisiera o no pudiera hacerlo, se dará constancia de ello. Las actas deberán conservarse en el domicilio social e indicarán los nombres y las demás generales de los administradores presentes, excusados, ausentes o representados, y, en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido. El acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por acuerdo del consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma

Las certificaciones que expida el Secretario, o quien haga sus veces, de los acuerdos del Consejo de Administración harán fe de su aprobación y corrección y deben tener el Visto Bueno del Presidente o de quien haga sus veces. Llevarán estampado el sello de la Sociedad

Artículo 36: Poderes del Consejo.- El Consejo de Administración está investido de los poderes más amplios para la administración de todos los bienes y negocios de la Sociedad, con facultad para realizar toda clase de actos de administración y disposición que no están reservados por la Ley a la Asamblea General de Accionistas. Tiene principalmente los poderes siguientes, que no son limitativos sino simplemente enunciativos:

- a) Decide sobre temas relacionados con la estrategia corporativa de esta Sociedad y de sus sociedades subordinadas, así como sobre las estrategias competitivas de las Unidades Estratégicas de Negocios (UEN), y vela por el seguimiento e implementación de la Estrategia, tanto la corporativa como la de cada Unidad Estratégica de Negocios (UEN);
- b) Cierra las cuentas que deben ser sometidas a la Asamblea General, prepara el informe de gestión anual sobre la situación de los negocios de la Sociedad, propone la distribución de dividendos, reglamenta el empleo de los dineros de la Sociedad;
- c) Convoca las Asambleas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias;
- d) Decide sobre las propuestas financieras.

- e) Revisa los Estados Financieros de sus sociedades subordinadas
- f) Asegura que los controles internos sean satisfactorios
- g) Nombra y revoca todos los gerentes, empleados y agentes de la Sociedad, determina sus atribuciones y sus poderes, fija sus salarios, emolumentos y gratificaciones, en la forma que estime conveniente.
- h) Aprueba el presupuesto de la Sociedad, reglamenta y determina los gastos generales de la administración y el empleo de los fondos disponibles;
- i) Establece sucursales, agencias, talleres, oficinas, depósitos de la Sociedad, los cambia de lugar o los suprime;
- j) Autoriza las ventas de los inmuebles y derechos inmobiliarios pertenecientes a la Sociedad, así como las compras de inmuebles y derechos inmobiliarios.
- k) Autoriza las compras, ventas y cesiones de bienes y derechos inmobiliarios, patentes y licencias; los trabajos, reparaciones, aprobaciones, arrendamientos y alquileres, con o sin promesa de venta, ya sea como arrendador o como arrendatario, y las rescisiones, con o sin indemnizaciones
- l) Puede tomar dinero a préstamo, en firme o por crédito abierto, en las condiciones que juzgue convenientes;
- m) Puede consentir hipotecas y anticresis sobre los bienes inmuebles de la Sociedad y prendas y otros gravámenes mobiliarios sobre los bienes muebles de la Sociedad, así como consentir subrogaciones con o sin garantías
- n) Conviene toda clase de seguros;
- o) Crea y acepta pagarés, letras de cambio y otros efectos de comercio, libra y paga cheques; hace toda clase de endosos; se hace abrir cuentas corrientes, certificados de depósito, tarjetas de crédito empresariales y cualesquiera otras cuentas en establecimientos bancarios o con particulares y autoriza la firma o firmas de las personas que puedan retirar los fondos por medio de cheques o en cualquier otra forma;
- p) Sirve de fiador y da aval en operaciones de interés para la Sociedad;
- q) Recibe todos los valores que se adeuden a la Sociedad, a cualquier título que fuere; otorga los recibos y descargos y consiente las prórrogas de plazos;
- r) Consiente todas las cancelaciones y privilegios e hipotecas, y los desistimientos de acciones rescisorias y otros derechos, y autoriza la cancelación de inscripciones, oposiciones, embargos y otros actos, con o sin pago, lo mismo que consiente sobre el rango de hipotecas o privilegios;

- s) Hace y autoriza las transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles e inmuebles así como valores de cualquier clase pertenecientes a la Sociedad, con o sin garantía; realiza toda operación bancaria que requieran las necesidades de la Sociedad;
- t) Funda sociedades dominicanas o extranjeras o concurre a su formación, hace aportes a sociedades constituidas o por constituirse, en las condiciones que estime convenientes; suscribe acciones y cuotas sociales, o las compra y revende, interesa a la Sociedad en cualquier otra sociedad o negocios;
- u) Representa a la Sociedad ante terceros y ante cualquier administración de servicios públicos;
- v) Decide si procede que la Sociedad intente acciones judiciales o se defienda contra ellas transija o se comprometa, representa a la Sociedad en justicia, hace elecciones de domicilio;
- w) En general, realiza en nombre de la Sociedad todas las actividades y suscribe todos los actos que se refieren a su objeto, a menos que hayan sido expresamente reservados a la competencia de la Asamblea General por la ley o por estos Estatutos.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y, como queda dicho, el Consejo de Administración tiene en general, facultades o poderes suficientes para realizar todos los actos, ya fueren de administración o de disposición, que fueren útiles o necesarios, a su juicio, para la buena marcha de los negocios de la Sociedad.

Artículo 37: Atribuciones y Responsabilidades del Consejo: Además de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en estos Estatutos Sociales, el Consejo de Administración tendrá las atribuciones y responsabilidades siguientes:

- a) Designar las posiciones de Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Corporativo y definir sus competencias y atribuciones;
- b) Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen la sociedad;
- c) Supervisar la efectividad de las prácticas de buen gobierno de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios de conformidad con los requerimientos de las autoridades competentes;
- d) Establecer las políticas de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, y entidades reguladoras y supervisoras que correspondan, clientes, proveedores y público en general;
- e) Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con la sociedad; y
- f) Proponer a la Asamblea Ordinaria los Auditores Externos de la sociedad.

En ese sentido, ninguno de sus miembros podrá ejercer el derecho al voto en aquellos puntos del orden del día de una sesión en los que se encuentre en conflicto de intereses, y en específico respecto de los asuntos siguientes:

1. Su nombramiento o ratificación como miembro del Consejo de Administración.
2. Su destitución, separación o cese como miembro del Consejo de Administración.
3. El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad dirigida contra el administrador.
4. La aprobación o ratificación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del consejo de administración de que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que represente o con personas que actúen por su cuenta.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración deberán:

- a) Abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad y de invocar su condición de miembro del consejo de administración para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.
- b) Abstenerse de realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo que desempeña, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del respectivo miembro del referido consejo de administración.
- c) Comunicar la participación que tuviere en el capital de una sociedad con igual, semejante o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de esta sociedad, así como los cargos o las funciones que ejerzan en ella.
- d) Informar sobre aquellas actividades que realice por cuenta propia o ajena que sean iguales, análogas o complementarias a las de esta sociedad.
- e) Guardar en secreto, aún después de cesar en sus funciones, las informaciones de carácter confidencial que conozca como consecuencia del ejercicio de sus funciones, con excepción de los casos en que las leyes permitan su comunicación o divulgación a terceros o que le fuere requeriendo informar o remitir las correspondientes informaciones por la Superintendencia del Mercado de Valores o cualquier otra autoridad que regule o supervise la sociedad. Cuando el miembro del consejo de administración sea una persona jurídica, el deber de secreto recaerá sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación que tengan de informar a aquélla.
- f) Actuar en el ejercicio de sus funciones con el cuidado y diligencia que tendrían los que dirigen sus propios negocios.
- g) Responder individual o solidariamente por los perjuicios causados a la sociedad, a los accionistas y a los terceros por el incumplimiento de las obligaciones puestas a su cargo por la Asamblea.



General de Accionistas, los estatutos sociales, las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, otras leyes y sus reglamentos; y

- h) Elaborar el informe anual del Gobierno Corporativo de la Sociedad, y velar por el buen cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

Artículo 38: Comités.- El Consejo de Administración deberá conformar de entre sus miembros los siguientes Comités: el de Auditoría; el Evaluación y Compensación; y cualesquiera otros Comités que el Consejo de Administración estime necesarios para ejercer un seguimiento y control eficaz del funcionamiento interno de la Sociedad.

Párrafo I: El Comité de Auditoría deberá estar conformado por tres (3) Miembros Externos, quienes serán designados anualmente por el Consejo. El Presidente del Comité de Auditoría debe ser un Miembro Externo Independiente. Este Comité tendrá como objetivo principal: (a) asistir al Consejo de Administración en el monitoreo y evaluación de la calidad e integridad de la contabilidad y los procesos del negocio; y (b) identificar el nivel de cumplimiento de las estrategias, de las políticas establecidas y del marco legal operativo, así como su consistencia con los objetivos del negocio definidos por los accionistas. El Comité de Auditoría reportará directamente al Consejo de Administración. Las reuniones formales del Comité de Auditoría podrán ser mensuales, bimestrales o trimestrales, dependiendo de las necesidades. No obstante, el Presidente del Comité mantendrá reuniones de trabajo con el equipo de soporte y los Miembros Internos de la Sociedad. El Comité de Auditoría tendrá acceso irrestricto a todas las informaciones de la Sociedad. A esos fines, el Consejo de Administración establecerá el procedimiento de solicitud de información, regulará todo lo relativo a su funcionamiento y ordenará las medidas de lugar para garantizar que los Miembros del Comité de Auditoría mantengan un cuidado diligente de las informaciones recibidas.

Párrafo II: El Comité de Evaluación y Compensación estará integrado solamente por los Miembros Externos Independientes. Este Comité evaluará los Miembros del Consejo que tengan funciones ejecutivas en la sociedad, así como a los accionistas y familiares de accionistas que tengan funciones ejecutivas en la empresa. Además, evaluará a los candidatos que sean propuestos como Miembros del Consejo, a fin de determinar si reúnen los requisitos estatutarios y si no están afectados por algunas de las prohibiciones o incompatibilidades estipuladas por la Ley y estos Estatutos

Artículo 39.- Conflictos de Intereses entre los Miembros y la Sociedad.- En caso de surgir o existir cualquier conflicto de intereses de los Miembros del Consejo de Administración o sus familiares o vinculados y la Sociedad, el Consejo procederá a conocer y decidir sobre el mismo, según las políticas internas y de conformidad con principios éticos, a fin de asegurar que todas las decisiones tomadas por el Consejo de Administración tengan como fin exclusivo el beneficio de los accionistas y el mantenimiento de la transparencia operacional de la Sociedad.

TITULO IV DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS ATRIBUCIONES

A. DEL PRESIDENTE

Artículo 40: Atribuciones del Presidente.- El Presidente del Consejo de Administración será el representante legal de la sociedad y tendrá, además de las atribuciones que le confieren otros artículos de estos Estatutos, las siguientes:



- a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas;
- b) Asegurar la definición de la estrategia de largo plazo y velar porque ésta se ejecute;
- c) Velar por el buen funcionamiento del negocio y por los intereses de los accionistas;
- d) Revisar los presupuestos anuales, la situación financiera de la empresa y dar seguimiento a las metas anuales;
- e) Apoyar la toma de decisiones estratégicas.
- f) Dar seguimiento a las resoluciones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas;
- g) Representar a la Sociedad en todas aquellas actividades de su competencia, ante los Gremios e instituciones Públicas;
- h) Mantener una comunicación fluida con el Presidente Ejecutivo Corporativo y el Vicepresidente Corporativo;
- i) Presidir, conducir y controlar las sesiones del Consejo de Administración,
- j) Ser el enlace que comunica formalmente a los accionistas la situación y las acciones que realiza esta Sociedad y del desempeño de los Miembros del Consejo de Administración.

Párrafo - El Presidente tendrá, en adición a las enunciadas, las funciones que le acuerden la Asamblea General de Accionistas y/o el Consejo de Administración.

B. DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO

Artículo 41: Atribuciones del Vicepresidente del Consejo.- Serán atribuciones del Vicepresidente del Consejo sustituir al Presidente y ejercer las funciones que le corresponden en caso de inhabilitación, ausencia o incapacidad temporal del titular, la cual deberá ser comprobada por el Consejo, debiéndose dejar constancia de ello en el acta correspondiente. El Presidente recobrará sus atribuciones normales tan pronto cesen dichas causas

C. DEL SECRETARIO

Artículo 42: Atribuciones del Secretario.- El Secretario tiene las siguientes atribuciones, además de las enunciadas en otros artículos de estos Estatutos:

- a) Redactar y conservar en buen orden, en el domicilio social, las actas de las Asambleas Generales y de las reuniones del Consejo de Administración, certificarlas y expedir las copias que le fueren debidamente requeridas por el Presidente o quien haga sus veces;
- b) Firmar con el Presidente los Certificados de Acciones de la Sociedad, así como las certificaciones de actas de la Asamblea General y del Consejo de Administración y cualquier otra certificación;
- c) Ejecutar los acuerdos y cumplir las demás funciones que la Asamblea General o el Consejo de Administración pusieren a su cargo



Párrafo - En caso de inhabilitación, ausencia o incapacidad temporales del Secretario, lo sustituirá uno de los Vocales del Consejo de Administración que designen los demás Miembros del Consejo. El titular recobrará sus funciones y atribuciones tan pronto cesen las causas indicadas.

D. DEL TESORERO

Artículo 43. Atribuciones del Tesorero. El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de los fondos sociales y en caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente del Consejo, asumirá la Presidencia en cada reunión que sea celebrada.

Además, el Tesorero tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Controlar el funcionamiento de la contabilidad de la Sociedad, vigilar que los libros estén al día y guardarlos en lugar seguro;
- b) Redactar y presentar un estado de situación de las finanzas de la Sociedad cada vez que el Consejo lo solicite;
- c) Manejar los fondos de la Sociedad llevando los libros que al respecto ordene el Consejo y la documentación detallada y cuenta de ingresos y egresos de fondos;
- d) Manejar las cuentas bancarias de la Sociedad; y,
- e) Cualquier otra función que le encomiende la Asamblea General Ordinaria o el Consejo de Administración.

E. DE LOS VOCALES

Artículo 44. Atribuciones de los Vocales. Los vocales tendrán a su cargo las funciones que le sean encomendadas por la Asamblea General o el Consejo de Administración, y en caso de inhabilitación, ausencia o incapacidad del Secretario o Tesorero del Consejo, asumirán sus funciones y atribuciones hasta tanto cesen las causas que dieron lugar a su sustitución.

Artículo 45: Obligaciones Fiduciarias.- Los Miembros del Consejo de Administración deberán actuar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Serán responsables conforme a las reglas del derecho común, individual o solidariamente, según los casos, hacia la Sociedad o hacia terceras personas, ya de las infracciones indicadas en la Ley de Sociedades, ya de las faltas que hayan cometido en su gestión o por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión personal hacia los socios o terceros.

Párrafo I: Los Miembros del Consejo de Administración estarán sujetos a las inhabilitaciones, prohibiciones y remuneraciones previstas para los administradores de las sociedades anónimas referidas en los Artículos 211, 227, 228 y 229 respectivamente, de la Ley de Sociedades.

Párrafo II: Los Miembros del Consejo de Administración no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la Sociedad, salvo autorización expresa de los accionistas. Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquiera empresa, negocio o trato hecho con la Sociedad, o por cuenta de ésta a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por los accionistas en las condiciones previstas en la Ley de Sociedades

F DE LOS COMISARIOS DE CUENTAS

Artículo 46: Nombramiento y atribuciones del o de los Comisario(s) de Cuentas- La Sociedad será supervisada por uno o varios Comisarios de Cuentas que será(n) designado(s) por la Asamblea General Ordinaria por el término de dos (2) ejercicios sociales, para desempeñar dichos cargos con arreglo a la Ley.

Artículo 47: Los Comisarios de Cuentas serán personas físicas y deberán tener la calidad de contador público autorizado, con por lo menos tres (3) años de experiencia en auditoría de empresas, y podrán ser accionistas o no de la Sociedad.

Artículo 48: Incompatibilidades y Prohibiciones: No podrán ser Comisarios de Cuentas

- a) Las personas físicas o jurídicas sujetas a las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 211 de la Ley de Sociedades
- b) Los fundadores, aportadores en naturaleza, beneficiarios de ventajas particulares, administradores de la sociedad, o de sus filiales; así como sus parientes hasta el cuarto grado inclusive;
- c) Los administradores de otras sociedades que posean la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado de la sociedad o de las cuales ésta tenga una porción igual del capital, así como los cónyuges de dichos administradores; y,
- d) Las personas que directa o indirectamente, o por persona interpuesta, por concepto de cualquier actividad permanente que no sea la de comisario de cuentas, reciban un salario o cualquier remuneración de la sociedad; de quienes son mencionados en el literal c) del presente artículo o de cualquier sociedad que esté incluida en las previsiones del precedente literal c), así como los cónyuges de las personas previamente inhabilitadas en este literal d).

Párrafo: Los Comisarios de Cuentas no podrán ser nombrados administradores de la sociedad y sus subsidiarias controladas o filiales ni de aquellas otras previstas en el literal c) del presente Artículo, hasta después de que hayan transcurrido dos (2) años desde la cesación en sus funciones. No podrán ser Comisarios de Cuentas los administradores o empleados de la misma y sus subsidiarias controladas o filiales hasta después de que hayan transcurrido dos (2) años desde la cesación en sus funciones; y, tampoco durante el mismo plazo, de aquellas otras sociedades que, al producirse tal cesación, estuvieren dentro de las previsiones del literal c) del presente Artículo. Cuando a la expiración de sus funciones, se proponga a la asamblea que no se reelija un comisario de cuentas, éste deberá ser oído, si lo requiere, por la asamblea general.



Artículo 49: Funciones.- Los comisarios de cuentas deberán verificar permanentemente, con exclusión de toda injerencia en la gestión, los valores y los documentos contables de la Sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad con las reglas vigentes. Verificarán igualmente la sinceridad y la concordancia con las cuentas anuales que tengan el informe del Consejo de Administración y los documentos dirigidos a los accionistas sobre la situación financiera y dichas cuentas anuales. Además, deberán velar por el respeto de la igualdad entre los accionistas, su derecho a la información, la transparencia y la gobernabilidad corporativa. Los comisarios de cuentas, conjunta o separadamente, efectuarán todas las verificaciones y todos los controles que juzguen oportunos; y podrán hacerse comunicar todas las piezas que entiendan útiles para el ejercicio de su misión y particularmente todos los contratos, libros, asientos, documentos contables y actas, en el lugar donde se encuentren los mismos.

Párrafo I: En adición a las funciones que le atribuye la Ley de Sociedades Comerciales y los presentes Estatutos, el Comisario de Cuentas tendrá los siguientes deberes:

- a) Examinar los libros y documentos contables y tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Convocar en cualquier momento al consejo de administración de la sociedad, así como a la Asamblea General de Accionistas cuando no lo haya hecho el consejo de administración;
- c) Verificar el funcionamiento de los sistemas de control interno, del sistema administrativo-contable y de los mecanismos para la implementación de las normas de conducta de la Sociedad, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de hechos relevantes que deban ser remitidos a las autoridades competentes;
- d) Revisar las políticas sobre la gestión de riesgos de la Sociedad;
- e) Asistir a las reuniones de las Asambleas Generales de Accionistas, así como a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto; y,
- f) Emitir opinión fundada respecto de las operaciones con partes vinculadas.

Párrafo II: El o los Comisarios de Cuentas recibirán, para su revisión, el informe de gestión anual treinta (30) días antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria. Si tiene reservas sobre alguna parte del contenido de dicho informe, las comunicarán a los Miembros del Consejo y al Comité de Auditoría, y si no recibieren respuestas satisfactorias, dentro de los cinco (5) días de su solicitud, podrán ordenar la contratación de expertos y la posposición de la Asamblea.

Artículo 50: Informes y otros Documentos.- Los Comisarios de Cuentas llevarán a conocimiento de la Asamblea General de Accionistas:

- a) Un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, dictaminando sobre la memoria, el inventario, el balance y el estado de resultados;
- b) Los controles y las verificaciones, así como las diferentes investigaciones que realicen;

- c) Las partidas del balance y de los otros documentos contables que consideren deben ser modificados, haciendo todas las observaciones útiles sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos;
- d) Las irregularidades y las inexactitudes que descubran;
- e) Las conclusiones deducidas de sus observaciones y rectificaciones antes señaladas respecto de los resultados del ejercicio, haciendo la comparación de éstos con los del ejercicio precedente.

TITULO V

EJERCICIO SOCIAL. FONDO DE RESERVA LEGAL. DIVIDENDOS

Artículo 51: Ejercicio Social. - El ejercicio social comenzará el día primero (1ro.) de enero y terminará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Terminado el ejercicio social anual, se prepararán los estados financieros que muestran la situación de los activos y pasivos de la Sociedad, estado de ganancias y pérdidas, inventario y cualesquier otras cuentas y balances que han de someterse a la Asamblea General Ordinaria Anual con el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, exponiendo la situación y marcha de los negocios de la Sociedad y dando cuenta de sus gestiones.

Artículo 52: Estados e Informes. - Cada semestre se preparará los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la Sociedad, así como el estado de ganancias y pérdidas, los cuales deberán ser puestos a disposición del Comisario.

El informe de gestión anual correspondientes al ejercicio social será puesto a disposición de los Comisarios de Cuentas treinta (30) días, por lo menos, antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria Anual.

Durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea General Ordinaria Anual, cualquier accionista que lo solicite tendrá el derecho a obtener comunicación de

- a) Los estados financieros auditados;
- b) Los informes de gestión del consejo de administración y del comisario de cuentas, que serán sometidos a la asamblea;
- c) Los proyectos de resoluciones que someterá a la asamblea la persona que la convoca;
- d) El monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los administradores en el año anterior certificado por los comisarios de cuentas; y,
- e) Una relación de los contratos celebrados por la sociedad durante el ejercicio social.

Artículo 53: Fondo de Reserva Legal. - Anualmente se separará un cinco por ciento (5%) por lo menos de los beneficios netos obtenidos, para constituir la reserva legal obligatoria. Cuando ese fondo alcance el equivalente de una décima parte del capital social suscrito y pagado, podrá suspenderse la deducción del cinco por ciento (5%) a que antes se ha hecho referencia, siempre que la Asamblea General decida mantener en ese límite la referida reserva.



Artículo 54.- Dividendos.- Podrán ser repartidas a título de dividendo entre los accionistas propietarios de acciones comunes que figuren en los registros de la Sociedad al treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio social recién transcurrido, la totalidad o parte de las utilidades que resulten en la Sociedad después de haberse hecho la provisión para el pago del Impuesto sobre la Renta y cualesquiera otras provisiones que decida el Consejo de Administración, de realizarse el aporte al Fondo de Reserva Legal y de hacerse las reservas que la Asamblea General establezca. Así mismo, podrá repartirse entre los accionistas propietarios de las acciones comunes a título de dividendos, utilidades no distribuidas correspondientes a ejercicios anteriores.

TITULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 55.- Disolución y Liquidación de la Sociedad.- La Asamblea General Extraordinaria dispondrá, dentro de las normas que se indican en estos Estatutos y según las disposiciones de la Ley de Sociedades, la disolución y liquidación de la Sociedad cuando hubiese lugar a ello. Dicha Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer la liquidación y nombrará el o los liquidadores que deban practicarla, cesando desde ese momento los organismos y funcionarios de la Sociedad.

DISPOSICIONES GENERALES


Artículo 56.- Contestaciones entre accionistas o entre éstos y la Sociedad - Todas las cuestiones que puedan suscitarse durante la existencia de la Sociedad o en el proceso de su liquidación, sea entre los accionistas y la Sociedad o sea entre los accionistas entre sí, en razón de los negocios sociales, serán sometidas de conformidad con la Ley, a los Tribunales competentes del lugar del domicilio social donde los accionistas hacen o se reputa que hacen elección de domicilio. En consecuencia, los emplazamientos y demás actos judiciales o extrajudiciales les serán notificados en el Despacho del Procurador Fiscal del asiento social, si el accionista no ha notificado por acto de Alguacil otro domicilio de elección.

La presente certificación se expide, firma y sella en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


HENRY PEREA

Secretario.-

VISTO BUENO:


DR. JULIO A. BRACHE ARZENO
Presidente.-

ORIGINAL
FECHA: 03/08/19 HORA: 03:43 p.m.
NO. EXP: 709521 R. N: 3278SD
LIBRO: 57 FOLIO: 325
VALOR: 200.00
DOC: ESTATUTOS SOCIALES
NÚM.: 2448836MO





YO, DOCTORA ALTAGRACIA IVELISSE MATOS DE ESPINAL, ABOGADA, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MIEMBRO ACTIVA DEL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CON MATRÍCULA NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (886), CERTIFICO Y DOY FE QUE POR ANTE MÍ PASÓ EL SIGUIENTE ACTO QUE ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, EL CUAL TRANSCRITO TEXTUALMENTE DICE ASÍ: ACTO NUMERO TRES DEL DOS MIL DIECINUEVE (3-2019). FOLIOS DEL TREINTA Y CINCO AL SESENTA Y NUEVE (35-69). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019). POR ANTE MI, **ALTAGRACIA IVELISSE MATOS DE ESPINAL**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matrícula Número ocho ocho seis (886), dominicano, mayor edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guion cero siete dos siete tres tres siete guion siete (001-0727337-7), con estudio abierto en la calle Perpendicular segunda (2da.) número cincuenta y siete (57), Sector Los Jardines del Sur, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, COMPARECIERON libre y voluntariamente, de una parte, el señor **PEDRO GUILLERMO BRACHE ALVAREZ** de nacionalidad dominicana, mayor edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral Número cero cero uno guion cero cero ocho cuatro uno siete cero guion nueve (001-0084170-9), con domicilio en Santo Domingo, República Dominicana, conforme al poder otorgado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en nombre y representación de la sociedad comercial **PASTEURIZADORA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (en lo adelante La Sociedad o por su denominación completa)** organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes Número uno guion cero uno guion cero cero cuatro cuatro uno guion uno (1-01-00441-1) y Registro Mercantil Número uno dos siete ocho letra S letra D (1278SD), con su domicilio social ubicado en la Autopista Duarte, Kilómetro seis y medio (6 ½), Residencial Carmelita, Sector del Este, Santo Domingo, República Dominicana; y actuando conforme el poder otorgado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en nombre y representación de la sociedad comercial **CONSORCIO CÍTRICOS DOMINICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, (en lo adelante CCD o por su denominación completa)** sociedad comercial organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes Número uno guion cero uno guion uno seis cuatro dos uno guion dos (1-01-16421-2) y Registro Mercantil Número uno ocho seis siete letra S letra C (1867SC), con su domicilio social ubicado en Autopista Duarte, Kilómetro cuarenta y seis (46), Villa Altigracia, San Cristóbal, República Dominicana; quienes en lo adelante para los fines del presente acto se denominarán conjuntamente como "Los Fideicomitentes", o individualmente por sus respectivas razones sociales; y de la otra parte, el señor **ROBERTO MILLÁN PÉREZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad Número cuatro cero dos guion dos seis cuatro siete cero ocho cero guion uno (402-2647080-1), domiciliado en Santo Domingo, República Dominicana, quien actúa conforme el poder otorgado por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha uno (01) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018) en nombre y representación de **FIDUCIARIA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad comercial de objeto único y exclusivo, organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, entidad debidamente inscrita con el número S I V S F guion cero cero cuatro (SIVSF-004) en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante por su denominación completa o el "Registro") para fungir como Sociedad Fiduciaria de Oferta Pública, con su domicilio social ubicado en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, noveno (9no) Piso de la Torre Acrópolis Center, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes Número cero guion tres cero guion nueve cinco uno seis cinco guion nueve (1-30-95165-9) y Registro Mercantil Número nueve dos seis tres cuatro letra S letra D (92634SD), entidad que en lo adelante, para los fines del presente acto se denominará como "LA FIDUCIARIA" o por su razón social indistintamente. Cuando sean designados conjuntamente "LOS FIDEICOMITENTES" y "LA FIDUCIARIA", se denominarán como las "Partes", quienes me han declarado lo siguiente: **PRIMER POR CUANTO:** Las Partes por medio del presente Acto celebran el presente contrato de Fideicomiso, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Número ciento ochenta y nueve guion once (189-11) para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana (en lo sucesivo "la Ley de Fideicomiso") de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil once (2011); su Reglamento de Aplicación Número noventa y cinco guion doce (95-12) (en lo sucesivo "el Reglamento") de fecha dos (2) de marzo del año dos mil doce (2012); la Ley de Mercado de Valores Número doscientos cuarenta y nueve guion diecisiete (249-17) de fecha diecinueve (19) de diciembre del años dos mil diecisiete (2017) (en lo sucesivo "Ley de Mercado



Y su Reglamento de Aplicación (en lo sucesivo “el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores”) establecido mediante Decreto Número seiscientos sesenta y cuatro guion doce (119-12) de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil doce (2012) y sus modificaciones contenidas en el Decreto Número ciento diecinueve guion dieciséis (119-16) de fecha dos (2) de marzo del año dos mil dieciséis (2016); la Norma letra R guion letras CNV guion dos mil trece guion veintiséis guion letras MV (R-CNV-2013-26-MV) que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores establecida mediante la primera resolución del Consejo Nacional de Valores el cuatro (4) de octubre del dos mil trece (2013) modificada mediante la Resolución R-CNMV-2018-07-MV. (en lo sucesivo la “Norma de Fideicomiso”); la Norma letra R guion letras CNV guion dos mil dieciséis guion catorce guion letras MV (R-CNV-2016-14-MV) que establece disposiciones sobre el Representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores (en lo sucesivo la “Norma del Representante de Tenedores”) y aquellas legislaciones complementarias que regulan la materia del Fideicomiso y el Mercado de Valores en la República Dominicana; **SEGUNDO POR CUANTO: FIDUCIARIA UNIVERSAL** es una sociedad comercial que tiene como objeto exclusivo fungir como fiduciaria para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos constituidos de conformidad con las disposiciones de la Ley de Fideicomiso. Asimismo, es una sociedad autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante SIMV o por su denominación completa) para fungir como fiduciaria en Fideicomisos de Oferta Pública de Valores, aprobada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores el día tres (3) de marzo del año dos mil quince (2015) mediante la Resolución letra R guion letras CNV guion número dos mil quince guion número cero cinco guion letras SF (R-CNV-2015-05-SF) e inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el número S I V S F guion cero cero cuatro (SIVSF-004); **TERCER POR CUANTO:** Los Fideicomitentes desean designar a **FIDUCIARIA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para que funja como Fiduciaria a los fines de administrar los bienes y activos a ser aportados por éstos al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Constituido mediante el presente Acto, y para llevar a cabo los propósitos y objetivos de dicho fideicomiso. A esos fines, Los Fideicomitentes han manifestado y otorgado a **FIDUCIARIA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA**. las declaraciones, representaciones, acuerdos y garantías establecidas en el cuerpo del presente Acto; **CUARTO POR CUANTO:** Los Fideicomitentes por medio del presente Acto manifiestan su intención de constituir un Fideicomiso Irrevocable de Oferta Pública de Valores, por medio del cual transfieren los bienes y activos que se detallan más adelante, con la finalidad ulterior de que **FIDUCIARIA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA**, actuando exclusivamente con cargo al patrimonio fideicomitado, realice emisiones de valores de fideicomiso de oferta pública, conforme a los términos del presente Acto Constitutivo, la Ley de Fideicomiso, la Ley de Mercado de Valores y aquellas normas que regulan la figura del Fideicomiso y el Mercado de Valores; **QUINTO POR CUANTO:** El presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores denominado FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA número cero tres guion letras FU (FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA 03-FU), fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha cinco (5) de abril del dos mil diecinueve (2019), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el registro número S I V F O P guion cero cero seis (SIVFOP-006); **SEXTO POR CUANTO:** Las partes se declaran recíprocamente: a) Los Fideicomitentes declaran bajo la fe del juramento que se encuentran debidamente representados por las personas que figuran en la parte inicial del presente contrato de generales que constan, quienes cuentan con las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representado en los términos del presente Acto y realizar la afectación que este Fideicomiso de Oferta Pública implica, y que dichas facultades no le han sido revocadas. b) Que cuentan con todas las autorizaciones necesarias para la celebración del presente Acto de conformidad con sus Estatutos Sociales y las Actas de Asamblea General Extraordinaria que se detallan en la parte inicial de este contrato, para la celebración del presente Fideicomiso de Oferta Pública, así como la afectación que no representa ninguna violación a derechos de terceros o a contratos o convenios celebrados con antelación al presente; c) Que son sus voluntades, constituir de forma irrevocable el presente Fideicomiso de Oferta Pública, a fin de conformar un patrimonio que se destine a respaldar una Emisión Única de Valores de Fideicomiso que emita FIDUCIARIA UNIVERSAL por cuenta y orden del FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA cero tres guion letras F U (Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU); d) Que FIDUCIARIA UNIVERSAL, le ha explicado a los Fideicomitentes el alcance del contenido de este contrato; e) Que hacen constar bajo juramento, que los bienes, activos y derechos transferidos al presente Fideicomiso tienen un origen legítimo y que el estado jurídico de los mismos se detalla en el cuerpo de este contrato; f) Que el contrato que crea este Fideicomiso no adolece de causa u objeto y que no se constituye con la intención de defraudar derechos de acreedores



de Los Fideicomitentes o de terceros de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana, incluyendo pero no limitado, a las normas legales vigentes sobre prevención y detección de lavado de activos y financiamiento al terrorismo; g) Que los bienes, activos y derechos transferidos al presente Fideicomiso de Oferta Pública han tenido un origen: producto de actividades realizadas dentro del marco de la ley y que no existe conexión alguna entre el origen, procedencia o destino de los bienes, activos y derechos transferidos al FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES ACCIONARIO RICA cero tres guion letras F U (Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU); o los frutos que generen con actividades ilícitas o de apoyo a grupos terrorista de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana, incluyendo pero no limitado, a las normas legales vigentes sobre prevención y detección de lavado de activos y financiamiento al terrorismo; h) Que para lograr la consecución de los fines de este Fideicomiso, Fiduciaria Universal tendrá como función de llevar a cabo las labores y funciones conforme a las facultades y en los términos descritos en el presente contrato y Fiduciaria Universal estará debidamente representada por su Gestor Fiduciario, quien ha declarado bajo la fe de juramento que cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente Acto Constitutivo de Fideicomiso, las cuales no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna, según se acredita en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se describe en la parte inicial del presente contrato, debidamente registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; **POR TANTO:** En virtud de las anteriores consideraciones, y en el entendido que las mismas, forman parte integral del presente Acto Constitutivo, Los Fideicomitentes y Fiduciaria Universal, de manera libre y voluntaria, HAN CONVENIDO Y PACTADO lo siguiente:

SECCION PRIMERA (I). REGLAS DE INTERPRETACION Y DEFINICIONES. ARTÍCULO UNO PUNTO UNO (1.1): Reglas Generales de Interpretación. A los fines de interpretación del presente Contrato se tomarán en cuenta las siguientes reglas: i. Las referencias a artículos, párrafos y anexos se refieren a artículos, párrafos y anexos del presente Contrato; ii. Los encabezados serán utilizados únicamente como referencia, en el entendido de que los mismos no pretenden limitar o restringir la interpretación del texto que anteceden; iii. Cualquier singular utilizado será además interpretado en plural y viceversa para todos los casos que sea necesario; iv. Las palabras de cualquier género serán además interpretadas al género opuesto en todos los casos que sea necesario; v. Los términos establecidos en este Contrato, vencidos en días no laborables, deberán considerarse extendidos hasta el siguiente día laborable en la República Dominicana; vi. Referencias a (a) cualquier Acto Constitutivo, convenio, documento o instrumento incluye la referencia a dicho Acto Constitutivo, convenio, documento o instrumento, según el mismo sea modificado, ya sea total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento, y (b) cualquier ley, norma o reglamento incluye las reformas a los mismos en cualquier momento o a cualquier ley, norma o reglamento que los sustituya.

ARTÍCULO UNO PUNTO DOS (1.2). Definiciones. Salvo que sean definidos de otra manera en alguno de los Documentos de la Transacción, los siguientes términos tendrán los significados que se les atribuyen en el presente Acto Constitutivo: **"Acciones"** significa acciones comunes emitidas por La Sociedad; **"Acciones Iniciales"** significa la cantidad de Acciones que son aportadas a la fecha que se perfecciona su transferencia al patrimonio del fideicomiso equivalente a: *Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Doce (254,512)* de Acciones propiedad de los Fideicomitentes, conforme las proporciones y certificados de acciones descritos en el Anexo I del presente Contrato; **"Acciones Adicionales"** significan Acciones que en el futuro ingresen al Patrimonio del Fideicomiso, conforme a los términos y condiciones que sean establecidos en el presente Acto Constitutivo; **"Accionistas Mayoritarios"** significa Accionistas distintos del Fideicomiso que individualmente o en su conjunto sean titulares de Acciones que representen el 60% del capital de La Sociedad; **"Acto Constitutivo"** o **"Acto Constitutivo de Fideicomiso"** es el presente acto autentico instrumentado por ante notario público, suscrito por Los Fideicomitentes y la Fiduciaria mediante el cual queda constituido el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica Cero Tres (03) guion Letras F U (Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU); **"Administradora"** significa la Persona que funge como administradora de las Acciones que integren el Patrimonio del Fideicomiso, que para fines del presente Acto Constitutivo es la Fiduciaria; **"Agente de Pago"** tiene el significado que se le atribuye en el Artículo 6.3 **"Asamblea Extraordinaria de Tenedores"** significa una asamblea general extraordinaria de Tenedores de Valores de Fideicomiso, celebrada válidamente de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el correspondiente Contrato de Emisión Única de Valores de Fideicomiso; **"Asamblea Ordinaria de Tenedores"** significa una asamblea general ordinaria de Tenedores de Valores de Fideicomiso, celebrada válidamente de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el correspondiente Contrato de Emisión Única de



Valores de Fideicomiso; **"Asamblea de Tenedores"** significa una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Tenedores de Valores de Fideicomiso; **"Auditor Externo"** significa la Persona contratada para fungir como auditor externo de un Fideicomiso de Ofertas Pública. Al momento de elaboración del presente Acto Constitutivo el Auditor Externo del Fideicomiso es ERNST & YOUNG, S.R.L., pudiendo ser sustituido en el futuro por cualquier otro auditor sustituto contratado por la Fiduciaria y escogido de entre los que se encuentren registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores para fungir como auditor externo de un Fideicomiso de Oferta Pública, según lo establecido en este Acto Constitutivo; **"Autoridad Gubernamental"** cualquier entidad o dependencia que ejerza funciones administrativas, ejecutivas, legislativas, judiciales, monetarias o regulatorias del Estado Dominicano; **"BVRD"** significa la Bolsa de Valores de la República Dominicana, Sociedad Anónima, la cual se encarga de prestar el servicio de registro de valores con el objeto de facilitar su negociación a través de los mecanismos centralizados de negociación administrados por la misma, debidamente autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores según su Primera Resolución de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dos (2002); **"Calificación de Riesgos"** Es la opinión técnica y especializada que emite una sociedad calificador de riesgo, sobre la solvencia de una sociedad o de un valor; **"Calificadora de Riesgos"** significa una entidad especializada con el objeto realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores, las cuales deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscritas en el Registro del Mercado de Valores. Para fines de la Emisión Única, la compañía calificadora designada por Fiduciaria es Feller Rate, Sociedad de Responsabilidad Limitada.; **"CEVALDOM"** significa CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores, Sociedad Anónima, entidad autorizada para ofrecer los servicios de depósito centralizado de valores en la República Dominicana a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien en dicho mercado así como registrar tales operaciones; **"Consultor Independiente"** significa una persona especialista en finanzas corporativas contratada por el Fideicomiso para la valoración de las Acciones, que puede ser un analista experto en mercado de capitales, una entidad financiera, un banco de inversión de primera línea o un puesto de bolsa con experiencia en la estructuración de activos de capital. Al momento de elaboración del presente Acto Constitutivo el Consultor Independiente del Fideicomiso es Deloitte RD, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firma de auditores externos que tuvo a su cargo la elaboración del ejercicio de valoración inicial de los activos del Patrimonio del Fideicomiso; **"Contrato de Emisión Única de Valores de Fideicomiso o Contrato de Emisión Única"**, significa el contrato, suscrito entre la Fiduciaria por cuenta y orden del Fideicomiso y el Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso, el cual representa el Anexo II del presente Acto Constitutivo; **"Cuentas del Fideicomiso"** significa en su conjunto cualesquiera cuentas bancarias que sean necesarias para cumplir con los fines del Fideicomiso o el conjunto de cuentas bancarias que la Fiduciaria abra y mantenga a nombre del Fideicomiso; **"Derechos Políticos y Patrimoniales de las Acciones"** significa los derechos correspondientes a las Acciones establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo número trescientos nueve (309) de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Número cuatrocientos setenta y nueve guion cero ocho (479-08), que incluyen como mínimo, los siguientes derechos: a) derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación; b) derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, salvo disposición estatutaria en contrario; c) derecho de asistir y votar en las asambleas generales y especiales, pudiendo impugnar las mismas; y, d) derecho de información; **"Derecho de Preferencia"** significa el derecho que poseen Los Accionistas Mayoritarios conforme el Artículo Décimo punto Cuatro (10.4) del presente Acto Constitutivo de Fideicomiso para readquirir Acciones, en caso de disposición de las mismas por la Fiduciaria; **"Día Hábil"** o **"Día Laborable"** significa cualquier día excepto sábados, domingos y feriado. **"Distribución"** tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el artículos 6.2 y 6.3 del Acto Constitutivo de Fideicomiso; **"Documentos de la Transacción"** significa el Acto Constitutivo de Fideicomiso, el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión Única de Valores de Fideicomiso celebrado en relación a la Emisión Única y todos los anexos de los mismos, así como los demás instrumentos, documentos y títulos que les sean relacionados, según cada uno sea modificado, enmendado, suplementado o de cualquier otra forma reformado en cualquier momento; **"DOP" o "RD\$"** significa la moneda de curso legal en la República Dominicana; **"Emisión"** significa la Emisión de Valores que será llevada a cabo por la Fiduciaria con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, conforme a los términos del presente Acto Constitutivo de Fideicomiso, el Prospecto de Emisión y el Contrato del Emisión Única de Valores de Fideicomiso; **"Estatutos Sociales"** significa los estatutos sociales de la Sociedad; **"Fideicomiso"** significa el Fideicomiso de Oferta Pública De Valores



Accionario Rica cero tres (03) guion Letras "F", "U" (Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU) establecido de conformidad con el presente Acto Constitutivo de Fideicomiso; "**Fideicomitente**" tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el preámbulo del presente Acto Constitutivo de Fideicomiso; "**Fiduciaria**" tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el preámbulo de este Acto Constitutivo de Fideicomiso; "**Fideicomisario**" es la persona física o jurídica beneficiaria final del Patrimonio del Fideicomiso en los términos y condiciones estipulados en el presente Acto Constitutivo. Para los fines de este Acto Constitutivo serán Fideicomisarios los Tenedores de Valores; "**Fines del Fideicomiso**" tiene el significado que se le atribuye en el Artículo Dos Punto Cuatro (2.4); "**Gastos de Constitución del Fideicomiso**". Se consideran gastos de constitución del Fideicomiso todos y cada uno de los gastos iniciales incurridos para alcanzar la autorización del mismo ante la Superintendencia del Mercado de Valores. Estos son, honorarios, comisiones y otros pagos que surjan de la creación del Fideicomiso, incluyendo sin limitación los siguientes: (a) las comisiones de la SIMV ante el depósito de documentos y la inscripción del fideicomiso en el Registro del Mercado de Valores b) los honorarios iniciales de la Fiduciaria y la Calificadora de Riesgos, respectivamente, en relación con la aceptación de sus respectivos cargos, c) los honorarios del Asesor de los Fideicomitentes, (d) los honorarios de otros asesores, asesores fiscales, asesores legales, y otros asesores en relación con la constitución del Fideicomiso, (e) los gastos ordinarios incurridos por los Fideicomitentes en relación con la constitución del Fideicomiso incluyendo, sin limitar, gastos de negociación y preparación de documentos relacionados con dicha constitución, (f) cualesquiera gastos derivados de o relacionados con la negociación, estructuración e implementación de las operaciones contempladas en los términos del presente Acto Constitutivo, incluyendo, sin limitación, la transferencia a favor del Fideicomiso de las Acciones, y (g) cualquier impuesto que se genere en relación con la constitución del Fideicomiso o con la transferencia al mismo de las Acciones Iniciales según se prevé en el Acto Constitutivo de Fideicomiso, los cuales serán asumidos de manera directa por los Fideicomitentes; "**Gastos de Emisión**" significa, todos y cada uno de los gastos, honorarios, comisiones y otros pagos que se generen con motivo de la colocación de los valores de fideicomiso, incluyendo, sin limitación, (a) los honorarios del Representante de Tenedores, la Calificadora de Riesgos y la Fiduciaria, (b) el pago de los derechos que deban ser cubiertos por el registro y listado de valores en la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de la República Dominicana, (c) los pagos que deban hacerse a CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores Sociedad Anónima, por los servicios que provea, (d), (e) los honorarios de los asesores fiscales, asesores legales y demás asesores que hayan intervenido en la colocación, (f) los gastos ordinarios incurridos por los Fideicomitentes incluyendo, sin limitar, gastos de negociación y preparación de documentos relacionados con la Emisión, gastos y costos de impresión, (g) gastos relacionados con la promoción de la oferta de los valores, y (h) cualquier monto de Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) que se genere en relación con lo anterior, los cuales serán asumidos de manera directa por los Fideicomitentes; "**Gastos Periódicos**" significa los gastos que se detallan a continuación: Todos y cada uno de los gastos, comisiones, cuotas, honorarios y demás erogaciones que se generen con motivo de, o que sean necesarias para, la administración, el mantenimiento del Fideicomiso y su Emisión Única, incluyendo, sin limitación, (a) los honorarios del Representante de Tenedores, la Calificadora de Riesgo y de la Fiduciaria, (b) los honorarios del Auditor Externo en relación con los servicios prestados al Fideicomiso, (c) los honorarios del Consultor Independiente y cualesquier gastos y costas derivados de la valorización de los Acciones, (d) los honorarios de los demás auditores, contadores, asesores y abogados que hayan asesorado a la Fiduciaria, conforme a lo establecido en el presente Acto Constitutivo de Fideicomiso, (e) todos los gastos derivados de la elaboración de los reportes que deban ser entregados conforme al Acto Constitutivo de Fideicomiso, (f) cualesquiera impuestos que la Fiduciaria deba retener o de alguna otra manera pagar de conformidad con la ley aplicable en relación con los pagos de honorarios antes señalados, así como el Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) que se genere en relación con los servicios profesionales y gastos anteriormente descritos, (g) los gastos necesarios para mantener el registro y listado de los Valores en la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de la República Dominicana, incluyendo sin limitarse a los gastos relativos a la supervisión de la Emisión Única, (h) Cualquier gasto adicional aprobado por la Asamblea de Tenedores, conforme a lo establecido en el artículo 11.5 del presente acto. Dichos gastos conllevaran la modificación del Prospecto de Emisión conforme las disposiciones de la Norma de Fideicomisos en el inciso c) del artículo 40 "**Gestor Fiduciario**" tiene el significado que se le atribuye en el Artículo Dos Punto Tres (2.3) del presente Acto Constitutivo; "**Grado de Inversión**" se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadora de



rietas, inscrita en el Registro del Mercado de Valores, sobre los emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales; "**Ley de Mercado de Valores**" significa la Ley número doscientos cuarenta y siete, guion cero, diecisiete (249-17) sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), tal y como la misma sea modificada en el futuro; "**Ley número ciento ochenta y nueve, guion once (189-11)**" significa la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana número ciento ochenta y nueve, guion, once (189-11) de fecha dieciséis (16) de Julio del dos mil once (2011); "**Liquidador**" tiene el significado que se le atribuye en el Artículo Décimo Punto Tres Punto Tres (10.3.3); "**Mecanismo de Reserva**" tiene el significado dado en el artículo 5.3 del presente documento; "**Notificación de Disposición**" tiene el significado que se le atribuye en el Artículo Décimo Punto Tres Punto Dos (10.3.2); "**Objetivos de Colocación del Fideicomiso y su Emisión Única**" El Objetivo de Colocación corresponde a la colocación del sesenta y cinco por ciento (65%) de los Valores de Fideicomiso que estarían respaldados por las acciones transferidas al fideicomiso en un primer aporte en relación a dicho total. El mismo será alcanzado en intentos de colocación sucesivos siempre y cuando sean dentro del Plazo de Vigencia de la Emisión Única. Las acciones que no logren monetizarse una vez aportadas al Fideicomiso y vencido el Plazo de Vigencia serán devueltas al Fideicomitente que las aportó; "**Prospecto de Emisión del Fideicomiso y/o Prospecto de Emisión**" significa el Prospecto de Emisión Única; "**Patrimonio del Fideicomiso**" tiene el significado que se le atribuye a dicho termino en el Artículo 2 del presente Acto Constitutivo de Fideicomiso; "**Período de Liquidación**" tiene el significado que se le atribuye en el Artículo Décimo Punto Dos Punto Tres (10.2.3); "**Persona**" significa cualquier persona física o persona moral, fideicomiso, asociación en participación, sociedad civil o mercantil, Autoridad Gubernamental o cualquier otra entidad de cualquier naturaleza; "**Plazo de Vigencia de la Emisión Única**" es el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de inscripción del Fideicomiso en el Registro del Mercado de Valores. Una vez expirado este plazo, no se podrán realizar más ampliaciones o tramos con cargo al fideicomiso. "**Precio de Colocación**" es el precio por el cual serán colocados en el mercado primario los Valores de Fideicomiso de Renta Variable emitidos con cargo al Fideicomiso; "**Punto de Inflexión del Fideicomiso**" Es el punto en que el Fideicomiso alcanza monetizar todas las acciones aportadas en un momento dado; "**Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso**" o "**Representante de Tenedores**" significa la Persona que actúa en representación de los tenedores de valores emitidos en una oferta pública de valores de fideicomiso, como mandatario designado en el contrato de emisión o por la asamblea general de tenedores, o en su defecto por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los tenedores, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los tenedores. La condición de Representante de Tenedores respecto de la Emisión Única será ostentada por BDO Auditoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada; "**Servicio Fiduciario**" significa las actividades de administración que la Fiduciaria deba desempeñar respecto del Patrimonio del Fideicomiso y que sean requeridos para el cumplimiento de sus fines; "**Superintendencia del Mercado de Valores o SIMV**" significa el Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana; "**Tenedor de Valores o Tenedores**" significa la persona física o jurídica que suscriba Valores de Fideicomiso de Renta Variable emitidos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso; "**Valor de las Acciones Iniciales**" significa el valor atribuido a las Acciones Iniciales transferidas por los Fideicomitentes al Fideicomiso, indicado en el Párrafo I Artículo dos punto seis (2.6) del presente Acto Constitutivo; "**Valor de las Acciones**" significa el valor de las Acciones; "**Valor de Disposición**" es el valor de la oferta de compra de la acciones por un tercero que reciba la Fiduciaria dentro de las condiciones descritas en el Artículo Décimo Punto Tres Punto Dos (10.3.2); "**Valores de Fideicomiso de Renta Variable**" o "Valores" significa los valores de oferta pública emitidos por la Fiduciaria con cargo al Patrimonio del Fideicomiso; "**La Sociedad**" PASTEURIZADORA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, sociedad comercial organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-00441-1 y Registro Mercantil Número uno dos siete ocho letra s letra d (1278SD), con su domicilio social ubicado en la Autopista Duarte, Km. 6 ½, Res. Carmelita, Sector del Este, Santo Domingo, República Dominicana. **SECCION SEGUNDA (II). CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO. ARTÍCULO DOS PUNTO UNO (2.1) Constitución y Denominación del Fideicomiso.** Los Fideicomitentes transfieren a la Fiduciaria las Acciones Iniciales parapara fines de crear un Fideicomiso Irrevocable de Oferta Pública de Valores de



Renta Variable denominado: Fideicomiso de Oferta Pública De Valores Accionario Rica Cero Tres (03) guion Letras "F", "U" (Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU) con el fin ulterior y exclusivo de respaldar, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso la Emisión Única en el mercado de valores. **Párrafo: Irrevocabilidad del Fideicomiso.** El Fideicomiso creado mediante el presente Acto Constitutivo tiene carácter irrevocable de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco (5) de la Ley Número ciento ochenta y nueve guion once (189-11) y el Artículo cuatrocientos cincuenta y ocho (458) del reglamento de la Ley del Mercado de Valores (en lo adelante "Reglamento seiscientos sesenta y cuatro guion doce (664-12) y por lo tanto solo podrá ser terminado de conformidad con lo expresamente establecido en el presente Acto Constitutivo, una vez que se hayan cumplido el objeto del Fideicomiso y demás disposiciones previstos en el mismo. **ARTÍCULO DOS PUNTO DOS (2.2) Aceptación del Nombramiento de la Fiduciaria.** La Fiduciaria (i) su nombramiento como Fiduciaria del Fideicomiso creado por el presente Acto Constitutivo, y se obliga a cumplir fiel y lealmente los Fines del Fideicomiso, así como todas las obligaciones asumidas por la Fiduciaria bajo el presente Acto Constitutivo y las leyes y normas aplicables; (ii) recibe las Acciones Iniciales de conformidad con los términos del presente Acto Constitutivo; y (iii) reconoce y acepta la titularidad de las Acciones Adicionales que en cualquier momento sean transferidas al Patrimonio del Fideicomiso para los Fines del Fideicomiso. **ARTÍCULO DOS PUNTO TRES (2.3) Designación del Gestor Fiduciario.** Para fines de ejecución y consecuencias del presente acto, la Fiduciaria designa como Gestor Fiduciario, al señor **ROBERTO MILLÁN PÉREZ**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad Número cuatro cero dos guion dos seis cuatro siete cero ocho cero guion uno (402-2647080-1), domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. El Gestor Fiduciario acepta su designación y manifiesta su obligación de ejercer dicha función en estricto apego a lo dispuesto en el presente Acto Constitutivo. Las actuaciones del Gestor Fiduciario son por cuenta de la Fiduciaria y comprometen en todos los casos a la Fiduciaria, incluso si tales actuaciones no responden a instrucciones de la Fiduciaria, o son hechas sin consentimiento de la Fiduciaria o sin su conocimiento. El Gestor Fiduciario es responsable de los actos, contratos y operaciones realizados por la Fiduciaria que se relacionen con el Fideicomiso. **Párrafo:** En caso de remoción, renuncia o sustitución del Gestor Fiduciario, el sustituto será designado por la Fiduciaria mediante decisión tomada de acuerdo a sus Estatutos Sociales, y dicha designación será notificada por escrito a los Fideicomitentes y al Representante de Tenedores en sus respectivos domicilios, en el plazo de diez (10) días calendarlos contados a partir de la fecha de la designación del nuevo Gestor Fiduciario. Asimismo, dicha remoción, renuncia o sustitución será notificada como hecho relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y al mercado, de conformidad a los artículos veintisiete (27) y veintiocho (28) del Reglamento seiscientos sesenta y cuatro guion doce (664-12) y al literal f, Párrafo II, Artículo cuarenta y siete (47) de la Norma de Fideicomisos. **ARTÍCULO DOS PUNTO CUATRO (2.4) Naturaleza, Objeto y Fines del Fideicomiso.** Los fines de este Acto Constitutivo es que la Fiduciaria reciba, administre y custodie las Acciones de La Sociedad aportadas por los Fideicomitentes, aquellas que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso, y los demás bienes que integren el Patrimonio del Fideicomiso, todos los cuales servirán de respaldo a los Valores de Fideicomiso emitidos por la Fiduciaria con cargo al Fideicomiso; en el entendido, que al efecto de cumplir con dicho fin, la Fiduciaria deberá: (a) recibir o realizar la suscripción de las Acciones en favor del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica Cero Tres (03) guion Letras F U (Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU), en las proporciones y condiciones que le instruya LOS FIDEICOMITENTES, así como cualquier otro activo que sean aportados por LOS FIDEICOMITENTES de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente acto constitutivo; (b) mantener la titularidad del patrimonio del Fideicomiso en los términos del presente contrato y ese tenor y mantener la administración y gestión de los bienes, derechos y obligaciones que actualmente o en el futuro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso durante la vigencia de este Acto Constitutivo; (c) ejercer los Derechos Políticos y Patrimoniales de las acciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo dos punto diez (2.10) del presente contrato, conforme las instrucciones establecidas en el presente Acto Constitutivo o aquellas impartidas por la Asamblea de Tenedores de Valores; (d) llevar a cabo la Emisión Única de conformidad con los términos del contrato de la Emisión Única de Valores de Fideicomiso que lo anexa al presente Acto Constitutivo como Anexo II, el Prospecto de Emisión y el presente Acto Constitutivo; (e) recibir y aplicar los Recursos de la Emisión Única de conformidad con los términos establecidos en el presente Acto Constitutivo y el Contrato de Emisión Única y el Prospecto de Emisión; (f) establecer, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso conforme a lo dispuesto en el presente Acto Constitutivo y aplicar y distribuir todos los recursos de las Cuentas del



Fideicomiso de conformidad con el mismo; (g) en función del ejercicio de los Derechos Políticos que le conceden las Acciones mientras formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, proponer un (1) miembro independiente en el Consejo de Administración de la Sociedad Pasteurizadora Rica, conforme a las normas y disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales; y, (h) Realizar cualesquier actuaciones que puedan ser necesarias, aconsejables, convenientes, accesorias o incidentales a las actividades descritas en los incisos (a) hasta el (h) anteriores (conjuntamente los "Fines del Fideicomiso"). En relación con lo anterior, la Fiduciaria deberá: uno (1) presentar toda aquella información y llevar a cabo aquellos actos y gestiones, celebrar y firmar aquellos documentos, solicitudes y notificaciones necesarias o convenientes para registrar la Emisión Única en la Superintendencia del Mercado de Valores; dos (2) presentar toda aquella información y llevar a cabo aquellos actos y gestiones y celebrar y firmar aquellos documentos, solicitudes y notificaciones necesarios o convenientes para mantener el registro de los Valores en la Superintendencia del Mercado de Valores y en la BVRD; tres (3) presentar toda aquella información y llevar a cabo aquellos actos y gestiones y celebrar y firmar aquellos documentos, solicitudes y notificaciones necesarias o convenientes para llevar a cabo cada ampliación de la Emisión Única de conformidad con los términos establecidos en el presente Acto Constitutivo, el Contrato de Emisión Única y los correspondientes Prospectos Simplificados de Emisión; cuatro (4) solicitar y obtener de la Superintendencia del Mercado de Valores, la BVRD, CEVALDOM, y/o cualquier otra Autoridad Gubernamental, todas las autorizaciones que sean necesarias y/o convenientes para la colocación de los Valores de Fideicomiso de Renta Variable, según corresponda; cinco (5) ser gestor para adquirir, mantener, hacer, transferir y administrar, directa o indirectamente, las Acciones y cualesquier otros activos que actualmente o en un futuro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso durante la vigencia del presente Acto Constitutivo y celebrar los documentos necesarios para tales fines; seis (6) contratar Consultores Independientes de cuando lo considere necesario para llevar a cabo su gestión fiduciaria y el ejercicio de los Derechos Políticos de las acciones adquiridas por el Fideicomiso; siete (7) contratar Auditores Externos de conformidad con el presente Acto Constitutivo y Prospecto de Emisión; ocho (8) suscribir Contratos de Servicios con cualquier tercero prestador de servicios que sea necesario, adecuado o conveniente para llevar a cabo o para cumplir con los Fines del Fideicomiso, y en su caso, sustituir a dichos prestadores de servicios; nueve (9) pagar con los recursos disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso cualquier cantidad a pagar por la Fiduciaria de conformidad con este Acto Constitutivo referentes a los Gastos Periódicos que serán asumidos por el Fideicomiso; diez (10) preparar y proporcionar toda la información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso, las actividades de la Fiduciaria o de cualquier otra parte del presente Acto Constitutivo o de cualquier Documento de la Transacción que deba ser entregada por la Fiduciaria de conformidad con los términos de este Acto Constitutivo o la ley aplicable; once (11) preparar y proporcionar cualesquier otros informes requeridos por cualquier Autoridad Gubernamental; doce (12) realizar operaciones de cambio de divisas con el fin de convertir cualquier cantidad recibida en las Cuentas del Fideicomiso a Dólares, Pesos o cualquier otra moneda de conformidad con los términos del presente Acto Constitutivo; trece (13) suscribir los documentos corporativos y de transferencias, que sean necesarios en los términos establecidos en el presente Acto Constitutivo para la adquisición y/o suscripción de Acciones; catorce (14) efectuar, ante una liquidación anticipada, la redención anticipada de los Valores de Renta Variable conforme a los términos del presente Acto Constitutivo, al Prospecto de Emisión y el Contrato de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y siempre que se cumplan las condiciones necesaria; quince (15) representar al Fideicomiso y participar en todas las Asambleas de la Sociedad debidamente convocadas; dieciséis (16) registrar o transcribir la cesión o transferencia de los bienes registrables que pasen a conformar el Patrimonio fideicomitado, cumpliendo con las formalidades indicadas para ello en la ley; diecisiete (17) ajustarse estrictamente a las instrucciones de los fideicomitentes, estipuladas en el acto constitutivo; dieciocho (18) administrar el fideicomiso como un buen padre de familia, en interés técnico del o de los fideicomisarios, desplegando en su gestión diligencia y cuidado, realizando las operaciones e inversiones que entienda de lugar y sin demoras innecesarias, en la forma en que a su juicio ofrezca la mayor seguridad y minimice riesgos; diecinueve (19) manejar con la mayor idoneidad las cuentas propias del fideicomiso y comunicarle al o a los fideicomitentes y al o a los fideicomisarios todos los hechos que, en relación con el mismo, deba conocer, en base a los mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el acto constitutivo; veinte (20) suministrar a los fideicomisarios, a su requerimiento, información completa y exacta acerca de la naturaleza, cantidad y situación de los bienes en fideicomiso; veintiuno (21) no delegar en otra persona la realización de actos propios de su cargo, salvo los casos expresamente permitidos por el marco regulatorio vigente; veintidós (22) ejecutar las



diligencias razonables para tomar y conservar el control de los bienes en fideicomiso, iniciar las reclamaciones que fueren necesarias a ese fin y contestar las acciones ejercidas contra el fideicomiso, así como ejercer todas las ejecutorias que correspondan para la defensa de los bienes fideicomitados tanto contra terceros como contra los Fideicomisarios, en caso de ser necesarias; veintitrés (23) conservar la propiedad de los bienes en fideicomiso separada de sus propios bienes, llevando para ello contabilidad independiente; veinticuatro (24) llevar las cuentas y registros sobre la administración del Fideicomiso conforme a las mejores prácticas de contabilidad aceptadas, y rendir cuentas a los Fideicomitentes y/o a los Fideicomisarios, conforme lo que prevea el presente acto constitutivo y con la periodicidad establecida en el mismo; veinticinco (25) guardar el secreto fiduciario frente a los terceros respecto de las operaciones, actos, contratos, documentos e información que se relacionen con los fideicomisos, con los mismos alcances que la legislación en materia económica y penal vigente en la República Dominicana establece para el secreto fiduciario o secreto profesional, tanto durante la vigencia como luego de la terminación del fideicomiso, por la causa que fuere. Dicha obligación de confidencialidad no será aplicable a informaciones contenidas en el acto constitutivo del fideicomiso, a cualquier otro acto sujeto a registro público o a cualquier otra información que deba hacerse pública en virtud de las leyes dominicanas; veintiséis (26) cumplir con las obligaciones tributarias puestas a su cargo; veintisiete (27) llevar a cabo la liquidación del Fideicomiso según establecido en el presente Acto Constitutivo; y veintiocho (28) en general, llevar a cabo cualquier otra actuación o acción necesaria o conveniente para satisfacer o cumplir con los Fines del Fideicomiso, los Documentos de la Transacción o las leyes aplicables. **ARTÍCULO DOS PUNTO CINCO (2.5) Patrimonio del Fideicomiso o Patrimonio Fideicomitado.** Durante la vigencia del presente Acto Constitutivo y para cumplir con el objeto y fines del Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso estará conformado por los siguientes bienes y activos, los cuales conformarán un patrimonio autónomo e independiente (conjuntamente, el "Patrimonio del Fideicomiso"): (a) las Acciones Iniciales transferidas irrevocablemente por los Fideicomitentes al Patrimonio Fideicomitado administrado por la Fiduciaria, con todos los derechos, reservas, dividendos no distribuidos y valores que correspondan a las Acciones Iniciales, incluyendo pero no limitado a los Derechos Políticos y Patrimoniales de las Acciones; los respectivos certificados que amparan las Acciones Iniciales; y todo lo que dependa o sea un accesorio de las Acciones Iniciales, incluidos los derechos que correspondan a las mismas en relación con el activo social; y cualquier otra ventaja, acción o interés que se derive o inherentes a las Acciones Iniciales; (b) Las Acciones Adicionales que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso por aporte de los Fideicomitentes, por suscripción en ejercicio del derecho de preferencia que pudiere corresponder a las Acciones Iniciales, por pago de dividendos en Acciones, por reinversión o por cualquier otra causa o motivo; (c) todos y cada uno de los activos, propiedades, pagos o derechos que reciba el Fideicomiso, así como las obligaciones que asuma, que resulten de todos y cada uno de las Acciones en los términos establecidos en el presente Acto Constitutivo; (d) todas y cada una de las cantidades depositadas de tiempo en tiempo en las Cuentas del Fideicomiso; (e) (f) todos y cada uno de los rendimientos obtenidos con los recursos líquidos existentes en cualquier momento en las Cuentas del Fideicomiso, por concepto de inversión de los mismos; (g) todos y cada uno de los demás activos, obligaciones y derechos cedidos al, y/o adquiridos por la Fiduciaria para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en este Acto Constitutivo; y (h) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes citados en los numerales (a) al (g) anteriores. **Párrafo Primero I:** Respaldo de la Emisión Única: las acciones comunes de La Sociedad que constituyen el Patrimonio del Fideicomiso respaldan de manera global la Emisión Única de Valores de Fideicomiso. Los términos y características de los Valores que conforman la Emisión Única figuran en el Prospecto y en el Contrato de Emisión Única que será suscrito entre la Fiduciaria y el Representante de Tenedores los cuales constituyen los Anexos III y II respectivamente, una vez aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), forman parte integral del presente Acto Constitutivo. **Párrafo Segundo II: Inventario de Bienes del Fideicomiso.** El listado de las acciones comunes de la Sociedad contenido del detalle de dichas acciones contenido en el Anexo I del presente Acto Constitutivo, sirven como inventario respecto de los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, para todos los fines y efectos legales. **Párrafo Tercero III:** el listado de las acciones comunes de La Sociedad traspasadas al Fideicomiso contenido en el Anexo I del presente Acto Constitutivo podrá ir variando a lo largo del Plazo del Fideicomiso mediante la inclusión de Acciones Adicionales. Una vez que las Acciones ingresen al Patrimonio del Fideicomiso, estas permanecerán en el mismo hasta el vencimiento del Fideicomiso o hasta que se produzca la liquidación del Fideicomiso conforme lo previsto en el presente Acto Constitutivo. La inclusión de Acciones



Adicionales en el Fideicomiso mediante aporte que hagan los Fideicomitentes deberá ser efectuada de conformidad con descrito en el Artículo Dos Punto Siete. **ARTÍCULO DOS PUNTO SEIS (2.6)** Transferencia de las Acciones Iniciales al Fideicomiso y Justificación del Derecho de Propiedad. Los Fideicomitentes, por el presente acto aportan en propiedad al Fideicomiso, libres gravamen, oposiciones y de cualquier afectación, en plena propiedad y dominio, las Acciones Iniciales representadas por los Certificados de Acciones Números Nueve Mil Ciento Noventa (9,190) acciones de un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$100.00) cada una, que posee CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, SOCIEDAD ANONIMA dentro de la entidad Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, según consta el Certificado de Acciones número ocho cero cinco (805); Tres Mil Seiscientos Nueve (3,609) acciones de un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$100.00) cada una, que posee CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, SOCIEDAD ANONIMA dentro de la entidad Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, según consta el Certificado de Acciones número ocho cero seis (806); Mil Ochocientos Treinta y Tres (1,833) acciones de un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$100.00) cada una, que posee CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, SOCIEDAD ANONIMA dentro de la entidad Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, según consta el Certificado de Acciones número ocho cero siete (807); Cuarenta Mil Sesenta y Seis (40,066) acciones de un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$100.00) cada una, que posee CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, SOCIEDAD ANONIMA dentro de la entidad Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, según consta el Certificado de Acciones número ocho cero ocho (808); Veintidós Mil Doscientos Setenta y Siete (22,277) acciones de un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$100.00) cada una, que poseen PASTEURIZADORA RICA SOCIEDAD ANONIMA dentro de la entidad Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, según consta el Certificado de Acciones número ocho cero nueve (809); Sesenta y Nueve Mil Quinientos Trece (69,513) acciones de un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$100.00) cada una, que posee CONSORCIO CITRICOS DOMINICANOS, SOCIEDAD ANONIMA dentro de la entidad Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, según consta el Certificado de Acciones número ocho uno cero (810); Treinta Mil Sesenta y seis (30,066) acciones de un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$100.00) cada una, que posee PASTEURIZADORA RICA SOCIEDAD ANONIMA dentro de la entidad Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, según consta el Certificado de Acciones número ocho uno uno (811); Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (77,958) acciones de un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con cero centavos (RD\$100.00) cada una, que posee PASTEURIZADORA RICA SOCIEDAD ANONIMA dentro de la entidad Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, según consta el Certificado de Acciones número ocho uno dos (812), copia de los cuales se adjuntan al presente Acto en el Anexo I formando parte integral del mismo. **ARTÍCULO DOS PUNTO SEIS (2.6.1) Transferencia de las Acciones no monetizadas a los Fideicomitentes.** Las acciones que no logren monetizarse una vez aportadas al Fideicomiso y vencido el Plazo de Vigencia serán devueltas al Fideicomitente que las aportó. Habiéndose cumplido el Objetivo de Colocación y vencido el Plazo de Vigencia, la Fiduciaria tendrá que devolver en un plazo máximo de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles cuales acciones no hayan logrado monetizarse. Para esto la Fiduciaria calculará la diferencia entre el monto total colocado y el valor total de las acciones aportadas al Fideicomiso. Esta diferencia será compensada a los Fideicomitentes dividida entre el valor individual de cada acción. Mediante este cálculo se obtendrá el número de acciones que será devuelto a los Fideicomitentes. Dada la indivisibilidad de las acciones, solo un número entero de acciones podrá ser devuelto a los Fideicomitentes, cualquier fracción que no pueda expresarse en un número entero de acciones quedará a favor del Fideicomiso expresado en acciones enteras. Por otro lado, si el Objetivo de Colocación no se cumple durante el primer año los Fideicomitentes podrán solicitar a la Fiduciaria la liquidación anticipada del Fideicomiso y el total de las acciones aportadas serian devueltas a los Fideicomitentes. **ARTÍCULO DOS PUNTO SIETE (2.7) Valor de las Acciones Iniciales Aportadas al Fideicomiso:** El Valor de las Acciones Iniciales aportadas por los Fideicomitentes al Patrimonio del Fideicomiso, es trescientos dólares de los estados unidos de américa (US\$300.00) que a la tasa de venta de dólares publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana de cincuenta pesos con cincuenta y seis centavos (RD\$50.56) se traducen a quince mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos RD\$ 15,168.00 por cada acción. **Párrafo Primero I.** El valor de las Acciones Adicionales que sean aportadas por los Fideicomitentes al Patrimonio del Fideicomiso será determinado conforme a las actualizaciones del informe de valoración realizados por el Consultor Independiente a la fecha de cada aporte, de conformidad con lo previsto en el Artículo siete punto uno (7.1). **Párrafo Segundo II.** Copia del informe de valoración será suministrado por la Fiduciaria al Representante de Tenedores, la Calificadora de Riesgo, los Auditores



Externos, a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y a cualquier autoridad competente que lo requiera en relación con el presente Acto Constitutivo o con cualquier propósito del Fideicomiso. **ARTÍCULOS DOS PUNTO OCHO (2.8) Autorización Para Transferir Acciones a Favor del Fideicomiso.** Los Fideicomitentes autorizan que la Sociedad proceda a cancelar certificados que representan las Acciones Iniciales y a expedir en su lugar un nuevo certificado a favor de la Fiduciaria con cargo al **Fideicomiso de Oferta Pública De Valores Accionario Rica Cero Tres (03)** guion Letras "F", "U" (**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU**). La Fiduciaria podrá llevar a cabo cualesquiera gestiones frente a la Sociedad para efectuar la cancelación y emisión de certificado sustituto antes descrita, sin necesidad de la presencia, autorización o firma de **LOS FIDEICOMITENTES**, sobre solicitud de la Fiduciaria junto al depósito de una copia del presente Acto Constitutivo y el cumplimiento de los requisitos legales que correspondan. **ARTÍCULOS DOS PUNTO NUEVE (2.9) Partes del Fideicomiso.** Las partes en este Acto Constitutivo son las siguientes: (i) Los Fideicomitentes: Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y Consorcio Cítricos Dominicanos, Sociedad Anónima; (ii) la Fiduciaria: **FIDUCIARIA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**; y (iii) Los Fideicomisarios. **Párrafo Primero I: Fideicomisarios.** La adquisición de Valores de Fideicomiso de los que integren las Emisiones que realice el Fideicomiso a través de la Fiduciaria, a cualquier título o de cualquier forma, conlleva adquisición automática de la condición de Fideicomisario por parte del adquirente o Tenedor de tales Valores, mientras sea propietario o Tenedor de los mismos, e implica sometimiento y aceptación a los términos y condiciones del presente Acto Constitutivo, sin limitaciones ni reservas. A todos los fines legales y del presente Acto Constitutivo, los Fideicomisarios como Tenedores de Valores deberán actuar frente a la Fiduciaria en forma conjunta y como masa, representados por el Representante de Tenedores. **Párrafo Segundo II:** Los Fideicomitentes podrán adquirir Valores de Fideicomiso en iguales condiciones que cualquier Persona a la cual van dirigidos los Valores de Oferta Pública de Valores del presente Fideicomiso. **ARTÍCULO DOS PUNTO DIEZ (2.10) Los Derechos Políticos y Patrimoniales correspondientes a las Acciones.** Estos serán ejercidos por la Fiduciaria. La Fiduciaria, actuando en beneficio del Fideicomiso, podrá contratar asesores, técnicos, consultores y los servicios de cualquier otro profesional que sea requerido a los fines de ejercer su derecho al voto de una manera informada, siempre y cuando, lo considere pertinente. La Fiduciaria no podrá en ningún caso eximirse de su responsabilidad debiendo siempre ejercer su labor como buen padre de familia. La Fiduciaria deberá igualmente requerir que la Asamblea de Tenedores de Valores sea convocada a través del Representante de la Masa para pronunciarse sobre asuntos o aspectos relacionados con el Fideicomiso y los Valores que requieran la adopción de una posición por parte de los Tenedores de Valores, o sobre los cuales la Fiduciaria entienda conveniente o necesario contar con la posición de los Tenedores, sin perjuicio del derecho de los Tenedores de Valores de reunirse en Asamblea en cualquier otro momento para tratar cualquier otro asunto. **ARTÍCULO DOS PUNTO ONCE (2.11) Asamblea General de Tenedores.** Las asambleas de tenedores se celebrarán al menos una vez al año previo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima las cuales también según establecido en sus estatutos sociales se celebran de manera anual. **Párrafo Primero I - Convocatorias:** la Fiduciaria convocará la Asamblea de Tenedores concomitantemente con la recepción de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima. La sociedad se compromete a convocar su Asamblea General Ordinaria de Accionistas con no menos de veinte (20) días calendarios de antelación a su celebración. La Fiduciaria deberá convocar la Asamblea de Tenedores con quince (15) días de antelación a su celebración. **Párrafo Segundo II – Formalidades de la Convocatoria:** en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, se deberá informar lo siguiente: a) La denominación social, seguida de sus siglas; b) El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado; c) El domicilio social; d) El número de matriculación de la Sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes; e) El día, hora y lugar de la Asamblea; f) El carácter de la Asamblea; g) El orden del día; h) El lugar del depósito de los poderes de representación; y i) Las firmas de las personas convocantes. **Párrafo Tercero III – Notificación de decisiones:** la Fiduciaria comunicará como Hecho Relevante a los tenedores las decisiones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad. **ARTÍCULO DOS PUNTO DOCE (2.12) La Sociedad asume las siguientes responsabilidades:** uno (1). Comunicar a la Fiduciaria oportunamente los hechos relevantes de los que tenga conocimiento y que deba comunicar según la Ley número ciento ochenta y nueve guion once (189-11), sus Reglamentos, la Norma de Fideicomisos y cualquier otra disposición legal que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), incluyendo, sin limitación, los hechos relevantes descritos en los Párrafos I y II del Artículo cuarenta y siete



47) de la Norma de Fideicomisos, la Norma que establece disposiciones sobre información por Negocios, hechos relevantes y manipulación de mercado. Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) letra R guion letras CNV guion dos mil quince guion treinta y tres guion letras MV (R-CNV-2015-33-MV). Dos (2). Comunicar oportunamente la rendición de cuentas de sus órganos de administración y gestión en la forma y términos establecidos en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada Número cuatrocientos setenta y nueve guion cero nueve (479-09) (modificada), según la misma sea modificada en el futuro. Tres (3). Mantenerse al día en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las leyes dominicanas, incluyendo pero no limitado a obligaciones fiscales y laborales. Cuatro (4). Sin perjuicio del deber de comunicar los hechos relevantes, LA SOCIEDAD deberán Informar y remitir inmediatamente sea recibida: (a) copia a FIDUCIARIA de toda demanda judicial, controversia, medida conservatoria o notificación de cobro o determinación de impuestos, fiscalización o sometimiento tributario por evasión fiscal o delito tributario o cualquier persecución jurídica de que sea objeto de parte de la DGII, (b) copia de cualquier demanda judicial interpuesta contra la Sociedad por cualquier tercero con respecto a los bienes y derechos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso o que puedan afectar de manera sustancial las operaciones de la Sociedad, información que deberá ser comunicada por LOS FIDEICOMITENTES tan pronto tomen conocimiento de los hechos previamente indicados; (c) la ocurrencia de eventos que comprometan materialmente su patrimonio o supongan la imposibilidad de operar sus negocios normalmente, tales como (i) La imposibilidad para pagar sus obligaciones comerciales, (ii) El inicio de un proceso de reestructuración o de quiebra, (iii) La realización de ofertas de cesión de bienes o daciones en pago a favor de terceros, (iv) El vencimiento por más de noventa (90) días de obligaciones contraídas con terceros, si estas pudieran afectar de manera sustancial sus operaciones. Cinco (5). Suministrar a la Fiduciaria toda la información que ésta razonablemente le requiera con la finalidad de cumplir con las atribuciones propias de su designación como fiduciaria del Fideicomiso. Seis (6). Coadyuvar en la defensa del Patrimonio Fideicomitado, en caso de que la Fiduciaria así lo requiera razonablemente, mediante el suministro de información o su comparecencia ante jueces o funcionarios. Siete (7). Realizar una calificación de riesgo anual cuyo resultado será de conocimiento público así como revisiones semestrales de solvencia, mientras existan en circulación Valores de Fideicomiso de Renta Variable emitidos con cargo al Fideicomiso. **ARTÍCULO DOS PUNTO TRECE (2.13) Obligaciones de Remisión de Información Periódica:** La Sociedad mediante el presente, se compromete a la remisión formal a la SIMV de las informaciones indicadas a continuación, basadas en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información (R-CNV-2016-15-MV), bajo las condiciones establecidas en el Párrafo I del Artículo 8 de dicha Norma. A saber: **Párrafo Primero I. Remisión Anual (dentro de los 90 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio social):** 1) Estados financieros auditados individuales; 2) Estados financieros auditados consolidados, en caso que el emisor presente subsidiarias en su estructura societaria; 3) Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas; 4) Copia de la lista de accionistas, actualizada con sus respectivas participaciones, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales. Dicha lista debe cumplir con las siguientes especificaciones: a) En caso de personas físicas, incluir: nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, y número de cédula de identidad y electoral o pasaporte si es extranjero de los accionistas presentes o representados; y b) En caso de que los accionistas sean personas jurídicas incluir: razón social, domicilio, número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), número de Registro Mercantil y los datos de la persona física que lo representa requeridos en literal a) del presente numeral; 5) Copia del Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales; 6) Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del último período fiscal. **Párrafo Segundo II Remisión Semestral:** 1) Informe de gestión, el cual incluirá como mínimo, una indicación de los acontecimientos importantes ocurridos durante el semestre y su incidencia en los estados financieros. La Superintendencia podrá requerir el envío de otras informaciones, cuando lo entienda pertinente para el ejercicio de sus facultades de supervisión e inspección. **Párrafo Tercero III Remisión Trimestral** (dentro de los quince (15) días hábiles



posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre) 1) Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados; 3) Estado de Flujo de Efectivo; y 4) Estado de cambios en el patrimonio neto. Los estados listados en los numerales 1), 2) y 3) deberán ser presentados de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. Para el Estado de Resultado y el Estado de Flujo de Efectivo, en adición a la presentación comparativa, dichos estados deberán incluir una columna con la información acumulada durante el período que abarca desde la fecha de inicio del ejercicio social hasta el final del trimestre reportado. **ARTÍCULO DOS PUNTO CATORCE (2.14) Notificación de Hechos Relevantes.** La Sociedad deberá notificar a la SIMV los siguientes hechos relevantes: a) Acuerdos estratégicos suscritos por la sociedad; b) Responsabilidades derivadas de impactos medioambientales; c) Oferta pública de adquisición de valores; d) Agrupamiento de acciones; e) Información sobre dividendos; f) Programa de recompra de acciones, estabilización y autocartera; g) Colocación de porcentajes significativos de acciones, igual o mayor al cinco por ciento (5%); h) Cambios en la política de dividendos, incluyendo los criterios para la distribución de utilidades de tal manera que en base a dichos criterios, un inversionista pueda estimar los dividendos a recibir y su oportunidad de pago; i) Emisión de los estados financieros auditados después de aprobados por el órgano competente, según corresponda; j) Aumento y reducción del capital social autorizado después de su aprobación por la asamblea general extraordinaria; **SECCION TERCERA (III). DE LA FIDUCIARIA. ARTÍCULO TRES PUNTO UNO (3.1). Designación y Facultades de la Fiduciaria.** Los Fideicomitentes designan a Fiduciaria Universal, Sociedad Anónima, como fiduciaria del Fideicomiso de Oferta Pública De Valores Accionario Rica Cero Tres (03) guion Letras "F", "U" (Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU), creado mediante el presente Acto Constitutivo, para que en condición de fiduciaria administre y custodie el Patrimonio del Fideicomiso y lo destine a los Fines del Fideicomiso, de conformidad con el presente Acto Constitutivo y de acuerdo a la Ley número Ciento Ochenta y Nueve guion Once (189-11), el Reglamento de la Ley del Mercado de Valores y la Norma de Fideicomisos, así como para cumplir con las obligaciones de la Fiduciaria establecidas en el presente Acto Constitutivo y en la Ley Número Ciento Ochenta y Nueve guion Once (189-11) y el Reglamento de la Ley del Mercado de Valores y la Norma de Fideicomisos y la Ley número doscientos cuarenta y nueve guion diecisiete (249-17) del Mercado de Valores. **Párrafo:** Los Fideicomitentes reconocen y aceptan expresamente que la Fiduciaria tendrá todas las facultades y poderes previstos en el presente Acto Constitutivo y aquellos que sean útiles o necesarios para cumplir los Fines del Fideicomiso; en el entendido de que la Fiduciaria deberá actuar en todo momento de conformidad con las instrucciones y términos del presente Acto Constitutivo y con sesión a la Ley Número Ciento Ochenta y Nueve guion Once (189-11), la Ley número Doscientos cuarenta y nueve guion Diecisiete (249-17) sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana, el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores Decreto Número Seiscientos Sesenta y Cuatro guion Doce (664-12) y el Artículo treinta y nueve (39) de la Norma de Fideicomisos . **ARTÍCULO TRES PUNTO DOS (3.2) Términos y Condiciones del Servicio Fiduciario. (a)** Los Fideicomitentes y la Fiduciaria acuerdan expresamente en este acto, que la Fiduciaria: (i) Llevará a cabo la Emisión Única de los Valores exclusivamente en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de los mismos de conformidad con lo establecido en la Ley Número Ciento Ochenta y Nueve guion Once (189-11) y demás leyes aplicables; (ii) Elaborará y suscribirá el Contrato de Emisión Única de Valores de Fideicomiso en el cual se detallaran los aspectos relativos a la Emisión Única según se establece en el Prospecto de Emisión. El Contrato de Emisión Única formará parte integral del presente Acto Constitutivo de Fideicomiso y en el mismo se designará el Representante de Valores de Fideicomiso; (iii) Realizará diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad establecida en el presente acto constitutivo; (iv) Suscribirá, ejecutará, realizará y hará cumplir todos aquellos actos y contratos necesarios para el desarrollo del fideicomiso y la adecuada administración del mismo; (v) ejercerá en favor del fideicomiso los derechos establecidos en los contratos que suscriba tales como: administración de activos, colocación de los Valores, estructuración de Valores de fideicomiso, calificación de riesgo, custodia, representación de tenedores de Valores y cualesquiera otros mediante los cuales se otorguen servicios a favor del desarrollo del fideicomiso; (vi) Administrará el fideicomiso conforme lo estipulado en el presente Acto Constitutivo, en el Contrato de Emisión Única y el Prospecto de Emisión, con la misma prudencia y diligencia con la que administra sus propios negocios; (vii) Será responsable de conformar y administrar el Fideicomiso con la debida diligencia, siendo dicha responsabilidad indelegable. No obstante, la Fiduciaria podrá conferir poderes especiales o celebrar Contratos de Servicios con terceras personas para la ejecución de actos o negocios que requiera el Fideicomiso o para el desarrollo de actividades que la Fiduciaria determine, en cuyo caso



deberá remitir copias de tales contratos o poderes a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV). Tales contratos y poderes no eximen a la Fiduciaria de las responsabilidades que le corresponde por la administración del Fideicomiso, por lo que mantendrá la responsabilidad sobre aquellas funciones que haya subcontratado, así como la obligación de presentar información sobre tales funciones a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) cuando esta lo requiere. Los gastos y honorarios derivados de tales poderes y contrataciones serán con cargo al Fideicomiso y no a la Fiduciaria; (viii) Mantendrá los bienes y derechos que conforman los activos del Fideicomiso debidamente custodiados y separados de sus propios activos y de otros fideicomisos que se encuentren bajo su administración; (ix) Pondrá en conocimiento del Representante de Tenedores y de la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV) los hechos o circunstancias que en su criterio puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones puestas a su cargo bajo el presente Acto Constitutivo; (x) No otorgará ninguna garantía para respaldar los Valores de Fideicomiso que compondrán las Emisiones a ser realizadas con cargo al Fideicomiso ni asumirá ninguna responsabilidad en relación con dichas Emisiones; (xi) Actuará en todo momento conforme a lo establecido en el presente Acto Constitutivo, el Contrato de Emisión Única y el prospecto de emisión del de Valores de Fideicomiso dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo y ejerciendo las facultades que se le otorgan a fin de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso. Asimismo, la Fiduciaria debe actuar conforme a los demás documentos que de acuerdo con este Acto Constitutivo deba suscribir, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en este Acto Constitutivo; (xii) En la conducción del Fideicomiso, la Fiduciaria, sus accionistas, miembros del consejo de administración, representantes legales, gerentes, ejecutivos y empleados, así como las personas que directa o indirectamente estén relacionados con ella deberán velar por la protección de los intereses de todas las personas físicas o jurídicas que contraten con la Fiduciaria en los términos del Fideicomiso, ya sea en calidad de Fideicomitente, Fideicomisarios o Tenedores de Valores de fideicomiso. En tal condición, dichas personas de la Fiduciaria deberán observar los códigos de conducta establecidos en el Artículo treinta y siete (37) de la Norma de Fideicomisos, debiendo la Fiduciaria implementar los procedimientos y controles necesarios para su debida observancia; (xiii) Asumirá todas las demás obligaciones establecidas en el Artículo treinta y nueve (39) de la Norma de Fideicomisos; **(b)** En la medida en que una situación específica no esté prevista en el presente Acto Constitutivo, la Fiduciaria deberá dar aviso al Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso, para que este último gire las instrucciones pertinentes con base a las cuales deberá actuar la Fiduciaria, previa decisión de la Asamblea de Tenedores y la no objeción de la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV); y, **(c)** Conforme a la Norma de Fideicomisos y a la Ley Número Ciento Ochenta y Nueve guion Once (189-11), la Fiduciaria asumirá la responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Acto Constitutivo, el Contrato de Emisión Única y el prospecto de emisión del según sea determinado por un tribunal competente mediante sentencia con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada. **ARTÍCULO TRES PUNTO TRES (3.3) Determinación y Evaluación de los riesgos Existentes en el Fideicomiso y Mitigación de los Mismos:** La calificación asignada al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores de Participación en Acciones de Pasteurizadora Rica cero tres guion letras FU (03-FU) (Fideicomiso Rica) en fecha noviembre del dos mil dieciocho (2018) resultó ser: letras "A" "A" guion "f" "o" paréntesis "N" (AA-fo) (N). La misma responde al alto perfil crediticio del activo subyacente y la gestión de una sociedad fiduciaria relacionada a un importante grupo financiero de República Dominicana, con adecuadas políticas de administración para los fideicomisos y una estructura de equipos suficientes, con experiencia para su gestión, control y seguimiento. En contrapartida, la calificación incorpora la supeditación al perfil crediticio de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima al ser una estructura independiente y externa del activo subyacente. También incorpora que los flujos para pagar dividendos serán dependientes de las decisiones de dividendos de los accionistas de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima. El informe de calificación del Fideicomiso figura como Anexo IV del presente documento. **ARTICULO TRES PUNTO TRES PUNTO UNO (3.3.1) Potenciales Riesgos y sus mitigantes:** Riesgos Inherentes a Pasteurizadora Rica: Estos son aquel conjunto de riesgos que enfrenta la operación rutinaria de negocios de la empresa y sus empresas filiales tales como Consorcio Cítricos Dominicanos, Sociedad Anónima y Lechería San Antonio, Sociedad Anónima Si bien los riesgos que se exponen en esta sección se analizan individualmente, la combinación de uno o más tipos de riesgos podría tener un efecto altamente perjudicial para las operaciones de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, Consorcios Cítricos Dominicanos, Sociedad Anónima y Lechería San Antonio, Sociedad Anónima **I - Riesgos Comerciales:** Son los riesgos asociados a la posibilidad de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima sufra pérdidas o reducciones de sus ganancias



producto de alguna caída en los márgenes de venta (ingresos por venta - costos de venta) o por reducción en su cuota de mercado, este riesgo podría originarse por: Aumento de los precios de los insumos que se usan en los procesos productivos de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima o sus filiales: esto podría reducir la demanda local e internacional de los productos de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima o sus filiales, o bien reducir los márgenes correspondientes. Particularmente importante son los precios de la leche cruda, concentrado de naranja, precios de los empaques de la leche y jugos, electricidad, combustible, entre otros. Mitigante: Estos riesgos los mitiga Pasteurizadora Rica mediante una integración vertical con Consorcio de Cítricos Dominicanos que es productora de concentrado de naranja y con Lechería San Antonio que es productora de leche cruda, adicionalmente Pasteurizadora Rica realiza compras programadas a plazo de sus materias primas lo que minimiza la volatilidad del mercado de ambos insumos. Pasteurizadora Rica también ha comprado cobertura de estas materias primas en los mercados de capitales internacionales, podría ejecutar estas opciones cuando considere que la relación costo - beneficio es apropiada. Reducción del precio de venta de los productos: un aumento de la competencia, especialmente de productos importados, podría obligar a Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima o a sus empresas filiales a reducir el precio de venta de sus productos y por tanto reducir el margen de la empresa. Mitigante: Para mitigar este riesgo Pasteurizadora Rica mantiene especial atención en el control de sus gastos y costos de manera que pueda asegurarse un precio final de venta competitivo frente a cualquier competidor nacional o internacional. Reducción de los volúmenes de productos colocados: Una mayor competencia, especialmente de productos importados, podría reducir los volúmenes de venta de productos en el mercado local y por tanto reducir los ingresos por venta. De igual modo, cambios en los hábitos alimenticios podrían reducir los volúmenes de ventas de productos en el mercado local y por tanto reducir los ingresos por ventas. Por otro lado, la reducción en los volúmenes de productos colocados podría ser el resultado de desaceleración o crisis económica en la República Dominicana, respecto del consumo interno. Asimismo, respecto de los productos de exportación, éstos podrían ver afectadas sus ventas por la desaceleración o crisis económicas en los mercados de exportación de los mismos. Esos mercados de exportación son principalmente Estados Unidos, Europa, Caribe, etc. Mitigante: Sobre los cambios de preferencias de los consumidores, Pasteurizadora Rica mantiene un estricto seguimiento de los hábitos del consumidor local y las tendencias internacionales, de esta forma se mantiene innovando y anticipando las tendencias de consumo. Las crisis internacionales no son anticipables y no hay elementos que permitan cubrir, sin embargo los productos que Pasteurizadora Rica mercadea son de primera necesidad y generalmente están menos afectados por los ciclos económicos. **II - Riesgos Financieros:** Los riesgos financieros son aquellos que podrían originar reducción de las ganancias o pérdidas en Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima o alguna de sus filiales, producto de variaciones en los precios de algún factor de mercado financiero, a saber: a) Riesgo de tasas de interés: Es el riesgo asociado a pérdidas o reducción de las ganancias, producto del aumento del costo del financiamiento al que Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima o sus filiales financian sus operaciones el mercado financiero o de capitales local o internacional. Las empresas son usuarias activas de financiamiento, por lo que un aumento de las tasas de interés reducirá los beneficios de las empresas. Mitigante: La empresa mitiga este riesgo tomando financiamientos adecuados a planes de negocio y como estrategia que permita agregar valor, sin embargo es importante precisar que en República Dominicana no existe un mercado de derivados de tasas de interés que permita cubrir efectivamente este riesgo. b) Riesgo cambiario: Es el riesgo asociado a pérdidas o reducción de las ganancias producto de variaciones en la tasa de cambio. Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales están expuestas a las tasas de cambio del Peso Dominicano (DOP) en relación al Dólar Estadounidense (USD) y a la tasa de cambio del Peso Dominicano en relación al Euro (EUR). Vale señalar que la empresa podría tener efectos cruzados, es decir una variación de la tasa de cambio podría producir que algunas partidas del estado de resultados arrojen pérdidas mientras que otras arrojen ganancias, haciendo difícil saber a todo rigor el efecto que podría tener en el valor de la empresa. Mitigante: La empresa minimiza este riesgo manteniendo en mínimo su exposición al riesgo cambiario y usando instrumentos de cobertura cuando la relación costo - beneficio sea la apropiada. c) Riesgo por subidas en la tasa de cambio DOP/USD: Un alza en la tasa de cambio DOP/USD expondrá a la empresa a pérdidas por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, un alza en la tasa de cambio podría encarecer la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero. Por el contrario, una subida de esta tasa de cambio también hará que las exportaciones de Pasteurizadora Rica y sus filiales se hagan más rentables en términos de DOP, o bien haría las exportaciones más atractivas en la medida en que se reduzcan los precios en USD, produciendo un efecto positivo.



Mitigante: La empresa mitiga este riesgo minimizando los financiamientos en USD que toma. d) Riesgo por bajas en la tasa de cambio DOP/USD: Una baja en la tasa de cambio DOP/USD expone a la empresa a ganancias por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, una bajada en la tasa de cambio podría abaratar la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero. Por el contrario, una bajada de esta tasa de cambio también hará que las exportaciones de Pasteurizadora Rica y sus filiales se hagan menos rentables en términos de DOP, o bien haría las exportaciones menos atractivas en la medida en que se incrementen los precios en USD, produciendo un efecto negativo. Mitigante: La empresa minimiza este riesgo manteniendo en mínimo su exposición al riesgo cambiario y usando instrumentos de cobertura cuando la relación costo - beneficio sea la apropiada. e) Riesgo por subidas en la tasa de cambio DOP/EUR: Un alza en la tasa de cambio DOP/EUR expone a la empresa a pérdidas por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, un alza en la tasa de cambio podría encarecer la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero. Por el contrario, una subida de esta tasa de cambio también hará que las exportaciones de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales se hagan más rentables en términos de DOP, o bien haría las exportaciones más atractivas en la medida en que se reduzcan los precios en EUR, produciendo un efecto positivo. Mitigante: La empresa minimiza este riesgo manteniendo en mínimo su exposición al riesgo cambiario y usando instrumentos de cobertura cuando la relación costo - beneficio sea la apropiada. f) Riesgo por bajas en la tasa de cambio DOP/EUR: Una baja en la tasa de cambio DOP/EUR expone a la empresa a ganancias por los financiamientos u obligaciones que haya contraído denominados en esa moneda. De igual modo, una bajada en la tasa de cambio podría abaratar la adquisición de materia prima o maquinarias que deban ser adquiridas en el extranjero. Por el contrario, una bajada de esta tasa de cambio también hará que las exportaciones de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales se hagan menos rentables en términos de DOP, o bien haría las exportaciones menos atractivas en la medida en que se incrementen los precios en EUR, produciendo un efecto negativo. Mitigante: La empresa minimiza este riesgo manteniendo en mínimo su exposición al riesgo cambiario y usando instrumentos de cobertura cuando la relación costo - beneficio sea la apropiada. g) Riesgo de crédito: Es el riesgo asociado a sufrir pérdidas por impago de alguna facilidad crediticia que haya otorgado Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima o alguna de sus filiales. Pasteurizadora Rica mantiene cuentas por cobrar a clientes, el deterioro de un cliente grande o de múltiples clientes pequeños o medianos, tiene el potencial de afectar los resultados de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima. Dentro de los muchos factores que podría ocasionar esta situación, podríamos mencionar una desaceleración de la economía, incrementos en las tasas de interés o inestabilidad política o social. Mitigante: La empresa vende la mayoría de sus productos de contado, las ventas a crédito son facilidades otorgadas a clientes con demostrada capacidad de pago, la empresa posee un manual de procedimientos para el análisis y otorgamiento de estas facilidades de crédito. h) Riesgo de liquidez: Es el riesgo asociado a reducción en el flujo de efectivo que pueda percibir Pasteurizadora Rica, S.A o sus filiales, pudiendo afectar la capacidad de pago de sus diversos compromisos y ocasionar cambios en los planes de negocio de estas empresas, pudiendo incrementar los gastos financieros o provocar la venta de activos. Pasteurizadora Rica podría verse afectada por riesgo de liquidez, entre otras cosas, si las líneas de crédito que mantiene con proveedores o entidades financieras fueran recortadas o eliminadas, o las ventas se redujeran. Mitigante: La empresa mantiene un seguimiento de las mejores prácticas de la industria, en este sentido mantiene reservas de liquidez en moneda dura para atender cualquier contingencia que se presente. **III - Otros Riesgos:** a) Ingresos operativos: Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus empresas filiales están expuestas a pérdidas por fallas en sus procesos agropecuarios, productivos y/o de comercialización. A pesar de que algunos de estos riesgos están mitigados con pólizas de seguro, existen riesgos de índole operativo que no pueden asegurarse o no están identificados que pudieran afectar los resultados de la empresa. Adicionalmente Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima sustenta muchas de sus ventajas competitivas en una eficiente red de distribución que le permite alcanzar la mayoría de los puntos de distribución al detal en toda la geografía nacional, una falla de los sistemas de distribución producida por destrucciones o daños significativas de múltiples unidades de transporte podrían producir caídas en las ventas mientras dure la contingencia. b) Riesgos asociados al recurso humano: La empresa podría estar sujeta a sindicalización de sus empleados, huelgas, paros o en general interrupciones de alguno de sus procesos productivos o de distribución que afectarían negativamente las ventas. Mitigante: La empresa mitiga estos riesgos mediante un estricto seguimiento del clima organizacional, ofrece múltiples posibilidades de crecimiento profesional y considera a su recurso humano el activo más



importante. c) Riesgos medioambientales: Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales mantienen cultivos y producción agropecuaria que están sujetos a factores de riesgo ambientales como desastres naturales (huracanes, terremotos, inundaciones, sequías, incendios, etc.) que pudieran afectar negativamente la producción de leche o frutas en el país. La materialización de algún desastre ambiental que afecte la producción de leche o frutas en el país, generaría cuantiosas pérdidas y obligaría a Rica y sus filiales a incrementar sus importaciones, pudiendo producirse incrementos de costos. Adicionalmente, los desastres ambientales tienen el potencial de dañar las instalaciones industriales de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales, afectando su capacidad de continuar suministrando productos al mercado, con el riesgo de reducir sus ingresos por venta y perder cuota de mercado. Mitigante: La empresa mitiga estos riesgos manteniendo un adecuado número de días de productos terminados en diferentes localidades del país. A su vez, la empresa tiene lugares seleccionados para la producción de sus productos fuera del país en caso de cualquier evento que afecte sus unidades productivas. d) Riesgos de Salud Pública: Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales procesan productos agrícolas y lácteos, los cuales podrían verse afectados por enfermedades, virus, hongos y bacterias dañinas para los humanos, pudiendo ocasionar pérdidas cuantiosas a la empresa por demandas, pérdida de mercado y un elevado daño reputacional. Considerando que Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales adquieren localmente una parte importante de sus materias primas, cualquier situación que se extienda por el territorio nacional podría reducir la disponibilidad de materia prima, pudiendo afectar los procesos productivos de las empresas. Entre otras cosas, estas situaciones podrían ocasionar restricciones en las exportaciones que pueda realizar Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales. Mitigante: La empresa mitiga estos riesgos manteniendo certificaciones como ISO 22000 y FSSC 22000, certificaciones que especifican los requerimientos estándares para un buen programa de seguridad alimentaria. Dentro de los elementos claves en estas certificaciones es la certificación del programa HACCP "Hazard Analysis and Critical Points", certificación clave para una buena evaluación y análisis de riesgo. e) Riesgos de Plagas y Enfermedades: Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales mantienen producciones agropecuarias y agrícolas propias, las cuales podrían verse afectadas por plagas o enfermedades, que aunque no pongan en riesgo la salud humana, podrían reducir la producción de materia prima y ocasionar pérdidas como resultado del reemplazo de siembras o cabezas de ganado. Además, estas situaciones podrían incrementar el costo de producción, al tener que adquirir materia prima a mayor costo en el mercado nacional o internacional. Estas plagas y enfermedades podrían ocasionar igualmente restricciones en las exportaciones que pueda realizar Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima y sus filiales. Mitigante: La empresa mitiga estos riesgos con el análisis previo de riesgos inherentes al cultivo, la selección de variedades más productivas, resistentes a enfermedades conocidas y de prácticas agrícolas de última generación, bajo la supervisión de expertos internacionales minimizan la ocurrencia o mitigan rápidamente los efectos de la aparición de nuevas plagas o enfermedades que puedan afectar la producción de la empresa. g) Riesgos legales: Es el riesgo asociado a sufrir pérdidas por demandas por cualquiera de los siguientes factores: Incumplimiento de las obligaciones ambientales, laborales, tributarias o de cualquier otra índole regulatoria en la República Dominicana o en cualquiera de los mercados en los que opera. h) Riesgos por el marco institucional: Los cambios en las leyes, normas o códigos legales pueden generar pérdidas a Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima. Cambios legales como los siguientes, pudieran afectar negativamente los resultados de la empresa: i. Que afecten la forma en cómo Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima celebra sus contratos con proveedores o clientes, haciéndolos más inseguros o costosos; ii. Que afecten la relación laboral con sus empleados obligando a Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima a incrementar sus costos laborales o sus pasivos con sus trabajadores; iii. Que afecten los derechos de propiedad de la empresa; iv. Que afecten la tributación a la que está sometida la empresa vía cambios en el código tributario, reformas fiscales o vía restricción a los beneficios fiscales a Zonas Francas (CCD es una zona franca). i) Riesgo por estructura de fideicomiso: Cualquier cambio en las leyes, normas o códigos legales pueden afectar negativamente los derechos propios de los tenedores de los Valores de Fideicomiso, incrementando la tasa efectiva de tributación, limitando la libre disposición de los mismos o afectando las acciones propias de los tenedores. Dichas modificaciones podrían resultar de cambios legislativos que apruebe el Congreso Nacional y promulgados por el Poder Ejecutivo, cambios regulatorios que apruebe el Poder Ejecutivo, o cambios normativos que apruebe la Dirección General de Impuestos Internos o cualquier otra institución gubernamental con poder normativo. Uno de los riesgos que señalamos se relaciona con la forma en la que se calcula el impuesto sobre la renta por los beneficios que reciban los fideicomisarios y beneficiarios de fideicomisos. Considerando que la Ley ciento ochenta y nueve guion once



El (F) no estableció la forma en la que se debe calcular el referido impuesto, la Dirección General de Impuestos Internos reglamentó el modo de calcular dicho impuesto mediante la Norma General cero uno guion dos cero uno cinco (01-2015). En virtud de dicha Norma, el impuesto sobre la renta quedó establecido en un diez por ciento (10%) de los montos que corresponden a los fideicomisarios y beneficiarios del fideicomiso. No obstante, la Dirección General de

Impuestos Internos podría reemplazar o modificar esa forma de cálculo por otra que considere más adecuada, pudiendo afectar negativamente a los tenedores de valores de este Fideicomiso.

Riesgos Inherentes al Emisión Única de Emisión Única y sus Valores El mercado de valores dominicano expone a los inversionistas a los siguientes riesgos: a) Volatilidad: El precio de mercado de los Valores objeto de la presente Emisión Única puede estar sujeto a cambios bruscos, los cuales podrían originar pérdidas a los inversionistas. Este Fideicomiso es el primero en su tipo, por lo que no es posible predecir la valoración que puedan tener los valores de Fideicomiso en el mercado secundario en el corto, mediano o largo plazo. b) Liquidez: El mercado puede no disponer de precio en algunos momentos dificultando que el inversionista venda (o compre) valores en algún momento determinado. Este Fideicomiso de Oferta Pública es el primero en su tipo, por lo que no es posible predecir la liquidez que puedan tener los valores de Fideicomiso en el mercado secundario en el corto, mediano o largo plazo. Tanto la volatilidad de los valores, como la liquidez de los valores dependen de múltiples factores que los afectan, entre otros: c) Política monetaria establecida por el Banco Central de la República Dominicana: Cambios en la tasa de interés de política monetaria, subastas de certificados o notas emitidas por el Banco Central, o cambios en el coeficiente de encaje legal, pueden afectar negativamente el precio de los valores. En general, cualquier política monetaria restrictiva emitida por el Banco Central podrá causar reducciones en el precio de los valores y por lo tanto generar pérdidas a los inversionistas. d) Déficit o superávit fiscal de la República Dominicana: El déficit fiscal en el país tiende a subir la tasa de interés libre de riesgo de la República Dominicana. Lo anterior generaría una reducción en la valoración de los flujos de caja futuro de la empresa, un aumento de los costos de endeudamiento y, por lo tanto, podría producir una reducción del precio de los valores. e) La volatilidad o los precios de mercado secundario de los activos marcadores de la curva de tasas libre de riesgo de la República Dominicana: En el mercado secundario de valores de la República Dominicana se negocian activamente títulos valores de deuda soberana (emitida por el Ministerio de Hacienda y por el Banco Central). Los precios de esos títulos podrían caer por impagos, inestabilidad económica, inestabilidad política, inestabilidad social, reducción en el ritmo de crecimiento de la economía, entre muchos otros factores, y producir efectos de contagio en el precio de los demás instrumentos negociados en el mercado Dominicano, incluyendo los valores de fideicomiso objeto del presente fideicomiso. f) La oferta o demanda de valores de características similares: El ofrecimiento al mercado primario de nuevas emisiones similares a la estructurada en este prospecto podrían generar reducciones en el precio de los valores. g) Riesgo de la oferta. Existe el riesgo de la no existencia de un mercado secundario para los Valores de este Fideicomiso. Esto se le puede atribuir a la carencia de este tipo de productos en el mercado. En consecuencia, no se puede asegurar la existencia de un mercado secundario para los valores u ofrecer garantía alguna respecto a las condiciones que puedan afectar el mercado de dichos valores en el futuro, ni las condiciones en las cuales podrían en su caso enajenar dichos valores. h) Cambios en las Políticas Monetarias de los Estados Unidos de América, de la Unión Europea y de otras potencias económicas: Incrementos en las tasas de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, lo cual entre otras cosas puede suceder para controlar niveles de inflación, así como en las tasas del Banco Central Europeo y de bancos centrales de otras potencias económicas, podrían incrementar la tasa de interés libre de riesgo de la República Dominicana. Lo anterior generaría una reducción en la valoración de los flujos de caja futuro de la empresa, un aumento de los costos de endeudamiento y, por lo tanto, podría producir una reducción en el precio de los valores. i) Desaceleración o Crisis Económica: Los valores de Fideicomiso podrían estar sujetos a volatilidad o falta de liquidez ante situaciones de desaceleración o crisis económica en la República Dominicana, en los principales socios comerciales del país o a nivel global. Ante escenarios como los planteados, incluyendo donde una serie de variables pueden desencadenar cambios en el desenvolvimiento económico, tales como incrementos en los precios del petróleo, crisis financieras o guerras, los Valores de Fideicomiso podrían verse afectados. En este tipo de situaciones, los inversionistas tienden a sustituir valores de capital por activos refugios, pudiendo afectar el precio y la demanda de los Valores de Fideicomiso. **ARTÍCULO TRES**

PUNTO CUATRO (3.4) Rendición de Cuentas por la Fiduciaria. La Fiduciaria tiene el deber fiduciario de rendir cuentas de su gestión en la forma y términos establecidos en el presente Acto Constitutivo, en el Artículo quince punto cinco (15.5) del Prospecto de Emisión, en el Artículo treinta (30) de la Ley Número Ciento Ochenta y Nueve guion Once (189-11), los



artículos treinta y seis (36) al treinta y ocho (38) del Reglamento Número Noventa y Cinco guion Doce (95-12) para la Aplicación de la Ley Número Ciento Ochenta y Nueve, guion Once (189-11), así como en el Artículo Treinta y Tres (33) de la Norma de Fideicomisos, la obligación de rendir cuentas que tiene la Fiduciaria no es delegable en terceras personas. **ARTÍCULO TRES**

PUNTO CINCO (3.5) Forma y Contenido de la Rendición de Cuentas de la Fiduciaria: La rendición de cuentas de la Fiduciaria consistirá en un informe de gestión detallado y pormenorizado del Fideicomiso, particularmente sobre aquello que tenga relevancia en relación con la labor ejecutada. El informe de gestión deberá estar debidamente firmado por el Gestor Fiduciario actuando en representación de la Fiduciaria de conformidad con las facultades otorgadas a esos fines conforme a los estatutos sociales de la Fiduciaria, y deberá basarse en documentos que comprueben la veracidad de la actuación, observando cuando menos, las normas que apliquen para las distintas modalidades de fideicomiso y teniendo presente los requerimientos y comprobaciones exigidas por las leyes y normas aplicables.

Párrafo Primero I: La rendición de cuentas procurará informar y en su caso justificar, argumentar y demostrar, con certeza, a través de los medios pertinentes, el cumplimiento de la labor encomendada en el presente Acto Constitutivo y en la normativa aplicable. Los informes de gestión que deberá rendir la Fiduciaria tienen como finalidad comunicar o reportar las actividades o situaciones llevadas a cabo por esta para ponerlas en conocimiento de los interesados en el desarrollo y estado de la gestión. Los informes de gestión deben ser efectuados en el formato establecido en el Anexo Tres (III) de la Norma de Fideicomisos, y contendrá, como mínimo, los aspectos señalados en dicho Anexo Tres (III) que son los siguientes: (i) Descripción de las actividades realizadas en el periodo que abarque el informe de rendición de cuentas; (ii) Estado y situación jurídica del Patrimonio del Fideicomiso; (iii) Estados financieros comprendidos entre el último reporte y la fecha del informe; (iv) Informe de auditoría externa en los casos previstos en la Norma de Fideicomisos y en el Reglamento número Noventa y Cinco guion Doce (95-12) sobre Aplicación de la Ley número Ciento Ochenta y Nueve, guion Once (189-11); (v) Relación de las inversiones que conforman el Patrimonio del Fideicomiso; (vi) indicación de las inversiones realizadas con los recursos del Fideicomiso; (vii) Custodia de los Valores; (viii) Condiciones de las negociaciones; (ix) Estado de cuenta que refleje el comportamiento financiero y contable de las inversiones efectuadas con base a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente en el Acto Constitutivo; y, (x) Estado actual, localización e identificación de los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso. **Párrafo**

Segundo II. Fundamento de los Informes de Gestión. Los informes de gestión deben basarse en soportes o documentos que comprueben la veracidad de la actuación, teniendo presente que la comprobación de lo informado se corresponda con la utilización de procedimientos que le permitan a la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV), al Fideicomitente y, a la Calificadora de Riesgos y al Representante de Tenedores de Valores de fideicomiso, tener conocimiento de la existencia de los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la Fiduciaria. La Fiduciaria debe facilitar la verificación o revisión física de los soportes correspondientes cuando así requiera alguna de las personas a quienes va dirigido el informe de gestión. **Párrafo Tercera III. Seguimiento y Control de la Gestión:**

El Gestor Fiduciario, el comisario de cuentas, los administradores de la Fiduciaria y demás funcionarios de esta deberán adoptar medidas de control y reglas apropiadas y suficientes, que se orienten a garantizar la total independencia del Patrimonio del Fideicomiso respecto de los bienes pertenecientes a la Fiduciaria o a cualquier otro fideicomiso que se encuentre bajo administración de la Fiduciaria. Dichas medidas deberán estar documentadas en los manuales de procedimientos, estructura organizativa, mecanismos de operación y control interno de la Fiduciaria. **ARTÍCULO TRES PUNTO SEIS (3.6) Periodicidad de la Rendición de Cuentas:**

Los informes de gestión contentivos de la rendición de cuentas deberán ser presentados al menos dos (2) veces al año, cada seis (6) meses, a partir de la firma del presente Acto Constitutivo mientras se encuentre en vigencia el Fideicomiso y al concluirse el Fideicomiso, independientemente de que no se hayan realizado operaciones en el periodo reportado.

ARTÍCULO TRES PUNTO SIETE (3.7) Informes de Rendición de Cuentas. La Fiduciaria remitirá los informes de rendición de cuentas al Fideicomitente, y proveerá copias del mismo a la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV), a la Calificadora de Riesgo, y al Representante de Tenedores como representante de los Tenedores. En caso de retraso en la entrega del informe de gestión, el plazo para presentar el mismo se prorrogará previa autorización por la Superintendencia del Mercado de Valores por un único plazo de diez (10) días calendarios. **Párrafo Primero I. Objeciones:** Si el Fideicomitente o los Fideicomisarios (a través del Representante de Tenedores) no objetan la rendición de cuentas presentada por la Fiduciaria en un plazo de noventa (90) días calendarios desde la fecha de recibo del informe de gestión, la rendición de cuentas se tendrá como tácitamente aceptada. Una vez aceptada la



rendición de cuentas, ya fuere en forma expresa o tácita, la Fiduciaria quedara Libre de toda responsabilidad frente al Fideicomitente por todos los actos ocurridos durante el período que abarca la rendición de cuentas. Sin embargo, tal rendición de cuentas o su aceptación no eximirá a la Fiduciaria de responsabilidad por daños causados por su falta, negligencia o solo en la administración del Fideicomiso, ni por informaciones falsas contenidas en el informe de gestión identificadas con posterioridad al señalado plazo. **Párrafo Segundo II. Formato de**

Estado de Cuenta: Todo estado de cuenta que le sea presentado al Fideicomitente por la Fiduciaria, será elaborado de conformidad con los formatos que institucionalmente hayan sido establecidos y contendrá la información que la Fiduciaria determine de acuerdo con las políticas institucionales. **ARTÍCULO TRES PUNTO OCHO (3.8) Deber de informar Hechos o**

Situaciones Relevantes: La Fiduciaria será responsable de comunicar los hechos relevantes a los que se refiere la Ley número ciento ochenta y nueve guion once (189-11), sus Reglamentos, la Norma de Fideicomisos y cualquier otra disposición legal que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), incluyendo, sin limitación, los hechos relevantes descritos en los Párrafos I y II del Artículo cuarenta y siete (47) de la Norma de Fideicomisos. La comunicación de hechos relevantes por la Fiduciaria deberá ser efectuada según las formalidades establecidas por la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y las normativas emitidas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores. Asimismo, la Fiduciaria deberá: (i) informar oportunamente a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), al Fideicomitente y al Representante de Tenedores la ocurrencia de cualquier hecho de carácter económico, jurídico, administrativo o contable relevante que incida en el desarrollo normal de la labor encomendada, señalando las medidas correctivas adoptadas si procede según el caso; e (ii) informar a la Superintendencia del Mercado Valores (SIMV) los hechos y situaciones que impidan el normal desarrollo del fideicomiso de oferta pública y que a su juicio afecten o pueden afectar de manera sustancial sus resultados y la obtención de los objetivos perseguidos, cuya información deberá proveer el día hábil que siga a la fecha en que haya tenido conocimiento del hecho o situación. **ARTÍCULO TRES PUNTO NUEVE (3.9) Renuncia Voluntaria.**

Acorde al artículo 55 de la Norma de Fideicomiso el fiduciario de fideicomisos de oferta pública solo podrá, previa aprobación de la Superintendencia, traspasar voluntariamente el fideicomiso, con todos sus activos y pasivos a otra(s) entidad(es) fiduciaria(s) autorizada(s) inscritas en el Registro. Para la correspondiente aprobación por parte de la Superintendencia, el fiduciario que traspasa, deberá contar con la previa autorización del fideicomitente(s) y de la asamblea de tenedores de valores de fideicomisos. A los fines de obtener la debida autorización, el fiduciario deberá remitir a la Superintendencia la documentación siguiente: a) Solicitud suscrita por los representantes legales del fiduciario, los tenedores de valores y del fideicomisario del fideicomiso respectivo, externando los motivos que justifican el traspaso. b) Informe que explique los efectos del traspaso del fideicomiso al nuevo(s) fiduciario(s) sustituto. c) Comunicación del o los fiduciario (s) sustituto(s) a los representantes de tenedores de los valores de fideicomiso informándoles de la aceptación de su nombramiento. d) Borrador de la comunicación sobre el traspaso acordado al representante de tenedores de valores de fideicomiso, a los fines de que éste convoque la asamblea de tenedores de valores de fideicomiso, y los tenedores puedan tomar conocimiento del referido traspaso del fideicomiso; y e) Acuerdo de intención suscrito entre el fiduciario sustituido y el o los fiduciarios sustitutos el cual deberá consignar de manera expresa que el traspaso no surtirá efecto alguno en caso de que la Superintendencia no otorgue la autorización correspondiente. La Superintendencia verificará que la transferencia voluntaria del fideicomiso de oferta pública a otro fiduciario(s) autorizado(s) no tenga como consecuencia un supuesto incumplimiento a los deberes y obligaciones en la administración del fideicomiso de oferta pública ni de las disposiciones establecidas en la presente Norma. La Superintendencia dispondrá de un plazo no mayor de treinta (30) días calendario para pronunciarse sobre la intención de traspasar el fideicomiso al nuevo fiduciario. Una vez obtenida la aprobación para efectuarse el traspaso del fideicomiso de oferta pública al nuevo fiduciario, ambas partes procederán a la formalización de la misma, dentro del plazo y demás condiciones estipuladas en el acuerdo de sustitución fiduciaria. El fiduciario deberá remitir la comunicación referida en el literal d, del presente artículo, el día hábil siguiente a la fecha en que se le comunique la autorización para realizar el traspaso del fideicomiso. Este plazo puede ser prorrogado por la Superintendencia, a solicitud del fiduciario, antes de que sea vencido el plazo original otorgado, siempre que exista la debida justificación. Sin perjuicio de la comunicación a los tenedores de los valores de fideicomiso, el fiduciario deberá comunicar el cambio de fiduciario del fideicomiso al público en general como un hecho relevante. **Párrafo Primero I:** La Fiduciaria deberá notificar por escrito al Fideicomitente su intención de renunciar voluntariamente a su cargo con por lo menos sesenta (60) días



calendarios de anticipación a la fecha de renuncia; y en el entendido, además, que la Fiduciaria no quedará liberada como fiduciaria del presente Acto Constitutivo hasta que una fiduciaria sustituta haya sido designada por la Asamblea de Tenedores y la fiduciaria sustituta haya aceptado dicho nombramiento por escrito. Sin embargo, en adición a las causas justificadas descritas en la parte principal del presente artículo, la Fiduciaria podrá renunciar por vía judicial en los casos previstos en el Artículo treinta y siete (37) de la Ley número Ciento Ochenta y Nueve guion Once (189-11) y conforme al procedimiento descrito en dicho Artículo y en los Artículos cuarenta y uno (41), cuarenta y dos (42), cuarenta y tres (43) y cuarenta y cuatro (44) del Reglamento número Noventa y Cinco guion Doce (95-12) y demás disposiciones legales aplicables. **Párrafo Segundo II:** en todos los casos de renuncia del o de los fiduciarios los mismos tendrán el deber de mantenerse en sus funciones hasta tanto no hayan sido debidamente nombrados sus sustitutos provisionales o definitivos. **ARTICULO TRES PUNTO NUEVE PUNTO UNO (3.9.1) Renuncia Judicial de la Fiduciaria** La Fiduciaria podrá renunciar en cualquier momento, comunicando su intención a la Asamblea de Tenedores con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios a la fecha efectiva de su renuncia, en caso de que se produzcan una de las causas que se establecen a continuación, a saber: (i) Cuando el Fideicomisario no pudieren recibir o se negaren a recibir las prestaciones o bienes de acuerdo con el Acto Constitutivo del Fideicomiso; (ii) Cuando el o los Fideicomitentes, sus causahabientes, o el o los fideicomisarios, en su caso, se negaren a pagar las compensaciones estipuladas a favor del o de la Fiduciaria; y (iii) Cuando los bienes o derechos dados en fideicomiso no tuvieren el rendimiento suficiente para cubrir su compensación, en los casos que la remuneración deba ser pagada de esa forma. **Párrafo Primero I.** En los casos anteriores, la renuncia del o de los fiduciarios deberá ser presentada por ante el Juzgado de Primera Instancia competente, el cual deberá decidir sobre la aceptación o no de la misma, previa notificación a la SIMV. **ARTÍCULO TRES PUNTO DIEZ (3.10) Sustitución de la Fiduciaria:** La Fiduciaria podrá ser sustituida como Fiduciaria en cualquier momento por cualquiera de las causales establecidas en el Artículo treinta y seis (36) de la Ley número ciento ochenta y nueve guion once (189-11), o en el Artículo cincuenta y siete (57) de la Norma de Fideicomiso, mediante resolución adoptada en una Asamblea Extraordinaria de Tenedores celebrada de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente Contrato de Emisión Única y la correspondiente aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), según el procedimiento establecido en el Artículo cincuenta y ocho (58) de la Norma de Fideicomisos. La Fiduciaria deberá ser notificada por escrito de dicha sustitución con por lo menos quince (15) días laborables de anticipación a la fecha en que la misma deba de surtir efectos; y en el entendido, además, que dentro de dicho plazo de quince (15) días laborables, una fiduciaria sustituta (I) deberá ser nombrada por la Asamblea de Tenedores, debidamente convocada mediante publicación del aviso de la celebración de la misma, aviso este realizado con quince (15) días calendarios previa a la referida celebración y (II) deberá haber aceptado por escrito dicho nombramiento en los términos del presente Acto Constitutivo. **ARTÍCULO TRES PUNTO ONCE (3.11) Obligaciones de la Fiduciaria después de la renuncia o sustitución:** (a) En caso de que la Fiduciaria deje de desempeñarse como fiduciaria del presente Acto Constitutivo de conformidad lo previsto en el Artículo tres, punto, diez (3.10) anterior, la Fiduciaria deberá preparar los reportes y cuentas relacionadas con el Patrimonio del Fideicomiso, los cuales deberá de ser entregados a la fiduciaria sustituta en la fecha en que ésta tome posesión junto con los libros, registros y cualquier otro documento relacionado con el Fideicomiso. En la medida en que dichos reportes y cuentas deban ser entregados periódicamente en los términos del presente Acto Constitutivo, la Fiduciaria únicamente deberá proporcionar dichos documentos a contar de la fecha en la que se entregó el último reporte o cuenta. La Fiduciaria sustituta contará con un plazo de treinta (30) días laborables siguientes a la entrega para revisar y, en su caso, comentar o requerir aclaraciones respecto de dichos reportes, en cuyo caso, la Fiduciaria deberá revisar los reportes y, en su caso, los modificará y entregará de nueva vez, contándose un nuevo plazo igual al anterior para revisar los documentos modificados; (b) la Fiduciaria deberá continuar desempeñando sus funciones como fiduciaria de conformidad con el presente Acto Constitutivo hasta que se designe a una fiduciaria sustituta y todas las Cuentas del Fideicomiso y las cantidades depositadas en las mismas hayan sido transferidas a la fiduciaria sustituta, y que dicha fiduciaria sustituta haya aceptado por escrito y asumido su designación como fiduciaria. Para evitar cualquier duda, hasta que la Fiduciaria sustituta haya aceptado dicha designación y haya recibido todos los activos del Fideicomiso en posesión de la Fiduciaria, la Fiduciaria continuara desempeñando sus funciones como Fiduciaria y tendrá todas las obligaciones controladas en el presente Acto Constitutivo (incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, las obligaciones de presentar información y la administración de las Cuentas del Fideicomiso); y, (c) la Fiduciaria deberá llevar a cabo todas las acciones y



celebrará todos los documentos que sean necesarios o convenientes para facilitar el remplazo de la Fiduciaria. La Fiduciaria entregará todos los libros y registros bajo su cuidado a la fiduciaria sustituta de conformidad con el presente Acto Constitutivo. **ARTÍCULO TRES PUNTO DOCE (3.12) Fiduciaria Sustituta.** (a) La Fiduciaria sustituta entregará por escrito la aceptación de su nombramiento como Fiduciaria del presente Acto Constitutivo a la fiduciaria renunciado o haya sido removida, así como a la Superintendencia del Mercado de

Valores (SIMV), al Fideicomitente y al Representante de Tenedores mediante convenio de sustitución fiduciaria que será celebrado para dichos fines y que deberá ser aprobado por el Representante de Tenedores. Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, la Fiduciaria que haya renunciado o haya sido removida, transferir todos los activos del Patrimonio del Fideicomiso que posea en su calidad de Fiduciario a la fiduciaria sustituta y, únicamente a partir de ese momento surtirá efecto la renuncia o remoción de la Fiduciaria y la sustituta, quedando esta última con todos los derechos, poderes y obligaciones como Fiduciaria de conformidad con el presente Acto Constitutivo. (b) La fiduciaria sustituta tendrá los mismos derechos y obligaciones que la Fiduciaria de conformidad con el presente Acto Constitutivo, y se le considerara como "Fiduciaria" para todos los efectos conforme al presente Acto Constitutivo. **ARTÍCULO TRES PUNTO TRECE (3.13) Remuneración de la Fiduciaria.** De conformidad a lo expresado en el Capítulo trece punto uno (13.1) y quince punto cuatro (15.4) del Prospecto de Emisión, la Remuneración Fiduciaria se calculará de manera anual de la forma siguiente: i) En caso de que el monto colocado de la Emisión Única ascienda hasta la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP\$ 6, 250,000,000.00) la Fiduciaria cobrará la suma de Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos (USD\$ 90,000.00); ii) En caso de que el monto colocado de la Emisión Única se encuentre entre la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP\$ 6, 250,000,000.00) y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP\$ 8,850,000,000.00) la Fiduciaria cobrará la suma de Ciento Veintiséis Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos (USD\$ 126,000.00); y iii) En caso de que el monto colocado de la Emisión Única exceda la suma de Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP\$ 8,850,000,000.00) la Fiduciaria cobrará adicionalmente el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre el excedente colocado. La compensación de la Fiduciaria por su gestión será devengada de manera mensual y calculada en base al monto colocado de la Emisión Única dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes FIDUCIARIA UNIVERSAL emitirá a nombre del Fideicomiso una factura con Número de Comprobante Fiscal (NCF) con valor para crédito fiscal, en la que detallará el monto de la comisión cobrada. Este monto deberá ser saldado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura. En este sentido, FIDUCIARIA UNIVERSAL se encuentra autorizada a debitar de los recursos del Patrimonio Fideicomitado las sumas correspondientes a las Comisiones Fiduciarias. **SECCION CUARTA (IV) POLITICA DE INVERSION. ARTÍCULO CUATRO PUNTO UNO (4.1) INVERSIÓN DE LOS RECURSOS LÍQUIDOS DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.** La Fiduciaria, a su criterio, podrá invertir todos los recursos líquidos del patrimonio fideicomitado en valores de oferta pública con grado de inversión y en productos, tales como Certificados de Depósitos, de instituciones financieras acreditadas en la República Dominicana y reguladas por la Superintendencia de Bancos. Las inversiones en instituciones financieras deberán ser dentro de las cinco (5) más grandes medidas por el tamaño de su patrimonio y activos según lo publique la Superintendencia de Bancos. **Párrafo Primero I:** la Fiduciaria deberá velar en cada momento porque los vencimientos y los rendimientos de las inversiones realizadas **no** intervengan o reduzca el efectivo retenido y a ser distribuido como rendimiento del Fideicomiso a los Tenedores. **ARTÍCULO CUATRO PUNTO UNO (4.2).** La compra de valores o instrumentos de inversión antes descritos se hará sin demoras innecesarias, pero con sujeción a los horarios, disposición y liquidez de los mismos y a las condiciones del mercado existentes en el momento en que la Fiduciaria realice la operación. Los Fideicomitentes en este acto, liberan expresamente a la Fiduciaria de cualquier responsabilidad derivada de la compra de valores o instrumentos de inversión en términos del presente Acto Constitutivo, siempre que las mismas sean realizadas de conformidad con las instrucciones recibidas por escrito por parte de la Asamblea de Tenedores, así como por las pérdidas o menoscabos que pudieran afectar el Patrimonio Fideicomitado como consecuencia de las inversiones efectuadas en términos del presente Acto Constitutivo, en el entendido que la Fiduciaria tendrá la obligación de actuar como buen hombre de negocios procurando con la mayor diligencia el resguardo del Patrimonio del Fideicomiso. **SECCION QUINTA (V). CUENTAS DEL FIDEICOMISO. ARTÍCULO CINCO PUNTO UNO (5.1). Cuentas Bancarias del Fideicomiso.** Durante la vigencia del presente Acto Constitutivo, la Fiduciaria deberá abrir y mantener a su nombre por cuenta del



Fideicomiso, en entidades de intermediación financiera autorizadas y reguladas por la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana, cuentas de cheques y/o de ahorro que podrán estar denominadas en Pesos, Dólares o en cualquier otra moneda que determine la Fiduciaria a su entera discreción (las "Cuentas del Fideicomiso"). Las Cuentas del Fideicomiso podrán estar denominadas en Pesos, Dólares o en cualquier otra moneda que determine la Fiduciaria a su entera discreción. De conformidad con lo establecido en el presente Artículo del presente Acto Constitutivo, las Cuentas del Fideicomiso serán operadas y administradas por el Gestor Fiduciario, en nombre y representación de la Fiduciaria. El Fideicomitente y el Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso deberán ser informados por escrito de la apertura de cualquier cuenta del Fideicomiso y de los detalles de tales cuentas. **ARTÍCULO CINCO PUNTO DOS (5.2). Aplicación de los Fondos.** La Fiduciaria aplicará los fondos depositados en las Cuentas del Fideicomiso para: (a) pagar todas las contribuciones, impuestos y/o derechos generados como consecuencia de la adquisición o venta de las Acciones de conformidad con lo previsto en el presente Acto Constitutivo; (b) pagar, de manera directa o indirecta, cualesquier Gastos de Emisión y Gastos Periódicos; (c) hacer Distribuciones a los Tenedores de conformidad con la Sección Sexta del presente Acto Constitutivo, previas instrucciones por escrito de la Fiduciaria; (d) pagar el importe de los gastos, comisiones o cualesquier otra erogación en que incurra por compra, venta, administración) custodia o cualquier otro concepto, cualquier intermediario de valores legalmente autorizado, para el caso de que adquiera o venda valores, títulos o instrumentos del mercado de dinero o de capitales a través de dichos intermediarios; y (e) en general, realizar todos los pagos, transferencias o distribuciones, que sean necesarias o convenientes para cumplir con los Fines del Fideicomiso. **ARTICULO CINCO PUNTO TRES (5.3) Mecanismo de Reserva.** El Fideicomiso deberá contar con un fondo de liquidez necesaria para cubrir sus gastos recurrentes durante un año. Siendo el dividendo anual de las acciones la principal fuente de ingresos del Fideicomiso, el monto necesario para crear esta liquidez inicial será descontado previo a transferir a los Fideicomitentes el monto captado por la colocación de los Valores de Fideicomiso, conforme el uso previsto para dichos fondos. Esta liquidez será registrada y permanecerá visible en las cuentas contables del patrimonio del fideicomiso durante todo el plazo de vencimiento de la Emisión Única. El monto equivalente a un periodo de las gastos recurrentes, con la finalidad de poder cubrir los gastos en el caso eventual de que en la asamblea general de la Sociedad se determine que no se pagarán dividendos en efectivo, asciende a un monto de veinte millones de Pesos Dominicanos (DOP \$20,000,000). Este sería el monto que inicialmente sería retenido de los fondos captados de la colocación de la primera ampliación. El monto de la Cuenta de Reserva en caso de ser necesario, será repuesto anualmente con los pagos de dividendos en efectivo que reciba la Fiduciaria con cargo al Fideicomiso. En cada pago de dividendos al Fideicomiso se retendrá el monto faltante para completar los fondos necesarios para cubrir los gastos recurrentes del Fideicomiso resultado de la diferencia entre el presupuesto actualizado del fideicomiso y los fondos disponibles en la Cuenta de Reservas. De manera anual la Fiduciaria preparará el presupuesto del Fideicomiso para presentarlo ante a la asamblea anual de tenedores para su aprobación. A cada pago de dividendos al Fideicomiso se le retendrá el monto faltante para completar el fondo necesario para los gastos recurrentes del Fideicomiso. Luego de haberse completado el fondo del Mecanismo de Reserva se repartirán los beneficios a los inversionistas. **SECCION SEXTA (VI). TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS. ARTÍCULO SEIS PUNTO UNO (6.1). Transferencias.** Luego de la retención de los fondos del Mecanismo de Reserva la Fiduciaria deberá realizar la transferencia a los Fideicomitentes de los fondos obtenidos por la colocación de los Valores en la medida que se vaya realizando la colocación de los mismos. La Fiduciaria dispondrá de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de la conclusión del periodo de colocación primaria de cada ampliación para realizar la transferencia de los fondos captados mediante las colocaciones. **ARTÍCULO SEIS PUNTO DOS (6.2). Calculo del Monto de las distribuciones a ser realizadas en relación a los beneficios obtenidos por la distribución de dividendos de la Sociedad.** El rendimiento de los Valores estará determinado por el resultado de dividir los dividendos en efectivo recibidos por el Fideicomiso menos cualquier reposición al Mecanismo de Reserva, entre el número de Valores de Fideicomiso en circulación respaldados por el Patrimonio del Fideicomiso. Cada uno de los pagos de rendimientos que realice la Fiduciaria a los tenedores de Valores con cargo al Fideicomiso constituirá una Distribución. **ARTÍCULO SEIS PUNTO TRES (6.3). Modo de Realizar las Distribuciones y Periodicidad. Seis punto tres punto uno (6.3.1). Modo de Realizar las Distribuciones.** Cada distribución se hará de conformidad con lo siguiente: (a) La Fiduciaria deberá notificar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores S. A., entidad que funge como Agente de Pago, Administración y Custodia de los Valores (el "Agente de Pago") cuando deba realizarse una Distribución por el Fideicomiso. (b) La Fiduciaria transferirá



El pago de los dividendos se realizará a la cuenta del Agente de Pago los montos correspondientes a cada Distribución a ser realizada acorde a las instrucciones del Agente de Pago. A los fines de las Distribuciones, se entenderá que el monto correspondiente ha sido transferido al Agente de Pago cuando el mismo se encuentre en fondos líquidos disponibles en la cuenta del Agente de Pago el día en que deba ser pagada la Distribución y conforme lo establezca el reglamento de CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores Sociedad Anónima. (c) El cálculo y pago de las distribuciones sean en base al método de cálculo descrito en el Artículo cinco punto seis punto uno (5.6.1) del Prospecto de Emisión. (d) El pago de las Distribuciones se harán a prorrata entre los Tenedores en base al número de Valores de los que cada uno sea titular. **Seis punto tres punto dos (6.3.2). Periodicidad en el Pago.** Los rendimientos que pague el Fideicomiso dependen de los dividendos que sean declarados y pagados en efectivos respecto de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. La declaración y pago de dividendos están sujetos a las decisiones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima Estas asambleas serán celebradas de manera anual. El Fideicomiso procederá a pagar rendimientos cuando primero: haya alcanzado el Punto de Inflexión en base a las acciones aportadas y segundo: cuando se reciban dividendos en efectivo de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. **Solo bajo estas dos condiciones el Fideicomiso estará facultado para repartir pagos de rendimientos a los tenedores de valores de fideicomiso. Hasta tanto estas dos facultades no se cumplan, el fideicomiso no podrá efectuar pago de rendimientos.** En caso de que los dividendos sean pagados en acciones, las mismas serán agregadas e integradas al patrimonio del Fideicomiso aumentando la cantidad de acciones de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima en el patrimonio del Fideicomiso. Las acciones recibidas en calidad de dividendos tendrán las mismas condiciones y restricciones que las traspasadas por los Fideicomitentes durante la constitución del Fideicomiso, para fines de disposición de las mismas. En caso de que la asamblea de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima otorgue al accionista la opción de recibir el pago de sus dividendos en efectivo o en acciones, la Fiduciaria procederá a notificar al Representante de Tenedores de Valores, quien en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles deberá convocar una Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Valores para que decida si se deberán recibir los dividendos en acciones o en efectivo. En caso de que la Asamblea de Tenedores no llegue a reunirse, la Fiduciaria tomará la decisión y lo comunicara como un Hecho Relevante dos (2) días hábiles posteriores a la celebración de la Asamblea de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima La Fiduciaria tomará la decisión como buen padre de familia ponderando las necesidades de liquidez del Fideicomiso. La fecha de pago de los rendimientos será cinco días (5) hábiles posteriores haberse cumplido las condiciones mínimas establecidas anteriormente. La Fiduciaria comunicará como Hecho Relevante cuando se vaya a realizar un pago de beneficios, comunicando que el Fideicomiso va pagar por haber alcanzado todas las condiciones necesarias y haber recibido un pago de dividendos de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima. **En caso que se restrinja el pago de rendimientos en un caso que no se encuentre el Fideicomiso en cumplimiento de las condiciones mínimas anteriormente descritas, la distribución de los dividendos acumulados y no repartidos previamente, se efectuará cinco (5) días hábiles a partir que se determine que se han alcanzado las condiciones necesarias.** **SECCIÓN SÉPTIMA (VII) INFORMACIÓN: ESTADOS FINANCIEROS; REPORTES. ARTÍCULO SIETE PUNTO UNO (7.1). Valoración de los Activos del Patrimonio del Fideicomiso.** El Valor de las Acciones Iniciales y el de las Acciones Adicionales que formen parte de los Activos aportados al Fideicomiso por los Fideicomitente será determinado mediante valoración realizada por el Consultor Independiente. Copia de los informes de valoración será suministrado por la Fiduciaria al Representante de Tenedores, la Calificadora de Riesgo, los Auditores Externos, a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y a cualquier autoridad competente que lo requiera en relación con el presente Acto Constitutivo o con cualquier propósito del Fideicomiso. (a) La Fiduciaria contratará a un Consultor Independiente a fin de preparar anualmente una valoración de los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso La Fiduciaria podrá sustituir o contratar Consultores Independientes adicionales (b) El informe del Consultor Independiente será remitido por la Fiduciaria a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de vencimiento del informe anterior. El informe de valoración deberá ser preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El informe de Valoración se pondrá a disposición del público inversionista a través de la Fiduciaria, del Representante de Tenedores y de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV). Los costos de dichas valoraciones serán cubiertos por el Fideicomiso como parte de los Gastos Periódicos. **Párrafo:** Si la valoración del Consultor Independiente arroja una insuficiencia o deterioro significativo del valor de los



bienes del Patrimonio del Fideicomiso con relación a la valoración realizada en el ejercicio inmediatamente precedente, la Fiduciaria deberá informarlo de manera inmediata o a más tardar dos (2) días hábiles a la SIMV como hecho relevante. En el caso de que el deterioro o insuficiencia sea equivalente a un veinte (20) por ciento de su valor con relación a la última valoración realizada, el fiduciario lo informará inmediatamente o a más tardar dos (2) días hábiles como hecho relevante a la SIMV y procederá a solicitar por medio del representante de tenedores de valores de fideicomiso, una asamblea extraordinaria de tenedores para que se decida lo que corresponda en estos casos. Los resultados de la decisión adoptada por la asamblea extraordinaria de tenedores deberán ser informados a la SIMV, quién verificará que la decisión se ha tomado cumpliendo con los requisitos legales establecidos para estos propósitos. La notificación a la Superintendencia sobre estos hechos relevantes deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente. **ARTÍCULO SIETE PUNTO DOS (7.2). Auditor Externo.** La Fiduciaria deberá contratar a un Auditor Externo escogido entre las firmas registradas en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Superintendencia del Mercado de Valores "SIMV"; en el entendido, que posteriormente, la Fiduciaria podrá sustituir al Auditor Externo por cualquiera de las firmas registradas en el Registro del Mercado de Valores (RMV). Todos los gastos en los que se incurra en relación con la contratación del Auditor Externo (incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, el pago de honorarios y gastos del Auditor Externo) serán considerados como parte de los Gastos Periódicos del Fideicomiso. **ARTÍCULO SIETE PUNTO TRES (7.3). Estados Financieros No Auditados.** Dentro del plazo establecido por la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores a la terminación de cada trimestre, la Fiduciaria deben proporcionar a la Superintendencia del Mercado de Valores ("SIMV") y al Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso estados financieros trimestrales no auditados del Fideicomiso. Dichos estados financieros no auditados deberán ser preparados de conformidad con las normas contables aplicables. **ARTÍCULO SIETE PUNTO CUATRO (7.4). Estados financieros Auditados. Obligaciones del Auditor Externo.** Anualmente durante la vigencia del presente Acto Constitutivo, el Auditor Externo preparará los estados financieros auditados para el año anterior y los entregará a la Fiduciaria, que a su vez deberá remitir los mismos a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en el plazo determinado por la normativa vigente de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), acompañados de una declaración jurada del ejecutivo principal, del ejecutivo principal de finanzas y de su representante legal estableciendo la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas; en el entendido, que los estados financieros auditados deberán incluir la carta de gerencia. **Tanto la Fiduciaria, como la SIMV y la Asamblea de Tenedores podrán solicitar el cambio del auditor externo y la Sociedad Calificadora de Riesgos. El Auditor externo y la Sociedad Calificadora de Riesgos tendrán que estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores.** **SECCION OCTAVA (VIII) CONSIDERACIONES FISCALES.** **ARTÍCULO OCHO PUNTO UNO (8.1). Obligaciones Fiscales e Impuestos.** Las obligaciones de orden tributario que en todo caso deriven en relación al Fideicomiso se cumplirán de acuerdo a lo establecido en la Ley número ciento ochenta y nueve guion once (189-11), su Reglamento de Aplicación y las normas emitidas por los Organismos correspondientes aplicables a la materia. **Párrafo Primero I:** La Fiduciaria será responsable de realizar los pagos que correspondan, si los hubieren, ante la Administración Tributaria, pudiendo obtener el reembolso de cualquier pago realizado en dicho sentido con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. **Párrafo Segundo II:** En el caso de que las disposiciones de carácter fiscal sean modificadas y llegare a existir una carga tributaria con respecto al Fideicomiso o las transacciones en él contempladas, estas serán de la estricta responsabilidad del Patrimonio del Fideicomiso y la Fiduciaria queda liberada de toda responsabilidad por estos conceptos. **Párrafo Tercero III:** En el caso de que por cualquier motivo las autoridades fiscales requieran el pago de cualquier impuesto, carga, tributo, arancel, tasa, arbitrio o contribución a la Fiduciaria, esta lo informará oportunamente al Fideicomitente y al Representante de Tenedores. **Párrafo Cuarto IV:** El Fideicomiso mantendrá indemne a la Fiduciaria así como a su Gestor Fiduciario, apoderados, funcionarios y empleados, en caso de alguna contingencia en materia fiscal derivada de la titularidad del Patrimonio del Fideicomiso o de la operación del Fideicomiso, siempre y cuando la misma no derive del dolo, negligencia o mala fe de la Fiduciaria (incluyendo gastos y honorarios, razonables y debidamente documentados, de asesores fiscales y abogados). **Párrafo Quinto V:** En relación con las obligaciones fiscales relacionadas con el presente Fideicomiso de conformidad con el Código Tributario de la República Dominicana aprobado mediante la Ley número once guion noventa y dos (11-92) y sus modificaciones, incluyendo sus reglamentos de aplicación, las normas generales de la Dirección General de Impuestos Internos y demás disposiciones legales o regulatorias relativas a dicho Código, según los mismos sean modificados y se encuentren en vigor y demás leyes aplicable, la Fiduciaria deberá cumplir con



las mismas con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. **Párrafo Sexto VI:** La Fiduciaria cubrirá las obligaciones fiscales única y exclusivamente con bienes del Patrimonio del Fideicomiso, sin responsabilidad personal alguna en el caso de que el Patrimonio del Fideicomiso no sea suficiente. **Párrafo Séptimo VII:** Asimismo, la Fiduciaria deberá llevar a cabo todos los procedimientos que sean necesarios ante la Dirección General de Impuestos Internos, con el fin de registrar el Fideicomiso en el Registro Nacional de Contribuyentes, en términos de las disposiciones legales aplicables, y deberá llevar a cabo cualesquiera modificaciones o cualquier otra acción necesaria en relación al mismo. **SECCIÓN NOVENA (IX) DECLARACIONES, GARANTIAS Y REPRESENTACIONES. ARTÍCULO NUEVE PUNTO UNO (9.1) Declaraciones, Representaciones y Garantías de los Fideicomitentes.** Los Fideicomitentes en este acto declaran bajo la fe del juramento, a través de sus respectivos representantes legales y de manera individual, que: (a) son sociedades anónimas debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las leyes de la República Dominicana; (b) Poseen plena capacidad legal y las autorizaciones suficientes para celebrar y cumplir con sus obligaciones conforme al presente Acto Constitutivo de conformidad con sus términos; (c) la celebración y el cumplimiento de este Acto Constitutivo no viola ni constituye (i) un incumplimiento de cualquier disposición de los estatutos sociales o cualquier otro documento de los Fideicomitentes; o (ii) un incumplimiento de: cualquier convenio, contrato, licencia, resolución u orden de la cual los Fideicomitentes sean parte o a la que los Fideicomitentes o cualquiera de sus activos se encuentren sometidos; o, de cualquier ley, reglamento, circular, arden o decreto de cualquier Autoridad Gubernamental aplicable los Fideicomitentes; (d) con excepción de las autorizaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores y de las autorizaciones que se han obtenido y que se encuentran en pleno vigor y efecto, los Fideicomitentes no requieren autorización o aprobación alguna para celebrar el presente Acto Constitutivo, ni para cumplir o asumir las obligaciones previstas en el mismo en los términos del presente Acto Constitutivo, las cuales son legales, validas, vinculantes y exigibles frente al Fideicomitente de conformidad con sus respectivos términos; (e) a esta fecha no existe, y a su mejor saber y entender no tiene conocimiento de que exista, riesgo de que vaya a iniciarse alguna acción, demanda, reclamación, requerimiento a procedimiento ante cualquier tribunal, entidad gubernamental, arbitro u órgano jurisdiccional respecto del Fideicomitente o de alguno de sus activos (i) que afecte materialmente la legalidad, validez o exigibilidad del presente Acto Constitutivo, o (ii) que impida la emisión de los Valores o la consumación de cualquiera de las operaciones contempladas en el presente Acto Constitutivo; (f) la persona que suscribe y pacta el presente Acto Constitutivo en nombre y representación **DE LOS FIDEICOMITENTES** cuenta con poderes y facultades suficientes, así como con las autorizaciones necesarias para celebrar válidamente el presente Acto Constitutivo en su representación y para obligar válidamente a los Fideicomitentes conforme los términos del mismo, según consta en la Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) y del dieciocho (18) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), que dichos poderes, facultades y autorizaciones corporativas o de cualquier otra naturaleza no han sido revocadas, modificadas, o limitadas en forma alguna; (g) todos y cada uno de los bienes transmitidos por los Fideicomitentes en este acto en favor de la Fiduciaria para que realice la gestión de constitución del Fideicomiso de Oferta Pública de conformidad con el presente Acto Constitutivo a los fines de que realice la gestión de constitución del presente Fideicomiso, las Acciones, provienen de fuentes legales y lícitas, producto de actividades llevadas a cabo dentro del marco legal y en cumplimiento de las normas vigentes sobre prevención del lavado de activos, y no existe relación alguna entre el origen, procedencia o destino de dichos bienes o sus productos, y actividades ilegales o terrorismo; (h) mediante la firma del presente Acto Constitutivo, expresa e irrevocablemente autoriza a la Fiduciaria, en los términos del presente Acto Constitutivo, para que lleve a cabo a costo del Fideicomiso, a partir de la fecha del presente Acto Constitutivo y en cualquier momento con posterioridad a esta fecha, durante la vigencia del presente Acto Constitutivo, tantas solicitudes de información como considere necesarias, a las entidades de información crediticia autorizadas para operar en la República Dominicana o en el exterior; (i) La Fiduciaria le ha explicado de forma clara al Fideicomitente, sin que le haya quedado duda alguna, el contenido de la Norma de Fideicomisos, así como otras leyes y normativas aplicables; (j) de conformidad con la Norma de Fideicomisos emitida por el Consejo Nacional de Valores, el Fideicomitente reconoce que la Fiduciaria será responsable por los daños y perjuicios que resulten del incumplimiento por parte de la Fiduciaria de sus obligaciones conforme al presente Acto Constitutivo; (k) con anterioridad a la firma del presente Acto Constitutivo, la Fiduciaria le recomendó y le invitó a obtener la asesoría y apoyo de asesores legales y fiscales o firma de su elección en cuanto al alcance, consecuencias, límites, implicaciones y en general cuestiones legales y fiscales directa o indirectamente relacionadas



con el presente Acto Constitutivo, así como apoyo en la negociación y evaluación del riesgo legal y fiscal del texto definitivo a firmarse, toda vez que la Fiduciaria no se hace responsable de tales cuestiones, por lo que la Fiduciaria no garantiza ni asegura que la estructura fiscal contenida en el presente Acto Constitutivo sea la más eficiente, o que la misma no sea alterada por las subsecuentes modificaciones a la legislación fiscal y los impactos fiscales e impositivos puedan modificarse; (l) reconoce y conviene que la celebración del presente Acto Constitutivo obliga a los Fideicomitentes a entregar a la Fiduciaria de forma anual la actualización de la información y documentación que le ha sido solicitada por la Fiduciaria al amparo de las Políticas de Identificación y Conocimiento de Clientes de la Fiduciaria Universal, Sociedad Anónima (identificadas como "Conozca a su Cliente"); (m) el presente Acto Constitutivo de Fideicomiso no adolece de causa u objeto ilícitos y el Fideicomiso creado por el mismo no se constituye con la intención de defraudar derechos de acreedores del Fideicomitente, y (n) a esta fecha no existe, y a su mejor saber y entender no tiene conocimiento de que existan, cargas, gravámenes, litis u oposiciones sobre todos y cada uno de los bienes transmitidos por los Fideicomitentes en este acto en favor de la Fiduciaria de conformidad con el presente Acto Constitutivo. **ARTÍCULO NUEVE PUNTO DOS (9.2) Declaraciones, Representaciones y Garantías de la Fiduciaria.** La Fiduciaria declara bajo fe del juramento, a través de su representante legal que suscribe el Acto Constitutivo, que: (a) es una sociedad anónima debidamente constituida y válidamente existente conforme a las leyes de la República Dominicana, autorizada por la Superintendencia de Bancos para actuar como fiduciaria y prestar servicios fiduciarios al amparo de la Ley número ciento ochenta y nueve guion once (189-11) y se encuentra inscrita en la Superintendencia del Mercado de Valores como Fiduciaria de Oferta Pública bajo el número de registro: Letras SIVSF guion número cero cero cuatro (SIVSF-004); (b) desea celebrar este Acto Constitutivo y aceptar su designación como Fiduciaria y llevar a cabo todas y cada una de las acciones necesarias o convenientes para satisfacer y cumplir con los Fines del Fideicomiso, así como para cumplir con sus obligaciones conforme a lo previsto en este Acto Constitutivo y en las leyes y normas aplicables; (c) con excepción de las autorizaciones de la de la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia del Mercado de Valores y de las autorizaciones que se han obtenido y que se encuentran en pleno vigor y efecto, no requiere autorización o aprobación alguna para celebrar el presente Acto Constitutivo, ni para cumplir o llevar a cabo las obligaciones asumidas en el mismo en los términos del presente Acto Constitutivo, las cuales son legales, válidas y exigibles frente a la Fiduciaria de conformidad con sus términos; (d) la persona que suscribe el presente Acto Constitutivo en representación de la Fiduciaria como representante y delegada fiduciaria, cuenta con poderes y facultades suficientes, así como con las autorizaciones corporativas necesarias para celebrar válidamente el presente Acto Constitutivo en su representación y para válidamente obligar a la Fiduciaria en los términos del mismo, según consta en los estatutos de la Fiduciaria, y según consta en el Acta de Asamblea celebrada el uno (01) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), dichos poderes, facultades y autorizaciones corporativas no le han sido revocados, notificados o limitados en forma alguna; (e) ha explicado de forma clara sin que le haya quedado duda alguna al Fideicomitente el contenido y las consecuencias legales del presente Acto Constitutivo y las prohibiciones que se establecen en la Norma de Fideicomisos, así como otras leyes y normativas aplicables. **SECCIÓN DÉCIMA (X). TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO ARTÍCULO DÉCIMO PUNTO UNO (10.1). Duración - Terminación.** Este Acto Constitutivo y el Fideicomiso creado por el mismo permanecerán en vigor hasta el vencimiento de los Valores de Fideicomiso de Renta Variable que sean emitidos con cargo al Fideicomiso, cuyo plazo es de Treinta (30) años contados a partir de la fecha de emisión de la Emisión Única, salvo los casos de terminación anticipada previstos en el Artículo decimo punto dos (10.2). El Fideicomiso y el presente Acto Constitutivo terminarán automáticamente y de pleno derecho cuando se haya completado la disposición de todas las Acciones que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con alguno de los procedimientos de liquidación establecidos en la presente Sección, y todas las cantidades obtenidas como resultado de tal disposición, junto a cualesquiera otras sumas que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso, hayan sido distribuidos proporcionalmente entre los Tenedores a título de amortización de los Valores en circulación emitidos con cargo al Fideicomiso. En caso de que el proceso de disposición de las Acciones se deba extender más allá del vencimiento de los Valores emitidos con cargo al Fideicomiso, la Asamblea Extraordinaria de Tenedores de Valores deberá extender el vencimiento del presente Acto Constitutivo y el vencimiento de los Valores que componen la Emisión Única, por el tiempo necesario para lograr la disposición de la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso. La Fiduciaria deberá remitir a la Superintendencia de Valores una copia certificada del Acta y nómina de presencia de la Asamblea Extraordinaria de Tenedores que apruebe la prórroga del vencimiento del Fideicomiso, dentro de los tres (3) días



siguiente a su celebración, para fines de conocimiento y no objeción, o en la forma y plazo que esta vezca la SIMV mediante norma de carácter general. **ARTÍCULO DÉCIMO PUNTO DOS (10.2). Casos de Terminación Anticipada:** En el Artículo uno cuatro cinco (145) de la Ley Número dos cuatro nueve guion uno siete (No. 249-17) se listan las causales de liquidación de un Fideicomiso de Oferta Pública. A continuación citamos dicho artículo: *“Artículo 145.- Causales de liquidación. Un patrimonio separado, o en su caso, un fideicomiso de oferta pública, no podrá ser declarado en quiebra, sino que entrará en liquidación forzosa previa aprobación de la asamblea de tenedores de valores correspondiente y la no objeción de la Superintendencia, al presentarse cualquiera de las causales siguientes: 1. Si no hubiere sido posible su transferencia a otra sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda. 2. Cuando por resolución, la Superintendencia disponga la cancelación de la autorización y registro de la sociedad titularizadora o del fiduciario, y no hubiere sido posible la transferencia del patrimonio separado o del fideicomiso a otro administrador. 3. Cuando se hayan destruido los bienes o activos objeto de la titularización de modo tal que se afecten de manera significativa los flujos de caja. 4. Cuando se presente una situación o cambio imprevisible que altere los ingresos proyectados, con el consecuente riesgo de imposibilidad de cumplimiento adecuado de los valores emitidos. 5. Cuando se produzcan modificaciones al marco regulatorio tributario que perjudiquen de manera significativa al patrimonio separado o al fideicomiso, según corresponda. 6. Cuando se agoten los mecanismos de cobertura y el flujo de caja sea insuficiente para cubrir el pago de los valores emitidos. 7. Otras especificadas en el acto constitutivo y el prospecto de emisión, y 8. Otras causas que se establezcan reglamentariamente. Párrafo: Cuando se contemplen en el acto constitutivo y en el reglamento de emisión, según corresponda, constituirán causales de liquidación de un patrimonio separado o un fideicomiso, sin necesidad previa de autorización de la asamblea de tenedores de valores ni de la Superintendencia, las siguientes: 1. Cuando no se lograre alcanzar el objetivo de colocación necesario. 2. Cuando se produjere la resolución del acto constitutivo o el contrato de compraventa, antes de la emisión de los valores, y 3. Cuando se hubiere redimido el total de los valores colocados y se hayan pagado por completo todas las obligaciones.”* Adicionalmente a los causales regulatorios, vigentes a la fecha de elaboración del presente documento, citados anteriormente se ha establecido un Periodo de Liquidación Anticipada del Fideicomiso el cual dará inicio a partir del vigésimo quinto (25to.) año de la fecha de emisión del Emisión Única de Emisión Única. De esta manera, la liquidación del Fideicomiso podría ocurrir antes de los Treinta (30) años establecidos como su vencimiento. A partir del quinto (5to) año contado a partir de la Fecha de Emisión de la Emisión Única, el fideicomiso por igual pudiera liquidarse de manera anticipada en los casos en que Accionistas Mayoritarios reciban una oferta de adquisición de Acciones hecha por un tercero y el Fideicomiso quiera por igual participar en la transacción. Se podrá producir la terminación y liquidación anticipadas del Fideicomiso, en la forma y condiciones establecidas a continuación: Uno (1) Si Accionistas Mayoritarios reciben una oferta de un tercero para adquirir una cantidad de Acciones de la Sociedad menor al total de Acciones de las que sean propietarios, si los Accionistas Mayoritarios deciden no vender sus Acciones al tercero pero consideran la oferta potencialmente favorable, entonces, los Accionistas Mayoritarios pueden optar por solicitar a la Sociedad que comunique la oferta del tercero a la Fiduciaria, con copia al Representante de Tenedores, para que la Fiduciaria consulte la Asamblea de Tenedores y esta última decida si transferir al tercero ofertante Acciones del Patrimonio del Fideicomiso en lugar de los Accionistas Mayoritarios a los que la oferta iba originalmente dirigida. La notificación deberá contener copia íntegra de la oferta de adquisición recibida, indicando todos los términos de la misma, incluyendo pero no limitado a precio, forma de pago y cantidad de Acciones que el tercero ofrece adquirir. La decisión de la Asamblea de Tenedores sobre este tema deberá ser aprobada por Tenedores propietarios de al menos el setenta por ciento (70%) de los Valores de Fideicomiso emitidos con cargo al Fideicomiso, y será comunicada tanto al Fideicomitente como a la SIMV. En caso de que la Asamblea de Tenedores decida vender acciones al tercero ofertante, deberá comunicarlo por escrito a los Accionistas Mayoritarios y a la Sociedad dentro de los dos (2) días hábiles que sigan a la decisión de la Asamblea de Tenedores. En caso de no convocar a la Asamblea de Tenedores o no tomar una decisión dentro de los sesenta (60) días hábiles que sigan a la comunicación de la oferta del tercero por los Accionistas Mayoritarios a la Fiduciaria, se presumirá que la Fiduciaria y los Tenedores han optado por no vender Acciones al tercero. Si por el contrario deciden vender Acciones, la venta efectuada por la Fiduciaria a favor del tercero ofertante conllevará liquidación anticipada del Fideicomiso parcial, es decir, en proporción a la cantidad de Acciones del Patrimonio del Fideicomiso que sea vendida al tercero. Si la transferencia cubre la totalidad de las Acciones en el Patrimonio del Fideicomiso, la misma conllevará liquidación y terminación anticipada de pleno derecho del Fideicomiso y del Acto Constitutivo. En todos los casos, las sumas que reciba la Fiduciaria en nombre del Fideicomiso



a cambio de las Acciones vendidas al tercero serán distribuidas proporcionalmente entre los Tenedores de Valores luego de haberse subsanado cualquier pasivo del Fideicomiso, a título de amortización de una cantidad de Valores proporcional a las Acciones vendidas. Dos (2) Si los Accionistas Mayoritarios reciben una oferta de un tercero para adquirir una cantidad de Acciones mayor al total de Acciones de las que los Accionistas sean propietarios, y estos últimos consideran la oferta favorable, los Accionistas Mayoritarios, comunicarán la oferta por escrito a la Fiduciaria con copia al Representante de Tenedores, para que estos consulten a la Asamblea de Tenedores si los Tenedores desean participar proporcionalmente en la venta de Acciones y bajo las mismas condiciones, conforme lo previsto más adelante en la presente cláusula. La notificación deberá contener copia íntegra de la oferta de adquisición recibida, indicando todos los términos de la misma, incluyendo pero no limitado a precio, forma de pago y cantidad de Acciones que el tercero ofrece adquirir. La decisión de la Asamblea de Tenedores deberá ser tomada por Tenedores propietarios de al menos el setenta por ciento (70%) de los Valores emitidos con cargo al Fideicomiso, y será comunicada tanto al Fideicomitente como a la SIMV. En caso de optar por participar en la transferencia, la Fiduciaria podrá transferir al tercero ofertante una cantidad de Acciones igual al producto de multiplicar el número de Acciones que el tercero ofrece adquirir, por una fracción cuyo numerador es el número de Acciones que en ese momento figuren en el Patrimonio del Fideicomiso, y cuyo denominador es el número total de Acciones de la Sociedad que se encuentren emitidas al momento de realizar la venta (las "Acciones Participantes"). En consecuencia, el número de Acciones a ser vendidas al tercero por los Accionistas Mayoritarios quedará reducido en una proporción igual al número total de Acciones Participantes a ser vendidas por la Fiduciaria en nombre del Fideicomiso. Este escenario corresponderá a una liquidación parcial del Fideicomiso. Es decir, en proporción a la cantidad de Acciones del Patrimonio del Fideicomiso que sea vendida al tercero. Tres (3) Si la oferta del tercero a que se refiere el párrafo anterior está condicionada a que el tercero adquiera la totalidad de las Acciones propiedad de los Accionistas Mayoritarios y las que integren el Patrimonio del Fideicomiso, los Accionistas Mayoritarios, previo cumplimiento del derecho de preferencia estatutario, podrán optar por llevar a cabo la transferencia notificándolo a la Fiduciaria y al Representante de Tenedores. La notificación deberá contener copia íntegra de la oferta de adquisición recibida, indicando todos los términos de la misma, incluyendo, pero no limitado a precio, forma de pago y cantidad de Acciones que el tercero ofrece adquirir. **No existe una obligación de venta por parte de los tenedores ante una oferta de esta naturaleza.** En este caso la Asamblea de Tenedores tomará la decisión de vender o no vender al tercero ofertante, concomitantemente y bajo los mismos términos y condiciones, la totalidad de las Acciones que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso. Cuatro (4) Adicionalmente a los puntos anteriores, a partir del décimo (10mo) año contado desde la fecha de emisión, la Asamblea de Tenedores podrá aprobar la liquidación anticipada del Fideicomiso, mediante resolución aprobada por Tenedores propietarios de al menos el noventa y cinco por ciento (95%) de los Valores emitidos con cargo al Fideicomiso, cuya decisión será comunicada a los Fideicomitentes y a la SIMV. Cinco (5) A partir del año primero (1ro) por no haber alcanzado el Objetivo de Colocación. Si las acciones aportadas en el primer traspaso al Fideicomiso no se logran compensar contra colocaciones de Valores de Fideicomiso durante el primer año del Periodo de Vigencia, los Fideicomitentes podrán solicitar a la Fiduciaria la devolución de las acciones y por consecuencia la liquidación anticipada del Fideicomiso. Estos son los únicos casos de liquidación y terminación anticipadas del Fideicomiso, y los mismos podrían presentarse tanto antes como después de iniciado el Período de Liquidación. En la medida que se moneticen los activos que componen el patrimonio del fideicomiso los montos de efectivo percibidos serán distribuidos equitativamente por el agente de pago CEVALDOM según la proporción de participación de cada tenedor de Valores de Fideicomiso, garantizándose así un trato equitativo a todos los tenedores. Previo a la distribución se deben hacer las deducciones de las obligaciones a cargo del fideicomiso si las hubiere. De ocurrir una liquidación anticipada o parcial del fideicomiso, igualmente se generará una redención anticipada de los valores de fideicomiso. Para ello la Fiduciaria, primero: comunicará la redención anticipada de los valores del fideicomiso a la SIMV, a la BVRD y a CEVALDOM como un hecho relevante, y segundo: realizará un aviso mediante publicación en algún medio de comunicación masiva dirigido a los tenedores de valores del fideicomiso, con no menos de 30 días hábiles previos a la redención efectiva. **ARTÍCULO DÉCIMO PUNTO TRES (10.3). Liquidación. ARTÍCULO DÉCIMO PUNTO TRES PUNTO UNO (10.3.1). Formas de Liquidación.** Salvo lo previsto en la Sección décima punto dos (10.2), la liquidación del Fideicomiso será efectuada al vencimiento del Fideicomiso mediante la disposición de las Acciones. El monto obtenido a cambio de la disposición de las Acciones será distribuido proporcionalmente entre los Tenedores de Valores, a medida en que la Fiduciaria logre



disponer de las Acciones, a título de amortización de una cantidad de Valores proporcional. Considerando la naturaleza de los activos que componen el Patrimonio del Fideicomiso, se establece que se requerirá un Periodo de Liquidación del Fideicomiso de hasta cinco (5) años, el cual concluya al llegar el vigésimo quinto (25) año de la fecha de emisión de la Emisión Única establecida en el Prospecto de Emisión (el "Periodo de Liquidación"). Si a pesar de los mejores esfuerzos de la Fiduciaria esta no logra materializar la disposición de las Acciones antes de que se finalice el Periodo de Liquidación, la Fiduciaria solicitará al Representante de los Tenedores que convoque una Asamblea General Extraordinaria de Tenedores a efectos de exponer la situación y que ese órgano resuelva sobre la prórroga de la vigencia del Fideicomiso y del Periodo de Liquidación o cualquier otra decisión que deba ser tomada en relación con la disposición de las Acciones la redención de los Valores y la vigencia y liquidación del Fideicomiso, cuyas decisiones se harán del conocimiento de la Fiduciaria y de la SIMV previo a ser ejecutadas por la Fiduciaria. Las mencionadas decisiones no podrán ser contrarias a lo establecido en el presente Acto Constitutivo o Prospecto de Emisión. **ARTÍCULO DÉCIMO PUNTO TRES PUNTO DOS (10.3.2). Proceso de Disposición.** Con la llegada del Periodo de Liquidación, la Fiduciaria iniciará gestiones para disponer de las Acciones que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso. El proceso a seguir por la Fiduciaria será el establecido a continuación: Al inicio del Periodo de Liquidación la Fiduciaria presentará al Representante de Tenedores una terna de al menos tres (3) firmas de primera línea especializadas en la valoración de paquetes accionarios, incluyendo las propuestas de trabajo y honorarios a cobrar por cada una, a fin de que el Representante de Tenedores convoque inmediatamente a la Asamblea de Tenedores, la cual escogerá por mayoría simple de votos una de las firmas para que realice una valoración técnica independiente de las Acciones que conformen el Patrimonio del Fideicomiso (la "Valoración Técnica"). La Asamblea de Tenedores deberá aprobar igualmente los términos de contratación y los honorarios a cobrar por dicha firma especializada, los cuales serán pagados por la Fiduciaria con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. La Valoración Técnica será realizada utilizando las metodologías de valoración usadas para la valoración inicial de las Acciones. Partiendo de la base de la Valoración Técnica, la Fiduciaria presentará al Representante de Tenedores una terna de firmas independientes y especializadas en la venta de paquetes accionarios, incluyendo las propuestas de trabajo y honorarios a cobrar por cada una, para que este convoque inmediatamente a la Asamblea de Tenedores a fin de que esta escoja por mayoría simple de votos una firma que se encargará de obtener ofertas en firme para la compra de las Acciones del Fideicomiso por parte de inversionistas nacionales e internacionales. La Asamblea de Tenedores aprobará asimismo los términos de contratación y los honorarios a cobrar por dicha firma especializada, los cuales serán pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso. **Párrafo Primero I:** ante la recepción de varias ofertas de compra de las acciones, la Asamblea de Tenedores tomará la decisión de cual elegir. **Párrafo Segundo II:** Una vez obtenida una oferta de compra de un tercero, si el precio ofertado por Acción es igual o mayor al valor que arroje la Valoración Técnica, la Fiduciaria procederá a comunicar dicha oferta por escrito a la Sociedad dentro de los diez (10) días laborables siguientes (la "Notificación de Disposición"), para que el resto de los accionistas de Pasteurizadora Rica, S. A. tengan oportunidad de ejercer su derecho estatutario de adquisición preferente en la forma, plazos y condiciones, incluyendo el valor de disposición, establecidas en los Estatutos sociales. Si los accionistas de Pasteurizadora Rica, S. A. no ejercen su derecho estatutario de adquisición preferente o solamente lo ejercen en parte, la Fiduciaria comunicará por escrito a los Fideicomitentes una copia de la Notificación de Disposición indicándoles que los accionistas de la Sociedad han omitido ejercer su derecho de preferencia o que solo lo han ejercido en parte, indicando la cantidad de Acciones a transferir, para que los Fideicomitentes a su vez decidan si ejercen o no el Derecho de Preferencia establecido a su favor en el Artículo diez punto cuatro (10.4) del presente acto, adquiriendo al Valor de Disposición las Acciones del Fideicomiso que no hayan sido adquiridas por los demás accionistas de la Sociedad. **Párrafo Tercero III:** En caso de que los Fideicomitentes no ejerzan su Derecho de Preferencia, la Fiduciaria podrá disponer de las Acciones a favor del tercero que hizo la oferta en firme al Valor de Disposición, para generar los recursos monetarios para liquidar el Fideicomiso y pagar a los tenedores de Valores emitidos con cargo al Fideicomiso. Si por cualquier motivo no se concretiza la disposición de las Acciones a Valor de Disposición, el Representante de Tenedores deberá convocar la Asamblea de Tenedores para que decida si reduce dicho valor o varían en todo o en parte los términos o condiciones de la oferta del tercero contenida en la Notificación de Disposición, por resolución adoptada con el voto favorable de Tenedores propietarios de al menos el setenta por ciento (70%) de los Valores emitidos con cargo al Fideicomiso. En ese caso, la Fiduciaria procederá a realizar una nueva Notificación de Disposición en base al nuevo valor aprobado por la Asamblea de Tenedores, estando la



Fiduciaria obligada a dar a los demás accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A., y a los Fideicomitentes la oportunidad de que cada uno de ellos ejerza sucesivamente su respectivo derecho de preferencia, en la forma y plazos antes señalados, en base al nuevo Valor de Disposición y en los nuevos términos y condiciones bajo los cuales la Fiduciaria se propone transferir las Acciones del Fideicomiso. En todos los casos, los montos de efectivo que sean percibidos por la Fiduciaria a cambio de las Acciones serán distribuidos proporcionalmente entre los Tenedores de Valores a través del agente de pago CEVALDOM, a título de amortización de una cantidad de Valores proporcional a las Acciones transferidas por la Fiduciaria, produciéndose asimismo liquidación proporcional del Fideicomiso. Una vez transferida la totalidad de las Acciones del Fideicomiso y distribuidas todas las cantidades percibidas por la Fiduciaria entre los Tenedores de Valores, se producirá la terminación del presente Acto Constitutivo, de pleno derecho y automáticamente, sin necesidad de intervención judicial.

Párrafo Cuarto IV: La venta y/o transferencia de las acciones debe realizarse conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Toda disposición de las acciones a favor de un tercero, deberá contar con la aprobación del consejo de administración de la sociedad Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima, conforme las características establecidas por el artículo 10, literal b) de sus estatutos sociales. Los estatutos sociales son parte instrumental del Proceso de Disposición y del presente documento, por lo que figuran como anexo VI del presente acto constitutivo. **ARTÍCULO DÉCIMO PUNTO TRES PUNTO TRES (10.3.3)**

Nombramiento del Liquidador. Llegado el Periodo de Liquidación, la Fiduciaria podrá optar por efectuar la liquidación directamente, en cuyo caso La Fiduciaria fungirá adicionalmente como liquidador a los fines de la liquidación del Fideicomiso, o podrá contratar, por cuenta del fideicomiso, consultores independientes legalmente autorizados a actuar como tal, con experiencia en la disolución y liquidación de compañías o patrimonios, para que asistan a la Fiduciaria en su labor de disposición de las Acciones y liquidación (en lo adelante nos referiremos quien haga las funciones de liquidador como el "Liquidador"). El Liquidador podrá delegar en los consultores que contrate cualquier facultad que sea necesario o conveniente delegar para llevar a cabo la disposición de las Acciones del Fideicomiso la liquidación del Fideicomiso. **Párrafo:** en el caso de que la Fiduciaria actué como liquidador no podrá cobrar al Fideicomiso por este concepto. **ARTÍCULO DÉCIMO PUNTO TRES PUNTO CUATRO (10.3.4)**

Información. La Fiduciaria proporcionara al Liquidador toda la información, documentos y registros que estén en su posesión y que sean necesarios o convenientes para que el Liquidador lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso. **ARTÍCULO DÉCIMO PUNTO TRES PUNTO SEIS (10.3.6)**

Pago de Obligaciones. El Liquidador deberá aplicar el Patrimonio del Fideicomiso al pago de todas las obligaciones del Fideicomiso, en el entendido de que liquidara primeramente los activos existentes en el Fideicomiso, luego pagara los pasivos que existieren a cargo del Fideicomiso, y con el remanente pagará los Valores de fideicomiso emitidos y que se encuentren en circulación, a prorrata entre los tenedores de dichos Valores. **ARTÍCULO DÉCIMO PUNTO TRES PUNTO SIETE (10.3.7)**

Facultad del Representante de Tenedores. El Representante de Tenedores en cualquier momento podrá solicitar a la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores la remoción o sustitución del Liquidador con respecto a sus funciones; siendo dicha Asamblea la única facultada para decidir sobre la remoción o sustitución del Liquidador. **ARTÍCULO DECIMO PUNTO CUATRO (10.4)**

Derecho de Preferencia de los Fideicomitentes.- En caso de que los accionistas de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima no ejerzan en todo o en parte su derecho estatutario de adquisición preferente, Los Fideicomitentes tendrán un derecho de adquirir preferentemente las Acciones dejadas de adquirir por dichos accionistas, a un precio igual al Valor de Disposición, en la proporción en que los Fideicomitentes haya aportado Acciones al Fideicomiso o en cualquier otra proporción que los Fideicomitentes acuerden entre ellos (el "Derecho de Preferencia"), conforme los términos y condiciones establecidos en el presente Artículo. Si alguno de los Fideicomitentes no ejerce su Derecho de Preferencia, el otro Fideicomitente podrá adquirir preferentemente las Acciones que le hubiesen correspondido al primero. Los Fideicomitentes podrán ceder su Derecho de Preferencia o ejercerlo a través de otras sociedades. **Párrafo**

Primero I: Ejercicio del Derecho de Preferencia. Derecho de Preferencia de los Fideicomitentes estará en vigor durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de que reciban de la Fiduciaria una Notificación de Disposición, Esta notificación se realizará dada su condición de fideicomitentes. Para ejercer el Derecho de Preferencia los Fideicomitentes deberán notificarlo por escrito a la Fiduciaria, con copia al Representante de Tenedores. En caso de ejercer su Derecho de Preferencia, los Fideicomitentes deberán saldar el Valor de Disposición de las Acciones dentro de los treinta (30) días que sigan a la fecha en que notifiquen a la Fiduciaria su decisión de ejercer ese derecho. **Párrafo Segundo II:** En caso de que los Fideicomitentes no ejerzan su Derecho de Preferencia, si la Asamblea de Tenedores del



Fideicomiso decide vender las Acciones ofertadas a los Fideicomitentes a un precio inferior al Valor de Disposición o bajo condiciones distintas a las indicadas en la Notificación de Disposición recibida de la Fiduciaria, la Fiduciaria deberá notificarlo por escrito a los Fideicomitentes, quienes dispondrán nuevamente de un Derecho de Preferencia para adquirir Acciones al nuevo Valor de Disposición y bajo las nuevas condiciones para lo cual dispondrán de un nuevo plazo igual al señalado arriba, contado a partir de la notificación prevista en el presente párrafo. **SECCION DECIMA PRIMERA (XI) INDEMNIZACIÓN.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO PUNTO UNO (11.1) RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA.- Los bienes de la Fiduciaria no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que sólo serán satisfechas con los bienes fideicomitados. Asimismo, Las partes convienen en que la Fiduciaria deberá actuar conforme a los Fines del presente Acto así como en acatamiento a las resoluciones de la Asamblea de Tenedores, siempre y cuando estas sean acordes al objeto y fines del presente Acto y la Ley Aplicable, respondiendo la Fiduciaria únicamente cuando actúe con dolo, negligencia, error propio u omisión propia. Las Resoluciones de la Asamblea de Tenedores, no deberán cumplirse por la Fiduciaria cuando sean ilícitas o dictadas en exceso de las facultades conferidas o bien con violación a los términos y condiciones establecidas en el Acto Constitutivo, ejerciendo su encargo como un buen hombre de negocios. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO PUNTO DOS (11.2):** Aun cuando la responsabilidad conferida a la Fiduciaria es indelegable, conforme al Artículo treinta y dos (32) de la Ley Número Ciento ochenta y nueve guion once (189-11), la Fiduciaria podrá conferir poderes especiales o celebrar contratos por servicios para la ejecución de determinados actos o negocios que le permita contar con el soporte de otras personas o entidades en distintas áreas para la adecuada administración del Fideicomiso tales como: informática, servicios bursátiles, correduría de bienes, custodia de bienes o servicios legales, entre otros. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO PUNTO TRES (11.3):** Por lo demás, la Fiduciaria no asume más obligaciones que las expresamente pactadas en este instrumento y las que para su cargo establece la ley. En consecuencia, no será responsable de los hechos, actos u omisiones de las partes, de terceros o de autoridades que impidan o dificulten el cumplimiento de los Fines de este Acto Constitutivo del Fideicomiso. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO PUNTO CUATRO (11.4):** La Fiduciaria debe indicar expresamente cuando actúe por nombre y a cuenta del Fideicomiso, en cuyo caso los bienes transferidos al Patrimonio Fideicomitado respaldarán exclusivamente las obligaciones contraídas por éste para el cumplimiento de los Fines. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO PUNTO CINCO (11.5):** En razón de lo anterior, las obligaciones patrimoniales que se deriven a cargo de la Fiduciaria cuando actúe por cuenta del Fideicomiso y que no sean previstas como Gastos de Emisión, Gastos Periódicos y Gastos del Fideicomiso, serán comunicadas ante la Asamblea de Tenedores para su autorización y poder ser cobrados al Fideicomiso una vez la Asamblea de Tenedores lo determine, pues la Fiduciaria a través de este Acto Constitutivo no contrae obligaciones patrimoniales en forma personal, ni deberá responder con sus bienes, salvo en los casos en que sea derivado de la negligencia o dolo o faltas en el desempeño de su gestión, en cuyo caso los Fideicomitentes tendrán el derecho de ejercer contra de la Fiduciaria las acciones de responsabilidad civil o penal. Dichos gastos autorizados por la Asamblea de Tenedores conllevarán la modificación del presente Acto Constitutivo y el Prospecto de Emisión conforme las disposiciones de la Norma de Fideicomisos en el inciso c) del artículo cuarenta (40). **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO PUNTO SEIS (11.6): (a)** Las Partes en este acto acuerdan, que el Patrimonio del Fideicomiso será utilizado para indemnizar y mantener a salvo y libre de cualquier daño a la Fiduciaria, así como a su Gestor Fiduciario, directores, y empleados, de y contra todas las reclamaciones, demandas, responsabilidades, costos, gastos razonables, daños, pérdidas, perjuicios, procedimientos judiciales, o acciones, ya sean administrativas, laborales, de investigación o cualquier otra naturaleza, conocida o desconocida, determinada o determinable, que exista, o que pudiera existir, o en la que pudiera incurrir cualquier persona mencionada anteriormente, derivada de, o relacionada con, las actividades que sean realizadas en relación con este Acto Constitutivo, excepto en los casos en los que exista dolo o mala fe de la Fiduciaria o de cualquiera de dichas personas, declarado mediante sentencia definitiva con autoridad de cosa irrevocablemente juzgada; **(b)** Las Partes en este acto acuerdan que el Patrimonio del Fideicomiso sea utilizado para indemnizar y mantener a salvo y libre de cualquier daño a la Fiduciaria cuando se presente una contingencia fiscal relacionada con las operaciones del Fideicomiso y las operaciones incluidas en los demás Documentos de la Operación. La Fiduciaria tendrá el derecho de ser representada por sus propios asesores en dichos procedimientos. El Patrimonio del Fideicomiso se utilizará para cubrir los costos y honorarios directos, razonables y de mercado razonables y documentados relacionados con dichos procedimientos, en la fecha que la Fiduciaria lo requiera en forma escrita. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO PUNTO SIETE (11.7) Actividades que Resulten en Responsabilidades.**



La Fiduciaria no está obligada a realizar actividad alguna en relación con el presente Acto Constitutivo si dicha actividad podría tener como consecuencia que un delegado de la Fiduciaria o esta última quede (n) sujeto (s) a responsabilidades o riesgos relacionados con sus actividades, si dicha actividad contraviene el presente Acto Constitutivo o la legislación aplicable. La Fiduciaria en ningún caso hará desembolso o incurrirá en gasto alguno relacionado con el Fideicomiso, con recursos que no sean del Patrimonio del Fideicomiso. **ARTÍCULO DECIMO**

PRIMERO PUNTO OCHO (11.8) No Responsabilidad. En la medida más amplia permitida por la ley, ni el Fideicomitente, ni el Representante de la Masa de Tenedores, ni cualquier director, funcionario, accionista, socio, miembro o empleado, fiduciaria, representante o agente de cualquiera de ellos (cada uno, una "Persona Exculpada") será responsable ante el Fideicomiso, la Fiduciaria o cualquier Tenedor por cualquier acto u omisión de dicha Persona Exculpada en relación con el Fideicomiso o que de cualquier otra manera sea derivada de o relacionada con el presente Acto Constitutivo, salvo que dicha responsabilidad sea determinada por un tribunal competente mediante sentencia definitiva con autoridad de cosa irrevocablemente juzgada. Adicionalmente, ninguna Persona Exculpada será responsable frente al Fideicomiso, la Fiduciaria o cualquier Tenedor por algún error, negligencia, deshonestidad o mala fe de cualquier asesor o tercero designado por la Fiduciaria que haya actuado en calidad de agente o encargado de ésta, con cuidado razonable y como buen padre de familia. Sin limitar la generalidad de lo anterior, cada Persona Exculpada estará completamente protegida si su actuación ha estado basada en los registros del Fideicomiso y/o en información, opiniones, reportes o declaraciones preparados por profesionales, expertos u otros terceros que hayan sido seleccionados de manera razonable por la Fiduciaria. **SECCION DECIMA SEGUNDA (XII)**

DISPOSICIONES FINALES. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO UNO (12.1)

Prohibiciones Legales. En adición a las demás prohibiciones contempladas en la Norma de Fideicomisos en la Ley número ciento ochenta y nueve guion once (189-11), el Reglamento número noventa y cinco guion doce (95-12), y demás disposiciones aplicables, las siguientes son actividades no permitidas a la Fiduciaria de conformidad con en el artículo cuarenta (40) de la Norma de Fideicomisos: (i) Apartarse o incumplir lo establecido por la Ley y demás normativas aplicables así como en el Contrato de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y el prospecto correspondientes a las Emisiones de Valores que realice el Fideicomiso; (ii) Pagar los Valores de fideicomiso o los gastos de los fideicomisos con cargo a sus propios recursos; (iii) Cobrar al fideicomiso los gastos que no se encuentren expresamente previstos "el Contrato de Emisión Única o en el Prospecto de Emisión; (iv) Traspasar el Fideicomiso a un fiduciario no autorizado por la Superintendencia a administrar ese tipo de fideicomisos; (v) Realizar operaciones de compra y venta de Valores de fideicomiso entre los fideicomisos que administre, salvo que los mismos tengan gestores fiduciarios diferentes y cada transacción que se realice en la bolsa de valores mediante intermediarios de Valores diferentes. Adicionalmente, de conformidad con el Artículo treinta y uno (31) de la Ley número ciento ochenta y nueve guion once (189-11) se consideran operaciones prohibidas a los fiduciarias las siguientes: (i) Mezclar activos de un patrimonio fideicomitado como propios; (ii) Mezclar activos de un fideicomiso con los de otros fideicomisos; (iii) Afianzar, avalar o garantizar de algún modo al o a los fideicomitentes o fideicomisarios el resultado del fideicomiso o las operaciones, aetas y contratos que realice con los bienes fideicomitados; (iv) Realizar operaciones, actos o contratar los bienes fideicomitados, en beneficia propio o de sus directores, accionistas, empleados, así como sus parientes hasta el segundo grado inclusive, o de las personas jurídicas donde cualquiera de estos tenga una posición de dirección o control, salvo autorización conjunta y expresa en el acto constitutivo del o de los fideicomitentes y del o de los fideicomisarios; (v) Otorgar préstamos con fondos provenientes de los fideicomisos en provecho propio o a sus directores, accionistas, empleados, así como sus parientes hasta el segundo grado inclusive, o de las personas jurídicas donde cualquiera de estos tenga una posición de dirección o control, salvo autorización conjunta y expresa en el acto constitutivo del o de los fideicomitentes y del o de los fideicomisarios; (vi) Adquirir para su beneficia por ser o por interpósita persona, los bienes dados en fideicomiso; (vii) Realizar cualquier otro acto o negocio jurídico con los bienes fideicomitados respecto del cual tenga un interés propio, salvo autorización conjunto y expresa del o de los fideicomitentes y del o de los fideicomisarios; (viii) Delegar sus funciones, salvo en los casos expresamente indicados en la presente ley. No obstante, podrá designar bajo su responsabilidad a los auxiliares y apoderados que demande la ejecución de determinados actos del fideicomiso. (ix) No se podrán realizar las operaciones contenidas en el artículo ciento cincuenta y uno (151) de la Ley doscientos cuatenta y nueve guion diecisiete (249-17) del Mercado de Valores. **Párrafo Primero I:** La Fiduciaria no podrá estipularse como Fideicomisario. De llegar a coincidir tales calidades, la Fiduciaria no podrán recibir los beneficios del Fideicomiso en tanto la coincidencia subsista. **Párrafo Segundo II:** Serian



consideradas como nulas las operaciones que se realice la Fiduciaria en contravención de estas prohibiciones expresas, sin detrimento de las acciones por daños y perjuicios que pudieren resultar de la contravención de las mismas. **Párrafo Tercero III:** La Fiduciaria se obliga: (a) Abstenerse de realizar cualquier acto, operación o negocio con cargo al patrimonio fideicomitido que lo coloque en situación de conflicto de interés con respecto a los fideicomisarios. A este fin, se entiende como conflicto de interés toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos de la Fiduciaria, sus accionistas y controladores, administradores, funcionarios, filiales y subsidiarias, se encuentren en oposición o competencia con los del fideicomiso, interfieran con sus deberes como administrador del patrimonio fideicomitido, o lo lleven a actuar por motivaciones diferentes al verdadero cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el acto constitutivo del fideicomiso; (b) Acogerse al régimen fiscal establecido en la Ley número ciento ochenta y nueve guion once (No. 189-11). Asimismo, de conformidad con los Artículos cuarenta y uno (41) y cuarenta y cuatro (44) de la de la Norma de Fideicomisos, y el Artículo doscientos dieciséis (216) del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores las siguientes son actividades no permitidas a los ejecutivos, empleados y miembros del Consejo de Administración de la Fiduciaria o participante del Mercado de Valores: (I) Adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta los activos de los fideicomisos de oferta pública que administración; (II) Ser ejecutivo o empleado, asesor, gerente, administrador o miembro del consejo de administración de otra fiduciaria y cualquier otro participante del mercado de valores; (III) Utilizar información confidencial en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio de sus clientes o de los Tenedores de Valores de fideicomiso; (iv) No se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos civiles; (v) Sea asesor, funcionario o empleado de la Superintendencias de Valores, de Bancos, Seguros, Pensiones, Junta Monetaria, Consejo Nacional del Mercado de Valores u otras instituciones de similares competencias; (vi) Tenga auto de emplazamiento o sentencia condenatoria por la comisión de delitos comunes; (vii) Sea miembro del consejo de administración, gerente general, ejecutivo o empleado de otro participante del Mercado de Valores; (viii) Se encuentre subjujice o haya sido condenado por la comisión de cualquier hecho de carácter penal o por delitos contra la propiedad, el orden público y administración tributaria; (ix) Haya sido declarado en estado de quiebra o bancarrota, insolvencia o cesación de pagos, aun cuando posteriormente haya sido rehabilitado; (x) Sea responsable de quiebras, por culpa o dolo, en sociedades en general y que hubiera ocasionado la intervención del sistema financiero; (xi) Haya cometido una falta grave o negligencia en contra de las disposiciones de la Junta Monetaria, de las Superintendencias de Valores, de Bancos, de Seguros, de Pensiones u otras instituciones de similares competencias; (xii) Este impedido de manera expresa por cualquier ley, reglamento o resolución emanada de cualquier Poder del Estado u organismo autónomo descentralizado; (xiii) Sea deudor con créditos castigados del sistema de intermediación financiera; (xiv) Hubiera sido declarado, conforme a procedimientos legales, culpable de delitos económicos contra el orden financiero o e1 administración monetaria y financiera; (xv) Tenga conflicto de interés de acuerdo con lo definido en la ley, el Reglamento y la normativa vigente establecida por la Superintendencia o el Consejo, según corresponda. **Párrafo Cuarto IV:** Las prohibiciones establecidas en este Artículo son sin perjuicio de la facultad que posee la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) de establecer actividades no permitidas adicionales a complementadas mediante norma de carácter general según lo previsto en el Artículo cuarenta y dos (42) de La Norma de Fideicomisos. **Párrafo Quinto V:** Las prohibiciones legales de la Fiduciaria precedentemente indicadas en este Artículo constituyen causas de incumplimiento que podrían conllevar la sustitución, remoción o destitución de la Fiduciaria por parte de la Asamblea de Tenedores de Valores de Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en este Acto constitutivo de Fideicomiso, el Prospecto de Emisión y el Contrato del Emisión Única de Valores de Fideicomiso. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DOS (12.2) Defensa del Patrimonio del Fideicomiso.** (a) La Fiduciaria acuerda administrar el Patrimonio del Fideicomiso y cumplir con todas sus obligaciones y ejercer todos sus derechos contenidos en el presente Acto constitutivo, actuando como un buen padre de familia de conformidad a las disposiciones del presente Acto constitutivo y la legislación aplicable; (b) La Fiduciaria deberá notificar inmediatamente y por escrito al Representante de Tenedores de cualquier amenaza al Patrimonio del Fideicomiso de la cual tenga conocimiento; (c) En caso de que La Fiduciaria reciba una orden judicial o administrativa o reclamación en relación con el presente Acto constitutivo a requerimiento de cualquier tercero, la Fiduciaria inmediatamente deberá remitir copia de la misma al Representante de Tenedores; (d) En caso de que sea necesario tomar acciones inmediatas o cuando cualquier circunstancia impredecible ocurra la cual, de no ser atendida, pudiese causar un efecto adverso en el Patrimonio del Fideicomiso, la Fiduciaria deberá notificar inmediatamente dicha circunstancia a las partes del presente Acto



Constitutivo, y estará facultada a actuar a fin de proteger el Patrimonio del Fideicomiso. La Fiduciaria podrá deducir del Patrimonio del Fideicomiso cualesquiera cantidades razonables y documentadas incurridas en relación con cualquier acción tornado de conformidad con el presente Acto Constitutivo; y, (e) Coadyuvar en la defensa del patrimonio fideicomitado, cuando así se le requiera, y respetar las estipulaciones acordadas en el presente Acto Constitutivo. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO PUNTO TRES (12.3) Modificaciones.** (a) Salvo que se prevea lo contrario en el presente Acto constitutivo, el mismo únicamente podrá ser modificado como sigue: (i) Si la modificación ocurre antes de efectuar el Emisión Única, mediante un convenio por escrito firmado por la Fiduciaria y los Fideicomitentes; y (ii) si la modificación ocurre luego de efectuada la Emisión Única mediante un convenio por escrito firmado por la Fiduciaria y el Representante de Tenedores con autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores conforme a lo establecido en la norma de fideicomiso, con el voto favorable de los Tenedores que representen cuando menos el noventa y cinco por ciento (95%) de los Valores en circulación; en el entendido, que el consentimiento de los Tenedores no será requerido si el objeto de dicha modificación es para (i) reflejar un cambio cuya naturaleza no tenga consecuencias o no afecte significativamente los derechos de cualquier Tenedor conforme a los Valores o el presente Acto Constitutivo, o (y) subsanar cualquier ambigüedad, corregir o complementar cualquier disposición, o llevar a cabo otras modificaciones al presente Acto Constitutivo que no sean inconsistentes con la ley o con cualquier obligación establecida en el presente Acto constitutivo que no afecten adversamente a cualquier Tenedor, o bien para (ii) satisfacer cualquier requerimiento la condición o lineamiento contenido en una orden, opinión, sentencia, o regulación de cualquier ente judicial o administrativo competente de la República Dominicana. De conformidad con lo establecido en el Artículo ochenta y nueve (89), párrafo III de la Norma de Fideicomisos si la decisión de la Asamblea de Tenedores afecta negativamente los intereses del fideicomitente, deberá contar con la aprobación de este; (b) Salvo que se prevea lo contrario en el presente Acto Constitutivo, la Fiduciaria únicamente podrá modificar cualesquiera de los demás Documentos de la Operación de los que sea parte con el voto favorable de los Tenedores que representen cuando menos el noventa y cinco por ciento (95%) de los Valores en circulación; en el entendido, que podrá celebrar convenios modificatorios el resto de los Documentos de la Transacción sin el consentimiento de los Tenedores si el objeto de dicha modificación es para (i) reflejar un cambio cuya naturaleza no tenga consecuencias o no afecte significativamente los derechos de cualquier Tenedor conforme a los Valores o el presente Acto Constitutivo, o (ii) subsanar cualquier ambigüedad, corregir o complementar cualquier disposición, o llevar a cabo otras modificaciones al presente Acto Constitutivo que no sean inconsistentes con la ley o con cualquier obligación establecida en el presente Acto constitutivo que no afecten adversamente a cualquier Tenedor o bien para (iii) satisfacer cualquier requerimiento condición o lineamiento contenido en una ordeno opinión, sentencia o regulación de cualquier ente judicial o administrativo competente de la República Dominicana; (c) La Fiduciaria deberá informar a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) como hechos relevantes las modificaciones establecidas en los incisos a) y b) anteriores, de acuerdo a lo estipulado al Artículo cuarenta y siete (47) de la Norma de Fideicomisos. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO PUNTO CUATRO (12.4): Secreto Fiduciario.** Es obligación de la Fiduciaria, guardar el Secreto Fiduciario frente a los terceros respecto de las operaciones, contratos, actos, documentos e información que se relacionen con los Fideicomisos que administra, con los mismos alcances que la legislación en materia económica y penal vigente en la República Dominicana establecida para el secreto bancario o secreto profesional, tanto durante la vigencia como luego de la terminación del Fideicomiso, por la causa que fuere. Dicha obligación de confidencialidad no será aplicable a informaciones contenidas en el presente Acto Constitutivo, a cualquier otro contrato sujeto a registro público o a cualquier otra información que deba hacerse pública en virtud de la ley. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO PUNTO CINCO (12.5) Direcciones para Notificaciones.** (a) Todas las notificaciones, requerimientos y solicitudes realizados o requeridos por, otorgados de conformidad, o relacionados, con el presente Acto constitutivo deberían ser por escrito. Todos los avisos y notificaciones so consideraran debidamente efectuados si son realizados: (i) personalmente, con acuse de recibo; o (ii) por mensajería con acuse de recibo; o (iii) en archivo electrónico adjunto a un correo electrónico. Todos los avisos y notificaciones serian hechos en los siguientes domicilios y direcciones de correo electrónico, y surtirán efectos al ser recibidos o bien al momento de ser rechazada la entrega según se indique en el acuse de recibo: a los Fideicomitentes: Autopista Duarte, Kilometro seis y medio(6 ½), Residencial Carmelita, Sector del Este, Santo Domingo, República Dominicana; con copia a Castillo y Castillo, Avenida Lope de Vega Número Cuatro (4), Santo Domingo, Distrito Nacional, Atención Licenciado Práxedes Castillo Báez; (b) Las Partes del presente Acto constitutivo convienen que cualesquiera y todas las instrucciones que deban



La Fiduciaria conforme al presente Acto constitutivo podrán ser entregadas por medio de un formato letra "P", letra "D", letra "F" (PDF) o formato similar, enviado como archivo adjunto vía correo electrónico, o por medio de entrega mediante mensajería de la carta de instrucciones y la Fiduciaria en este acto este autorizada para actuar de conformidad con las instrucciones que le sean entregadas por dichos tendidos y es liberada de cualquier riesgo o responsabilidad que pudiera derivarse por la transmisión de dichas instrucciones; (c) La Fiduciaria no estará obligada a verificar la autenticidad de dichas instrucciones o comunicaciones o a verificar la identidad de la persona que las envía o las conforme. El Fideicomitente y el Representante de Tenedores aceptan expresamente que estarán obligados en los términos de cualquier instrucción o comunicación que sea enviada en su nombre, suscrita por un representante autorizado y aceptada por la Fiduciaria. No obstante lo anterior, la Fiduciaria tendrá facultades discrecionales, en caso de sospecha o justificación razonable, para actuar o abstenerse de actuar y/o solicitar confirmación de cualquier instrucción recibida conforme al presente Acto constitutivo; en el entendido, que la Fiduciaria deben dar aviso al Representante de Tenedores, lo antes posible, en caso que la Fiduciaria no esté de acuerdo en actuar conforme a las instrucciones hasta tanto reciba confirmación de la misma; (d) el Representante de Tenedores deberá nombrar a sus firmantes autorizados, cuyos nombres y muestra de firmas serán notificadas por escrito a la Fiduciaria. La Fiduciaria en este acto esté autorizada para actuar conforme a las instrucciones transmitidas en los términos establecidos en el presente Artículo. En caso de que cualquier instrucción no esté firmada de conformidad con lo previsto en la presente Artículo o no pueda ser confirmada, las partes instruyen expresa e irrevocablemente a la Fiduciaria a no actuar conforme a dichas instrucciones; (e) Las partes acuerdan que la Fiduciaria será instruida por quien este facultada a ello en términos del presente Acto constitutivo, mediante el envío de cartas de instrucción, las cuales deberán estar dirigidas a Fiduciaria Universal, Sociedad Anónima, y ser enviadas al domicilio de elección de la Fiduciaria en original debidamente firmado por quien se encuentre facultado o por correo electrónico, o en caso de que se prevea expresamente en el presente Acto constitutivo y en los demás Documentos de la Transacción, vía correo electrónico. Queda establecido que la Fiduciaria no estará obligada a cumplir instrucción alguna que sea remitida vía correo electrónico o por cualquier medio electrónico, salvo por lo expresamente previsto en el presente Acto constitutivo y en los demás Documentos de la Operación. Las Instrucciones y comunicaciones remitidas a la Fiduciaria deberán incluir los siguientes requisitos: (i) estar dirigidas a Fiduciaria Universal, Sociedad Anónima; (ii) hacer referencia al número y denominación de fideicomiso asignado por la Fiduciaria al presente Acto constitutivo; (iii) estar firmadas por cualesquier personas autorizadas designadas por la parte correspondiente como se establece previamente, cuyos nombres y firmas hayan sido certificadas y aprobadas ante la Fiduciaria, así como una copia de una identificación oficial con fotografía y filiar la cual debe coincidir con la firma plasmada en la instrucción; (iv) deberá incluir una clara y expresa descripción del contenido de la notificación o solicitud de actividad hecha a la Fiduciaria; (v) en el caso de solicitudes o intervenciones relativas a pagos, se deberá indicar la Cuenta del Fideicomiso a través de la cual habría de realizarse el pago, así como la cuenta a la cual habría de realizarse el pago requerido, detallando: (i) número de cuenta, (ii) institución bancaria en la que se llene apertura da dicha cuenta, (iii) beneficiario, (iv) sucursal y (v) referencia; en caso de pagos a realizarse en cuentas en dólares se deberá de indicar puntualmente: (i) clave letras "SWIFT" (SWIFT), y (ii) datos de banco intermediario; (vi) en caso de que el Acto constitutivo no prevea un término distinto, la instrucción respectiva debe entregarse a la Fiduciaria con por lo monos (dos) días hábiles de anticipación a la fecha en la que se requiere que la instrucción sea ejecutada; (t) La omisión o deficiencia en alguno de los requisitos o informaciones señalados anteriormente liberara a la Fiduciaria de cualquier necesidad u obligación de acatar la instrucción o dar por recibida la notificación de que se trate, y la Fiduciaria no será responsable de las consecuencias de su inactividad basta tanto sean subsanados los errores o deficiencias según corresponda. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO SEIS (12.6) No Cesión:** Ninguna parte del presente Acto constitutivo podrá ceder, transferir o gravar sus derechos o delegar sus obligaciones bajo el mismo. En caso de que se lleve a cabo cualquier cesión, el cesionario deberá entregar a la Fiduciaria la información y documentación que le sea requerida conforme a la ley y la regulación aplicable con el objeto de cumplir con las políticas de "Conozca a su Cliente" de la Fiduciaria y otros requerimientos similares de la Fiduciaria conforme a la ley aplicable. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO SIETE (12.7) Anexos y Encabezados.** Todos los documentos que se adjuntan al presente o respecto de los cuales se haga referencia en el presente Acto Constitutivo, se incorporan por referencia a, y se considerara que forman parte del presente Acto Constitutivo. Los anexos del presente documento son los siguientes: Anexo I - Cuadro de acciones, Anexo II Contrato de Emisión



Única, Anexo III Prospecto de Emisión, Anexo IV Calificación de Riesgo del Fideicomiso, Anexo V Presupuesto del Fideicomiso y Anexo VI Estatutos sociales de Rica. **Párrafo:** Los títulos y encabezados incluidos en el presente Acto Constitutivo se utilizan únicamente con fines de conveniencia y no definir en manera alguna, limitaran o describirán el alcance o intención (o de cualquier otra manera afectaran la interpretación) de cualquier disposición del presente Acto constitutivo. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO OCHO (12.8) Divisibilidad.** Si cualesquier Artículos, acuerdos o términos de este Acto constitutivo son declarados inválidos, ilegales o inejecutables, se entenderán excluidos del resto de las obligaciones, acuerdos o términos del presente Acto constitutivo y no afectarán la validez, legalidad o ejecución del resto del Acto constitutivo. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO NUEVE (12.9) No Renuncia.** Ningún incumplimiento o retraso de cualquiera de las partes del presente Acto constitutivo en ejercer cualquier poder, derecho o recurso bajo el presente Acto constitutivo operara como una renuncia al mismo. Ningún ejercicio total o parcial de cualquier poder, derecho o recurso excluye cualquier ejercicio de dicho poder, derecho o recurso posterior o el ejercicio de cualquier otro poder, derecho o recurso. Los poderes, derechos y recursos establecidos en el presente Acto constitutivo son adicionales a cualesquier poder, derechos y recursos previstos en la ley. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DIEZ (12.10) Obligaciones Adicionales.** Cada Tenedor deberá tener conocimiento del presente Acto constitutivo y de los documentos relacionados con los Valores, y tomar todas las acciones que puedan razonablemente solicitar a la Fiduciaria en relación con el Fideicomiso y el cumplimiento de sus fines o para dar efecto a las disposiciones establecidas en el presente Acto constitutivo. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO ONCE (12.11) Intercambio de información.** La Fiduciaria queda expresamente autorizada para dar a conocer, compartir y/o proporcionar información relativa a las Partes del presente Fideicomiso, tanto sus datos personales y/o documentos de identificación, con primera (1ª) casa matriz, subsidiarias, oficinas de representación, filiales, agentes, comisionistas autoridades y terceras personas con las que esté relacionada la propia Fiduciaria en cualquier lugar en los que estén situadas cada una de las personas referidas, incluso aquella información relativa a la prestación de servicios para el cumplimiento de obligaciones conforme a la legislación que resulte aplicable, políticas internas, fines estadísticos, procesamiento de datos y análisis de riesgo. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DOCE (12.12) Legislación Aplicable.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Acto constitutivo las Partes se someten, de manera expresa e irrevocable, a las leyes aplicables de la República Dominicana. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNTO PUNTO TRECE (12.13) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Décimo segundo punto trece punto uno (12.13.1) Fase Conciliatoria:** Cualesquiera conflictos, diferendos y/o litigios que puedan surgir entre las partes con motivo de la aplicación, ejecución o interpretación de este convenio, serán sometidos a un preliminar de conciliación entre ellas mismas, para lo cual, la parte que se considere lesionada deberá llamar en conciliación a las otras partes, por simple carta con acuse de recibo. Si transcurren treinta (30) días calendarios después de la fecha en que una parte llamó en conciliación a las otras, sin que se produzca acuerdo entre ellas, el asunto será sometido por la parte más diligente a la decisión del tribunal competente, conforme a lo dispuesto en el párrafo siguiente. **Décimo Segundo punto Trece punto dos 12.13.2: Legislación Aplicable; Tribunales Competentes, Jurisdicción.** Una vez agotada la fase conciliatoria sin que hayan sido resueltos las diferencias o conflictos, para la solución de los mismos las Partes se someten, de manera expresa e irrevocable, a la competencia exclusiva de los tribunales del Distrito Nacional. A tal efecto las Partes en este acto renuncian, expresa e irrevocablemente, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa o motivo, así como a cualquier aumento de plazos en razón de la distancia. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO CATORCE (12.14) Acuerdo Completo.** - Este documento constituye el acuerdo completo entre las Partes y deroga cualquier negociación, declaración o acuerdos previos entre ellas que contravengan las disposiciones del presente documento. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PUNTO QUINCE (12.15) Ausencia de Vínculo laboral.-** Queda expresamente convenido entre las Partes que las relaciones que se derivan del presente contrato son de naturaleza exclusiva civil; razón por la cual ambas partes declaran que el presente contrato no es un contrato de trabajo entre éstas y que, por lo tanto, sus relaciones no estarán regidas por el Código de Trabajo de la República Dominicana. El Presente Acto ha sido hecho y pasado en mi estudio profesional en la fecha arriba indicada, del cual he procedido a dar lectura en alta voz a todo su contenido para los comparecientes, en presencia de los señores **JERLYN DE LA CRUZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número cero veintiocho guion cero once seis tres uno seis guion nueve (028-0116316-9), domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y **HENRY ISAA BAEZ RODRIGUEZ**,

dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número cero nueve tres guion cero cero cuatro cero cuatro siete ocho guion ocho (093-0040478-8), respectivamente domiciliados y residentes esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones que la ley establece, y a quienes doy fe de conocer, y ha sido reconocido y aprobado conforme por los declarantes y los testigos, quienes en señal de aceptación han firmado al margen de las primeras páginas y al pie de la última, por ante mí y conjuntamente conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE. El presente acto ha sido levantado en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento del mismo, el cual fue leído en alta voz a los comparecientes, quienes al encontrarlo conforme lo firman todos juntos conmigo y por ante mí, Notario Público que **CERTIFICO Y DOY FE**. (Firmado) ROBERTO CARLO MILLAN PEREZ, representando FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A., PEDRO GUILLERMO BRACHE ALVAREZ, En nombre y representación de PASTEURIZADORA RICA, Sociedad Anónima y CONSORCIO CÍTRICOS DOMINICANOS, Sociedad Anónima (en calidad de Fideicomitentes); JERLYN DE LA CRUZ y HENRY ISAA BAEZ RODRIGUEZ, ambos en calidad de testigos instrumentales (firma ilegible); Yo **DOCTORA ALTAGRACIA IVELISSE MATOS DE ESPINAL**, Notario Público (firma legible). Este acto fue registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), Libro Letra: "DG-AC", Registro número dos mil diecinueve guion dos uno tres uno quince (2019-21315), Documento: "REGISTRO CIVILES", Percibiendo por derecho y honorario: Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$500.00) Tiene estampado en su primera página un sello rectangular que dice: "Ayuntamiento del Distrito Nacional" "Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas" "DOCUMENTO REGISTRADO"; y en su última página tiene un sello circular que dice: "Ayuntamiento del Distrito Nacional" "Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas". La presente es la primera copia que expido del Acto número **TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (3-2019)**, a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).-----


DOCTORA ALTAGRACIA IVELISSE MATOS DE ESPINAL
Notario Público # 886
* Distrito Nacional *



LICDA. JEANNETTE DALMASÍ
ABOGADA – NOTARIO
Primera Copia



YO, LICDA. JEANNETTE DALMASÍ, Abogado Notario Público para los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No. 5551, CERTIFICO Y DOY FE: Que en mi archivo, en el Volumen del Protocolo de los Instrumentos Públicos correspondiente al año 2019, dentro de los folios veintiuno (21) al veintidós (22), existe un Acto marcado con el número once (11) que copiado textualmente dice así: -----

ACTO NÚMERO ONCE (11)-----FOLIO NUMERO VEINTIUNO (21)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, al vigésimo noveno (29) día del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), por ante mí, **LIC. JEANNETTE DALMASÍ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro del Colegio Dominicano de Notarios con la Colegiatura número cinco cinco cinco uno (5551) dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guión cero siete siete seis cuatro nueve seis guión uno (001-0776496-1), domiciliada y residente en esta ciudad, con estudio profesional abierto en la Av. Los Próceres, número sesenta y cuatro (64), Edif. Diamond Plaza, Suite B-33, de esta misma ciudad, **DECLARO** que **HA COMPARECIDO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE** ante mí, el señor **CARLOS ALBERTO ORTEGA CORDERO**, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión cero cero nueve cinco siete uno cinco guion ocho (001-0095715-8), actuando en su debida calidad de representante según declara y de conformidad con los Estatutos Sociales de la sociedad BDO AUDITORIA, S.R.L., sociedad comercial con domicilio y oficina principal en avenida José Ortega y Gasset, Esquina Tetelo Vargas número cuarenta y seis (46), Ensanche Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyente con el número uno guión tres cero guión ocho tres dos uno cuatro guión cinco (1-30-83214-5) y matriculada en el Registro Mercantil con el número ocho cuatro cero cuatro dos letras "S" "D" (84042SD), en el Registro del Mercado de Valores bajo el número S V A E guión cero cero tres (SVAE-003) y en el Registro de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana bajo el número nueve nueve cero dos ocho (99028) y a su vez, en virtud del poder de representación que le fue otorgado mediante el Acta de la Reunión del Consejo de Gerencia Ejecutivo de fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil quince (2015), de dar acogida a lo establecido en la Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores, como por lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores número seis seis cuatro guión uno dos (664-12), y por las demás normativas que regulan el mercado de valores de la República Dominicana; y me ha **DECLARADO** bajo la fe de juramento lo siguiente: **PRIMERO:** Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles; **SEGUNDO:** Que ha aceptado ser el Representante de Tenedores del Fideicomiso de Oferta Pública denominado Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU de la Sociedad **FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A.**, por la suma de hasta Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$8,000,000.00), la cual está inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) bajo el número S I V S F guion números cero cero cuatro (SIVSF-004); **TERCERO:** Que, no es asesora, funcionaria o empleada de La Superintendencia del Mercado de Valores, de Bancos, Seguros, Pensiones, Junta Monetaria, Consejo Nacional de Valores u otras Instituciones de similares competencias; **CUARTO:** Que no es miembro del Consejo de Administración, gerente general, ejecutivo o empleado de otro participante del Mercado de Valores; **QUINTO:** Que, no es la sociedad deudora ni tiene relación alguna con la fiduciaria ni con el fideicomiso de oferta pública que esta debe gestionar; **SEXTO:** Que, no se encuentra sub júdice ni ha sido condenada por la comisión de ningún hecho de carácter penal o por delitos contra la propiedad, el orden público y la administración tributaria; **SEPTIMO:** Que no ha sido declarada, conforme los procedimientos legales, culpable de delitos económicos contra el orden financiero o la Administración Monetaria y Financiera; **OCTAVO:** Que, no ha cometido ninguna falta grave o negligencia en contra de las disposiciones de la Junta Monetaria y/o de la Superintendencia del Mercado de Valores, de Bancos, de Seguros, de Pensiones, u otras instituciones similares; **NOVENO:** Que no se encuentra impedida de manera expresa por ninguna ley, reglamento o resolución emanada de cualquier Poder del Estado u organismo autónomo descentralizado; **DÉCIMO:** Que no es deudora con créditos castigados del sistema de intermediación financiera; **DÉCIMO PRIMERO:** Que no tiene ningún conflicto de interés de acuerdo con lo definido en la Ley de Mercado de Valores, número dos cuatro nueve guión diecisiete (249-17), conforme al artículo sesenta, sesenta y uno y doscientos trece (60, 61 y 213) de su Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto número seiscientos sesenta y cuatro guión doce (664-12), Párrafo I del artículo noventa y tres (93) de la Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública y la normativa vigente establecida por la Superintendencia del Mercado de Valores o el Consejo Nacional del Mercado de Valores, según corresponda; **DÉCIMO SEGUNDO:** Que, no es deudora, ni una persona vinculada de forma alguna a la fiduciaria, o al grupo que ésta pertenece, o al Fideicomiso de Oferta Pública, denominado "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU" no teniendo relación alguna con éstos, así como sus ascendientes y descendientes hasta el tercer (3º) grado de consanguinidad y cónyuges; **DÉCIMO TERCERO:** Que no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado de la fiduciaria, o de empresas en las cuales la fiduciaria sea propietaria de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado o de los valores de fideicomiso que se emitirán con cargo al "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU"; tampoco que la fiduciaria posee participación alguna dentro de BDO AUDITORIA, S.R.L.; **DÉCIMO CUARTO:** Que, no es garante de la totalidad o parte de los compromisos de la fiduciaria o del "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU."; **DÉCIMO QUINTO:** Que los administradores, gerentes, comisarios de cuentas o

empleados de BDO AUDITORIA, S.R.L., **no** ocupan posiciones de administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados de la fiduciaria ni del "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU", o de sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado de la fiduciaria; **DÉCIMO SEXTO:** Que no se le ha retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título; **DÉCIMO SÉPTIMO:** Que, velará por los derechos e intereses de los tenedores del "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU" " y se regirá por las normas de carácter general del representante de la masa de obligacionistas, en lo aplicable, de conformidad a la normas del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como aquellas que le sean delegadas por la asamblea general de tenedores y las normas del mercado de valores de la República Dominicana; **DÉCIMO OCTAVO:** Que no ha incumplido sus obligaciones como representante de Tenedores en otra emisión de valores en los últimos tres (3) años; **DÉCIMO NOVENO:** Que no es asesor de la fiduciaria en materia relacionada con el "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU" o en alguna otra materia; **VIGÉSIMO:** Que es una persona con experiencia y especialización en legislación del mercado de valores, conocimiento en la actividad fiduciaria y en general en el sistema financiero; **VIGÉSIMO PRIMERO:** Que no tiene ningún tipo de vinculación con el fiduciario ni el fideicomitente ni el grupo al que pertenezca; **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Que cuenta con profesionales en la rama legal y financiera, con especialización bursátil y en general en el sistema financiero; **VIGÉSIMO TERCERO:** Acredita más de cinco (5) años con experiencia laboral en el sistema financiero en general y/o en auditoria y/o contabilidad; **VIGÉSIMO CUARTO:** Que se encuentra en cumplimiento de las siguientes inhabilidades: No es el emisor ni se encuentra vinculada a éste, así **ACTO NÚMERO ONCE (11) -----FOLIO NUMERO VEINTIDOS (22)**

-----Viene del anverso.-----

como sus ascendientes y descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad y cónyuges. 2) No tiene conflicto de interés conforme lo define la Ley del Mercado de Valores No. 249-17. 3) No garantiza la totalidad o parte de los compromisos del emisor, ni otorga ningún mecanismo de cobertura o garantías de la Emisión Única del Fideicomiso y 4) No se le ha retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título. ; **VIGÉSIMO QUINTO:** Que cuenta con la capacidad técnica y operativa para llevar a cabo las funciones a desempeñar; **VIGÉSIMO SEXTO:** Si durante el desempeño de su cargo el representante de la masa cesa de cumplir con los requisitos o condiciones para fungir como representante o se genera algún conflicto de interés con el emisor, el mismo se abstendrá de seguir actuando como tal y convocará a la asamblea general de tenedores de valores a efectos de que se proceda a designar un nuevo representante; **VIGÉSIMO SEPTIMO:** El representante de la masa deberá informar esta circunstancia a la Superintendencia a más tardar el día hábil siguiente de producirse la inhabilidad y deberá convocar la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Superintendencia; como testigos instrumentales de la declaración que se formaliza por medio del presente acto, firman los señores JERLYN DE LA CRUZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número cero veintiocho guion cero once seis tres uno seis guion nueve (028-0116316-9), domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y HENRY ISAA BAEZ RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número cero nueve tres guion cero cero cuatro cero cuatro siete ocho guion ocho (093-0040478-8), respectivamente domiciliados y residentes esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones que la ley establece, y a quienes doy fe de conocer, y ha sido reconocido y aprobado conforme por los declarantes y los testigos, quienes en señal de aceptación han firmado al margen de las primeras páginas y al pie de la última, por ante mí y conjuntamente conmigo, Notario Público que CERTIFICO Y DOY FE.- (Firmado): Comparecientes: CARLOS ALBERTO ORTEGA CORDERO, JERLYN DE LA CRUZ, HENRY ISAA BAEZ RODRIGUEZ y LIC. JEANNETTE DALMASÍ, abogada - Notario Público. El presente acto ha sido registrado en las oficinas de Registro Civil y Conservadurías de Hipotecas de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en el Libro Letra DG-AC, Registro No. 2019-37234, percibiéndose por derechos RD\$200.00. Visado: Firma ilegible. Firmado: El Director de Registro, Firma ilegible. La presente es la Primera copia fiel y conforme a su original, la cual expido, firmo y sello a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

LIC. JEANNETTE DALMASÍ
Notario Público



CONTRATO DE EMISION UNICA DE VALORES DE FIDEICOMISO



ENTRE:

De una parte, FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A., sociedad comercial de objeto exclusivo debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en la Ave. Winston Churchill esq. Andrés Julio Aybar, Acrópolis Center & Citi Tower, Piso 9, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., posee Registro Mercantil No. 92634SD y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SIVSF-004 como Sociedad Fiduciaria de Oferta Pública, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-30-95165-9, con el número de teléfono 809-544-7899, página Web www.fiduciariauniversal.com.do, correo electrónico rmillan@universal.com.do, debidamente representada en el presente acto, por el señor ROBERTO MILLAN PEREZ, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con la cédula de identidad No. 402-2647080-1, de este mismo domicilio; en virtud de las facultades otorgadas por la Sexta Resolución del acta de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 01 del mes de octubre del año 2018, que acordó y aprobó la Oferta Pública de Valores de Fideicomiso objeto del presente contrato y del Prospecto de Emisión; en lo adelante referida como EL FIDUCIARIO o el "Emisor" con cargo al patrimonio del Fideicomiso o por su denominación social completa, indistintamente; y

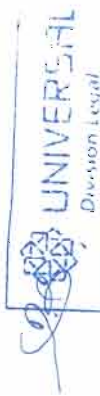
De la otra parte, BDO Auditoría, S.R.L., sociedad de auditores y consultores debidamente organizada y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-30-83214-5, registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVAE-003 como firma de auditores externos, con domicilio social y oficinas principales ubicadas en la intersección de la avenida José Ortega y Gasset, No. 46 y la calle Tetelo Vargas, Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 84042SD, con número de teléfono 809-472-1565, fax número 809-472-1925, página Web www.bdo.com.do, correo electrónico notificaciones@bdo.com.do, debidamente representada por su Gerente Presidente del Consejo de Gerencia Ejecutivo, señor CARLOS ALBERTO ORTEGA CORDERO, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, identificado con la cédula de identidad y electoral No. 001-0095715-8, de este mismo domicilio y residencia, quien actúa en virtud del poder que le otorgó el Consejo de Gerencia Ejecutivo de la referida sociedad en reunión celebrada en fecha 08 de junio del 2015; en lo adelante referida como EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS TENEDORES o EL REPRESENTANTE DE TENEDORES o por su denominación social completa, indistintamente;

En lo sucesivo y a los fines del presente contrato, se hará referencia a EL FIDUCIARIO y a EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES conjuntamente como las "Partes".

Por Cuanto Primero (01): EL FIDUCIARIO es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana para realizar operaciones y funcionar en el mercado de valores como fiduciario de Fideicomisos de oferta pública;

Por Cuanto Segundo (02): Pasteurizadora Rica, S.A. y Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. (en lo adelante, "LOS FIDEICOMITENTES" o por sus denominaciones sociales completas), sociedades comerciales debidamente constituidas y válidamente existentes de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la Autopista Duarte, Km. 6 ½, Res. Carmelita, Sector del Este, Sto. Dgo., Rep. Dom. la primera y Autopista Duarte, Km. 46, Villa Altagracia, San Cristóbal, Rep. Dom. la segunda, con Registro Nacional de Contribuyentes Nos. 1-01-00441-1 y 1-01-16421-2, respectivamente, con Registro Mercantil Nos. 1278SD y 1867SC, respectivamente, han aportado acciones y derechos de su propiedad para la constitución del fideicomiso de oferta pública de valores denominado "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica No. 03-FU" (en lo adelante, el "Fideicomiso");

Por Cuanto Tercero (03): EL FIDUCIARIO, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, se dispone a emitir en el Mercado de Valores un Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública, hasta **OCHO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS con 00/100 (DOP 8,000,000,000.00)** (en lo adelante, el "Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública" o "Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso" o "Programa de Emisiones"). El Fideicomiso fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la segunda Resolución de



fecha 5 de abril del año 2019 (R-SIMV-2019-07-FOP) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante el "Registro") bajo No. SIVFOP-006;

Por Cuanto Cuarto (04): INVERSIONES POPULAR, S. A. – PUESTO DE BOLSA (IPSA) (en lo adelante, "EL AGENTE ESTRUCTURADOR" o el "Agente Colocador" o "IPSA" o por su denominación social completa), entidad de intermediación de valores constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, autorizada a actuar en calidad de intermediario de valores conforme Registro No. SVPB-008, expedido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, con domicilio y asiento social en el Piso 3 de la Torre Popular ubicada en la Avenida John F. Kennedy, No. 20, Distrito Nacional, sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-59864-6, con Registro Mercantil No. 14176SD, es una sociedad autorizada a operar como puesto de bolsa de conformidad con la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17 de fecha 19 de diciembre de 2017, que modifica la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000 (en lo adelante la "Ley No. 249-17"), que se dedica a ofrecer servicios compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores, entre los cuales figura la estructuración de emisiones de oferta pública de valores;

Por Cuanto Quinto (05): EL FIDUCIARIO suscribió el Contrato de Estructuración con EL AGENTE ESTRUCTURADOR, en base al cual este viene proveyendo a EL FIDUCIARIO asistencia y servicios relacionados con la oferta, emisión y estructuración del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, incluyendo: a) asistencia en el proceso de estructuración y emisión del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso en el mercado de valores de la República Dominicana, a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. (en lo adelante, BVRD); b) soporte y asesoría durante el proceso de aprobación del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, la "SIMV" o la "Superintendencia"); y, c) el registro del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso en el Registro de Mercado de Valores, y la inscripción del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso en la BVRD;

Por Cuanto Sexto (06): Con la asistencia de EL AGENTE ESTRUCTURADOR, EL FIDUCIARIO ha redactado un Prospecto de Emisión (en lo adelante el "Prospecto" o el "Prospecto de Emisión"), con el propósito de comunicar al público los términos y condiciones del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, y ofrecer las informaciones que legalmente deben ser suministradas con motivo de una oferta pública de valores de Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 249-17, la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana No. 189-11 de fecha 16 de julio de 2011 (la "Ley 189-11"); el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012 (en lo adelante el "Reglamento No. 664-12"); el Reglamento para la Aplicación de la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana No. 189-11 establecido mediante el Decreto No. 95-12, de fecha 2 de marzo de 2012 (el "Reglamento No. 95-12"); y las disposiciones establecidas en la Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores R-CNV-2013-26-MV de fecha 4 de octubre de 2013 modificada mediante la resolución R-CNMV-2018-07-MV (en lo adelante "la Norma de Fideicomiso");

Por Cuanto Séptimo (07): INVERSIONES POPULAR, S. A. – PUESTO DE BOLSA y CCI, PUESTO DE BOLSA, S.A. (en conjunto en lo adelante, "LOS AGENTES COLOCADORES" o cada uno por su denominación completa), sociedades comerciales constituidas de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio y asiento social en el Piso 3 de la Torre Popular ubicada en la Avenida John F. Kennedy, No. 20, Distrito Nacional, sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, la primera y Ave. Gustavo Mejia Ricart, Esq. Ave. Abraham Lincoln, Torre Profesional Bilmore II, Piso 10, Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo, R.D. la segunda, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 101598646, la primera y con RNC: 1-30-73643-1 la segunda, son empresas autorizadas a operar como puestos de bolsa de conformidad con la Ley No. 249-17, e inscritas en el Registro del Mercado de Valores bajo los Número SVPB-008 la primera y SIVPB-019 la segunda;

Por Cuanto Octavo (08): EL FIDUCIARIO suscribirá los Contratos de Colocación Primaria con LOS AGENTES COLOCADORES, en base al cual LOS AGENTES COLOCADORES fungirán como agentes colocadores del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso objeto del presente contrato y el Prospecto de Emisión correspondiente, de conformidad con la Ley No. 249-17, Reglamento No. 664-12, y las demás disposiciones legales vigentes;



Por Cuanto Noveno (09): BDO Auditoria, S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada cuyos servicios como Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública se encuentra regulada de conformidad con las disposiciones del Reglamento No. 664-12 y su modificación bajo el Decreto No. 119-16, las Normas R-CNV-2016-14-MV y Norma de Fideicomiso, la Ley No. 249-17, la Ley No. 189-11, la Ley No. 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones bajo la Ley No.31-11 (en adelante la "Ley de Sociedades" o la "Ley No. 479-08"), así como las demás normas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, CNV) y/o la SIMV;

Por Cuanto Décimo (10): EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES es designado por el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública (el "Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso") como representante de la masa de los tenedores de valores de Fideicomiso de oferta pública, con cargo al patrimonio de EL FIDEICOMISO, de acuerdo con la Ley No. 249-17, la Norma de Fideicomiso, el Reglamento No. 664-12, las disposiciones establecidas en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades, para el presente Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública;

Por Cuanto Decimoprimer (11): CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en lo adelante CEVALDOM) sociedad comercial debidamente organizada de conformidad a las leyes de la República Dominicana, con domicilio en la calle Gustavo Mejía Ricart No. 54, Solazar Business Center, Piso 18, Ensanche Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, autorizada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores según su Primera Resolución del 06 de marzo de 2004 para ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores, ha sido designado como el Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública para que realice los servicios de registro, custodia, transferencia, compensación y liquidación, entre otros servicios, de los Valores de Fideicomiso de Oferta Pública por cuenta de EL FIDUCIARIO, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, en virtud del contrato suscrito entre CEVALDOM y EL FIDUCIARIO;

Por Cuanto Decimosegundo (12): El administrador de los activos de EL FIDEICOMISO será EL FIDUCIARIO, según se indica en el Prospecto de Emisión y el acto constitutivo del Fideicomiso suscrito entre LOS FIDEICOMITENTES y EL FIDUCIARIO (el "Acto Constitutivo") de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Norma de Fideicomiso que establece que EL FIDUCIARIO podrá administrar directamente los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso;

Por Cuanto Decimotercero (13): Forman parte integral de este Contrato, como anexos del mismo, una serie de documentos que se encuentran detallados en este mismo acto;

Por Cuanto Decimocuarto (14): El Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública y las Partes contratantes en el presente documento, FIDUCIARIA UNIVERSAL, S. A. y BDO AUDITORIA, S.R.L., están debidamente supervisadas por la SIMV como organismo fiscalizador del mercado de valores, y por ende, se impone el absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter regulatorio, de manera particular aquellas inherentes a la de Emisión Única de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública;

Por Cuanto Decimoquinto (15): La suscripción y adquisición de los valores de la Emisión Única de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública implica para su adquiriente o suscriptor la aceptación y ratificación de todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, el Prospecto, el Acto Constitutivo y los acuerdos adoptados en las distintas Asambleas de Tenedores de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública;

Por Tanto, y en el entendido que las disposiciones contenidas en el anterior preámbulo forman parte integral del presente Contrato, las Partes, de manera libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo Uno (1): Objeto. Características de los Valores de Fideicomiso.-



1.1 Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene como objeto la designación del REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, los términos y condiciones necesarios para la emisión de los valores de Fideicomiso, los valores a emitir, sus características, aspectos de colocación y pago, así como el procedimiento para la realización de las asambleas. El presente Contrato, el Acto Constitutivo del Fideicomiso y el Prospecto de Emisión regulan las relaciones entre EL FIDUCIARIO, EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES y los futuros adquirientes y tenedores de Valores de Fideicomiso, en ocasión de la Emisión Única, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, con las características y bajo los términos y condiciones establecidos en el Acto Constitutivo del Fideicomiso y en el Prospecto de Emisión; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 86 de la Norma de Fideicomiso. La suscripción o adquisición de los Valores de Fideicomiso conlleva de pleno derecho la aceptación y ratificación por el adquiriente o suscriptor de todas las disposiciones establecidas en el presente contrato, en el Acto Constitutivo del Fideicomiso, en el Prospecto, en las resoluciones que sean adoptadas en las asambleas de tenedores de Valores de Fideicomiso y en los demás acuerdos relacionados con el Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, sin limitaciones ni reservas.

1.2 Designación del Representante de la Masa de Tenedores de Valores

Por medio de este contrato se designa como Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso a BDO Auditoria, S.R.L., quien acepta, para representar a los tenedores de los Valores de Fideicomiso emitidos con cargo al patrimonio autónomo y separado denominado: Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 249-17, el Reglamento No. 664-12, en la Norma de Fideicomiso, en la Norma R-CNV-2016-14-MV y en la Ley de Sociedades para el representante de la masa de obligacionistas.

1.3 Características Generales y Condiciones de la Emisión Única

Sociedad Fiduciaria y Emisor	Fiduciaria Universal, S.A. <i>(En lo adelante, Fiduciaria Universal, S.A. será denominada indistintamente como la Fiduciaria o el Emisor.)</i>
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU
Fideicomitentes	<ul style="list-style-type: none">- Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.; y- Pasteurizadora Rica, S.A. (en lo adelante "la Sociedad" o por su denominación completa).
Fideicomisarios	Los Tenedores de los Valores de Fideicomiso.
Descripción General de la Emisión Única	<p>Los valores de fideicomiso se colocarán en el mercado primario mediante Una (1) Única Emisión durante el plazo de tres (3) años de vigencia. La Emisión Única se irá colocando mediante ampliaciones sucesivas. El plazo de vencimiento de la Emisión Única y el Fideicomiso será de hasta Treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión de la Emisión Única.</p> <p>Los valores que integran la Emisión Única serán de carácter desmaterializado, es decir, estos estarán registrados mediante Anotación en Cuenta. Debido a su naturaleza, los valores de fideicomiso originan una participación de propiedad del patrimonio del fideicomiso. En ese orden, los valores otorgan a los inversionistas que los adquieren un derecho o parte alícuota de participación respecto al patrimonio del Fideicomiso y serán susceptibles de ser negociados en el mercado secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados. En tal sentido, el rendimiento ofrecido por los Valores emitidos con cargo al patrimonio del Fideicomiso será variable siendo el resultado de las ganancias o pérdidas que</p>



	<p>genere el Fideicomiso.</p> <p>El precio de los Valores de Fideicomiso el primer día de colocación de la Emisión Única corresponderá a su precio de valor nominal o suscripción inicial. A partir del día siguiente a la fecha de emisión y para las demás ampliaciones, su precio o valor corresponderá al resultado que se describe en el capítulo 5.3 (Metodología de Valorización de los Valores) del Prospecto.</p>
Monto Total Autorizado	<p>El monto total a emitir por la Fiduciaria con cargo al patrimonio del fideicomiso es de hasta:</p> <p>Ocho Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 8,000,000,000.00)</p>
Público al que se dirige la Oferta	Público general.
Modalidad de Colocación	Con base en mejores esfuerzos. Los valores que no logren ser colocados en un primer intento, tendrán la oportunidad de colocarse en una próxima ampliación siempre y cuando sea dentro del plazo de vigencia del Programa de Emisiones de Emisión Única.
Mecanismo de Colocación Primaria y Mecanismo de Negociación de los Valores	Mediante el Mecanismo Centralizado de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)
Objetivos de Colocación	El Objetivo de Colocación corresponde a la colocación del 65% de los Valores de Fideicomiso que estarían respaldados por las acciones transferidas al fideicomiso en un primer aporte en relación a dicho total. El mismo será alcanzado en intentos de colocación sucesivos siempre y cuando sean dentro del Plazo de Vigencia de la Emisión Única. Las acciones que no logren monetizarse una vez aportadas al Fideicomiso y vencido el Plazo de Vigencia serán devueltas al Fideicomitente que las aportó.
Mecanismo de Reserva	<p>El Fideicomiso deberá contar con un fondo de liquidez necesaria para cubrir sus gastos recurrentes durante un año. Siendo el dividendo anual de las acciones la principal fuente de ingresos del Fideicomiso, el monto necesario para crear esta liquidez será descontado previo a transferir a los Fideicomitentes el monto captado por la colocación de los valores de fideicomiso, conforme el uso previsto para dichos fondos. Esta liquidez será registrada y permanecerá visible en las cuentas contables del patrimonio del fideicomiso durante todo el plazo de vencimiento de la Emisión Única.</p> <p>En el capítulo 16.5 del presente Prospecto se desglosan los detalles del Mecanismo de Reserva.</p>
Punto de Inflexión	Es el punto en que el Fideicomiso alcanza monetizar todas las acciones aportadas en un momento dado. El Fideicomiso solo estará facultado para pagar rendimiento a sus Tenedores, cuando haya alcanzado el Punto de Inflexión.

<p>Periodicidad del Pago del Rendimiento Generado por el Fideicomiso</p>	<p>De manera anual, siempre y cuando el Fideicomiso cuente con dividendos en efectivo pagados de las acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. Los rendimientos que pague el Fideicomiso dependen de los dividendos que sean declarados y pagados respecto de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. La declaración y pago de dividendos están sujetos a las decisiones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. Estas asambleas serán celebradas de manera anual.</p> <p>El Fideicomiso procederá a pagar rendimientos cuando primero: haya alcanzado el Punto de Inflexión en base a las acciones aportadas y segundo: cuando se reciban dividendos en efectivo de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. Solo bajo estas dos condiciones el Fideicomiso estará facultado para repartir pagos de rendimientos a los tenedores de valores de fideicomiso. Hasta tanto estas dos facultades no se cumplan, el fideicomiso no podrá efectuar pago de rendimientos.</p> <p>En caso de que estos dividendos sean pagados en acciones, estas serán incorporadas al patrimonio del Fideicomiso, aumentando la cantidad de acciones de Pasteurizadora Rica, S.A. dentro del patrimonio del Fideicomiso.</p> <p>Cualquier dividendo en efectivo recibido de las acciones sin haberse cumplido las condiciones anteriormente citadas está sujeto a la política de inversión del Fideicomiso.</p> <p>La fecha de pago de los rendimientos será de hasta cinco días (5) hábiles posteriores haberse cumplido las condiciones mínimas enunciadas anteriormente o a la fecha en la que el Fideicomiso reciba dividendos en efectivo por las acciones que componen el patrimonio del Fideicomiso. La Fiduciaria comunicará como hecho relevante cuando se vaya a realizar un pago de beneficios, comunicando que el Fideicomiso va pagar por haber alcanzado el Punto de Inflexión y haber recibido un pago de dividendos de Pasteurizadora Rica, S.A.</p>
<p>Liquidación anticipada del fideicomiso</p>	<p>Se ha establecido un Periodo de Liquidación Anticipada del Fideicomiso el cual dará inicio a partir del vigésimo quinto (25to.) año de la fecha de emisión del Programa de Emisiones de Emisión Unica. De esta manera, la liquidación del Fideicomiso podría ocurrir antes de los Treinta (30) años establecidos como su vencimiento. El fideicomiso por igual pudiera liquidarse de manera anticipada en los casos en que Accionistas Mayoritarios reciban una oferta de adquisición de Acciones hecha por un tercero y el Fideicomiso opte por igual participar en la transacción. Se podrá producir la terminación y liquidación anticipadas del Fideicomiso, en la forma y condiciones establecidas en el capítulo 5.4 del prospecto.</p>
<p>Razones del Fideicomiso</p>	<p>Para fines de cancelar préstamos tomados por Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A. Para financiar requerimientos de capital de trabajo de Pasteurizadora Rica, S.A. según se describe en los capítulos 6.1.5 y 6.2.5 del prospecto.</p>
<p>Características de los Activos del Fideicomiso</p>	<p>Son Acciones Comunes de las que componen el capital social de Pasteurizadora Rica, S.A., las cuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. han sido íntegramente suscritas y pagadas antes de su emisión, mediante pagos en efectivo o por aportes en naturaleza a la Sociedad; 2. serán nominativas; 3. en cada uno de su certificado de acciones tendrá las siguientes enunciaciones: <ol style="list-style-type: none"> a. La designación "acción" y su condición de nominativa; b. La denominación, domicilio social y los datos de la matriculación de la Sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de



Contribuyentes;

- c. El capital social autorizado y el suscrito y pagado;
- d. El número del certificado;
- e. La cantidad de acciones que representa y su valor nominal;
- f. La denominación del Fideicomiso en su calidad de accionista;
- g. Las restricciones estatutarias a su transferencia;
- h. La fecha de emisión del certificado.

Los certificados de acciones serán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o por las personas que los representen o sustituyan o por las que al efecto designe el Consejo de Administración; y llevarán el sello de la Sociedad.

Todos los certificados de acciones emitidos deben figurar en un libro registro que llevará la Sociedad, en el cual se inscribirán las transferencias de acciones y la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

Los derechos políticos que las acciones otorgan al Fideicomiso serán ejercidos por la Fiduciaria en representación del Fideicomiso en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. Cada Acción dará derecho a un voto y, además, conferirá al fideicomiso en calidad de su titular los siguientes derechos:

- 1. El de participar en el reparto de las ganancias sociales, en forma proporcional al valor y al número de sus acciones, calculado durante el tiempo en que dichas acciones hayan estado suscritas y pagadas; y, en caso de liquidación de la Sociedad, a una parte proporcional a su valor del capital suscrito y pagado, del activo social, de los fondos y de las reservas;
- 2. El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones;
- 3. El de adquisición preferente en caso de que un accionista de la sociedad ofrezca en venta sus acciones;
- 4. El de asistir y votar en las Asambleas generales;
- 5. El de información; y
- 6. Los demás derechos que son conferidos a los accionistas por los Estatutos Sociales de la Sociedad y por las leyes vigentes.

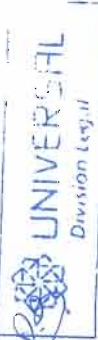
Los derechos económicos que otorgan las acciones son recibidos por el Fideicomiso en forma de:

- 1. Dividendos en efectivo; o
- 2. En nuevas acciones.

En ambos casos cuando sean declarados por la Sociedad. Cuando los dividendos pagados sean en efectivo el Fideicomiso distribuirá los montos que reciba en forma de rendimientos pagados a los tenedores de los Valores objeto de este Programa, luego de haber deducido los costos y gastos a cargo del Fideicomiso. Cuando los dividendos sean pagados en acciones las mismas se integrarán al patrimonio del Fideicomiso. Las acciones recibidas en calidad de pago de dividendo serán de las mismas condiciones y restricciones que las traspasadas por los Fideicomitentes durante la constitución del Fideicomiso.

Las acciones serán transferidas al fideicomiso mediante distintos actos durante el plazo de constitución del fideicomiso. El primer aporte al Fideicomiso será el siguiente:

Fideicomitente	Cantidad de Acciones
----------------	----------------------



	<table border="1"> <tr> <td>Pasteurizadora Rica, S.A.</td> <td>130,301</td> </tr> <tr> <td>Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.</td> <td>124,211</td> </tr> </table> <p>El fideicomiso podrá recibir activos adicionales de forma sucesiva con las mismas características esenciales establecidas en el Prospecto de Emisión, tanto para respaldar las ampliaciones de la Emisión Única como para pago de rendimiento.</p>	Pasteurizadora Rica, S.A.	130,301	Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.	124,211
Pasteurizadora Rica, S.A.	130,301				
Consortio Cítricos Dominicanos, S.A.	124,211				
Calificación del Programa de Emisiones	AA-fo (N): Valores de fideicomiso con una muy buena combinación entre el riesgo propio de los activos o derechos que lo conforman y la calidad de la administración de la sociedad fiduciaria. Por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate, S.R.L.				
Calificación de la Fiduciaria	A+sf: Sociedades fiduciarias con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública. Por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate, S.R.L.				
Valores Emitidos	Valores de Fideicomiso de Renta Variable				
Vencimiento de los Valores	El vencimiento de los valores es de Treinta (30) años, los cuales se computarán a partir de la fecha de emisión de la Emisión Única.				
Cuadro Esquemático Explicativo del Fideicomiso	<p>El diagrama ilustra el flujo de efectivo y acciones en el fideicomiso. En la parte superior, Pasteurizadora Rica, S.A. y Consortio Cítricos Dominicanos, S.A. contribuyen con efectivo (3) al FIDEICOMISO (Acciones Comunes). Pasteurizadora Rica, S.A. también emite Acciones Comunes de Pasteurizadora Rica, S.A. (1) al fideicomiso. El Fideicomiso paga dividendos (4) a Pasteurizadora Rica, S.A. y rendimiento (2) a los inversionistas. La Fiduciaria Universal, S.A. administra el fideicomiso, emitiendo Valores de Renta Variable (2) a los inversionistas y recibiendo efectivo (3) de ellos.</p>				
Riesgos Asociados al	A efectos del análisis de los riesgos asociados a este Fideicomiso, se han dividido los				



Fideicomiso y los Valores

riesgos en dos grupos: los riesgos inherentes al negocio de Pasteurizadora Rica, S.A. y los riesgos inherentes al mercado de valores dominicano.

Riesgos inherentes a Pasteurizadora Rica (el Activo Subyacente del Fideicomiso):

- Riesgos comerciales: Riesgo asociado a pérdidas o reducciones de las ganancias producto de caída de los márgenes de comercialización o cuotas de mercado.
- Riesgos financieros: los descritos en el capítulo 11.1 del Prospecto.
- Riesgo de tasas de interés: Riesgo asociado a pérdidas o incremento de costos producto de aumento en las tasas de interés a las que Pasteurizadora Rica, S.A. o sus filiales se financian.
- Riesgo cambiario: Riesgo asociado a pérdidas que pueda sufrir Pasteurizadora Rica, S.A. o sus filiales por cambios en la tasa de cambio del peso dominicano contra el dólar estadounidense (DOP/USD) o de cualquier otra divisa a la que se encuentre expuesta.
- Riesgo de crédito: Riesgo asociado a sufrir pérdidas por impago de alguna facilidad crediticia que haya otorgado Pasteurizadora Rica, S.A. o alguna de sus filiales.
- Riesgo de liquidez: Riesgo asociado a reducción en el flujo de efectivo que pueda percibir Pasteurizadora Rica, S.A. en determinado momento, pudiendo afectar la capacidad de pago de sus diversos compromisos.
- Riesgo por deterioro de cuentas por cobrar: Riesgo asociado con la falta de efectividad en el cobro de las cuentas por cobrar de Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales, lo cual pueda generar pérdidas por cuentas incobrables o incrementos en los gastos financieros para solventar los correspondientes retrasos.
- Riesgo por incremento de costos de las materias primas: Los insumos usados por Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales están expuestos a cambios y podrían aumentar sus precios, produciendo incrementos en los costos de producción.
- Riesgos operativos: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales son empresas industriales que están expuestas a pérdidas potenciales por fallas en sus procesos productivos.
- Riesgos medioambientales: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales mantienen cultivos agropecuarios los cuales están sujetos a factores de riesgo ambiental como desastres naturales o enfermedades que diezmen los cultivos locales de frutas o las poblaciones de ganado que suplen sus requerimientos de leche cruda.
- Riesgos de salud pública: Pasteurizadora Rica, S.A. y sus filiales procesan productos agrícolas y lácteos, los cuales podrían verse afectados por enfermedades, virus y bacterias dañinas para los humanos, pudiendo ocasionar pérdidas cuantiosas y daño reputacional.
- Riesgos legales: Pérdidas asociadas a demandas por cualquiera de los siguientes factores: Incumplimiento de las obligaciones ambientales, laborales, tributarias o de cualquier otra índole regulatoria en la República Dominicana o en cualquiera de los mercados en los que opera.
- Riesgos por marco institucional: Cambios en las leyes, normas o códigos legales que pudieran generar pérdidas a Pasteurizadora Rica, S.A.
- Riesgo por estructura de fideicomiso: Cambios en las leyes, normas o códigos legales que pudieran afectar negativamente los derechos propios de los tenedores de los Valores de Fideicomiso, incrementando la tasa efectiva de tributación, limitando la libre disposición de los mismos o afectando las acciones propias de los tenedores.

Riesgos inherentes al Programa de Emisiones y sus Valores:

- Volatilidad: El precio de mercado de los Valores objeto del programa puede

	<p>estar sujeto a una alta volatilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Liquidez: El mercado puede no disponer de precio en algunas ocasiones, dificultando que el inversionista venda (o compre) valores en algún momento determinado. ➤ Tanto la volatilidad de los valores, como la liquidez de los valores depende de múltiples factores, entre ellos: ➤ Política monetaria establecida por el Banco Central de la República Dominicana ➤ Déficit o superávit fiscal de la República Dominicana ➤ La volatilidad o los precios de mercado secundario de los activos marcadores de la curva de tasas libre de riesgo de la República Dominicana ➤ La oferta o demanda de valores de características similares ➤ Estos valores podrán generar un pago en efectivo. <i>Ver sección Periodicidad del Pago del Rendimiento Generado por el Fideicomiso.</i> <p><i>Estos riesgos están desarrollados en el Capítulo XI del Prospecto.</i></p>
Fecha de Suscripción o Valor	T+3
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Hasta tres (3) años máximo a partir del 18 del mes de abril del 2019.
Representación del Programa de Emisiones	De manera desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta. Igualmente, la Emisión Única está representada por medio de un Acto Auténtico, instrumentado por Notario Público, el cual será depositado en la Superintendencia del Mercado de Valores para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD y en CEVALDOM.
Valor Nominal de los valores	Cien pesos dominicanos (DOP 100.00)
Monto Mínimo de Inversión	Mil pesos dominicanos (DOP 1,000.00)
Precio de Colocación Primaria	El precio de colocación para los valores disponibles a colocarse en la fecha de emisión será de Cien pesos dominicanos (DOP 100.00). Para los demás días de colocación, el precio se determinará en base a la valoración del patrimonio calculado al cierre del día anterior. El precio de colocación siempre quedará plasmado en los Avisos de Colocación y Prospectos Simplificados correspondientes. El precio de colocación primaria estará disponible en la página web y las oficinas de la Fiduciaria y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).
Agente Colocador	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el SVPB-008 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana como No. PB-09. - CCI Puesto de Bolsa, registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el SVPB-019 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana como No. PB-102.



Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	En virtud del Contrato suscrito en fecha [*] del mes de [*] del 2018 entre CEVALDOM y la Fiduciaria, CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. queda designado como agente de custodia, pago y administrador del Programa de Emisiones de Emisión Única, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del pago de las utilidades y los pagos del valor de fideicomiso al momento de la liquidación del Programa de Emisiones de Emisión Única.
--	---

1.4 Aspectos sobre la Desmaterialización de los valores

Todos los valores, emitidos y suscritos bajo esta Emisión Única, estarán inscritos en el registro de propiedad de valores de CEVALDOM a favor de los respectivos titulares suscriptores mediante anotaciones en cuenta definidas como asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en CEVALDOM. Los valores estarán representados de manera desmaterializada. El Emisor deberá hacer constar mediante acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores sujetos al sistema de Anotación en Cuenta.

Asimismo, la primera Compulsa Notarial del Acto Auténtico correspondiente a la Emisión Única deberá ser depositada en CEVALDOM, para su custodia. Adicionalmente, compulsas notariales del Acto Auténtico, serán depositadas en la SIMV para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores, y en la BVRD.

En el caso de que culminado el Período de Vigencia del Fideicomiso, la Emisión Única no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12. El Emisor tendrá la obligación de depositar las compulsas notariales de este nuevo acto auténtico en CEVALDOM, la BVRD y la SIMV. La transferencia de la titularidad de los Valores de Fideicomiso se hará mediante Anotaciones en Cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Tenedor en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores.

En el caso de los Tenedores de Valores de Fideicomiso institucionales, por ser Inversionistas Profesionales de conformidad al art. 347 y 348 del Reglamento No. 664-12 de Aplicaciones de la Ley de Mercado de Valores de CEVALDOM, estos pueden realizar la apertura de sus cuentas directamente en CEVALDOM. Cada Tenedor de Valores de Fideicomiso se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a fines de apertura de la cuenta en CEVALDOM.

1.5 Criterios y Procedimientos adoptados por El Fiduciario y la entidad Responsable de la Colocación de los Valores

1. El agente colocador no podrá suscribir los valores que integran la emisión durante el período de colocación primaria.
2. Requerir una actualización del análisis de valoración del activo.

1.6 Descripción de los Activos que Componen el Patrimonio del Fideicomiso

Los activos que conforman el Fideicomiso son:

Acciones comunes representativas del patrimonio de Pasteurizadora Rica, S.A.

Pasteurizadora Rica es una sociedad anónima que cuenta con políticas de gobierno corporativo en las que se establecen prácticas acordes a los más altos estándares internacionales. El Código de Gobierno Corporativo de



Pasteurizadora Rica, S. A. puede ser descargado de la página web de la empresa www.gruporica.com y figura como anexo 08 del Prospecto de Emisión.

Las políticas establecidas contemplan que cada una de las acciones comunes tiene un voto en las Asambleas de Accionistas. El Consejo de Administración es diverso y su composición representa apropiadamente los diversos grupos de interés, contando además con miembros externos independientes.

Existen comités de supervisión, especialmente un Comité de Auditoría con amplias facultades de supervisión a los sistemas de control interno; y existen mecanismos de transparencia en operaciones con partes vinculadas y procedimientos en casos de conflictos de interés.

La descripción de los bienes o activos que componen el patrimonio de EL FIDEICOMISO figura en el Acto Constitutivo de EL FIDEICOMISO, el cual se incorpora por referencia a este Contrato como Anexo 1, y todos sus términos, condiciones, derechos y obligaciones forman parte integral de este acto.

1.7 Listado de los activos que componen el Fideicomiso

El listado que compone los activos del fideicomiso:

Propietario	No. de Certificado	Cantidad de Acciones	Proporción del Capital*
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	805	9,190	0.70%
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	806	3,609	0.28%
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	807	1,833	0.14%
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	808	40,066	3.06%
Consorcio Cítricos Dominicanos, S.A.	810	69,513	5.31%
Pasteurizadora Rica, S.A.	809	22,277	1.70%
Pasteurizadora Rica, S.A.	811	30,066	2.29%
Pasteurizadora Rica, S.A.	812	77,958	5.95%
	Total	254,512	19.42%

Podrá ir variando a lo largo del Plazo de Vigencia del Fideicomiso (comprendido por el plazo de 3 años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro) mediante la inclusión de acciones adicionales con las mismas características. Una vez transferidos las acciones al fideicomiso, las mismas permanecerán allí hasta el vencimiento del mismo o hasta que se produzca una de las causales establecidas en el capítulo 5.4 del prospecto.

1.8 Acto Constitutivo del Fideicomiso

El Acto Constitutivo del Fideicomiso se incorpora por referencia al presente Contrato como Anexo 2, y todos sus términos, condiciones, derechos y obligaciones forman parte integral de este acto.



1.9 Agencia Calificadora de Riesgo

La compañía calificadoradora de EL FIDUCIARIO y el Fideicomiso es Feller Rate, S.R.L. Las generales de la firma calificadoradora se detallan a continuación:



Feller Rate, S.R.L.

Freddy Gatón Arce No.2,
Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana
Tel. Principal: (809) 566-8320
Fax: (809) 567-4423
www.feller-rate.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-13185-6

Feller Rate, S.R.L es una agencia calificadoradora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana bajo el registro SVCR-002 desde el 4 de abril del 2005.

La remuneración de la calificadoradora de riesgos queda establecida en el capítulo 5.19.4 del Prospecto de Emisión.

Los informes de las calificaciones de riesgo (tanto del Fideicomiso, como de la Fiduciaria) se encuentran en el Anexo 03 del presente Contrato.

EL FIDUCIARIO se compromete a actualizar las calificaciones de riesgo de manera periódica durante la vida de los valores objeto del presente Programa de Emisiones de Emisión Única, de acuerdo a la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores. El reporte completo de las calificaciones y las revisiones que se hagan de las mismas se encuentran disponibles al público en la SIMV y pueden ser consultados en los archivos de esa entidad, así como en su página WEB www.simv.gov.do. Además, podrá ser consultado en la página WEB de la agencia calificadoradora www.feller-rate.com.do y también en la página web de EL FIDUCIARIO www.universal.com.do. No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Fiduciaria Universal, S.A. y Feller-Rate, S.R.L.

Artículo Dos (2): Prospecto de Emisión.

De conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, EL FIDUCIARIO con la asesoría de EL AGENTE ESTRUCTURADOR ha redactado el Prospecto de Emisión (el "Prospecto de Emisión"), el cual forma parte integral del presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y contiene las informaciones generales, términos y condiciones relacionados con la estructura, forma, demás características del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, así como el contenido temático mínimo y los requisitos para la elaboración de los prospectos del programa de emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso establecidos en el Anexo VIII de la Norma de Fideicomiso. Asimismo, EL FIDUCIARIO redactará un Prospecto Simplificado para cada Emisión a colocar. Las características particulares de cada Emisión a colocar dentro del programa se establecen en dichos prospectos simplificados.

EL FIDUCIARIO se obliga a siempre mantener el Prospecto de Emisión a disposición del público inversionista, sin ningún tipo de limitación.

2.1 Actualizaciones.

El Fiduciario deberá velar porque el contenido del prospecto esté actualizado previo a su solicitud de autorización.

En los casos en que determinada información referente a LOS FIDEICOMITENTES, al FIDUCIARIO o al FIDEICOMISO contenida en el Prospecto de Emisión deba ser modificada o actualizada, EL FIDUCIARIO deberá obtener de la SIMV una autorización para tales fines, debiendo proceder luego a comunicar al mercado esa situación como un hecho relevante, así como presentar la misma a través de una adición al Prospecto de Emisión.

En el capítulo 6.2 del Prospecto de Emisión se han establecido las reglas de distribución de los fondos obtenidos con la colocación de los Valores de Fideicomiso. Aquí queda establecido que en la medida que se



vaya realizando la colocación de los valores de Fideicomiso, parte de los fondos obtenidos serán conferidos a Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A., en proporción a sus aportes hechos al Fideicomiso hasta la fecha, para ejecutar el uso de los fondos descritos en el Prospecto de Emisión.

Artículo Tercero (3º): Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones de EL FIDUCIARIO.-

3.1 Obligaciones de EL FIDUCIARIO: De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Norma de Fideicomiso, en adición a las obligaciones previstas en la normativa vigente y demás disposiciones aplicables, EL FIDUCIARIO se compromete a realizar y cumplir además con las siguientes obligaciones:

- a. Realizar la emisión de los Valores de Fideicomiso con cargo al patrimonio de EL FIDEICOMISO, en el entendido de que EL FIDUCIARIO actúa en representación y por cuenta de EL FIDEICOMISO de oferta pública y no responde con su propio patrimonio por las obligaciones asumidas por EL FIDEICOMISO de conformidad con lo establecido en la Ley 189-11.
- b. Elaborar el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso en el cual se detallan todos los aspectos relativos a la emisión de valores de Fideicomiso, el cual formara parte integral del Acto Constitutivo de EL FIDEICOMISO y en el mismo se designará al representante de valores de EL FIDEICOMISO.
- c. Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad establecida en el Acto Constitutivo de EL FIDEICOMISO, que se incorpora a este contrato como Anexo 2 del mismo.
- d. Suscribir, ejecutar, realizar y hacer cumplir todos aquellos actos y contratos necesarios para el desarrollo de EL FIDEICOMISO y la adecuada administración del mismo.
- e. Ejercer en favor de EL FIDEICOMISO los derechos establecidos en los contratos que suscriba tales como: administración de activos, colocación de los valores, estructuración de los valores de Fideicomiso, calificación de riesgo, custodia, representación de tenedores de valores y otros mediante los cuales se otorgan servicios a favor del desarrollo de EL FIDEICOMISO.
- f. Administrar EL FIDEICOMISO conforme a lo estipulado en el Acto Constitutivo, en el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y el Prospecto del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y con la misma prudencia y diligencia con la que administra sus propios negocios.
- g. Mantener los bienes y derechos que conforman los activos de EL FIDEICOMISO debidamente custodiados y separados de sus propios activos y de otros Fideicomisos que se encuentren bajo su administración.
- h. Ejecutar diligentemente las garantías a favor de los Fideicomisos bajo su administración.
- i. Poner en conocimiento del representante de tenedores de valores de EL FIDEICOMISO y a la Superintendencia los hechos o circunstancias que en su criterio puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de EL FIDEICOMISO.
- j. Suministrar la información y documentos pertinentes que le solicite la Superintendencia, el representante de tenedores de valores, el auditor externo y la calificadora de riesgo respecto al Fideicomiso que administre.
- k. Realizar todas las gestiones requeridas y a su alcance en su calidad de administrador de EL FIDEICOMISO para la protección y defensa del patrimonio de EL FIDEICOMISO.
- l. Procurar el mayor beneficio posible de los bienes fideicomitidos actuando como un buen padre de familia debiendo realizar las inversiones de excedentes temporales en sujeción a lo establecido en el Acto Constitutivo de Fideicomiso.
- m. Llevar la contabilidad y preparar los estados financieros de los Fideicomisos bajo su administración y rendir cuentas de su gestión al fideicomitente, al fideicomisario, si corresponde, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a los tenedores de valores de Fideicomiso y al representante de tenedores de valores con la periodicidad establecida en el Acto Constitutivo, conforme a lo previsto en los artículos 62 (Contabilidad y registros) y 49 (información Financiera del fiduciario y de los Fideicomisos de oferta pública que administran) de la Norma de Fideicomiso.
- n. Pagar a los tenedores de valores de Fideicomiso los derechos incorporados en los valores de Fideicomiso colocados.
- o. Entregar cualquier remanente que exista en el Fideicomiso a su terminación a quien corresponda según lo establecido en el contrato del programa de emisiones de Emisión Única y el prospecto de emisión.
- p. Pagar de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y en el Prospecto de Emisión, las obligaciones de pago a cargo del Fideicomiso.



- q. Asistir con voz y sin voto a todas las asambleas de tenedores de valores de Fideicomiso y cumplir y ejecutar las determinaciones que dicha asamblea le asigne.
- r. Acatar la remoción de su cargo cuando la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso así lo determine de acuerdo a la normativa vigente, este Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y el Prospecto de Emisión.
- s. Poner a disposición de las personas interesadas el Prospecto del programa de emisiones de Emisión Única de valores de Fideicomiso aprobado por la Superintendencia antes del periodo de colocación, debiendo tener ejemplares en su domicilio, sus sucursales y en la página Web de la sociedad. Igualmente se tendrán ejemplares del Prospecto en la Superintendencia, en la Bolsa donde se negocien los valores y en los intermediarios de valores que tengan a su cargo la intermediación de dichos valores, así como también, entregar a los tenedores de los valores de Fideicomiso que lo solicite una copia del Prospecto del programa de emisiones de Emisión Única de valores de Fideicomiso.
- t. Las demás establecidas en el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, el Prospecto de Emisión, aquellas que determine la Superintendencia mediante Norma de carácter general, la normativa vigente y demás disposiciones aplicables.

Una vez realizada la colocación de los valores de Fideicomiso, el Acto Constitutivo del Fideicomiso no podrá ser modificado por EL FIDUCIARIO sin el previo consentimiento de la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso y la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores. Mientras se encuentren en circulación los valores objeto del presente contrato y del Prospecto de Emisión, EL FIDUCIARIO en su calidad de Emisor de Valores de Fideicomiso con cargo al patrimonio del Fideicomiso inscrito como tal en el Registro del Mercado de Valores, se compromete a cumplir con el marco regulatorio vigente ejercido por la SIMV. En general, a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el FIDUCIARIO en su calidad de Emisor en el Prospecto de Emisión, así como a lo siguiente:

De acuerdo al Art. 29 de la ley 189-11:

“Artículo 29.- Obligaciones del fiduciario. Una vez aceptado el Fideicomiso por el o los fiduciarios, éstos contraen las obligaciones siguientes:

- a) Registrar o transcribir la cesión o transferencia de las propiedades inmobiliarias o cualesquier otros bienes registrables que pasen a conformar el patrimonio fideicomitado, cumpliendo con las formalidades indicadas para ello en la ley.
- b) Ajustarse estrictamente a las instrucciones del o de los fideicomitentes, estipuladas en el acto constitutivo.
- c) Administrar el Fideicomiso como un buen padre de familia, en interés único del o de los fideicomisarios, desplegando en su gestión diligencia y cuidado, realizando las operaciones e inversiones que entienda de lugar y sin demoras innecesarias, en la forma en que, a su juicio, ofrezca la mayor seguridad y minimice riesgos.
- d) Manejar con la mayor idoneidad las cuentas propias del Fideicomiso y comunicarle al o a los fideicomitentes y al o a los fideicomisarios todos los hechos que, en relación con el mismo, deba conocer, en base a los mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el acto constitutivo.
- e) Suministrar al o a los fideicomisarios, a su requerimiento, información completa y exacta acerca de la naturaleza, cantidad y situación de los bienes en Fideicomiso.
- f) No delegar en otra persona la realización de actos propios de su cargo, salvo los casos expresamente indicados en la presente ley o en el acto constitutivo.
- g) Ejecutar las diligencias razonables para tomar y conservar el control de los bienes en Fideicomiso, iniciar las reclamaciones que fueren necesarias a ese fin y contestar las acciones ejercidas contra el Fideicomiso, así como ejercer todas las ejecutorias que correspondan para la defensa de los bienes fideicomitados, tanto contra terceros como contra el o los fideicomisarios, en caso de ser necesarias.
- h) Conservar la propiedad de los bienes en Fideicomiso separada de sus propios bienes, llevando para ello contabilidad separada o independiente.
- i) Pagar al fideicomisario en los plazos establecidos en el acto constitutivo del Fideicomiso o, en caso de que no se establezcan, en plazos trimestrales, la renta neta de la propiedad en Fideicomiso, cuando éste sea creado para pagar renta por período determinado.
- j) Participar en la administración del Fideicomiso cuando haya pluralidad de fiduciarios, e informar al o a los fideicomitentes y al o a los fideicomisarios de cualquier violación cometida por un cofiduciario, así como

iniciar las acciones tendentes a obtener la corrección o reparación de las violaciones cometidas por este último.

- k) Llevar las cuentas y registros sobre la administración del Fideicomiso conforme a las mejores prácticas de contabilidad aceptadas, y rendir cuentas al o a los fideicomitentes o al o a los fideicomisarios, conforme lo que prevea el acto constitutivo y con la periodicidad establecida en el mismo y, a falta de estipulación, no menos de dos (2) veces al año.
- l) Guardar el secreto fiduciario frente a los terceros respecto de las operaciones, actos, contratos, documentos e información que se relacionen con los Fideicomisos, con los mismos alcances que la legislación en materia económica y penal vigente en la República Dominicana establece para el secreto bancario o secreto profesional, tanto durante la vigencia como luego de la terminación del Fideicomiso, por la causa que fuere. Dicha obligación de confidencialidad no será aplicable a informaciones contenidas en el acto constitutivo del Fideicomiso, a cualquier otro acto sujeto a registro público o a cualquier otra información que deba hacerse pública en virtud de la ley.
- m) Proteger con pólizas de seguro los riesgos que corran los bienes fideicomitados, de acuerdo a lo pactado en el acto constitutivo o, en su defecto, conforme a las buenas prácticas de gestión.
- n) Cumplir con las obligaciones tributarias puestas a su cargo.
- o) Transferir los bienes del patrimonio fideicomitado al o a los fideicomitentes, o al o a los fideicomisarios al concluir el Fideicomiso, según corresponda, o al fiduciario sustituyente en caso de sustitución o cese en sus funciones.

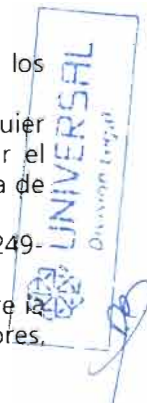
En virtud del Art. 153 de la Ley No. 249-17, EL FIDUCIARIO tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Constituir el Fideicomiso de oferta pública.
- b) Administrar los Fideicomisos correspondientes, con la misma prudencia y diligencia con la que administran sus propios negocios.
- c) Poner en conocimiento al representante de tenedores de valores y a la Superintendencia del Mercado de Valores sobre los hechos o circunstancias que en su criterio puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de oferta pública de valores de Fideicomiso.
- d) Llevar la contabilidad separada de cada uno de los patrimonios separados o Fideicomisos que administren y de estos entre sí al igual que del patrimonio de la sociedad fiduciaria; además de preparar sus estados financieros y rendir cuentas de su gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 249-17 y sus reglamentos.
- e) Pagar a los tenedores de valores con los recursos del Fideicomiso correspondiente, los derechos incorporados en los valores colocados.
- f) Asistir con voz y sin voto a todas las asambleas de tenedores de valores. Asimismo, cumplir y ejecutar las determinaciones que dicha asamblea les asigne, siempre y cuando las mismas no sean contrarias a las disposiciones legales vigentes, y
- g) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en esta ley y sus reglamentos.

3.2 Responsabilidad del Emisor de los Valores de Fideicomiso.

Las Partes reconocen, declaran y aceptan que el rol de EL FIDUCIARIO, a través del cual EL FIDEICOMISO emite los Valores de Fideicomiso, es de medio y no de resultado. Asimismo, EL FIDUCIARIO, en adición a la obligación de pagar rendimientos a los tenedores según establecido en el Prospecto de Emisión y el Acto Constitutivo y sin perjuicio de las obligaciones establecidas en este contrato, así como de las que resulten de leyes y reglamentos aplicables, mientras se encuentren en circulación los Valores de Fideicomiso se compromete a:

- a) Operar sus negocios en cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables, adoptando los estándares de mejores prácticas existentes en la República Dominicana;
- b) Dar aviso escrito como hecho relevante al Representante de los Tenedores y a la SIMV, de cualquier hecho, circunstancia o demanda que, a juicio de EL FIDUCIARIO, pueda tener por efecto impedir el cumplimiento de las obligaciones de EL FIDUCIARIO bajo el programa de Emisiones de Emisión Unica de Valores de Fideicomiso;
- c) Cumplir en todo momento con lo dispuesto por la Ley No. 189-11, la Ley de Mercado de Valores No.249-17 y sus respectivos Reglamentos de Aplicación Nos. 95-12 y 664-12;
- d) Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores,



aprobada mediante la Resolución R-CNV-2016-15-MV, de fecha 3 de marzo de 2016, así como en la Norma de Fideicomiso;

- e) Suministrar al Representante de los Tenedores las informaciones que legalmente corresponda suministrar;
- f) Proporcionar la información periódica y comunicar los hechos relevantes a los que se refiere la Ley No. 249-17, el Reglamento No. 664-12, la Norma de Fideicomiso, y cualquier otra disposición que dicte la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores ("CNV"), respecto a sí mismas y de cada uno de los Fideicomisos de oferta pública que administre;
- g) Conferir poderes especiales o celebrar contratos por servicios para la ejecución de determinados actos o negocios que demande EL FIDEICOMISO de oferta pública de valores, así como la contratación de servicios externos a tales fines, en el entendido formal y expreso de que los gastos derivados de tales contrataciones se atribuirán a EL FIDEICOMISO habiendo sido contemplados dentro del mismo y no a EL FIDUCIARIO;
- h) Rendir cuentas de su gestión de acuerdo al formato establecido en el Anexo III de la Norma de Fideicomiso; así como elaborar su propia información financiera y la relativa a EL FIDEICOMISO de conformidad con el Manual de Contabilidad y el Plan de Rubros aprobado por la SIMV, la "Norma que establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben remitir periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores" y demás disposiciones de carácter general que emita dicha entidad de regulación;
- i) Informar oportunamente a la SIMV, a LOS FIDEICOMITENTES, así como a EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, sobre la ocurrencia de cualquier hecho de carácter económico, jurídico, administrativo o contable relevante que incida en el desarrollo normal de la labor encomendada; así como remitir a la SIMV la información requerida por la Ley No. 249-17, el Reglamento No. 664-12, la Norma R-CNV-2013-26 y otras normas aplicables;
- j) Contar con manuales de políticas y procedimientos operativos y contables necesarios para garantizar la adecuada gestión de EL FIDEICOMISO, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SIMV en normas de carácter general, los que deberán estar actualizados y a disposición en caso de ser requeridos por la SIMV;
- k) Diseñar y estructurar la emisión de valores de Fideicomiso, así como constituir y administrar EL FIDEICOMISO con la debida diligencia, sin perjuicio de la facultad de EL FIDUCIARIO para conferir poderes especiales o celebrar contratos por servicios para la ejecución de determinados actos o negocios que le permita contar con el soporte de otras personas o entidades en distintas áreas para la adecuada administración de EL FIDEICOMISO, tales como informática, servicios bursátiles, correduría de bienes, custodia de bienes o servicios legales, estructuración de emisiones de valores de Fideicomiso, entre otros; contratar servicio de auditor externo con cargo a EL FIDEICOMISO, a fin de auditar anualmente a EL FIDUCIARIO y a EL FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el Párrafo II del artículo 49 de la Norma de Fideicomiso.

Asimismo, el artículo 71 de la Norma que establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2016-15-MV, indica expresamente que el Emisor, debe remitir a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del período de colocación correspondiente, el informe de colocación, el cual deberá contener la colocación de los valores, el uso y aplicación de los fondos.

3.3 Sometimiento del Emisor a los Deberes y Obligaciones Aplicables.-

El Emisor de Valores de Fideicomiso, en cuanto al Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley No. 249-17, el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores Decreto No. 664-12, la Norma de Fideicomiso, la Ley de Sociedades, las normas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la SIMV, el Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable.

3.4 Actividades No Permitidas a EL FIDUCIARIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Norma de Fideicomiso, además de las prohibiciones contempladas en la Ley No. 189-11, el Reglamento No. 95-12, la misma Norma de Fideicomiso y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley No. 249-17, el Reglamento No. 664-12 y de la SIMV, EL FIDUCIARIO no podrá realizar las acciones siguientes:

- a) Apartarse o incumplir lo establecido por la Ley No. 249-17 y demás normativas aplicables así como en el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y el Prospecto de Emisión.
- b) Pagar los valores de EL FIDEICOMISO o los gastos de EL FIDEICOMISO con cargo a sus propios recursos.
- c) Cobrar a EL FIDEICOMISO los gastos que no se encuentren expresamente previstos en el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y el Prospecto de Emisión o en sus contratos por servicios.
- d) Traspasar un Fideicomiso de oferta pública a un fiduciario no autorizado por la Superintendencia a administrar este tipo de Fideicomisos.
- e) Realizar operaciones de compra y venta de valores de Fideicomiso entre los Fideicomisos que administre el mismo FIDUCIARIO, a excepción de que LOS FIDEICOMITENTES así lo autoricen por escrito en el Acto Constitutivo; que EL FIDEICOMISO tenga gestores diferentes o cada transacción se realice en la bolsa de valores mediante intermediarios de valores diferentes.
- f) Realizar las actividades no permitidas y prohibiciones establecidas en la Ley No. 189-11, el Reglamento No. 95-12, la Ley No. 249-17, el Reglamento No. 664-12, la Norma de Fideicomiso y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo al Art. 151 de la Ley No. 249-17, EL FIDUCIARIO no podrá realizar las operaciones siguientes:

- a) Adquirir, enajenar o fusionar activos de un Fideicomiso o de un Fideicomiso con los de otros similares o con su propio patrimonio.
- b) Efectuar transacciones entre los recursos o valores pertenecientes a los patrimonios separados o Fideicomisos que administra, según corresponda, y sus propios recursos o de sus personas vinculadas.
- c) Gravar o dar en garantía en alguna forma los bienes o activos que integren los patrimonios separados o, en su caso, los Fideicomisos que administre, excepto que tales garantías se otorguen en ejecución del propio proceso de titularización, conforme la naturaleza y la finalidad del proceso de titularización de que se trate.
- d) Llevar a cabo prácticas inequitativas o discriminatorias con los tenedores de los valores.
- e) Garantizar con sus propios recursos un resultado o tasa de retorno específica sobre los rendimientos o calidad crediticia de los bienes o activos de los patrimonios separados o, en su caso, de los Fideicomisos de oferta pública o sobre los valores emitidos con cargo a éstos.
- f) Recibir depósitos de dinero por cualquier concepto.
- g) Realizar procesos de titularización que no sean de oferta pública, y
- h) Dar prioridad, directa o indirectamente, a sus propios intereses, los de sus vinculados, su personal o terceros, en desmedro de los intereses de los patrimonios autónomos que administra y de sus tenedores de valores de Fideicomiso.

De conformidad con el Art. 41 de la Norma de Fideicomiso las siguientes son actividades no permitidas a los ejecutivos y empleados de los fiduciarios de Fideicomisos de oferta pública:

Artículo 41. Actividades no permitidas a los ejecutivos y empleados de los fiduciarios de Fideicomisos de oferta pública. Adicionalmente a las prohibiciones establecidas en el Reglamento, la Ley 189-11 y el Reglamento No. 95-12, los fiduciarios de Fideicomisos de oferta pública, miembros del consejo de administración y, todos sus ejecutivos y empleados, se encuentran prohibidos de:

- Adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta los activos de los Fideicomisos de oferta pública que administren.
- Ser ejecutivo o empleado, asesor, gerente, administrador o miembro del consejo de administración de otro fiduciario y cualquier otro participante del mercado de valores.

De acuerdo al Art. 31 de la Ley 189-11 las siguientes son operaciones prohibidas a los fiduciarios:

"Artículo 31.- Operaciones prohibidas. Se considerarán operaciones prohibidas a los fiduciarios las siguientes:

- a) Mezclar activos de un patrimonio fideicomitado con los propios.
- b) Mezclar activos de un Fideicomiso con los de otros Fideicomisos.



- c) Afianzar, avalar o garantizar de algún modo al o a los fideicomitentes o fideicomisarios el resultado del Fideicomiso o las operaciones, actos y contratos que realice con los bienes fideicomitidos.
- d) Realizar operaciones, actos o contratos con los bienes fideicomitidos, en beneficio propio o de sus directores, accionistas, empleados, así como sus parientes hasta el segundo grado inclusive, o de las personas jurídicas donde cualquiera de éstos tenga una posición de dirección o control, salvo autorización conjunta y expresa en el acto constitutivo del o de los fideicomitentes y del o de los fideicomisarios.
- e) Otorgar préstamos con fondos provenientes de los Fideicomisos en provecho propio o a sus directores, accionistas, empleados, así como sus parientes hasta el segundo grado inclusive, o de las personas jurídicas donde cualquiera de éstos tenga una posición de dirección o control, salvo autorización conjunta y expresa en el acto constitutivo del o de los fideicomitentes y del o de los fideicomisarios.
- f) Adquirir para su beneficio por sí o por interpósita persona, los bienes dados en Fideicomiso.
- g) Realizar cualquier otro acto o negocio jurídico con los bienes fideicomitidos respecto del cual tenga un interés propio, salvo autorización conjunta y expresa del o de los fideicomitentes y del o de los fideicomisarios.
- h) Delegar sus funciones, salvo en los casos expresamente indicados en la presente ley. No obstante, podrá designar bajo su responsabilidad a los auxiliares y apoderados que demande la ejecución de determinados actos del Fideicomiso.

Párrafo I.- En principio los fiduciarios no podrán estipularse como fideicomisarios. De llegar a coincidir tales calidades, el o los fiduciarios no podrán recibir los beneficios del Fideicomiso en tanto la coincidencia subsista.

Párrafo II.- Serán consideradas como nulas las operaciones que se realicen en contravención de estas prohibiciones expresas, sin detrimento de las acciones por daños y perjuicios que pudieren resultar de la contravención de las mismas.

Párrafo III.- Con el propósito de evitar la utilización del Fideicomiso por parte de los fiduciarios, para defraudar los intereses de terceros o con fines de evasión fiscal, los fiduciarios de que se traten deberán observar los aspectos siguientes:

- a) Abstenerse de realizar cualquier acto, operación o negocio con cargo al patrimonio fideicomitado que lo coloque en situación de conflicto de interés con respecto al fideicomisario. A este fin, se entenderá como conflicto de interés toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos del fiduciario, sus accionistas y controladores, administradores, funcionarios, filiales y subsidiarias, se encuentren en oposición o competencia con los del Fideicomiso, interfieran con sus deberes como administrador del patrimonio fideicomitado, o lo lleven a actuar por motivaciones diferentes al verdadero cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el acto constitutivo del Fideicomiso.
- c) Acogerse al régimen fiscal establecido en la presente ley."

3.5 Declaraciones y Garantías de EL FIDUCIARIO

EL FIDUCIARIO declara y garantiza:

1. Que es una sociedad fiduciaria de Fideicomiso de oferta pública organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, debidamente autorizada a operar en el mercado de valores y a inscribir el o los Fideicomisos de oferta pública que vaya a administrar, bajo la Ley No. 189-11, el Reglamento No. 95-12, la Ley No. 249-17, el Reglamento No. 664-12, la Norma de Fideicomiso y las demás disposiciones legales vigentes;
2. Que la composición patrimonial y los estatutos de EL FIDUCIARIO son los que figuran en sus libros que han sido puestos a disposición de la SIMV y de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES;
3. Que los estados financieros auditados anualmente del FIDEICOMISO y EL FIDUCIARIO reflejarán su condición económica y financiera en la respectiva fecha de dicho estado;
4. Que las Políticas de Endeudamiento del FIDEICOMISO no violan límites o restricciones de endeudamiento establecidos en el Acto Constitutivo de Fideicomiso;

5. Que el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso ha sido debidamente autorizado mediante el acta de la asamblea general extraordinaria de EL FIDUCIARIO celebrada el día 01 del mes de octubre del año 2018, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción, y que dicho órgano social posee la facultad de aprobar la oferta pública de valores de fideicomiso;
6. Que las personas que representan a EL FIDUCIARIO en el presente contrato poseen los poderes necesarios para representarle;
7. Que no ha sido notificado por la SIMV de ninguna falta o incumplimiento de normas y reglamentos aplicables a EL FIDUCIARIO que puedan ocasionar un incumplimiento de EL FIDUCIARIO bajo el Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso;
8. Que las informaciones sobre EL FIDUCIARIO y el Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso contenidas en el presente contrato, en el Prospecto y en el Acto Constitutivo de Fideicomiso son veraces, y que no ha omitido informaciones, hechos o circunstancias que razonablemente pudieran afectar la decisión de una persona de invertir en los Valores de Fideicomiso que componen el Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso de Oferta Pública;
9. Que a su mejor entender no ha omitido hechos o circunstancias que puedan afectar significativamente la condición financiera de EL FIDEICOMISO;
10. Que EL FIDUCIARIO no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución de EL FIDEICOMISO. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme a lo establecido en la Ley No 189-11.

3.6 Causas de Sustitución de EL FIDUCIARIO

En adición a los casos previstos por la Ley 189-11, EL FIDEICOMISO podrá ser traspasado a otro fiduciario autorizado única y exclusivamente en los casos que se indican a continuación, en el entendido de que la gestión de administración de EL FIDEICOMISO deberá pasar a otro fiduciario autorizado distinto de aquel al que se constituyó originalmente y que no sea continuador jurídico de éste:

1. Cuando en ocasión de una fusión entre entidades que actúan como fiduciarias, la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso así lo acordase;
2. Cuando en ocasión de la exclusión del Registro del Mercado de Valores del FIDUCIARIO, la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso así lo acordase;
3. Cuando la asamblea de tenedores así lo determine previa justificación y aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores, siguiendo el procedimiento establecido en la Norma de Fideicomiso;
4. Cuando la Superintendencia del Mercado de Valores así lo determine mediante resolución motivada, cuando existan causas extraordinarias, no contempladas en la Norma de Fideicomiso, que así lo ameriten.

3.7 Formalidades para la Sustitución de EL FIDUCIARIO

EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, en virtud de decisión de la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso, por las causales establecidas en los incisos a), b) y c) del artículo 3.6 de este Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, podrá solicitar ante la Superintendencia del Mercado de Valores la sustitución del FIDUCIARIO, lo cual se verificará mediante el acta correspondiente de dicha asamblea, que EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES deberá remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su celebración, para fines de aprobación o rechazo. La Superintendencia del Mercado de Valores adoptará su decisión dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción del acuerdo adoptado por la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso.

Si la Superintendencia acoge la pertinencia de la sustitución, requerirá a EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES para que éste aporte la documentación que a juicio de la Superintendencia del Mercado de Valores



justifique la sustitución y permita la continuidad de EL FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el Párrafo I del artículo 58 de la Norma de Fideicomiso.

En caso de que la Superintendencia se pronuncie en contra de la referida sustitución, esta se realizará mediante resolución motivada. EL FIDUCIARIO deberá continuar en el ejercicio de su cargo con los mismos deberes y obligaciones hasta tanto se designe un nuevo fiduciario.

3.8 Remuneración de los servicios de EL FIDUCIARIO.

De conformidad a lo expresado en el Capítulo 13.1 y 15.4 del Prospecto de Emisión, la Remuneración Fiduciaria se calculará de la forma siguiente:

- i) En caso de que el monto colocado de la Emisión Única ascienda hasta la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP\$ 6, 250,000,000.00) la Fiduciaria cobrará la suma de Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos (USD\$ 90,000.00);
- ii) En caso de que el monto colocado de la Emisión Única se encuentre entre la suma de Seis Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP\$ 6, 250,000,000.00) y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP\$ 8,850,000,000.00) la Fiduciaria cobrará la suma de Ciento Veintiséis Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos (USD\$ 126,000.00); y
- iii) En caso de que el monto colocado de la Emisión Única exceda la suma de Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (DOP\$ 8,850,000,000.00) la Fiduciaria cobrará adicionalmente el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre el excedente colocado.

La compensación de la Fiduciaria por su gestión será devengada de manera mensual y calculada en base al monto colocado de la Emisión Única dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes FIDUCIARIA UNIVERSAL emitirá a nombre del Fideicomiso una factura con Número de Comprobante Fiscal (NCF) con valor para crédito fiscal, en la que detallará el monto de la comisión cobrada. Este monto deberá ser saldado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura. En este sentido, FIDUCIARIA UNIVERSAL se encuentra autorizada a debitar de los recursos del Patrimonio Fideicomitado las sumas correspondientes a las Comisiones Fiduciarias.

A modo de ejemplo, a continuación incluimos un escenario mostrando como serían las liquidaciones de la comisión anual por administración Fiduciaria:

Patrimonio Neto del Fideicomiso - (Dic, 2018)		6,200,000,000.00
Comisión Variable en %		0.25%
Tasa de dolar		50.00
Comision Fija		90,000.00
Comision Variable		-
Total de Comision Liquidada		90,000.00
Comisión Liquidada Mensualmente		7,500.00

Patrimonio Neto del Fideicomiso - (Dic, 2019)		8,500,000,000.00
Comisión Variable en %		0.25%
Tasa de dolar		50.00
Comision Fija		126,000.00
Comision Variable		-
Total de Comision Liquidada		126,000.00
Comisión Liquidada Mensualmente		10,500.00

Patrimonio Neto del Fideicomiso - (Dic, 2020)		9,000,000,000.00
Comisión Variable en %		0.25%
Tasa de dolar		50.00
Comision Fija		126,000.00
Comision Variable		7,500.00
Total de Comision Liquidada		133,500.00
Comisión Liquidada Mensualmente		11,125.00



3.9 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros del Emisor de Valores de Fideicomiso.

Al momento de elaborar este Contrato, el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. El presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores no conlleva ni implica limitación, condicionamiento o pérdida de la capacidad del Emisor de efectuar fusiones, divisiones o cualquier otra forma de reorganización o consolidación corporativa.

Asimismo, el Emisor deberá cumplir con las disposiciones consagradas en los Artículos 351, 361 y 362 de la Ley de Sociedades, los cuales transcritos textualmente dicen:

"Artículo 351. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición:

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e).

Artículo 361. Si la asamblea general de obligacionista no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) y d) del Artículo 351, el consejo administrativo podrá proseguir con la oferta de rembolsar las obligaciones como a continuación se indica.

Párrafo I. Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.

Párrafo II. El reembolso deberá ser reclamado por los obligacionistas en el plazo de tres (3) meses a contar de la publicación de la decisión del consejo de administración señalada en el párrafo precedente.

Párrafo III. La sociedad deberá rembolsar cada obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la reclamación del obligacionista.

Artículo 362. Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta de quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.

Párrafo. Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en la sociedad beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley."

3.10 Sobre la Contabilidad Separada y la Responsabilidad del Fiduciario frente a Terceros.

La constitución del Fideicomiso se entenderá perfeccionada en la fecha de suscripción del Acto Constitutivo de EL FIDEICOMISO, fecha en la cual se considerará realizada la separación patrimonial de los activos fideicomitidos para conformar el Fideicomiso. A estos efectos, EL FIDUCIARIO emitirá una certificación en la que conste que:

- a) Los bienes que conforman el activo fideicomitido del Fideicomiso se encuentran separados y aislados patrimonialmente de los demás activos de EL FIDUCIARIO, y tienen registros contables separados con respecto a los de EL FIDUCIARIO y a los demás patrimonios administrados.



- b) Que a la fecha de la creación del Fideicomiso, los bienes muebles e inmuebles que lo conforman, incluyendo la documentación de origenación correspondiente, se encuentre en poder directamente o por conducto del administrador de los activos fideicomitidos designado.
- c) Que los bienes muebles e inmuebles que conforman el Fideicomiso se encuentra libre de gravámenes u otras cargas que afecten su ejecución.
- d) Que se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la legislación y normativa vigente para garantizar la separación y aislamiento de dichos bienes del resto de sus patrimonios separados o del patrimonio común de EL FIDUCIARIO.

El régimen de creación y uso del Fideicomiso por parte de EL FIDUCIARIO estará sujeto, a las disposiciones legales establecidas en la Ley No. 189-11, en la Ley No. 249-17, demás legislaciones vigentes y normativas complementarias en la materia, expedidas por los órganos competentes.

El Fideicomiso constituido mediante el Acto Constitutivo del Fideicomiso, será independiente del patrimonio común de EL FIDUCIARIO, debiendo llevar un registro especial y contabilidad independiente por cada Fideicomiso que constituya.

EL FIDUCIARIO deberá llevar una contabilidad separada de las operaciones realizadas con su propio patrimonio respecto a la de los Fideicomisos que administre y de éstos entre sí, así como un registro separado de cada Fideicomiso de oferta pública de valores que estén bajo su administración en el que se detalle al menos lo siguiente:

- i. Identificación del Fideicomiso
- ii. Partes intervinientes en el Fideicomiso
- iii. Fecha de su constitución
- iv. Plazo del Fideicomiso
- v. Bienes o derechos aportados por los Fideicomitentes al momento de constituir el Fideicomiso y de cualquier otro bien aportado una vez constituido el Fideicomiso.
- vi. Propósitos o fines del Fideicomiso.

EL FIDUCIARIO, así como los Fideicomisos que éste administre, deberá ajustarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como aquellas que al efecto dicte la Superintendencia en normas de carácter general.

De acuerdo al Reglamento No. 664-12:

“Art. 475.- Contabilidad Separada. Las operaciones relativas al patrimonio del fiduciario que administre uno o más Fideicomisos de oferta pública de valores se registrarán de manera independiente y separada de los demás Fideicomisos que tenga bajo su administración. Asimismo, los Fideicomisos mantendrán independencia contable entre ellos y sus operaciones se registrarán también por separado. El registro contable de los patrimonios del Fideicomiso deberá realizarse en cuentas de orden dentro de la contabilidad de la entidad fiduciaria, donde se deberá identificar que el patrimonio del Fideicomiso tiene como objeto exclusivo el desarrollo del proceso de oferta pública de valores. Igual procedimiento de registro en cuentas de orden debe aplicar el administrador del activo, si lo hubiere.

Artículo 476.- Responsabilidad del fiduciario frente a terceros. Cuando en un Fideicomiso de oferta pública de valores se hubiere previsto la participación de otras personas físicas o jurídicas, además del fiduciario, en la administración de los activos del Fideicomiso, en el Acto Constitutivo del Fideicomiso deberá especificarse el alcance de las obligaciones y el nivel de responsabilidad de dichas personas.

Párrafo I. Los contratos o poderes que suscriba el fiduciario con otras personas para el desarrollo de determinadas actividades del Fideicomiso, no la exime de las responsabilidades que le corresponden por la administración del Fideicomiso a su cargo, manteniendo la responsabilidad sobre aquellas actividades que haya subcontratado, así como su obligación de presentar información sobre tales actividades a la Superintendencia en la oportunidad que ésta lo requiera.

Párrafo II. Una copia de los contratos o poderes que suscriba el fiduciario con terceros para la administración de determinadas actividades relacionadas con los activos del Fideicomiso, deberá remitirse a la Superintendencia.”



3.11 Sobre la Información Financiera que Debe Remitirse a la SIMV. En virtud de las disposiciones consagradas en el artículo 23 del Reglamento No. 664-12 y en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15), EL FIDUCIARIO debe cumplir con las obligaciones de información, en nombre del Fideicomiso y con aquellas obligaciones que establezca la Norma de Funcionamiento sobre Fideicomisos de Oferta Pública que al efecto dicte el Consejo Nacional del Mercado de Valores o la Superintendencia del Mercado de Valores, según corresponda.

La Norma de Fideicomiso establece la Información Financiera del FIDUCIARIO y del FIDEICOMISO que debe remitir EL FIDUCIARIO; así como las disposiciones respecto a la calificación de riesgo, según se establece a continuación:

"Artículo 49. Información Financiera del fiduciario y de los Fideicomisos de oferta pública que administran. Los fiduciarios de Fideicomisos de oferta pública serán responsables de la elaboración de su propia información financiera y la relativa a cada uno de los Fideicomisos de oferta pública que se encuentren bajo su administración, de conformidad con el Manual de Contabilidad y el Plan de Rubros aprobado por la Superintendencia, la "Norma que establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben remitir periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores" y las demás disposiciones de carácter general que emita dicha entidad de supervisión.

Párrafo I. Los estados financieros del fiduciario y de los Fideicomisos de oferta pública que administre deben ser siempre remitidos a la Superintendencia una vez aprobados por el órgano correspondiente. Para el caso de los fiduciarios los estados financieros al 31 de diciembre de cada año, deben ser aprobados por su asamblea de accionistas.

Párrafo II. El fiduciario de Fideicomisos de oferta pública y cada uno de los Fideicomisos de oferta pública que administre deberán ser auditados anualmente por un auditor externo inscrito en el Registro. El fiduciario contratará dicho servicio para cada Fideicomiso con cargo a cada uno de ellos.

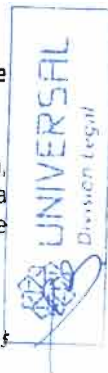
Párrafo III. Al momento de liquidación y cierre de cada Fideicomiso de oferta pública, deberá realizarse una auditoría del Fideicomiso. Los costos de dicha auditoría deberán figurar en el Acto Constitutivo del Fideicomiso y en el presupuesto del mismo. El fiduciario contratará dicho servicio para cada Fideicomiso con cargo a cada uno de ellos. El informe final de la auditoría de liquidación deberá remitirse al fiduciario y una copia del mismo al fideicomitente, al fideicomisario, si corresponde, a la Superintendencia y al representante de tenedores de valores de Fideicomiso.

Párrafo IV. Los estados financieros de los fiduciarios y de los Fideicomisos de oferta pública que administren deberán ser remitidos a la Superintendencia acompañados de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal, del ejecutivo principal de finanzas y representante legal, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.

Artículo 50. Carta de Gerencia. Una vez al año conjuntamente con los estados financieros anuales auditados, los auditores externos del fiduciario, adicionalmente a lo establecido por la Resolución de la Superintendencia N° R-SIV-2007-12-MV de 3 de julio de 2007, en la Carta de Gerencia deberán pronunciarse acerca del cumplimiento y suficiencia de los mecanismos de control interno implementados, así como el cumplimiento de las normas internas de conducta, establecidas para velar por el fiel cumplimiento a que está sujeto el fiduciario de Fideicomiso de oferta pública, así como también sobre los sistemas de información, registro y archivo, y de la oportunidad y diligencia de las transacciones realizadas por el fiduciario en cumplimiento de sus deberes."

Artículo Cuatro (4): Designación, Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones de EL ADMINISTRADOR de los Activos del Fideicomiso.-

El administrador de los activos del Fideicomiso será EL FIDUCIARIO, según se indica en el Prospecto de Emisión, el acto constitutivo del Fideicomiso y en este Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Norma de Fideicomiso que establece que EL FIDUCIARIO podrá administrar directamente los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso.



Artículo Cinco (5): Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones de los Auditores Externos.-

El auditor externo que tiene a su cargo la elaboración de los informes de auditoría del Fideicomiso es la firma de auditores ERNST & YOUNG, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:



ERNST & YOUNG, S.R.L.,

Contacto: Maylen Altagracia Guerrero Pimentel

Ave. Pedro Henriquez Ureña No. 138, Torre Empresarial Reyna II, Suite 900, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 472-3973; Fax: (809) 381-4047; www.ey.com/centroamerica

Registro Nacional de Contribuyes No.: 1-31-20492-9

Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D.: No. 321

Registro en la SIMV como Auditor Externo: SIVAE-022

Los informes de auditoría que genere el Fideicomiso se encontrarán asequibles al público en general tanto en las oficinas de EL FIDUCIARIO como en el Registro del Mercado de Valores. La firma Ernst & Young se encuentra inscrita en la SIMV desde el 12 de mayo del 2009. Las auditorías se efectuarán de manera anual.

Como anexo 4 del presente contrato figura la propuesta de servicios aceptada por ERNST & YOUNG, S.R.L.

Artículo Seis (6): Presupuesto de Ingresos, Costos y Gastos a Cargo de Fideicomiso.-

Los aspectos relacionados con el Presupuesto de ingresos, costos y gastos a cargo del Fideicomiso, incluyendo todos los honorarios, tasas y comisiones que deberá pagar durante su vigencia, así como otros gastos necesarios a cargo del Fideicomiso, los flujos futuros de fondos que se generarán desde el patrimonio del Fideicomiso, proyección y otros han sido convenidos entre las Partes según consta en el Capítulo XVI del Prospecto de Emisión.

Artículo Siete (7): Política de Inversión

La Fiduciaria, a su criterio, podrá invertir todos los recursos líquidos del patrimonio fideicomitado en valores de oferta pública con grado de inversión y en productos, tales como Certificados de Depósitos, de instituciones financieras acreditadas en la República Dominicana y reguladas por la Superintendencia de Bancos. Las inversiones en instituciones financieras deberán ser dentro de las cinco (5) más grandes medidas por el tamaño de su patrimonio y activos según lo publique la Superintendencia de Bancos.

La Fiduciaria deberá velar en cada momento porque los vencimientos y los rendimientos de las inversiones realizadas no intervengan o reduzca el efectivo retenido y a ser distribuido como rendimiento del Fideicomiso a los Tenedores

Artículo siete punto uno (7.1): Política de Endeudamiento

No aplica.

Artículo Ocho (8): Del Régimen de Publicidad y Transparencia.-

Es expresamente convenido que sin excepción de ninguna especie, el Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso no debe contener información que se repute confidencial, reservada o privilegiada, todo ello en consideración al régimen de publicidad a que está sometida dicha operación y lo cual debe prevalecer por su naturaleza. Esta disposición es extensiva a los documentos que sirven de soporte, justificación o complemento del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso.

Del mismo modo, estarán sujetos al régimen de publicidad absoluta los documentos de cualquier naturaleza o especie relacionados con el Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y correspondientes al Emisor de los Valores de Fideicomiso, el Puesto de Bolsa y EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, o cualquier otra persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, que



de alguna forma resulten relacionadas con el Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso. De conformidad con el artículo 248 de la Ley No. 249-17 sólo podrán difundirse con fines promocionales o de comercialización de la oferta pública de valores, mensajes relativos a los valores de oferta pública inscritos en el Registro cuyo contenido está incluido en los documentos de autorización de la oferta pública y en los respectivos prospectos o documentos informativos autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores. EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES deberá velar por el debido cumplimiento de esta disposición y que el suministro de todas las informaciones sea realizado de manera fluida y adecuada a los tenedores de valores de Fideicomiso.

Asimismo, EL FIDUCIARIO y EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES recíprocamente se comprometen y obligan a dispensar un tratamiento igualitario hacia todos los tenedores de Valores de Fideicomiso.

Además de las disposiciones previstas en el artículo 248 de la Ley 249-17, en los artículos 43, 45, 46 y 47 de la Norma de Fideicomiso y 23, 27 y 28 del Reglamento No. 664-12, las Partes tendrán la obligación recíproca de suministrarse toda información concerniente a ellas y al Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, tales como documentos sociales, corporativos y demás documentos conexos, incluyendo Libros de Acciones, Libros de Actas, Sello Social, Registro Mercantil, Registros Nacional de Contribuyente (RNC), archivos operacionales, incluyendo archivos o datos por medios electrónicos, entre otros.

Artículo Nueve (9): Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones de los Fideicomitentes, de los Fideicomisarios, de los Tenedores de Valores de Fideicomiso y del Emisor.-

Las obligaciones, limitaciones y prohibiciones de LOS FIDEICOMITENTES y de los fideicomisarios, han sido establecidas en el Acto Constitutivo de Fideicomiso, que se incorpora como Anexo 2 de este contrato y forma parte integral del mismo.

Las obligaciones, limitaciones y prohibiciones de los tenedores de valores de Fideicomiso, han sido establecidas en el Prospecto de Emisión, que se incorpora como anexo 4 de este contrato y forma parte integral del mismo.

9.1 Disposiciones sobre las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos de los Tenedores de Valores.

De acuerdo al artículo 230 de la Ley No. 249-17, los tenedores de valores de oferta pública de una misma emisión estarán agrupados en masa con personalidad jurídica de carácter civil, para la defensa de sus intereses comunes, en una asamblea que tendrá un representante designado. En tal sentido, y de acuerdo al artículo 237 de la Ley No. 249-17, son derechos de los tenedores de valores de Fideicomiso:

- a) Percibir el pago de rendimiento que correspondan a los valores conforme a lo establecido en el prospecto de emisión y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores;
- b) Participar con voz y voto en las asambleas de tenedores de valores, con los derechos que establecen la Ley No. 249-17, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, en el contrato de programa de emisiones de Emisión Única o sus anexos, el prospecto de emisión, y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores;
- c) Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación, del fideicomiso, conforme los derechos que establecen la Ley No. 249-17, sus reglamentos, las normas aplicables, el contrato de programa de emisiones de Emisión Única o sus anexos, el prospecto de emisión, y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores;
- d) Los demás derechos descritos en la Ley No. 249-17, sus reglamentos, las normas aplicables, los respectivos contratos, los descritos en el contrato de programa de emisiones de Emisión Única o sus anexos, el prospecto de emisión, así como en la normativa vigente, y otros documentos constitutivos de la oferta pública de valores.

9.2 Las obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Han sido establecidas en el Prospecto de Emisión y en el Acto Constitutivo del Fideicomiso, que se incorporan como Anexos 5 y 2, respectivamente, de este contrato y forman parte integral del mismo.

Mientras se encuentren en circulación los valores objeto del Prospecto de Emisión, de este Contrato y la Fiduciaria se encuentre inscrita como tal en el Registro del Mercado de Valores, el mismo se compromete a



cumplir, con el marco regulatorio vigente ejercido por la Superintendencia del Mercado de Valores y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana. En general, a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Emisor en el Prospecto de Emisión, así como a lo siguiente de acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12:

"Artículo 49.- Obligaciones del emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del emisor:

- a) Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;
- b) Poner el Prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del período de colocación o venta y como condición para efectuarla;
- c) Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;
- d) Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el artículo 23 (Información periódica) del presente Reglamento;
- e) Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el Prospecto de emisión y en el contrato de programa de Emisiones de Emisión Única;
- f) Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Prospecto de emisión y en el presente contrato;
- g) Estar al día en el pago de sus impuestos; e
- h) Indicar en el contrato del programa de Emisiones de Emisión Única y en el Prospecto de emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública."

"Artículo 50.- Actividades no autorizadas al emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

- a) Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;
- b) Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el presente Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;
- c) Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y
- d) Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes."

"Artículo 51.- Derecho de los obligacionistas ante incumplimiento del Emisor. El incumplimiento por el Emisor de cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Ley, el presente Reglamento, las normas de carácter general que establezca la Superintendencia y el contrato de programa de emisiones de Emisión Única, dará derecho a cualquier tenedor del valor afectado a demandar el cobro de la deuda pendiente en su favor, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas de otorgarle la facultad al representante de la masa para actuar en defensa de los intereses comunes de los obligacionistas."

"Artículo 212.- Información financiera. Los emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas."

"Artículo 479.- Actividades, funciones y obligaciones. En adición a las obligaciones establecidas por la ley No. 189-11, los fiduciarios que administren Fideicomisos de oferta pública de valores con cargo al patrimonio del Fideicomiso, podrán realizar las siguientes actividades y funciones, y tendrán las siguientes obligaciones:



- a) Constituir el Fideicomiso con los bienes y derechos que aporten el o los fideicomitentes de conformidad con lo establecido en la ley No. 189-11, el presente Reglamento y cualquier otra disposición que al efecto emita la Superintendencia mediante norma de carácter general.
- b) Obtener las autorizaciones que se requieran para administrar los Fideicomisos de oferta pública de valores.
- c) Realizar la solicitud de autorización de una oferta pública de valores de Fideicomiso con cargo al patrimonio del Fideicomiso.
- d) Emitir valores de Fideicomiso con cargo al patrimonio del Fideicomiso.
- e) Colocar directamente o en las bolsas de valores a través de agente de valores y puestos de bolsa, los valores de Fideicomiso emitidos mediante oferta pública.
- f) Administrar los activos, los pasivos y otros que componen al patrimonio del Fideicomiso.
- g) Celebrar los contratos conexos o complementarios que resulten necesarios para el cumplimiento de las operaciones autorizadas y el propósito del Fideicomiso.
- h) Registrar las operaciones de los Fideicomisos que administren en contabilidades separadas, tanto de las operaciones propias del fiduciario como de los otros Fideicomisos que administre, y ajustadas conforme al manual de contabilidad y plan de rubros contables y las normas de carácter general que al efecto establezca la Superintendencia.
- i) Otras necesarias para el cumplimiento del objetivo establecido en el acto constitutivo del Fideicomiso y el contrato de programa de emisiones de Emisión Única.

Párrafo. Las actividades señaladas en los literales e) y h) podrán ser delegada a terceros, no obstante el fiduciario será siempre responsable de todas las actuaciones de los terceros designados."

Con el fin de proteger los intereses de los inversionistas, los tenedores de los valores de Fideicomiso objeto del Prospecto de Emisión estarán representados por un representante de la masa de tenedores designado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto 664-12 y la Norma de Fideicomisos de Oferta Publica.

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los tenedores de los valores objeto del presente Programa de Emisiones de Emisión Única de valores, sin discriminación o preferencia. En adición, el Emisor posee una estructura de gobierno corporativo que se enmarca dentro de lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto No. 664-12. Esta estructura se apoya además en órganos internos de decisión colegiada, como lo es el Consejo de Administración.

De acuerdo al artículo 71 del Reglamento No. 664-12, los deberes y obligaciones del Emisor para con el representante de tenedores de Valores de Fideicomiso son los mismos dispuestos por la Ley de Sociedades entre un emisor y un Representante de la Masa de Obligacionistas, y en adición está sujeto a los deberes y obligaciones siguientes:

- a) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones;
- b) Notificarle, con suficiente anterioridad, la redención anticipada de las obligaciones y suministrarle una exposición razonada de dicha decisión y del procedimiento para el rescate, de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones;
- c) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de programa de emisiones; y
- d) Pagarle sus honorarios en ocasión de sus funciones de conformidad a lo establecido en el presente contrato de programa de emisiones.

De conformidad con lo establecido en la Ley 189-11, la responsabilidad del FIDUCIARIO es indelegable, sin perjuicio de que este pueda conferir poderes especiales o celebrar contratos por servicios para la ejecución de determinados actos o negocios que demande el Fideicomiso de oferta pública de valores, para lo cual deberá remitir a la Superintendencia copia de los referidos contratos o poderes.

Los contratos que suscriba EL FIDUCIARIO con otras personas para el desarrollo de determinadas actividades relativas al Fideicomiso no lo exime de las responsabilidades que le corresponden por la administración del mismo, manteniendo la responsabilidad sobre aquellas funciones que haya subcontratado, así como su



obligación de presentar información sobre tales funciones a la Superintendencia del Mercado de Valores y al representante de tenedores, en la oportunidad que estos y la normativa lo requieran.

La facultad de Fiduciaria Universal, S.A. de poder celebrar contratación de servicios externos mediante contratos consta en el artículo 31 de la Norma de Fideicomiso, en el Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y en el Prospecto de Emisión. Los gastos derivados de las antes mencionadas contrataciones se atribuirán al Fideicomiso y no al Fiduciario, siempre que hayan sido contemplados dentro de los gastos imputables al Fideicomiso.

EL FIDUCIARIO tiene el deber fiduciario de rendir cuentas de su gestión en la forma y términos establecidos en el Acto Constitutivo del Fideicomiso, en el Artículo 30 de la Ley 189-11, los artículos 37 y 38 del Reglamento No. 95-12 para la Aplicación de la Ley 189-11, así como en el Artículo 33 de la Norma de Fideicomiso que Regula Las Sociedades Fiduciarias y Los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores.

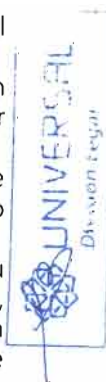
La rendición de cuentas de la Fiduciaria consistirá en un informe de gestión detallado y pormenorizado del Fideicomiso, particularmente sobre aquello que tenga relevancia en relación con la labor ejecutada.

El informe de rendición de cuentas deberá estar debidamente firmado por el Gestor Fiduciario actuando en representación de EL FIDUCIARIO de conformidad con las facultades otorgadas a esos fines conforme a los estatutos sociales de EL FIDUCIARIO, y deberá basarse en documentos que comprueben la veracidad de la actuación, observando, cuando menos, las normas que apliquen para las distintas modalidades de Fideicomiso y teniendo presente los requerimientos y comprobaciones exigidas por las leyes y normas aplicables.

Asimismo, EL FIDUCIARIO en su rol de Emisor y en la conducción de Fideicomisos está sujeto a lo siguiente, de acuerdo a la Norma R-CNV-2013-26 que regula las sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública:

Artículo 37. Normas generales de conducta. En la conducción de los Fideicomisos de Oferta Pública, los Fiduciarios, sus accionistas, miembros del consejo de administración, representantes legales, gerentes, ejecutivos y empleados, así como las personas que directa o indirectamente estén relacionados con ella deberán velar por la protección de los intereses de sus clientes, entendiendo por tales todas las personas físicas o jurídicas que contraten con el fiduciario, ya sea en calidad de fideicomitentes, fideicomisarios y/o tenedores de valores de Fideicomiso, y en tal condición deberán observar los siguientes principios y códigos de conducta, para lo cual el fiduciario implementara los procedimientos y controles necesarios para su debida observancia:

- a) Equidad. Otorgar un tratamiento igualitario a los clientes, evitando ofrecer ventajas, incentivos, compensaciones o indemnizaciones relevantes o influyentes, así como evitar cualquier acto, conducta, practica u omisión que pueda derivar en beneficio o perjuicio a ciertos clientes.
- b) Imparcialidad e integridad. Tratar a los clientes con imparcialidad e integridad, sin anteponer los intereses de la fiduciaria o de su personal, evitando ofrecer compensaciones o indemnizaciones no establecidas, así como evitar cualquier acto, conducta, práctica u omisión que pueda derivar en un injusto beneficio o perjuicio a ciertos clientes.
- c) Idoneidad. Disponer de procedimientos administrativos y controles idóneos, contar con la infraestructura y recursos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades que le son propias, así como contar con mecanismos que permitan la administración adecuada de los riesgos con apego a lo previsto en sus reglamentos internos de que se trate y cerciorarse que los sistemas de acceso y salvaguarda de sus medios informáticos son suficientes.
- d) Diligencia y transparencia. Actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de sus clientes.
- e) Objetividad y prudencia. Preservar los intereses de los clientes, actuando con profesionalidad y prudencia en la obtención, procesamiento y aplicación de la información relacionada a las decisiones que se deban tomar durante el desarrollo y vigencia del Fideicomiso de oferta pública.
- f) Confidencialidad. Velar por la absoluta reserva de la información privilegiada a la que tuviese acceso y de aquella información relativa a los clientes, así como abstenerse de hacer uso de las mismas en beneficio propio o de terceros.
- g) Suministro de información a los clientes. Ofrecer a los clientes de los Fideicomisos que se encuentren bajo su administración, toda la información que pueda ser relevante para la adopción de decisiones, de forma veraz, clara, precisa, suficiente y oportuna, a los fines de su correcta interpretación. De igual forma deberán informar sobre los riesgos que cada Fideicomiso de oferta pública conlleva, determinando su nivel de



responsabilidad de cada una de las partes que actúan en el Fideicomiso y su afectación en el evento de que algún riesgo identificado se llegue a materializar.

Artículo 38. Obligaciones y Actividades no Permitidas. Las obligaciones y actividades no permitidas a las que se encuentran sujetas las sociedades que actúan como fiduciarios de Fideicomisos de Oferta Pública son las establecidas en la Ley 189-11, el Reglamento No. 95-12, la Ley, el Reglamento y la presente Norma.

Artículo Diez (10): Obligaciones y Deberes de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES.

En adición a lo dispuesto en la Ley No. 249-17, el artículo 488 del Reglamento No. 664-12 (Obligaciones del representante de la masa de obligacionistas), en este Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, en la Norma R-CNV2013-26-MV y en las normativas vigentes del mercado de valores, EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES se compromete a realizar y cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de Valores de Fideicomiso;
- b) En lo referente al programa de emisiones de Emisión Única de valores de Fideicomiso objeto del presente contrato, representar a los tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo, frente a EL FIDUCIARIO o a terceros, cuando corresponda;
- c) Convocar y presidir la asamblea de tenedores de valores, en la cual intervendrá con voz pero sin voto;
- d) Solicitar a EL FIDUCIARIO los informes y certificaciones que considere necesarios respecto a EL FIDEICOMISO y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos de EL FIDEICOMISO;
- e) Las demás funciones que se establezcan en el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y el Prospecto de Emisión respectivo o, aquellas que le asigne la asamblea de tenedores de valores.

Inhabilidades para EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES: No podrán fungir como representante de la masa de tenedores de valores de fideicomiso de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la ley No. 249-17:

- a) El emisor o las personas jurídicas o físicas vinculadas a éste, así como sus ascendientes y descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad y cónyuges.
- b) Quienes tengan conflicto de interés conforme lo define la Ley No. 249-17.
- c) Las sociedades que garanticen la totalidad o parte de los compromisos del emisor, u otorguen mecanismos de cobertura o garantías a las emisiones.
- d) Las personas, sociedades o asociaciones que no tengan domicilio en el territorio nacional.
- e) Las personas a las cuales les hayan sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título, o
- f) Quienes hayan incumplido sus obligaciones como representantes de la masa de tenedores de valores de fideicomiso en otra emisión de valores de fideicomiso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades citamos:

"Artículo 336. Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

Artículo 337. Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad (el fideicomiso en este caso) o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.



Párrafo I.-Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad. (Modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).

Artículo 338 modificado por la Ley 31-11. Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.

Párrafo.- Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones."

De acuerdo al artículo 9 de la Norma que Establece Disposiciones sobre el Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores, Norma R-CNV-2016-14-MV, cuenta con las siguientes Obligaciones:

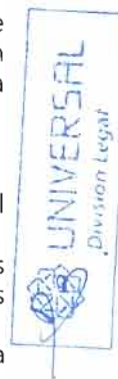
- 1) Proteger los intereses de los tenedores de valores.
- 2) Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.
- 3) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
- 4) Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
- 5) Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores (en adelante, el "Registro").
- 6) Ejercer en nombre de la masa de tenedores de valores las acciones que correspondan contra el emisor, contra los administradores o liquidadores y contra quienes hubieran garantizado la emisión.
- 7) Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por la asamblea general de tenedores de valores, y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.
- 8) Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 (Informe a la Superintendencia) de la Norma aprobada mediante la Resolución R-CNV-2016-14-MV.
- 9) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 10) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
- 11) Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- 12) Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
- 13) Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el contrato de emisión o en el prospecto de emisión, según corresponda, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
- 14) Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.



- 15) Supervisar la ejecución del proceso de conversión de las obligaciones en acciones, de aplicar.
- 16) Supervisar la ejecución del proceso de permuta de valores, de aplicar.
- 17) Verificar que las garantías de la emisión hayan sido debidamente constituidas, comprobando la existencia, el valor de los bienes afectados y que las garantías se mantienen, en todo momento, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato de emisión.
- 18) Cuidar que los bienes dados en garantía se encuentren, de acuerdo a su naturaleza, debidamente asegurados a favor del Representante de Tenedores de Valores, en representación de los tenedores de valores.
- 19) Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato de emisión, reglamento interno, prospecto de emisión o del contrato de servicios, según corresponda, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
- 20) Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
- 21) Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
- 22) Ejecutar las garantías de la emisión, en caso de un incumplimiento manifiesto, conforme a lo establecido en el contrato del programa de emisiones.
- 23) Cancelar total o parcialmente las inscripciones de garantías de la emisión en razón de la extinción de las obligaciones de la forma acordada en los documentos de emisión o de conformidad con el acuerdo arribado por la asamblea de tenedores de valores, sobre la totalidad de las obligaciones o de la entrega en sus manos de la totalidad del precio de los bienes a desgravar.
- 24) Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
- 25) Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
- 26) Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el Representante de Tenedores de Valores deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato de emisión y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
- 27) Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No. 141-15.
- 28) Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.
- 29) Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.
- 30) Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato de emisión, el prospecto de emisión, contrato de servicios o reglamento interno, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Norma antes citada, el Representante de Tenedores de Valores, de conformidad con las disposiciones vigentes respecto a las condiciones de la emisión y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, deberá tomar en consideración e informar a la Superintendencia sobre los elementos siguientes:

- La autenticidad de los valores en cuestión, representados por anotaciones en cuenta;
- Valor actualizado de las tasaciones o valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio autónomo o separado comprobación;
- Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de Tenedores de Valores en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores;
- Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma;



- Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión;
- Uso de los fondos por parte de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el Representante de Tenedores de Valores para la comprobación;
- La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
- Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión;
- Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y en el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso;
- Cumplimiento de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda, en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia;
- Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique;
- Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado:
- Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del Fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado;
- Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valorización del activo subyacente y del Fideicomiso;
- Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado;
- Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado;
- Modificaciones al Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y prospecto de emisión;
- Cambios en la estructura administrativa organizacional de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según un corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión; y
- Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y las disposiciones legales vigentes. El artículo 10 de la Resolución R-CNV-2016-14-MV relativa a la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, establece lo siguiente:

“Artículo 10. Responsabilidad de los representantes de la masa. El representante de la masa responderá frente a los tenedores de valores y, en su caso, frente a la sociedad de los daños que cause por los actos u omisiones realizados en el desempeño de su cargo sin la diligencia profesional con que debe ejercerlo, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan aplicar.”

El Representante de Tenedores de Valores deberá adoptar en el ejercicio de sus funciones las reglas de conducta estipuladas en el capítulo IV artículo 13 de la Resolución R-CNV-2016-14-MV relativa a la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores.

El Representante de Tenedores de Valores deberá adoptar en el ejercicio de sus funciones las reglas de conducta estipuladas en el capítulo IV artículo 13 de la Resolución R-CNV-2016-14-MV relativa a la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores.

El Representante de Tenedores de Valores deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores, Norma R-CNV-2016-15-MV.

EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES deberá remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte de EL FIDUCIARIO, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. En dicho informe se debe considerar e informar a la SIMV sobre los elementos establecidos en el artículo 11 de la Norma R-CNV-2016-14-MV, que se indican más arriba en el artículo 11.2.3 de este mismo Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso.

Asimismo, EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES deberá cumplir con lo establecido en artículo 9, numeral 5) de la Norma que Establece Disposiciones sobre el Representante de la Masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores:

“Artículo 9: Atribuciones y deberes del representante de la masa. En adición a las disposiciones del artículo 68 (Atribuciones y deberes del representante contenido en el programa de emisiones) del Reglamento y a las disposiciones establecidas en otras normativas del mercado de valores el Representante de la masa tendrá las siguientes atribuciones y deberes: ...5) Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro.”

Entre las funciones y responsabilidades de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES figuran además, entre otras, las siguientes: i) Llevar un Libro de Actas de Asambleas, en el entendido de que cada acta contendrá el nombre de los concurrentes y las obligaciones que representan, así como las decisiones y medidas acordadas y será firmada por los asistentes; y ii) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

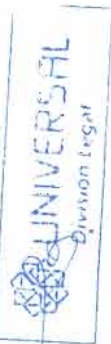
De conformidad con el Artículo 68 del Reglamento No. 664-12, son atribuciones y deberes de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES los siguientes:

1. Examinar los valores objeto de oferta pública, con el propósito de verificar su autenticidad;
2. Comprobar, en las Oficinas y Registros correspondientes, la titularidad de los bienes propiedad del emisor dados en prenda o hipoteca para garantizar la emisión, constatando que tales garantías han sido debidamente constituidas, así como también verificar la existencia de gravámenes o medidas que puedan afectar los mismos;
3. Vigilar que los bienes dados en garantía por el emisor estén asegurados, mientras la emisión no se haya amortizado totalmente;
4. Ejercer las acciones que sean procedentes para la defensa, protección de los derechos y educación de los obligacionistas, especialmente aquellas que tengan por objeto obtener el pago por concepto de rendimiento de los valores;
5. Verificar que el emisor utilice los fondos provenientes de la emisión para los fines especificados en el contrato de programa de emisiones y en el prospecto de emisión;
6. Supervisar el cumplimiento, por parte del emisor, de todas las obligaciones establecidas en el contrato de programa de emisiones, prospecto de emisión, o en otros contratos relacionados con la emisión;
7. Notificar a los obligacionistas y a la Superintendencia cualquier incumplimiento por parte del emisor de las obligaciones asumidas por él en ocasión de la emisión;
8. Guardar reserva sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como representante de la masa de obligacionistas, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados;
9. Cumplir con los demás deberes y atribuciones que le imponga la Ley de Sociedades, el Código Civil, la Ley, el Reglamento, las normas que establezca la Superintendencia, el contrato de programa de emisiones suscrito con el emisor y los acuerdos adoptados en las asamblea de obligacionistas.

10.1 Causas de Destitución o Sustitución:

EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES o quien le sustituya en esas funciones podrá ser destituido de su cargo o sustituido por las siguientes causas que no son limitativas:

- Por voluntad de la Asamblea de Tenedores;
- Renuncia a su cargo ante una Asamblea de Tenedores;
- Vinculaciones o Conflictos de intereses con EL FIDUCIARIO o con los administradores, gerentes, comisario o empleados de EL FIDUCIARIO;
- Por reunir uno cualquiera de los impedimentos establecidos en el artículo 98 de la Norma de Fideicomiso;



- Incumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores No.249-17 o en el Reglamento de Aplicación No. 664-12 o en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley 31-11 o en el presente contrato;
- Por revocación o incapacidad judicial declarada de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES;
- Por disolución, quiebra o liquidación de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES;
- Si el Representante de Tenedores de Valores dejase de cumplir con las funciones asignadas en el presente contrato, previa convocatoria de la SIMV de la asamblea general de tenedores de valores con el objetivo de que estos conozcan sobre la remoción del representante, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan, por las causas que se enumeran a continuación: (i) Por ocultamiento debidamente comprobado a la SIMV y a los tenedores de valores o por la inclusión de información falsa en los informes requeridos en el Reglamento, la presente Norma y demás disposiciones normativas; y (ii) Por revocación de la autorización para brindar servicios de representante de la masa.

De presentarse, con posterioridad a la suscripción del presente contrato, algunas de las situaciones descritas en el Art. 98 de la Norma de Fideicomiso (Impedimentos) u otros impedimentos o prohibiciones de la normativa vigente, EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES deberá revelar, por lo menos en los tres (3) días hábiles siguientes a que se produzca tal situación, a la Superintendencia y a la Asamblea de Tenedores a efectos de que se proceda a nombrar a su reemplazante.

En caso de que EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES sea relevado por la Asamblea de Tenedores de Valores de Fideicomiso, el que lo sustituya en esas funciones por designación de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores de Valores de Fideicomiso asumirá de pleno derecho todas las obligaciones y los deberes resultantes del presente contrato, de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del Reglamento No.664-12, de la Ley de Sociedades y la Norma de Fideicomiso, y quedará subrogado en los derechos y obligaciones resultantes de este contrato, sin limitaciones ni reservas, incluyendo los términos y condiciones para el pago de sus gastos y honorarios que se le impondrán de pleno derecho, incluso, la obligación de perseguir y recuperar los montos que puedan ser debidos a favor del antiguo representante de tenedores, para la entrega y saldo a favor de estos, sin perjuicio de las penalidades o indemnizaciones de las que el antiguo representante de tenedores sea acreedor u ostente tales derechos.

De conformidad con la Ley General de Sociedades, los representantes de los tenedores de Valores de Fideicomiso, sea cual fuere la forma en que hayan sido designados, podrán ser relevados de sus funciones por la asamblea general ordinaria de los tenedores de Valores de Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades. Las reglas para la convocatoria, celebración y quórum de las asambleas de tenedores de Valores de Fideicomiso serán las que establece el Reglamento No. 664-12 en su artículo 490, la Norma de Fideicomiso en su Título VI, Capítulo I y la Ley de Sociedades.

10.2 Renuncia de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES

EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES podrá presentar su renuncia ante la asamblea general de tenedores de valores por las causas indicadas a continuación: (i) Por incapacidad física, técnica u operativa para ejercer sus funciones; (ii) Cuando estuviese envuelto en situaciones de hecho que pudieran entorpecer el desempeño de sus funciones, en perjuicio de sus representados; (iii) Por disolución de la persona jurídica que funja como representante de la masa; (iv) Por conflicto de interés; (v) Por cualquier otra circunstancia justificable que le impida ejercer sus funciones como representante de la masa; (vi) Otras causas establecidas en el presente contrato: cualquier atraso en el pago de los montos que se deba a favor del Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso (prevista en el Art. 11.6.4 de este Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso. De conformidad con el artículo 94 de la Norma de Fideicomiso, EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES sólo podrá presentar renuncia de su cargo por las causas expresamente establecidas en este contrato, o por motivos graves, por ante la Asamblea de Tenedores de Valores, previa notificación escrita y expresa, a cuyos fines EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES deberá convocar la Asamblea de Tenedores para elegir el nuevo representante de tenedores que lo sustituirá, así como notificar previamente a la Superintendencia del Mercado de Valores. La convocatoria se deberá realizar de conformidad con las reglas de quórum y mayoría para esta Asamblea General de Tenedores de Valores de Fideicomiso que se establecen en la Ley de Sociedades en materia de asamblea de la masa de obligacionistas, en la Norma de Fideicomiso y el presente Contrato. Si en dicha Asamblea no se elige el nuevo representante de tenedores sustituto, EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES deberá permanecer en sus funciones hasta que la asamblea acepte su renuncia y se designe su sustituto. La elección del representante de tenedores de valores

sustituto se hará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93 de la Norma de Fideicomiso, en los artículos 59 (Personas que pueden fungir como representante de la masa de obligacionistas) y 60 (Personas que no pueden ser escogidos como representante de la masa de obligacionistas) del Reglamento No. 664-12 y en los artículos 331 y 332 de la Ley de Sociedades.

En todos los casos de renuncia del REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, quien le sustituya en esas funciones por designación de la Asamblea de Tenedores quedará de pleno derecho subrogado en los derechos y obligaciones del renunciante bajo el presente contrato, el Reglamento No. 664-12, la Norma de Fideicomiso y la Ley de Sociedades, sin limitaciones ni reservas, incluso, teniendo la obligación de perseguir y recuperar los montos que puedan ser debidos a favor del antiguo representante de tenedores, para la entrega y saldo a favor de estos sin perjuicio de las penalidades o indemnizaciones de las que el antiguo representante de tenedores sea acreedor u ostente tales derechos.

El Reglamento No. 664-12 en sus artículos 65 y 66 se refiere a la elección del nuevo Representante de Tenedores y a la aceptación de responsabilidad del nuevo Representante de Tenedores, a saber:

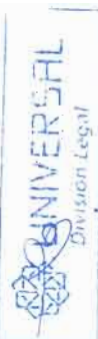
"Artículo 65.- Elección del nuevo representante. La Asamblea general ordinaria que conozca de la remoción y revocación del cargo o de la aceptación de la renuncia, deberá elegir al representante de la masa de obligacionistas reemplazante, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Sociedades.

Artículo 66.- Aceptación de responsabilidades del nuevo representante. El nuevo representante podrá desempeñar sus funciones a partir del momento que exprese su aceptación. No será necesario modificar el contrato de programa de emisiones de Emisión Única, por lo tanto el nuevo representante de la masa de obligacionistas designado es el continuador jurídico de las obligaciones suscritas en dicho contrato, pero será obligatorio informar a la Superintendencia y al emisor de esta situación, al día siguiente de haberse presentado la misma"

10.3 Declaraciones y Garantías del Representante de Tenedores de Valores

EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES declara y garantiza:

- a) Que es una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, regulada por la Ley de Sociedades, con experiencia y especialización en legislación del mercado de valores, conocimiento en la actividad fiduciaria y en general en el sistema financiero;
- b) Que no tiene ningún tipo de vinculación con EL FIDUCIARIO ni LOS FIDEICOMITENTES ni el grupo al que pertenecen estos; no es ejecutivo, miembro del consejo de administración, empleado, accionista, socio o asesor de EL FIDUCIARIO o de cualquier empresa que forme parte de su grupo económico, ni de LOS FIDEICOMITENTES, no es miembro del agente colocador de los valores emitidos, del administrador de los activos del FIDEICOMISO, del custodio de los valores de Fideicomiso, tenedor de los valores de Fideicomiso, miembro de la empresa calificador de riesgo de los valores;
- c) Que cuenta con profesionales en la rama legal y financiera, con especialización en el mercado de valores, en materia fiduciaria y en general en el sistema financiero;
- d) Que las personas que le representan en el presente contrato poseen los poderes necesarios y suficientes para representarle;
- e) Que posee los recursos y el personal especializado con experiencia y conocimientos requeridos para desempeñar cabalmente los compromisos y obligaciones que asumen mediante el presente contrato que contiene su designación como Representante de los Tenedores;
- f) Que cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 331 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley 31-11, por lo que declara que es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad dominicana, domiciliada en el territorio nacional;
- g) Que no ha incumplido sus obligaciones como representante de tenedores de valores de Fideicomiso en otra emisión u otros Fideicomisos de oferta pública de valores; ni es garante del FIDEICOMISO;
- h) Que de conformidad con el Artículo 332 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley 31-11, homologando el Representante de Tenedores de Valores a la función del Representante de la Masa de Obligacionistas, el Representante de Tenedores de Valores declara y garantiza que (i) no tiene ninguna relación de propiedad, negocios, parentesco con EL FIDUCIARIO; (ii) no es titular de la décima parte



(1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado de EL FIDUCIARIO, o de las cuales este último tiene la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más; (iii) no garantiza la totalidad o parte de los compromisos de EL FIDUCIARIO; (iv) no es administradora, gerente, comisario de cuentas o empleada de EL FIDUCIARIO, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado de EL FIDUCIARIO, o de las cuales EL FIDUCIARIO tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges, ni es miembro del Consejo de Administración, de la Gerencia, ni Comisario de Cuentas o empleado de sociedades donde EL FIDUCIARIO sea titular de la décima (1/10) parte o de una porción mayor del capital suscrito y pagado; y, (v) no le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título, de conformidad con lo establecido en el Artículo 332 de la Ley No. 479-08 y sus modificaciones.

EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES manifiesta, garantiza y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en los Artículos 59 y 61 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante de Tenedores de Valores, así como lo establecido en el Prospecto de Emisión y en la Ley General de Sociedades Comerciales, Ley No.479-08, y la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

10.4 Remuneración de los servicios de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES.

EL FIDUCIARIO se obliga y compromete a pagar a EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, por concepto de sus servicios profesionales.

Los servicios profesionales de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES serán remunerados con cargos exclusivos al Fideicomiso, y pagaderos con facturaciones trimestrales y/o adicionales en la medida que se vaya avanzando el servicio. La remuneración fue determinada en base a unos honorarios estimados de US\$8,100 para el primer año (primeras 4 revisiones) y de US\$7,800 para los años sucesivos.

Anualmente se realizará la revisión de la realización de los trabajos y cualquier variación significativa le será oportunamente informada a la Fiduciaria y a los Tenedores, incluyendo la necesidad de actualizar los honorarios estimados, dada la vigencia a largo plazo de dicha emisión o su perpetuidad.

Durante el período de vigencia del presente acuerdo, el valor total a pagar por EL FIDUCIARIO al REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES será pagadero a presentación, mediante facturas parciales, revisadas y aceptadas por EL FIDUCIARIO, a medida que EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES conforme al progreso de su trabajo, y la regularidad con que vaya realizando sus revisiones y entregando los informes del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso. Los desembolsos o gastos razonables incurridos por EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, previamente aprobados por escrito por EL FIDUCIARIO, en razón de las obligaciones asumidas mediante el presente Contrato, así como los gastos relacionados a la coordinación, convocatoria y celebración de la Asamblea de Tenedores deberán ser reembolsados por EL FIDUCIARIO.

El límite máximo de la obligación a asumir por EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES por cualquier razón de conflicto, estará limitada al monto de los honorarios pagados a la Firma por los servicios o el producto de su trabajo.

De conformidad al artículo 491 del Reglamento No. 664-12, la remuneración de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, por su gestión, se realizará con cargo al patrimonio autónomo o separado.

Las Partes reconocen y de igual forma es oponible al Fideicomitente, Fideicomisarios y/o Beneficiarios, así como a los tenedores de los valores de Fideicomiso, que cualquier atraso en el pago de los montos que se deba a favor del Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso, será causa de renuncia de este para continuar con dichas funciones, estando tal facultad a su opción sin ser una obligación, debiendo su sustituto y EL FIDUCIARIO, sin perjuicio de la propia actuación que pueda hacer el Representante de Tenedores de Valores renunciante, realizar todas las gestiones para la persecución y recuperación de los montos debidos para ser entregados para el saldo a favor del Representante de Tenedores de Valores renunciante, no obstante la facultad de este de requerir y perseguir las penalidades e indemnizaciones que puedan aplicar.



Artículo Once (11): Disposiciones Especiales Relativas a las Asambleas de Tenedores de Valores de Fideicomiso.-

11.1 Convocatoria y Reuniones de la Asamblea de Tenedores de Valores de Fideicomiso.

Las asambleas de tenedores se celebrarán al menos una vez al año previo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, Sociedad Anónima las cuales también según establecido en sus estatutos sociales se celebran de manera anual.

La Fiduciaria o el REPRESENTANTE DE TENEDORES convocará la Asamblea de Tenedores concomitantemente con la recepción de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A.

Pasteurizadora Rica, S.A. se compromete a convocar su Asamblea General Ordinaria de Accionistas con no menos de veinte (20) días calendarios de antelación a su celebración. La Fiduciaria deberá convocar la Asamblea de Tenedores con quince (15) días de antelación a su celebración.

En la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A. se deberá informar lo siguiente:

- a) La denominación social, seguida de sus siglas;
- b) El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- c) El domicilio social;
- d) El número de matriculación de la Sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
- e) El día, hora y lugar de la Asamblea;
- f) El carácter de la Asamblea;
- g) El orden del día;
- h) El lugar del depósito de los poderes de representación; e
- i) Las firmas de las personas convocantes.



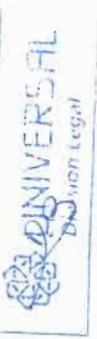
La Fiduciaria comunicará como Hecho Relevante a los tenedores las decisiones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad.

El aviso, convocatoria de tenedores, votación y reglas de funcionamiento de la Asamblea de Tenedores de Valores se rige por lo establecido en el presente Contrato, en el Acto Constitutivo del Fideicomiso, en la Ley No. 249-17, en el Reglamento No. 664-12, la Norma de Fideicomiso y, en lo no contemplado por las referidas disposiciones, se regirá por lo establecido en la Ley de Sociedades en lo referente a la Asamblea de la Masa de Obligacionistas.

Los tenedores de valores de Fideicomiso, que representen no menos del diez por ciento (10%) del valor nominal de la emisión, podrán exigir a EL FIDUCIARIO o a EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, que convoque a la asamblea. Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de un (1) mes a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma. Este hecho deberá ser previamente comunicado a la Superintendencia del Mercado de Valores, acompañado de la copia de la solicitud de convocatoria presentada en la que se consigne la constancia de recepción.

La Superintendencia del Mercado de Valores podrá convocar a la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso u ordenar su convocatoria a EL FIDUCIARIO o a EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los tenedores de valores de Fideicomiso o que puedan determinar que se le impartan instrucciones a EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES o que se revoque su nombramiento. De acuerdo al artículo 236, Párrafo II de la Ley No. 249-17, la Superintendencia del Mercado de Valores podrá suspender, por resolución fundamentada, la convocatoria a la asamblea de tenedores de valores o la asamblea misma, cuando fuere contraria a la ley, las disposiciones reglamentarias, normativas o el acto constitutivo, según corresponda.

Cualquier decisión de la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso que pueda afectar negativamente los intereses de LOS FIDEICOMITENTES, debe contar con la aprobación de estos.



11.2 Convocatoria De conformidad con el artículo 342 de la Ley de Sociedades la convocatoria de la asamblea general de los tenedores de Valores de Fideicomiso será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Asimismo, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales: a) La indicación del programa de emisiones de Emisión Única correspondiente a los tenedores de Valores de Fideicomiso de la masa cuya asamblea es convocada; b) El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y, c) En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.

En virtud de lo establecido en el artículo 343 de la Ley de Sociedades, el aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico de amplia circulación nacional. El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente. Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma precedentemente indicada haciendo mención de la fecha de la primera. El orden del día de la asamblea de tenedores de Valores de Fideicomiso será fijado por el autor de la convocatoria.

11.3 Derecho de Voto y Quórum: Cada Valor de Fideicomiso dará derecho a un (1) voto al tenedor del mismo. Todo tenedor de un Valor de Fideicomiso podrá participar en las asambleas generales de tenedores de Valores de Fideicomiso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 190 y 191 de la Ley de Sociedades, la asamblea general ordinaria de tenedores de Valores de Fideicomiso deliberará válidamente en la primera convocatoria con tenedores de los Valores de Fideicomiso presentes o representados que sean titulares por lo menos del cincuenta por ciento (50%) de los Valores de Fideicomiso colocados y en circulación; y en la segunda convocatoria con tenedores de Valores de Fideicomiso presentes o representados que sean titulares de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los Valores de Fideicomiso colocados y en circulación. La asamblea general ordinaria de tenedores de Valores de Fideicomiso adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los tenedores presentes o representados.

Por su parte, la asamblea general extraordinaria de tenedores de Valores de Fideicomiso deliberará válidamente en la primera convocatoria con tenedores de los Valores de Fideicomiso presentes o representados que sean titulares por lo menos de las dos terceras (2/3) partes de los Valores de Fideicomiso colocados y en circulación; y en la segunda convocatoria con tenedores de los Valores de Fideicomiso presentes o representados que sean titulares de la mitad (1/2) de los Valores de Fideicomiso colocados y en circulación. La asamblea general extraordinaria adoptará sus decisiones por la mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los tenedores de Valores de Fideicomiso presentes o representados.

11.4 Mayorías decisorias especiales. La asamblea de tenedores de los Valores de Fideicomiso podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección colectiva de los tenedores de los Valores de Fideicomiso. La asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso, con las mayorías y requisitos que se establecen en el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, en el Acto Constitutivo de Fideicomiso y en la Ley 189-11, deberá consentir sobre los asuntos indicados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 490 del Reglamento No. 664-12 y otros que, por su importancia e impacto, se establezcan según lo estipulado en el párrafo I inciso e) artículo 490 (Asamblea de tenedores de valores utilizados o de valores de Fideicomiso) del Reglamento No. 664-12, que indica lo siguiente:

"Artículo 490.- Asamblea de tenedores de valores titularizados o de valores de Fideicomiso. En el contrato de programa de emisiones y en el prospecto de emisión, debe preverse la existencia de una asamblea de tenedores de valores. La asamblea de tenedores de valores es el máximo órgano de decisión del patrimonio separado o del patrimonio autónomo, a través del cual los tenedores de los valores emitidos en procesos de titularización o de los valores emitidos por el Fideicomiso expresan su voluntad. Las atribuciones y funcionamiento de esta asamblea se registrarán por las disposiciones aplicables para la asamblea de tenedores, según establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.

Párrafo I. Sin perjuicio de lo establecido por la normativa vigente, le compete a la asamblea de tenedores de valores titularizados o de valores de Fideicomiso las siguientes funciones:



- a) Aprobar las modificaciones al contrato de programa de emisiones y sus anexos;
- b) Aprobar las operaciones de endeudamiento del patrimonio separado o del patrimonio autónomo en los términos previstos por el Acto Constitutivo de Fideicomiso o en el contrato de programa de emisiones de los valores titularizados;
- c) Remover en cualquier momento al representante de la masa de tenedores de valores;
- d) Aprobar la liquidación anticipada del patrimonio separado o del Fideicomiso;
- e) Las demás previstas en el contrato de programa de emisiones y/o prospecto de emisión y las que establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.

Párrafo III. Las decisiones que adopte la asamblea en el marco de lo dispuesto por el presente artículo deberán ser remitidas a la Superintendencia para su no objeción. Para este fin, esta institución comprobará previamente que dichas decisiones se hayan adoptado dentro de los lineamientos establecidos por el presente Reglamento y demás normas aplicables.

Párrafo V. Para el caso de los valores de Fideicomiso, con los recursos del Fideicomiso se sufragarán los gastos que ocasionen la convocatoria y la realización de la asamblea de tenedores de valores, lo cual deberá establecerse en el Acto Constitutivo del Fideicomiso, el contrato de programa de emisiones de Emisión Única y en el prospecto de emisión."

Únicamente las decisiones de la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso tomadas mediante el mecanismo de mayorías decisorias especiales, deberán contar con la no objeción de la Superintendencia, de acuerdo a lo indicado en el párrafo III del artículo 490 (Asamblea de tenedores de valores utilizados o de valores de Fideicomiso) del Reglamento.

11.5 Otros aspectos de las Reuniones de Asamblea de Tenedores de Valores de Fideicomiso.

En lo correspondiente a la forma en que se desarrollará la asamblea de tenedores de valores de Fideicomiso se aplicará lo establecido en la Norma de Fideicomiso y en lo no contemplado se regirá por lo establecido en la Ley de Sociedades, en lo referente a la asamblea de la masa de obligacionistas.

11.6 Conocimiento por parte de la SIMV de los acuerdos tomados por la asamblea y verificación de su legalidad.

Las decisiones que adopte la asamblea deberán ser remitidas a la Superintendencia para su conocimiento y verificación de que se ha cumplido con las condiciones necesarias en las que se llevó a cabo la asamblea dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su celebración, a cuyos fines, la Superintendencia del Mercado de Valores comprobará que dichas decisiones se hayan adoptado dentro de los lineamientos establecidos por la Norma de Fideicomiso y demás disposiciones aplicables.

De manera supletoria a las disposiciones establecidas previamente la Asamblea de Tenedores de Valores de Fideicomiso se regirá por las siguientes previsiones legales establecidas en la Ley de Sociedades para las Asambleas Generales de los Obligacionistas:

- i) La asamblea general de los obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento (Artículo 340);
- j) La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (el Emisor), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad (Artículo 341 modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.)
- k) Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea (Artículo 341, párrafo I modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.);
- l) Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la



designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma (Artículo 341, párrafo II);

m) La convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales (Artículo 342):

a) La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;

b) El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,

c) En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.

1. El aviso de convocatoria será insertado en más de un medio de circulación nacional para las ofertas públicas, sin embargo para el de las ofertas privadas se hará mediante comunicación escrita con acuse de recibo. (Artículo 343, modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada);

2. Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección (Artículo 347, párrafo I);

3. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario (Artículo 350);

4. La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición (Artículo 351):

Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;

Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;

Para la fusión o la escisión de la sociedad;

Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,

• El derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos (Artículo 353).

Artículo Doce (12): Deberes y Obligaciones de CEVALDOM.-

Mientras existan los valores objeto del presente Programa de Emisiones de Emisión Única emitidos y en circulación los servicios financieros derivados del Programa de Emisiones de Emisión Única, tales como el pago de las utilidades así como los pagos del valor de Fideicomiso al momento de la liquidación de los valores serán realizados por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. en condición de Agente de Pago. Los datos generales de CEVALDOM son los siguientes:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Gustavo Mejía Ricart No. 54, Edificio Solazar Business Center,
Piso 18, Naco

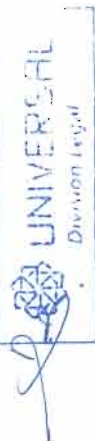
Sto. Dgo., República Dominicana

Tel.: (809) 227-0100; Fax: (809) 562-2479 www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8

Registro ante la SIMV bajo en No. SVDCV-1

Persona de contacto: Freddy Rossi



Al momento de la elaboración del Prospecto de Emisión, el Emisor no tiene ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco con CEVALDOM. El Emisor reconoce que CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. es un agente de pago y custodia que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los tenedores de valores de Fideicomiso.

Las obligaciones de CEVALDOM frente al Emisor se encuentran previstas en el contrato a suscribir entre EL FIDUCIARIO y CEVALDOM.

Artículo Trece (13): Suministro de Información y Documentación.-

Conforme lo estipulado en el artículo 14 de la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas No. R-CNV-2016-14-MV, durante la vigencia del presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, las Partes recíprocamente asumen la obligación de suscribirse o suministrarse cualesquiera informaciones o documentaciones, financieras, legales, o de cualquier otra índole, que al solo juicio de una de ellas sean razonablemente necesarias o útiles para la ejecución de este contrato, o para cualquier otro fin relacionado directa o indirectamente con el mismo.

En tal virtud, bastará que una de las Partes indique la información requerida o la documentación a ser suscrita, mediante una solicitud escrita.

Artículo Catorce (14): Vigencia y Terminación.-

La vigencia del presente contrato para las Partes se inicia desde el momento de la suscripción del mismo, y no culmina hasta tanto sean satisfechas las obligaciones a cargo de cada Parte, o hasta que se verifique una cualesquiera de las causas de terminación relativas a EL FIDEICOMISO previstas en las disposiciones legales vigentes.

En cuanto a EL FIDUCIARIO, la vigencia de este contrato se extiende hasta cuando haya cumplido las obligaciones derivadas del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso.

El presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso terminará para **BDO Auditoría, S.R.L.**, como Representante de los Tenedores de Valores de Fideicomiso en caso de que sea relevado de sus funciones por la asamblea de tenedores de Valores de Fideicomiso de conformidad a lo establecido en el acápite c) del artículo 490 del Reglamento No. 664-12 y el artículo 335 de la Ley de Sociedades. El nuevo representante designado por la asamblea de tenedores de Valores de Fideicomiso, será continuador jurídico de las obligaciones y condiciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Párrafo IV del Artículo 488 del Reglamento No. 664-12.

El período de vigencia del presente Contrato del no podrá ser inferior al del vencimiento de todos los valores emitidos por LA FIDUCIARIA con cargo a EL FIDEICOMISO.

Los aspectos relativos a la terminación y liquidación del Fideicomiso, las normas y procedimientos sobre la liquidación anticipada o al término del plazo del Fideicomiso y otros han sido convenidos entre las Partes acorde la Sección Decima del Acto Constitutivo del Fideicomiso y el capítulo XVII del Prospecto de Emisión, ambos documentos se adjunta a este Contrato de Emisión Única de Emisiones de Valores de Fideicomiso.

Los aspectos relativos a la forma en que se transferirán los bienes o activos del negocio que existan al momento en que ocurra cualquiera de las causales de extinción del Fideicomiso, previstas en la normativa vigente, así como las circunstancias que resulten pertinentes para el efecto, la forma como se atenderán las obligaciones generadas en el negocio, cuando corresponda y otros han sido convenidos entre las partes contratantes en el Acto Constitutivo del Fideicomiso.



Artículo Quince (15): Divisibilidad:

La ilegalidad, invalidez o inexigibilidad de alguna de las previsiones o cláusulas del presente Contrato del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso no conllevará ni implicará la nulidad del mismo ni tampoco afectará la validez y exigibilidad de las demás cláusulas y acuerdos aquí contenidos.

Artículo Dieciséis (16): No Asociación.

Nada de lo previsto en el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso podrá interpretarse como creación de una asociación, sociedad, unión, sociedad en participación o empresa conjunta entre las Partes. Ninguna de las Partes es responsable por deudas, compromisos, faltas, incumplimiento o actuaciones de la otra. Ninguna de las Partes tiene derecho o capacidad para representar a la otra ni para comprometerle o asumir obligaciones en su nombre si no está expresamente previsto en este documento.

Artículo Diecisiete (17): Ley Aplicable.-

EL FIDUCIARIO es una entidad fiduciaria sometida prioritariamente a lo dispuesto por la Ley No.189-11 y sus modificaciones, así como a las disposiciones de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo las cuales opera EL FIDUCIARIO (conjuntamente la "Legislación Especial Aplicable al Fiduciario"). En la medida en que no sean contrarios a la Legislación Especial Aplicable al Fiduciario, el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y el Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso se rigen por la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, el Reglamento No. 95-12, las Normas, Circulares y Resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley 31-11; así como por las leyes especiales, normas, resoluciones, circulares y demás que tienen aplicación dentro del mercado de valores y el derecho común de la República Dominicana.

Artículo Dieciocho (18): Solución De Conflictos.-

En caso de conflicto o controversia en la implementación o interpretación del presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso o, aplicarán las siguientes disposiciones:

a) Período de Negociación: Ninguna de las Partes podrá someter cualquier litigio, controversia o reclamación ante cualquier jurisdicción sin haber agotado antes un proceso de negociación que deberá iniciarse con una notificación escrita a la contraparte que deberá contener: a) la identificación de las diferencias o reclamaciones existentes; b) la designación de una o varias personas con la autoridad para discutir los temas en conflictos; c) la intimación a la contraparte para que designe a su representante en la negociación en un plazo que no deberá de exceder los tres (3) días hábiles; y d) la invitación a concurrir a una reunión para dar inicio a la negociación, indicando el día, la hora y el lugar en que se llevará a cabo. El período de negociación se iniciará al vencimiento del indicado plazo de tres (3) días hábiles y se extenderá por quince (15) días hábiles. Si al término de este plazo no se ha logrado un acuerdo sobre las diferencias o no se han designado los representantes en la negociación de alguna de las Partes, cualquiera de las Partes podrá actuar judicialmente en relación con los puntos en desacuerdo.

b) En caso de que el proceso de negociación resulte infructuoso o las Partes no lleguen a un acuerdo en el plazo establecido en el literal a), todo litigio, controversia o reclamación que surja en ocasión de la ejecución, validez, interpretación, nulidad o cualquier otra causa relativa al presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, al Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso o a los Valores de Fideicomiso será resuelto ante los Tribunales ordinarios del Distrito Nacional de la República Dominicana.



Artículo Diecinueve (19): Tenedor, Fideicomisario, Beneficiario o Inversionista Extranjero.-

En el eventual caso en que se inicie alguna acción judicial en la República Dominicana por un Tenedor de Valores de Fideicomiso extranjero persona física o jurídica contra EL FIDUCIARIO, cual que sea su causa, objeto o naturaleza, éste, al reconocer que son disposiciones de orden privado y no público, renuncia, de manera definitiva e irrevocable, a reclamar la prestación de la fianza del extranjero transeúnte o judicatum solvi establecida por el Artículo 16 del Código de Civil y los Artículos 166 y 167 del Código de Procedimiento Civil.

Artículo Veinte (20): Contrato Completo.-

Este documento constituye el contrato completo entre las Partes y sustituye cualquier entendimiento, negociación, declaración o acuerdos previos intervenidos entre ellas con anterioridad, ya sean verbales o por escrito, que tengan como objeto los Valores de Fideicomiso o cualquier otro aspecto previsto en el mismo, el cual no será variado en modo alguno en sus términos por ningún acuerdo oral o de otra manera que no sea un instrumento escrito suscrito por todas las Partes o por sus representantes debidamente autorizados. En caso de contradicción entre el presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso y el Prospecto primará este último. El presente acuerdo únicamente podrá ser modificado o enmendado mediante instrumento escrito firmado por EL FIDUCIARIO y los tenedores de Valores de Fideicomiso representados por el Representante de Tenedores de Valores, previo cumplimiento de lo previsto en el Artículo 351 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley 31-11.

Artículo Veintiuno (21): Confidencialidad.-

EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia de este Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, como después de su extinción, a mantener bajo estricta confidencialidad toda la información y documentación que le sea suministrada bajo este contrato por EL FIDUCIARIO (en adelante, la "Información Confidencial"), debiendo utilizar dicha Información Confidencial únicamente para el cumplimiento de sus obligaciones como Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso, por lo que se le exige la más absoluta discreción y se le prohíbe la difusión, transmisión o revelación a terceras personas sin la autorización previa escrita de EL FIDUCIARIO, o cuando sea requerido por la Superintendencia del Mercado de Valores o autoridad judicial competente. Queda expresamente entendido que la divulgación de información que EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES haga, en cumplimiento de su mandato, ya sea a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Fideicomiso regularmente constituida o a la Superintendencia del Mercado de Valores, no implicará un incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en este artículo.

Lo convenido en este artículo se pacta sin perjuicio de la obligación legal de reserva que se le impone al Representante de Tenedores, cuando éste tenga conocimiento de información privilegiada, según este término se define en la Ley No. 249-17 sobre el Mercado de Valores.

Artículo Veintidós (22): Elección de Domicilio y Notificaciones.-

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso las Partes eligen domicilio en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, en las respectivas direcciones que se indican más arriba en el inicio del presente Contrato. Las notificaciones realizadas vía facsímil y correo electrónico podrán ser confirmadas mediante el envío del original del documento transmitido. Sin embargo, las Partes reconocen la validez de esta vía como fehaciente, y podrán entender como fecha de recibo la fecha de acuse de recibo por la Parte destinataria del telefax o del mensaje electrónico. Las notificaciones y demandas en justicia dirigidas contra la masa de tenedores de los Valores de Fideicomiso podrán ser válidamente notificadas en el domicilio de elección de EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES, donde mantendrán domicilio de elección los tenedores de valores de Fideicomiso a los fines indicados. EL REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES deberá comunicar tales notificaciones a los tenedores de los Valores de Fideicomiso.



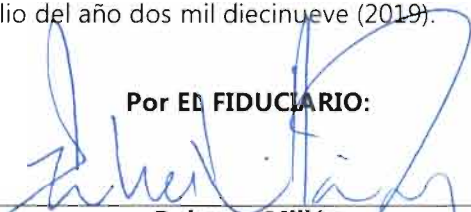
Artículo Veintitrés (23): Anexos.-

Los documentos que se describen a continuación forman parte integral del presente Contrato del Programa de Emisiones de Emisión Única de Valores de Fideicomiso, y constituyen anexos del mismo, a saber:

Anexo 1	La descripción de los bienes o activos que componen el patrimonio de EL FIDEICOMISO
Anexo 2	El Acto Constitutivo del Fideicomiso
Anexo 3	Los informes de las calificaciones de riesgo (tanto del Fideicomiso, como de la Fiduciaria)
Anexo 4	Prospecto de Emisión
Anexo 5	Aceptación de servicios del Auditor Externo

HECHO, LEIDO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes con intereses distintos, otro para tener a disposición de la SIMV y otro para el notario público que legaliza las firmas en este acto. En el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Por EL FIDUCIARIO:



Roberto Millán
Gerente General



Por EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS TENEDORES:

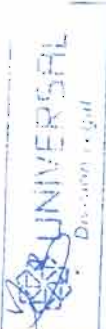


CARLOS ALBERTO ORTEGA CORDERO
Gerente Presidente del Consejo de Gerencia Ejecutivo



Yo, **Lic. Jeannette Dalmasí**, Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula número 5551, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores **ROBERTO MILLAN Y CARLOS ALBERTO ORTEGA CORDERO**, de generales anotadas, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

NOTARIO PUBLICO


Procuraduría General de la República Dominicana
Tribunal de Cuentas
Código CIB: 001-9102-4215786-3

PASTEURIZADORA RICA, S.A.

Domicilio Social: Kilometro 6½ de la Autopista Duarte,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Registro Mercantil Numero: 1278SD

RNC Numero: 1-01-00441-1

Capital Social Autorizado RD\$ 150,000,000.00

Capital Suscrito y Pagado RD\$ 131,032,000.00

Certificado No. 1 por 254,512 acción(es)

El presente certificado representa doscientos cincuenta y cuatro mil quinientas doce acción (es) nominativa(s) de cien PESOS DOMINICANOS CON 00 / 100 (RD\$100.00) cada una, la(s) cual(es) forma(n) parte del total de la(s) autorizada(s), según lo establece el artículo 5 de los estatutos sociales.

Esta(s) acción(es) dan derecho a participar en los beneficios obtenidos cada año, según lo disponen los estatutos sociales.

La(s) acción(es) representadas por este certificado, hoy propiedad exclusiva de fideicomiso de oferta publica de valores accionario rica 03-fu podrá(n) ser traspasada(s) en la forma establecida por el artículo 10 de los estatutos.

El objeto de la sociedad, su duración, los derechos de los accionistas, los poderes y obligaciones de sus funcionarios, están determinados en los estatutos, de los cuales se ha depositado copia en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Expedido en Santo Domingo, de Guzmán, D. N. República Dominicana a los 12 días del mes de septiembre del año 2019



Presidente



Secretario